

**PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Resiliencia Planificada



**J U N T A   D E   P L A N I F I C A C I Ó N**

**2024**

# Municipio de Manatí

Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



**PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**  
Resiliencia Planificada



**COLABORADORES**

**MUNICIPIO DE MANATÍ**

HON. JOSÉ A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
ALCALDE

**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

PLAN. JULIO LASSÚS RUIZ  
PRESIDENTE

PLAN. REBECCA RIVERA TORRES  
VICEPRESIDENTA

ING. JOSÉ DÍAZ DÍAZ  
MIEMBRO ASOCIADO

ING. LEMUEL RIVERA RIVERA  
MIEMBRO ASOCIADO

**ESTE PLAN DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES HA SIDO PREPARADO POR EL  
MUNICIPIO DE MANATÍ Y LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO.**

**APROBADO POR FEMA**

**8 DE SEPTIEMBRE DE 2024**



**REVISADO POR:**

PLAN. WILLIAM PITRE CIPOLLA  
PLANIFICADOR PROFESIONAL LICENCIADO  
LIC.#: 745  
ATKINRÉALIS CARIBE, LLP

## Tabla de Contenido

Capítulo 1: Introducción y trasfondo.....	13
1.1 Base Legal y Reglamentaria del Plan de Mitigación.....	14
1.1.1 Leyes y Reglamentos Federales .....	14
1.1.2 Leyes y Reglamentos Estatales y Locales .....	15
1.2 Historial y alcance .....	15
1.3 Organización del Plan.....	16
1.4 Resumen de cambios del plan anterior .....	17
Capítulo 2: Proceso de planificación.....	19
2.1 Reglamentación del proceso de planificación .....	19
2.2 Descripción general del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales .....	20
2.3 Historial del Plan de Mitigación en Manatí.....	21
2.4 Preparación del Plan para el 2023-2024 .....	22
2.5 Comité de Planificación.....	25
2.6 Reuniones del Comité de Planificación.....	26
2.7 Participación pública en el proceso de planificación .....	27
2.8 Mesa de Trabajo .....	32
2.9 Planes, revisiones, estudios y datos utilizados en el proceso de planificación .....	34
Capítulo 3: Perfil del municipio.....	38
3.1 Descripción general del municipio.....	38
3.1.1 Área funcional.....	38
3.1.2 Topografía .....	38
3.1.3 Suelos .....	39
3.1.4 Hidrología.....	40
3.1.5 Áreas Protegidas .....	41
3.2 Población y demografía .....	43
3.2.1 Tendencias poblacionales .....	43
3.3 Ordenación Territorial .....	44
3.3.1 Clasificación de suelo .....	45
3.4 Industria y empleos.....	49
3.5 Inventario de Activos Municipales.....	52
3.5.1 Refugios Municipales .....	59
3.6 Educación pública del municipio/Capacidad de difusión pública.....	59

Capítulo 4:	Identificación de peligros y evaluación de riesgos .....	61
4.1	Requerimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos .....	61
4.2	Peligros naturales que pueden afectar al municipio .....	61
4.3	Cronología de eventos de peligro o declaraciones de emergencia .....	65
4.4	Metodología para determinar la probabilidad de eventos futuros.....	75
4.5	Perfil de peligros identificados.....	80
4.5.1	Cambio climático (Aumento al nivel del mar)- Descripción del peligro.....	80
4.5.2	Sequía - Descripción del peligro.....	88
4.5.3	Terremoto - Descripción del peligro .....	98
4.5.4	Inundación - Descripción del peligro .....	109
4.5.5	Deslizamiento - Descripción del peligro.....	128
4.5.6	Vientos fuertes - Descripción del peligro.....	137
4.5.7	Tsunami - Descripción del peligro .....	148
4.5.8	Marejada ciclónica - Descripción del peligro .....	153
4.5.9	Erosión costera - Descripción del peligro.....	161
4.5.10	Incendio forestal - Descripción del peligro .....	167
4.6	Evaluación de riesgos y vulnerabilidad .....	176
4.6.1	Descripción de la metodología para la evaluación de riesgos .....	176
4.6.2	Proceso de priorización y clasificación de riesgos .....	184
4.6.3	Evaluación de riesgos por peligro .....	187
4.6.4	Mecanismos de Planificación para la Mitigación.....	285
4.6.5	Resumen de riesgos e impacto .....	298
4.7	Impacto del Coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Manatí .....	300
Capítulo 5:	Evaluación de capacidades.....	305
5.1	Capacidad reglamentaria y de planificación .....	305
5.2	Capacidad técnica y administrativa .....	312
5.3	Capacidad financiera.....	314
5.4	Capacidad de educación y difusión.....	315
Capítulo 6:	Estrategias de mitigación .....	316
6.1	Requisitos de estrategias de mitigación .....	316
6.2	Metas y objetivos de mitigación .....	316
6.3	Identificación y análisis de técnicas de mitigación .....	322
6.3.1	Prevención .....	322

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

6.3.2	Protección de propiedades .....	323
6.3.3	Protección de recursos naturales .....	323
6.3.4	Proyectos de estructura .....	323
6.3.5	Servicios de emergencia .....	324
6.3.6	Educación y concientización pública.....	324
6.4	Selección de estrategias de mitigación para el Municipio de Manatí .....	324
6.5	Plan de acción para la implementación .....	324
Capítulo 7:	Revisión y Supervisión del Plan .....	376
7.1	Requisitos de revisión del Plan .....	376
7.2	Punto de contacto.....	376
7.3	Supervisión del Plan .....	376
7.4	Evaluación del Plan .....	377
7.4.1	Revisión y supervisión del Plan luego de un evento natural .....	377
7.4.2	2023-2027 Calendario para la supervisión del Plan.....	378
7.5	Actualización del Plan .....	378
7.6	Incorporación a mecanismos de planes existentes .....	378
7.7	Continuidad de participación pública .....	380
Capítulo 8:	Adopción y aprobación de Plan.....	382
8.1	Requisitos de adopción del Plan .....	382
8.2	Adopción del Plan .....	382
8.3	Aprobación del Plan .....	382
Referencias		383
Apéndice A:	Documentos de la adopción y aprobación del Plan .....	387
A.1	Documentos de la adopción del Plan.....	388
A.2	Documentos de la aprobación del Plan .....	391
Apéndice B:	Documentación de acuerdos y reuniones.....	400
B.1	Acuerdos con el Municipio de Manatí .....	400
B.1.1	Carta de Compromiso del Municipio de Manatí con la Junta de Planificación .....	400
B.1.2	Designación del Punto de Contacto (POC) y del Comité de Planificación 2022-2023 .....	403
B.2	Comité de Planificación.....	404
B.2.1	Reunión de Inicio .....	404
B.2.2	Reunión de Seguimiento .....	413
B.3	Primera Reunión con la Comunidad Plan Preliminar .....	428

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

B.3.1	Presentación .....	428
B.3.2	Notas de la Reunión .....	448
B.3.3	Anuncio Público .....	450
B.3.4	Hojas de Registro .....	453
B.4	Segunda Reunión de Planificación con la Comunidad .....	455
B.4.1	Presentación .....	455
B.4.2	Notas de la Reunión .....	470
B.4.3	Anuncio Público .....	472
B.4.4	Hojas de Registro .....	475
B.5	Mesa de Trabajo .....	477
B.5.1	Hojas de Registro .....	477
B.5.2	Presentación: Séptima Mesa de Trabajo .....	486
B.5.3	Cartas de invitación a la Mesa de Trabajo .....	500
B.6	Otra Documentación.....	523
B.6.1	Cartas de invitación a municipios colindantes.....	523
B.6.2	Cartas de invitación a agencias estatales.....	534
B.6.3	Comentarios de Agencias Gubernamentales.....	558
B.6.4	Comentarios Ciudadanía.....	567
B.6.5	Mapa de Desalojo por Tsunami, Manatí, Puerto Rico .....	578
B.6.6	Resumen Arqueológico .....	579
B.6.7	Listado de activos críticos actualizados por el Municipio de Manatí .....	597
B.6.8	Resolución JPI-39-09-2022 .....	600

## Listado de Tablas

Tabla 1: Resumen de cambios al Plan.....	17
Tabla 2: Pasos del procedimiento de actualización del Plan de Mitigación de Manatí.....	23
Tabla 3: Integrantes del Comité de Planificación .....	26
Tabla 4: Descripción de las reuniones del Comité de Planificación.....	27
Tabla 5: Descripción de las reuniones o presentaciones al público .....	31
Tabla 6: Reuniones de la Mesa de la Trabajo .....	32
Tabla 7: Mesa de Trabajo: Coordinación Inter Agencial y del Sector Privado.....	33
Tabla 8: Datos y documentos utilizados para el desarrollo del Plan .....	34
Tabla 9: Cambio en población por barrio entre 2010 y 2020 .....	43
Tabla 10: Población por edad por barrio .....	44
Tabla 11: Cambio en población por edad entre ACS 2020 y ACS 2020.....	44
Tabla 12: Subcategorías de suelo rústico especialmente protegido .....	48
Tabla 13: Clasificación de suelos.....	48
Tabla 14: Conteo de unidades de vivienda .....	49
Tabla 15: Personas empleadas por industria .....	51
Tabla 16: Inventario de activos localizados en el Municipio de Manatí según datos de la JP, 2019.....	52
Tabla 17: Refugios municipales.....	59
Tabla 18: Capacidad del municipio para la difusión pública.....	60
Tabla 19: Peligros naturales que afectan al municipio .....	62
Tabla 20: Cronología de eventos de peligro .....	66
Tabla 21: Documentación del proceso de evaluación de riesgos.....	76
Tabla 22: Definiciones de las distintas clasificaciones de sequía.....	89
Tabla 23: Cronología de eventos de peligro – Sequía.....	95
Tabla 24: Modelo Escala Richter .....	102
Tabla 25: Escala Mercalli modificada.....	102
Tabla 26: Cronología de eventos de peligro - Terremoto .....	105
Tabla 27: Conversión de periodo de recurrencia a probabilidad anual - Inundación .....	116
Tabla 28: Pérdidas repetitivas NFIP .....	117
Tabla 29: Cantidad de pólizas y reclamaciones del NFIP en el Municipio de Manatí por tipo de estructura .....	117
Tabla 30: Cronología de eventos de peligro - Inundaciones.....	118
Tabla 31: Índice de deslizamientos a base del USGS .....	133
Tabla 32: Escala Saffir-Simpson .....	139
Tabla 33: Conversión de periodo de recurrencia a probabilidad anual por vientos fuertes .....	140
Tabla 34: Cronología de eventos de peligro – Vientos fuertes.....	141
Tabla 35: Ciclones que han pasado sobre Puerto Rico y sus alrededores.....	147
Tabla 36: Incidencia de incendios y acres afectados: enero de 2014 – septiembre de 2015 .....	171
Tabla 37: Datos de incendios forestales 2085-2022 en el Municipio de Manatí.....	174
Tabla 38: Fuente de recursos.....	183
Tabla 39: Priorización y clasificación de cada peligro – Municipio de Manatí.....	185
Tabla 40: Cantidad de estructuras dentro de las categorías de profundidad (por cantidad de aumento en el nivel del mar) .....	187

Tabla 41: Cantidad estimada de población dentro de las categorías de profundidad (por cantidad de Aumento en el nivel del mar) .....	194
Tabla 42: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por licuación a causa de terremotos (por nivel de riesgo).....	202
Tabla 43: Estimado de pérdidas por licuefacción - Total .....	202
Tabla 44: Riesgo a instalaciones y activos críticos por licuación a causa de terremoto .....	205
Tabla 45: Estimado de pérdidas por licuación - No-residencial.....	206
Tabla 46: Cantidad estimada de personas dentro de áreas de peligro por licuación a causa de terremotos (por nivel de riesgo) .....	209
Tabla 47: Estimado de pérdidas por licuación - Residencial.....	209
Tabla 48: Cantidad de estructuras dentro de las categorías de profundidad (por probabilidad anual de recurrencia).....	213
Tabla 49: Estimado de pérdidas por inundación - Total .....	213
Tabla 50: Estimado de pérdidas por licuefacción – Luma Energy Co./PREPA .....	216
Tabla 51: Estimado de pérdidas por Inundación – No-residencial .....	220
Tabla 52: Cantidad de personas dentro de las categorías de profundidad (por probabilidad anual de recurrencia).....	225
Tabla 53: Estimado de pérdidas por inundación - residencial.....	225
Tabla 54: Población con necesidad - Inundación.....	227
Tabla 55: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por deslizamientos (por nivel de riesgo).....	231
Tabla 56: Riesgo a instalaciones y activos críticos a causa de deslizamientos .....	233
Tabla 57: Cantidad estimada de personas dentro de áreas de peligro por deslizamientos (por nivel de riesgo) .....	236
Tabla 58: Cantidad de estructuras dentro de las categorías de velocidad de viento (por periodo de recurrencia).....	240
Tabla 59: Daños verificados por FEMA a causa del huracán María .....	241
Tabla 60: Riesgo a instalaciones y activos críticos a causa de vientos fuertes (por periodo de recurrencia) .....	246
Tabla 61: Cantidad de personas dentro de las categorías de velocidad de viento en millas por hora (por periodo de recurrencia) .....	248
Tabla 62: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por tsunami .....	255
Tabla 63: Cantidad estimada de personas dentro de áreas de peligro por tsunami.....	258
Tabla 64: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por erosión .....	276
Tabla 65: Cantidad estimada de personas dentro de áreas de peligro por erosión costera.....	279
Tabla 66: Actualización de la clasificación de riesgos para el Municipio de Manatí entre 2010 y 2023 ..	300
Tabla 67: Variantes de COVID-19 registradas en Puerto Rico .....	301
Tabla 68: Evaluación de capacidad municipal – Capacidad Reglamentaria y de Planificación.....	306
Tabla 69: Evaluación de capacidad municipal – Capacidad Técnica y Administrativa.....	313
Tabla 70: Evaluación de capacidad municipal – Capacidad Financiera .....	314
Tabla 71: Evaluación de capacidad municipal – Capacidad de Educación y Difusión.....	315
Tabla 72: Plan de Acción de Mitigación - Prevención.....	329
Tabla 73: Plan de Acción de Mitigación - Protección de la Propiedad .....	351
Tabla 74: Plan de Acción de Mitigación - Protección de Recursos Naturales .....	353
Tabla 75: Plan de Acción de Mitigación - Proyectos de Estructura.....	356



Tabla 76: Plan de Acción de Mitigación - Servicios de Emergencia ..... 366  
Tabla 77: Plan de Acción de Mitigación - Educación y Concientización Pública ..... 369  
Tabla 78: Calendario para la revisión y supervisión del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí (2023-2027) ..... 378

## Listado de Figuras

Figura 1: Proceso de Planificación .....	23
Figura 2: Proceso de participación ciudadana .....	31
Figura 3: Área geográfica del Municipio de Manatí y sus nueve (9) barrios .....	42
Figura 4: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento de 1 pie en el nivel del mar	84
Figura 5: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento de 7 pie en el nivel del mar	85
Figura 6: Niveles de sequía en Puerto Rico para los años 2000 al 2020 .....	91
Figura 7: Comparación de áreas bajo efectos de sequía entre los meses de agosto de 2015 y octubre de 2016 .....	91
Figura 8: Niveles de sequía en Puerto Rico al 22 de marzo de 2022 .....	93
Figura 9: Niveles de sequía en Puerto Rico al 9 de junio de 2020 .....	94
Figura 10: Niveles de sequía en Puerto Rico al 7 de julio de 2020 .....	94
Figura 11: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de licuación a causa de terremoto ....	101
Figura 12: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (1% de probabilidad anual) .....	113
Figura 13: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (0.2% de probabilidad anual) .....	114
Figura 14: Cambio en niveles de inundación en el Municipio de Manatí luego del huracán María- FIRM vs ABFE .....	124
Figura 15: Mapa para evaluar el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) para la zona del Carso .....	126
Figura 16: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de deslizamiento.....	130
Figura 17: Localización de deslizamientos a causa del huracán María en el Municipio de Manatí .....	135
Figura 18: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de vientos fuertes, retorno de 50 años .....	138
Figura 19: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de tsunami .....	150
Figura 20: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica – Huracán categoría 1 .....	155
Figura 21: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica – Huracán categoría 2 .....	156
Figura 22: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de erosión costera .....	163
Figura 23: Áreas de Puerto Rico, Vieques y Culebra bajo diferentes niveles de incidencia de incendios forestales .....	170
Figura 24: Zonas y Distritos del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico .....	174
Figura 25: Gráfica sobre el número de eventos de incendios forestales en el Municipio Autónomo de Manatí entre el 2018 y el 2022 .....	175
Figura 26: Modelo Conceptual de Metodología Hazus-MH .....	178
Figura 27: Localización de instalaciones críticas en el municipio – 7 pies de aumento en el nivel del mar .....	189
Figura 28: Localización de instalaciones críticas en el municipio – 10 pies de aumento en el nivel del mar .....	190
Figura 29: Áreas de peligro por densidad poblacional – 7 pies de Aumento en el nivel del mar.....	192
Figura 30: Áreas de peligro por densidad poblacional – 10 pies de aumento en el nivel del mar .....	193

Figura 31: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de aumento en el nivel del mar – 1 pie de aumento .....	196
Figura 32: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de aumento en el nivel del mar – 4 pies de aumento .....	197
Figura 33: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de aumento en el nivel del mar – 7 pies de aumento .....	198
Figura 34: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de aumento en el nivel del mar – 10 pies de aumento .....	199
Figura 35: Promedio de pérdidas no-residenciales anualizadas por licuación a causa de terremotos....	203
Figura 36: Localización de instalaciones críticas en el municipio – licuación por terremoto .....	204
Figura 37: Áreas de peligro por densidad poblacional – Licuación a causa de terremotos .....	207
Figura 38: Promedio de pérdidas residenciales anualizadas por licuación a causa de terremotos .....	208
Figura 39: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de licuación a causa de terremoto .....	212
Figura 40: Promedio de pérdidas no-residenciales anualizadas por inundaciones.....	214
Figura 41: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 100 años.	218
Figura 42: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 500 años.	219
Figura 43: Áreas de peligro por densidad poblacional – Periodo de recurrencia de 100 años .....	221
Figura 44: Áreas de peligro por densidad poblacional – Periodo de recurrencia de 500 años .....	222
Figura 45: Promedio de pérdidas residenciales anualizadas por inundación.....	223
Figura 46: Población desplazada por inundación .....	226
Figura 47: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de inundación – Periodo de recurrencia de 100 años .....	229
Figura 48: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de inundación – Periodo de recurrencia de 500 años .....	230
Figura 49: Localización de instalaciones críticas en el municipio por riesgo de deslizamiento.....	232
Figura 50: Áreas de peligro por densidad poblacional – Deslizamiento.....	235
Figura 51: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de deslizamiento .....	239
Figura 52: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 50 años...	242
Figura 53: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 100 años.	243
Figura 54: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 700 años.	244
Figura 55: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 3,000 años .....	245
Figura 56: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de vientos fuertes – Periodo de recurrencia de 50 años .....	251
Figura 57: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de vientos fuertes – Periodo de recurrencia de 100 años .....	252
Figura 58: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de vientos fuertes – Periodo de recurrencia de 700 años .....	253
Figura 59: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de vientos fuertes – Periodo de recurrencia de 3,000 años .....	254
Figura 60: Localización de instalaciones críticas en el municipio – Zona de desalojo de tsunami .....	256
Figura 61: Áreas de peligro por densidad poblacional – Tsunami .....	257
Figura 62: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de tsunami.....	260

Figura 63: Localización de instalaciones críticas en el municipio – Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 1 .....	262
Figura 64: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 2 .....	263
Figura 65: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 3 .....	264
Figura 66: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 4 .....	265
Figura 67: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 5 .....	266
Figura 68: Áreas de peligro por densidad poblacional – Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 1 .....	267
Figura 69: Áreas de peligro por densidad poblacional – Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 5 .....	268
Figura 70: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 1 .....	271
Figura 71: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 2 .....	272
Figura 72: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 3 .....	273
Figura 73: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 4 .....	274
Figura 74: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 5 .....	275
Figura 75: Localización de instalaciones críticas en el municipio – Erosión costera .....	277
Figura 76: Áreas de peligro por densidad poblacional – Erosión costera.....	278
Figura 77: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de erosión costera.....	281
Figura 78: Área de Planificación Especial del Carso.....	291
Figura 79: Tasa de incidencia de casos confirmados y probables por Región de Salud por cada 100,000 habitantes para la semana epidemiológica número 25 .....	302

### Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados  
AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados  
ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”  
ACS – “American Community Survey”  
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica  
AEP – Autoridad de Edificios Públicos  
AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres<sup>1</sup>  
CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”  
CDC – Centro de Control y Prevención de Enfermedades  
CERT – “Community Emergency Response Team”  
CFR – “Code of Federal Regulations”  
COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia  
CRS – “Community Rating System”  
CTA – Collaborative Technical Assistance  
DHS – “Department of Homeland Security”  
DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  
DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”  
EPA – “U.S. Environmental Protection Agency”  
FEMA – “Federal Emergency Management Administration”  
FIRM – “Flood Insurance Rate Map”  
GIS – Sistema de Información Geográfica  
HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”  
HUD – “Department of Housing and Urban Development”  
IFR – “Interim Federal Rule”  
IPCC – “Intergovernmental Panel on Climate Change”  
JP - Junta de Planificación de Puerto Rico  
KBDI – “Keetch-Byram Drought Index”  
LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas  
MEOU – “Maximum Envelope of Water”  
MHIRA – “Multi-Hazard Identification and Risk Assessment”  
MOM – “Maximum of the MEOU’s”  
NASA – “National Aeronautics and Space Administration”  
NCA4 – “Fourth National Climate Assessment”  
NCEI – “National Centers for Environmental Information”  
NDMC – “National Drought Mitigation Center”  
NDSP – “National Dam Safety Program”  
NESDIS – “National Environmental Satellite, Data & Information Service”  
NFIP – “National Flood Insurance Program”  
NIH – “National Institute of Health”  
NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres  
NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”  
NRC – “National Research Council”  
NSWL – “National Severe Weather Laboratory”  
NWS – “National Weather Service”  
OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencias  
OPADU – Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo

---

<sup>1</sup> Actualmente, la NMEAD.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

PRSNHMP – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones de Cuatro Años<sup>2</sup>

PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso

PRCCC – “Puerto Rico Climate Change Council”

PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

RP – “Repetitive Loss”

SLOSH – “Sea, Lake & Overland Surge from Hurricanes”

SRP – “Severe Repetitive Loss”

SRC – Suelo Rústico Común

SREP – Suelo Rústico Especialmente Protegido

SU – Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbano no Programado

SUP – Suelo Urbano Programado

SWSI – “Surface Water Supply Index”

USACE – “U.S. Army Corps of Engineers”

USC – “United States Code”

USDA – “United States Department of Agriculture”

USDM – “United States Drought Monitor”

USGS – “United States Geological Survey”

USGCRP – “United States Global Change Research Project”

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

---

<sup>2</sup> 2018-2019 a 2021-2022

## Capítulo 1: Introducción y trasfondo

El Municipio de Manatí tiene como objetivo fomentar el bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material; la protección de la salud y la seguridad de las personas; así como el fomento del civismo y la solidaridad entre los vecinos. Tomando en consideración estos objetivos y el impacto de desastres naturales recientes, el Municipio de Manatí entiende apropiado actualizar y adoptar este Plan de Mitigación contra Peligros Naturales (en adelante, el Plan de Mitigación o el Plan).

El proceso de planificación, para la mitigación de peligros naturales, se define como acciones sostenidas para reducir o eliminar, a largo plazo, los riesgos asociados a la ocurrencia de peligros naturales. El objetivo de la planificación para la mitigación de peligros naturales es identificar políticas y acciones del gobierno municipal para reducir los riesgos y pérdidas que puedan surgir por dichos peligros (FEMA, 2013). El Municipio de Manatí, tiene la responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. Un programa de mitigación proactivo reduce los riesgos y ayuda a desarrollar comunidades más seguras y resilientes.

Algunos beneficios de la planificación de mitigación de peligros son:

- Proteger la seguridad del público y prevenir la pérdida de vida y propiedad;
- Reducir el daño al desarrollo existente y futuro;
- Prevenir el daño a los activos económicos, culturales y ambientales de la comunidad;
- Minimizar el periodo de cierre operacional y acelerar la recuperación del gobierno y negocios después de un desastre;
- Reducir el costo de respuesta y recuperación de desastre y la exposición a las personas que responden a los desastres; y
- Ayudar a cumplir con otros objetivos locales tales como protección de la infraestructura, gestionar mejoras capitales, preservación de espacios naturales y resiliencia económica (FEMA, 2013).

El Municipio de Manatí, ha desarrollado este Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024 atendiendo los requisitos establecidos en la Ley Federal de Mitigación de Desastres de 2000 (DMA 2000), así como los requisitos de la Regla Final Interina (I.F.R., por sus siglas en inglés) basado en las disposiciones del Código de Regulaciones Federales (C.F.R., por sus siglas en inglés), desarrollando un plan comprensivo e integrado, coordinado a través de las agencias estatales, locales y regionales, además de contemplar la participación de grupos no gubernamentales, como se detallará en adelante. A su vez, en aras del cabal cumplimiento de las leyes y regulaciones federales, durante el desarrollo y actualización de este Plan, se buscó reiterar el apoyo de las agencias estatales y locales, así como la promulgación de una amplia participación ciudadana, con el fin último de desarrollar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024, de modo que ayude al municipio a no tan solo prepararse y reducir el posible impacto ante los desastres naturales, sino a ser uno más resiliente.

## 1.1 Base Legal y Reglamentaria del Plan de Mitigación

### 1.1.1 Leyes y Reglamentos Federales

#### **Robert T Stafford Act**

El propósito de la Ley Federal Robert T. Stafford (“Stafford Act”)<sup>3</sup>, antes conocida como la Ley Federal de Ayuda de 1974, es reducir la pérdida de vida y propiedad, el sufrimiento humano, la perturbación económica y los costos de asistencia a causa de los desastres. (FEMA, 2013) Mediante una enmienda del Congreso al “Stafford Act” en el 1988, se estableció el programa principal de subvenciones por desastre, “Hazard Mitigation Grant Program” o Programa de Subvención para Mitigación de Riesgos (en adelante, HMGP). Esta enmienda provee para que se asignen fondos federales por desastre a los estados y territorios después de una declaración de desastre emitida por el Presidente de los Estados Unidos y para desarrollar medidas costo-efectivas durante la recuperación que, minimizan el riesgo de pérdida en futuros desastres. Para recibir fondos bajo el programa HMGP, es necesario tener un Plan de Mitigación aprobado para solicitar y recibir fondos para proyectos bajo el resto de los programas de mitigación.<sup>4</sup>

#### **Ley de Mitigación de Desastres de 2000**

La ley conocida como la “Ley de Mitigación de Desastres de 2000” (DMA 2000) fue aprobada el 30 de octubre del 2000. Esta enmendó la Ley Federal Robert T. Stafford, antes conocida como la Ley Federal de Ayuda de 1974 (o el “Disaster Relief Act”). Esta provee mejores herramientas para promulgar la planificación, respuesta y recuperación ante cualquier evento de desastre. Entre otras cosas, el DMA 2000 establece los requisitos que determinan la elegibilidad para otorgar fondos de mitigación a los municipios, siendo uno de estos la elaboración de un Plan Local de Mitigación de Riesgos<sup>5</sup>. El Plan Local de Mitigación representa el compromiso de la jurisdicción para reducir el riesgo ante peligros naturales, y sirve como guía para los encargados de la implementación y toma de decisiones al gestionar acciones que eviten o ayuden en la reducción de los efectos de desastres naturales. Además, los planes locales sirven como base para que el Estado provea asistencia técnica y establezca prioridades de financiamiento.<sup>6</sup>

A su vez, el 26 de febrero de 2020, la Administración Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) publicó una *Regla Final Interina* (I.F.R.) que sirvió como guía y detalló las regulaciones sobre las cuales los planes serían desarrollados, revisados y aprobados. Es decir, el IFR de FEMA, basado en las disposiciones del Código de Regulaciones Federales, establece los requisitos mínimos con los que debe contar un Plan Local de Mitigación de Riesgos para que sea aprobado y entre en vigencia. Los requisitos del IFR fueron codificados bajo el 44 C.F.R. § 201.6.

El Municipio de Manatí ha desarrollado este Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024 (Plan de Mitigación 2024) atendiendo los requisitos establecidos tanto en el DMA 2000, así como en el 44 C.F.R. § 201.6. Este Plan es uno comprensivo e integrado, coordinado a través de las agencias estatales, locales y regionales. Incluye, además, la participación de grupos no gubernamentales y el público en general.

---

<sup>3</sup> 42 U.S.C. 5121 et. seq.

<sup>4</sup> 44 C.F.R. § 201.6(a)(1)

<sup>5</sup> 42 U.S.C 5165

<sup>6</sup> 44 C.F.R. § 201.6



### 1.1.2 Leyes y Reglamentos Estatales y Locales

#### **Código Municipal de Puerto Rico**

La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020<sup>7</sup>, derogando la Ley Núm. 81-1991 (Ley de Municipios Autónomos), establece las facultades, deberes y obligaciones de los municipios en Puerto Rico. Entre las facultades que tiene a su haber el municipio, según dispone el Libro I: Gobierno Municipal, Capítulo II, en su Artículo 1.010, inciso (g)<sup>8</sup>, es el establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos o siniestros y para la protección civil en general, de acuerdo con el Capítulo 6, Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, de la Ley 20-2017<sup>9</sup>, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”.

Asimismo, el Libro VI: Planificación y Ordenamiento Territorial del referido Código<sup>10</sup>, concede a los municipios cierta autonomía para ordenar los usos del terreno en sus territorios. Además, regula las herramientas que van a permitir al municipio ejercer su función de prevenir y combatir los siniestros al definir el uso de terreno y sus competencias o mecanismos para minimizar el impacto a la vida y propiedad municipal ante eventos de peligros naturales y otros. Entre otras, la transferencia de derechos de desarrollo, así como la evaluación y otorgación de permisos de construcción (delegación de competencias). La disposición sobre los usos de terreno puede ser una herramienta importante para implementar acciones para la mitigación de peligros naturales y se discutirá más a fondo en la Sección 3.3 de este Plan. Otras políticas públicas relevantes al Plan de Mitigación 2024 se discutirán según sea necesario.

## 1.2 Historial y alcance

La revisión del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí anterior fue aprobada en el año 2020 y al momento de su revisión se encuentra vigente. Esta aprobación garantiza que el municipio sea elegible para los programas de subvención. Estos fondos pueden utilizarse para la planificación de la mitigación y proyectos que protejan la vida y propiedad de futuros daños por desastres. Por ello, el municipio debe actualizar su Plan antes de la fecha de vencimiento para seguir siendo elegible para recibir fondos de subvención de mitigación.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de 2024, al igual que la versión de 2020, tiene como objetivo identificar los peligros naturales a los que se encuentra vulnerable el municipio y desarrollar medidas de mitigación para prevenir o reducir las pérdidas futuras de vida y de propiedad. Asimismo, permite el habilitar la preparación y respuesta ante cualquier evento de peligro, resultando en una herramienta vital para la resiliencia de las comunidades del Municipio de Manatí. Es de particular interés, y se contempló la participación del Comité de Planificación, agencias pertinentes y de la ciudadanía para lograr un desarrollo sostenido mediante la implementación de medidas de prevención, conservación de los recursos naturales, infraestructura del municipio, servicios de emergencia y la difusión pública y educativa.

---

<sup>7</sup> 21 L.P.R.A. § 7002 et. seq

<sup>8</sup> 21 L.P.R.A. § 7015

<sup>9</sup> 25 L.P.R.A § 3671 et. seq

<sup>10</sup> 21 L.P.R.A. § 7851 et. seq.

El Plan identifica:

- Los riesgos a los que está expuesto el municipio;
- La vulnerabilidad de la región; y
- Estrategias de mitigación que respondan a las necesidades de las comunidades.

El Plan se desarrolló de manera sistemática. Se contó con la participación de un Comité de Planificación local y de la ciudadanía en general para lograr determinar las acciones de mitigación apropiadas.

En síntesis, el Plan provee:

- Un resumen de los peligros naturales a los que se encuentra expuesto el municipio,
- Descripción de la vulnerabilidad del municipio ante los peligros, incluyendo la vulnerabilidad de la población y los activos municipales,
- Medidas de protección para las instalaciones críticas, y
- Estrategias de mitigación para reducir las pérdidas de vida y propiedad y el impacto adverso en el ámbito económico y social de la región que incluyen:
  - Mejoras estructurales y no estructurales,
  - Estrategias de prevención, protección de los recursos naturales y la propiedad,
  - Mantenimiento de servicios de emergencia, y
  - Establecimiento de programas educativos para instruir y capacitar a las comunidades, sobre los peligros naturales y la importancia de ser participe en el esfuerzo para mitigación daños producto de la ocurrencia de un peligro natural.

### 1.3 Organización del Plan

La reglamentación federal requiere un contenido específico para los planes locales de mitigación que incluye:

- Documentación del proceso de planificación,
- Evaluación de riesgos, la cual provee las actividades propuestas para reducir pérdidas relacionados con los peligros naturales identificados,
- Identificación de estrategias de mitigación para evitar las pérdidas potenciales identificadas en la evaluación de riesgos,
- Un procedimiento para la revisión del Plan, y, por último,
- Documentación que demuestre que el Plan fue adoptado formalmente por el cuerpo que gobierna la jurisdicción.<sup>11</sup>

En apoyo a estos requisitos, el Plan está organizado de la siguiente manera:

- Capítulo 1 – Introducción y trasfondo
- Capítulo 2 – Proceso de planificación
- Capítulo 3 – Perfil del municipio
- Capítulo 4 – Identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Capítulo 5 – Evaluación de la capacidad del municipio

---

<sup>11</sup> 44 C.F.R. § 201.6(c)

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

- Capítulo 6 – Estrategias de mitigación
- Capítulo 7 – Revisión y supervisión del Plan
- Capítulo 8 – Adopción y aprobación del Plan
- Apéndice A – Documentación de la adopción y aprobación del Plan
- Apéndice B – Documentación de reuniones

Para esta actualización, el Oficial Estatal de Mitigación de Riesgos (SHMO, por sus siglas en inglés) ha determinado que cada plan local requiere la inclusión de una evaluación de capacidades (Capítulo 5) y una sección describiendo todos los espacios abiertos del municipio (Capítulo 4). Ambas secciones se incluyen por primera ocasión en este Plan como parte de los requisitos del Estado.

### 1.4 Resumen de cambios del plan anterior

Esta actualización del Plan modifica las versiones previas del Plan actual. Esta revisión debe seguir el mismo formato de todos los planes locales de mitigación en Puerto Rico. De esta manera, el Plan facilita la correlación y evaluación de datos.

La Tabla 1 provee detalles de los cambios de información o secciones durante la actualización y desarrollo del Plan, y está organizada por capítulos.

Tabla 1: Resumen de cambios al Plan

Capítulo o parte	Sección	Cambio o actualización
Título del documento	N/A	Revisión del Plan de Mitigación Multirriesgo (aprobado al 2020) a Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024 del Municipio de Manatí
Tabla de Contenido	Todas	Introducción del formato, capacidad de evaluación e identificación de espacios abiertos.
Capítulo 1		Se eliminaron y añadieron otras subsecciones (1.3 y 1.4).
Capítulo 2	2.5, 2.6, 2.7 y 2.8	Sección 3: Proceso de Planificación, ahora Capítulo 2.
Capítulo 3	3.2, 3.2.1, 3.5 y 3.6	Se abundó en el perfil del municipio y se utilizaron los datos del Censo Decenal 2020 del Negociado del Censo Federal (NCF), así como los datos del Censo Decenal 2010 y ACS 2006-2010 y 2016-2020 5-Year Estimates.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Capítulo o parte	Sección	Cambio o actualización
Capítulo 4	Todas	Se actualizó la identificación de peligros y evaluación de riesgos del municipio. Asimismo, se incorporaron datos de incidencias de COVID-19 en el municipio.
Capítulo 5	Todas	Se actualizaron las capacidades del municipio.
Capítulo 6	6.5	Se actualizaron las estrategias de mitigación.
Capítulo 7	Todas	Se actualizó la información de Revisión y supervisión del Plan y se delegó a un encargado.
Capítulo 8	Todas	Se actualizó e incorporó la información de Adopción y aprobación del Plan y se delegó a un encargado.

## Capítulo 2: Proceso de planificación

### 2.1 Reglamentación del proceso de planificación

La reglamentación federal, en su sección 44 C.F.R. § 201.6 (b), provee los requisitos relacionados al procedimiento de planificación para planes locales de mitigación.<sup>12</sup> El proceso de planificación detalla los pasos y acciones que se siguieron y completaron durante el desarrollo de este Plan (Véase sección 2.4). El Municipio de Manatí, a través de su Comité y líderes comunitarios, así como demás ciudadanos, conforme con el mismo, fue proactivo en agilizar el proceso de actualización y participó activamente del mismo. Copia de su Carta de Compromiso se encuentra en el Apéndice B.1.

La Guía de Revisión del Plan Local de Mitigación de FEMA, identifica las secciones que se deberán incorporar dentro del Plan, es decir, proceso de planificación, evaluación de riesgos, estrategias de mitigación y planes de mantenimiento, como sigue:

- **Proceso de planificación**
  - Organizar las actividades de planificación – 44. C.F.R §201.6 (c) (1)
  - Involucrar al público - 44. C.F.R §201.6 (c) (1)
  - Coordinación con otros departamentos y agencias - 44. C.F.R §201.6 (b) (2) y (3)
- **Evaluación de riesgos**
  - Identificar los peligros - 44. C.F.R §201.6 (c) (2) (i)
  - Evaluar los riesgos - 44. C.F.R 201.6 (c) (2) (ii)
- **Estrategia de mitigación**
  - Establecer metas - 44. C.F.R §201.6 (c) (3) (i)
  - Revisión de posibles actividades - 44. C.F.R §201.6 (c) (3) (ii)
  - Proyectar un Plan de Acción - 44. C.F.R §201.6 (c) (3) (iii)
- **Plan de mantenimiento**
  - La adopción del Plan - 44. C.F.R §201.6 (c) (5)
  - Implementar, evaluar y revisar el Plan - 44. C.F.R §201.6 (c) (4)

El requisito de ofrecer un proceso abierto de participación ciudadana es un criterio esencial para el desarrollo de un plan efectivo. En un proceso de planificación colaborativo, las personas con interés (“stakeholders”) no solo responden a las propuestas esbozadas por un equipo técnico, sino que también están involucradas en el proceso de creación de las soluciones y alternativas. (Godschalk, Brody, & Burby, 2003) La literatura establece que las jurisdicciones que son más abiertas a fomentar la participación ciudadana en los procesos para planificar la mitigación de riesgos incluyen hasta un 76% de medidas de mitigación sobre aquellas jurisdicciones que no fomentan la participación ciudadana (Horney, Nguyen, Salvessen, Tomasco, & Berke, 2016).

Con el propósito de desarrollar un método colaborativo para reducir los efectos de los desastres naturales, el proceso de desarrollo de este Plan incluyó lo siguiente:

- Oportunidades para que la ciudadanía pueda comentar durante la etapa de desarrollo del Plan y antes de que éste sea aprobado;

---

<sup>12</sup> Estos requisitos están también explicados en varias guías producidas por FEMA, como, por ejemplo, el “Local Mitigation Planning Handbook” (marzo de 2013) y el “Local Mitigation Plan Review Guide” (octubre de 2011).

- Oportunidades para que las comunidades colindantes, las agencias locales y regionales de mitigación de riesgos, las agencias que tienen la autoridad para regular el desarrollo, negocios, entidades educativas y entidades sin fines de lucro, puedan participar en el proceso; y
- Revisar e incorporar, de ser apropiado, planes existentes, estudios, reportes, e información técnica.<sup>13</sup> Nótese, que, a base de los requisitos de las disposiciones, se incluyen aquellos documentos que fueron utilizados para desarrollar este documento.

En las secciones 2.4 y 2.7 se abunda más sobre el proceso de elaboración del Plan, incluyendo la participación ciudadana. Se documenta el proceso de planificación utilizado para el desarrollo del Plan en todas sus fases, incluyendo cómo se desarrolló, quién estuvo involucrado en el proceso y cómo el público tuvo oportunidad de participar en el proceso.<sup>14</sup>

## 2.2 Descripción general del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

La planificación local de mitigación contra peligros naturales es el proceso de organizar los recursos comunitarios, identificar y evaluar los riesgos, y determinar cómo minimizar o manejar mejor dichos riesgos. Este proceso resulta en un Plan de Mitigación contra Peligros Naturales que identifica acciones de mitigación específicas, cada una diseñada para lograr objetivos de planificación a corto plazo y una visión comunitaria a largo plazo.

El Capítulo 1, Introducción y Trasfondo, de este documento provee el contexto para la actualización del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí, donde se describe el marco legal que rige el proceso de preparación y aprobación de un Plan de Mitigación, conforme a los requisitos del 44 C.F.R. § 201.6, mientras que el Capítulo 2 documenta el Proceso de planificación realizado para la actualización de este Plan.

Como parte del proceso, se atienden en el Perfil del Municipio (véase Capítulo 3) las nuevas realidades a las que se enfrenta el municipio y se identifican los peligros que pueden afectar al municipio conforme al resultado del análisis de riesgos (véase Capítulo 4), resaltando la vulnerabilidad del área ante estos peligros. Además, se identifican las capacidades con las que cuenta el municipio (Capítulo 5) con el objetivo de identificar las áreas de necesidad del municipio las cuales se toman en consideración al desarrollar y actualizar las acciones de mitigación trazadas en el plan anterior.

La importancia de tener acciones de mitigación, que representen las necesidades y realidades del municipio, es instrumental, toda vez que, habilita y resalta la vulnerabilidad a la que está expuesta el municipio y sus comunidades, que, de no ser atendidas, pueden resultar en la pérdida de vida y propiedad. Una vez se identifica esta vulnerabilidad y los riesgos a los que está expuesto el municipio, se pueden establecer prioridades y acciones de mitigación.

Para garantizar la funcionalidad de un plan de mitigación de riesgos, se asignó la responsabilidad de cada acción de mitigación propuesta a un individuo, Departamento o Agencia específica, junto con un itinerario

---

<sup>13</sup> 44 C.F.R. § 201.6(b)

<sup>14</sup> 44 C.F.R. § 201.6(c)(1)

(cronograma) o fecha de finalización para su implementación. Las acciones de mitigación de este Plan se encuentran en el Capítulo 6: Estrategias de Mitigación.

El Plan también establece mecanismos de revisión (véase Capítulo 7: Revisión y Supervisión del Plan) para dar seguimiento rutinario al progreso de la implementación, así como la evaluación y mejoras al Plan. Estos procedimientos de revisión del Plan aseguran que el mismo siga siendo un documento de planificación actualizado, dinámico y efectivo a lo largo del tiempo, permitiendo que se integre en el proceso rutinario de toma de decisiones locales. Asimismo, el proceso de revisión y supervisión del Plan garantiza que el documento siga vivo y adaptable a los cambios y necesidades que experimente el municipio dentro de su periodo de cinco (5) años de su vigencia.

Las comunidades que participan en el proceso de planificación de mitigación de peligros naturales tienen el potencial de lograr u obtener múltiples beneficios, incluyendo:

- Salvar vidas y propiedad,
- Ahorrar dinero,
- Acelerar la recuperación luego de un desastre,
- Reducir la vulnerabilidad futura mediante el desarrollo sabio y la recuperación y reconstrucción post desastre,
- Agilizar la recepción de la financiación previa al desastre y la subvención posterior al desastre, y
- Demostrar un firme compromiso con la mejora de la salud y seguridad de la comunidad.

Típicamente, las comunidades que participan en la planificación de la mitigación se describen con el potencial de producir beneficios recurrentes y a largo plazo, rompiendo el ciclo repetitivo de pérdidas durante desastres. (Godschalk, Rose, Mittler, Porter , & Taylor West, 2009) Una premisa básica de mitigación de riesgos es que las inversiones realizadas antes de un evento de riesgo reducirán significativamente la demanda de asistencia post desastre al disminuir la necesidad de respuesta de emergencia, reparación, recuperación y reconstrucción. Además, las prácticas de mitigación permitirán a los residentes locales, a las empresas y a las industrias volver a establecerse luego de un desastre, permitiendo que la economía de la comunidad vuelva a la normalidad lo más pronto posible y con la menor cantidad de interrupciones de servicios y actividades cotidianas.

Los beneficios de la planificación de mitigación van más allá de reducir, exclusivamente, la vulnerabilidad de riesgos. Las medidas de mitigación, tales como la adquisición o la reglamentación de terrenos en áreas de riesgo conocidas, pueden ayudar a lograr múltiples objetivos comunitarios, como la protección de vida, propiedad y del ambiente, además de preservar el espacio abierto y mejorar las oportunidades recreativas. Por lo tanto, es de vital importancia que cualquier proceso de planificación de mitigación local se integre con otros esfuerzos de planificación local y las estrategias de mitigación propuestas debe tener en cuenta otros objetivos o iniciativas existentes que ayudarán a complementar o entorpecer su implementación futura.

### 2.3 Historial del Plan de Mitigación en Manatí

El Municipio de Manatí tiene un Plan Local de Mitigación previamente adoptado. Este Plan se actualizó por última vez, y fue aprobado, el 11 de febrero de 2020. El mismo incluye los nueve (9) barrios que constituyen el Municipio de Manatí.

Este Plan fue desarrollado utilizando el proceso de planificación local de mitigación, según recomendado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. Para ello, se revisó y actualizó el referido Plan de Mitigación de Manatí de 2020 para atemperarlo a las necesidades actuales del municipio. No obstante, aunque no es competencia del Municipio de Manatí el desarrollo de un plan multi-jurisdiccional, no descarta contemplar esfuerzos de mitigación de peligros naturales junto con sus municipios vecinos, en aras de ampliar el alcance de las medidas de mitigación adoptadas en este Plan. De igual manera, se extendió una invitación a los municipios colindantes para que participaran del proceso de actualización del presente Plan (Véase Apéndice B.6.1).

### 2.4 Preparación del Plan para el 2024

Los Planes Locales de Mitigación contra Peligros Naturales deben actualizarse cada cinco (5) años para seguir siendo elegibles para recibir fondos federales por mitigación. Para preparar el Plan de Mitigación 2024 del Municipio de Manatí, la Junta de Planificación (JP) contrató a Atkins Caribe, LLP (en adelante, el Equipo) como consultor externo para proporcionar servicios profesionales de planificación de mitigación.

El Equipo siguió el proceso de planificación de mitigación contra peligros naturales recomendado por FEMA en la Guía de Planificación de Mitigación de Riesgos Local y las recomendaciones provistas por el personal de planificación de mitigación de la JP y la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, (COR3, por sus siglas en inglés). La herramienta de revisión del plan de mitigación local proporciona un resumen de los estándares mínimos actuales de FEMA para cumplir con DMA 2000 y señala la ubicación donde se cumple cada requisito dentro de este Plan. Estas normas se basan en la regla final de FEMA publicada en el Registro Federal, Parte 201 del Código de Regulaciones Federales (C.F.R.). El Comité de Planificación utilizó la Guía de Revisión del Plan Local de Mitigación de FEMA (1 de octubre de 2011) como referencia al completar el Plan.

A lo largo del documento se hace referencia a los elementos relevantes del plan previamente aprobado (acciones existentes, entre otras), y así mismo, un análisis de los cambios realizados. Por ejemplo, todos los elementos de evaluación de riesgos necesitaban actualizarse para incluir la información más reciente y responder a las necesidades del municipio. Además, era necesario revisar los objetivos del municipio.

La sección de evaluación de capacidades municipales incluye información actualizada de las herramientas que tiene a su haber el municipio para implementar las medidas de mitigación esbozadas en el Capítulo 6 de este documento. La actualización de las capacidades municipales y la evaluación de riesgos a los que se encuentra expuesto el municipio, son la base de análisis necesaria para el diseño, desarrollo e implementación de las medidas o estrategias de mitigación.

### **Metodología**

El proceso utilizado para preparar este Plan incluyó doce (12) pasos importantes que se completaron en el transcurso de aproximadamente trece (13) meses, a partir del 11 de enero de 2022, con la reunión convocada por la JP al municipio para que participara del Proyecto de Actualización de los Planes de Mitigación Locales. En la referida reunión se le proveyó al municipio información sobre el alcance, propósito y beneficios de los planes de mitigación y de la implementación de las acciones contenidas en el Plan.



Cada uno de estos pasos de planificación, ilustrados en la Figura 1, resultaron en productos de trabajo críticos y resultados que, colectivamente, conforman el Plan y se identifican a continuación.

Figura 1: Proceso de Planificación



Las secciones específicas del Plan se identifican en la sección 1.3 y son descritas con detalle en la sección 2.6. Para tener fácil acceso e identificar el lugar dentro del Plan en que se incorpora cada paso, se incluyen como sigue:

Tabla 2: Pasos del procedimiento de actualización del Plan de Mitigación de Manatí

Número del paso	Etaapa del procedimiento	Sección(es) en el Plan
1	Reunión inicial entre los miembros de Comité de Planificación del Municipio de Manatí.	2.5, 2.6
2	Evaluación de riesgos en el municipio.	Capítulo 4, en específico las secciones 4.5 y 4.6, junto con sus correspondientes subsecciones.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Número del paso	Etapa del procedimiento	Sección(es) en el Plan
3	Evaluación de capacidades municipales. Esta se refiere a las herramientas que tiene a su haber el municipio para implementar las estrategias de mitigación.	Capítulo 5, secciones 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4
4	Primera reunión de participación ciudadana. Se invita a las comunidades y otras partes interesadas a conocer los esfuerzos del municipio para actualizar el Plan de Mitigación, así como el propósito y los beneficios que trae consigo la adopción del Plan. En ese mismo día, se celebra la segunda reunión entre los miembros de Comité del Municipio de Manatí.	Capítulo 2, sección 2.7
5	Segunda reunión de participación ciudadana. En esta reunión se le informa a la ciudadanía los hallazgos de la evaluación de riesgos, se recopila el insumo adicional de la ciudadanía sobre la versión borrador del documento y se ofrecen las estrategias desarrolladas a base de las sugerencias provistas en la primera reunión ciudadana.	Capítulo 2, sección 2.7
6	Estrategias de mitigación.	Capítulo 6, secciones 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6
7	Proyecto de revisión del Plan. Incluye la revisión y supervisión del Plan.	Capítulo 7, secciones 7.1, 7.2 y 7.3
8	Procedimientos respecto al mantenimiento del Plan, incluyendo el proceso de continuidad de participación ciudadana.	Capítulo 7, secciones 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7
9	Documentación. Se incluye la documentación utilizada para evidenciar el cumplimiento con los procedimientos correspondientes a la actualización del Plan.	Se incorpora la documentación en los anejos de este Plan (Apéndices A-B).
10	Presentación de la versión final del Plan.	Una vez se culmine el proceso de actualización del Plan se tiene una versión final.
11	Aprobación y adopción del Plan.	Capítulo 8, secciones 8.1, 8.2 y 8.3, incluyendo el apéndice A de este documento
12	Implementación del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024 del Municipio de Manatí.	Una vez se aprueba el Plan se procede a adoptar e implementar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

El municipio trabajó activamente para implementar su Plan existente. Esto se documenta en el Plan de Acción de Mitigación a través de las actualizaciones de estado de implementación para cada una de las Acciones de Mitigación. La Evaluación de Capacidades también documenta cambios y mejoras en las

capacidades del municipio participante para implementar las Estrategias de Mitigación (Véase sección 6.5).

Como se detalla más adelante, el proceso de planificación se llevó a cabo mediante reuniones con el Comité de Planificación, compuestas, principalmente, por personal del gobierno municipal local, así como con reuniones de participación pública donde, además, se le extendió una invitación a los municipios colindantes, partes interesadas, así como la colaboración e insumo de la comunidad (Véase secciones 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8).

## 2.5 Comité de Planificación

Con el fin de guiar el desarrollo de este Plan, el Municipio de Manatí creó el Comité de Planificación para la actualización del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de 2024 (en adelante, el Comité). Este Comité representa un equipo de planificación basado en la comunidad formado por representantes de diversas instrumentalidades del gobierno, líderes municipales y otros actores claves identificados para servir como miembros clave en el proceso de planificación. A partir del 10 de marzo de 2022, los miembros del Comité participaron en discusiones periódicas, así como reuniones locales y presentaciones de planificación para debatir y completar tareas relacionadas con la preparación del Plan. Este grupo de trabajo coordinó todos los aspectos de la preparación del Plan y proporcionó valiosas aportaciones al proceso. Durante todo el proceso de planificación, los miembros del Comité se comunicaron de forma periódica y se mantuvieron informados a través de una lista de distribución vía correo electrónico. Además, se les asignaron varias tareas específicas a los miembros del Comité, las cuales incluyen:

1. Participar en presentaciones y reuniones del Comité;
2. Proporcionar los mejores datos disponibles, según sea necesario, para la sección de Evaluación de Riesgos del Plan;
3. Proporcionar información que ayude a completar la sección de Evaluación de Capacidades del Plan y proporcionar copias de cualquier documento relacionado con mitigación o riesgo para su revisión e incorporación al Plan;
4. Apoyar el desarrollo de las Estrategias de Mitigación, incluyendo el diseño y adopción de declaraciones de metas regionales;
5. Ayudar a diseñar y proponer acciones de mitigación apropiadas para su departamento o Agencia para su incorporación al Plan de Acción de Mitigación;
6. Revisar y proporcionar comentarios oportunos sobre todos los resultados de estudios y del Plan; y
7. Apoyar la adopción del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024 del Municipio de Manatí.

El honorable alcalde José A. Sánchez González designó a los miembros del Comité de Planificación 2023-2024 y estableció como punto de contacto (POC) al Planificador Víctor M. González Narváez, director de la Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo (OPADU).

La Tabla 3 provee un listado de los integrantes del Comité de Planificación:

Tabla 3: Integrantes del Comité de Planificación

Nombre	Título	Oficina o Dependencia	Correo electrónico
Plan. Víctor González Narváez	Director	Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo (OPADU)	vgonzalez@manati.pr
Sr. Billy Morán Sánchez	Ayudante especial	Oficina del Alcalde	bmoran@manati.pr
Sr. Juan A. Amador Trinidad	Director	Oficina de Manejo de Emergencias y Desastre (OMMEAD)	jamador@manati.pr
Sra. María Álvarez Torres	Directora	Departamento de Recursos Externos	malvarez@manati.pr
Sr. Ramón M. Febles Rodríguez	Gerente de proyectos	Gerencia de Proyectos	rfebles@manati.pr
Sr. John Villamil Casanova	Representante comunitario	Sector Comunitario	jvillamilcasanova@gmail.com

Nótese, como el municipio ha buscado que exista tanto representación gubernamental (municipal), así como representación de miembros de la comunidad, lo que aporta a un Plan que involucra ambos entes, siendo éstos de igual importancia. Por su parte, los integrantes del Comité identificaron y contactaron funcionarios del gobierno local y estatal para lograr acceso a la información requerida para actualizar estatus de los activos, cronología de eventos que han impactado al municipio en los últimos cinco años, entre otra información pertinente. Además, se involucra al sector comunitario mediante su insumo y participación de reuniones de Planificación con la comunidad y difusión pública, a llevarse a cabo en dos ocasiones distintas, según se detalla en la sección 2.7.

## 2.6 Reuniones del Comité de Planificación

La preparación de este Plan requirió una serie de reuniones internas y talleres para facilitar la discusión, ganar consenso e iniciar esfuerzos de recopilación de datos con funcionarios municipales, funcionarios comunitarios, y otras partes interesadas identificadas. Más importante aún, las reuniones y los talleres impulsaron aportaciones y retroalimentación de participantes relevantes a lo largo de la etapa de redacción del Plan.

La Tabla 4 provee un resumen de las reuniones medulares celebradas durante el desarrollo de la actualización del Plan. Nótese cómo algunas de estas reuniones se sostuvieron mediante llamada de teleconferencia por Microsoft Teams. Según fuera necesario, el personal local celebró discusiones rutinarias y reuniones adicionales para realizar tareas de planificación específicas de su departamento o agencia, tales como la aprobación de determinadas acciones de mitigación para que su agencia o departamento se comprometa a incluirlas en el Plan de Acción de Mitigación.

La documentación de cada reunión, incluyendo listas de asistencia y notas, se encuentra en el Apéndice B del documento que nos ocupa.

Tabla 4: Descripción de las reuniones del Comité de Planificación

Fecha	Plataforma y/o lugar de reunión	Descripción
11 de enero 2022	Reunión virtual vía MS Teams, coordinada por la Junta de Planificación de Puerto Rico	Reunión del municipio con la JP para extenderle una invitación a participar del Proyecto de Actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. La JP discutió la intención de someter una Carta de Compromiso a firmarse por el municipio, mostrando su anuencia en participar del Programa.
10 de marzo 2022	Reunión virtual vía MS Teams coordinada por Atkins Caribe, LLP (contratista)	Reunión de inicio con el propósito de discutir actualizaciones a incluirse en el borrador del Plan de Mitigación. En esta reunión hubo representación del municipio, Atkins Caribe, LLP, la JP, COR3 y FEMA.
16 de agosto de 2022	Reunión presencial; Edificio de la Escuela de Bellas Artes Joaquín Rosa Gómez	Reunión con el Comité, en el cual se presentaron los hallazgos de la evaluación de riesgos, nuevas enmiendas al Plan, así como la distribución de tareas a completar para el proceso de revisión del documento.

## 2.7 Participación pública en el proceso de planificación

Un componente importante en el proceso de planificación de la mitigación involucra la participación ciudadana. Las sugerencias e insumo provisto por los ciudadanos, así como por la comunidad, proveen al Comité una mayor comprensión de las inquietudes y preocupaciones locales y aumenta la probabilidad de implementar con éxito acciones de mitigación mediante el desarrollo de participación comunitaria de aquellos directamente afectados por las decisiones de los funcionarios públicos. A medida que los ciudadanos se involucren más en las decisiones que afectan su seguridad, es más probable que obtengan una mayor apreciación de los peligros presentes en su comunidad y tomen las medidas necesarias para reducir su impacto (Godschalk, Brody, & Burby, 2003). La concientización pública es un componente clave de la estrategia general de mitigación de cualquier comunidad destinada a hacer que un hogar, vecindario, escuela, negocio o una ciudad entera esté más protegida de los posibles efectos de un peligro. De esta manera, el proceso de planificación brindó un proceso de apertura a la participación pública con el ánimo de desarrollar un Plan de Mitigación abarcador y eficaz para reducir los efectos de un evento natural.

Con el fin último de proveer acceso al mayor número de ciudadanos posible y promover la participación e involucramiento del público en general, la participación ciudadana en el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de 2024 del Municipio de Manatí se contempló tomando en cuenta los siguientes métodos:

1. Mediante reuniones de Planificación con la Comunidad, que incluyeron presentaciones de difusión pública e informativas a la comunidad y partes interesadas, así como a través de ejercicios

que propiciaban la interacción con los participantes para la identificación de áreas de riesgo en sus comunidades, y

2. Mediante comentarios por escrito y/o en línea a través del sitio web o correo electrónico provisto por la JP.

### **Reuniones con la Comunidad**

Se llevaron a cabo dos (2) presentaciones o reuniones de Planificación con la Comunidad durante el proceso de planificación de este Plan. La primera reunión de Planificación con la Comunidad se realizó durante la fase preliminar de redacción del documento y de la revisión de la evaluación de riesgos y las estrategias de mitigación. La segunda reunión de Planificación con la Comunidad se celebró una vez presentado el borrador para ser examinado por el público en general, pero antes de la presentación, aprobación y adopción del Plan Final. Esta coincidió con la segunda reunión del Comité descrita anteriormente, efectuada el 16 de agosto de 2022.

**Primera reunión con la comunidad:** Esta reunión se convocó a través de un anuncio en prensa (aviso), publicado por la Junta de Planificación en el periódico de circulación general Primera Hora el día 23 de mayo de 2022, que, a su vez, fue publicado en la página web de la JP para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales, a saber: <https://jp.pr.gov/avisos-3/><sup>15</sup> y su página de LinkedIn. De igual manera, el aviso fue compartido en las redes sociales del municipio, como, por ejemplo, en la página oficial del Municipio Autónomo de Manatí en Facebook<sup>16</sup>.

La misma se llevó a cabo mediante una presentación y reunión presencial en el municipio el día 6 de junio de 2022. En la misma se introdujo al público a las teorías y conceptos claves relacionados al proyecto, se explicó el itinerario de trabajo para la actualización del Plan, así como los esfuerzos del municipio para la actualización del documento y la importancia de la aprobación de éste. De igual manera, se recibió insumo de los miembros de la comunidad y demás partes interesadas que estuvieron presentes.

Durante esta reunión, surgieron los siguientes comentarios de la comunidad presente:

- Residentes solicitan que se repartan copias impresas del Plan por cada comunidad del municipio. Recomiendan que se organice el proceso a través del Consejo Comunitario de Manatí.  
Residentes solicitan que se establezca un proyecto para proveer redundancia y asegurar la estabilidad eléctrica en el municipio.
- Residente trae preocupación sobre el impacto de riesgos ambientales a las distintas farmacéuticas del municipio debido a los materiales químicos que están almacenados en dichas fábricas.
- Se sugiere crear *Community Resiliency Hubs* por comunidad/sector.

**Segunda reunión con la comunidad:** Esta reunión se convocó a través de un anuncio en prensa (aviso), publicado por la Junta de Planificación en el periódico de circulación general el día 1 de

---

<sup>15</sup> Fecha de acceso: 20 de junio de 2022.

<sup>16</sup> <https://www.facebook.com/municipiomanati>

agosto de 2022, que, a su vez, fue publicado en la página web de la JP para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales, a saber: <https://jp.pr.gov/avisos-3/><sup>17</sup> y su página de LinkedIn. La misma se llevó a cabo mediante una presentación y reunión presencial en el municipio el día 16 de agosto de 2022.

De igual manera, el aviso fue compartido en las redes sociales del municipio, entiéndase Facebook, (<https://www.facebook.com/municipiomanati/>), Página oficial del Municipio de Manatí en <https://www.manati.pr/>.

Además, para la segunda reunión de Planificación con la Comunidad, se les dio oportunidad a las partes interesadas y al público en general a revisar la versión digital del borrador del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí, por medio de la página oficial de la JP (<http://jp.pr.gov/>). Al mismo tiempo, se puso a la disposición una copia impresa del Plan en la Casa Alcaldía del municipio, en el #10 Calle Quiñones, Manatí P.R., el cual podía ser examinado por el público desde el 1<sup>o</sup> de agosto de 2022 hasta el 26 de agosto de 2022 con un horario de 8:00 AM a 4:30 PM. Simultáneamente, se hizo disponible una copia digital del Plan en la página del municipio (<https://www.manati.pr/>)

Durante esta reunión, surgieron los siguientes comentarios de la comunidad presente:

- Residente indica que hay muchas estructuras históricas y de gran valor, así como terrenos de uso agrícola en suelos vulnerables a inundaciones, particularmente los ubicados en la parte occidental del Barrio Pueblo. Por lo que entiende este peligro tiene un alto efecto ambiental y cultural.
  - Véase acciones P-20, P-28, PP-1 y PE-16.
- Representante del Negociado de Bomberos de la región indica que hay una alta vulnerabilidad a incendios forestales en los terrenos de Hacienda La Esperanza. Explica que, de manera preventiva, el Negociado de Bomberos incendia algunas áreas intencionalmente para prevenir incendios futuros. Señala que el Negociado de Bomberos cuenta con un plan para llevar a cabo este tipo de iniciativa.
  - Véase acciones P-13 y P-20.
- Residente indica que leyó el Plan Borrador y no encontró estrategias de mitigación para las carreteras PR-686 y PR-2. Solicita que se atienda el mal estado en que se encuentran estas vías y la propensión a inundarse, particularmente el tramo que va en dirección desde el Barrio Pueblo hacia Barceloneta.
  - Estos son proyectos que pertenecen a gobierno central en ACT.
- Residente indica que le preocupa que hay estructuras en el casco urbano que no cuentan con el acondicionamiento necesario para poder sobrevivir ante un evento de terremoto. Además, manifiesta preocupación sobre las estructuras de madera y la condición del tendido eléctrico que exacerba la vulnerabilidad a incendios.
  - Véase acción PE-1 y P-28.

---

<sup>17</sup> Fecha de acceso: 1ro de agosto de 2022.

### **Comentarios por escrito**

Además de participar en las reuniones con la comunidad, se le proveyó a toda persona, organización, agencia o parte interesada la oportunidad de someter comentarios escritos al borrador a través de los siguientes mecanismos:

1. A través de la página web de la JP para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales, a saber: jp.pr.gov,
2. A través de correo electrónico a: plandemitigacion@jp.pr.gov,
3. En persona en: la oficina de la Secretaría de la JP Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 16 (Ave. De Diego, Santurce), y
4. A través de correo regular a la siguiente dirección postal: PO BOX 41119 San Juan, PR00940-1119.

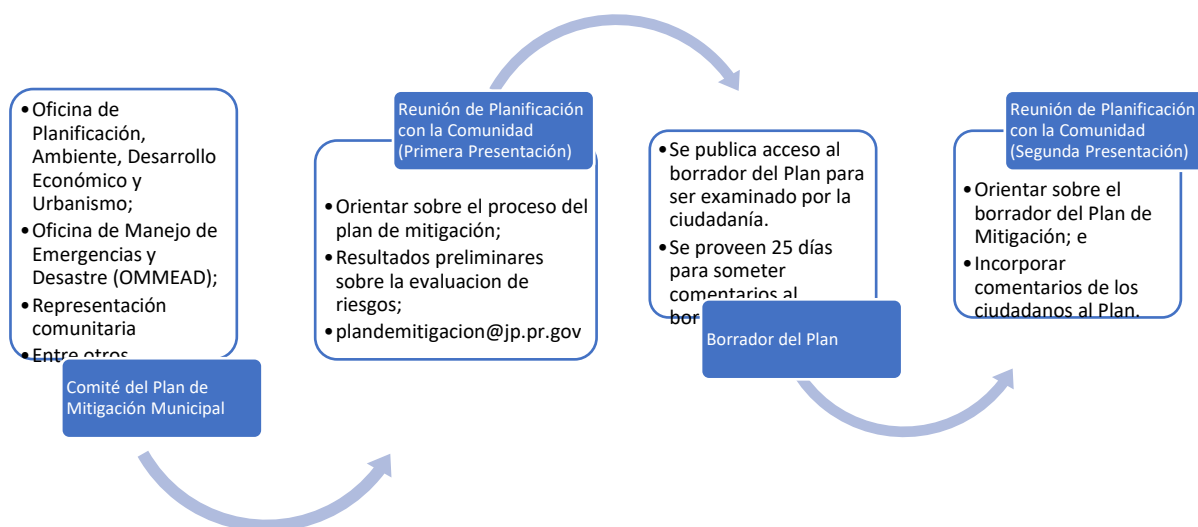
Los comentarios debieron someterse veinticinco (25) días a partir de la notificación de disponibilidad del borrador del Plan. Se recibieron comunicaciones referentes a la Oficina de Telecomunicaciones, ACT y DRNA con recomendaciones, véase Anejo B.6.3. Además, se recibieron más comentarios de la ciudadanía, véase Anejo B.6.4.

La Figura 2 ilustra el proceso que se llevó a cabo para brindarle a la ciudadanía la oportunidad de participar en el desarrollo del Plan de Mitigación de su municipio. Esta detalla el proceso desde la asignación de los miembros del Comité de Planificación, hasta la celebración de las reuniones de Planificación con la Comunidad. Es importante puntualizar que ambas reuniones tenían como objetivo principal el orientar a la ciudadanía sobre los procesos de planificación del Plan de Mitigación, proveer los resultados preliminares sobre la evaluación de riesgos y recibir el insumo sobre las necesidades, preocupaciones o sugerencias de la ciudadanía sobre los peligros naturales. De este modo, el Comité de Planificación desarrolló la base de hechos necesaria para el diseño de las estrategias de mitigación.



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 2: Proceso de participación ciudadana



La Tabla 5 provee una breve descripción de la participación del público en el proceso de planificación. Documentación con respecto a estas oportunidades se encuentra en el Apéndice B. Además, se les extendió una invitación a los municipios colindantes o comunidades vecinas para que participaran del proceso de la segunda reunión de Planificación con la Comunidad. El Apéndice B.6.1 contiene las cartas cursadas a estos municipios. De igual manera, se les extendió una invitación a líderes comunitarios, según identificados por la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico de las Comunidades (ODSEC), dependencia sucesora de la Oficina de las Comunidades Especiales, para que participasen de la Presentación del Plan.<sup>18</sup>

Tabla 5: Descripción de las reuniones o presentaciones al público

Fecha	Plataforma y/o lugar de reunión	Descripción	Etapas de planificación (Preliminar o Borrador)
6 de junio de 2022	Reunión presencial; Edificio de la Escuela de Bellas Artes Joaquín Rosa Gómez	Se efectuó la reunión de Planificación con la Comunidad para presentar los hallazgos de la evaluación de riesgos y obtener el insumo y validación del municipio. Igualmente, se discutieron las estrategias de mitigación necesarias para mitigar las pérdidas de vida y propiedad a causa de la ocurrencia de un peligro natural en el Municipio de Manatí.	Preliminar

<sup>18</sup> La Junta de Planificación conserva la evidencia y documentación de estas invitaciones. Por contener información personal, no se incluyen como anexo al Plan. No obstante, los listados de asistencia de quienes asistieron a estas reuniones comunitarias igualmente ubican en el Apéndice B.

Fecha	Plataforma y/o lugar de reunión	Descripción	Etapas de planificación (Preliminar o Borrador)
16 de agosto de 2022	Reunión presencial; Edificio de la Escuela de Bellas Artes Joaquín Rosa Gómez	Se celebró la segunda reunión de Planificación con la Comunidad en la cual se le brindó a los participantes una plataforma para expresarse acerca de la versión borrador del Plan y se presentaron los hallazgos del análisis de riesgos.	Borrador

## 2.8 Mesa de Trabajo

Para enriquecer el proceso de elaboración del Plan, la JP estableció una Mesa de Trabajo con representantes del gobierno estatal, federal, de la academia, del sector privado y organizaciones sin fines de lucro. Estas reuniones tienen como objetivo informar sobre los hallazgos y el estatus general del proyecto, así como solicitar y obtener información para propósitos de enriquecer el análisis, maximizar esfuerzos concurrentes y beneficiarnos de la actualización de datos del Plan en cuestión, cumpliendo con la reglamentación federal 44 C.F.R. § 201.6 (b)(2).

Además, durante el desarrollo del Plan, se invitan a los representantes de las mesas de trabajo a participar de las reuniones públicas de planificación con la comunidad, para que, además de contar con el insumo de la ciudadanía y del Comité de Planificación, se le provea la oportunidad a dichos entes de aportar en el desarrollo del Plan y de medidas de mitigación más efectivas.

Se hace constar que estas mesas de trabajo son continuas, por lo que se van discutiendo las necesidades de diversos municipios incluidos dentro del alcance del Proyecto de Actualización de los Planes de Mitigación Locales, incluyendo al Municipio de Manatí, conforme el progreso o estado de los procedimientos del desarrollo del Plan. Estos procedimientos integrales garantizan que el Plan de Mitigación de Manatí sea uno más comprensivo y de mayor alcance al involucrar a las agencias y organizaciones en el esfuerzo del municipio por implementar medidas de mitigación en aras de salvaguardar la vida y propiedad de las comunidades de Manatí.

En la siguiente tabla, se provee un listado de las reuniones de Mesas de Trabajo celebradas a lo largo de la vigencia del Proyecto de Actualización de los Planes de Mitigación Locales, conforme fueran convocadas por la Junta de Planificación. Nótese que, el Municipio de Manatí fue de particular discusión e interés en la Séptima Mesa de Trabajo, llevada a cabo el 12 de mayo de 2022. En el Apéndice (B.6) se provee la lista de participantes que asistieron a dichas reuniones (hojas de registro). Además, se incluyen las invitaciones extendidas a esos efectos.

Tabla 6: Reuniones de la Mesa de la Trabajo

Fecha	Lugar o Plataforma	Número
5 de abril de 2019	Presencial – Biblioteca de la Junta de Planificación	Primera Mesa de Trabajo

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha	Lugar o Plataforma	Número
21 de junio de 2019	Presencial – Biblioteca de la Junta de Planificación	Segunda Mesa de Trabajo
30 de agosto de 2019	Presencial – Biblioteca de la Junta de Planificación	Tercera Mesa de Trabajo
12 de marzo de 2020	Presencial – Biblioteca de la Junta de Planificación	Cuarta Mesa de Trabajo
26 de junio de 2020	Virtual – MS Teams	Quinta Mesa de Trabajo
28 de marzo de 2021	Virtual – MS Teams	Sexta Mesa de Trabajo
<b>12 de mayo de 2022</b>	<b>Virtual – MS Teams</b>	<b>Séptima Mesa de Trabajo</b>

La Tabla 7 muestra la lista de las entidades representadas en esta Mesa de Trabajo:

Tabla 7: Mesa de Trabajo: Coordinación Inter Agencial y del Sector Privado

Mesa de Trabajo para Planes de Mitigación Municipales		
Representación del Gobierno Estatal		Nombre
1	Oficial Estatal para la Mitigación de Peligros (SHMO, por sus siglas en inglés)	Margarita Mosquera <sup>19</sup>
2	Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	Mariano Vargas
3	Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia	Nelson Rivera Calderón
4	Autoridad de Edificios Públicos	Gian Vale Del Río
5	Departamento de Transportación y Obras Públicas	Julio E. Colón Vargas
6	Autoridad de Carreteras y Transportación	María E. Arroyo Caraballo
7	Departamento de Recursos Naturales	<i>Evelisse Colón Carrero Antonio Ríos</i>
8	Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	Abiú García Colón
9	Autoridad de Energía Eléctrica	Ing. Josué Colón Ortiz <sup>20</sup>
10	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Antonio Pardo
11	Junta Reglamentadora de Servicios Públicos	Sandra Torres López
12	Departamento de Salud	Rosaida M. Ortiz

<sup>19</sup> Oportunamente, José L. Valenzuela, al ocupar el cargo de SHMO, fue invitado a participar de dichas reuniones. Al realizarse la transición, dicho puesto lo ocupó el Lcdo. William O. Cruz Torres, efectivo en junio de 2019. Se da una segunda transición y se asigna a la Ing. Ivelysse Lebrón Durán a ocupar el cargo de SHMO, efectivo a finales de marzo de 2020. Eventualmente, se da una tercera transición y se designa a Margarita Mosquera a ocupar el puesto, quien estuvo mayormente involucrada durante el proceso de actualización de este Plan en representación del gobierno estatal como SHMO. No obstante, se hace la salvedad de que, al presente, el puesto es ocupado por Marlena V. Riccio (SHMO).

<sup>20</sup> Efectivo al 29 de septiembre de 2021. Previamente se incluyó a Efran Paredes-Maisonet, director anterior.

Mesa de Trabajo para Planes de Mitigación Municipales		
13	Departamento de Educación	Reinaldo Del Valle Cruz
Representación del Gobierno Federal		Nombre
14	EPA	Norman Rodríguez
Representación Sector Privado/Academia		Nombre
15	UPR-Recinto Ciencias Médicas/ Comité Asesor de Cambios Climáticos	<i>Pablo Méndez Lázaro</i>
16	UPR-Mayagüez - Investigación sobre Infraestructura Resiliente	Eric Harmsen
17	Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico	Rita M. Asencio Pérez
18	Sociedad Puertorriqueña de Planificación	Federico Del Monte Garrido
19	Foundation for Puerto Rico	Soledad Gaztambide
20	Programa del Estuario de la Bahía de San Juan	Brenda Torres Barreto

## 2.9 Planes, revisiones, estudios y datos utilizados en el proceso de planificación

Durante el desarrollo del Plan, se revisaron los siguientes documentos medulares (asimismo, refiérase a la sección 7.6) y se incorporaron al perfil de la comunidad, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y evaluación de capacidades, según proceda: <sup>21</sup>

Tabla 8: Datos y documentos utilizados para el desarrollo del Plan

Agencia autora	Título de la fuente	¿Cómo se utiliza en el Plan?	¿Qué atiende?
Municipio de Manatí	Plan de Mitigación de Riesgos de Manatí 2020	Se utiliza como referencia comparativa para el Plan revisado.	Capacidades municipales y Estrategias de Mitigación.
Municipio de Manatí	Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manatí	Referencias generales.	A través del documento.
Municipio de Manatí	Plan Operacional de Emergencia, Manatí, Puerto Rico	Referencias generales.	A través del documento.

<sup>21</sup> La lista en la Tabla 8 no pretende ser exhaustiva. Refiérase a la Bibliografía al final del documento.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Agencia autora	Título de la fuente	¿Cómo se utiliza en el Plan?	¿Qué atiende?
Municipio de Manatí	Plan de Recuperación del Municipio de Manatí	Esfuerzos concurrentes; empleomanía.	Condiciones creadas o empeoradas por los huracanes Irma y María, y que promuevan la recuperación y resiliencia de su ciudadanía.
Junta de Planificación de Puerto Rico	Plan de Uso de Terrenos 2015	Determinar la clasificación de suelos municipal.	Tendencias de uso de terrenos.
Junta de Planificación de Puerto Rico	Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) 2022-2023 a 2025-2026	Identificar la inversión del Gobierno de Puerto Rico para obras a través de los diversos programas que desarrollan los organismos del gobierno.	Desarrollo económico (Sector Transporte y comunicación, Energía, Sector agropecuario, industrial) Vivienda.
Junta de Planificación de Puerto Rico	Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios 2020 <sup>22</sup>	Evaluación de designación como Zonas de Riesgo en aquellas áreas susceptibles.	Acreditar las facultades con las que cuenta el municipio para solicitar la recalificación de áreas susceptibles a peligros naturales como Zonas de Riesgo (ZR) o como espacios abiertos (EA).
Junta de Planificación de Puerto Rico	Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13, según enmendado) 2010	Referencias generales.	Mecanismos de Planificación y condiciones futuras.

<sup>22</sup> Conforme la Resolución Núm. JPI-39-09-2022 al 28 de enero de 2022, Para Aclarar Particulares y Orientar a la Oficina de Gerencia de Permisos, Los Municipios Autónomos, Los Profesionales Autorizados y la Comunidad Regulada sobre las acciones del Tribunal Supremo de Puerto Rico y su Efecto sobre la Vigencia del Reglamento Conjunto 2020, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operaciones de Negocios, la Junta de Planificación, dentro de su facultad estatutaria e inherente de interpretar leyes y reglamentos vigentes e instrumentos de planificación, interpreta y aclara que el Reglamento Conjunto 2020 sigue vigente y su aplicación se extiende a toda la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta tanto y en cuanto el Tribunal Supremo de Puerto Rico se exprese finalmente y emita una sentencia final sobre los *certiorari* expedidos y sometidos ante su consideración. Véase Apéndice B.6.8.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Agencia autora	Título de la fuente	¿Cómo se utiliza en el Plan?	¿Qué atiende?
Junta de Planificación de Puerto Rico y Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)	Documentar y delimitar el alcance del reglamento y su impacto sobre la planificación en el municipio.	Sumideros y Zona del Carso.
Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)	Plan Estatal de Mitigación de Peligros de Puerto Rico 2021 <sup>23</sup>	Referencias generales.	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y acciones de mitigación.
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)	Informe sobre la sequía 2014-16 en Puerto Rico (2016) & U.S. Drought Monitor	Referencias generales.	Sequía
Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)	Identificación de Peligros Múltiples y Evaluación de Riesgos: Una Piedra Angular de la Estrategia Nacional de Mitigación (MHIRA, por sus siglas en inglés)	Referencias generales.	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (MHIRA); Estrategias de mitigación.
Oficina del Censo de los Estados Unidos	Censo Decenal de 2010 y 2020; Encuesta sobre la Comunidad Americana 2006-2010 y 2016-2020 (American Community Survey)	Determinar la población actual y documentar el cambio desde el Censo Decenal de 2010 al 2020.	Población, demografía, industria y empleo.
Servicio Geológicos de los Estados Unidos (USGS)	Mapa Cársico de Puerto Rico Karst map of Puerto Rico: U.S. Geological Survey Open-File Report 2010-1104	Identificar e ilustrar que el Municipio de Manatí ubica en la Zona del Carso.	Zona del Carso y peligro de sumideros.
Programa Federal de Investigación de Cambio Global	Cuarta Evaluación Climática Nacional (2018, Fourth National Climate Assessment) & 2022 Sea Level Rise Technical Report	Referencias generales, trasfondo y medidas propuestas.	Cambio Climático/Aumento del nivel del mar

<sup>23</sup> “Puerto Rico State Natural Hazards Mitigation Plan” aprobado por FEMA al 30 de julio de 2021. Preparado por la NMEAD en colaboración con COR3 y la Escuela Graduada de Planificación de la UPR.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

<b>Agencia autora</b>	<b>Título de la fuente</b>	<b>¿Cómo se utiliza en el Plan?</b>	<b>¿Qué atiende?</b>
Universidad del Sur de California (USC)	Disaster and Disruption in 1867: Earthquake, Hurricane and Tsunami in Danish West Indies.	Documentar este tipo de eventos.	Cronología de eventos de peligro.

## Capítulo 3: Perfil del municipio

### 3.1 Descripción general del municipio

Las figuras incluidas en esta subsección ilustran el área geográfica del Municipio de Manatí y sus barrios, de manera tal que se pueda tener una perspectiva de la ubicación geográfica del municipio, sus demarcaciones y la localización de sus barrios a través de la región.

#### 3.1.1 Área funcional

En el 2014, la Junta de Planificación estableció una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales. Esta estructura interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad e influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas. Puerto Rico se dividió en once (11) áreas geográficas denominadas áreas funcionales: Área Funcional de San Juan, Área Funcional de Arecibo, Área Funcional de Fajardo, Área Funcional de Ponce, Área Funcional de Aguadilla, Área Funcional de Guayama, Área Funcional de Caguas, Área Funcional de Manatí, Área Funcional de Cayey, Área Funcional de Mayagüez y Área Funcional de Humacao. El Área Funcional de Manatí (AFM) se compone de siete (7) municipios: Barceloneta, Ciales, Florida, Manatí, Morovis, Orocovi y Vega Baja; y concentra, aproximadamente, el 5.7% de la población de dieciséis (16) años o más de Puerto Rico: 167,014 personas.

La extensión territorial de Manatí está compuesta por 46.12 millas cuadradas, equivalente a 30,292 cuerdas o 119.4 kilómetros cuadrados. Los Municipios adyacentes son Barceloneta y Florida por el Oeste, al Sur con los Municipios de Ciales y Morovis y por el Este con el Municipio de Vega Baja (Municipio Autónomo de Manatí, 2020).

#### 3.1.2 Topografía

El relieve topográfico de Manatí está compuesto de cuatro (4) tipos de sectores: la costa, el valle costero, las colinas húmedas de interior y los valles del interior.

El primer sector, la costa cuenta con una extensión territorial de aproximadamente 12.5 kilómetros. Este sector se caracteriza por tener riscos rocosos, playas no aptas para nadar y playas aptas para nadar, con limitación de acceso.

El segundo sector, el Valle Costero cubre casi la mitad de la extensión territorial del Municipio, ocupando el territorio los siguientes barrios: Tierras Nuevas Poniente, Tierras Nuevas Saliente, Bajura Afuera y el Barrio Pueblo. El Valle Costero puede ser dividido en tres (3) zonas geográficas:

1. Zona noroeste – posee la mayor extensión y se caracteriza por una escasa pendiente, útil para la agricultura y por ser inundable (Río Grande de Manatí).
2. Zona noreste - se caracteriza por su topografía llana; pero a diferencia del noroeste no hay ríos. Este sector está ocupado por un sistema de lagunas y terrenos humedales.
3. Zona Central del Valle Costero - es la zona más poblada y se caracteriza por ser terrenos relativamente llanos y secos con mogotes que irrumpen el valle.



El tercer sector lo componen las Colinas Húmedas del Interior. Este sector se caracteriza por una topografía típica de las formaciones cársticas, pendientes muy pronunciadas, contornos cerrados y numerosos sumideros.

El cuarto sector del municipio es el Valle del Interior. Este Sector se caracteriza por sus terrenos agrícolas llanos y semi-llanos (Plan Territorial) (Municipio Autónomo de Manati, 2020).

### 3.1.3 Suelos

Citando a Picó, el Plan anterior establece que: (Municipio Autónomo de Manati, 2020)

“los suelos de Manatí pertenecen a los Llanos Costeros del Norte (Sección Húmeda Aluvial) y las Colinas Húmedas del Norte (Faja Caliza Interior). Los suelos de los llanos costeros del norte son en gran parte producto de la topografía y el clima. En la región litoral del norte se encuentran suelos calizos y áreas de aluvión y turba. Los suelos calizos son ácidos, se derivan de las calizas terciarias, ricas en hierro y alúmina, pobres en nitrógeno y fósforo, y de mediana fertilidad. Los suelos aluviales son ligeramente ácidos y fértiles y fueron utilizados en el pasado para la agricultura. Los suelos de turba se encuentran alrededor de la costa o muy cerca de ella, en las zonas cenagosas de manglares. Son suelos muy jóvenes, formados por materia orgánica recientemente descompuesta, ricos en humus, pero muy pobres en minerales y, a menudo de carácter salino. Algunas áreas han sido drenadas para dedicarlas al cultivo.”

En las Colinas Húmedas del Norte se encuentran tres (3) secciones geográficas; pero solamente una se encuentra en Manatí: la Faja Caliza del Interior. Esta bordea el llano costero del norte con hileras de mogotes calizos de forma cónica, marcadamente inclinadas hacia el este. Hay depresiones (dolinas) en forma de embudo que se conocen localmente como sumideros. El suelo es pedregoso y poco profundo de la agrupación los Guineos-Catalina-Alonso. Las áreas de sumideros tienen suelos medianamente profundos y pedregosos y hay algunos lómicos arcillosos<sup>24</sup> (Municipio Autónomo de Manati, 2020).

En Manatí también hay fisiografía cársica. Esto coloca a parte del territorio municipal bajo las disposiciones del “Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial de Carso” (PRAPEC)<sup>25</sup>, que se realizó en virtud de la “Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico”, Ley Número 292 de 21 de agosto de 1999<sup>26</sup>. Esta Ley declara política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proteger, conservar y manejar para beneficio de ésta y futuras generaciones la fisiografía Cársica de Puerto Rico. Ordena al secretario (a) del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a que defina mediante estudio las áreas de la fisiografía Cársica de Puerto Rico y a que la Junta de Planificación incorpore las recomendaciones de este estudio en los reglamentos para calificar esta zona. La Ley faculta, además, al secretario del DRNA a adoptar las reglas y reglamentos que considere necesarias para el cumplimiento de esta responsabilidad.

<sup>24</sup> Rafael Picó. Nueva Geografía de Puerto Rico, Física, Económica y Social P. 389-394, P. 404-407.

<sup>25</sup> Adoptado el 3 de junio de 2014

<sup>26</sup> 12 L.R.P.A § 1151 et. seq.

La Junta de Planificación, consciente de la presión de desarrollo a la que está sujeto éste importante recurso natural, y la amenaza que esto representa para la integridad ecológica del sistema Cárstico, adoptó el PRAPEC con vigencia el 3 de junio de 2014. El PRAPEC está compuesto por el Plan de Manejo, el Reglamento Especial del Carso, los Mapas de Áreas de Planificación Especial del Carso y Distritos Sobrepuestos, y sus correspondientes Anejos.

El PRAPEC establece dos (2) áreas de planificación especial y una zona de amortiguamiento; estas son: Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) y Área de Planificación Especial Zona Cárstica (APE-ZC). Según establece la Ley Núm. 292, supra, el APE-RC es un área dentro de la fisiografía Cárstica de importantes recursos geológicos, ecosistémicos e hidrológicos que están sujetos a serios conflictos en sus usos presentes y futuros y que, por lo tanto, requiere una planificación detallada. Se entiende por “Zona de Amortiguamiento” el cinturón de transición de 50 metros medidos a partir del límite del Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) con el propósito de alertar sobre la proximidad y proteger los recursos valiosos presentes en el APE-RC.

Asimismo, la geología Cárstica del Municipio, ubicada en el valle costero y las colinas húmedas del Interior, tiene importantes consecuencias sobre la hidrológica superficial y subterránea. Una de las características de esta zona es lo irregular de la topografía. Esto ocasiona que el drenaje superficial no sea eficiente. El drenaje natural de esta zona son los sumideros. Los sumideros son hoyos o depresiones naturales producidas por el desgaste que ocasiona el agua al penetrar y disolver la roca caliza. Estos aumentan en tamaño según se disuelve la roca donde comenzaron a formarse. (Municipio Autónomo de Manatí, 2020)

### 3.1.4 Hidrología

En Manatí existen dos (2) cuencas principales: la cuenca hidrográfica del Río Grande de Manatí y la cuenca hidrográfica del Río Cibuco.

La cuenca hidrográfica del Río Grande de Manatí es la cuarta en tamaño en la isla, mientras que el río es el tercero en longitud. La cuenca, tiene una longitud de 70.3 kilómetros y posee un área de captación de 235 millas cuadradas. Drena terrenos en los municipios de Orocovi, Barranquitas, Morovis, Ciales, Florida, Jayuya, Corozal, Manatí y Barceloneta. Además del cauce principal del Río Grande de Manatí, la cuenca incluye los ríos Bauta, Toro Negro, Botijas, Cañabón, Orocovi, Sanamuerto, Matrullas, Cialitos, y numerosas quebradas y riachuelos. Estos ríos se originan en la Cordillera Central, a elevaciones de hasta 2,570 pies sobre el nivel del mar, fluyendo hacia el norte por las laderas de las montañas hasta la Región del Carso.

Los tributarios principales convergen en el cauce del Río Grande de Manatí al sur de Ciales, descendiendo hacia Manatí por un canal profundo formado en las rocas calizas de la zona por el abundante caudal del río. Aguas abajo de la convergencia con el Río Cialitos al sur de Ciales, el río fluye hacia la costa por un ancho valle formado por depósitos aluviales transportados desde las montañas en tiempos ancestrales. Al sur de la Carretera PR-2, el río fluye en meandros a través del valle aluvial hasta desembocar al Océano Atlántico en Barceloneta. La cuenca incluye varias reservas forestales importantes, incluyendo la de Toro Negro.

La cuenca hidrográfica del Río Cibuco incluye un área de 91.6 millas cuadradas. El mismo tiene un largo aproximado de 18.7 millas y un área de captación de aproximadamente 91.6 millas cuadradas. El Río Cibuco atraviesa los municipios de Corozal, Vega Alta y Vega Baja desde su origen en el Barrio Cuchillas de Corozal. Su flujo promedio anual es de unos 85 pies cúbicos por segundo. Sus tributarios son los ríos Morovis, Unibón, Las Carreras, Mavilla, Corozal, de los Negros y Dos Bocas; las quebradas Grande de Morovis, Fránquez, La Casimbra, Honda Monte Llano y Jacinta.

Además, el municipio cuenta con el acuífero Aymamón, un sistema de agua subterránea y de vital importancia para múltiples sistemas naturales costeros, incluyendo a la Laguna Tortuguero. El acuífero es también de vital importancia para el funcionamiento de las industrias y constituye la fuente principal de agua potable. De este sistema hidrológico subterráneo se obtienen más de siete (7) millones de galones al día que son utilizados por la ciudadanía, la industria y la agricultura. (Municipio Autónomo de Manatí, 2020)

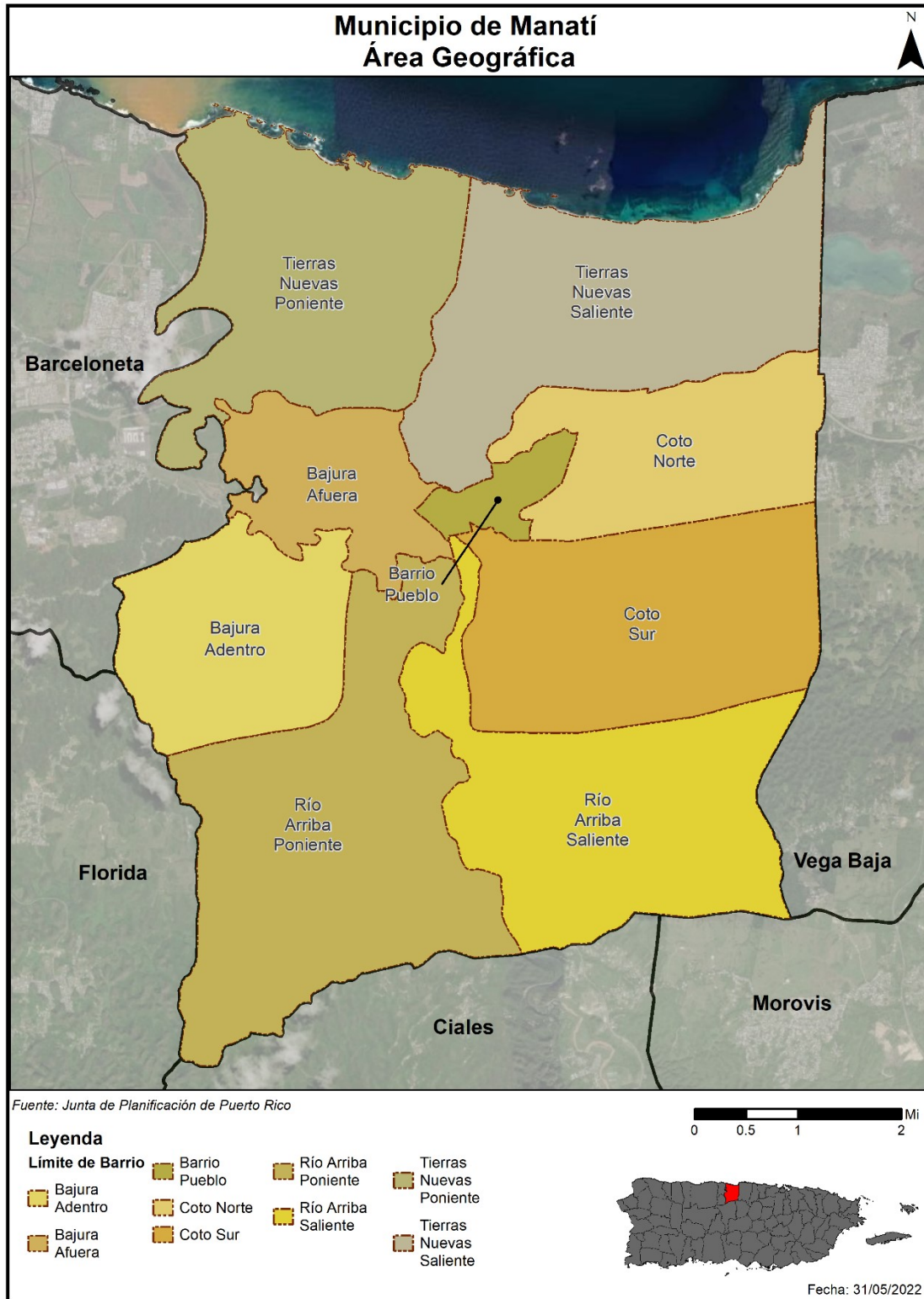
### 3.1.5 Áreas Protegidas

En el municipio, además, existen cinco (5) reservas naturales y dos (2) planes especiales.

Estos son: Plan y Reserva Laguna Tortuguero, que incluye la Playa Los Tubos, la Reserva Natural Hacienda La Esperanza y la Reserva Natural Arrecifes de Coral Cuerno de Arce que administra el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) de Puerto Rico y el Área Natural Protegida del Río Encantado.

El Programa de Manejo de la Zona Costanera identificó como Reserva Natural y Área de Planificación Especial la Laguna Tortuguero. El documento titulado Plan y Reglamento Especial para la Cuenca Hidrográfica de la Laguna Tortuguero, aprobada el 28 de octubre de 2000, según enmendado, tiene el propósito de establecer los usos adecuados de los suelos en la cuenca hidrográfica, mediante parámetros y estrategias de intervención, de forma que estos usos sean compatibles con el interés de protección y conservación.

Figura 3: Área geográfica del Municipio de Manatí y sus nueve (9) barrios



### 3.2 Población y demografía

En adelante, se estarán comparando los cambios en la población utilizando datos publicados en los censos decenales de 2010 y 2020. Además, para un análisis más granular se presenta la distribución de la población por edad por barrio, según los estimados a cinco años del *American Community Survey* del Censo.<sup>27</sup>

Es meritorio aclarar que, conforme fuera publicado por el U.S. Census Bureau, Puerto Rico reflejó una población total de 3,285,874 personas al 1ro de abril de 2020. Mientras, que la población total de Puerto Rico para el Censo Decenal de 2020 era de 3,725,789 personas. Es decir, la población de Puerto Rico decreció en alrededor de 440 mil habitantes (específicamente -439,915) durante la década pasada en relación con el Censo Decenal 2010. Esto representa una reducción del 11.8%, siendo este un cambio poblacional drástico.

Basándonos en los datos del Censo Decenal oficial, la Tabla 9 muestra el cambio de población entre el Censo de 2010, que contabilizó una población de 44,113 personas, y su reducción al 2020 a 39,492 personas. Es decir, el municipio reflejó una reducción y/o pérdida poblacional de 10.48% del total de la población censada.

Tabla 9: Cambio en población por barrio entre 2010 y 2020

Barrio	Censo 2010	Censo 2020	Por ciento de cambio (%)
Barrio Bajura Adentro	2,436	2,045	-16.05%
Barrio Bajura Afuera	677	618	-8.71%
Barrio Coto Norte	11,250	10,184	-9.48%
Barrio Coto Sur	8,184	6,776	-17.20%
Barrio Manatí Pueblo	5,746	4,124	-28.23%
Barrio Río Arriba Poniente	1,857	1,773	-4.52%
Barrio Río Arriba Saliente	3,592	3,365	-6.32%
Barrio Tierras Nuevas Poniente	3,614	3,353	-7.22%
Barrio Tierras Nuevas Saliente	6,757	7,254	7.36%
Total	44,113	39,492	-10.48%

Fuente: US Census Bureau, Census 2010 & 2020

#### 3.2.1 Tendencias poblacionales

Según la Encuesta de la Comunidad para el año 2020, desglosada en la Tabla 10, la tendencia poblacional por edad se encuentra mayormente dentro del rango de los 20 a los 64 años, con una cantidad de 21,458 habitantes, equivalente a un 56.38% del total de la población del municipio. Por su parte, el total de la población que conforma las edades menores a 19 años equivale a 3,465 o un 21.95%. Finalmente, 8,250 o el 21.68 % de la población del municipio está compuesto por personas de 65 años en adelante.

La distribución demográfica por barrio se refleja en la Encuesta de la Comunidad para el año 2020 de la siguiente forma: El barrio con mayor población es el Barrio Coto Norte con una población estimada de 10,184 personas (25.79% de la población). Se estima que, en el Barrio Coto Norte, 2,222 personas son

<sup>27</sup> ACS 2006-2010 y 2016-2020, American Community Survey 5-Year Estimates).

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

menores de 19 años; 5,548 personas están dentro de los 20 a 64 años y 1,940 personas son mayores de 65 años.

Tabla 10: Población por edad por barrio

Población por edad por barrio (Estimado ACS 2016-2020)					
Municipio de Manatí	Menor de 5 años	5 a 19 años	20 a 64 años	65 años en adelante	Total
Barrio Bajura Adentro	153	449	1,391	567	2,560
Barrio Bajura Afuera	18	-	332	72	422
Barrio Coto Norte	442	1,780	5,548	1,940	9,710
Barrio Coto Sur	253	1,481	3,731	1,561	7,026
Barrio Manatí Pueblo	224	829	2,719	1,298	5,070
Barrio Río Arriba Poniente	54	272	875	456	1,657
Barrio Río Arriba Saliente	134	272	1,576	574	2,556
Barrio Tierras Nuevas Poniente	173	578	1,631	731	3,113
Municipio de Manatí	1,644	6,710	21,458	8,250	38,062

Fuente: US Census Bureau; American Community Survey 2016-2020 5-Year Estimates

Tabla 11: Cambio en población por edad entre ACS 2010 y ACS 2020

Cambio en población por edad			
Municipio de Manatí	2010	2020	Por ciento de cambio (%)
Menos de 5 años	2,881	1,644	-42.94%
5 a 19 años	10,123	6,710	-33.72%
20 a 64 años	25,261	21,458	-15.05%
65 años o más	6,366	8,250	29.59%
Total	44,631	38,062	-14.72%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 2006-2010 and 2016-2020 5-Year Estimates

### 3.3 Ordenación Territorial

El Libro VI, Planificación y Ordenamiento Territorial, de la Ley 107 de 2020, Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, establece en su artículo 6.007<sup>28</sup>, cómo una de las funciones del Plan Territorial el “dividir la totalidad del suelo municipal en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Este sistema de clasificación se utilizará para disponer la ordenación de los casos y las estructuras en estos suelos. Las categorías a ser creadas dentro del Plan serán cónsonas y uniformes con aquellas creadas mediante reglamento por la Junta de Planificación de Puerto Rico y de conformidad con la Ley 550-2004<sup>29</sup>, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.<sup>30</sup>

El suelo urbano (SU) está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las

<sup>28</sup> 21 L.P.R.A. § 7857

<sup>29</sup> 23 L.P.R.A §227 et. seq.

<sup>30</sup> Ley 107 de 2020, Código Municipal de Puerto Rico.

actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. Los suelos urbanos son el reconocimiento de amplias extensiones de terrenos, por lo que esta clasificación no implica que el terreno sea apto para ser construido. El suelo urbanizable (SUR) está constituido por aquellos terrenos aptos para urbanizarse, a base de la necesidad para acomodar el crecimiento en un período de ocho años para cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo urbanizable programado (SURP) y suelo urbanizable no programado (SURNP). El suelo rústico (SR) está constituido por aquellos terrenos que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador. Entre otras razones por su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; su valor natural y recreativo, actual o potencial; los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años. Esta clasificación de suelo incluye las categorías de suelo rústico común (SRC) y suelo rústico especialmente protegido (SREP). Respecto al suelo rústico, los planes cumplirán con lo siguiente: mantener dicho suelo libre del proceso urbanizador; evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural; preservar la integridad de los suelos agrícolas y protegerlos del proceso urbanizador; establecer medidas para el uso de suelo de forma no urbana; delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales; y establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas (JP, 2015).

El Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, vigente el 19 de noviembre de 2015, según enmendado, acogió nuevas subcategorías bajo la clasificación del SREP; por ejemplo, suelo rústico especialmente protegido con valor ecológico (SREP-E), con valor agrícola (SREP-A), con valor hídrico (SREP-H) y con valor de paisaje (SREP-P). Estas subcategorías surgen de la propia definición de la Ley de Municipios Autónomos, derogada por la Ley 107 de 2020, de modo que sirven para reconocer los objetivos, políticas públicas y fundamentos del Plan de Uso de Terrenos; y para que además orienten la calificación o recalificación de los suelos, según corresponda. La calificación establece las normas sobre el uso e intensidad, las normas sobre las características de las estructuras y el espacio público, las normas sobre las lotificaciones, y otras determinaciones de ordenación territorial relacionadas con procesos, mecanismos, aprovechamientos y otras circunstancias relacionadas.

### 3.3.1 Clasificación de suelo

La clasificación del uso de terreno municipal es fundamental para dar dirección a cómo se estará desarrollando, tanto el crecimiento urbano, como la conservación de áreas naturales de importancia ecológica y agrícola en el municipio. Además, la clasificación del uso de terreno municipal podría prevenir la pérdida de vida y propiedad ante peligros naturales al identificar usos de terrenos que no permitan desarrollo de proyectos en áreas que pudieran aumentar la vulnerabilidad de la población, así como de su infraestructura crítica ante estos peligros.

Con el propósito de guiar el desarrollo y la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial y con el ánimo de crear uniformidad en el proceso de calificación de suelos, la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptó las disposiciones contenidas en la derogada Ley de Municipios Autónomos, ahora el Código Municipal de Puerto Rico, *supra*, y en la Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004 (Ley para el Plan de Uso de Terrenos),<sup>31</sup> para crear subcategorías dentro de los suelos rústicos especialmente protegido.

---

<sup>31</sup> 23 L.P.R.A. § 227 et. seq.

Para elaborar sobre los planes de Ordenación Territorial citamos directamente el Código Municipal;

Se autoriza a los municipios a adoptar los Planes de Ordenación de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I, Libro VI del nuevo Código Municipal de Puerto Rico, *supra*. “Estos Planes de Ordenación constituirán instrumentos del territorio municipal. Los mismos protegerán los suelos, promoverán el uso balanceado, provechoso y eficaz de estos y propiciarán el desarrollo cabal de cada municipio. Los Planes de Ordenación incluirán la reglamentación de los usos de suelo y las materias relacionadas con la organización territorial y con la construcción bajo la jurisdicción de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permiso. El municipio podrá, a través de lo dispuesto en el Código, solicitar que se sustituyan o enmienden los reglamentos de otras agencias públicas.<sup>32</sup> Los Planes de Ordenación serán elaborados, adoptados y revisados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6.011<sup>33</sup> de este Código y serán compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno estatal, según dispuesto en el Artículo 6.014<sup>34</sup> de este Código”.

Por otra parte, el Código, *supra*, en su artículo 6.007<sup>35</sup>, dispone que;

El Plan Territorial (PT) es un instrumento de ordenación integral y estratégico de la totalidad del territorio municipal y abarca, al menos, un municipio. El PT define los elementos fundamentales de tal ordenación y establece el programa para su desarrollo y ejecución, así como el plazo de su vigencia. Una de sus funciones es dividir la totalidad del suelo municipal en tres (3) categorías básicas: **suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico**. Este sistema de clasificación se utiliza para disponer la ordenación de los casos y las estructuras en estos suelos. Las categorías a ser creadas dentro del Plan serán cónsonas y uniformes con aquellas creadas mediante reglamento por la Junta de Planificación de Puerto Rico y de conformidad con la Ley 550-2004, según enmendada, conocida como “Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

La designación de suelo urbanizable, si alguna, se hará de acuerdo con la determinación del PT sobre la demanda por suelo urbano. Una vez el PT esté en vigor, toda decisión sobre el uso del suelo se hará de conformidad con el mismo.

En el suelo urbano el Plan Territorial debe cumplir, entre otros, con lo siguiente:

1. Proveer para subsanar deficiencias del desarrollo existente;
2. Propiciar el intercambio social y las transacciones económicas;
3. Promover el uso eficiente del suelo; y

---

<sup>32</sup> *supra*

<sup>33</sup> 23 L.P.R.A. § 7861

<sup>34</sup> 23 L.P.R.A. § 7864

<sup>35</sup> 23 L.P.R.A. § 7857



4. Conservar el patrimonio cultural.

En el suelo urbanizable el Plan Territorial debe cumplir, entre otros, con lo siguiente:

1. Definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación del territorio;
2. Establecer un Programa de Ensanche; y
3. Regular para el suelo urbanizable no programado, la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo urbanizable programado.

Dentro del suelo urbanizable el Plan Territorial establece dos (2) categorías con las siguientes características:

1. Suelo urbanizable programado — constituido por aquel que pueda ser urbanizado, de acuerdo con el Plan Territorial, en un período previsible de cuatro (4) años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable programado requiere de un Programa de Ensanche.
2. Suelo urbanizable no programado — constituido por aquel que pueda ser urbanizado, de acuerdo con el Plan Territorial en un período previsible de entre cuatro (4) y seis (6) años, luego de la vigencia del Plan. La conversión de un suelo urbanizable no programado en un suelo urbanizable programado requerirá que el suelo urbanizable programado tenga un Plan de Ensanche aprobado, que su desarrollo sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción. Toda conversión del suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado requerirá la preparación de un Programa de Ensanche y la revisión del Plano de Clasificación de Suelo del Plan Territorial.

En el suelo rústico el Plan Territorial debe cumplir, entre otros, con lo siguiente:

1. Mantener libre dicho suelo del proceso urbanizador;
2. Evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural;
3. Establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana;
4. Delimitar el suelo que debe ser especialmente protegido debido a sus características especiales; y
5. Establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas.

Dentro del suelo rústico el Plan Territorial establece dos (2) categorías:

1. Suelo rústico común — Es aquel no contemplado para uso urbano o urbanizable en un Plan Territorial debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable clasificado por el Plan es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.
2. Suelo rústico especialmente protegido — Es aquel no contemplado para uso urbano o urbanizable en un Plan Territorial, y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos y se identifica como un terreno que nunca deberá utilizarse como suelo urbano.

La Tabla 12 provee las subcategorías, a tenor con las referidas disposiciones de ley:

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 12: Subcategorías de suelo rústico especialmente protegido

SREP		Suelo Rústico Especialmente Protegido
Ecológico	E	Valor ecológico
	EA	Valor ecológico y agrícola
	EP	Valor ecológico y de paisaje
	EH	Valor ecológico e hídrico
Agrícola	A	Valor agrícola
	AE	Valor agrícola y ecológico
	AP	Valor agrícola y de paisaje
	AH	Valor agrícola e hídrico
Hídrico	H	Valor hídrico
Paisaje	P	Valor de paisaje

La Tabla 13 provee las clasificaciones de suelo y las áreas, en cuerdas, para el Municipio de Manatí que comprenden cada una de las categorías, según provisto por la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Tabla 13: Clasificación de suelos

Clasificación	Cuerdas	Por ciento (%)
Clasificación	Cuerdas	%
Hidrografía	551.6400	1.8200%
Suelo Rústico Común (SRC)	1,226.1400	4.0500%
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	704.4700	2.3200%
Suelo Rústico Especialmente Protegido - Agrícola (SREP-A)	5,301.7800	17.5000%
Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico (SREP-E)	6,738.0800	22.2400%
Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico/Hídrico (SREP-EH)	10,168.6300	33.5600%
Suelo Urbano (SU)	4,346.2000	14.3400%
Suelo Urbanizable Programado (SURP)	100.3100	0.3300%
Vial	1,163.5300	3.8400%
<b>Total</b>	<b>30,300.7800</b>	<b>100.0000%</b>

Fuente: Clasificación de suelos por municipio, Junta de Planificación, 2019

El por ciento de suelo urbano descrito anteriormente es impactado por unidades de viviendas cuya tendencia en la tasa de ocupación se describen en la siguiente tabla.

A base del Censo de 2020, se estima que las unidades de viviendas en total eran de 19,018, siendo el barrio Coto Norte el que contaba con el mayor número de viviendas disponibles, con un total de 4,602 (24.20%). Es de particular interés notar que, Barrio Pueblo tiene la mayor cantidad de unidades vacantes con 742 unidades (28.19%), casi el doble del promedio municipal (14.41%). Este dato es importante debido a que, según los análisis que se elaboran en este plan, es este barrio uno de los más seguros en todo el territorio municipal. No obstante, barrios más riesgosos (como Tierras Nuevas Ponientes, Tierras

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Nuevas Salientes, Río Arriba Poniente y Río Arriba Saliente) tienen una porción menor de unidades vacantes que Barrio Pueblo.

Tabla 14: Censo de unidades de vivienda

	Unidades de vivienda		Unidades ocupadas		Unidades vacantes	
	Total	%	Total	%	Total	%
Barrio Bajura Adentro	983	5.17%	849	86.37%	134	13.63%
Barrio Bajura Afuera	274	1.44%	245	89.42%	29	10.58%
Barrio Coto Norte	4,602	24.20%	4,039	87.77%	563	12.23%
Barrio Coto Sur	3,354	17.64%	2,777	82.80%	577	17.20%
Barrio Manatí Pueblo	2,632	13.84%	1,890	71.81%	742	28.19%
Barrio Río Arriba Poniente	784	4.12%	672	85.71%	112	14.29%
Barrio Río Arriba Saliente	1,477	7.77%	1,283	86.87%	194	13.13%
Barrio Tierras Nuevas Poniente	1,573	8.27%	1,306	83.03%	267	16.97%
Barrio Tierras Nuevas Saliente	3,339	17.56%	2,858	85.59%	481	14.41%
Municipio de Manatí	19,018	100.00%	15,919	83.70%	3,099	16.30%

Fuente: US Census Bureau, Census 2020

### 3.4 Industria y empleos

Conforme a la información disponible en el Plan 2020<sup>36</sup>, la fuerza laboral del Área Funcional de Manatí<sup>37</sup> representa un 38.3% de su población mayor de 16 años, un porcentaje menor al de todo Puerto Rico (: 46.1%). Dentro del AFM los municipios de Manatí (43.5%) y Morovis (42.8%) son los que tienen los mayores porcentajes de su población mayor de 16 años en la fuerza laboral, pero son menores al de Puerto Rico; le siguen en orden descendente los municipios de Orocovis (38.7%) y Florida (39.8%). Vega Baja (34.9%), Barceloneta (35.4%) y Ciales (31.6%) tienen los porcentajes más bajos de su población mayor de 16 años en la fuerza laboral. El 4.6% (50,473) de la población civil empleada en todo Puerto Rico se concentra en el Área Funcional de Manatí. La mayor parte de su población está empleada en las siguientes industrias: servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social 24.5%; manufactura, 14.5%; comercio al detal, 13.9%; servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y manejo de residuos, 7.9%; artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos, 7.5%; construcción, 6.1%; otros servicios, a excepción de la administración pública, 4.1%; finanzas, seguros y bienes raíces, 3.1%; comercio al por mayor, 2.7%; y transportación, almacenamiento y servicios públicos, 2.6%. Las industrias con menor participación fueron información y agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería, ambas con un 1.1%. Los siete (7) municipios tuvieron una mediana y una media del ingreso por hogar menores a las de Puerto Rico: \$19,624 y \$30,510. Manatí (\$18,046) tuvo la mediana de ingresos del hogar más alta, mientras que la media más alta fue la de Vega Baja (\$26,009). Los otros municipios tuvieron una mediana de ingresos del hogar que fluctuó entre \$16,453 en Vega Baja y \$13,802 en Ciales. La media de ingresos del hogar fluctuó entre \$25,828 en Manatí y \$18,590 en Ciales. El comportamiento de la mediana y media de ingresos de la familia fue similar. Los siete (7) municipios tuvieron ingresos de

<sup>37</sup> El área funcional de Manatí incluye siete (7) municipios: Barceloneta, Ciales, Florida, Manatí, Morovis, Orocovis y Vega Baja.

la familia menores a los de Puerto Rico: \$23,018 y \$33,761. Manatí (\$21,896) tuvo la mediana de ingresos de la familia más alta; mientras que la media más alta fue la de Vega Baja (\$29,171). Los restantes municipios tuvieron una mediana de ingresos de la familia que fluctuó entre \$19,164 en Vega Baja y \$16,041 en Orocovis; y la media entre \$29,309 en Manatí y \$20,621 en Ciales. Aunque menor, el ingreso per cápita de Manatí (\$9,886) es el que más se acerca al de Puerto Rico: \$11,068. De igual forma, los otros seis (6) municipios tuvieron ingresos per cápita menores al de Puerto Rico, fluctuando entre \$9,017 en Vega Baja y \$6,488 en Ciales (Municipio Autónomo de Manatí, 2020).

Por su parte, conforme al ACS, el ingreso mediado en los 14,825 hogares habidos en el municipio era de \$18,502.00. Esto se traduce en que un 47.0% de la población vive bajo niveles de pobreza. En términos de personas empleadas, se estimó que había unas 13,011 personas entre las edades de *16 en adelante*, de las cuales, 4,369 personas (33.6%) viven bajo niveles de pobreza. Bajo esta misma categoría se identificaron a 32,075 personas empleadas (40.6%), resultando en una tasa de desempleo de 18.4%.<sup>38</sup> Es importante hacer constar que estos datos contemplaron una población estimada de 38,680 personas versus las 38,062 personas censadas al 2020.

Sin embargo, de acuerdo con el Censo Decenal de 2020, se validó que el total de personas empleadas en el Municipio de Manatí era de 10,587, lo que representa un descenso de un -12.71% en comparación con el Censo del 2010. El mayor sector industrial en Manatí es el de servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con 2,601 personas (24.57%). Entre el 2010 y el 2020, este sector sufrió un achicamiento de su empleomanía de 3,048 personas (25.13%) en el 2010 a 2,601 personas. Esta merma representa una pérdida del 14.67% de la empleomanía del sector.

Exceptuando el sector de servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social por ya haberse discutido, de los 5 sectores industriales con mayores porcentajes de empleomanía, tres perdieron empleos. El sector de manufactura perdió 25.86% de sus puestos, mientras que el sector comercio al detal incrementó su empleomanía en un 5.05%. La administración pública experimentó una reducción de 29.27% en su nómina (la pérdida porcentual más grande de los sectores estudiados). El sector de servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos perdió el 5.36% de su nómina, mientras que el sector de Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida vio un incremento de 17.31% en empleomanía, en comparación con el 2010.

Entre las industrias con mayores cambios porcentuales positivos en empleomanía, se encuentra el sector de informática con un incremento de 31.86% en empleos y la antes comentada artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida con un 17.31%.

Las industrias con mayores cambios porcentuales negativos son el comercio al por mayor con una reducción del 57.89% de su plantel, la administración pública con una pérdida del 29.27%, la manufactura con una reducción del 25.86% y otros servicios (excepto administración pública) perdió el 21.07%.

---

<sup>38</sup> 2019 ACS 5-Year Estimates Subjects Table

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 15: Personas empleadas por industria

Industria	2010	Por ciento (%)	2020	Por ciento (%)	Por ciento de cambio (%)
Municipio Manatí (Total de personas con empleo)	12,128	100.00%	10,587	100.00%	-12.71%
Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería	211	1.74%	199	1.88%	-5.69%
Construcción	812	6.70%	712	6.73%	-12.32%
Manufactura	1,922	15.85%	1,425	13.46%	-25.86%
Comercio al por mayor	304	2.51%	128	1.21%	-57.89%
Comercio al detal	1,485	12.24%	1,560	14.74%	5.05%
Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos	308	2.54%	261	2.47%	-15.26%
Información	113	0.93%	149	1.41%	31.86%
Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	401	3.31%	384	3.63%	-4.24%
Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos	933	7.69%	883	8.34%	-5.36%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	3,048	25.13%	2,601	24.57%	-14.67%
Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida	849	7.00%	996	9.41%	17.31%
Otros servicios, excepto administración pública	693	5.71%	547	5.17%	-21.07%
Administración pública	1,049	8.65%	742	7.01%	-29.27%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey 2006-2010 and 2016-2020 5-Year Estimates

En el Plan de Recuperación del Municipio de Manatí, se reseña el potencial que ofrece el municipio en términos de competitividad para generar actividad económica dentro de la industria de los servicios de la salud. El municipio cuenta con una ventaja comparativa en el área donde ubica, sin embargo, no se ha identificado una interconectividad en la industria de servicios de salud. Promover el desarrollo de esta industria de servicios médicos es clave para la recuperación a nivel regional, puesto que, Manatí es el centro hospitalario de gran parte de la población de Dorado, Arecibo, Barceloneta, Florida, Ciales, Morovis, Orocovis, Corozal, Barranquitas, y otros pueblos limítrofes. Con el desarrollo de un clúster médico y las redes de apoyo, se pueden promover otros servicios que permitan atender a una mayor cantidad de pacientes en eventos de emergencia, como pudiera ser con la inclusión al conglomerado de proveedores de servicio de tecnología de comunicación, transporte aéreo y terrestre, entre otros. Así pues, se promueve el crecimiento del sector y comercios relacionados en el mediano y largo plazo. A continuación, se muestra el área de servicio y las instalaciones médicas del sector de salud en Manatí (Municipio de Manatí/Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, 2022).

### 3.5 Inventario de Activos Municipales

Una instalación crítica proporciona servicios y funciones esenciales para una comunidad, especialmente durante y después de la ocurrencia de un evento natural. Algunos ejemplos de instalaciones críticas que requieren una consideración especial incluyen:

1. Estaciones de policía, estaciones de bomberos, instalaciones críticas de almacenamiento de vehículos y equipos, y centros de operaciones de emergencia necesarios para las actividades de respuesta a inundaciones antes, durante y después de una inundación;
2. Instalaciones médicas, incluyendo, pero sin limitarse, a: hospitales, residencias (asilos u hogares) de ancianos, bancos de sangre y servicios de salud, incluyendo aquellos que almacenan documentos médicos de vital importancia, propensos a tener ocupantes que puedan padecer de impedimentos físicos para evitar lesiones o la muerte durante una inundación;
3. Escuelas y centros de cuidado diurno, especialmente si se designan como refugios o centros de desalojo;
4. Estaciones de generación de energía y otras instalaciones públicas y privadas de servicios de salud que sean vitales para mantener o restaurar servicios normales a zonas impactadas antes, durante o después de un evento natural;
5. Plantas de tratamiento de aguas y aguas residuales;
6. Estructuras o instalaciones que produzcan, utilicen o almacenen materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos y/ o reactivos al agua; y
7. Sistemas de rellenos sanitarios o instalaciones de desperdicios sólidos.

La Tabla 16 provee, en detalle, todas las instalaciones o activos del municipio según registradas en los archivos de la Junta de Planificación, las cuales se utilizaron para la creación de los mapas del Capítulo 4.

Tabla 16: Inventario de activos localizados en el Municipio de Manatí según datos de la JP, 2019<sup>39</sup>

Nombre del activo	Latitud	Longitud	Uso o función
José Meléndez Ayala I	18.46777450860	-66.49544291770	Escuela
Cruz Ros Rivas	18.44923843530	-66.49782863470	Escuela
Augusto Cohen	18.44904717470	-66.51126067760	Escuela
Micaela Escudero	18.44227036130	-66.44390835510	Escuela
Félix Córdova Dávila	18.43550603860	-66.48379841310	Escuela
Josefa Rivera Miranda	18.43729562290	-66.48893208410	Escuela
José A Montañez Genaro (VOC. AREA)	18.43281488210	-66.47426912740	Escuela
Antonio Vélez Alvarado	18.43499737480	-66.46613126920	Escuela
Doctors' Center Hospital - Manatí	18.43367476350	-66.47396819180	Facilidades Médicas
Manatí Medical Center DR Otero López	18.43425929310	-66.48279967190	Facilidades Médicas
Manatí Urbano	18.43300409770	-66.48609306380	Eléctrica

<sup>39</sup> Los siguientes datos, según provistos por la Junta de Planificación de Puerto Rico (2019), han sido verificados por el Comité de Planificación del Municipio de Manatí, cuyo punto de contacto lo fue el Plan. Víctor González. Se aclara que, no todos los activos mencionados pertenecen al municipio. Además, el POC ha indicado ciertas discrepancias con respecto estos datos, y en su medida se estará comunicando con el departamento correspondiente en la JP para la revisión y acción correspondiente. Véase Anejo B.6.8 para listado de activos críticos identificados por el municipio.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Nombre del activo	Latitud	Longitud	Uso o función
Manatí 13 KV	18.43292334210	-66.45594523840	Eléctrica
Tribunal	18.43215103220	-66.48215200800	Centro Gubernamental
Cuartel de la Policía	18.43212617590	-66.48259632620	Estación de Policía
Centro Gobierno Manatí	18.43172229300	-66.48270518550	Centro Gubernamental
CDT De Manatí	18.42897033610	-66.49560000040	Facilidades Médicas
Biblioteca	18.43065662340	-66.48524574510	Centro Gubernamental
Professional Hospital INC - San Agustín	18.42993074370	-66.49381810530	Facilidades Médicas
CDCP-Manatí-Escuela Centros de depósitos comunitarios permanentes	18.42913730690	-66.44604521800	Centro de Desperdicios Sólidos
Manatí	18.43104995810	-66.49180400170	Eléctrica
Parque de Bombas de Manatí	18.42495777340	-66.46795737770	Estación de Bombero
Ayuntamiento	18.42749738870	-66.49317565570	Centro Gubernamental
Teodomiro Taboas	18.42819076330	-66.48731339260	Escuela
José de Diego	18.42572573600	-66.49371306180	Escuela
Jesús T Piñero	18.42582449590	-66.49180937510	Escuela
Fernando Callejo	18.42733314010	-66.48725749880	Escuela
Hogar Virgilio Ramos Casellas	18.42717252480	-66.46121655520	Centro de Cuido
Juan A Sánchez Dávila	18.42361759560	-66.48079016820	Escuela
CDCP-Manatí-Parque Centros de depósitos comunitarios permanentes	18.42255997220	-66.47160381660	Centro de Desperdicios Sólidos
Francisco Menéndez Balbañez	18.41299814990	-66.53018783820	Escuela
Evaristo Camacho	18.38190560290	-66.46801322470	Escuela
SU Federico Freytes Rodríguez	18.36847853410	-66.52246897780	Escuela

El Municipio de Manatí mantiene un listado actualizado de sus instalaciones críticas, y son las siguientes;(véase Apéndice B.6.7 para las direcciones y coordenadas documentadas por el municipio).

I. Facilidades Críticas en el Sector de Salud		
A.	Hospitales Primarios (Privados o Públicos)	Dirección Física
	1. Doctors' Center Hospital	Carr PR-2 KM 47, Manatí, P.R. 00674
	2. Manatí Medical Center	Calle Hernández Carrión, Manatí, P.R. 00674
B.	CDT's	Dirección Física
	1. Atenas Community Health Center CDT Manatí	Carr PR-2 KM 50, Manatí, P.R. 00674
	2. Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Guillermo E. Meléndez	PR-685, Manatí, P.R. 00674
C.	Centros de Salud Privados	Dirección Física

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

	1. Clínica San Agustín / Clínica Cardiovascular	Carr PR-2 KM 49.5, Manatí, P.R. 00674
D.	Centros de Diálisis	Dirección Física
	1. The Renal Center of Manatí, Hospital Dr. Center	Carr PR-2 KM 47, Manatí, P.R. 00674
<b>II. Facilidades Críticas - Dotaciones</b>		
A.	Refugios	Dirección Física
	1. Esc. Juan A. Sánchez Dávila	Carr PR-670 KM 1.2, Manatí, Bo. Coto Sur, Manatí, P.R. 00674
	2. Esc. Francisco Menéndez Balbañe	Carr PR-667 KM 4.7, Sector Cortés, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	3. Esc. Juan S. Marchand	Carr PR-667 Sector Mar Chiquita, Bo. Tierras Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00674
	4. Esc. Antonio Vélez Alvarado	Carr PR-686 KM 1.0, Manatí, P.R. 00674
B.	Estaciones de Bomberos	Dirección Física
	1. Estación de Bomberos	Carr PR-670 Km. 2.7, Manatí, P.R. 00674
C.	Policía	Dirección Física
	1. División Drogas y Narcóticos, Patrullas de Carreteras Manatí	Carr PR-670 Km. 2.7, Manatí, P.R. 00674
	2. Policía Municipal de Manatí	Carr PR-2 KM 50, Manatí, P.R. 00674
	3. Policía de Puerto Rico - Distrito Manatí	Calle Flamboyán esquina Marginal PR-2, Manatí, P.R. 00674
D.	Centros de Resiliencia*	Dirección Física
	1. Fundación Unidos para Servir	Centro Cruz Rosa Rivas, Calle Boquillas, Tierras Nuevas Manatí, P.R. 00674
<b>III. Facilidades Críticas de Infraestructura</b>		
A.	Sistemas Non-Prasa	Dirección Física
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-642 KM 1.9, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Canta Gallo - Pugnado	Carr PR-643 KM 0.5, Sector Canta Gallo Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Palo Alto	Carr PR-672 KM 1.6, Sector Palo Alto, Bo. Coto Sur, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa C. Prieto	Carr PR-667 KM 5.5, Sector Cortes, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Cortes	Carr PR-667 KM 6.8, Sector Cortes, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Cortes	Carr PR-667 KM 7.3, Sector Cortes, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Camino Dupont	Carr PR-604R KM 0.7, Camino Dupont, Bo. Tierras Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00674



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

	Non-Prasa Camino Dupont	Carr PR-685 KM 6.5, Camino Dupont, Bo. Tierras Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Amalia	Carr PR-6685 KM 6.1, Sector Amalia, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-642 KM 0.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641, KM 7.5, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-632, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R.
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-642 KM 4.3, Secto Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-632, KM 0.5, Sector Monte Bello, Bo. Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-642 KM 5.7, Sector Monte Bello, Bo. Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-642 KM 6.3, Sector Monte Bello, Bo. Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-642 KM 0.5, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 6.1, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 5.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 5.2, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Monte Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Monte Bello, Rio Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Cortes	Carr PR-667 KM 4.5, Sector C. Prieto, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Cortes	Carr PR-667 KM 3.8, Sector C. Prieto, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

	Non-Prasa Sector Cortes	Carr PR-667 KM 4.2, Sector C. Prieto, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Amalia	Carr PR-149 KM 9.3, Sector Amalia, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 2.0, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 2.0, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 2.0, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 2.0, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 2.0, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 3.0, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 3.4, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 4.2, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-668 KM 0.7, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, PR 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-643 KM 1.7, Sector Canta Gallo Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Canta Gallo - Pugnado	Carr PR-643 KM 2.0, Sector Canta Gallo Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí,, P.R. 00674
	Non-Prasa Sector Pugnado	Carr PR-668 KM 1.8, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, PR 00674
<b>B.</b>	<b>Tanques de Agua</b>	<b>Dirección Física</b>
	Cortes 1	Carr PR-667 KM 5.6, Sector Cortés, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	Cortes 2	Carr PR-667 KM 3.2, Sector Cortés, Bo. Bajura Adentro, Manatí, P.R. 00674
	Coto Norte Nuevo	Carr PR-670 KM 3.9, Sector Campo Algred, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	EB Monaco (Super Max)	Carr PR-668 KM 0.7, Sector Sabana Seca, Bo. Coto Sur, Manatí, P.R. 00674
	Mission Board	Camino Carr PR-6643, Sector Pugnado, Bo. Rio Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Monaco Final	Urb. Jardines de Mónaco I, Calle Manuel G. Tabares, Manatí, P.R. 00674
	Monte Verde	Carr PR-670 KM 3.9, Sector Campo Algred, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

	Montebello	Calle Federico Freytes, Sector Monte Bello, Bo. Río Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674
	Palo Alto	Carr PR-672 Sector Palo Alto, Bo. Coto Sur, Manatí, P.R. 00674
	Privado (Cisterna)	Carr PR-149 KM 1.2, Manatí Plaza, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	Pugnado 1	Carr PR-149 KM 4.0, Sector Monaco III, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	Pugnado 2	Carr PR-643 KM 0.4, Sector Pugnado, Bo. Río Arriba Saliente, Manatí, P.R. 00674
	Roche	Carr PR-686 KM 0.4, Sector Campo Alegre, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	Santa Clara	Carr PR-149 KM 2.9, Urb. Villa Forestal, Bo. Coto Sur, Manatí, P.R. 00674
	Tierras Nuevas	Carr PR-685 KM 4.0, Sector Tierras Nuevas, Bo. Tierras Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00674
	Tierras Nuevas	Carr PR-685 KM 4.0, Sector Tierras Nuevas, Bo. Tierras Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00674
	Tierras Nuevas 2	Carr PR-685 KM 4.0, Sector Tierras Nuevas, Bo. Tierras Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00674
	TWST Manatí (Campo Alegre A)	Carr PR-686, Sector Campo Alegre, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	TWST Manatí (Campo Alegre B)	Carr PR-686, Sector Campo Alegre, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	Urbano (Acueductos)	Calle Acueducto #19, Sector el Acueducto, Manatí, P.R. 00674
C.	Comunidades Solares**	Dirección Física
	1. No existen por el momento	
D.	Antenas de Comunicaciones	Dirección Física
	Antena Vaquería Monserrate	Carr PR-2 Sector, Manatí, Bo. Bajura Afuera, Manatí, P.R. 00674
	Antena Sector Cantera	Carr PR-2 KM 46.1, Sector Cantera, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	Antena Sector Bo. Altagracia	Barriada Altagracia, Camino la Inmaculada, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	Antena Sector Sabana Seca Carr PR-149	Carr PR-149, Sector Sabana Seca, Bo. Coto Sur, Manatí P.R. 00674
	Antena Sector Sabana Seca Carr PR-149	Carr PR-149, Sector Sabana Seca, Bo. Coto Sur, Manatí, P.R. 00674
	Antena Bda. San José	Carr PR-604 KM 0.4, Bda. San José, Bo. Manatí, Manatí, P.R. 00674
	Antena Sector Montebello	Carr 642 KM 6.4, Sector Monte Bello, Bo. Río Arriba Poniente, Manatí, P.R. 00674

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

	Antena Sector Tierras Nuevas	Carr 685 Km 4.2 Sector Tierras Nuevas, Bo. Tierras Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00674
	Antena Sector Guayaney	Carr 686 Km 0.2, Sector Guayaney, Bo. Coto Norte, Manatí, P.R. 00674
	Antena Bo. Pueblo de Manatí	Carr PR-2, KM 50.4, Bo Manatí, Manatí, P.R. 00674

**IV. Facilidades Críticas a nivel Social**

A.	Centros de Envejecientes	Dirección Física
	1. Centro Blanquita Dávila Marrero	PR-670, Manatí, 00674
	2. Hogar de Envejecientes Hacienda Guayaney	Calle Guayaney, Bo. Guayaney, Manatí P.R. 00674
	3. Hogar Geriátrico Bella Familia	Bo, Sector Rábanos Carr. #604, 00674, Manatí, P.R.
	4. La Hacienda Home Care LLC	PR-604, Manatí, P.R. 00674
	5. Centro Envejecientes Dolores Natal	Calle Boquilla, Manatí, P.R. 00674
	6. Casa Ananías: Hogar para la Salud Dorada Inc.	PR-686 km 2.3, Manatí, P.R. 00674
	7. Hogar La Colina	Carr PR-604, KM 1.1, Manatí, P.R. 00674
	8. Centro Geriátrico Nazario Inc.	Calle Alturas de Luchetti, Urb. Luchetti, Manatí, P.R. 00674
	9. Hogar de Envejecientes - Cristo La Roca del Milagro	Carr PR-149, Sector Sabana Seca, Bo. Coto Sur, Manatí, P.R. 00674

**IV. Facilidades Críticas a nivel de Servicios**

A.	Instalaciones Municipales (Centros de Acopio, OMME, entre otros)	Dirección Física
	1. Oficina Manejo de Emergencias OMMEAD - Manatí	Carr PR-2 KM 50.5, Manatí, P.R. 00674
	2. Emergencias Médicas Municipal-Manatí	Carr PR-2 KM 50.5, Manatí, P.R. 00674
	3. Acrópolis de Manatí (Centro de Acopio)	Carr PR-670, KM 2.0, Manatí, P.R. 00674
	4. Oficina Obras Públicas Municipal (OPM)	Carr PR-685, KM 0.2, Manatí, P.R. 00674

\* Centros de Resiliencia - Un centro resiliente es un espacio listo para enfrentar emergencias y servir de apoyo a la comunidad. Estos lugares se caracterizan por ser seguros y accesibles, tienen facilidades de agua y energía, comunicación, cuenta con un suministro de provisiones y tiene un plan de continuidad en caso de emergencias ante desastres naturales. Fuente: <https://www.colmena66.com/es/blog/blog/2020/01/23/creando-resiliencia-en-puerto-rico>

\*\* Comunidades Solares - Una Comunidad Solar es un grupo de personas que se juntan para apoyarse, aprender, compartir y facilitar la instalación de placas solares para la producción de su propia energía renovable. Fuente: <https://comunidadesolares.org/las-comunidades/que-son/>

### 3.5.1 Refugios Municipales

Conforme a los datos provistos por el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastre (NMEAD), se identifican los siguientes refugios en el municipio.

Tabla 17: Refugios municipales

Facilidad	Dirección	Mantenimiento	Capacidad Máxima de Refugiados	Capacidad de Refugiados con Distanciamiento Social	Facilidad Privada/ Escuela
Esc. Francisco Menéndez Balbañez	Carr. 667, Km. 4.6, Bo. Cortés	OMEPE	362	181	Escuela
Esc. Fernando Callejo	Calle Bendin esq. Rosario Manatí	OMEPE	No disponible.	No disponible.	Escuela
Esc. Antonio Vélez Alvarado	Carr. 686, Int. Carr. 2, Bo. Campo Alegre	OMEPE	182	91	Escuela
Esc. Juan A. Sánchez Dávila	Carr. 670, Km. 1.2, Frente Urb. O'Neill	AEP	332	166	Escuela
Esc. Juan S. Marchand González	Sector Rábanos Bo. Boquillas Carr. 685	AEP	160	80	Escuela

Como es de notarse, por lo pronto, se identifican y mantienen las escuelas Francisco Menéndez Balbañez, Fernando Callejo, Antonio Vélez Alvarado y Juan A. Sánchez Dávila como activos críticos o activos municipales de Manatí, que también sirven como refugios.

### 3.6 Educación pública del municipio/Capacidad de difusión pública

La Tabla 18 provee un resumen de la capacidad del municipio para educar y comunicar mediante medios de difusión pública la información relacionada a los peligros naturales y las estrategias de mitigación, ya sea por cuenta propia o en colaboración con una agencia estatal u organización sin fin de lucro. No obstante, las capacidades actuales del municipio se detallan en la sección 5.4 de este Plan.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 18: Capacidad del municipio para la difusión pública

Programa	Descripción del programa	Método de alcance	Fecha de última oferta
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME)	Adiestramiento de rescate e información sobre desastres naturales como: huracanes, terremotos, tsunamis, inundaciones y terrorismo. Igualmente, ofrece ejercicios y simulacros y la evaluación de ejercicios y simulacros.	Talleres / Charlas	Oferta continua
Cuerpo de Bomberos	Adiestra al personal de empresas privadas sobre técnicas de prevención y extinción de incendios. Participa en simulacros y revisa estructuras de alto riesgo para promover que se corrija cualquier violación al Código de Prevención de Incendios, entre otros.	Talleres / Cursos / Publicaciones	Oferta continua
Equipo de Respuesta en Emergencia de la Comunidad (C.E.R.T., por sus siglas en inglés)	Proporciona adiestramientos de habilidades de respuesta básica a miembros de la comunidad. Educa a la comunidad sobre la preparación para desastres que puedan afectar la zona y capacita en habilidades de respuesta de desastres, tales como seguridad contra incendios, búsqueda y rescate, organización de equipos y operaciones médicas de desastres.	Talleres / Publicaciones	Oferta continua
Cruz Roja Americana, Distrito de Puerto Rico	Programa de Primeros Auxilios, reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso del desfibrilador externo automatizado (DEA).	Talleres presenciales y virtuales / publicaciones	Oferta continua
Página oficial del Municipio Autónomo de Manatí	Mantiene a la ciudadanía informada sobre protocolo, respuesta a emergencias, servicios que ofrece el municipio y otros. Provee actualizaciones constantes para alertar a las comunidades.	Publicaciones en las redes sociales.	Oferta continua

## Capítulo 4: Identificación de peligros y evaluación de riesgos

### 4.1 Requerimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos

La reglamentación federal 44 C.F.R. § 201.6(c)(2), provee los requisitos relacionados a la identificación de peligros y evaluación de riesgos para planes de mitigación local.

El Plan debe incluir lo siguiente:

1. Una evaluación que provea la base que fundamenta la identificación de las actividades propuestas que tienen como estrategia reducir las pérdidas para los peligros identificados. Las evaluaciones de riesgos locales deben proveer información suficiente para permitir que la jurisdicción pueda identificar y tener como prioridad las acciones apropiadas de mitigación y así reducir las pérdidas relacionadas con los peligros identificados. La evaluación de peligros debe incluir:
  1. Una descripción del tipo, localización y extensión de todos los peligros naturales que puedan afectar la jurisdicción. El Plan debe incluir información de ocurrencias previas de los eventos de peligro y de la probabilidad de peligros futuros.
  2. Una descripción de la vulnerabilidad de la jurisdicción para los peligros identificados. Esta descripción debe incluir un resumen completo de cada peligro y su impacto en la comunidad. Este Plan debe describir la vulnerabilidad en términos de:
    1. Cantidad de estructuras existentes, infraestructura e instalaciones críticas localizadas en las áreas de peligro identificadas;
    2. Un estimado del potencial de pérdida monetaria a estructuras identificadas como vulnerables y una descripción de la metodología utilizada para preparar el estimado; y, por último,
    3. Una descripción general del uso de tierras y desarrollo de patrones dentro de la comunidad para que las opciones de mitigación puedan ser consideradas en las decisiones futuras del uso de tierras.
  3. Una descripción de todas las estructuras aseguradas por el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) que han sufrido daños repetitivos en diferentes eventos de inundaciones. Debe incluir explícitamente si la comunidad participa en el NFIP y cumplen con sus regulaciones. Debe incluir también una tabla que muestre pérdidas de propiedad repetitivas junto con una tabla de solicitudes y pérdidas de NFIP.
  4. Los planes que incluyen varias jurisdicciones deben evaluar los riesgos de cada jurisdicción cuando varían de los riesgos enfrentados en el área general.<sup>40</sup>

### 4.2 Peligros naturales que pueden afectar al municipio

La identificación de peligros naturales que pueden afectar al municipio fue determinada, en primera instancia, por las prioridades identificadas en el plan anterior, el Plan de Mitigación del Estado<sup>41</sup> y el análisis de riesgos del proceso de actualización, el cual toma en consideración los fenómenos climáticos de María e Irma y los recientes eventos de movimientos sísmicos en la Isla.

La Tabla 19 provee los detalles de un peligro natural que pudo o puede afectar al municipio.

---

<sup>40</sup> 44 C.F.R. § 201.6(c)(2)

<sup>41</sup> Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico de 2021 (PRSNHMP, por sus siglas en inglés).

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 19: Peligros naturales que afectan al municipio

Peligro natural	¿Incluido en el Plan de Mitigación del Estado 2021? <sup>42</sup>	¿Incluido en el plan anterior?	¿Incluido en este Plan?	Notas
Cambio climático - Aumento en el nivel del mar	No	No	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunque el cambio climático se considera un riesgo per se, el PRSHNMP 2021 se enfocó en los peligros que dominaron los planes de mitigación locales desde una perspectiva de cambio climático y su impacto en la alteración de la temperatura, la precipitación, la humedad, el viento, la temperatura del agua y el aumento de los fenómenos meteorológicos extremos.</li> </ul>
Sequía	Sí	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Estatal para la Mitigación de Peligros Naturales en Puerto Rico incluye la sequía como uno de los peligros que podrían afectar a la Isla, a partir de su revisión al 2008.</li> </ul>

<sup>42</sup> Este Plan consideró los peligros naturales que predominaron en los planes de mitigación locales (LHMP). Estos representan un peligro potencial y significativo de acuerdo con los daños presentes y futuros que pueden causar al Estado. Este análisis se basó en las condiciones geofísicas que determinan la magnitud y frecuencia de estos eventos y su distribución geográfica, identificadas en el LHMP.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Peligro natural	¿Incluido en el Plan de Mitigación del Estado 2021? <sup>42</sup>	¿Incluido en el plan anterior?	¿Incluido en este Plan?	Notas
Terremotos	Sí	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan Estatal para la Mitigación de Peligros Naturales en Puerto Rico incluye, la discusión de terremotos y licuefacción, al estar correlacionados, como uno de los peligros que podrían afectar a la Isla, ya que cada día existe un índice de probabilidad en donde en promedio ocurren tres a cuatro movimientos telúricos en Puerto Rico.</li> <li>• Este Plan de Mitigación incluye un análisis de este evento a base de los índices de licuefacción, así como el deslizamiento de tierra inducido por terremotos.</li> <li>• Igualmente, se provee una narrativa sobre el efecto de las ondas sísmicas en este tipo de evento.</li> </ul>
Inundaciones	Sí	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye huracanes y tormentas tropicales, y otras.</li> </ul>
Deslizamientos	Sí	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contempla el deslizamiento por lluvia y terremotos.</li> </ul>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Peligro natural	¿Incluido en el Plan de Mitigación del Estado 2021? <sup>42</sup>	¿Incluido en el plan anterior?	¿Incluido en este Plan?	Notas
Vientos fuertes (ciclones tropicales)	Sí	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ocasionados por huracanes y tormentas (ondas) tropicales.</li> <li>Es importante puntualizar que, Puerto Rico queda en un área expuesta a vientos fuertes por ciclones tropicales, especialmente durante el periodo de junio a noviembre.</li> </ul>
Tsunamis	No	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante su actualización al 2021, se menciona que, aunque este peligro aún se encuentra vigente, va a ser atendido en la próxima actualización del PRSNHMP.</li> <li>Posibilidad de impacto mayor ocasionado por eventos de cambio climático.</li> </ul>
Erosión costera	No	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan de Mitigación del Estado de 2016 incluyó recomendaciones para incorporar a los planes de mitigación municipales.</li> <li>Sin embargo, durante su actualización al 2021, se menciona que, aunque este peligro aún se encuentra vigente, va a ser atendido en la próxima actualización del PRSNHMP.</li> <li>Además, este peligro está identificado en la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples (MHIRA) de FEMA.</li> </ul>

Peligro natural	¿Incluido en el Plan de Mitigación del Estado 2021? <sup>42</sup>	¿Incluido en el plan anterior?	¿Incluido en este Plan?	Notas
Marejada ciclónica	No	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante su actualización al 2021, se menciona que, aunque este peligro aún se encuentra vigente, va a ser atendido en la próxima actualización del PRSNHMP.</li> <li>• Posibilidad de impacto mayor ocasionado por eventos de cambio climático.</li> </ul>
Incendios forestales	No	Sí	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan Estatal para la Mitigación de Peligros Naturales en Puerto Rico (2016) incluyó los incendios forestales como uno de los peligros que podrían afectar a la Isla.</li> <li>• Sin embargo, durante su actualización al 2021, se menciona que, aunque este peligro aún se encuentra vigente, va a ser atendido en la próxima actualización del PRSNHMP.</li> </ul>

#### 4.3 Cronología de eventos de peligro o declaraciones de emergencia

La Tabla 20 provee detalles de los eventos de peligros naturales ocurridos a nivel Isla que tuvieron un impacto significativo directo o indirecto sobre el municipio:

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 20: Cronología de eventos de peligro

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
17 de septiembre de 2022 – 21 de septiembre de 2022	Huracán	<p>Tormenta Tropical Fiona que se convirtió en Huracán Categoría 1 al tocar suelo en PR entre Cabo Rojo y Lajas, provocando daños catastróficos sobre la Isla. Trajo consigo la amenaza de inundaciones catastróficas, desbordamiento de ríos y deslizamientos (derrumbes) de tierra, así como el colapso del sistema eléctrico.</p> <p>El 22 de septiembre de 2020, Estados Unidos aprueba la Declaración de Desastre Mayor para Puerto Rico, tras el paso de Fiona. Por lo que todos los municipios afectados son elegibles para recibir Asistencia Individual de FEMA, Enmienda a 28/11/2022.</p> <p>Además del embate de vientos fuertes, lluvias torrenciales e inundaciones generalizadas a causa del huracán Fiona, toda la población sufrió la interrupción de energía eléctrica.</p>	DR-4671-PR
10 de julio de 2022	Inundaciones Fuertes Lluvias	El Servicio Nacional de Meteorología de Puerto Rico (SNM) emitió una advertencia de inundaciones para Bayamón, Guaynabo, Toa Alta y Toa Baja.	

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
2 de julio de 2022	Inundaciones Fuertes lluvias y vientos (Onda tropical)	El Servicio Nacional de Meteorología de Puerto Rico (SNM) advirtió sobre inundaciones en varias zonas del este y noreste de la Isla, a causa de una onda tropical que provocó fuertes lluvias y vientos con ráfagas de hasta 40 mph. Además de aumentos súbitos en ríos, riachuelos, embalses y deslizamientos de tierra. Potencial de inundaciones repentinas. Sin embargo, los niveles de los ríos y embalses están bastante bajos, por lo que tardarían en aumentar sus niveles.	
junio a agosto de 2022	Sequía	<p>Como resultado de la falta de las tradicionales lluvias de mayo, ahora en junio y julio, meses más secos para PR, se prevé que los eventos de sequía se intensifiquen.</p> <p>Debido a los eventos marcados de sequía, se observan bajos niveles de agua en varias fuentes de abasto, por lo que, se activan planes de interrupciones para los sistemas ubicados, particularmente, en la zona noreste debido a la baja precipitación (falta de lluvia) que enfrenta la Isla y resultados de la sequía severa registrada (AAA). Asimismo, a mediados de junio, se intensifica la sequía al este y sureste de PR.</p>	

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
25 de junio de 2022	Advertencia de Calor/Cambio climático – Olas de calor	<p>El Servicio Nacional de Meteorología (SNM) emitió una advertencia de calor para zonas del norte-central de la isla, debido a que se esperaban índices de calor entre 100 a 110 grados Fahrenheit.</p> <p>Los pueblos bajo advertencia de altos índices de calor son: Bayamón, Carolina, Cataño, Guaynabo, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Arecibo, Barceloneta, Dorado, Florida, <b>Manatí</b>, Vega Alta, y Vega Baja.</p>	
15 de junio de 2022	Fuertes lluvias	<p>Aunque no se devolvieron a su estado óptimo, la precipitación también sirvió para aliviar la sequía en el área este, donde la mayoría de los ríos tenían sus caudales por debajo de lo normal para este período.</p> <p>La jornada de fuertes lluvias registrada, benefició a varios embalses de la Isla, toda vez que estos se encontraban bajo nivel de observación.</p>	

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
4 de febrero de 2022 – 6 de febrero de 2022	Inundaciones (Intensas lluvias) y Deslizamientos	<p>El gobernador <u>Pedro R. Pierluisi</u> firmó la Orden Ejecutiva (OE-2022-008) que declara un estado de emergencia para 15 municipios que sufrieron graves daños materiales a consecuencia de las inundaciones provocadas por las intensas lluvias registradas en las zonas norte, noreste, este y central de Puerto Rico.</p> <p>El pasado 8 de marzo de 2022, el gobernador de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi, solicitó al presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, que emita una Declaración de Desastre Mayor para activar la asistencia federal para individuos en los (7) municipios de Toa Baja, Toa Alta, Cataño, Vega Baja, Vega Alta, Dorado y San Juan.</p> <p>Oportunamente, se autorizó la designación de área (municipio) para Cataño, Dorado, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja, para propósitos de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés).</p>	DR-4649-PR

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
22 de agosto de 2020	Tormenta Tropical	El sistema Laura impactó a la Isla con fuertes lluvias y vientos fuertes causando inundaciones severas particularmente en el centro y oeste de la Isla. Preliminarmente, la acumulación más alta de lluvia registrada por el Servicio Nacional de Meteorología fue de 4.09 pulgadas en Villalba.	EM-3537-PR
29-30 de julio de 2020	Tormenta Tropical	El sistema Isaías produjo mucha agua e inundaciones, así como vientos fuertes en el área de Puerto Rico. El evento de tormenta tropical produjo riesgos asociados a viento fuertes de 50 mph. Igualmente, trajo consigo copiosas lluvias que intensificaron los problemas de inundación en varios municipios de Puerto Rico. Se recibieron de entre 3 a 6 pulgadas de lluvia y en algunas áreas aisladas 8 pulgadas de lluvia, mientras que el oleaje se estimó alcanzó de entre 10 a 18 pies, produciendo inundaciones costeras o marejadas ciclónicas.	DR-4560-PR EM-3532-PR



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
7 de enero de 2020	Terremoto	Según el USGS, se registró un terremoto de intensidad M 6.5, a las 4:24 a.m., afectado los 78 municipios, principalmente el área sur. El epicentro se originó a aproximadamente 8.4 millas al suroeste de Ponce, con una profundidad de 8 millas. Los esfuerzos de respuesta ante la emergencia se implementaron retroactivo al 28 de diciembre 2019 y fechas subsiguientes.	FEMA-4473-DR-PR <sup>43</sup> FEMA-3426-EM-PR <sup>44</sup>
6 de enero de 2020	Terremoto	Terremoto de intensidad M 5.8 y sus réplicas. A las 8:50 a.m. se confirmó un segundo temblor de M 4.6. Su ubicación de dio a 12.38 km de este-sureste de Guánica. A las 5:37 p.m. se registró otro sismo de M 4.27 que se ubicó en Mayagüez 20.29 km al sureste de Guánica.	FEMA-3426-EM-PR
28 de diciembre de 2019	Terremoto	Terremoto de intensidad M 4.7, afectando a los 78 municipios y sobre 500 M 2+, 32 de los cuales fueron de intensidad M 4+	FEMA-4473-DR-PR FEMA- 3426-EM-PR

<sup>43</sup> Periodo de incidente: 28 de diciembre de 2019 en adelante. Declaración de Desastre Mayor: 16 de enero de 2020. <https://www.fema.gov/disaster/4473>

<sup>44</sup> Periodo de incidente: 28 de diciembre de 2019 al 4 de febrero de 2020. Declaración de emergencia: 7 de enero de 2020. <https://www.fema.gov/disaster/3426>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
20 de septiembre de 2017	Huracán	El huracán María, ciclón tropical de categoría IV, impactó a la Isla causando daños catastróficos generalizados. Devastó a la totalidad de la extensión territorial de Puerto Rico en septiembre de 2017, trayendo consigo innumerables daños a la población, activos críticos e infraestructura y recursos naturales, así como económicos y socioeconómicos. El impacto del huracán María en Puerto Rico y su población no tiene precedentes. Se emitió una Declaración del desastre para el Huracán María en Puerto Rico declarada por el Presidente de los Estados Unidos el 20 de septiembre de 2017, cuyo periodo de incidencia data del 17 de septiembre de 2017 al 15 de noviembre de 2017.	FEMA-4339-DR-PR FEMA-3991-EM-PR
5 de septiembre de 2017	Huracán	El huracán Irma, ciclón tropical de categoría V, pasó al norte de la Isla, causando vientos de tormenta tropical y lluvias torrenciales.	FEMA-4336-DR-PR FEMA-3384-EM-PR
22 de agosto de 2011	Huracán	La tormenta tropical Irene entró por el este de la Isla, solo convirtiéndose en huracán luego de salir por el norte hacia el océano atlántico. Su efecto principal fueron inundaciones causadas por fuertes lluvias, con daños en áreas causados por vientos de tormenta tropical.	FEMA-4017-DR-PR FEMA-3326-EM-PR

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
17 de septiembre de 2004	Inundación	La tormenta tropical Jeanne, que luego de pasar por Puerto Rico se convirtió en ciclón tropical de categoría III, pasó por encima de la Isla, depositando grandes cantidades de agua y causando inundaciones, deslizamientos y daños por viento.	FEMA-1552-DR-PR
16 de mayo de 2001	Inundación	Inundaciones y deslizamientos a causa de tormentas severas.	FEMA-1372-DR-PR
17 de noviembre de 1999	Huracán	El huracán Lenny, ciclón tropical de categoría IV, pasó al sur de la Isla, causando fuertes lluvias e inundaciones alrededor de la Isla.	FEMA-3151-EM-PR
24 de septiembre de 1998	Huracán	El huracán Georges, ciclón tropical de categoría III, entró por el noreste de la Isla, causando fuertes daños por viento y lluvias torrenciales que llevaron a inundaciones.	FEMA-1247-DR-PR/EM-3130
9 de septiembre de 1996	Huracán	El huracán Hortense, ciclón tropical de categoría I, entró por el suroeste de la Isla, causando daños por viento en esa área y depositando grandes cantidades de lluvia en el resto de la Isla.	FEMA-1136-DR-PR
21 de septiembre de 1989	Huracán	El huracán Hugo, ciclón tropical de categoría V, entró a la Isla por el noreste, causando grandes daños por medio de fuertes vientos y lluvias torrenciales.	FEMA-842-DR-PR

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
2 de septiembre de 1979	Huracán	El huracán David, ciclón tropical de categoría V, pasó al sur de la Isla, causando daños en áreas del sur por vientos y depositando grandes cantidades de lluvia en el resto de la Isla.	FEMA-597-DR-PR
19 de septiembre de 1975	Inundación	La tormenta tropical Eloísa, que luego se fortaleció a huracán de categoría III, pasó al norte de la Isla, depositando grandes cantidades de lluvias y causando inundaciones.	FEMA-483-DR-PR
26 de mayo de 1964	Sequía	Sequía extrema.	FEMA-170-DR-PR
18 de agosto de 1956	Huracán	El huracán Santa Clara, ciclón tropical de categoría II, entró por el suroeste de la Isla, causando daños severos por viento e inundaciones en la mayoría de Puerto Rico.	
26 de septiembre de 1932	Huracán	El huracán San Ciprián, ciclón tropical de categoría IV, entró por el este de la Isla, causando daños catastróficos por viento e inundaciones.	
10 de septiembre de 1931	Huracán	El huracán San Nicolás, ciclón tropical de categoría I, pasó por el norte de la Isla, causando inundaciones en parte de la Isla.	
13 de septiembre de 1928	Huracán	El huracán San Felipe II, ciclón tropical de categoría V, entró por el sureste de la Isla, causando daños catastróficos por viento e inundaciones.	

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Fecha de la ocurrencia Periodo de incidente	Tipo de peligro	Descripción del evento	DR/EM # (si aplica)
24 de julio de 1926	Huracán	El huracán San Liborio, ciclón tropical de categoría I, entró por el suroeste de la Isla, causando daños por viento en el área y depositando grandes cantidades de lluvia en el resto de la Isla, provocando inundaciones.	
11 de octubre de 1918	Tsunami	Un tsunami causado por el terremoto de San Fermín impactó el noreste de la Isla, causando daños y muertes en la costa.	
11 de octubre de 1918	Terremoto	El terremoto de San Fermín, sismo con magnitud de 7.1, sacudió el oeste de la Isla, causando daños considerables.	
22 de agosto de 1916	Huracán	El huracán San Hipólito, ciclón tropical de categoría II, entró por el sureste de la Isla, causando daños por viento en partes de Puerto Rico y depositando grandes cantidades de lluvia, causando inundaciones.	
6 de septiembre de 1910	Huracán	El huracán San Zacarias, ciclón tropical de categoría II, pasó al sur de la Isla, depositando grandes cantidades de lluvia y provocando inundaciones severas.	

Fuente: Centro Nacional de Información Ambiental (NCEI) 2019, USGS 2020, FEMA 2020 <sup>45</sup>

### 4.4 Metodología para determinar la probabilidad de eventos futuros

Según requerido por la reglamentación aplicable, la siguiente metodología fue utilizada para determinar la probabilidad de futuras incidencias de peligros naturales que puedan afectar al municipio:

- Peligros que ocurren menos de una vez cada cinco años – Probabilidad baja
- Peligros que ocurren por lo menos una vez cada cinco años - Probabilidad moderada
- Peligros que ocurren por lo menos una vez al año – Probabilidad alta

<sup>45</sup> Esta tabla no pretende ser exhaustiva, ni presenta todos los eventos que pudieron haber afectado a la Isla de Puerto Rico o al municipio.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

La tabla a continuación provee los datos sobre los recursos utilizados para la evaluación de riesgos en el municipio.

Tabla 21: Documentación del proceso de evaluación de riesgos

Peligro natural	¿Es este un peligro identificado como significativo en este Plan?	¿Cómo se determinó?	¿Por qué se tomó esta determinación?
Cambio climático - Aumento del nivel del mar	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> </ul>	Basado en la probabilidad de ocurrencia de este peligro en el municipio.
Sequía	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> <li>Revisión del Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico (PRSNHMP).</li> <li>Revisión de los datos de sequías del Monitor de los Estados Unidos.</li> </ul>	<p>La sequía es parte natural de prácticamente todas las regiones climáticas.</p> <p>Para evaluar este peligro se utilizó la metodología estocástica para determinar la susceptibilidad del municipio ante este peligro natural.</p>

Peligro natural	¿Es este un peligro identificado como significativo en este Plan?	¿Cómo se determinó?	¿Por qué se tomó esta determinación?
Terremoto/ Licuación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> <li>• Revisión del Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico (PRSNHMP).</li> <li>• Revisión de datos publicados por los Centros Nacionales de Información Ambiental (anteriormente conocido como el Centro Nacional de Información Geofísica).</li> <li>• Página web del Programa de Peligros por Terremoto del USGS.</li> <li>• Página web de la Red Sísmica de Puerto Rico.</li> <li>• Revisión del Plan de Mitigación anterior del Municipio de Manatí.</li> </ul>	Basado en el estudio de HAZUS, plan anterior y la probabilidad de este peligro ocurrir en el municipio.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Peligro natural	¿Es este un peligro identificado como significativo en este Plan?	¿Cómo se determinó?	¿Por qué se tomó esta determinación?
Inundación	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> <li>• Revisión del Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico (PRSNHMP).</li> <li>• Revisión del Plan de Mitigación anterior del Municipio de Manatí.</li> <li>• Repaso del “NOAA NCDC Storm Events Database”</li> <li>• Declaraciones históricas de desastre.</li> <li>• Datos de FEMA DFIRM.</li> <li>• Información del libro de estado de la comunidad NFIP de FEMA y del sistema de clasificación comunitaria (CRS).</li> </ul>	<p>Las inundaciones ocurren en todas las jurisdicciones de Puerto Rico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El peligro de inundación se discute minuciosamente en el Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico (PRSNHMP). En este se establece que Puerto Rico tiene una alta vulnerabilidad a las inundaciones.</li> <li>• Basado en el estudio de HAZUS, plan anterior y la probabilidad de este peligro ocurrir en el municipio.</li> </ul>
Deslizamientos	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> <li>• Revisión de la incidencia y el mapa de riesgo de susceptibilidad de USGS.</li> <li>• Inventario de deslizamientos provocados por las intensas lluvias de los huracanes Irma y María a base de las fotografías tomadas por la NOAA / FEMA luego del evento.</li> </ul>	<p>Basado en la probabilidad de este peligro ocurrir en el municipio.</p>



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Peligro natural	¿Es este un peligro identificado como significativo en este Plan?	¿Cómo se determinó?	¿Por qué se tomó esta determinación?
Vientos fuertes	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> <li>• Revisión del Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico (PRSNHMP).</li> <li>• Repaso del “NOAA NCDC Storm Events Database”.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La región del atlántico, y el Caribe son propensas a la formación de ciclones tropicales.</li> <li>• Los eventos de vientos fuertes se discuten en el del Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico (PRSNHMP).</li> </ul>
Tsunami	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> </ul>	Basado en el plan anterior y la probabilidad de que este peligro ocurra en el municipio.
Marejada ciclónica	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> </ul>	Basado en la probabilidad de este peligro ocurrir en el municipio.
Erosión costera	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> </ul>	Basado en la probabilidad de este peligro ocurrir en el municipio.

Peligro natural	¿Es este un peligro identificado como significativo en este Plan?	¿Cómo se determinó?	¿Por qué se tomó esta determinación?
Incendios forestales	Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA.</li> </ul>	<p>Ante la falta de datos para generar un análisis responsable que pueda presentar la probabilidad de ocurrencia de este peligro, se incluyó narrativa general, de manera informativa, para concientizar a la ciudadanía. Asimismo, se documentaron las incidencias de incendios forestales en el municipio para el periodo de 2018- inicios de 2022.</p> <p>Se recomienda que se continúe inventariando y documentando eventos futuros sobre este peligro.</p>

#### 4.5 Perfil de peligros identificados

Las siguientes subsecciones proveen la información requerida con relación a los peligros naturales, las áreas que pueden impactar, la severidad/magnitud de los peligros, eventos de peligros y la probabilidad de que ocurran peligros en un futuro. Los siguientes 10 peligros son los de mayor riesgo o potencial a ocurrir en el municipio y tendrán un análisis a fondo en las siguientes subsecciones de este Plan.

##### 4.5.1 Cambio climático (Aumento al nivel del mar)- Descripción del peligro

Los efectos de la crisis climática son cada vez más evidentes. Con el paso de los años, los eventos marcados de sequía, incendios forestales, inundaciones y las olas de calor (calor extremo) son el resultado de un planeta más caliente como producto de la actividad humana.

El reporte técnico, “2022 Sea Level Rise Technical Report”, elaborado en conjunto por varias agencias, (NOAA, NASA, EPA, USGS., FEMA y USACE) y universidades (Florida International University, Rutgers University y University of Hawai’i), representa la primera actualización de los escenarios de aumento del nivel del mar desde el 2017. FEMA y USACE) y universidades (Florida International University, Rutgers University y University of Hawaii), representa la primera actualización de los escenarios de aumento del nivel del mar desde el 2017. El mismo ofrece proyecciones del aumento en el nivel de mar al año 2050, e información para ayudar a las comunidades a evaluar los potenciales cambios, tamaño y frecuencia en el aumento en el nivel del mar de modo que estas se puedan adaptar a dichos cambios.

Este reporte concluye que, para el año 2050, el nivel del mar en los Estados Unidos aumentará drásticamente, entre 10 y 12 pulgadas (0.25-0.30 metros), un aumento considerable y de particular preocupación, por lo que se proyecta que, las inundaciones costeras serán más frecuentes, debido a cambios tanto en la tierra como el océano. Las emisiones actuales y futuras son de particular interés, toda vez que, es cada vez más probable un aumento del nivel del mar de aproximadamente 0.6 metros a lo largo de las costas estadounidenses se vislumbra entre el 2020 y 2100, según especifica el reporte (Sweet, et al., 2022).

Por su parte, la Cuarta Evaluación Nacional del Clima (NCA4, por su título en inglés), publicada en el año 2018, menciona que los efectos del cambio climático en el área del Caribe y Puerto Rico se reflejarán principalmente en el aumento de las temperaturas, la vulnerabilidad a la sequía, el aumento en el nivel del mar, la erosión costera y el aumento en el impacto de tormentas y sus efectos sobre la vida y la infraestructura crítica de la Isla (USGCRP, 2017). El informe se basa en una gran cantidad de información y análisis de datos, evaluando tanto las tendencias pasadas como las proyecciones futuras relacionadas con los cambios en nuestro clima (USGCRP, 2017). Gran parte de los datos indican que el factor principal que altera el clima global son las emisiones de gases que causan el efecto invernadero provenientes de las actividades humanas.

Se hace constar que, actualmente se encuentra bajo desarrollo la Quinta Evaluación Nacional del Clima (NCA5, por su título en inglés), y se anticipa que sea publicado en el 2023. Este busca analizar el impacto del cambio climático en los Estados Unidos, incluyendo a Puerto Rico.

El clima del Caribe está en constante cambio, principalmente, debido a las crecientes concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera. Igualmente, los patrones de precipitación están cambiando, las temperaturas están incrementando y algunas áreas están experimentando transformaciones adversas sobre la frecuencia y severidad de los fenómenos meteorológicos extremos, como las lluvias y los ciclones tropicales (Puerto Rico Climate Change Council, 2013).

La *NCA4* indica que, en el Caribe, los siguientes impactos pueden ser observados:

1. Aumentos de temperatura que reducirán aún más el suministro y aumentarán la demanda de agua potable;
2. Vulnerabilidad a la sequía que difiere de las regiones localizadas en territorio continental;
3. Disminución significativa de las lluvias;
4. Aumento en el nivel del mar, erosión costera y aumento de los impactos de las tormentas que amenazan vidas, infraestructura crítica y medios de subsistencia en las islas;
5. Preocupaciones importantes sobre las consecuencias económicas de las amenazas costeras;
6. Blanqueo de corales y la mortalidad debida al calentamiento de las aguas superficiales del océano y la acidificación de los océanos; y
7. Amenazas a los recursos marinos económicos críticos, incluida la pesca. (USGCRP, 2017)

El cambio climático no es un término nuevo, pero sí es materia nueva de evaluación. En 1988, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), crea el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés). Este grupo fue creado para facilitar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y

estrategias de respuesta. La versión más reciente del “AR6 Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change” o totalidad del Sexto Informe de Evaluación del IPCC, se publicó en abril de 2022.

La misión de este panel de expertos fue brindar una visión científica y clara del estado actual de los conocimientos sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones medioambientales y socioeconómicas. El cambio climático, en términos generales, es el efecto en el clima, de todas aquellas acciones del ser humano que provocan cambios a largo plazo en el sistema climático del planeta. Según los estudios, el mayor contribuyente de cambio climático es la quema de combustibles fósiles y la liberación a la atmósfera de gases que atrapan el calor. En ocasiones, se tiende a interpretar que el cambio climático es sinónimo del calentamiento global y la realidad es que este último es un factor dentro del amplio espectro del cambio climático. El calentamiento global, por tanto, se refiere a los efectos a largo plazo del aumento de la temperatura general del planeta (IPCC, 2020).

El Quinto Informe de Evaluación del IPCC (IE5), indica que la influencia humana en el sistema climático es evidente. Las recientes emisiones de gases antropogénicas, las cuales estimulan el efecto de invernadero son las más altas de la historia (IPCC, 2014). Los cambios climáticos, recientes, han tenido impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales. Así pues, es forzoso concluir que el calentamiento en el sistema climático es inequívoco. Desde la década de los años 50, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado exponencialmente. Igualmente, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido y el nivel del mar se ha elevado. Las emisiones de gases de efecto invernadero, a causa del ser humano, han aumentado desde la era preindustrial, en gran medida como resultado del crecimiento económico y demográfico. Del año 2000 al 2010, las emisiones de gases registraron un máximo histórico. Las concentraciones atmosféricas de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso han alcanzado niveles sin precedentes en los últimos 800,000 años, lo que ha causado un secuestro de energía por el sistema climático. (IPCC, 2014)

Entre los problemas principales de salud pública que surgen del cambio climático se encuentran:

1. El efecto de calor “isla urbana” sobre los residentes de las áreas altamente urbanizadas, que se define como la generación de un microclima dado a la presencia en un área compacta de grandes cantidades de edificios de concreto y su correspondiente infraestructura,
2. El efecto de calor ambiental sobre los trabajadores en situaciones donde se trabaja sin medidas para controlar los efectos de la temperatura, como sistemas de enfriamiento del aire (aire acondicionado),
3. Problemas de salud relacionadas con el calor para los trabajadores rurales donde no es posible controlar tecnológicamente la temperatura ambiente, principalmente los trabajadores agrícolas,
4. Un aumento de los riesgos para la salud de los ancianos y otras poblaciones vulnerables tanto en zonas rurales como urbanas dado al aumento en la prevalencia de extremos de temperatura,
5. Impactos a los ecosistemas locales que pueden tener efectos generalizados en la salud humana, y
6. Cambios en la línea de la costa, aumentos en la tasa de erosión, cambios en la vegetación costera que sirve como barrera protectora para evitar la salinización del agua subterránea. Además, provoca que la marejada ciclónica tenga una penetración mayor, así como es responsable de las inundaciones conocidas como molestosas (nuisance flooding).<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> Datos recopilados de: <https://oceanservice.noaa.gov/facts/sealevel.html>

Los efectos del fenómeno de cambio climático tienen efectos adversos sobre el clima, reflejándose en sequías más extremas, mayor ocurrencia de eventos asociados a vientos fuertes e inundaciones, índices de calor más altos, entre otros. Debido a la geografía y ubicación del municipio, toda la región se encuentra susceptible a los efectos extremos del cambio climático.

El fenómeno de cambio climático crea nuevos peligros e incrementa la vulnerabilidad de Puerto Rico, sus municipios y comunidades, incorporando nuevos desafíos sobre el ámbito de la salud, seguridad, calidad de vida y la economía. La comunidad científica pronostica que los fenómenos atmosféricos, clasificados bajo el renglón extremo, continuarán afectando adversamente nuestras estructuras, infraestructuras, ecosistema y economía. Por tal motivo, los municipios deben incorporar medidas para reducir los riesgos y los costos asociados a los efectos del cambio climático evitar los daños significativos sobre la economía, el medio ambiente y la salud humana.<sup>47</sup>

### 4.5.1.1 *Área geográfica afectada*

En el caso del Municipio de Manatí, por ser un municipio costero, las secciones subsiguientes examinarán los resultados de la evaluación de riesgos para observar la vulnerabilidad y efectos del aumento en el nivel del mar sobre el municipio, utilizando como renglón la siguiente escala de aumento en nivel actual: un (1) pie; cuatro (4) pies; siete (7) pies; y diez (10) pies.

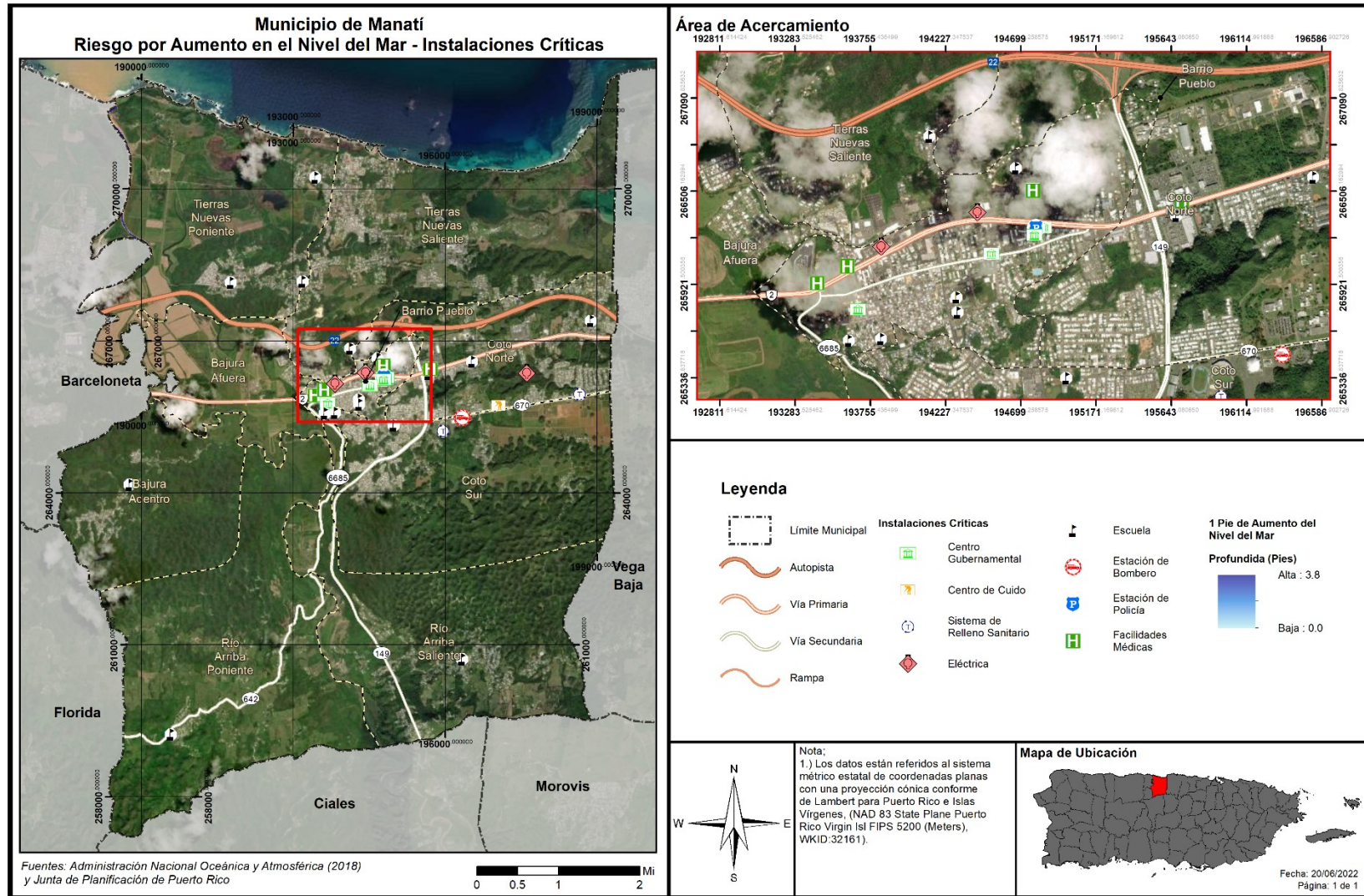
La Figura 4 y la Figura 5 muestran los resultados mediante la evaluación de riesgos, y cómo el litoral y la desembocadura del Río Grande de Manatí podría verse impactada con posibilidad de aumento de profundidad a partir de una elevación en el nivel del mar de un (1) pie y siete (7) pies en el nivel del mar. Se puede observar que con el aumento de siete (7) pies en el nivel del mar, los barrios Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente se verían adversamente impactados. En la sección 4.6.3.1 se discutirá más en detalle la vulnerabilidad del municipio ante este peligro y se muestran otros mapas.

---

<sup>47</sup> Programa de Estados Unidos para la Investigación sobre Cambio Mundial, Cuarta Evaluación Nacional del Clima, Vol. II, a la pág. 14, [https://nca2018.globalchange.gov/downloads/NCA4\\_RiB\\_espanol.pdf](https://nca2018.globalchange.gov/downloads/NCA4_RiB_espanol.pdf)

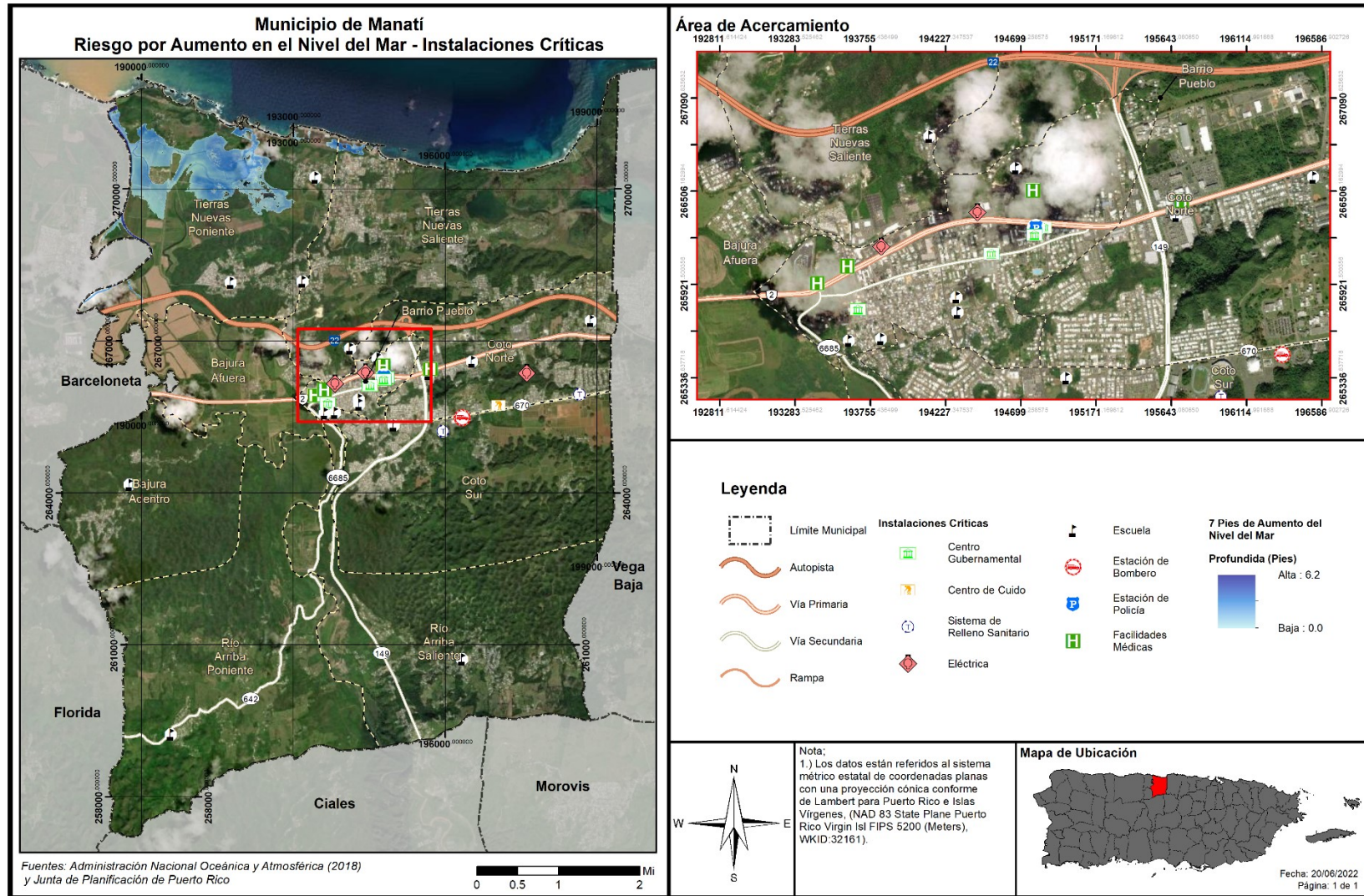
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 4: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento de 1 pie en el nivel del mar



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 5: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de aumento de 7 pie en el nivel del mar



#### 4.5.1.2 *Severidad o magnitud del peligro*

Según indicado anteriormente, el cambio climático incide sobre la severidad de múltiples peligros, no obstante, el aumento del nivel del mar es un peligro reciente que es un producto directo de dicho fenómeno. El cambio climático, incluye el calentamiento global, pero como parte del motor de cambios con efectos directos como lo son: el aumento en el nivel del mar, la reducción de los glaciares en las montañas, el acelerado derretimiento de las zonas polares y los cambios en los procesos de florecimiento de las flores/plantas.

El análisis de riesgos, producto del desarrollo del presente Plan, evalúa la vulnerabilidad del municipio ante un aumento en el nivel del mar a base de incrementos de un (1') pie, cuatro (4') pies, siete (7') pies y diez (10') pies. Igualmente, el análisis provee detalles, a base de datos estimados y la mejor información disponible, de la densidad poblacional, estructuras e infraestructuras, que se podrían ver afectadas por el aumento en los niveles del mar en el municipio.

Los océanos se expanden al calentarse y se elevan aún más al recibir grandes cantidades de agua dulce debido al derretimiento de los glaciares alrededor del mundo y las capas de hielo polares. Por ende, se estima que los niveles del mar continuarán aumentando a un ritmo acelerado. Se espera que para el año 2100, el nivel del mar aumente 4' pies adicionales.

Según indica la comunidad científica, el aumento en el nivel del mar amenaza a la población caribeña, gran parte de la cual vive en zonas costeras. Entre los peligros que pueden ocurrir indirectamente por el aumento en el nivel del mar está la contaminación de los acuíferos por la entrada de agua salada, la erosión de las costas, las inundaciones en zonas bajas y el aumento del riesgo de marejadas. Así las cosas, el aumento en el nivel del mar afecta, entre otros, las regiones localizadas en las áreas costeras de la Isla. El aumento en los niveles del mar, combinado con fuerte oleaje y marejadas costeras, empeoran los eventos de inundación e incrementan la erosión de las costas. Lo anterior, incide sobre la creciente reducción de nuestras playas, pérdidas de barreras naturales y efectos negativos sobre nuestra economía y bienestar social (USGCRP, 2017).

De modo tal que, a pesar de que el impacto de este evento está basado en proyecciones, los municipios deben establecer un Plan de colaboración y planificación integrada, con el propósito de reducir o eliminar el impacto de este efecto sobre la vida y propiedad de la región.

#### 4.5.1.3 *Impacto a la vida, propiedad y operaciones*

El cambio climático tiene como consecuencias: (1) el aumento en el nivel del mar; (2) la acidificación de los océanos; (3) el incremento en las temperaturas superficiales y oceánicas; y (4) fenómenos meteorológicos extremos. Algunos de los fenómenos meteorológicos extremos son, a saber: las sequías, tormentas, huracanes y precipitaciones. Estos fenómenos, a su vez, ocasionan un gran reto para los ecosistemas de Puerto Rico y las comunidades vulnerables (DRNA, 2017). El atender estas consecuencias y desarrollar medidas de mitigación de peligros, provocados por estos fenómenos atmosféricos, se desarrolla un municipio más resiliente (DRNA, 2017).

Los eventos de huracanes intensos como María, que dejó más de 37 pulgadas de lluvia en 48 horas en la Isla, son atribuibles al cambio climático. Sus fuertes vientos y la lluvia causaron devastación generalizada



en la transportación, la agricultura, las comunicaciones la infraestructura eléctrica, y causaron deslizamientos alrededor de la Isla. La interrupción al comercio prolongado causó gran degradación a las condiciones de vida en la Isla por un largo período. Las muertes, a causa del Huracán María, inicialmente estimadas en 64, incrementaron a más de 4,000, cuando se incluyeron las muertes inducidas por la devastación causada por María.

Consecuentemente, el municipio trazará metas encaminadas a la educación sobre sus recursos naturales y la preservación de éstos. Igualmente, fomentar la protección y manejo de sus costas mediante la educación y programas de investigación y monitoreo. Por otra parte, el municipio continuará promoviendo la difusión y concientización pública sobre las consecuencias del cambio climático, especialmente en las costas del municipio, proveyendo herramientas esenciales a los ciudadanos para la toma de decisiones responsables y para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de la conservación de nuestros recursos naturales. Igualmente, es esencial fomentar el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en los recursos naturales como ápice del desarrollo y planificación contra este peligro natural.

La infraestructura y el mercado inmobiliario, sujetos al impacto del aumento en el nivel del mar, están propensos a sufrir los embates relacionados al aumento en la frecuencia, intensidad y alcance de las inundaciones costeras, las cuales inciden sobre la economía y el flujo normal de las operaciones en las áreas afectadas.

En síntesis, los efectos sociales del aumento en los niveles del mar suponen diversos retos, a saber: (1) problemas en la sustentabilidad de la zona costera; (2) alteración de la economía, (3) desigualdad social; y (4) vulnerabilidad de los ecosistemas (USGCRP, 2018). Por tal motivo, es indispensable diseñar estrategias de mitigación atemperadas a las realidades fácticas sobre este evento, toda vez que cada municipio o comunidad están expuestas a ser afectada por este peligro de manera diferente según la vulnerabilidad del área y los factores demográficos. Igualmente, las medidas de mitigación deben ser consideradas al momento de la planificación de la infraestructura y del desarrollo urbano (USGCRP, 2018).

Los esfuerzos para frenar el cambio climático deben plantearse en numerosos contextos colectivos: comunidades de vecinos, centros educativos y de trabajo, municipios, gobiernos estatales y en el ámbito internacional. Ciertamente, no se trata de compartimientos independientes: unas ayudas regionales pueden propiciar que las comunidades de vecinos decidan mejorar el aislamiento de sus viviendas. Un acuerdo internacional de reducción de emisiones animará a los gobiernos nacionales a mejorar sus políticas de lucha contra el cambio climático (Heras Hernández, 2008).

#### 4.5.1.4 *Cronología de eventos de peligro*

Según la *Cuarta Evaluación Nacional del Clima (2018)*, la Isla enfrenta un aumento en la frecuencia de eventos climáticos extremos que amenazan la vida y la propiedad. Igualmente, se asocian al fenómeno de cambio climático, los incrementos en eventos de sequía por aumento en las temperaturas y los eventos de vientos fuertes por la ocurrencia de tormentas y huracanes (USGCRP, 2017).

En términos del aumento en el nivel del mar, y de acuerdo con estudios utilizando datos satelitales sobre la elevación de la superficie del océano desde 1993 hasta el presente, se detectó un aumento en el nivel

del mar de siete centímetros, a razón de tres milímetros anuales de aumento en el nivel del mar en el planeta (Nerem, Beckley, & et. al, 2018). El impacto de este aumento también se registra en Puerto Rico. Este estudio valida los hallazgos que se han realizado en Puerto Rico, que según el oceanógrafo Aurelio Mercado, en dos localidades de PR se registraron un promedio de 2.02 milímetros anuales de incremento del nivel del mar para la Bahía de San Juan con datos obtenidos desde el 1962 (Mercado Irizarry, 2015).

Debido a las características inherentes de este tipo de peligro, y siendo uno caracterizado por impactos futuros, no existen datos suficientes para determinar la cronología de este peligro.

#### 4.5.1.5 *Probabilidad de eventos futuros*

Se esperan impactos mayores en la región debido a los efectos correlacionados al fenómeno de cambio climático, toda vez que la atmósfera y los océanos continúan siendo impactados por las causas asociadas al cambio climático. Del mismo modo, los suministros de alimentos y agua se verán afectados. Los pueblos y las ciudades, así como la infraestructura necesaria para sostenerlos, se encuentran vulnerables ante los eventos climáticos extremos producto del aumento en el nivel del mar, la erosión, la sequía, los incendios y las inundaciones asociadas al cambio climático. Consecuentemente, la salud y el bienestar humano se verán afectados negativamente, así como el de los ecosistemas, la biodiversidad, la agricultura, entre otros.

Según mencionado anteriormente, el NCA4 explica que Puerto Rico enfrenta un aumento en la frecuencia de este tipo de eventos, los cuales traen impactos adversos a la vida y la propiedad. No obstante, debido a la complejidad de diversos factores que afectan el clima, su variabilidad natural, y la ausencia de datos, no existe una cronología de este tipo de peligro. Asimismo, el NCA4 prevé que las tasas de aumento del nivel del mar a nivel mundial y regional continuarán aumentando sustancialmente, dependiendo en gran medida de la cantidad de futuras emisiones de gases de efecto invernadero. Además, explica que el aumento del nivel del mar en el Caribe pudiera ser mayor al incremento promedio del nivel del mar global. Por lo cual, la probabilidad de ocurrencia de este peligro en el municipio es entre baja a moderada. Aunque el impacto en estructuras de momento aparenta ser poco, el impacto en el paisaje, las propiedades/fincas, la agricultura y el medio ambiente, será significativo en la zona costera y valles aluviales.

Ante el peligro inminente del cambio climático al que se enfrentan Puerto Rico y el mundo entero, el 30 de septiembre de 2019, la exgobernadora Wanda Vázquez Garced, anunció el nombramiento de un grupo de profesionales que integrarán el Comité de Expertos y Asesores del Cambio Climático, de conformidad con la Ley Núm. 33 del año 2019, Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. Según expresó, este Comité servirá para asesorar y asegurar que el Gobierno Central pueda tomar decisiones informadas sobre las medidas a seguir y repercusiones del cambio climático en Puerto Rico.

#### 4.5.2 Sequía - Descripción del peligro

La sequía representa uno de los riesgos climatológicos de alta complejidad y uno de los eventos más severos. (DRNA, 2016) La sequía es la consecuencia de una reducción natural en la cantidad de precipitación esperada durante un período prolongado de tiempo, por lo general una temporada o más de extensión. Las temperaturas altas, vientos fuertes y niveles bajos de humedad pueden exacerbar los

efectos de sequía; en áreas donde ya son prevalentes. Igualmente, la sequía puede propiciar incendios forestales de carácter severo (FEMA, 1997). Las acciones humanas, y las exigencias que causan sobre los recursos hídricos, pueden acelerar los impactos relacionados con la sequía. Las sequías se presentan de diferentes formas a través de la Isla, lo que significa que hay regiones que pueden experimentar mayor impacto, mientras que otras se mantienen normales.

Las sequías se clasifican típicamente en uno de cuatro tipos según se describe en la Tabla 22 (FEMA, 1997):

Tabla 22: Definiciones de las distintas clasificaciones de sequía

<b>Sequía meteorológica</b>	Sequedad o reducción de precipitación de una cantidad promedio o esperada, basada en escalas de tiempo mensuales, por estación del año, o anuales.
<b>Sequía hidrológica</b>	Los efectos de un déficit de precipitación en los flujos de corriente y los niveles de embalses, lagos y aguas subterráneas.
<b>Sequía agrícola</b>	Déficit en la humedad del suelo en relación con las exigencias de agua de la vida vegetal, generalmente cultivos agrícolas.
<b>Sequía socioeconómica</b>	El efecto de las exigencias de agua que exceden la capacidad de suministro como resultado de un déficit de recursos relacionado al clima.

Fuente: Identificación de Peligros Múltiples y Evaluación de Riesgos: Una Piedra Angular de la Estrategia Nacional de Mitigación, FEMA (MHIRA, por sus siglas en inglés)<sup>48</sup>

La sequía meteorológica es definida por algunos científicos como intervalo de tiempo, generalmente, con una duración del orden de meses o años, durante el cual el aporte de humedad en un determinado lugar cae consistentemente, por debajo de lo climatológicamente esperado o del aporte de humedad climatológicamente apropiado (Marcos Valiente, 2001). El “Multi - Hazard Identification and Risk Assessment” (MHIRA) es más conciso y define la sequía como: falta prolongada de precipitación, inferior a la media (FEMA, 1997).

El primer sector económico que resulta afectado por la escasez de precipitaciones es la agricultura. Cuando no hay suficiente humedad en el suelo para permitir el desarrollo de un determinado cultivo, en cualquiera de sus fases de crecimiento, se produce una sequía agrícola. Si los niveles de humedad, en el subsuelo, son suficientes para proporcionar agua a un determinado tipo de cultivo durante el período que dure la sequía meteorológica, no llegará a producirse una sequía agrícola (Marcos Valiente, 2001).

La sequía hidrológica es una deficiencia en el caudal o volumen de aguas superficiales o subterráneas (ríos, embalses, lagos, acuíferos, entre otros). (FEMA, 1997) Al producirse un desfase entre la escasez de lluvias y la reducción del caudal de ríos o el nivel de lagos y embalses, las mediciones hidrológicas no pueden ser utilizadas como un indicador del inicio de la sequía. No obstante, se puede utilizar como indicador de su intensidad. Así pues, este tipo de sequía se puede entender como aquel periodo durante el cual los caudales son inadecuados para satisfacer los usos establecidos bajo un determinado sistema de gestión de aguas (Marcos Valiente, 2001).

<sup>48</sup> Véase, Fema’s Multi-Hazard Identification and Risk Assessment – A Cornerstone of the National Mitigation Strategy (MHIRA), [https://www.fema.gov/media-library-data/20130726-1545-20490-4487/mhira\\_in.pdf](https://www.fema.gov/media-library-data/20130726-1545-20490-4487/mhira_in.pdf)

La sequía socioeconómica se produce cuando la disponibilidad de agua disminuye hasta el punto de producir daños (económicos o personales) a la población de la zona afectada por la escasez de lluvias. (FEMA, 1997) Para tener sequía socioeconómica no es necesario que se produzca una restricción en el suministro de agua. Solo basta con que algún sector económico se vea afectado por la escasez hídrica (Marcos Valiente, 2001).

En el año 1999, se estableció el programa conocido como el Monitor de Sequía Federal. Esta plataforma publica los datos y los mapas con las condiciones de sequía para los EE. UU., incluyendo a Puerto Rico y las Islas de Hawái. El monitor recopila los datos de diferentes agencias como: la NOAA, Departamento de Agricultura Federal (USDA, por sus siglas en inglés) y el Centro Nacional de Mitigación de Sequías de la Universidad de Nebraska-Lincoln. Conjuntamente, este monitor ha desarrollado unos indicadores que establecen las categorías de sequía para toda la nación.

El indicador de la sequía de corto plazo se enfoca en la precipitación durante 1-3 meses. El indicador de sequía de largo plazo se enfoca en el período de 6-60 meses. Los índices adicionales que se usan, sobre todo durante la temporada de cultivación, incluyen el “USDA/NASS Topsoil Moisture” (la humedad de la capa superior del suelo), el índice KBDI (“Keetch-Byram Drought Index”) y los índices del satélite NOAA/NESDIS de la salud de la vegetación. Los índices que se utilizan, sobre todo durante la temporada de nieve, y en el Oeste incluyen el contenido del agua de nieve (en el continente norteamericano), la precipitación en las cuencas de los ríos, y el índice de la suministración del agua SWSI (“Surface Water Supply Index”). Otros indicadores incluyen los niveles del agua subterránea, la capacidad de los embalses y las condiciones de los pastizales.

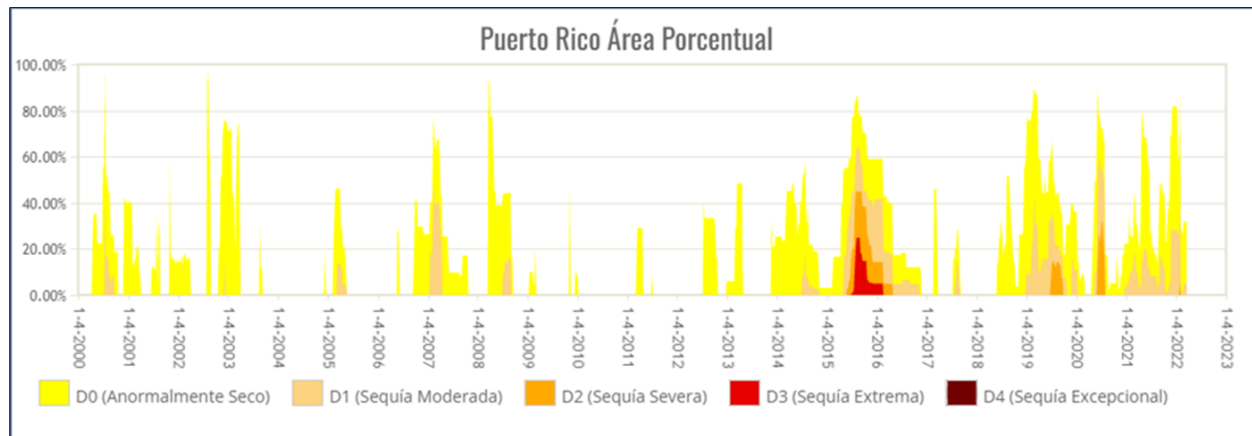
En Puerto Rico, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y el Departamento de Recursos Naturales (DRNA), tienen la responsabilidad de monitorear, constantemente, las represas y embalses que se utilizan para el suministro de agua potable. Una vez se alcanzan los niveles críticos la primera estrategia que se adopta, a nivel de los sistemas de suministro, es la reducción en la presión del agua. Si los niveles adecuados no se restablecen se procede a iniciar un racionamiento de agua. Éste se implanta en fases cuyos períodos tienen una duración de 12 horas y en casos extremos pueden alcanzar hasta 48 horas. El área afectada se divide en sectores y las distintas fases de racionamiento de una duración dada se implementan, inicialmente, a escala local, usualmente, en los municipios de más alto consumo. En circunstancias extremas varios municipios y regiones completas pueden ser afectados.

### 4.5.2.1 *Área geográfica afectada*

La Figura 6 ilustra la tendencia cíclica de eventos de sequía en la Isla desde el año 2000 al 2020. La severidad típica fluctúa entre sequía atípica (D0: Anormalmente Seco) a moderada (D1: Sequía Moderada). Se destaca el periodo entre los meses de julio y septiembre del año 2015, un evento significativo de sequía donde alrededor de 25% del área de la Isla estuvo bajo sequía extrema (D3: Sequía Extrema). En el año 2016, el Monitor de Sequía mostraba que la Isla estaba afectada con índices de sequía atípica o anormalmente seco (D0) a niveles de sequía severa (D2), especialmente en la región sur de Puerto Rico.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

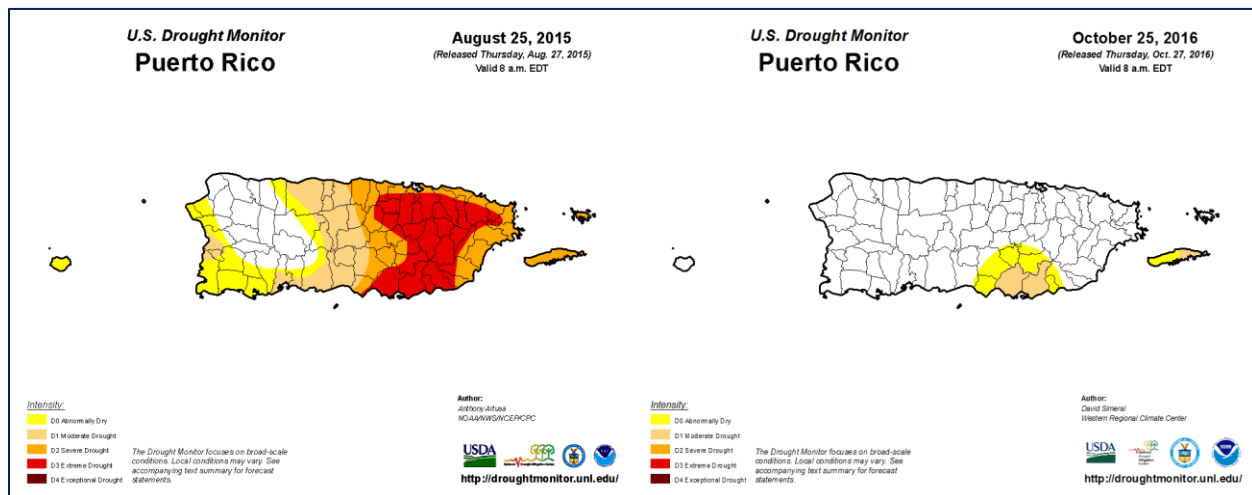
Figura 6: Niveles de sequía en Puerto Rico para los años 2000 al 2020



Fuente: Monitor de Sequía de Estados Unidos. <https://droughtmonitor.unl.edu/es/MapaActual.aspx>

La Figura 7 muestra cómo los eventos de sequía varían según su alcance geográfico y severidad mediante una comparación de áreas que estuvieron expuestas a diversas severidades de sequía durante el mes de agosto de 2015 y octubre de 2016.

Figura 7: Comparación de áreas bajo efectos de sequía entre los meses de agosto de 2015 y octubre de 2016



Fuente: Monitor de Sequía de Estados Unidos. <https://droughtmonitor.unl.edu/es/MapaActual.aspx>

El área sur de la Isla presenta niveles de sequedad que califican las regiones como áreas afectadas por la sequía. Igualmente, la Figura 7 muestra como grandes extensiones de Puerto Rico pueden verse afectadas por este peligro, a pesar de presentar diversidad de la intensidad y efectos por área. Por tal motivo, atender este peligro es de suma importancia para cada municipio, toda vez que la infraestructura de servicios de agua en Puerto Rico no está centralizada. Es decir, no porque un municipio no presente un nivel de sequedad que cualifique como sequía, éste está exento de sufrir sus efectos.

#### 4.5.2.2 *Severidad o magnitud del peligro*

La sequía es un peligro de inicio lento, pero con el tiempo, pueden tener efectos muy perjudiciales en los cultivos, los suministros de agua municipales, los usos recreativos y la vida silvestre. Si las condiciones de sequía se extienden una serie de años, el impacto económico directo e indirecto puede ser significativo.

A largo plazo, el problema que presentan las sequías será potencialmente mayor debido al efecto del cambio climático y el calentamiento global en los patrones de lluvia. Uno de los escenarios que se perfila durante las próximas décadas es un incremento en la variabilidad del clima. Esto significa que cuando ocurran sequías éstas podrían ser más intensas y prolongadas, así como mayores en términos de extensión geográfica que las experimentadas anteriormente.

Durante el mes de junio de 2022, Puerto Rico reflejó condiciones de sequía, y, conforme indicara el Servicio Nacional de Meteorología, este pudiera extenderse debido a la falta de eventos de lluvia prolongada proyectados. Es decir, en cuestión de una semana, al 23 de junio de 2022, el porcentaje de condiciones de sequía severa en Puerto Rico aumentó de 1.32% a 8.33%, lo que se traduce a, aproximadamente, siete (7) puntos porcentuales, según reportó el Monitor de Sequía de los Estados Unidos. Este aumento se refleja, particularmente, en sectores del Sureste, Este interior de Puerto Rico y algunos sectores al Norte de Ponce.

En términos generales, la extensión total de la Isla bajo parámetros de sequía comprende un 91.96%, es decir, afectando a, aproximadamente, 3,080,445 personas.<sup>49</sup>

Puntualizando, el Municipio de Manatí se encuentra bajo condiciones de sequía moderada.

Puerto Rico experimentó otro periodo de sequía en la mayoría de los municipios de la Isla, afectando municipios en el Sur, Este, Noroeste y parte central de la Isla, durante el año 2020. Al mes de agosto de 2020, particularmente luego del paso de la Tormenta Tropical Isaías, y posterior paso de la Tormenta Tropical Laura sobre la Isla, eventos que trajeron consigo grandes cantidades de lluvia e inundaciones, la situación se normalizó, en gran parte.

Anteriormente, Puerto Rico experimentó un periodo de sequía en la mayoría de los municipios de la Isla, comenzando el 26 de junio del año 2018, como clasificación de sequía atípica o anormalmente seco (D0) en las áreas del sur. Al mes de marzo del año 2019, la situación progresó a anormalmente seco en la mayoría de la Isla, con regiones en el centro y noroeste experimentando condiciones de sequía severa (D2).

Las siguientes figuras (mapas) documentan la intensidad de sequía, según provista por la página oficial del Monitor de Sequía de los Estados Unidos para Puerto Rico. Para fácil referencia, se identifica al municipio con un círculo rojo. Asimismo, ilustran, a modo de ejemplo, cuán variable o cambiante es un evento de sequía en un corto periodo de tiempo a través de la Isla. Por tal motivo, el municipio presta particular importancia a este tipo de eventos a base de la ocurrencia de eventos previos de sequía y las repercusiones adversas que han tenido sobre la región.

---

<sup>49</sup> [Aumenta la extensión de la sequía severa en Puerto Rico de 1.32% a 8.33% en una semana - El Nuevo Día \(elnuevodia.com\)](http://elnuevodia.com)

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

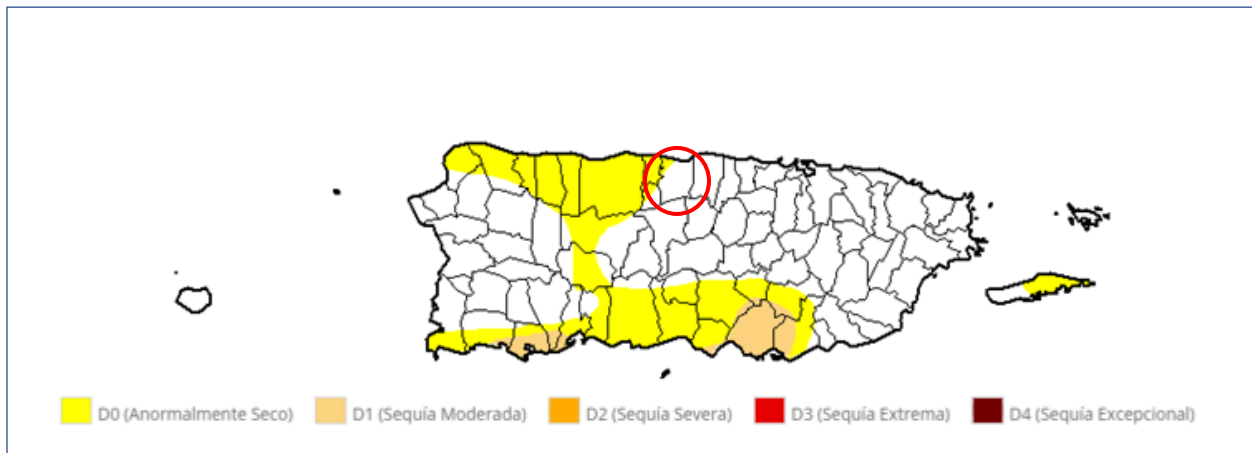
La Figura 8 muestra las condiciones actuales de sequía que afectan a Puerto Rico, con una población estimada en zonas de sequía de 89,423. Según el Monitor de Sequía de los Estados Unidos, al 22 de marzo de 2022, el 36.05% de la Isla presentaba condiciones de sequía, mientras que el 68.68 por ciento se encontraba fuera de riesgo por sequía.

A modo comparativo, para el 23 de marzo de 2021, el 69.40% se encontraba fuera de riesgo por sequía, reflejando una tasa de condiciones de sequía de 30.6%. Mientras que, ya para diciembre de 2021, el 18.24% se encontraba fuera de riesgo por sequía, reflejando una alta incidencia de condiciones de sequía, o un 81.76%.

Es meritorio aclarar que, a partir del año 2020, la Isla lleva entrando y saliendo de momentos de condiciones D0 (anormalmente seco) durante la mayoría del año hasta este punto, sin embargo, no es hasta el 19 de mayo de 2020 que se reconoce que parte de la Isla se encontraba en condiciones de D1 (sequía moderada).

Conforme muestra la siguiente figura, el Municipio de Manatí se ve mínimamente afectado por eventos de sequía D0 (anormalmente seco) en la zona o pico noroeste.

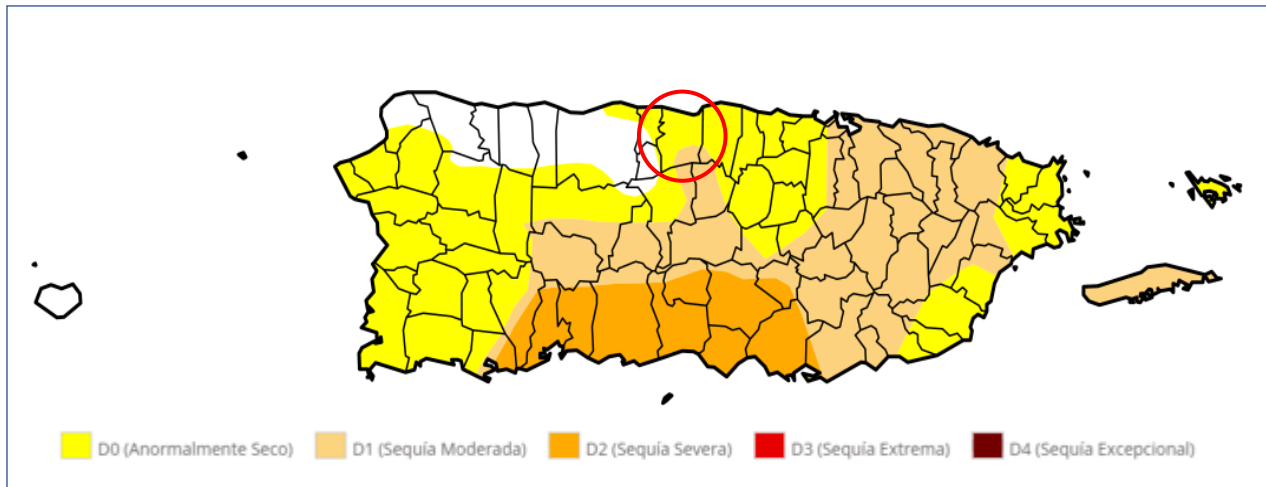
Figura 8: Niveles de sequía en Puerto Rico al 22 de marzo de 2022



Fuente: Monitor de Sequía de Estados Unidos. <https://droughtmonitor.unl.edu/es/MapaActual.aspx>

A modo comparativo, la Figura 9 muestra como ya para el 9 de junio de 2020, las condiciones de D1 (sequía moderada) se extienden a través de la mayoría del sur y este central de la Isla, con condiciones de D0 (anormalmente seco) en casi el resto del área de Puerto Rico. En el sur de la Isla, se comienzan a ver condiciones de D2 (sequía severa). Igualmente, el Municipio de Manatí se vio completamente afectado por eventos de sequía, mayormente bajo D0 (anormalmente seco), mientras que la zona suroeste se encontraba bajo condiciones D1 (sequía moderada).

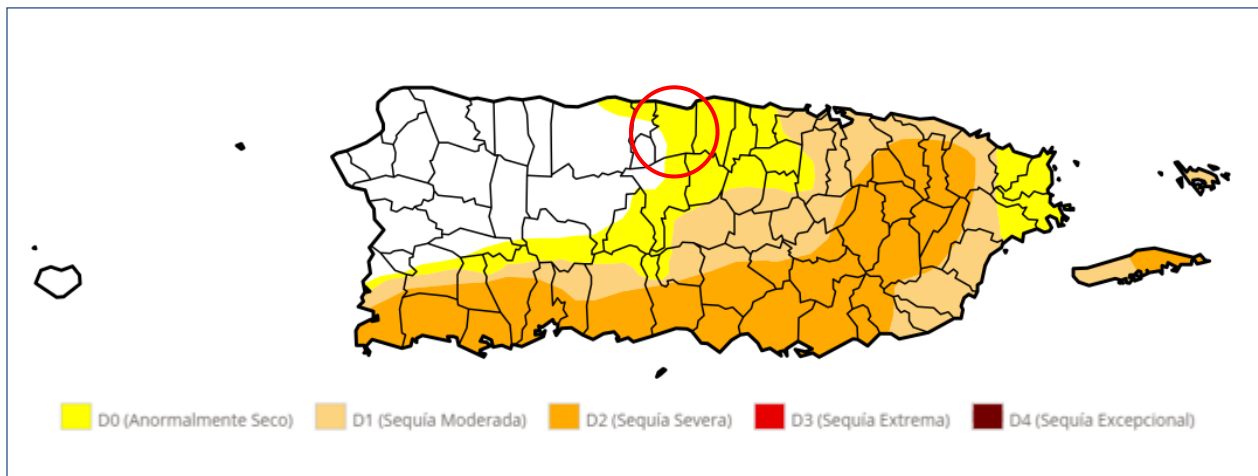
Figura 9: Niveles de sequía en Puerto Rico al 9 de junio de 2020



Fuente: Monitor de Sequía de Estados Unidos. <https://droughtmonitor.unl.edu/es/MapaActual.aspx>

Así, por ejemplo, la Figura 10 muestra como para el 7 de julio de 2020, las condiciones de D2 (sequía severa) se extienden desde el Sur de la Isla hasta el Noreste, con condiciones de D1 (sequía moderada) y D0 (anormalmente seco) a través de grandes partes del resto de la Isla. En el caso del Municipio de Manatí, pese a que se encontraba bajo condiciones de sequía D0 (anormalmente seco), parte del municipio se liberó de las condiciones de sequía (zona sureste).

Figura 10: Niveles de sequía en Puerto Rico al 7 de julio de 2020



Fuente: Monitor de Sequía de Estados Unidos. <https://droughtmonitor.unl.edu/es/CurrentMap/SatteDroughtMonitor.aspx>

#### 4.5.2.3 Impacto a la vida, propiedad y operaciones

La severidad de una sequía depende del grado de deficiencia en los niveles de humedad, su duración y el tamaño del área afectada. Los cultivos son especialmente vulnerables, así como las fuentes de agua potable como los embalses y acuíferos.

A modo de ejemplo, a nivel Isla la reducción de lluvia promedio para finales del año 2013 y año 2016, impactó adversamente los sistemas hidrográficos e hidrogeológicos, la actividad agrícola, biodiversidad



terrestre y acuática y las operaciones normales de diferentes industrias que dependen en gran medida de los recursos afectados. (DRNA, 2016) Consecuentemente, esta sequía prolongada produjo retos mayores para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante, AAA), toda vez que el servicio de agua potable se vio comprometido en ciertas áreas de la Isla. Entre algunas consecuencias de este evento, se encuentran, a saber: la extracción de agua subterránea, el racionamiento de agua intermitente, reducción de presiones en el bombeo y en los sistemas de distribución de la AAA, remoción de sedimentos en las orillas de importantes embalses, establecimiento de oasis, activación de pozos inactivos. Algunas de estas medidas resultaron en grandes pérdidas económicas para Puerto Rico, principalmente afectando a la población, los comercios y nuestros recursos naturales.

**Economía y agricultura:** Al 4 de agosto de 2015, el Departamento de Agricultura informó que la sequía tuvo un costo \$14,000,000.00 para atender el impacto de la sequía en la agricultura; un promedio de \$2,000,000.00 por semana. Los renglones más afectados por la sequía fueron el de pastos mejorados, que sobrepasó \$3,600,000.00, seguido por la pérdida de peso del ganado con \$700,000.00. (DRNA, 2016)

**Incendios forestales:** Las sequías pueden incrementar la prevalencia e impacto de los incendios forestales. Para más información sobre este peligro, véase la sección 4.5.10.

#### 4.5.2.4 *Cronología de eventos de peligro*

Según FEMA, los dos (2) periodos de sequía más recientes que han requerido asistencia federal corresponden al 26 de mayo de 1964 (declaración presidencial de desastre número 170 debido a las condiciones extremas de sequía) y al 29 de agosto de 1974 (declaración presidencial de emergencia número 3002 debido a los impactos de la sequía). Las áreas que quedaron más afectadas por la sequía se encontraron al sureste de la Isla debido a las condiciones climáticas y topográficas. Adviértase, que, con el efecto de cambio climático, ha ido experimentando cambios en los patrones de precipitación, por lo que los periodos de sequía han ido aumentando.

La Tabla 23 identifica eventos de sequía significativos en Puerto Rico:

*Tabla 23: Cronología de eventos de peligro – Sequía*

Año	Descripción del evento
2023	Según el más reciente informe del Monitor de Sequía publicado al 9 de marzo de 2023, la totalidad de la extensión territorial de Manatí se encuentra fuera de peligro por sequía. No obstante, se han extendido las condiciones de sequía Anormalmente Seca (DO) a través de varios municipios de la Isla, por lo que se debe velar de cerca su impacto en el municipio.
2022	Los meses de junio y julio representan los meses más secos para la Isla. Durante los meses de junio-agosto, los eventos de razonamiento y sequía continuaron en descenso los abastos de agua en la Isla. Ya para el 27 de septiembre de 2022, al adentrarnos en la temporada de huracanes y observarse varios eventos de lluvias y precipitaciones, se hace evidente que la totalidad de la Isla se encuentra fuera de la amenaza de sequía. A modo comparativo, al 2 de junio de 2022, aun el 83.23 por ciento de los terrenos en la Isla se afectaron por condiciones atípicamente secas y un 17.89 por ciento de los terrenos por sequía moderada.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Año	Descripción del evento
2021	Conforme al Monitor se Sequía de los Estados Unidos, el año se mantuvo en constante cambio de entre ninguna clasificación hasta condiciones de sequía moderada. Cabe destacar que la última semana de 2021, la mayoría de la Isla se encontraba bajo condiciones de sequía anormalmente seca y más de 25 municipios se encontraban en condiciones de sequía moderada.
2020	Según el informe del Monitor de Sequía de los Estados Unidos, al 14 de mayo de 2020, gran parte de la Isla se encontraba bajo condiciones de sequía “anormalmente seca”. Asimismo, al 16 de julio de 2020, aún gran parte de la Isla se encontraba bajo sequía anormalmente seca, mientras que gran extensión de los municipios del sur, suroeste y parte central-este de la Isla se encontraban bajo niveles de sequía severa. Al 4 de agosto de 2020 el 82.63% de la Isla no presentó eventos de sequía, mientras que un 17.37% presentaba niveles de sequía anormalmente seca (D0). Según el mapa publicado al jueves, 17 de septiembre de 2020 (cuyos datos son válidos al 15 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.), el 94.94% de la Isla se encuentra sin ningún tipo de sequía, mientras que solo un 5.06% se encuentra bajo sequía anormalmente seca (D0), evidenciando el fin de este evento de sequía prolongado que se trazó desde inicios de 2020.
2018-2019	Puerto Rico experimentó un periodo de sequía en la mayoría de los municipios de la Isla, comenzando el 26 de junio del año 2018, como clasificación de sequía atípica o anormalmente seco (D0) en las áreas del sur. Al mes de marzo del año 2019, la situación progresó a anormalmente seco en la mayoría de la Isla, con regiones en el centro y noroeste experimentando condiciones de sequía severa (D2). Eventos de sequedad, desde D0 a D2, afectan a la Isla durante la mayoría del año 2019.
2013-2016	Desde fines de noviembre de 2013, se observan condiciones atípicamente secas, particularmente para la región sur del país. Para la primavera - verano de 2014 la sequía se experimentaba en la zona central de la Isla y en los municipios de la costa norte centro oeste y continuó agudizándose, según el DRNA, 2016. Dicho evento se extendió y afectó a muchos municipios de la Isla hasta el 2016.
1994	La sequía del '94. Esta última afectó la flora y fauna de los embalses, al igual que los ríos. Las interrupciones programadas fue una de las operaciones utilizadas en la sequía del '94. Comenzó a implementarse el 25 de abril de 1994, solo en periodos de alto consumo y, en muchas áreas, se estableció un programa de regulación de presiones. No obstante, ante la ola de calor que se experimentaba en la Isla, las personas comenzaron a utilizar el agua de manera desmedida. Por lo tanto, fue necesario implantar un programa de interrupciones programadas más riguroso. Comenzó por periodos de 12 horas y se fue incrementando hasta llegar a 32 horas en la zona metropolitana. En agosto, la situación empeoró. Los niveles de La Plata y Carraízo experimentaron reducciones dramáticas, por lo que se llegó a racionar el agua en periodos de 36 y 40 horas para los clientes servidos de esas represas. El racionamiento duró hasta principios de septiembre de ese año, cuando cayeron las primeras lluvias fuertes registradas en meses. El embalse de Carraízo fue el primero en recuperar sus niveles, pero La Plata llegó a sus niveles óptimos en verano de 1995. <sup>50</sup>

<sup>50</sup> Como medida de mitigación, fue necesario establecer un Centro de Distribución de Agua Potable para suplir a escuelas, colegios, hospitales y agencias gubernamentales, así como los camiones cisterna para ir a repartir agua a las comunidades. Su impacto económico y la falta de abastos adecuados fue estimado en \$200 millones e impactó la vida diaria de 1.6 millones de personas en el país. Información obtenida de la página de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Infraestructura, Conservación del agua, La sequía del '94, 13 de marzo de 2015.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Año	Descripción del evento
1976-1977	Eventos de sequía moderada se extiende desde mediados de 1976 hasta el mes de octubre de 1977.
1971-1974	Se suscitó una sequía regional alrededor de toda la Isla y se consideró como la sequía más severa posterior a la estrategia de medir el caudal de los ríos a base de la merma en caudal, duración y efectos en los municipios.
1966-1968	Se experimentó eventos de sequía, específicamente en el área suroeste de la Isla y se extendió a todos los municipios. En el año 1967, el gobernador de Puerto Rico declaró zona de desastre a quince (15) municipios. Se experimentaron daños considerables en el sector agrícola. Así pues, el Departamento de Agricultura de EE. UU., otorgó acceso a los programas de préstamos agrícolas a aquellos agricultores que se vieron afectados por el evento.
1964-1965	El evento de sequía provocó bajas significativas en los niveles de los lagos. También, se redujo el nivel de agua en otros cuerpos de agua. El Presidente Lyndon Johnson declaró zona de desastre a veintitrés (23) municipios de Puerto Rico y autorizó asistencia de emergencia de 80,000 quintales de alimento de ganado para sustentar a las reses. Por otra parte, se estima que hubo millones de dólares en pérdidas en la agricultura.
1957	El evento de sequía provocó pérdidas en las industrias azucareras y agrícolas. Igualmente, provocó incendios en las fincas azucareras, pastos y bosques. Además, se experimentó una reducción en la generación de energía hidroeléctrica.
1951	El evento de sequía provocó pérdidas millonarias, específicamente en la industria azucarera. Igualmente, otros sectores se vieron afectados por la falta de precipitación, como lo fue a industria de tabaco, hortalizas y frutos menores. Los daños mayores se concentraron en los municipios de Caguas y San Lorenzo. Sin embargo, el servicio de agua de la AAA no se vio afectado.
1947	Ocurrencia de daños en la agricultura a nivel Isla. Consecuentemente, se activó el racionamiento de agua, especialmente en el Municipio de San Juan, se atrasó el semestre escolar y varias industrias cerraron sus operaciones.

Fuente: *National Oceanographic and Atmospheric Administration (NOAA), National Climatic Data Center, Monitor de Sequía de Estados Unidos, Sequías en Puerto Rico: EcoExploratorio, 2019*

### 4.5.2.5 Probabilidad de eventos futuros

La NCA4 menciona que, entre los efectos que impacta el cambio climático en el área del Caribe, incluyendo a Puerto Rico, están el aumento de las temperaturas, la vulnerabilidad a la sequía, aumento en el nivel del mar, erosión costera y aumento en el impacto por tormentas que amenazan la vida y la infraestructura crítica de la Isla. (USGCRP, 2018)

El Gobierno de Puerto Rico cuenta con un Protocolo para el Manejo de la Sequía en Puerto Rico, el cual fue firmado el 24 de abril de 2015, durante la 1ra Conferencia sobre Sequía y Cambio climático. En caso de que se declare una sequía, el municipio cumplirá con sus responsabilidades asignadas conforme al protocolo.

Según el NCA4, se proyecta una reducción en la precipitación anual de hasta un 10% (en el peor de los escenarios), por lo que la probabilidad de que ocurra un evento de sequía en el municipio pudiera aumentar a medida que se observen estas reducciones en la precipitación promedio anual. No obstante,

el municipio entiende que la probabilidad de ocurrencia es de moderada a alta debido al impacto del cambio climático en los patrones de lluvias sobre la Isla.

No empecé a que el Municipio de Manatí sí se ha visto afectado por eventos de sequía en el pasado, las probabilidades de que un evento de sequía vuelva a ocurrir es menor por su ubicación costera al norte de la Isla. Esto se traduce en que su probabilidad de ocurrencia es menor o baja en comparación a muchos otros municipios de la Isla. No obstante, según puntualiza el DRNA, se espera que los eventos de sequía sean más frecuentes.

#### 4.5.3 Terremoto - Descripción del peligro

Un terremoto es un movimiento súbito de la tierra que ocurre como consecuencia del paso de ondas o vibraciones que se esparcen en todas direcciones a partir del foco o punto de origen del terremoto (FEMA, 1997). El foco representa el lugar donde se origina el movimiento de las rocas cuando se desplazan por las fallas. Por su parte, el epicentro se refiere a el punto en la superficie de la tierra que está ubicado sobre el foco (Red Sísmica de Puerto Rico, 2019). Los terremotos pueden ocurrir como resultado de un cambio en la presión experimentada por la corteza terrestre, ya sea por movimiento de placas tectónicas o ruptura de roca, una erupción volcánica, un deslizamiento de tierra, o por el colapso de cavernas o cavidades en las tierras subterráneas.

La mayoría de los terremotos son a causa de la liberación de presión acumuladas como resultado del desplazamiento de rocas a lo largo de fallas en la corteza exterior de la tierra. Estas fallas se encuentran típicamente a lo largo de los bordes de las diez placas tectónicas de la tierra. Las áreas de mayor inestabilidad tectónica ocurren en los perímetros de las placas que se mueven lentamente, ya que estos lugares están sometidos a la fuerza extrema de las placas mientras estas viajan en direcciones opuestas y a diferentes velocidades. La deformación a lo largo de los límites de la placa provoca tensión en la roca y la consecuente acumulación de energía. Cuando la tensión acumulada excede la fuerza de resistencia de las rocas se produce una ruptura, liberando la energía almacenada y produciendo ondas sísmicas, las cuales generan un terremoto (NMEAD, 2021).

Los terremotos pueden afectar cientos de miles de millas cuadradas y causar daños a la propiedad ascendentes a decenas de miles de millones de dólares, pérdidas de vidas y lesiones a cientos de miles de habitantes, e interrumpir el funcionamiento social y económico de las áreas afectadas. La mayoría de los daños a la propiedad y las muertes relacionadas a terremotos son a causa del colapso de estructuras debido a los movimientos de tierra (NMEAD, 2021). El nivel de daño que se experimente dependerá de la amplitud y duración del temblor, el cual está directamente relacionado con el tamaño del terremoto, la distancia de la falla en la que ocurre, y el lugar y geología regional del área donde se siente (NMEAD, 2021). Otros efectos negativos, provocados por el evento de terremoto, incluyen deslizamientos de tierra, el movimiento del suelo y la roca hacia lugares de menos altura (regiones montañosas y a lo largo de las laderas), y la licuación, proceso por el cual el suelo pierde su rigidez y comienza a actuar con propiedades de un fluido. En el caso de la licuación, cualquier cosa que depende en la rigidez de los substratos para soporte se puede trasladar, inclinar, romper o colapsar.

Puerto Rico está ubicado cerca del límite entre las placas tectónicas de América del Norte y el Caribe, un

área de subducción donde una placa se mueve lentamente hacia abajo debajo de la otra. Estas zonas de subducción son sujeto a actividad sísmica sustancial y desplazamiento lateral. Por otra parte, la velocidad relativa entre el movimiento de esas dos placas es de 2 centímetros (cm) por cada año (Red Sísmica de Puerto Rico, 2019).

Según la Red Sísmica de Puerto Rico, la actividad sísmica se concentra en ocho (8) zonas:

- En la Trinchera de Puerto Rico,
- En las Fallas de pendiente Norte y Sur de Puerto Rico,
- Al Noreste, en la “Zona del Sombrero”,
- Al Oeste, en el Cañón de la Mona,
- En el Pasaje de la Mona,
- Al Este, en las depresiones de Islas Vírgenes y Anegada,
- Al Sur, en la Depresión de Muertos, y
- En el Suroeste de Puerto Rico.

Con el propósito de describir los tamaños de los terremotos, la sismología ha establecido tres (3) términos, a saber: (1) intensidad del terremoto; (2) magnitud del terremoto; (3) aceleración. La intensidad mide las sacudidas de las estructuras y la naturaleza en un área particular. La intensidad va a variar de acuerdo con la distancia del foco y el tiempo que dura en evento. Por otro lado, la magnitud de un terremoto se refiere a aquella medida de energía, provista por los sismómetros, que es liberada durante el evento. Por último, la aceleración del suelo sirve para expresar el tamaño de un terremoto (Red Sísmica de Puerto Rico, 2019).

Entre algunas de las consecuencias de la ocurrencia de un evento de terremoto se encuentran la licuación o la licuefacción, los deslizamientos, ampliación y tsunamis. Para propósitos de este análisis, el peligro principal de que se va a estar trabajando es la licuación causada por los terremotos. Esto se debe a que la licuación es un peligro para el cual se pueden establecer estrategias de mitigación, ya que las áreas susceptibles se pueden identificar y demarcar para propósitos de mitigación de riesgo. Ello es así, toda vez que la licuación representa el proceso mediante el cual determinado suelo se comporta como un fluido denso, reduciendo su capacidad de carga usual (Red Sísmica de Puerto Rico, 2019).

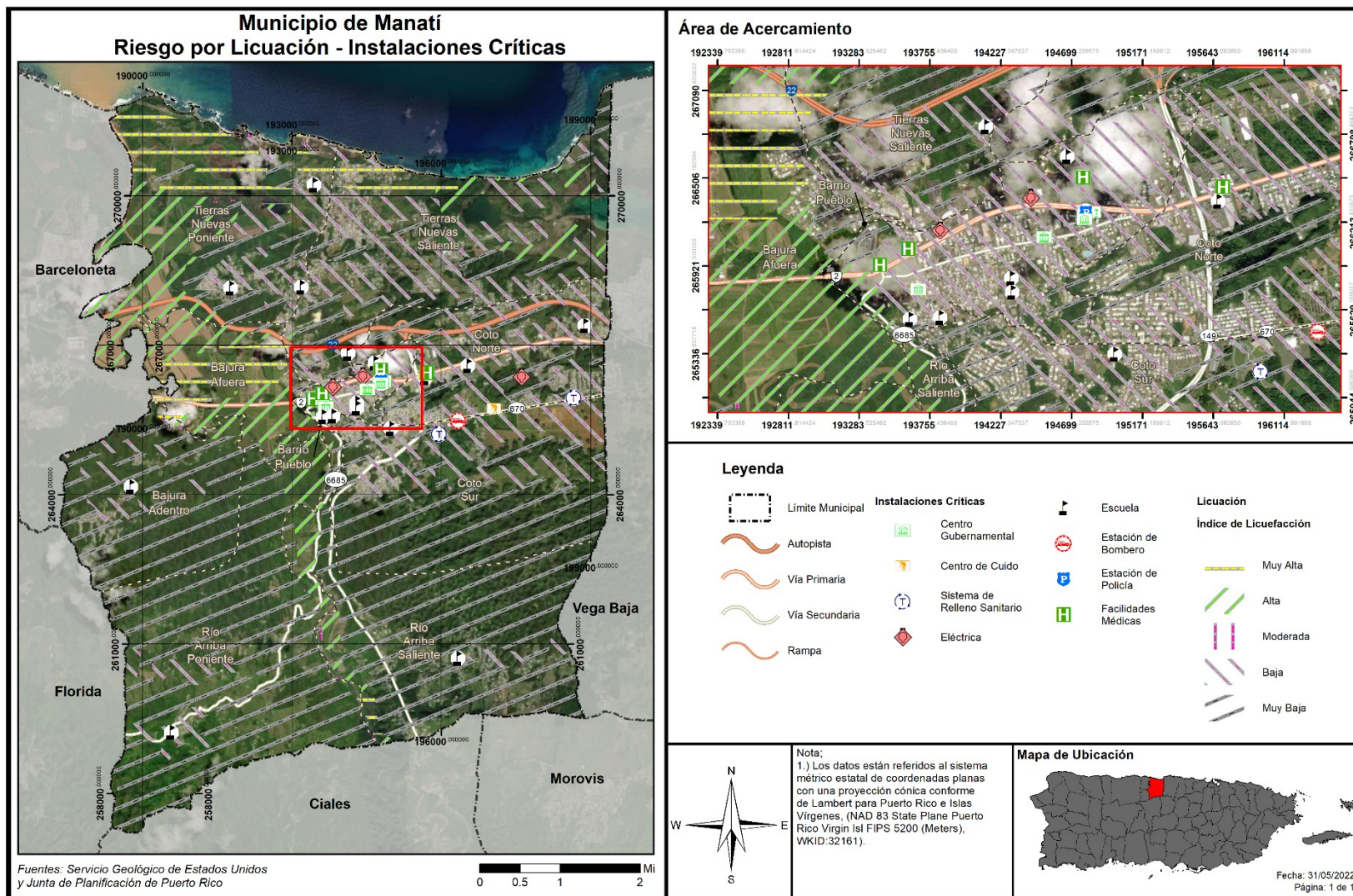
La licuefacción ocurre, principalmente, en los lugares en los cuales hay suelo arenoso de tamaño mediano a fino, saturadas por agua y de edad geológica reciente. Estos depósitos están ubicados, mayormente, en los márgenes de los ríos y los depósitos aluviales de edad Cuaternaria (Q). Otro peligro que se estará tomando en consideración es la amplificación de las ondas sísmicas. La amplificación de ondas sísmicas ocurre en los aluviones de gran espesor donde las ondas sísmicas se frenan amplificando su oscilación y haciendo que en estos lugares los terrenos vibren más fuerte y por más tiempo. Este último factor se describirá con mayor detalle en las secciones subsiguientes.

#### 4.5.3.1 *Área geográfica afectada*

El área geográfica de mayor impacto con riesgo de licuefacción por terremoto en el Municipio de Manatí se ha identificado al norte y al noroeste del municipio. Particularmente, se pueden identificar las áreas dentro de los índices de muy alto y alto de licuación en la costa de los barrios Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente. Asimismo, en los barrios Bajura Afuera, Pueblo y Río Arriba Saliente se identifican áreas con índices de alta licuación.

La Figura 10 ilustra el área geográfica del municipio y sus barrios, de manera tal que se pueda tener una perspectiva de la ubicación geográfica del municipio, sus demarcaciones y la ubicación de sus barrios a través de la región respecto al peligro de licuación. En la sección 4.6.3.3 se discutirá más en detalle la vulnerabilidad del municipio ante este peligro.

Figura 11: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de licuación a causa de terremoto



#### 4.5.3.2 Severidad o magnitud del peligro

El tamaño de un terremoto se mide, principalmente, por su intensidad y magnitud. La intensidad se mide en la escala Mercalli y la magnitud se mide en la escala Momento-Magnitud, la cual comparte elementos con la antigua escala de Richter y provee medidas similares para el público. La intensidad de un terremoto es el aparente grado de sacudida que se siente en diferentes lugares, por lo que es una medida subjetiva. Mientras nos alejamos del terremoto, la intensidad es menor por la atenuación de la onda sísmica.

Tabla 24: Modelo Escala Richter

Magnitud Richter	Efectos del Terremoto
< 3.5	Generalmente no se siente, pero aparece en los instrumentos.
3.5 - 5.4	Se tienden a sentir, pero sólo causa daños en raras ocasiones.
5.4 - 6.0	Daños menores a edificios bien diseñados. Puede causar daños mayores a edificios de mala construcción a través de extensiones de área pequeñas.
6.1 - 6.9	Puede ser destructivo hasta un área de alrededor de 100 kilómetros de diámetro.
7.0 - 7.9	Terremoto grande. Puede causar daños severos a través de áreas extensas.
8 o más	Terremoto mayor. Puede causar daños a través de áreas de cientos de kilómetros de diámetro.

Fuente: United States Geological Survey, 2019

La magnitud es una fórmula matemática o medida de la onda sísmica. Hay algunos temblores que producen ondas muy pequeñas y otras muy grandes. Debido a eso la magnitud de un terremoto se determina tomando el logaritmo (base 10) de la altura de las ondas en los sismogramas. Al mayor movimiento del suelo, registrado durante la llegada de un tipo de onda sísmica, se le aplica la corrección estándar por la distancia. La diferencia en la cantidad de energía liberada entre un orden de magnitud y el próximo varía aproximadamente por un factor de treinta. En otras palabras, se necesitan treinta (30) sismos de magnitud seis (6) para liberar la energía equivalente a un sismo de magnitud siete (7), y novecientos (900) sismos de magnitud seis (6) para igualar a uno de magnitud ocho (8).

Tabla 25: Escala Mercalli modificada

Escala	Intensidad	Descripción de los efectos	Magnitud en la escala de Richter correspondiente
I	Instrumental	Sólo se detecta en los sismógrafos.	
II	Mínimo	Algunas personas lo sienten.	< 4.2
III	Leve	Se siente por personas en descanso, similar a un camión pasando cerca.	
IV	Moderado	Se siente por personas caminando.	
V	Algo fuerte	Despierta a personas que estén durmiendo y causa que suenen las campanas de las iglesias.	< 4.8



Escala	Intensidad	Descripción de los efectos	Magnitud en la escala de Richter correspondiente
VI	Fuerte	Los árboles se mueven, objetos suspendidos oscilan y objetos se caen de los anaqueles.	< 5.4
VII	Muy fuerte	Leve alarma, las paredes se agrietan y se cae el empañetado.	< 6.1
VIII	Destruccion	Se pierde el control de carros en movimiento, fracturas en la albañilería y edificios de mala construcción experimentan daños.	
IX	Ruinoso	Algunas casas se colapsan, la tierra se agrieta y se rompen tuberías.	< 6.9
X	Desastroso	La tierra se agrieta grandemente, se destruyen muchos edificios, ocasiona licuefacción y deslizamientos a grande escala.	< 7.3
XI	Muy desastroso	La mayoría de los edificios y puentes se colapsan; carreteras, líneas ferroviarias, tuberías y tendido eléctrico se destruyen, y se desatan de forma generalizada otros peligros asociados al terremoto.	< 8.1
XII	Catastrófico	Destrucción total; árboles se caen y la tierra se eleva y cae en ondas.	> 8.1

Fuente: United States Geological Survey, 2019

#### 4.5.3.3 Impacto a la vida, propiedad y operaciones

Durante un terremoto pueden ocurrir vibraciones en el terreno, amplificación de las ondas sísmicas, licuación, deslizamiento y tsunamis. Las vibraciones en el terreno causan la mayor parte de los daños producidos por un terremoto. La geología de la zona y las condiciones de los suelos son determinantes en los daños causados a los edificios (USGS, n.d.). Las condiciones del suelo, tales como su espesor, contenido de agua, propiedades físicas de los materiales no consolidados, topografía, geometría de los depósitos no consolidados y las propiedades físicas de la roca subyacente, entre otros, pueden modificar la naturaleza de los movimientos de la superficie del terreno al cambiar la frecuencia y amplitud de las ondas sísmicas.

Las áreas que contienen depósitos de relleno artificial, materiales sedimentarios blandos o suelos saturados por agua vibran más fuerte y por más tiempo que las que yacen sobre roca sólida y firme. Las ondas sísmicas se amplifican en los lugares donde hay terrenos blandos de gran espesor. Estas áreas generalmente incluyen los llanos aluviales y zonas donde se han rellenado lagunas, caños, pantanos y manglares. Durante un sismo, estos lugares tiemblan con más fuerza y por mayor tiempo; por esta razón sufren más daño. En las áreas montañosas los terremotos pueden ocasionar grandes derrumbes. En las ciudades, las edificaciones construidas en terrenos poco firmes presentan problemas durante un terremoto ya que se pueden derrumbar o crear otras situaciones de peligro como escapes de gas, descargas eléctricas y roturas de sistemas de suministro de agua.

En sismos pequeños estas vibraciones duran pocos segundos, pero en terremotos fuertes la duración puede alcanzar hasta dos minutos. Luego de un terremoto fuerte es normal que la tierra siga temblando. Generalmente ocurren réplicas que pueden ser casi tan fuertes como el terremoto inicial, las cuales son potencialmente destructivas. La frecuencia de las réplicas disminuye con el tiempo.

La licuación es otro de los peligros geológicos causado por el terremoto. La licuación es el proceso en el que la tierra y la arena se comportan como un fluido denso más que como un sólido húmedo durante un terremoto. Los terrenos susceptibles a licuación se transforman en una especie de barro fluido que provoca el hundimiento, traslado, o deformación de estructuras artificiales debido a que se quedan sin base de apoyo.

En síntesis, la licuación es un fenómeno que se produce en terrenos blandos, saturados de agua, durante sacudidas sísmicas fuertes y largas. El suelo se comporta y fluye como líquido debido a que las vibraciones sísmicas aplican fuerzas al fluido que rellena los huecos entre los granos de arena, causando la salida de agua y fango a la superficie durante la sacudida. Esto compacta finalmente los granos de arena y provoca asentamientos del terreno o deslizamiento, al producirse una pérdida de resistencia en los estratos afectados. La licuación ocurre particularmente cuando el nivel del agua subterránea es superficial y en zonas como lechos fluviales, estuarios, rellenos artificiales, entre otros. Las áreas susceptibles a licuefacción pueden ser identificadas de acuerdo con sus características geomorfológicas, tipo y edad de los depósitos geológicos, y profundidad del nivel freático.

Un terremoto mayor podría causar una pérdida significativa de vidas y la interrupción de los servicios de las instalaciones críticas localizadas en el municipio, destrucción de infraestructura y la falta de disponibilidad de otros servicios imprescindibles. En síntesis, un terremoto fuerte puede afectar severamente las estructuras, represas, e infraestructura provocando pérdidas de vida catastrófica, principalmente, en áreas de alta densidad poblacional. A esos efectos, se ha desarrollado esta evaluación de riesgos a modo de identificar áreas susceptibles a sufrir mayor impacto por un evento de peligro y de ese modo diseñar estrategias de mitigación atemperadas a las necesidades del municipio. Por ejemplo, incentivando proactivamente el desarrollo de estructuras sismo-resistentes, inspeccionando las condiciones de las instalaciones críticas del municipio y adiestrando a las comunidades sobre cómo prepararse antes, durante y después de este evento.

El terremoto ocurrido el 7 de enero de 2020, de magnitud M6.5, evidenció los riesgos que trae consigo la ocurrencia de este peligro natural, principalmente, por las deficiencias estructurales de los desarrollos en Puerto Rico, la falta de educación y concientización de la ciudadanía y por el continuo desarrollo de zonas con altos índices de licuación. Todos estos factores, sumado a la intensidad de los eventos de terremoto y las condiciones en que se encuentra la infraestructura de servicios en Puerto Rico, ocasionan que se suscite un incremento en el número de pérdidas de vida y propiedad en el municipio, principalmente en las áreas con altos índices de licuación o donde las estructuras no están construidas conforme a los códigos de construcción.

#### 4.5.3.4 *Cronología de eventos de peligro*

Los eventos de terremotos ocurren naturalmente a diario, no obstante, es la magnitud de las ondas sísmicas lo que ocasiona que un terremoto cobre especial interés. Es decir, entre mayor es la magnitud

de un terremoto, mayor es el impacto que tiene sobre la región que se ve afectada. Los eventos de terremoto pueden ser muy peligrosos, toda vez que provocan gran destrucción y pérdidas de vida en determinada región. Los municipios de Puerto Rico se encuentran cercanos a zonas sísmicas como la Trincheras de Puerto Rico, el Cañón de la Mona, Fosa de Anegada, Trincheras de Muertos y el sistema meridional de fallas de Puerto Rico. Consecuentemente, la Isla ha experimentado diversos eventos de terremoto. En el área sureste de Puerto Rico se encuentra como fuente de sismicidad las fallas sísmicas localizadas en la Depresión de las Islas Vírgenes y Anegada. En el área suroeste de la Isla se encuentra, además, la falla de Punta Montalva (Roig Silva, 2010) que ha experimentado un alza significativa en actividad sísmica.

Según la Red Sísmica de Puerto Rico en su informe de Sismicidad anual en Puerto Rico e Islas Vírgenes, se han identificado varios eventos de terremotos que han afectado a la Isla con posibilidad de afectar la región de Manatí, a partir del 2012 al presente:

Tabla 26: Cronología de eventos de peligro - Terremoto

Año	Descripción del evento
2022	Continúa la secuencia sísmica del Sur-Suroeste Puerto Rico que comenzó a partir del 28 de diciembre de 2019. Desde su comienzo al reporte del mes de marzo de 2022 de la Red Sísmica de Puerto Rico, se habían registrado 19,436 temblores asociados a la misma. En dicho reporte se habían documentado un total de 1,502 eventos para el 2022, de los cuales 30 se reportaron sentidos. Las regiones con mayor actividad sísmica durante marzo de 2022 fueron el Sur de Puerto Rico y al Sur de Puerto Rico.
2021	Durante este año continuó la secuencia sísmica del Sur-Suroeste Puerto Rico que comenzó a partir del 28 de diciembre de 2019. Según información de la Red Sísmica de Puerto Rico, esta secuencia podría continuar por meses y/o hasta años.
2020	<p>El 2020 fue un año con gran actividad sísmica. Un terremoto de magnitud 5.8 se registró el 6 de enero de 2020, y otro de 6.4 el 7 de enero de 2020 a 8 km de Indios, Puerto Rico. Es meritorio aclarar que, a partir del evento de 4.7 (registrado el 28 de diciembre de 2019), al 22 de octubre de 2020 se han sentido, aproximadamente, sobre 1,200 M 2.0+ temblores en la Isla al presente.</p> <p>La actividad tectónica en Puerto Rico está dominada por la convergencia entre las placas de América del Norte y el Caribe, con la Isla comprimida entre las dos. Al norte de Puerto Rico, América del Norte subduce debajo de la placa del Caribe a lo largo de la trincheras de Puerto Rico. Al sur de la Isla, y al sur del terremoto del 7 de enero, la corteza superior de la placa del Caribe se subduce debajo de Puerto Rico en el Canal de Muertos. No obstante, el terremoto del 6 de enero, y otros eventos recientes, están ocurriendo en la zona de deformación, costa afuera, unida por la falla de Punta Montalva en tierra y el cañón de Guayanilla en alta mar<sup>51</sup>.</p> <p>Entre el 28 de diciembre de 2019 y el 23 de enero de 2020, el sur de Puerto Rico registró 90 movimientos sísmicos de magnitud 4.0 M o más, incluyendo el movimiento sísmico de magnitud 6.5 M ocurrido el 7 de enero de 2020, según el USGS. Estos movimientos telúricos llevaron a que las autoridades estatales solicitan una declaración de desastre de parte del presidente de los Estados Unidos. Dicha Declaración de Desastre fue emitida el 16 de enero de 2020 bajo el número DR-4473. El Municipio de Manatí no fue</p>

<sup>51</sup> United States Geological Survey 2019, Puerto Rico Tectonic Summary

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Año	Descripción del evento
	incluido dentro de los municipios designados a recibir fondos de Asistencia Individual por parte de FEMA.
2019	Durante el 2019, la RSPR localizó un total de 6,510 sismos en la Región de Puerto Rico e Islas Vírgenes (nuestra área de responsabilidad sísmica, entre las latitudes 17°N–20°N y las longitudes 63.5°O– 69°O). En comparación con el año 2018 (3,974 sismos) la sismicidad detectada y localizada en el 2019 aumentó. El 2019 culminó con 2,536 temblores más que el año anterior. En el 2019, el mes de mayor actividad fue diciembre con 1,291 temblores, mientras que en agosto se observó la menor sismicidad con 303 sismos. La región con la mayor sismicidad registrada durante el 2019 fue el Cañón de Mona con 1,288 eventos sísmicos, seguida por la región Al Sur de Puerto Rico con 885 sismos (tabla 3). Las profundidades de los temblores variaron desde 1 km a 191 km y las magnitudes variaron de 0.34 Md a 6.0 Mw. Del total de terremotos del 2019, 70 fueron reportados como sentidos. El 28 de diciembre de 2019, inició un periodo de actividad sísmica activo, registrándose un terremoto de magnitud 4.7, seguido por otro de 5.0. varias horas después al sur de la Isla.
2018	Durante el 2018, la RSPR localizó un total de 3,974 sismos en la Región de Puerto Rico e Islas Vírgenes (nuestra área de responsabilidad sísmica, entre las latitudes 17°N–20°N y las longitudes 63.5°O– 69°O). En comparación con el año 2017 (3,129 sismos), la sismicidad detectada y localizada aumentó con 845 temblores más que en el año anterior. En el 2018, el mes de mayor actividad fue diciembre con 549 temblores, mientras que en febrero se observó la menor sismicidad con 227 sismos. La región con la mayor sismicidad registrada durante el 2018 fue la Región al Sur de Puerto Rico con 412 eventos sísmicos, seguida por la Zona de Falla de los 19°N con 349 sismos. Las profundidades de los temblores variaron desde 2 km a 185 km y las magnitudes variaron de 0.63 Md a 4.67 Md. Del total de terremotos del 2018, 29 fueron reportados como sentidos dentro de nuestra área de responsabilidad.
2017	Durante el 2017, la RSPR localizó un total de 3,129 sismos en la Región de Puerto Rico e Islas Vírgenes (nuestra área de responsabilidad sísmica, entre las latitudes 17°N–20°N y longitud 63.5°O–69°O). En comparación con el año 2016 (3,948 sismos), la sismicidad detectada y localizada disminuyó en un 20%, o sea 819 temblores menos que en el año anterior. En el 2017, el mes de mayor actividad fue abril con 518 temblores, mientras que en octubre se observó la menor sismicidad con 48 eventos sísmicos. La región con la mayor sismicidad registrada, durante el 2017, fue la Zona Sísmica del Sombrero con 856 eventos sísmicos, seguida por la Plataforma de las Islas Vírgenes con 327 sismos. Las profundidades de los temblores variaron desde 1 km a 180 km y las magnitudes variaron de 0.85 Md a 4.8 Mb. Del total de terremotos del 2017, 24 fueron reportados como sentidos dentro de nuestra área de responsabilidad.
2016	Durante el 2016, la RSPR localizó un total de 3,947 sismos en la Región de Puerto Rico e Islas Vírgenes (nuestra área de responsabilidad sísmica, entre las latitudes 17°N–20°N y longitud 63.5°O–69°O). En comparación con el año 2015 (3,235 sismos), la sismicidad detectada y localizada aumentó en un 22.0%, o 712 temblores más que en el año anterior. En el 2016, el mes de mayor actividad fue septiembre con 566 temblores, mientras que en marzo se observó la menor sismicidad con 169 sismos. La región con la mayor sismicidad registrada durante el 2016 fue la Zona Sísmica del Sombrero con 973 eventos sísmicos, seguida por la Plataforma de las Islas Vírgenes con 497 sismos. Las profundidades de los temblores variaron desde 1 km a 177 km y las magnitudes variaron

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Año	Descripción del evento
	de 0.76 Md a 4.6 Ml. Del total de terremotos del 2015, 28 fueron reportados como sentidos dentro de nuestra área de responsabilidad.
2015	Durante el 2015, la RSPR localizó un total de 3,235 sismos en la Región de Puerto Rico e Islas Vírgenes (nuestra área de responsabilidad sísmica, entre las latitudes 17°N–20°N y longitud 63.5°O–69°O). En comparación con el año 2014 (3,420 sismos), la sismicidad detectada y localizada disminuyó en un 5.4%, o 185 temblores menos que en el año anterior. En el 2015, el mes de mayor actividad fue julio con 473 temblores, mientras que en abril se observó la menor sismicidad con 157 sismos. La región con la mayor sismicidad registrada durante el 2015 fue la Zona Sísmica del Sombrero con 588 eventos sísmicos, seguida por la Zona de la Falla de los 19°N con 477 sismos. Las profundidades de los temblores variaron desde 1 km a 211 km y las magnitudes variaron de 0.80 Md a 4.80 Md (magnitud de duración). Del total de terremotos del 2015, 23 fueron reportados como sentidos dentro del área de responsabilidad.
2014	Durante el 2014, la RSPR localizó un total de 3,420 sismos en el área de responsabilidad (ADR) conocida como la Región de Puerto Rico y las Islas Vírgenes (latitud 17.00° a 20.00°N y longitud 63.50° a 69.00°O). En comparación con el año 2013 (2,293 sismos), la sismicidad detectada y localizada aumentó en un 49%, estos son 1,127 temblores más que el año anterior. En este año el mes de mayor sismicidad fue enero con 709 temblores y el mes de menor sismicidad fue noviembre con 192 sismos. Del total de la sismicidad del 2014, 29 temblores (0.85%) fueron reportados como sentidos, todos fueron localizados dentro de nuestra AOR. Las magnitudes (Md) de los eventos sísmicos calculadas para este año por la RSPR variaron de 1.0 a 6.4 aunque para los eventos sentidos las mismas variaron de 2.53 Md a 6.4 Mwp. Durante el 2014 las profundidades variaron entre 1 km a 182 km, mientras que para los sismos sentidos fueron desde 6 km a 134 km. Los sismos con profundidades de 0 a 25 km fueron los más frecuentes con 1,385 temblores, mientras que los sismos entre los 175 km y 200 km fueron los de menor ocurrencia este año. La región con mayor sismicidad registrada durante el 2014 fue la Zona de la Falla de los 19°N con 905 eventos sísmicos, seguida por la Zona Sísmica del Sombrero con 483 sismos.
2013	Durante el 2013, la RSPR localizó un total de 2,293 sismos en la Región de Puerto Rico y las Islas Vírgenes (latitud 17.00° a 20.00°N y longitud 63.50° a 69.00°O). En comparación con el año 2012 (2,852 sismos), la sismicidad detectada y localizada disminuyó en un 20%, estos son 559 temblores menos que el año anterior. En este año el mes de mayor sismicidad fue septiembre con 272 temblores y el mes de menor sismicidad fue febrero con 114 sismos. Del total de la sismicidad del 2013, 44 temblores (1.92%) fueron reportados como sentidos, todos fueron localizados dentro de la Región de Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Las magnitudes de los eventos sísmicos calculadas para este año por la RSPR variaron de 1.0 a 5.12 aunque para los eventos sentidos las mismas variaron de 2.36 a 5.12. Durante el 2013 las profundidades variaron entre 1 km a 182 km, mientras que para los sismos sentidos fueron desde 4 km a 112 km. La región con mayor sismicidad registrada durante el 2013 fue la Zona Sísmica del Sombrero con 504 eventos sísmicos, seguida por la Plataforma de las Islas Vírgenes con 246 sismos. A través de su programa educativo, la RSPR impactó durante el año 2013 a 14,099 personas en Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas y Británicas.
2012	Durante el 2012, la RSPR localizó 2,852 sismos en el área local (Región de Puerto Rico y las Islas Vírgenes: latitud 17.00° a 20.00°N y longitud 63.50° a 69.00°O), 586 temblores

Año	Descripción del evento
	<p>más que en el año anterior. Del total de la sismicidad, 40 temblores fueron reportados como sentidos, de los cuales 37 fueron localizados en nuestra región. Las magnitudes de los eventos sísmicos calculadas para este año por la RSPR variaron de 1.11 a 5.20, aunque para los eventos sentidos las mismas variaron de 2.79 a 5.3. En cuanto a las profundidades estuvieron distribuidas entre 1 a 186 km, mientras que para los sismos sentidos fueron desde 4 km a 180 km. El mes de mayor sismicidad fue septiembre con 836 temblores y el mes de menor sismicidad fue enero con 87 sismos. La región con mayor sismicidad registrada durante el 2012 fue la Trinchera de Puerto Rico con 953 eventos sísmicos, seguida por la Zona Sísmica del Sombrero con 568 sismos y la Plataforma de Islas Vírgenes con 278 temblores. A través de su programa educativo, la RSPR impactó durante el año 2012 a 14,917 personas en Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas y Británicas.</p>

Fuente: *Red Sísmica de Puerto Rico, 2020*

Para obtener una lista detallada de los sismos localizados por la RSPR al presente, o cualquier información relacionada a terremotos y tsunamis, en la Región de Puerto Rico e Islas Vírgenes puede visitar el Catálogo General de Sismos de la RSPR en el portal electrónico oficial de [redsismica.uprm.edu](http://redsismica.uprm.edu). Conforme a la información provista en el portal, se define un sismo significativo como uno con magnitud mayor a 3.5 en la región de Puerto Rico, mayor a 6.0 en la región del Atlántico o un sismo reportado como sentido.

#### 4.5.3.5 *Probabilidad de eventos futuros*

Según se desprende de los estudios de vulnerabilidad, la probabilidad de que ocurra un terremoto varía de 33% a 50%<sup>52</sup> de una sacudida fuerte (Intensidad VII o más en la Escala Mercalli modificada) para diferentes partes de Puerto Rico dentro de un periodo de (50) cincuenta años (Red Sísmica de Puerto Rico, 2019). A su vez, esto va a incidir sobre la probabilidad de ocurrencia de este peligro en el municipio. Es importante puntualizar que los terremotos no se pueden predecir a pesar de los esfuerzos de la comunidad científica por anticipar la ubicación, hora o la magnitud de un evento de terremoto en una región determinada (Red Sísmica de Puerto Rico, 2019).

A medida que continúen ocurriendo eventos de terremoto de magnitud y/o recurrencia significativa, similares a los que se han estado sintiendo en la Isla a partir de diciembre 2019, se hace evidente que estos incidirán sobre la vulnerabilidad poblacional y de estructuras habidas en el municipio. Asimismo, las cifras de pérdida de vida e individuos lesionados, así como cientos de millones de dólares en pérdidas de propiedad por daños ocasionados a la infraestructura, irán en aumento. Esto se debe a que el número de individuos y estructuras expuestas al peligro de terremoto ha incrementado en comparación a eventos anteriores. Es por ello que, se debe prestar particular atención a este peligro e implementar estrategias de mitigación para evitar la pérdida de vida y propiedad futura.

A modo de ejemplo, según la página oficial de FEMA, bajo el DR-4473, cuyo periodo de incidente data del 28 de diciembre de 2019 al 3 de julio de 2020, donde se incluyen unos treinta tres (34) municipios de la Isla bajo esta Declaración de Desastre, al día 22 de junio de 2022, se han aprobado 14,239 solicitudes para

<sup>52</sup> Este estudio probabilístico realizado por el doctor William McCann fue realizado en el 1987. Posteriormente, una investigación del Servicio Geológico de los Estados Unidos en el 2003 reveló que el área Oeste-Suroeste de Puerto Rico se encuentra más susceptible a la ocurrencia de terremotos fuertes.

asistencia individual y un total de \$76,793,362.33 para el programa individual y de vivienda, siendo \$74,581,206.96 asignados a asistencia para vivienda, así como \$2,212,155.37 en subsidios de asistencia para otras necesidades. Asimismo, se han asignado \$673,372,635.12 para asistencia pública, de los cuales se contemplan catorce (14) municipios. Al momento, se han asignado \$6,809,644.44 para asistencia para la mitigación de riesgos (HMGP).

En general, las áreas costeras son las que están expuestas a mayor peligro. Las razones para esto son las siguientes:

- Están próximas a fallas submarinas activas.
- Pueden ser afectadas por tsunami.
- Las ondas sísmicas pueden aumentar al llegar a las costas.
- Existe gran probabilidad de ocurrencia de licuaciones en los lugares arenosos costeros.

Estos hallazgos son tomados en consideración por el Municipio de Manatí para el desarrollo de estrategias de mitigación, con especial énfasis en el diseño de programas educativos que promuevan la enseñanza sobre la importancia de que cada residente adopte medidas de mitigación en sus hogares y comercios, ya sean medidas de mitigación estructurales como no estructurales, así como el cumplimiento con los requisitos de construcción vigentes. Igualmente, el Municipio de Manatí reconoce la importancia de que el Departamento de Educación inicie, con carácter de urgencia, un programa para identificar aquellos planteles escolares que necesitan adaptarse como sismo-resistentes. De igual forma, el municipio incluye como estrategia de mitigación la inspección de las instalaciones críticas del municipio y modificar aquellas que necesiten habilitarse como sismo-resistentes a base de los códigos de construcción vigentes.

#### 4.5.4 Inundación - Descripción del peligro

Las inundaciones son comúnmente el resultado de una precipitación excesiva (FEMA, 1997) y se pueden clasificar en dos (2) categorías: (1) inundaciones generales, que ocurren cuando cae precipitación sobre la cuenca de un río durante un largo período de tiempo, en combinación a la acción de olas inducida por tormentas, y las (2) inundaciones repentinas, producto de precipitación sobre promedio en un período corto de tiempo localizada sobre una ubicación en particular. La severidad de un evento de inundación se determina típicamente por una combinación de varios factores, incluyendo la topografía y fisiografía del arroyo o cuenca del río, las precipitaciones y los patrones meteorológicos, las condiciones recientes de saturación del suelo, y el grado de falta de vegetación o impermeabilidad del suelo.

Las inundaciones generales suelen ser eventos a largo plazo que pueden durar varios días. Los principales tipos de inundación general incluyen las inundaciones fluviales, costeras y urbanas. La inundación ribereña es una función de los niveles de precipitación excesiva y los volúmenes de escorrentía de agua dentro de la cuenca de un arroyo o río. Las inundaciones costeras son típicamente el resultado de una marejada ciclónica, olas impulsadas por el viento y fuertes lluvias producidas por huracanes, tormentas tropicales y otras grandes tormentas costeras. La inundación urbana se produce cuando el desarrollo urbano ha obstruido el flujo natural de agua y ha disminuido la capacidad de los elementos naturales de la superficie para absorber y retener agua de superficie.

La mayoría de las inundaciones repentinas son causadas por tormentas de movimiento lento en un área particular, o por fuertes lluvias asociadas con huracanes y tormentas tropicales (NMEAD, 2021). No obstante, los eventos de inundaciones repentinas también pueden ocurrir luego del fallo de una represa o dique luego de minutos u horas de grandes cantidades de lluvia, o por la liberación repentina de agua en el lugar de una cuenca de retención u otra instalación de control de aguas pluviales. A pesar de que las inundaciones repentinas ocurren más a menudo a lo largo de los arroyos de montaña, también pueden ocurrir en áreas urbanizadas en las cuales gran parte del suelo está cubierto por superficies impermeables. La inundación periódica de tierras adyacentes a los ríos, arroyos y costas, áreas conocidas como llanuras aluviales, es un acontecimiento natural e inevitable que se puede esperar que ocurra en base a los intervalos de recurrencia establecidos. El intervalo de recurrencia de una inundación se define como el intervalo de tiempo promedio, en años, entre un evento de inundación de una magnitud particular y una inundación igual o mayor. La magnitud de inundación aumenta con el aumento del intervalo de recurrencia.

Las llanuras aluviales se designan por la frecuencia de una inundación que es lo suficientemente grande para cubrir las completamente. Por ejemplo, una llanura aluvial de diez años estaría cubierta durante inundación de diez (10) años y una llanura aluvial de cien años por una inundación de cien años. Las frecuencias de inundación, tales como la inundación de cien (100) años, se determinan utilizando datos del tamaño de todas las inundaciones conocidas para un área y la frecuencia con que las inundaciones de un tamaño particular ocurren. Otra forma de expresar la frecuencia de inundación es la posibilidad de ocurrencia en un año determinado, que es el porcentaje de la probabilidad de inundación cada año. Por ejemplo, una inundación de cien años tiene un porcentaje 1% de probabilidad de ocurrir durante un año determinado y una inundación de quinientos años tiene un 0.2% de probabilidad de ocurrir durante un año determinado.

### **Inundación por Obstrucción de Sumideros**

Otro posible problema de inundación sucede cuando se obstruyen los sumideros de la formación del carso. El término *carso* o *karso* se define a un área o región con una topografía distintiva, formada por la disolución de la roca caliza. Según Recursos de Agua de Puerto Rico, Geología de Puerto Rico – Región del Karso, la Región del Carso o región de los magotes del norte de Puerto Rico es una de las características geológicas y fisiográficas más importante de la Isla. Desde el foco hidrológico, la Región del Carso es única por su desarrollo en una serie de zonas donde predomina el drenaje subterráneo a través de miles de sumideros de tamaño variado. El balance entre la lluvia y la evapotranspiración actual en estas zonas se infiltra totalmente hacia los dos acuíferos de la región. Además de la Región del Carso del Norte, existen formaciones cársicas en otros lugares de la Isla.

### **Otros esfuerzos – Seguridad en las Represas**

Simultáneamente, existen unos esfuerzos locales, en conjunto con el “National Dam Safety Program” (NDSP) de y el “Collaborative Technical Assistance” (CTA) de FEMA para propósitos de la inclusión de la seguridad de las represas dentro de las actividades de mitigación de riesgos, y a preparar mejor a la Isla a prevenir o responder efectivamente a las crecidas de las represas durante futuras tormentas, lluvias fuertes y/o eventos de inundaciones, con particular interés en las represas de alto riesgo según identificadas en el Inventario Nacional de Represas (National Inventory of Dams) del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE), para un total de 35 represas en la Isla.



Como parte de estos esfuerzos, actualmente, FEMA, está brindando capacitación continua a las partes interesadas locales en Puerto Rico, a partir del 2019-2022.

Los embalses son lagos, construidos por el ser humano, con el propósito principal de almacenar agua para el consumo doméstico e industrial, el riego de campos agrícolas, la producción de energía eléctrica y el control de las inundaciones durante eventos extraordinarios de lluvia. En Puerto Rico no hay lagos naturales. Nuestros embalses, excepto el de Fajardo, se construyeron en la zona montañosa para retener el volumen máximo de agua en el menor espacio superficial posible por lo que nuestros lagos artificiales son profundos y sus orillas tienen un declive precipitado.

Además, ubican en lugares con estabilidad geológica para garantizar su seguridad sísmica. El primer embalse se construyó en 1913 y fue el de Carite, que junto con el de Patillas y Guayabal en Juana Díaz (1914) constituyó el primer sistema de riego de la costa sur. El agua contenida en el embalse proviene de la lluvia y de un río y sus tributarios. A través del año la lluvia varía significativamente, con un periodo de sequía que normalmente se extiende desde enero hasta marzo o abril, seguido de intensos aguaceros en mayo y junio, y un segundo periodo de lluvias intensas desde septiembre hasta el final del año. Los embalses son la fuente de agua más importante en Puerto Rico (DRNA, 2006).

A pesar de que en el Municipio de Manatí no ubica ningún embalse, el Río Grande de Manatí (cuenca hidrográfica) suple al Embalse El Guineo, que ubica en el Municipio de Villalba, específicamente, recibiendo aportes de agua del Río Toro Negro, tributario del Río Grande de Manatí). Asimismo, El Embalse de Matrullas está localizado en la cuenca hidrográfica del Río Grande de Manatí y ubica en el Municipio de Orocovis.<sup>53</sup>

#### 4.5.4.1 *Área geográfica afectada*

Las siguientes figuras ilustran las áreas geográficas del Municipio de Manatí que se verán afectadas por un evento de inundación. Cada una de las figuras muestra eventos de retorno de 100 y 500 años, a base de una inundación por profundidad medida en pies. Como norma general, a mayor incremento de años de retorno, mayor es la magnitud del evento, pero menor es la probabilidad de ocurrencia de este tipo de evento. Ello significa, que un evento de magnitud conforme a un retorno de 100 años tiene un por ciento (1%) de probabilidad que ocurra en el año. Por su parte, una inundación de retorno de 500 años, el cual por lo general es un evento de mayor magnitud, tiene un punto dos por ciento (.2%) de ocurrencia en un año.

No obstante, es importante puntualizar que esta estimación no excluye que un evento de determinado retorno o magnitud ocurra en más de una ocasión en un año determinado. Consecuentemente, si se suscitan varios eventos de determinada magnitud en un año determinado, podría ocasionar que ese tipo de evento y magnitud se reclasifique a un periodo de retorno de menos años y mayor probabilidad de ocurrencia durante determinado año.

---

53

[https://www.recursosaguapuertorico.com/Los\\_Embalses\\_en\\_Puerto\\_Rico\\_\\_2004\\_\\_por\\_Jorge\\_F\\_\\_Ortiz\\_\\_Ferdinand\\_Quiones\\_y\\_otros.pdf](https://www.recursosaguapuertorico.com/Los_Embalses_en_Puerto_Rico__2004__por_Jorge_F__Ortiz__Ferdinand_Quiones_y_otros.pdf)

El municipio ha identificado, ya desde el Plan 2020 (Municipio Autónomo de Manatí, 2020), sectores ubicados en áreas susceptibles a:

- **Inundación Rivereña** Polvorín Cementerio, La Esperanza, Parcelas Cantito, Sector Cortés, Sector El Horno, Sector Monte Bello, Barriada La California, Sector Vuelta del 2, Cuesta Marín, Hacienda Monserrate, Lomas de Manatuabón, Nuevas Villas de Manatí, Reparto Centeno, Sector Amalia, Sector Pugnado, Sector Shanghái, Tierras Nuevas, Urb. Estancias de Manatí y Vistas del Valle.
- **Inundación Urbana** Boquilla-El Tanque, Urb. Las Gardenias (Calle Crisantemos) Polvorín Cementerio, Comunidad San José.
- **Inundación Costera** Carretera 685, Shanghái, Poza de las Mujeres, Cond. Paraíso de Mar Chiquita, Condominio Seaside Apartments, Fideicomiso Hacienda La Esperanza, Sector La Esperanza, Laguna Tortuguero, Punta Boquillas, Playa Los Tubos, Playa Mar Chiquita.

Figura 12: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (1% de probabilidad anual)

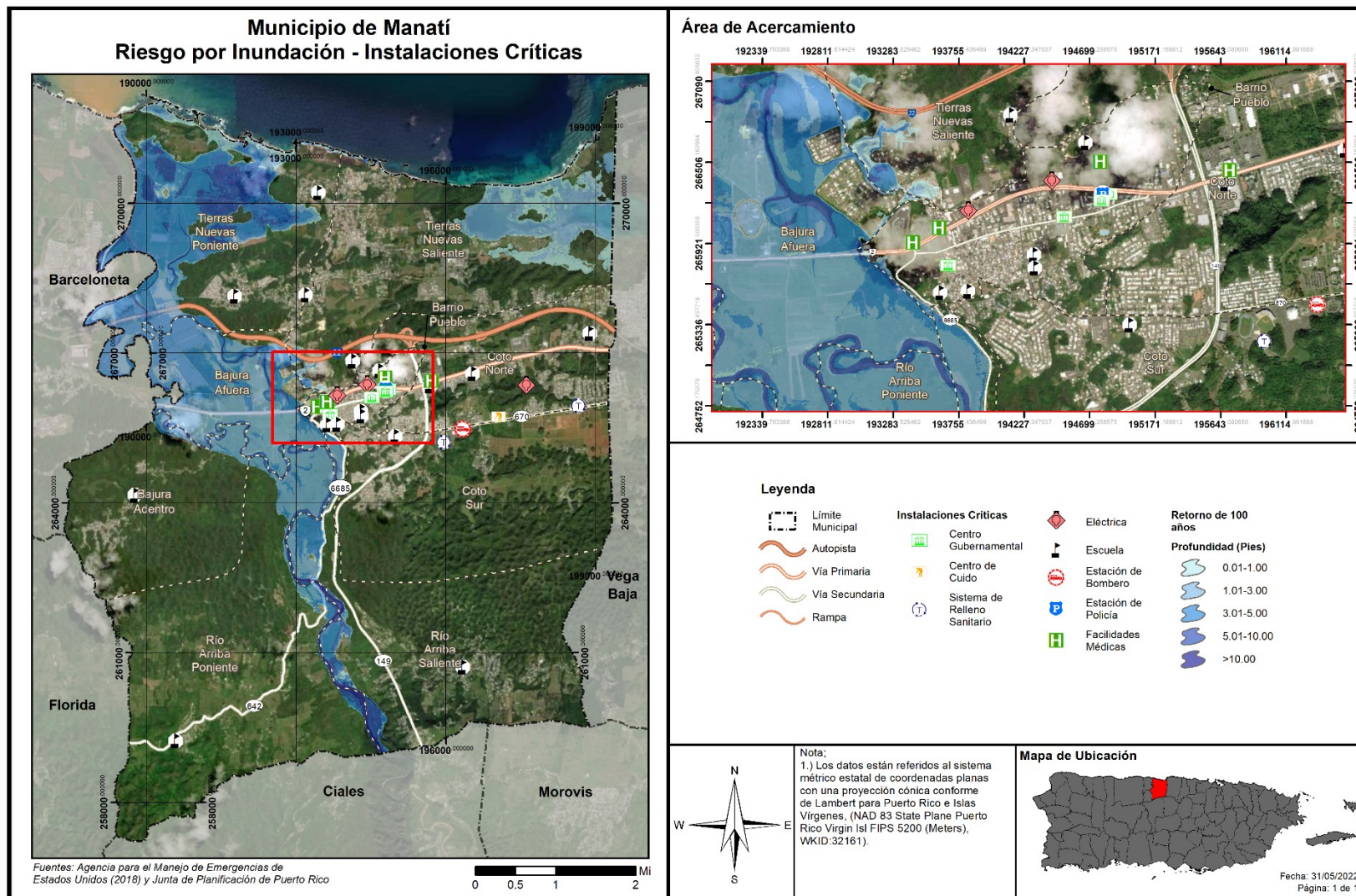
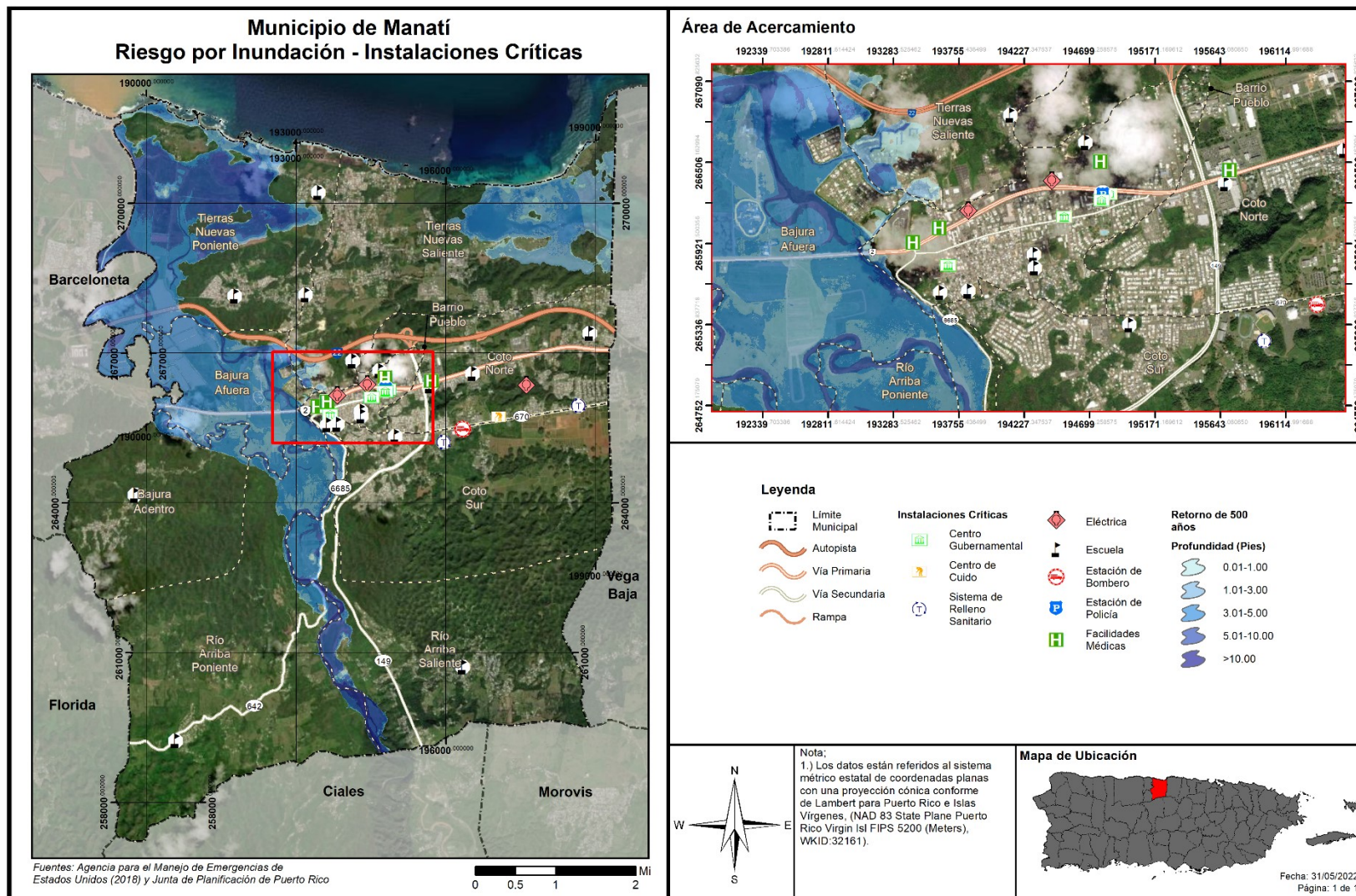


Figura 13: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de inundación (0.2% de probabilidad anual)



#### 4.5.4.2 *Severidad o magnitud del peligro*

Entre los meses de mayo a noviembre de cada año, las ondas tropicales y los huracanes, y en menor instancia las vaguadas, que viajan desde el este hacia el área local, son los responsables de la lluvia en el municipio. (NMEAD, 2021) Aunque el impacto de los huracanes en Puerto Rico ha sido catastrófico, gran parte de las situaciones de inundación que ocurren con mayor frecuencia, no tienen que ver con huracanes sino con otros fenómenos de menor intensidad que provocan intensas lluvias.

Las inundaciones pueden ser de aguas calmadas, como cuando se acumula el agua en un lugar específico, o pueden ser de aguas veloces, como las que suceden en ríos, quebradas y otros cuerpos de agua, presentando un alto riesgo para la vida y la propiedad de los residentes en las áreas afectadas.

#### 4.5.4.3 *Impacto a la vida, propiedad y operaciones*

Los eventos de inundaciones pueden representar una de las amenazas atmosféricas más severas, toda vez que a nivel mundial no existe otro evento que ocasione mayores pérdidas de vida (FEMA, 1997). Esto es así debido a la gran frecuencia de eventos y por el desconocimiento de la población sobre la magnitud de los daños que puede ocasionar, ya sea daños físicos o a la propiedad. Adviértase, la mayoría de las declaraciones de desastres en EE. UU. son relacionadas a los eventos de inundaciones. La gran mayoría de los incidentes ocurridos por inundaciones son las de personas que son arrastradas, con su vehículo, por las corrientes de agua (FEMA, 1997). Cada año, los estragos de las inundaciones provocan miles de millones de dólares en pérdidas de activos.

Las regiones de mayor densidad poblacional son las áreas que se encuentran en alto riesgo de inundaciones repentinas, toda vez que las construcciones de edificios, carreteras, estacionamientos impermeabilizan la superficie, reduciendo la capacidad del terreno de absorber agua (NSWL, n.d.).

Por su parte el municipio ha identificado acciones de mitigación para los sectores El Cachete y El Tanque, véase acciones número: PE-5 y PE-15 respectivamente.

En cuanto al impacto a la vida, la propiedad y las operaciones, las inundaciones provocan pérdidas de vida, daños a la propiedad, tales como residencias, edificios, infraestructura, agricultura, sistemas sanitarios y de drenaje. Una vez pasa el evento de inundación, los estragos pueden incrementar la ocurrencia de diversas enfermedades como, por ejemplo, la leptospirosis e incrementos en aguas contaminadas (Malilay, 2000). Las operaciones se ven interrumpidas como consecuencia de los daños ocasionados por las inundaciones a las vías de comunicación e infraestructura esencial, como por ejemplo los servicios de energía eléctrica, servicios de agua, carreteras, puentes, pérdida de cultivos, entre otros (Ecoexploratorio, 2020).

La Tabla 27 muestra cuál es el por ciento de probabilidad anual de ocurrencia para cada periodo de retorno:

Tabla 27: Conversión de periodo de recurrencia a probabilidad anual - Inundación

Periodo de recurrencia	Probabilidad anual de ocurrencia
10 años	10%
25 años	4%
50 años	2%
100 años	1%
500 años	0.2%

Fuente: NOAA Atlas 14 Point Precipitation Frequency Estimates, [https://hdsc.nws.noaa.gov/hdsc/pfds/pfds\\_map\\_pr.html](https://hdsc.nws.noaa.gov/hdsc/pfds/pfds_map_pr.html)

En la eventualidad de que ocurra un acontecimiento de cien (100) años, durante un año en particular, no significa que no pueda ocurrir el próximo año, o que ocurra dos veces en un año. Así las cosas, un acontecimiento de cien años significa que la cantidad de agua que causa una inundación de ese tamaño sólo se espera con una frecuencia de 1% anual. De ocurrir múltiples eventos de lluvia de esa magnitud u otro evento que produzca condiciones con un flujo de agua similar, cada uno se puede considerar un evento de cien años. Si ocurriese un incremento consistente en la cantidad de veces que ocurren eventos que causen inundaciones denominadas bajo el renglón de cien años, cambiaría la probabilidad de ocurrencia a más de 1% anual, reclasificando el riesgo como una inundación de mayor frecuencia.

El Municipio de Manatí cuenta con propiedades aseguradas bajo el “National Flood Insurance Program” (NFIP). Estas propiedades participan del NFIP como comunidad bajo la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es decir, el Municipio de Manatí, así como otros 73 municipios en Puerto Rico, participan como una comunidad en el NFIP (Puerto Rico, ELA), cuyo número de identificación de comunidad (CID, por sus siglas en inglés) es el 720000. No obstante, los municipios de Bayamón (720100), Ponce (720101), Carolina (720102) y Guaynabo (720034) participan individualmente. En la sección 4.6.4.8, se abunda sobre cómo el municipio puede utilizar el NFIP como mecanismo de planificación de mitigación.

Es importante señalar que todos los municipios dentro de la jurisdicción de Puerto Rico son elegibles para adscribirse a los beneficios y políticas del NFIP, conforme al “Community Status Book Report” de FEMA.<sup>54</sup>

La información del NFIP deberá incluir las propiedades que están cubiertas por el NFIP. Al momento, el Municipio de Manatí incluyó propiedades que han sufrido pérdidas repetitivas y/o pérdidas repetitivas severas ubicadas en las áreas de peligro de inundación identificadas, las mismas, al momento, no cuentan con la descripción del tipo de estructuras (residenciales, comerciales, institucionales, entre otras). Incluir dicha información desarrolla la comprensión de la vulnerabilidad de las propiedades afectadas por inundaciones en la jurisdicción y provee mayores probabilidades de cualificar para subsidios de control de inundaciones o prevención a través de los programas de Asistencia de Mitigación para Inundaciones (FMA, por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia para la Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés), y programas de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), tales como CDBG-DR entre otros.

Esta información incluye propiedades que están cubiertas por el NFIP y que hayan sufrido pérdidas repetitivas (en adelante, RL) y/o pérdidas repetitivas severas (en adelante, SRL) localizadas en las áreas de peligro de inundación, según identificadas.

<sup>54</sup> Ver <https://www.fema.gov/national-flood-insurance-program-community-status-book>

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 28: Pérdidas repetitivas NFIP

Número de Pólizas de NFIP	Número de estructuras con Pérdida Repetitiva (RL)	Número de estructuras aseguradas (RL)	Número de pérdidas (RL)	Número de estructuras con Pérdida Repetitiva Severa (SRL)	Número de estructuras aseguradas (SRL)	Número de Pérdidas (SRL)	Total desembolsado por Pérdidas Repetitivas (RL+SRL)
7	4	0	14	0	0	0	\$23,302.45

Fuente: National Flood Insurance Program (NFIP) PIVOT System, (24 de mayo de 2022)

Entre las propiedades cubiertas por el NFIP, el Municipio de Manatí cuenta con propiedades que han sufrido pérdidas por inundaciones de manera repetitiva. El NFIP define una propiedad (o estructura) como una que está expuesta a *pérdidas repetitivas* (RL, por sus siglas en inglés) cuando el NFIP ha tenido que pagar más de \$1,000.00 en pérdidas, en dos ocasiones distintas dentro de un periodo de 10 años.

Según la información provista, Manatí cuenta con 4 estructuras bajo este renglón, de las cuales ninguna está asegurada en este momento. Propiedades dentro del renglón RL han sufrido pérdidas en un total de 14 ocasiones.

De ocurrir 4 o más reclamaciones de más de \$5,000.00 durante la vida de la estructura, o por lo menos 2 reclamaciones que, en conjunto sumen a más del valor total de la estructura, el NFIP considera estas como estructuras expuestas a *pérdidas repetitivas severas* (SRL, por sus siglas en inglés). En estos momentos, el municipio no cuenta con estructuras bajo el renglón de SRL.

Tabla 29: Cantidad de pólizas y reclamaciones del NFIP en el Municipio de Manatí por tipo de estructura

Tipo de estructura	Pólizas activas	Cubierta total	Total de reclamos recibidos	Total de reclamos pagos	Total pago
No-residencial	1	\$364,000	25	13	\$148,413
Residencial	6	\$267,000	56	39	\$375,908

Fuente: National Flood Insurance Program (NFIP) PIVOT System, (24 de mayo de 2022)

Dividiendo las cubiertas por tipo de estructura, la tabla anterior muestra los contratos y pólizas en vigor (CIF y PIF, por sus siglas en inglés) en el Municipio de Manatí. La diferencia entre contratos y pólizas es que mientras las pólizas se expiden a estructuras individuales o unidades de apartamento en edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, los contratos se utilizan cuando un edificio de múltiples unidades se va a incluir en total en vez de por unidades separada.<sup>55</sup> El Municipio de Manatí cuenta con 7 contratos y 7 pólizas en vigor. Para estructuras residenciales, el municipio cuenta con seis (6) pólizas activas con una cubierta total de \$375,908. En términos de estructuras no residenciales, el municipio cuenta con una (1) póliza en vigor, con una cubierta total de \$148,413.

<sup>55</sup> Assessing the Adequacy of the National Flood Insurance Program's 1 Percent Flood Standard, American Institutes for Research and NFIP Evaluation Working Group 2006. [https://www.fema.gov/media-library-data/20130726-1602-20490-1997/nfip\\_eval\\_1\\_percent\\_standard.txt](https://www.fema.gov/media-library-data/20130726-1602-20490-1997/nfip_eval_1_percent_standard.txt) recuperado 1/4/2020

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

### 4.5.4.4 *Cronología de eventos de peligro*

En la Tabla 30 se esbozan los eventos que han ocasionado inundaciones severas para Puerto Rico y el municipio.

Tabla 30: *Cronología de eventos de peligro - Inundaciones*

Evento	Fecha	Descripción
Inundaciones por eventos de lluvias fuertes o copiosas	4 de febrero de 2022 – 6 de febrero de 2022	Las fuertes lluvias provocaron decenas de avisos y advertencias de inundaciones para diferentes partes de la Isla. Se emitió una Declaración de Desastre 4649 a partir del 29 de marzo de 2022, donde se autorizó la designación de área (municipio) para Cataño, Dorado, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja, para propósitos de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés).
Tormenta Tropical Laura	22 de agosto de 2020	El sistema Laura impactó a la Isla con fuertes lluvias y vientos fuertes causando inundaciones severas particularmente en el centro y Oeste de la Isla.
Tormenta Tropical Isaías	29-30 de julio de 2020	Aunque el centro de la tormenta tropical Isaías no tocó tierra en la Isla, el sistema dejó gran cantidad de lluvia a su paso causando inundaciones en todo Puerto Rico. Se registró una acumulación de hasta 10 pulgadas de lluvia alrededor de la Isla.
Huracán María	20 de septiembre de 2017	Se emite Declaración de Desastre DR-4339-PR para toda la Isla. A eso de las 11:00 a.m., el ojo del huracán se sintió sobre el Municipio de Manatí. Este huracán trajo consigo mucha lluvia e inundaciones. Según se describe en el Plan de Recuperación (PDRM), en Manatí se reportaron 1,280 viviendas con daños mayores. Por otra parte, entre 70 y 80 viviendas localizadas en los sectores Vuelta del Dos, El Tanque y Boquillas quedaron sumergidas tras el desbordamiento del río Grande de Manatí (El Nuevo Día). Durante las actividades de participación ciudadana sostenidas para la elaboración del PDRM, se identificó que los sectores donde hubo mayores daños a la vivienda fueron en Cortés, California, Sector de los Cerros y el Centro Urbano. El Programa de Asistencia Individual de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) aprobó sobre \$16.5 millones para subsanar los daños ocasionados por el huracán María en el municipio de Manatí.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Evento	Fecha	Descripción
Huracán Irma	5 de septiembre de 2017	<p>El 5 de septiembre de 2017, el huracán Irma impactó a Puerto Rico; se emite Declaración de Emergencia para la Isla. El 6 de septiembre de 2017 se emite Declaración de Desastre Mayor (DR-4336-PR) tras el paso del Huracán Irma.</p> <p>No obstante, Manatí no fue incluido dentro de los municipios o áreas designadas a recibir asistencia bajo Asistencia Individual (AI) o Asistencia Pública (AP) de FEMA.</p>
Huracán Irene	22 de agosto de 2011	<p>Las cantidades totales de lluvia fueron de 22"/3 días, y el área este fue la más afectada, la misma área que había recibido a principios de agosto sobre 6" con el paso cercano de la tormenta tropical Emily. El Río Grande de Manatí en Manatí tuvo el tercer nivel más alto alcanzado en su historia (durante el huracán Hortense (1996) y huracán Georges (1998) los niveles fueron más altos).</p>
Tormenta Subtropical Otto	3-8 de octubre de 2010	<p>Extensa banda de lluvia que cubrió a Puerto Rico mientras Otto se desplazaba como un ciclón tropical distante al norte de la Isla (NOAA). Esto dio lugar a fuertes y continuas lluvias que ocasionaron serias inundaciones (EcoExploratorio).</p>
Pre-Kyle	20-23 de septiembre de 2008	<p>Kyle se desarrolló de una vigorosa onda tropical que se desplazó lentamente a través de Puerto Rico. Esa baja presión precursora de Kyle (Pre-Kyle) produjo lluvias torrenciales, de hasta de 30" sobre el municipio de Patillas. Hubo numerosas inundaciones y derrumbes en Puerto Rico, incluso ocasionando seis muertes y sobre \$20 millones en daños.</p>
Tormenta Tropical Jeanne	15-16 de septiembre de 2004	<p>El movimiento lento de Jeanne sobre Puerto Rico contribuyó a que hubiera lluvias torrenciales, con máximos de 19.22 "en Aibonito y alrededor de 15" sobre la Sierra de Cayey. Una observación no oficial indicó que en el Campamento García en Vieques hubo 24" de lluvia. Estas lluvias ocasionaron daños a carreteras, derrumbes y puentes colapsados. Se indicaron que hubo un total de 8 personas muertas en su mayoría por ahogamiento, y 2 de ellas por los efectos de vientos.</p>
Huracán Georges	21-22 de septiembre de 1998	<p>Las lluvias más fuertes ocurrieron en Villalba con acumulaciones de 24.62"/2 días, seguido por Jayuya 24.30"/2 días. El USGS (United States Geological Survey) reportó que la mayoría de los ríos de Puerto Rico alcanzaron descargas récord históricas.</p>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Evento	Fecha	Descripción
Huracán Hortense	10 de septiembre de 1996	Las lluvias de Hortense, hacia el lado este de la circulación, fueron torrenciales, casi 24" de lluvia entre 9-10 de septiembre.
Inundaciones de Reyes	5-6 de enero de 1992	Las tormentas eléctricas, asociadas a un frente frío casi estacionario a través de Puerto Rico, produjeron lluvias significativas en la tarde y noche del 5 de enero de 1992, la Noche de Reyes. Se registraron periodos de lluvias extremadamente intensas, cayendo hasta casi 12"/3 horas en el municipio de Cayey, lo que desbordó con fuerza el Río La Plata. Las inundaciones resultantes produjeron la muerte de 23 personas, 20 de las cuales ocurrieron cuando las personas en sus vehículos cruzaban los ríos crecidos. Los estimados de daños en este evento fueron cerca de \$150 millones, y gran parte de los daños fueron a puentes y carreteras. Este fue un evento de precipitación récord en la Isla para las acumulaciones de 30 minutos a 6 horas. El año 1992 fue considerado un evento de El Niño fuerte, y cuando este evento ocurre, en el invierno se suscitan eventos de fuertes lluvias en el Caribe.
Huracán Hugo	17-18 de septiembre de 1989	Las lluvias más fuertes fueron medidas en Gurabo en 24 horas, con 9.20" de acumulación.
Onda Tropical	7 de octubre de 1985	Las lluvias que provocó el paso de la onda tropical (Pre-Isabel), dejó acumulaciones récord en la Isla en 24 horas. Las lluvias de esta onda establecieron el récord de lluvias máximas en Puerto Rico en 24 horas: 23.75" en el Bosque de Toro Negro. Estas lluvias ocasionaron serias inundaciones en la mitad sur de Puerto Rico, lo que destruyó comunidades, puentes y carreteras. Este fenómeno dejó sobre \$125 millones en daños y 180 muertes. Este evento de lluvias produjo el derrumbe de mayor mortalidad en América del Norte hasta la fecha, el derrumbe del Barrio Mameyes.
Tormenta Tropical (Federico)	4 de septiembre de 1979	Apenas unos 5 días después del paso del huracán David al sur de Puerto Rico, ya la Isla sentía la amenaza y azote directo de la tormenta tropical Frederic (mejor conocida en Puerto Rico como Federico). Casi siguiendo la trayectoria que su predecesor David había tenido por nuestras islas, pero como un sistema más débil, las lluvias de Frederic remataron y ocasionaron inundaciones adicionales.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Evento	Fecha	Descripción
Huracán David	30 de agosto de 1979	Debido a la gran cobertura de nubes y extenso campo de vientos, toda la Isla sintió los efectos de este huracán, el cual muchos recuerdan por las devastadoras inundaciones. Los pueblos del área este, sur y norte de Puerto Rico recibieron las acumulaciones más altas entre el 29 de agosto al 1 de septiembre de 1979. Las acumulaciones de lluvia más fuertes ocurrieron en Cidra, con 19.86". Se emitió Declaración Presidencial de Desastre el 2 de septiembre.
Tormenta Tropical Eloise	15-16 de septiembre de 1975	Entre Guayanilla y Mayagüez se registraron las lluvias más intensas, y, por ende, el mayor número de muertes. Los datos de precipitación indican que los máximos de lluvia ocurrieron en Dos Bocas, Utuado con 33.29" en tres días. Las inundaciones repentinas resultantes ocasionaron la muerte de 34 personas y sobre \$60 millones en daños.
Depresión Tropical	5-10 de octubre de 1970	Las inundaciones entre el 5-10 de octubre de 1970 fueron históricas en la Isla por los daños que ocasionaron. El centro de la baja presión de la depresión tropical #15 no entró directamente sobre Puerto Rico, se mantuvo a unas 200 millas de la costa sur, pero sus nubes estuvieron casi estacionarias sobre la Isla mientras el fenómeno se movía del Mar Caribe al Océano Atlántico a través de la República Dominicana. Sobre 20 ríos mayores se salieron de su cauce, y hubo destrucción de puentes y carreteras importantes del País. Sobre 600 casas fueron destruidas por las inundaciones o derrumbes. Unas 18 personas perdieron su vida y los daños económicos se estimaron en \$68 millones. Gran parte de los daños fueron observados en la agricultura, como en la caña de azúcar y café.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Evento	Fecha	Descripción
Huracán Donna	5-6 de septiembre de 1960	Su impacto en vientos sobre la Isla fue mínimo, pero la lluvia fue de gran magnitud en la mitad este de la Isla. Este es uno de los eventos de mayor impacto en la vida en la historia de inundaciones de Puerto Rico. Prácticamente todos los ríos al este del Río Grande de Manatí produjeron inundaciones con destrucción de algún tipo. El evento que ocurrió entre el 5-6 de septiembre de 1960, ocasionó la muerte a unas 107 personas por ahogamiento, 30 personas desaparecidas, 519 casas destruidas y 3,762 casas afectadas, según reporte de la Cruz Roja. Hubo daños a puentes, servicios básicos de luz y agua, agricultura, sistema de ferrocarril, y se estima que fueron sobre \$7 millones. Más de 10" cayeron en gran parte de la mitad este del País por un periodo de 6-8 horas, con máximos de 15-20", comenzando la noche del 5 de septiembre.
Huracán Betsy	12 de agosto de 1956	13 horas de lluvia con acumulación de 3.19". Betsy produjo la muerte a 16 personas, sobre \$40 millones en daños y un brote de fiebre tifoidea.
Huracán San Ciprián	26-27 de septiembre de 1932	Entró a la Isla por Ceiba un 26 de septiembre de 1932 y salió por Aguadilla al otro día el 27. Se mantuvo en la Isla por 7 horas y ocasionó 225 muertes.
Huracán San Felipe II	13 de septiembre de 1928	33 horas de lluvia con acumulación total de 9.37". Ocasionó grandes destrozos sobre las haciendas y la propiedad: 312 muertes, 83,000 personas sin hogar, y pérdidas millonarias.

Fuente: FEMA, 2022

Se observa que, de los eventos cronológicos, la mayoría son huracanes, así como tormentas tropicales como los factores que propiciaron los incidentes de inundación.

En el año 2017, Puerto Rico recibió la investida de dos (2) eventos extremos, lo cuales cambiaron la percepción sobre los efectos de los peligros naturales radicalmente. Los huracanes Irma y María causaron estragos sin precedentes a nivel de toda la Isla. Para el huracán Irma, el municipio fue incluido en la declaración de desastre DR-4336. Al igual que gran parte de los municipios de la región centro oriental, los daños a la propiedad y a la flora fueron los más significativos, así como la falta de servicio de energía eléctrica. Mientras el municipio se encontraba en el proceso de emergencia y recuperación por los estragos del huracán Irma, se recibió el impacto del huracán María. Este sistema causó estragos a nivel Isla debido a sus vientos fuertes y el hecho que atravesara la Isla de forma diagonal, pasando su centro directamente sobre la municipalidad. Consecuentemente, se emitió la declaración de desastre presidencial (DR-4339).

las inundaciones causadas por Irma y María causaron daños considerables a los activos municipales y estatales. Por ejemplo, se vieron afectadas adversamente las carreteras y otros tipos de infraestructura

de servicio como lo son las líneas de energía eléctrica, torres de telecomunicaciones e infraestructura de manejo de escorrentías.

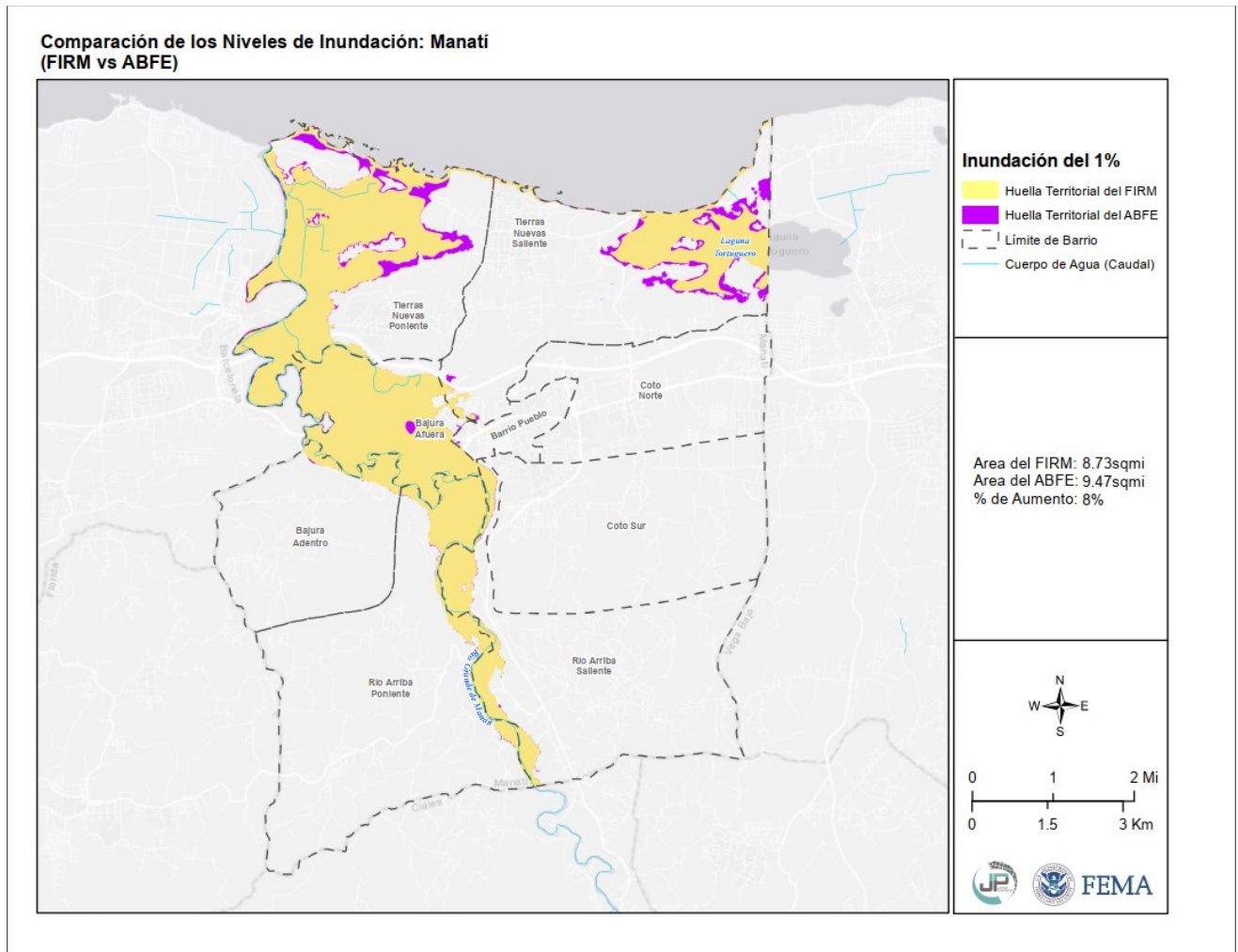
FEMA mantiene una base de datos nacionales, los cuales contienen información sobre las áreas susceptible a inundación de 10%, 4%, 1% y 0.2% de recurrencia anual y las tasas de seguro del NFIP que le aplican a cada uno de estos periodos de recurrencia. La mayor herramienta de este seguro por inundación es el archivo previamente mencionado FIRM, toda vez que, al asignar la tarifa de un seguro de inundación a una propiedad, residencial o no residencial, FEMA y el NFIP localizan la propiedad dentro del FIRM para identificar la susceptibilidad de la estructura y determinar el tipo de seguro por inundación que le es aplicable. Como norma general, los FIRMs dan énfasis a las inundaciones de 1% y 0.2%. Al presente, los mapas FIRM desarrollados para Puerto Rico datan del año 2005 y 2009.

Igualmente, FEMA utiliza otro tipo de mapa para propósitos del desarrollo de regulaciones y permisos de construcción conocidos como los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés). Los ABFE son desarrollados luego de la ocurrencia de un evento atmosférico de gran impacto y varios factores ligados al último análisis de ingeniería son tomados en consideración para determinar si es necesario el análisis. Algunos de los factores tomados en consideración para el análisis son: edad del análisis, territorio cubierto por el análisis y modelos de ingeniería/data usados en el análisis. Mapas ABFEs han sido producidos para estados como Mississippi (Huracán Katrina), New York y Nueva Jersey (Huracán Sandy). Luego del paso del huracán María por Puerto Rico en el año 2017, y debido a la disponibilidad de mejor data, la FEMA desarrolló los ABFEs para Puerto Rico. Cabe mencionar, que la JP adoptó los ABFEs a manera de emergencia en marzo de 2018. Al presente, en Puerto Rico existen dos (2) tipos de mapas de inundación, los FIRM (2009) que se usan únicamente para las tasas de seguro por inundación y los ABFEs (2018) los cuales se utilizan para regular las construcciones en la Isla.

A modo de comparación, se incluye en esta subsección, la diferencia en la extensión de terreno de una inundación a base de los FIRM previo al paso del huracán María en septiembre de 2017 y los ABFE desarrollados por FEMA para Puerto Rico. Después del Huracán María en 2017, las áreas designadas como inundable en toda la Isla aumentaron en un 20%.

La Figura 14 ilustra la comparación de los niveles de inundación base entre el FIRM y el ABFE luego del paso del huracán María en el Municipio de Manatí. Según se observa, la huella territorial que cubriría la inundación de 1% en el FIRM para el Municipio de Manatí, reflejó un aumento de 8%, es decir, de 8.73sqmi (FIRM) a 9.47sqmi (ABFE).

Figura 14: Cambio en niveles de inundación en el Municipio de Manatí luego del huracán María- FIRM vs ABFE



Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, FEMA

#### 4.5.4.5 Probabilidad de eventos futuros

De ocurrir un incremento esperado en eventos atmosféricos extremos, a causa de cambio climático, el aumento en lluvias extremas frecuentes causará un cambio en el promedio de precipitación, frecuencia de eventos de lluvias severas y cambios en los periodos de recurrencia a unos donde los eventos de mayor magnitud ocurrirán de forma más frecuente. Cualquier acción de mitigación que se adopte para reducir los efectos de las inundaciones sobre el Municipio de Manatí debe tomar en consideración, por ejemplo, que los eventos de retorno de 100 años o de 1% de probabilidad anual pueden convertirse en eventos de retorno de 50 años o de 2% de probabilidad anual en el futuro. Esto significa que eventos de inundación de determinada magnitud e impacto sobre el municipio pueden incrementar, particularmente en áreas de riesgo moderado a alto. Considerando el impacto del cambio climático sobre los patrones de precipitación y morfología geológica del municipio, debemos considerar que este riesgo incrementa en intensidad y frecuencia. Igualmente, deberíamos considerar el aumento en el nivel de mar como un agravante al riesgo de inundación. Los ríos dentro del municipio desembocan (vía valles aluviales costeros) directo al mar. Un aumento en el nivel de mar significaría que la desembocadura del río cambie de localización y se mueva tierra adentro. Este cambio podría provocar que la capacidad de drenaje,

principalmente del Río Grande de Manatí, se vea alterada. Este cambio provocaría posibles alteraciones en la huella de inundabilidad, cambios en la morfología ribereña, erosión a lo largo de los segmentos afectados del río, entre otros. Por lo que, es importante mencionar que, para el municipio, la probabilidad de ser afectado por eventos de inundación es considerada alta, conforme a las experiencias previas del municipio, la magnitud del evento y la cantidad de comunidades afectadas y/o vulnerables a las inundaciones.

#### **Condiciones que exacerbaban el peligro de inundación por recursos naturales impactados**

La Ley para la Protección y Conservación de la fisiografía Cársica de Puerto Rico, Ley Núm. 292 del 21 de agosto de 1999, se habilita para para proteger, conservar y prohibir la destrucción de la fisiografía cársica, sus formaciones y materiales naturales, tales como flora, fauna, suelos, rocas y minerales; evitar la transportación y venta de materiales naturales sin el correspondiente permiso con el propósito de proteger uno de nuestros más valiosos recursos naturales. Se abunda detenidamente sobre este particular en la sección 4.6.4.7.

#### **Obstrucción por sumideros**

La fisiografía cársica de esta zona comprende características geológicas especiales cuya composición del material pudiera colapsar y formar un sumidero o hueco, usualmente en forma circular, en la tierra que funciona como un desagüe natural filtrando el agua de lluvia o corrientes de los ríos, que se encuentran en áreas cársicas. Su profundidad es variable y no se puede precisar. Generalmente se forman en suelos de piedra caliza, donde se filtra el agua ligeramente ácida, que poco a poco corroe el subsuelo hasta formar una especie de cueva subterránea, mientras el agua se sigue filtrando, provocando que se derrumbe el techo de estas cuevas hasta convertirse en un sumidero o formarse éste.

El descuido, uso o construcción indebida en áreas donde se ubica este recurso natural, de suma importancia para el mantenimiento de aguas limpias, puede provocar eventos de inundación por obstrucción e inclusive hundimiento de suelos.

No existen suficientes datos para evaluar los riesgos y vulnerabilidad asociados a este peligro. El mismo depende del grado de obstrucción del sumidero y los sistemas de manejo de escorrentías aledaños tanto naturales como y artificiales.

En el plan de 2020, se atiende el colapso de sumideros, cuyo análisis, grosso modo, se discute en adelante.

#### **Región del Carso**

Hay tres grandes zonas de carso en Puerto Rico: el carso del norte (que es continuo desde Aguadilla hasta Las Picúas, en Río Grande), el carso del sur y el carso del centro.

El término *carso* o *karso* define a un área o región con una topografía distintiva, formada por la disolución de la roca caliza. Según *Recursos de Agua de Puerto Rico, Geología de Puerto Rico – Región del Karso*, la Región del Karso o región de los magotes del norte de Puerto Rico, es una de las características geológicas y fisiográficas más importante de la Isla. Desde el foco hidrológico, la Región del Karso es única por su desarrollo en una serie de zonas donde predomina el drenaje subterráneo a través de miles de sumideros de tamaño variado. El balance entre la lluvia y la evapotranspiración actual en estas zonas se infiltra

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

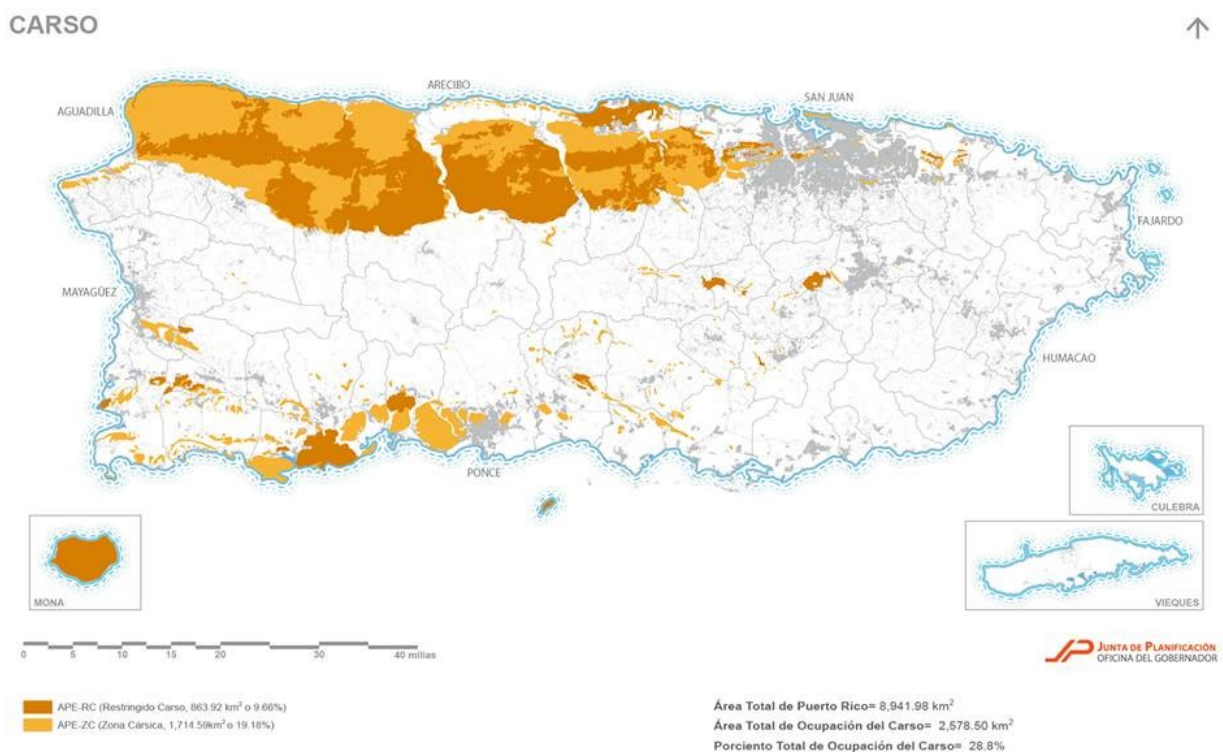
totalmente hacia los dos acuíferos de la región. Además de la Región del Carso del Norte, existen formaciones cársicas en otros lugares de la Isla.

Los datos más recientes de las formaciones de carso en Puerto Rico fueron publicados y compilados por Wilma B Alemán en el 2010 y están basados en dos estudios: Monroe, (1976) y Briggs & Seiders, (1972.)

### Área geográfica afectada

Seis ríos cruzan la Región del Karso desde las laderas de la Cordillera Central en la Provincia del Interior Montañoso (Guajataca, Camuy, Arecibo (incluyendo Tanamá), Manatí, Cibuco, y La Plata.

Figura 15: Mapa para evaluar el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) para la zona del Carso



Mapas diagnósticos – Plan de Uso de Terrenos (PUT)

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico. Mapa para evaluar el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) para la zona del Carso, junto con el DRNA; 2013

En el caso particular del Municipio de Manatí, este está localizado en una zona geológica compuesta de roca caliza que por su composición y su reacción al agua crea sumideros. Los sumideros son depresiones naturales que se forman en la superficie, por las cuales el agua de la lluvia penetra el suelo y llega a los acuíferos. Las áreas cercanas a los sumideros son inestables y las Leyes Estatales prohíben la construcción en su cercanía.



En Manatí, históricamente se ha construido en áreas de sumideros o cercanas a estos. Además, la remoción de corteza terrestre y la construcción no planificada provoca que las aguas de escorrentía se dirijan a los sumideros en mayor volumen que el que estos pueden manejar provocando inundaciones. Las inundaciones en los sumideros pueden durar de horas a meses dependiendo de la topografía de la zona y del volumen de las lluvias. La situación de los sumideros se agrava cuando los mismos están obstruidos por falta de controles de sedimentación. Esto crea un efecto de piscina permanentemente que agrava el peligro de inundación.

El área de captación de la Cuenca Hidrológica de la Laguna Tortuguero se distingue por la gran formación de mogotes. La piedra caliza que forma estos mogotes es muy porosa por lo que el agua de lluvia percola el agua con facilidad. Además, una de las características de este tipo de geología es la presencia de sumideros, o sea, huecos relativamente verticales que van directamente al acuífero. (Municipio Autónomo de Manatí, 2020)

### **Impacto a la vida y propiedad**

Se deberá regular cualquier tipo de construcción en las zonas de sumidero y velar por su conservación, puesto que los desagües que desembocan en los acuíferos alimentan el hábitat de varios tipos de organismos y son recursos de agua para nosotros. Para ello, la Junta de Planificación, junto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, adoptaron el Plan de Manejo y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (en adelante PRAPEC).

El impacto negativo mayor ocurre cuando se utilizan los sumideros como vertederos clandestinos, o en el peor de los casos, cuando se tapan para tener más terreno y se construye sobre él. Es por ello que, cuando tenemos lluvias de tal magnitud, producto de ciclones tropicales, huracanes (y/o vientos fuertes) entre otros, el agua no tiene por donde escapar, provocando inundaciones y la pérdida de viviendas que ceden junto con el terreno, así como la pérdida de agricultura en esa área, si alguna.

La presencia de los sumideros y su conservación es vital para la conservación de los acuíferos de la Región del carso. La lluvia que capturan es la fuente primordial de recarga a los acuíferos de la Costa Norte. Por otro lado, los sumideros son una red de conductos abiertos, semiabiertos y porosos donde el agua fluye a veces turbulentamente arrastrando despojos y contaminantes resultantes de las actividades de urbanización, infraestructura, agrícola y sanitarias de nuestra sociedad.

A medida que se haga visible su efecto negativo y cómo se puede conservar o proteger, se contribuye a una mejor comprensión de los peligros de hundimiento, el potencial de contaminación de las aguas subterráneas y los recursos de las cuevas, que a fin de cuentas nos ayudan a conservar el medio ambiente, si se vela por él.

En el municipio de Manatí, el colapso de sumidero se acciona generalmente por lluvias fuertes y prolongadas y particularmente por el tipo de suelo lo largo de las Colinas Humadas del Norte (Faja Caliza Interior); ya que en la región litoral del norte se encuentran suelos calizos y áreas de aluvión y turba. (Municipio Autónomo de Manatí, 2020)

### **Probabilidad de eventos futuros**

La probabilidad de ser afectado por eventos de colapsos de sumideros es alta. Las características relevantes de la topografía, geología e hidrogeología del Municipio exponen a Manatí a este tipo de riesgo. Esta situación afecta a toda la geografía de Manatí, pero es particularmente más significativa en las Comunidades Márquez y Urbanización Monte Verde, dado a las características de los terrenos donde ubican las mismas y al patrón histórico de ocurrencia que caracterizan las mismas. (Municipio Autónomo de Manatí, 2020)

Asimismo, desde el punto de vista ambiental, la disposición inadecuada de escombros, basura y chatarra en los sumideros y caños reduce la capacidad hidráulica de los mismos causando inundaciones locales. Estos también son característicos del área de sumideros en el que la impermeabilización de la superficie del terreno y la transferencia de escorrentías de una microcuenca a la otra incrementan los volúmenes de escorrentía que se generan. El relleno artificial y la sedimentación de los sumideros reduce su capacidad de drenaje haciendo que se formen charcas que inundan casas y calles completas. (Municipio Autónomo de Manatí, 2020)

Es menester aclarar que, de toda la Zona Cársica, donde más abundan los sumideros y cavernas son en los Municipios de Manatí y Vega Baja. (Municipio Autónomo de Manatí, 2020)

#### 4.5.5 Deslizamiento - Descripción del peligro

Los deslizamientos de terreno son catalogados como un proceso natural, provocados por movimiento pendiente debajo de una masa de tierra estimulado por la inestabilidad de determinado terreno. Los derrumbes o deslizamientos se suscitan cuando convergen las condiciones para que la fuerza de gravedad ejerza su influencia sobre los materiales de la corteza terrestre por encima de la inercia natural de esos materiales. El término derrumbe incluye una variedad amplia de movimientos de terreno, tales como la caída de rocas, fallas en las pendientes y flujo de escombros. Estos movimientos de tierra ponen en peligro la vida y la propiedad, además, pueden interrumpir el tránsito en las vías de paso y arrastrar árboles, casas, puentes y carros, entre otros (FEMA, 1997).

El paso de fenómenos meteorológicos que provocan lluvias prolongadas e intensas, tales como ondas tropicales, vaguadas y ciclones tropicales, son causas importantes que pueden provocar eventos de deslizamientos. Igualmente, el crecimiento poblacional y la construcción informal incrementa la susceptibilidad del municipio de sufrir los efectos de deslizamientos. Los sistemas de suministro de agua potable y manejo de desechos (tuberías sanitarias, pozos sépticos y alcantarillado pluvial), tanto en construcciones autorizadas como informales, agravan las condiciones que causan los deslizamientos. Se aumentan las probabilidades de éstos filtrar o estar mal ubicados o contruidos (USGS, n.d.).

Entre los muchos factores que provocan la formación de deslizamientos se encuentran: el tipo de suelo, la pendiente o inclinación del terreno, la saturación de agua del terreno, la erosión, la presencia de depresiones o cavidades, las actividades humanas, la ocurrencia de terremotos. Como se afirma en el Informe de la Evaluación del Desempeño de Edificios (BPAR, por sus siglas en inglés), preparado después del Huracán Georges, “los deslizamientos se convertirán en un problema mayor en el futuro, en la medida

en que se construyan más casas y haya más desarrollo en los lugares susceptibles a estos riesgos” (FEMA, marzo de 1999).

Muchos de los deslizamientos que ocurren en Puerto Rico están en una categoría especial de deslizamientos denominada como “flujo de escombros”. El flujo ocurre en áreas montañosas con pendientes significativas durante lluvias intensas. La lluvia satura el suelo y causa que el subsuelo llano pierda solidez y se desprenda, por lo general donde este subsuelo hace contacto con la roca madre.

Existen muchos tipos de deslizamientos, sin embargo, los asociados a la saturación del terreno por el agua son los siguientes:

- Deslizamiento lento: Movimiento lento y sostenido de tierra o roca que desciende por la pendiente. Reconocido por su contenido de troncos de árbol, pedazos de verjas torcidas o muros de contención, postes o verjas inclinadas.
- Flujo de escombros: Masa de movimiento rápido en la cual se combinan suelos sueltos, rocas, materia orgánica con aire infiltrado y agua para formar un flujo viscoso que se desliza por la ladera.
- Avalancha de escombros: Variedad de escombros de flujo muy rápido o extremadamente rápido.
- Flujo de lodo: Masa de flujo rápido que contiene material húmedo de por lo menos 50 por ciento de arena, cieno y partículas de barro (NMEAD, 2021).

El USGS publicó la Guía sobre deslizamientos de tierra para residentes de Puerto Rico, se trata de un esfuerzo cooperativo inter agencial y de la Universidad de Colorado.<sup>56</sup>

Esta guía fue creada con el propósito de:

- Involucrar, informar y crear conciencia sobre los riesgos de los deslizamientos en las comunidades de Puerto Rico,
- Servir de base para varios modos de comunicación de riesgos, incluyendo multimedia, talleres y presentaciones,
- Apoyar los objetivos de reducción de riesgo de los residentes y profesionales de Puerto Rico, y
- Apoyar el desarrollo profesional de los estudiantes universitarios locales.

Asimismo, su meta última es:

- Alentar a los residentes a tomar las precauciones necesarias.
- Para ayudar a las personas a responder de manera oportuna, y
- Educar a las personas sobre qué hacer en caso de que ocurra un deslizamiento de tierra.

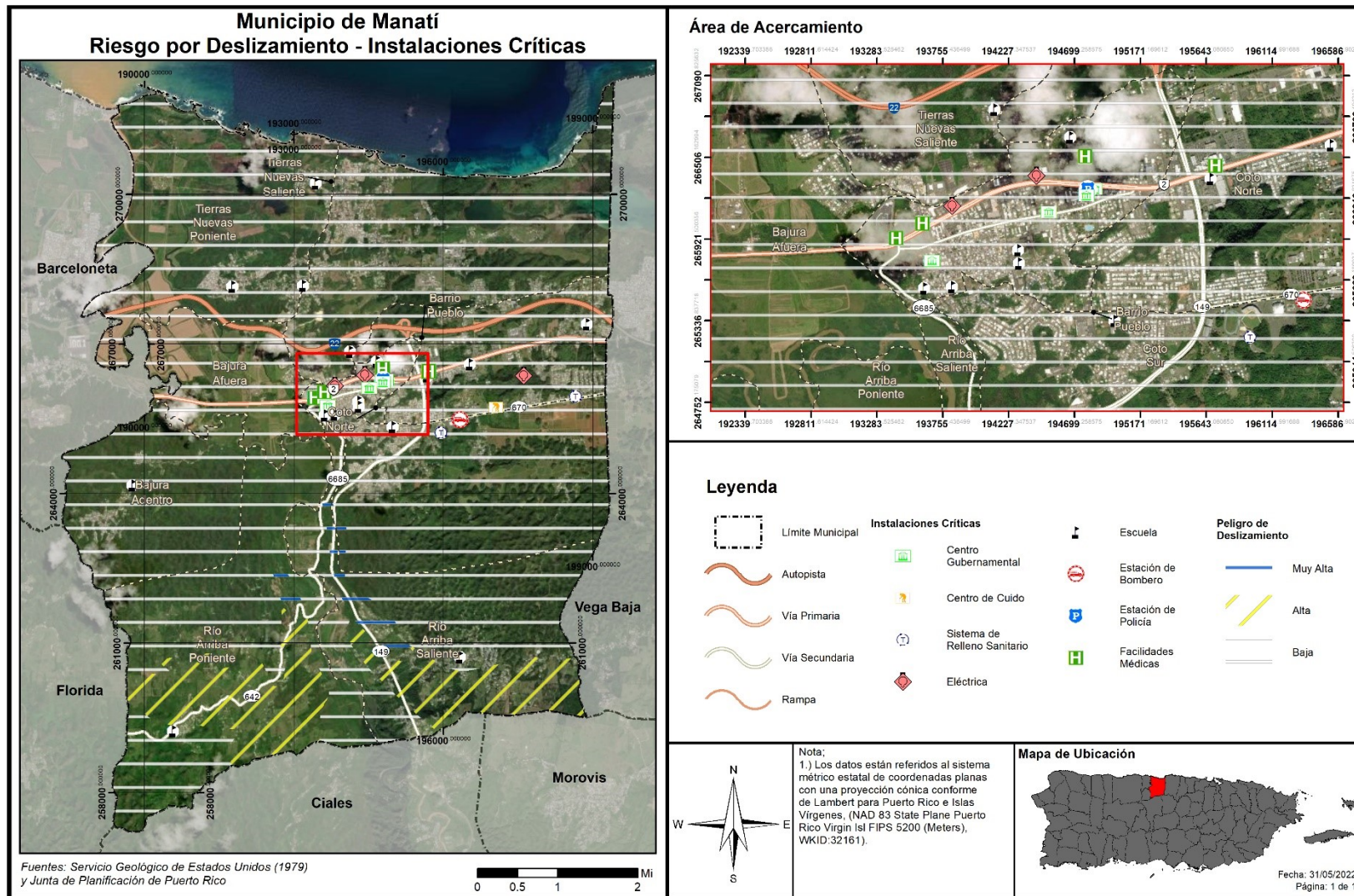
---

<sup>56</sup> [https://hazards.colorado.edu/uploads/documents/PuertoRico\\_GuiaDerrumbe\\_2020.pdf](https://hazards.colorado.edu/uploads/documents/PuertoRico_GuiaDerrumbe_2020.pdf)

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.5.5.1 Área geográfica afectada

Figura 16: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de deslizamiento



La figura anterior muestra al Municipio de Manatí y los barrios o áreas del municipio que según el análisis de riesgo efectuado se identifican ser susceptibles al peligro de deslizamiento, utilizando un análisis de riesgo a base de las siguientes categorías: baja, moderada, alta y muy alta. Las áreas del municipio identificadas con alta y muy alta susceptibilidad por el peligro de deslizamiento son los barrios segmentos de Coto Norte, Río Arriba Poniente y Río Arriba Saliente.

Es importante puntualizar que, conforme al Plan de Recuperación de Manatí (PDRM), como consecuencia de los huracanes Irma y María los deslizamientos y la acumulación de escombros afectaron la infraestructura vial (carreteras y puentes), principalmente en el área rural de Manatí en los barrios Río Arriba Saliente y Río Arriba Poniente. Por tal razón, el municipio se propone impulsar la reparación de las vías principales. Dará prioridad a las vías de acceso único a comunidades, y al mejoramiento y desarrollo de la infraestructura de transportación. (Municipio Autónomo de Manatí/Departamento de la Vivienda, 2022)

La OPADU explica en el Plan de Mitigación anterior “que debido a la topografía y suelos del Municipio combinado con los patrones de precipitación exponen a Manatí a este tipo de riesgo. Esta situación es evidente con el estado actual de la Comunidad Lomas de Manatuabón, la cual se encuentra experimentando un patrón continuo de deslizamiento desde el Año 2005. El nivel de peligrosidad de esta situación en la Comunidad es significativo, siendo la misma considerada una amenaza de alto riesgo y constante a la vida y propiedad de los residentes de la Comunidad.” (Municipio Autónomo de Manatí, 2020).

Se han establecido diversas acciones de estabilización de terrenos en sectores donde ya es habitual la ocurrencia de deslizamientos, y el Municipio ha identificado como áreas de mayor probabilidad<sup>57</sup> de incidencia de deslizamientos en:

- El Alto - Boquillas
- Mar Chiquita - Boquillas
- La Esperanza – Cantito
- Linda Mar – Boquillas
- Porto Fino – Boquillas
- La Mona – Boquillas
- Shanghái – Boquillas
- Cauce del Río Grande
- Manatí
- Bo. Monte Bello Carr. 642
- Lomas del Manatuabón
- Carr. 149
- Bo. Cortés Carr. 667
- Bo. Pugnado Carr. 643
- Parcelas Márquez – Carr. 670

---

<sup>57</sup> Plan Operacional de Emergencia, Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, 2022, página 21.

Véase acciones número PE-6, PE-7, PE-8, PE-9, PE-10, PE-11 y PE-14, donde se propone la construcción de muros de contención o estudios para determinar acción.

Además, en el Municipio se han documentado ocurrencias de colapso de sumideros, esto debido su posición geográfica dentro de la zona cársica y la presencia en el municipio de ríos subterráneos. El municipio mantiene documentada estas ocurrencias, y mantiene acciones de mitigación ante el peligro de deslizamientos y/o colapsos debido a las condiciones de los sumideros. Se han identificado como los barrios más vulnerables al colapso de sumidero a Bajura Afuera, Río Arriba Poniente y Río Arriba Saliente. La Comunidad El Tanque ubicada en el barrio Tierras Nuevas Saliente se considera altamente vulnerable y se estima tener una alta densidad poblacional. (Municipio Autónomo de Manatí, 2020) Véase acción número PE-5 para mejoras a sumideros.

Se aclara que, asimismo, en el proceso de actualización de este Plan, se publicó un mapa moderno y de alta resolución para mostrar susceptibilidad a deslizamientos de tierra provocados por lluvia intensa en la Isla de Puerto Rico en el Informe 2020-1022 del Servicio Geológico de los Estados Unidos.<sup>58</sup> No obstante, el análisis de riesgos contemplado en este documento incorpora los mejores datos provistos por la JP y municipio. Sin embargo, se contemplarán los datos habidos en dicho informe a ser revisado por el Comité en el proceso de supervisión del Plan y cualquier otra enmienda propuesta.

#### 4.5.5.2 *Severidad o magnitud del peligro*

Los deslizamientos ocurren comúnmente en áreas de montañas escarpadas durante periodos de lluvia intensa. Las lluvias saturan el suelo y provocan que el drenaje natural pierda su capacidad estructural y falle. Algunas áreas suelen ser más propensas a derrumbes que otras. Los sitios de mayor inclinación figuran entre las áreas más susceptibles a deslizamientos.

La vegetación contribuye a la forma en que los suelos se mantienen compactados ayudando así a resistir la erosión de la superficie. Las laderas sin vegetación tienden a ser más propensas a la erosión que las pendientes vegetadas.

- La forma y la condición de una pendiente puede afectar la estabilidad. Entre los factores que afectan la pendiente incluyen: la altura, inclinación, vegetación y geología. En general, el incremento en la altura y pendiente están correlacionados con la reducción de estabilidad del terreno. A continuación, factores que influyen en la ocurrencia de deslizamientos: <sup>59</sup>La base de terrenos inclinados,
- Cerca de la base de pequeños huecos donde hay drenajes cercanos,
- La base de una pendiente que tenga relleno,
- La base o la cresta de una pendiente muy inclinada,
- Zonas con derrumbes anteriores,
- Laterales de las colinas que han sido desarrolladas y donde se han utilizado sistemas sépticos;
- Taludes empinados en terrenos arcillosos, y
- Colinas o pendientes con una inclinación mayor a 12 grados y una elevación mayor de 300 metros.

<sup>58</sup> [Hughes UPRM Geology - Mapas \(google.com\)](https://pubs.usgs.gov/of/1998/0566/plate-1.pdf) Accesado el 3/5/2021.

<sup>59</sup> <https://pubs.usgs.gov/of/1998/0566/plate-1.pdf>

Las categorías de peligro provienen del índice que utiliza el USGS. Estas categorías son basadas en la pendiente del terreno y las características del suelo tal como son definidas por la agencia federal. La Tabla 31 provee una descripción del evento conforme a las categorías baja, moderada, alta y muy alta.

Tabla 31: Índice de deslizamientos a base del USGS

Categoría	Descripción
Bajo	Áreas casi totalmente planas o áreas que se encuentran sobre roca estable sin erosión.
Moderado	Mayormente estable; puede incluir algunas pendientes inestables cerca de fallos pero que eran demasiado pequeñas para registrarse en el mapa.
Alto	Áreas de alto potencial para deslizamientos; generalmente pendientes mayores a 50%.
Muy Alto	Áreas de máximo potencial para deslizamiento, basándose en la presencia de materiales susceptibles a deslizamiento al igual que las características de la pendiente.

Fuente: United States Geological Survey (USGS), 2019

### 4.5.5.3 Impacto a la vida, propiedad y operaciones

A nivel mundial, los deslizamientos causan billones de dólares en daños a infraestructura y miles de pérdidas de vida. Ello es así, toda vez que en la mayoría de las ocasiones es impredecible cuando estos peligros van a ocurrir, resultando en un mayor número de muertes, destrucción de carreteras, estructuras, viviendas e infraestructura.<sup>60</sup>

Actualmente, no hay modelos estándares para estimar las pérdidas que pueden ocasionar los deslizamientos y otros movimientos de masa sobre las estructuras y sus contenidos. Además, en ciertas instancias no hay datos específicos disponibles sobre el historial de estos eventos en la Isla ni la magnitud de los daños que han producido estos peligros.

En Puerto Rico, uno de los eventos más memorables sobre deslizamientos lo fue el deslizamiento del barrio Mameyes, el 7 de octubre de 1985, en el Municipio de Ponce. Este desastre natural fue provocado por las intensas y prolongadas lluvias de una onda tropical, la cual luego se convirtió en la conocida Tormenta Tropical Isabel. Las descargas directas de pozos sépticos en el terreno y una tubería de agua rota contribuyeron a incrementar la magnitud y el impacto de este evento sobre esta comunidad. Consecuentemente, las lluvias produjeron un deslizamiento de aproximadamente doscientos sesenta (260,000) mil yardas cúbicas de material del cerro. Este evento de deslizamiento de lodo ocasionó la destrucción de ciento veinte (120) viviendas y el fallecimiento de ciento treinta (130) personas<sup>61</sup> (Jibson, s.f.).

### 4.5.5.4 Cronología de eventos de peligro

Los deslizamientos accionados por terremotos son los más significativos. Sin embargo, los resultantes a consecuencia de la lluvia son los más comunes. Los eventos prolongados de lluvia de menor intensidad presentan un potencial mayor de accionar movimientos de masa, en comparación con los eventos de alta

<sup>60</sup>NASA Landslides Reporter, Primer and Landslide Identification, [https://pmm.nasa.gov/landslides/guides/COOLRGuide\\_Primer.pdf](https://pmm.nasa.gov/landslides/guides/COOLRGuide_Primer.pdf)

<sup>61</sup>Ecoexploratorio, Derrumbes en Puerto Rico, <https://ecoexploratorio.org/amenazas-naturales/derrumbes/derrumbes-en-puerto-rico/>

intensidad y poca duración. Es decir, una intensidad menor de lluvia favorece la infiltración de agua en la masa de terreno, así como la saturación gradual de éste. Los valores de intensidad de lluvia en la relación intensidad-duración son, sin duda, el agravante para la producción de estos eventos. No obstante, esta acción no representa la única condición para la ocurrencia de estos eventos, toda vez que los eventos intensos o moderados de larga duración tienen la capacidad de inducir movimientos de masa significativos en el municipio.

Tras el paso del Huracán María, el USGS realizó un estudio<sup>62</sup> para identificar los deslizamientos ocurridos en Puerto Rico. En este estudio se utilizaron fotografías aéreas recolectadas entre el 26 de septiembre y el 8 de octubre de 2017 y cuadrángulos de 4 Km<sup>2</sup> (2 Km x 2 Km) creadas para toda la Isla; ambas en conjunto se usaron para hacer una identificación visual de deslizamientos por cuadrángulo. Cada cuadrángulo se clasificó de la siguiente manera: más de 25 deslizamientos por Km<sup>2</sup>, menos de 25 deslizamientos por Km<sup>2</sup>, ningún deslizamiento registrado y área no estudiada. (Bassette-Kirton, et al., 2019)

Tan reciente como el pasado 4 – 6 de febrero de 2022 (periodo de incidente), las fuertes lluvias provocaron decenas de avisos y advertencias de inundaciones para diferentes partes de la Isla, que tuvieron como resultado, eventos de inundación y deslizamiento severos. Razón por la cual, se emitió una Declaración de Desastre 4649 (DR-4649-PR) a partir del 29 de marzo de 2022, donde se autorizó la designación de área (municipio) para Cataño, Dorado, Toa Baja, Vega Alta y Vega Baja, para propósitos de Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés).

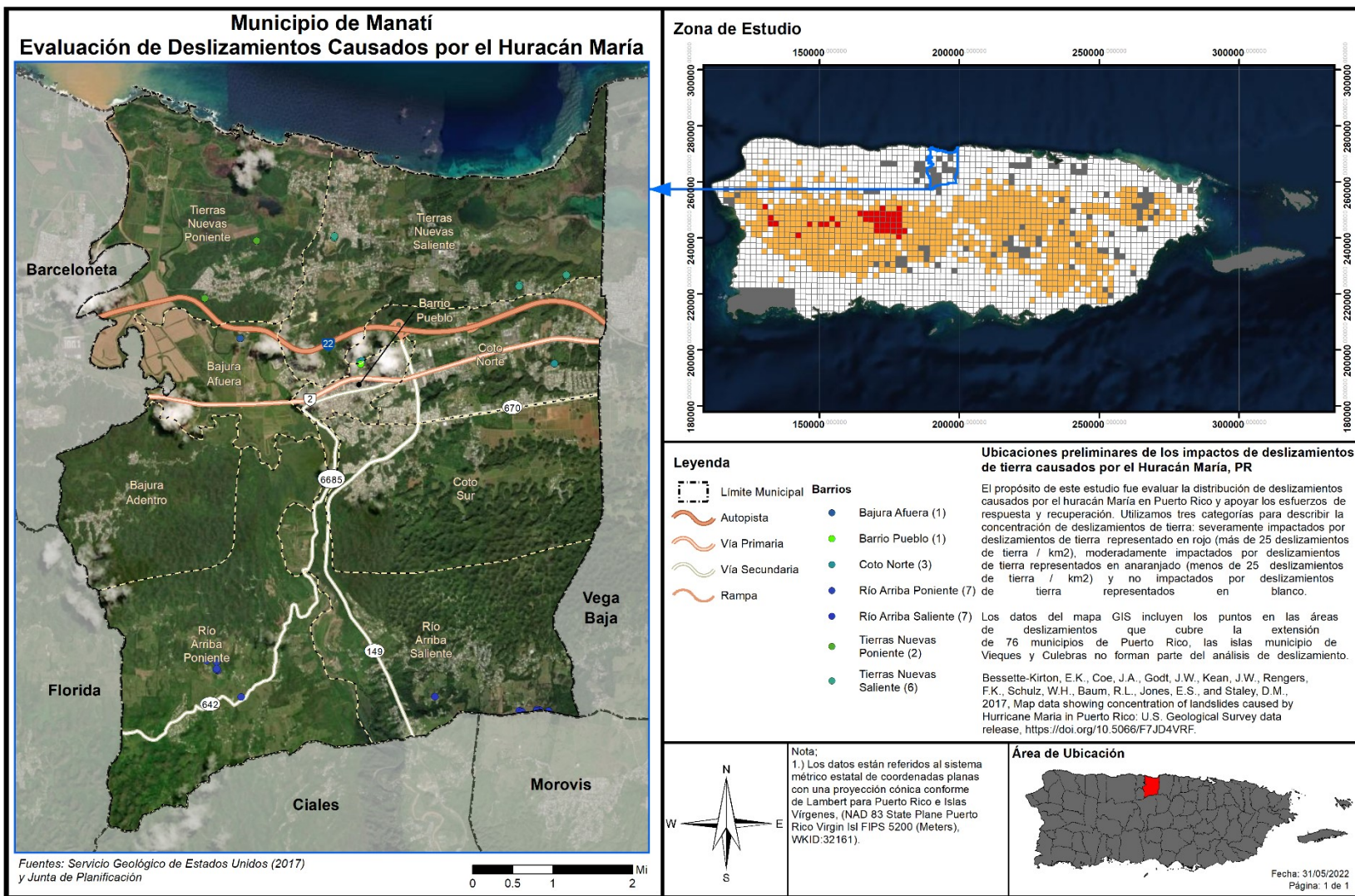
La siguiente figura ilustra los deslizamientos ocurridos tras el paso del huracán María sobre el municipio. Estos datos surgen de un estudio que identificó los deslizamientos ocurridos a nivel-Isla. Este estudio fue ejecutado por el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS por sus siglas en inglés). Según estos datos, en el Municipio de Manatí se registraron muy pocos deslizamientos. La mayoría de los deslizamientos ocurrieron entre los barrios Río Arriba Poniente, Río Arriba Saliente y Tierras Nuevas Saliente. Es importante recalcar que el municipio sí cuenta con zonas con un alto nivel de vulnerabilidad a este riesgo, las cuales serán discutidas a continuación.

---

<sup>62</sup> [https://www.usgs.gov/natural-hazards/landslide-hazards/science/preliminary-locations-landslide-impacts-hurricane-maria?qt-science\\_center\\_objects=0#qt-science\\_center\\_objects](https://www.usgs.gov/natural-hazards/landslide-hazards/science/preliminary-locations-landslide-impacts-hurricane-maria?qt-science_center_objects=0#qt-science_center_objects)



Figura 17: Localización de deslizamientos a causa del huracán María en el Municipio de Manatí



#### 4.5.5.5 *Probabilidad de eventos futuros*

La lluvia y la geología son los factores más importantes para estimar la magnitud de eventos futuros. La duración de eventos de lluvia, acumulación, intensidad y condiciones antecedentes (lluvia que ha caído en semanas pasadas, meses e inclusive años) son alguno de los factores climáticos que influyen sobre los eventos de deslizamientos. No obstante, es importante puntualizar que el nivel de la pendiente y la construcción desmedida en áreas susceptibles a deslizamientos juegan un papel de vital importancia en la ocurrencia y recurrencia de este tipo de evento.

Por otra parte, el crecimiento de la población ha agravado la posibilidad de derrumbes en Puerto Rico, provocando que, al escasear el espacio adecuado para construcción de viviendas, muchas personas recurran a construir sus viviendas en zonas propensas a derrumbes. Además, ha aumentado el uso de servicios básicos tales como agua potable y manejo de desechos, lo cual conlleva la construcción de tuberías sanitarias, pozos sépticos y desagües de lluvia. En la eventualidad de que esta infraestructura se ubique en una zona susceptible a deslizamiento o su construcción no cumpla con los estándares necesarios, se propician las condiciones que facilitan la ocurrencia de derrumbes.

Los deslizamientos de tierra pueden ocurrir con rapidez, a menudo sin previo aviso; por lo tanto, la mejor manera de prepararse es mantenerse informado sobre los cambios en su hogar y en los alrededores que podrían indicar que es probable que se produzca un deslizamiento de tierra.

Hay varias señales que, previo a que se genere un deslizamiento, se manifiestan en nuestro entorno, como:

- Se producen cambios y marcas de drenaje del agua de escorrentía en las pendientes (especialmente en los lugares donde convergen las aguas de lluvia), movimientos de tierra, pequeños deslizamientos, corrientes o árboles que se inclinan progresivamente.
- Las puertas o ventanas, de las estructuras, se traban por primera vez.
- Aparecen nuevas grietas en el empañetado, los azulejos, las losas o los cimientos.
- Las paredes exteriores, pasillos o escaleras comienzan a separarse de la vivienda.
- Lentamente se producen grietas cada vez mayores en el piso o en las áreas pavimentadas, como las calles o entradas para automóviles.
- Se rompen las tuberías subterráneas de servicios públicos y/o las que extienden servicios dentro de la propiedad.
- Aparece una protuberancia de tierra en la base de una pendiente.
- Aparece agua en la superficie en lugares que anteriormente no se apreciaban.
- Las cercas, los muros de contención, los postes de servicios públicos o los árboles se inclinan o se mueven.

Se puede concluir que, en el Municipio de Manatí, la mayoría de los eventos de deslizamiento usualmente son provocados por fuertes lluvias, aunque no se descarta la ocurrencia de deslizamientos por movimiento sísmicos. Por lo cual, la probabilidad de eventos futuros está ligada, a su vez, a la probabilidad de lluvias fuertes en el área. Así respectivamente, en las áreas de alto riesgo, se espera una probabilidad alta de eventos de deslizamientos, por lo que se debe evitar cualquier tipo de construcción futura, en áreas con riesgo moderado, hay una probabilidad moderada de que ocurran eventos de deslizamiento, mientras que, en las áreas de bajo riesgo, se espera una probabilidad baja de deslizamientos. El municipio

entiende que, debido al terreno y las condiciones que propician los deslizamientos aquí discutidos, su nivel de riesgo a eventos de deslizamiento en los próximos 5 años es de carácter alta. No obstante, en los barrios Río Arriba Saliente, Río Arriba Poniente y Coto Norte se identificaron zonas de alto riesgo. El municipio considera que en estas zonas el riesgo a eventos de deslizamiento en los próximos 5 años sea alto.

#### 4.5.6 Vientos fuertes - Descripción del peligro

Los vientos son corrientes de aire que se producen en la atmósfera por variaciones en presión. Aunque estas corrientes están activas en todo momento, al aumentar en fuerza se pueden convertir en un peligro de alto rango. Para propósitos de este Plan se estarán considerando eventos que pueden causar vientos fuertes mayores, en específico los ciclones tropicales y su fuerza desmesurada. (Castro Rivera & López Marrero, 2018)

Los ciclones tropicales son el peligro natural más frecuente en Puerto Rico, siendo los huracanes el más peligroso. Los huracanes son sistemas atmosféricos tropicales con una intensidad de vientos sostenidos mayores a las setenta y cuatro (74) millas por hora. Se desarrollan sobre aguas cálidas y son causados por la inestabilidad creada por la colisión entre el aire cálido y fresco. Los ciclones tropicales se clasifican de acuerdo con la intensidad de sus vientos sostenidos, a saber:

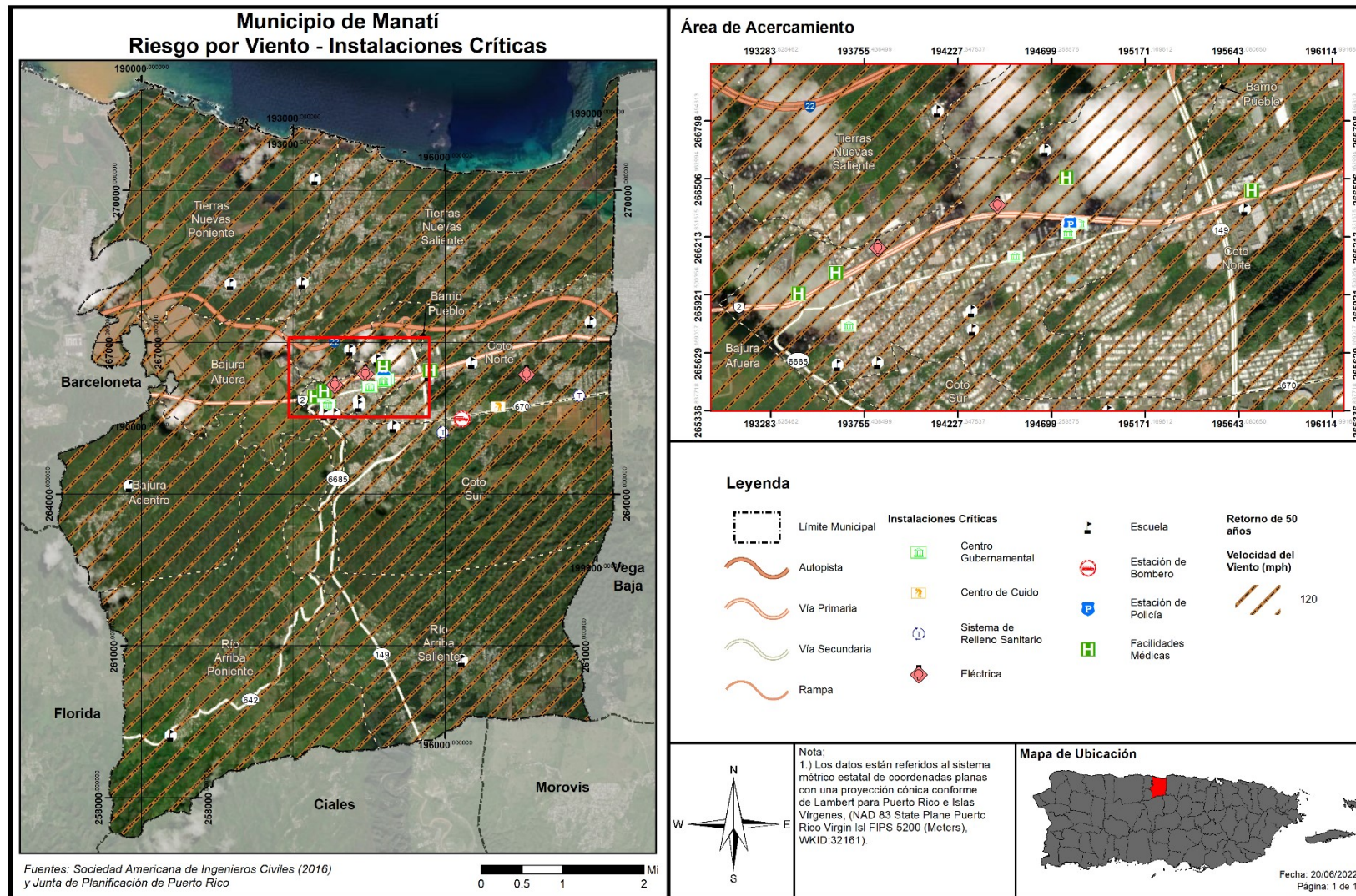
- Depresión Tropical: Sistema organizado de nubes con una circulación definida y cuyos vientos máximos sostenidos son menores de 39 millas por hora. Se considera un ciclón tropical en su fase formativa.
- Tormenta Tropical: Sistema organizado de nubes con una circulación definida y cuyos vientos máximos sostenidos fluctúan entre 39 y 73 millas por hora.
- Huracán: Ciclón tropical de intensidad máxima en el cual los vientos máximos sostenidos alcanzan o superan las 74 millas por hora. Tiene un centro definido en el cual se experimenta una presión barométrica muy baja. Los huracanes se clasifican en categorías que van del uno (I) al cinco (V) y pueden llegar a alcanzar vientos mayores a 155 millas por hora. (Castro Rivera & López Marrero, 2018)

Los huracanes son peligrosos por su potencial de destrucción, su capacidad de afectar zonas amplias, su capacidad de formarse de manera espontánea y su movimiento errático. Los huracanes vienen, a menudo, acompañados por mareas altas, marejadas y lluvias fuertes que pueden ocasionar deslizamientos e inundaciones por la crecida de los ríos. Dado a que estos últimos ya se han discutido en sus propias secciones, en esta sección sólo se estarán cubriendo los efectos del viento sobre el municipio.

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.5.6.1 Área geográfica afectada

Figura 18: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de vientos fuertes, retorno de 50 años



Puerto Rico y las islas vecinas del Caribe están sujetas a impactos frecuentes y graves a huracanes y tormentas tropicales, incluyendo daños por el viento, lluvias intensas, deslizamientos, inundaciones y desborde de los cauces de los ríos y la inundación de agua salada a lo largo de las costas. La evidencia histórica sugiere que Puerto Rico experimenta trastornos frecuentes e intensos por los vientos huracanados. La topografía de la Isla juega un rol importante sobre el impacto de vientos fuertes sobre la región. Generalmente, un evento de vientos fuertes afecta la totalidad de la región.

#### 4.5.6.2 Severidad o magnitud del peligro

Los huracanes constituyen uno de los peligros naturales más frecuente y destructivos en Puerto Rico. El daño a las edificaciones y a la infraestructura puede ser causado, bien sea por vientos fuertes o por escombros levantados por el viento, que actúan como proyectiles dirigidos por el viento.

La fuerza de los huracanes se mide basándose en la escala Saffir-Simpson, que divide los eventos por la velocidad máxima sostenida de sus vientos. Los huracanes de categoría uno (I) y (II) son eventos de gran peligro, pero los de categoría tres (III) a cinco (V) se les denomina huracanes mayores y pueden tener consecuencias devastadoras y catastróficas. La escala presenta lo siguiente:

Tabla 32: Escala Saffir-Simpson

Categoría	Velocidad máxima sostenida del viento (mph)
I	74–95
II	96–110
III	111–129
IV	130–156
V	157 en adelante

Fuente: NOAA 2019, USGS 2019

#### 4.5.6.3 Impacto a la vida, propiedad y operaciones

El impacto del peligro del viento a la vida, propiedad y operaciones depende de varios factores, incluyendo la severidad del evento y si se proporcionó o no un tiempo de advertencia adecuado a los residentes para prepararse ante el evento o para desalojar áreas susceptibles al peligro de vientos fuertes. Se asume que toda la población se encuentra propensa a sufrir los estragos de este tipo de evento.

Los residentes pueden ser desplazados o requerir el refugio temporal a largo plazo en caso de un huracán. Las comunidades más vulnerables son las que están más propensas a sufrir los embates de este evento. Igualmente, los residentes de propiedades construidas, sin cumplir con los parámetros de construcción, se encuentran más vulnerables a ser destruidas por los efectos de los huracanes, provocando un sin número de pérdidas de propiedad en el municipio.

A modo de ejemplo, los residentes de edad avanzada se encuentran entre las poblaciones más vulnerable, toda vez que la logística del desalojo de zonas propensas a peligros naturales puede recaer en los recursos municipales. Asimismo, la población de envejecientes se considera más vulnerable porque requieren tiempo adicional o asistencia externa durante los desalojos y son más propensos a buscar o necesitar atención médica que puede no estar disponible durante un evento de tormenta.

La probabilidad anual de recurrencia de este peligro se determina por la cantidad de años que se estima que el evento vuelva a ocurrir. Por ejemplo, cuando los datos proveen un estimado de recurrencia de cien (100) años, se espera que ocurra por lo menos un (1) evento de esa magnitud durante un periodo de cien (100) años. Si lo reducimos a la probabilidad de que ocurra en un año, el periodo de recurrencia de cien (100) años significa que hay un por ciento (1%) de probabilidad anual que ocurra el evento. La Tabla 33 muestra el por ciento de probabilidad anual de ocurrencia para cada periodo de recurrencia, al igual que la velocidad del viento que se esperaría durante el mismo periodo de recurrencia.

*Tabla 33: Conversión de periodo de recurrencia a probabilidad anual por vientos fuertes*

Periodo de recurrencia	Probabilidad anual de ocurrencia	Velocidad de viento esperada
50 años	2%	120mph
100 años	1%	130-140 mph
700 años	0.14%	150 mph
3,000 años	0.03%	170 mph

*Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico y resultados del análisis de riesgos del Municipio de Manatí*

Adviértase, que no necesariamente la recurrencia de un evento de cien (100) años, durante un año en particular, significa que el evento no pueda suscitarse el próximo año o que ocurra dos (2) veces en un año. La probabilidad anual de ocurrencia por periodo lo que significa es que la velocidad del viento, causado por ese evento, sólo se espera con una frecuencia de un por ciento (1%) anual. En la eventualidad de que ocurran múltiples eventos de viento de esa magnitud, como por ejemplo múltiples huracanes en la misma temporada, cada uno puede ser considerado como un evento de cien (100) años. De haber un incremento consistente, en la cantidad de veces que ocurren eventos que causen vientos denominados de cien (100) años, cambia la probabilidad de ocurrencia a más de un por ciento (1%) anual, pudiendo reclasificarse el evento como peligros de mayor frecuencia.

Como norma general, es difícil obtener datos precisos sobre las velocidades de los vientos cuando pisan tierra, toda vez que los anemómetros, las herramientas utilizadas para medir la velocidad del viento, son arrancadas de su base o afectadas por los vientos. No obstante, es importante tomar en consideración que este tipo de evento puede ocurrir durante eventos de tormentas eléctricas severas, tormentas tropicales y huracanes, los cuales provocan daños severos al producir vientos sostenidos entre 40 a 50 millas por hora (en adelante, mph) y, en ciertos eventos de índole catastrófica, pueden sentirse vientos sobre 130 mph. Los vientos fuertes pueden ocasionar daños a la propiedad, mediante los golpes de viento, lanzando los objetos a una distancia considerable desde su punto de origen. Por tal motivo, los vientos fuertes representan un peligro para la seguridad de la población y para las estructuras e infraestructura del municipio. Es imprescindible que el municipio propicie la concientización colectiva sobre las formas de adoptar medidas de mitigación efectivas antes de la ocurrencia de un peligro asociado a vientos fuertes con el ánimo de reducir las fatalidades en la región, proteger las instalaciones críticas y la infraestructura local.

El paso del huracán María en septiembre de 2017, ofreció una nueva perspectiva a nivel local y mundial sobre los efectos posibles de un fenómeno atmosférico de carácter catastrófico. Desde el huracán San Felipe, la Isla no había experimentado vientos de tal magnitud y por ende miles de pérdidas de vida y millones de dólares en daños estructurales. Un sin número de viviendas de madera fueron totalmente

destruidas. Por su parte, las casas de hormigón sufrieron daños estructurales severos. Igualmente, se experimentó la destrucción de los recursos naturales, incluyendo la destrucción de la biodiversidad y los ecosistemas. De igual forma, se vieron interrumpidas las operaciones normales a nivel Isla, incrementando el impacto adverso de este fenómeno sobre las comunidades.

Como era de esperarse, la mayoría de los instrumentos utilizados para medir la velocidad del viento fallaron, por lo que no es posible conocer con certeza la velocidad de los vientos que azotaron los municipios durante el referido evento del huracán María.

#### 4.5.6.4 *Cronología de eventos de peligro*

La cronología de eventos se utiliza como herramienta para obtener un estimado del potencial de ocurrencia de peligros naturales futuros o que se espera puedan ocurrir en determinada región. De modo tal que, el proporcionar información histórica, sobre los sucesos y las pérdidas anteriores asociadas con eventos de vientos ocurridos en Puerto Rico, ofrece una predicción estimada sobre la ocurrencia de eventos sobre el municipio. La información se basa únicamente en la información disponible identificada durante la investigación para el desarrollo de este Plan.

A continuación, la Tabla 34 provee un listado cronológico de eventos atmosféricos que han provocado eventos de vientos fuertes a través de todo Puerto Rico, los cuales bien pudieron afectar al municipio. *Sin embargo, nos mantenemos vigilantes y observando de cerca cualquier evento que, potencialmente pudiese estar afectando al municipio e Isla durante el periodo corriente de huracanes.*

Tabla 34: Cronología de eventos de peligro – Vientos fuertes

Vientos fuertes por eventos atmosféricos				
Fecha	Nombre del evento	Tipo de evento	Categoría	Datos
17 de septiembre de 2022 – 21 de septiembre de 2022	Fiona	Tormenta Tropical / Huracán	1	Además del embate de vientos fuertes, lluvias torrenciales e inundaciones generalizadas a causa del huracán Fiona, toda la población sufrió la interrupción de energía eléctrica.
22 de agosto de 2020	Laura	Tormenta Tropical	No aplica	El sistema tropical Laura impactó a la Isla con fuertes lluvias y vientos fuertes causando inundaciones severas particularmente en el centro y oeste de Puerto Rico.
29-30 de julio de 2020	Isaías	Tormenta Tropical	No aplica	El sistema tropical Isaías produjo copiosas lluvias y vientos fuertes en la mayoría de los municipios de Puerto Rico.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Vientos fuertes por eventos atmosféricos				
Fecha	Nombre del evento	Tipo de evento	Categoría	Datos
20 de septiembre de 2017	María	Huracán	4	Se emite Declaración de Desastre Mayor (DR-4339-PR). El ojo del huracán pasó sobre el Municipio de Manatí a eso de las 11:00 p.m. Según se describe en el Plan de Recuperación, en Manatí se reportaron 1,280 viviendas con daños mayores. De estas, 543 (42.4 %) fueron destruidas totalmente por los fuertes vientos. Aproximadamente, 1,500 personas quedaron sin techo o parcialmente como resultado de las fuertes ráfagas de viento e inundaciones. Durante las actividades de participación ciudadana sostenidas para la elaboración del PDRM, se identificó que los sectores donde hubo mayores daños a la vivienda fueron en Cortés, California, Sector de los Cerros y el Centro Urbano.
5 de septiembre de 2017	Irma	Huracán	4	El 5 de septiembre de 2017, el huracán Irma impactó a Puerto Rico; se emite Declaración de Emergencia para la Isla. El 6 de septiembre de 2017 se emite Declaración de Desastre Mayor (DR-4336-PR) tras el paso del Huracán Irma. Para la Isla de Puerto Rico en general, resultó en que entre el 25% y el 30% de las fincas de plátanos, guineos, papaya y café fueron destruidas. Irma representó una pérdida \$30.6 millones para los agricultores a nivel de Puerto Rico. Aproximadamente 6,200 personas tuvieron que buscar refugio. La AEE reportó que un total de 1.1 millones de abonados quedaron sin servicio debido al paso del Huracán. La AAA reportó que al menos 362,000 abonados estaban sin servicio de agua potable. Se recalca que Manatí no fue incluido dentro de los municipios o áreas designadas a recibir asistencia bajo Asistencia Individual (AI) o Asistencia Pública (AP) de FEMA.
22 de agosto de 2011	Irene	Tormenta Tropical	N/A	Las cantidades totales de lluvia fueron de 22"/3 días, y el área este fue la más afectada, la misma área que había recibido a principios de agosto sobre 6" con el paso cercano de la tormenta tropical Emily. El Río Grande de Manatí en Manatí tuvo el tercer nivel más alto alcanzado en su historia. La crecida en el Río Puerto Nuevo a la altura de Hato Rey fue el cuarto nivel más alto de su récord. Hubo una muerte directa por el paso de Irene debido a ahogamiento y 500 millones en pérdidas.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Vientos fuertes por eventos atmosféricos				
Fecha	Nombre del evento	Tipo de evento	Categoría	Datos
3 de agosto de 2011	Emily	Tormenta Tropical	N/A	Los vientos de esta tormenta tropical dejaron aproximadamente 18,500 abonados de la AEE sin servicio eléctrico y a casi 6,000 abonados sin servicio de agua potable. La precipitación relacionada a este fenómeno fue de diez pulgadas, lo que ocasionó que varios ríos se salieran de su cauce menor.
3 de octubre de 2004	Jeanne	Tormenta Tropical	N/A	Sus vientos máximos alcanzados fueron de 72 mph, debido a la lluvia se desalojaron 3,629 personas. Las escuelas, residencias y edificios comerciales sufrieron daños y debido a los deslizamientos y escombros arrastrados se cerraron 302 carreteras.
21 de septiembre de 2001	Dean	Tormenta Tropical	N/A	Aunque sus vientos más altos se estimaron en 165 mph, en PR sólo causo daños estimados de \$2 millones debido a la inundación.
21-22 de septiembre de 1998	Georges	Huracán	3	Intenso huracán que paso sobre Puerto Rico, entrando por el este cerca de Humacao y saliendo por Cabo Rojo. Georges produjo vientos de 115 MPH e inundaciones en todo Puerto Rico. Más de 72,000 hogares en Puerto Rico sufrieron daños y 28,000 fueron completamente destruidos.
9-10 de septiembre de 1996	Hortensia (Hortense)	Huracán	1	Hortensia entró por Guayanilla en el sur de Puerto Rico hasta Mayagüez. El mayor daño fue causado por inundaciones y deslizamientos de terreno los cuales les causaron la muerte a 18 personas. Las pérdidas en la agricultura fueron cerca de \$127 millones de dólares.
8 de julio de 1996	Bertha	Tormenta Tropical	N/A	Su paso dejó fuertes lluvias e inundaciones sobre toda la Isla.
16 de septiembre de 1995	Marilyn	Huracán	2	Los deslizamientos e inundaciones fue el mayor impacto que dejó tras su paso, con vientos aproximados de 110 mph. Las islas municipios de Vieques y Culebras fueron las más afectadas.
16 de agosto de 1993	Cindy	Tormenta Tropical	N/A	La lluvia dejó aproximadamente 5.54 pulgadas de lluvia, causando inundaciones severas.
18 de septiembre de 1989	Hugo	Huracán	4	El ojo del huracán paso sobre la isla de Vieques, luego sobre la punta Noreste de Puerto Rico. Los vientos máximos estimados de Hugo fueron de 140 MPH. se acumularon 9.20 pulgadas de lluvia.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Vientos fuertes por eventos atmosféricos				
Fecha	Nombre del evento	Tipo de evento	Categoría	Datos
7 de noviembre de 1984	Klaus	Tormenta Tropical	N/A	Los vientos más fuertes de Klaus se mantuvieron en el mar. El máximo de vientos sentidos en la base naval de Roosevelt Roads fue de 37 millas por hora. La mitad sur de Puerto Rico registro aproximadamente 7 pulgadas de lluvia, mientras que en Culebra se registró 10 pulgadas.
4 de septiembre de 1979	Federico (Frederic)	Tormenta Tropical	N/A	Apenas unos 5 días después del paso del huracán David al sur de Puerto Rico, ya la Isla sentía la amenaza y azote directo de la tormenta tropical Frederic (mejor conocida en Puerto Rico como Federico). Casi siguiendo la trayectoria que su predecesor David había tenido por nuestras islas, pero como un sistema más débil, las lluvias de Frederic remataron y ocasionaron inundaciones adicionales. Daños causados por las lluvias e inundaciones dejaron unas pérdidas de \$125 millones.
30 de agosto de 1979	David	Huracán	4	Pasó a 90 millas de Ponce y 70 millas del sur de Cabo Rojo, experimentando vientos de aproximadamente 175 mph, más de 800 casas destruidas y \$55 millones en pérdidas en la agricultura.
17 de julio de 1979	Claudette	Tormenta Tropical	N/A	Conocida como Claudia, pasó al norte de Puerto Rico con vientos que llegaron a registrar 90 mph.
15-16 de septiembre de 1975	Eloísa (Eloise)	Tormenta Tropical	N/A	Entre Guayanilla y Mayagüez se registraron las lluvias más intensas, y, por ende, el mayor número de muertes. Los datos de precipitación indican que los máximos de lluvia ocurrieron en Dos Bocas, Utuado con 33.29" en tres días. Las inundaciones repentinas resultantes ocasionaron la muerte de 34 personas y sobre \$60 millones en daños. Las muertes fueron a consecuencia de ahogamiento, por un edificio colapsado, personas electrocutadas, y hubo una persona quemada por un fuego eléctrico en una refinería. Cientos de personas resultaron heridas y más de 6 mil personas hicieron desalojo.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Vientos fuertes por eventos atmosféricos				
Fecha	Nombre del evento	Tipo de evento	Categoría	Datos
5-6 de septiembre de 1960	San Lorenzo (Donna)	Huracán	3-4	Su impacto en vientos sobre la Isla fue mínimo, pero la lluvia fue de gran magnitud en la mitad este de la Isla. Este es uno de los eventos de mayor impacto en la vida en la historia de inundaciones de Puerto Rico. Prácticamente todos los ríos al este del Río Grande de Manatí produjeron inundaciones con destrucción de algún tipo. El evento ocasionó la muerte a unas 107 personas por ahogamiento, 30 personas desaparecidas, 519 casas destruidas y 3,762 casas afectadas, según reporte de la Cruz Roja. La tragedia más grande ocurrió en Humacao, cuando la inundación del río ocasionó que éste se metiera en las calles del pueblo y dentro de las casas, llevándose todo lo que pudo a su paso. Hubo daños a puentes, servicios básicos de luz y agua, agricultura, sistema de ferrocarril, y se estima que fueron sobre \$7 millones. Más de 10" cayeron en gran parte de la mitad este del País por un periodo de 6-8 horas, con máximos de 15"-20", comenzando la noche del 5 de sept. Las inundaciones del Río Humacao, Río Turabo y Río Valenciano son de las más altas en la historia. El mes de septiembre de 1960 fue extremadamente lluvioso, y los reportes indican que el proceso de evaluación científica de las inundaciones de Donna se tuvo que acelerar, porque la acción de la lluvia desaparecía las marcas de inundación.
12 de septiembre de 1956	Santa Clara (Betsy)	Huracán	1	El huracán Santa Clara también conocido como Betsy, entró por Maunabo y patillas, cruzó a Puerto Rico de este a oeste, y salió entre Camuy y Hatillo. En Puerto Rico coaccionó 16 muertes, 24 heridos y pérdidas estimadas en 25.5 millones de dólares. Se reportaron ráfagas de hasta 115 millas por hora en la base Ramey de Aguadilla. En San Juan los vientos máximos sostenidos fueron de 73 millas por horas con ráfagas de 92.
26-27 de septiembre de 1932	San Ciprián	Huracán	3	Destructivo huracán que entró por Ceiba atravesó a Puerto Rico y salió por Aguadilla con vientos estimados en 120 millas por horas. San Ciprián ocasionó 225 muertes y pérdidas de 30 millones de dólares. Se registró un promedio de 16.70" de lluvia en Maricao.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Vientos fuertes por eventos atmosféricos				
Fecha	Nombre del evento	Tipo de evento	Categoría	Datos
10-11 de septiembre de 1931	San Nicolás	Huracán	1	Violento huracán que pasó por las Islas Vírgenes y rozo la costa norte de Puerto Rico causando destrucción a través de un tramo de 10 a 12 millas de ancho desde San Juan hasta Aguadilla. Los vientos fueron estimados en 90 millas por hora. Se reportaron 2 muertes.
13 de septiembre de 1928	San Felipe II (Okeechobee Hurricane)	Huracán	5	Devastador huracán que entró por Guayama cruzó la Isla de sureste a noroeste saliendo entre Aguadilla y Isabela con vientos sobre 160 MPH. San Felipe II ocasionó pérdidas de 50 millones de dólares y 300 muertes.
23-24 de julio de 1926	San Liborio	Huracán	1	Entró al área del Caribe cerca de Martinica, luego pasó sobre el suroeste de Puerto Rico en ruta noroeste. Se sintió en toda la Isla con vientos y lluvias fuertes. Causó 25 muertes y pérdidas estimadas en 5 millones de dólares. En San Juan se registraron vientos de 66 mph. con presión barométrica de 29.62 pulgadas de mercurio.
22 de agosto de 1916	San Hipólito	Huracán	1	Fue un huracán de diámetro pequeño que cruzó la Isla de Naguabo a Aguada. El área de Humacao hasta Aguadilla sufrió vientos huracanados, con daños mayores en el este y norte de la Isla. Ocurrió una muerte y los daños fueron estimados en un millón de dólares. En San Juan se midieron vientos de 92 mph y la presión fue de 29.82 pulgadas. Los daños más severos ocurrieron en Santurce.
6 de septiembre de 1910	San Zacarias	Huracán	1	En ruta al oeste pasó 20 millas al sur de Ponce. No se reportaron muchos daños en el sur de la Isla, pero fuertes ráfagas locales azotaron la parte noreste de Puerto Rico. En San Juan los vientos alcanzaron las 72 mph. En el resto de la Isla no se reportó gran actividad ciclónica. Sucedió una situación algo insólita, pues, aunque pasó al sur de la Isla, los vientos fuertes se sintieron en el noreste.
11 de septiembre de 1901	San Vicente	Tormenta Tropical	No disponible o N/A.	Vientos aproximados de 60 mph.
7 de septiembre de 1901	San Cirilo	Tormenta Tropical	No disponible o N/A.	Con vientos aproximados de 70 mph, entrando por el área de Patillas, cruzando la Isla hasta salir por el área de Aguadilla.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Vientos fuertes por eventos atmosféricos				
Fecha	Nombre del evento	Tipo de evento	Categoría	Datos
2 de agosto de 1899	San Ciriaco (The Puerto Rico Hurricane of 1899) <sup>63</sup>	Huracán	4	San Ciriaco en su paso por Puerto Rico dejó daños catastróficos y fue el primer huracán bajo la dominación estadounidense. Cerca de 250,000 personas se quedaron sin un refugio y comida. Los daños se estimaron en \$35,889,013 y la mayoría fueron pérdidas en la agricultura, en especial en los cultivos del café. Utuado fue el municipio más impactado y las pérdidas ascendieron a \$5 millones. Se estima que alrededor de 3,100 a 3,369 personas perecieron.
16 de agosto de 1508	San Roque	Tormenta Tropical	No disponible o N/A.	Primer ciclón en récord en Puerto Rico. Fue reportado por Juan Ponce de León al que su carabela le fue varada en la orilla por los vientos y el mar bravo. Afectó el área suroeste entre Guayanilla y Guánica.

Fuente: 1) López Marrero y Castro Rivera. *Actividad Ciclónica en Puerto Rico y sus alrededores 1867 al 2017*; 2) Proyecto de Salón Hogar 3) Servicio Nacional de Meteorología en San Juan (2019); 4) Cindy Alvarado *Wrap up in Damages from Hurricane Irma Caribbean Business*<sup>64</sup>; 5) NOAA Ocean Service, National Geodetic Survey. (2017). *Hurricane María: Emergency Response Imagery of the Surrounding Regions*

López Marrero y Castro Rivera (2018) identifican que entre el 1867 y el 2017 pasaron sobre Puerto Rico o cerca de la Isla un total de 94 ciclones. Como se representa en la Tabla 35, estos fueron clasificados de la siguiente manera:

Tabla 35: Ciclones que han pasado sobre Puerto Rico y sus alrededores

Categoría	Total de ciclones
Tormenta Tropical	45
Huracán Categoría 1	11
Huracán Categoría 2	12
Huracán Categoría 3	11
Huracán Categoría 4	7
Huracán Categoría 5	3

Fuentes: López Marrero y Castro Rivera (2018)

Añaden López Marrero y Castro Rivera que, de estos noventa y cuatro ciclones, veintinueve impactaron directamente a la Isla.

<sup>63</sup> También conocido como "The Great Bahamas Hurricane of 1899".

<sup>64</sup> 1) López Marrero y Castro Rivera. *Actividad Ciclónica en Puerto Rico y sus alrededores 1867 al 2017*. 2) Proyecto de Salón Hogar ([http://www.proyectosalohogar.com/link%20p.r/www.linktopr.com/huracan\\_list.html](http://www.proyectosalohogar.com/link%20p.r/www.linktopr.com/huracan_list.html)) 3) Servicio Nacional de Meteorología en San Juan (2019) 4) Cindy Alvarado *Wrap up in Damages from Hurricane Irma Caribbean Business* (<https://caribbeanbusiness.com/wrap-up-of-damages-in-p-r-caused-by-hurricane-irma/?cn-reloaded=1>)

#### 4.5.6.5 *Probabilidad de eventos futuros*

Generalmente, los fenómenos atmosféricos como los huracanes y las tormentas tropicales ocasionan vientos fuertes que traen consigo graves daños a la propiedad y numerosas pérdidas de vida. Los daños pueden ser ocasionados por la fuerza de los vientos o los escombros que son elevado y trasladados por la intensidad de los vientos. La temporada oficial de huracanes en el Atlántico inicia desde el mes de junio hasta finales de noviembre. Aunque la frecuencia de formación varía de año a año, hay un promedio de seis huracanes por año en el Océano Atlántico.

Durante la temporada de huracanes, Puerto Rico está en mayor riesgo de verse afectado por algún evento entre los meses de agosto a octubre, toda vez que las temperaturas del agua son lo suficientemente calientes en el Atlántico Norte para desarrollar y sostener un huracán. La frecuencia de los huracanes en Puerto Rico se encuentra entre las más altas de la cuenca del Atlántico Norte. La mayoría de las tormentas se acercan desde el este y el sureste. Las tormentas más intensas que afectan a Puerto Rico se originan en la costa occidental de África y llegan a la Isla en o cerca de la intensidad máxima.

Los efectos de los cambios climáticos proyectan una mayor intensidad en las tormentas a medida que siga aumentando las temperaturas (atmosféricas, y de la superficie del mar). Es importante recalcar que la temperatura es solo un factor, por lo que se necesitan condiciones climáticas como la humedad, viento cortante débil, entre otras, para el desarrollo de los ciclones tropicales. Teniendo esto presente, así como la frecuencia de estos eventos, podemos concluir que la probabilidad de que ocurra un evento de vientos fuertes impactando al municipio, pudiera ser de moderada a alta durante los próximos 5 años, pero que de ocurrir uno, su efecto sería de carácter alto, por lo que se deben comenzar los esfuerzos de mitigación. Asimismo, el incremento en eventos atmosféricos extremos a causa del calentamiento global contribuirá a que el municipio siga siendo altamente susceptible a este peligro en el futuro.

#### 4.5.7 Tsunami - Descripción del peligro

Un tsunami o maremoto consiste en una serie de ondas provocadas, usualmente, por un desplazamiento vertical del fondo (lecho) marino ocasionado por un terremoto bajo el fondo del mar. Igualmente, los tsunamis pueden ser provocados por deslizamientos o erupciones volcánicas submarinas en una región determinada.

Las características de un tsunami son diversas dependiendo si la onda está viajando por aguas profundas o aguas más cerca de la orilla. En aguas profundas, estas ondas pueden viajar hasta una velocidad de quinientas (500) millas por hora y sólo se evidencian como una ola de poca altura, generalmente menos de un pie, sobre el nivel del mar. Estas ondas suelen pasar inadvertidas por embarcaciones en alta mar. Al mismo tiempo, la distancia entre las crestas de la onda usualmente es muy amplia. En la medida en que las ondas se van acercando a las áreas costeras, éstas disminuyen considerablemente su velocidad y aumentan drásticamente en su altura debido a que la frecuencia de la onda incrementa mientras que su amplitud disminuye. Este fenómeno puede generar olas gigantes, las cuales en ocasiones pueden llegar a más de 98 pies de altura. Sin embargo, es usual que los tsunamis tomen la forma de un incremento súbito de gran volumen en el nivel del mar en la costa, como si una gran marejada estuviera entrando a tierra.

Los tsunamis pueden exhibir otras características adicionales. Su llegada puede ser anunciada por una retirada del mar, es decir, el mar se aleja de la orilla o por un aumento gradual y desmesurado del nivel

del mar en la costa. Por lo general, se escuchará un rugido fuerte del mar y un sonido parecido al de un avión que vuela a baja altura. Se pueden producir ruidos adicionales causados por el efecto de las potentes y rápidas olas sobre los arrecifes, rocas u otros objetos que son arrastrados.

Ciertamente, los peligros de tsunamis no pueden ser prevenidos, no obstante, el municipio puede adoptar medidas de mitigación mediante la preparación individual y colectiva ante un evento, mantener un sistema de alertas para avisar a las comunidades vulnerables y una respuesta efectiva luego de un evento de esta naturaleza.

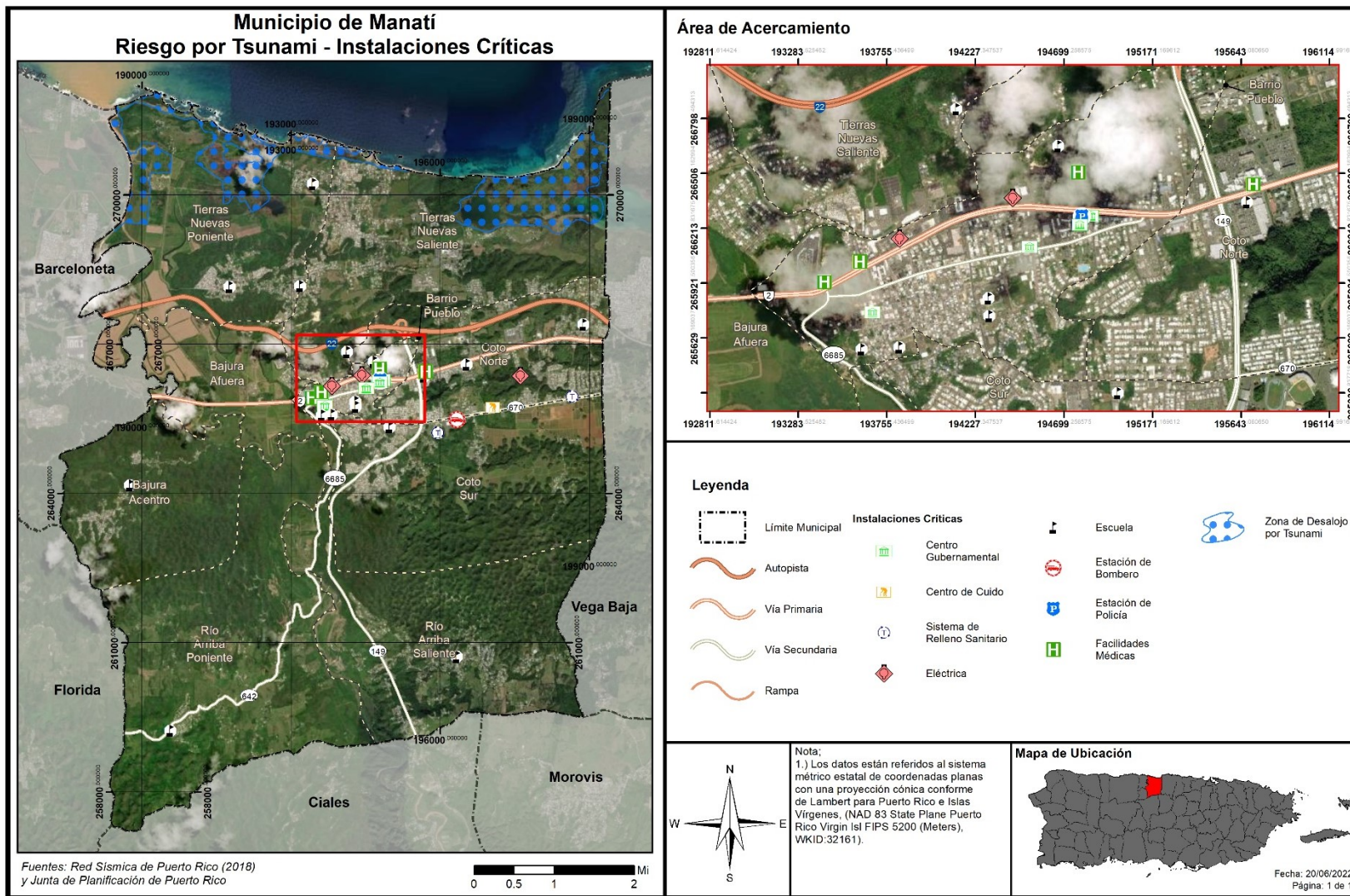
En Puerto Rico, se han coordinado esfuerzos se han coordinado bajo el “National Tsunami Hazard Mitigation Program” (NTHMP, por sus siglas en inglés) en la Universidad de Mayagüez, Puerto Rico (UPRM) y por la “Intergovernmental Oceanographic Commission for the Caribbean and Adjacent Regions” de la UNESCO (IOCARIBE) para desarrollar proyectos regionales. Este programa está diseñado para reducir el impacto de tsunamis a través de la evaluación de desastres, orientación sobre mensajes de alertas y la mitigación. El NTHMP trabaja en la creación de mapas de inundación por tsunamis, cuya información se transmite a los medios noticiosos para que pueda ser utilizado en simulacros en la comunidad, y conocimiento de pasados tsunamis. La mitigación funciona para mejorar la disseminación de actividades, reducir peligros, formar planes de evacuación, crear material educativo para el público, el Programa *TsunamiReady* de la NOAA, entre otros. El Municipio de Manatí pertenece a este Programa y cuenta con su Mapa de Desalojo por Tsunami (Véase Anejo B.6.5.).

### 4.5.7.1 *Área geográfica afectada*

La Figura 19 ilustra como la costa de Manatí se vería impactada tras el paso de un tsunami por el municipio. Los barrios que principalmente serían impactados por un tsunami lo son: los barrios Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente, toda vez que estos son los barrios más próximos a la costa.

Es de suma importancia tomar en consideración la alta densidad de población flotante que visita diariamente la costa de Manatí. Se aneja el Mapa de Desalojo revisado al 28 de mayo de 2019 (Refiérase al Apéndice B.6.5).

Figura 19: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de tsunami





#### 4.5.7.2 *Severidad o magnitud del peligro*

Entre los peligros derivados de un evento de tsunami se incluyen los siguientes:

- Inundación de áreas costeras de baja elevación: Esto ocurre cuando las olas del maremoto penetran tierra adentro ocasionando destrucción de propiedad y muertes a causa de ahogamiento;
- Propiedades, hogares y edificios que se encuentran en la zona costera o cercana a ella, pueden sufrir daños que los hagan inhabitables. Además, estas olas causan gran erosión en las costas y en los cimientos de dichas estructuras adentrándose en la arena y tierra, y ganando mayor espacio y fuerza;
- Un maremoto trae consigo objetos flotantes, bien sean escombros o hasta embarcaciones grandes que pueden, a su vez, ocasionar accidentes mayores y otras tragedias.
- Por otro lado, un maremoto puede causar daños adicionales, tales como derrames de sustancias tóxicas, explosiones, contaminación de agua potable, entre otros.

#### 4.5.7.3 *Impacto a la vida, propiedad y operaciones*

A pesar de que este evento natural tiene un movimiento de traslación lento, la fuerza que ejerce el oleaje de un tsunami puede causar miles de pérdidas de vida y propiedad, incluyendo viviendas, instalaciones críticas e infraestructura del municipio. En la eventualidad de que el disturbio se origine cerca de un área costera, el tsunami puede derribar la comunidad costera en cuestión de sólo minutos (NOAA, s.f.).

Los eventos de tsunamis están posicionados en un alto rango de desastres naturales, toda vez que desde el año 1950, los tsunamis han sido responsables de la pérdida de sobre 420,000 vidas y billones de dólares en pérdidas de propiedad y hábitat en áreas costeras alrededor del mundo (NOAA, s.f.). Consecuentemente, el desarrollo o implementación de un sistema de alertas tempranas de tsunami es esencial para mitigar o reducir los efectos de este tipo de eventos. Igualmente, es esencial que las comunidades propensas a sufrir los estragos de un tsunami estén preparadas para responder de manera adecuada y oportuna una vez se ponga en vigor la alerta. (NOAA, s.f.)

Por tal motivo, en el año 1995, el Congreso de los Estados Unidos estableció que la NOAA dirigiría el Programa Nacional de Mitigación de los Riesgos de Tsunamis (en adelante, NTHMP). El referido programa, representa una alianza federal/ estatal que incluye las siguientes agencias: NOAA, FEMA, el Servicio Geológico de los Estados Unidos y 28 estados y territorios estadounidenses. Así pues, el NTHMP tiene como fin disminuir el impacto de los tsunamis en las costas de los estados y territorios. Entre las actividades que propone el programa se encuentran el educar y concientizar a la ciudadanía sobre los tsunamis, fomentar la planificación a nivel comunitario, evaluación de riesgos para determinada área y guías sobre alertas de tsunamis (NOAA, s.f.).

En aras de mitigar el impacto mayor a los municipios costeros, el Programa *Tsunami Ready* fue creado por el Servicio Nacional de Meteorología (SNM-NOAA) como un esfuerzo para minimizar la pérdida de vida y propiedad ocasionada por el embate de un tsunami y para promover la preparación ante el peligro de tsunami. En Puerto Rico, la Red Sísmica (RSPR) maneja los fondos del “National Tsunami Hazard Mitigation Program (NTHMP)” y del Programa *Tsunami Ready*, la Oficina de Pronósticos del SNM en San Juan, FEMA, AEMEAD, las Oficinas Municipales para el Manejo de Emergencias (OMMEs) y las comunidades.

Actualmente, 46 municipios a nivel-Isla forman parte del Programa *TsunamiReady*, incluyendo al Municipio de Manatí. Según se indicó anteriormente, este también cuenta con un Mapa de Desalojo por Tsunami (Véase Apéndice B.6.5). Además, es parte del Programa *StormReady*.

#### 4.5.7.4 *Cronología de eventos de peligro*

Existen dos (2) eventos de tsunami en récord histórico de Puerto Rico. El más reciente fue luego del evento de terremoto del 11 de octubre 1918, y causó daños alrededor de la costa de los municipios del noroeste y oeste de la Isla. El otro evento de tsunami fue luego del terremoto del 18 de octubre de 1867, y causó daños en el área del sureste de Puerto Rico. A pesar de que la fuente de estos tsunamis han sido terremotos, un tsunami también puede ser generado por otras fuentes tales como terremotos regionales y distantes, deslizamientos submarinos y aunque es menos probable, por la erupción volcánica o el impacto de un meteorito.

Con la colaboración de varias instituciones, destacándose entre ellas el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de la Universidad de Puerto Rico y FEMA, un grupo de profesionales preparó para el área de Puerto Rico e islas adyacentes los mapas de inundación costera a causa de un evento de tsunami. Para tal acción, se realizó un estudio detallado de todas las fallas potenciales que existen en las cercanías de Puerto Rico e Islas Vírgenes y que pueden causar deformación del fondo marino. Se utilizaron bases de datos de batimetría, magnetismo, gravedad, sismicidad y despliegues de líneas sísmicas. Estas fallas pueden tener potencial de generar un tsunami. Bajo el estudio se analizaron un total de 504 fallas. Para cada una de las fallas se determinó su máximo potencial de acumulación de energía y por ende el tamaño máximo del evento que puede ser generado, a base de las dimensiones de la fractura y el tipo de existente en la región. El estudio estuvo a cargo del profesor Aurelio Mercado Irizarry del Departamento de Ciencias Marinas de la Universidad de Puerto Rico. Por tal motivo, en la actualidad contamos con una compilación de mapas de tsunamis en Puerto Rico, el cual muestra los límites de inundación para Puerto Rico en caso de ocurrir un maremoto y/o tsunami.

#### 4.5.7.5 *Probabilidad de eventos futuros*

La ocurrencia de un evento de tsunami no puede ser prevenida. Tampoco se puede determinar su ocurrencia con precisión. No obstante, debido a que los tsunamis se encuentran ligados a los eventos sísmicos como terremotos, la probabilidad futura de eventos depende de la probabilidad futura de un evento sísmico. Los estudios de vulnerabilidad han estimado una probabilidad de 33% a 50% de una sacudida fuerte (Intensidad VII o más en la Escala Mercalli modificada) para diferentes partes de la Isla dentro de un periodo de 50 años. (Red Sísmica de Puerto Rico, s.f.) Así pues, debido a que las áreas de mayor actividad sísmica alrededor de Puerto Rico están al noroeste y sureste de Puerto Rico y bajo el agua, es probable que el próximo evento sísmico de carácter considerable traiga consigo un evento de tsunami.

Los terremotos de los años 1867 y 1918 ocasionaron grandes daños en Puerto Rico, y a su vez, produjeron eventos de tsunami (Zahibo & et.al, 2003). Ambos terremotos ocurrieron en el fondo del mar y produjeron desplazamientos verticales en el lecho marino. Los tsunamis registraron una magnitud aproximada de 7.3 en la escala Richter. Tanto los terremotos como los tsunamis son eventos que ocurren pocas veces. No todos los terremotos ocasionan tsunamis, no obstante, en el caso de producirse un terremoto mayor bajo el fondo del mar, es muy probable que se cree un evento de tsunami. Lo anterior significa que la

probabilidad de ocurrencia de un tsunami aumenta según incrementa la probabilidad de ocurrencia de un terremoto fuerte, especialmente en las zonas costeras. No obstante, la probabilidad de ocurrencia de este tipo de evento es un parámetro utilizado para clasificar el riesgo a base de los registros históricos y las aportaciones que puedan surgir, tanto del Comité de Planificación como la aportación de los estudios existentes. Este peligro se considera como uno de probabilidad continua de ocurrencia baja en el municipio, ya que un evento de este peligro es probable que ocurra con menos frecuencia que un evento de 100 años.

#### 4.5.8 Marejada ciclónica - Descripción del peligro

Las marejadas ciclónicas ocurren por el incremento atípico de los niveles de los cuerpos de agua. Primordialmente, las marejadas ciclónicas se producen por un aumento desmedido de agua a lo largo de las costas, como consecuencia de un sistema masivo de baja presión, lluvias y vientos fuertes, característicos de un huracán o tormenta tropical. (Castro Rivera & López Marrero, 2018) Estos factores, propios de una marejada ciclónica, ocasionan condiciones peligrosas en el mar y gran devastación tras su paso por las áreas costeras. Consecuentemente, este tipo de peligro natural produce pérdidas de vida y graves daños a las infraestructuras y estructuras ubicadas en las áreas impactadas. Siendo particularmente peligrosas cuando ocurren durante la marea alta, combinado con los efectos de las marejadas y el oleaje. Estos factores dificultan la predicción de este tipo de evento porque dependen de la diversidad de sistemas tropicales, las formaciones de la corteza terrestre del área impactada y los pronósticos meteorológicos (FEMA, 1997).

La máxima marejada ciclónica potencial de tormentas para una ubicación en particular depende de una serie de factores diferentes. La oleada de tormentas es un fenómeno muy complejo porque es sensible a los cambios más ligeros en la intensidad de la tormenta, la velocidad de avance, el tamaño (radio de los vientos máximos-RMW), el ángulo de aproximación a la costa, la presión central (mínima contribución en comparación con el viento) y la forma de las características costeras como bahías y estuarios.

Usualmente, las áreas costeras son propensas al impacto de las marejadas ciclónicas cuando se presenta la amenaza inminente de un huracán. El comportamiento, magnitud e impacto de la marejada ciclónica sobre tierra varía según la trayectoria del huracán. De igual forma, la topografía y la batimetría costera del municipio juegan un rol importante en relación con el impacto de la marejada sobre las áreas afectadas (FEMA, 1997)

##### 4.5.8.1 *Área geográfica afectada*

En las siguientes figuras, se muestra el área geográfica afectada del municipio por el peligro de marejadas ciclónicas bajo eventos de huracán, categoría 1-5. Según se puede apreciar, el área delimitada del municipio que se vería afectada se trata del área costero y/o litoral costero que ubica en la zona norte del municipio, sin mayor impacto a estructuras, instalaciones o activos críticos y población.

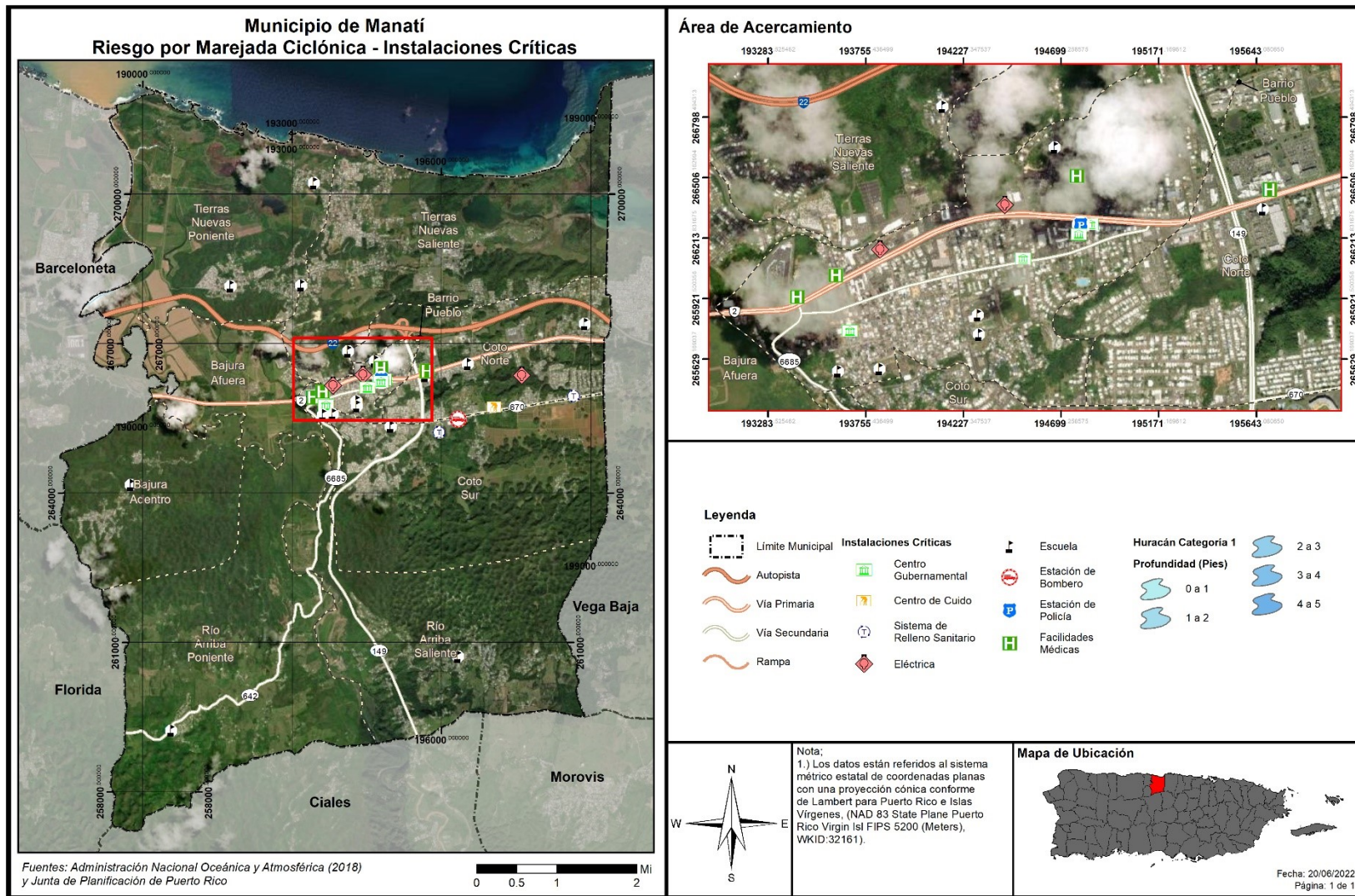
En el caso del municipio de Manatí, una marejada ciclónica de un huracán de categoría I en adelante puede limitar el acceso por la carretera PR-686 Playa Los Tubos y PR-6686 Playa Poza de las Mujeres. Esto se debe tomar en consideración en la elaboración de cualquier plan de manejo de emergencias o evacuación (Municipio Autónomo de Manatí, 2020).

Es importante puntualizar que, igualmente, el Plan de Recuperación menciona que la carretera PR-686 tiene una alta vulnerabilidad a marejada ciclónica, inundación y tsunami. Además de ser una carretera que provee conexión con el Municipio de Vega Baja, que también es parte de la ruta de desalojo por tsunami.

Se proponen las siguientes medidas para atender el problema:

1. Construcción de trinchera cruzando la PR-686 (norte-sur) para redirigir las aguas hacia el sur en dirección hacia a Laguna Tortuguero
2. Demolición y repavimentación de unos 100 metros de la PR-686. Se estima que este proyecto comprenderá 2 fases, las cuales incluyen varios estudios especializados como:
  1. As-Built y topografía
  2. Estudio de Suelos
  3. Estudio de Asbesto y Plomo (Municipio Autónomo de Manatí/Departamento de la Vivienda, 2022)

Figura 20: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica – Huracán categoría 1



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 21: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica – Huracán categoría 2

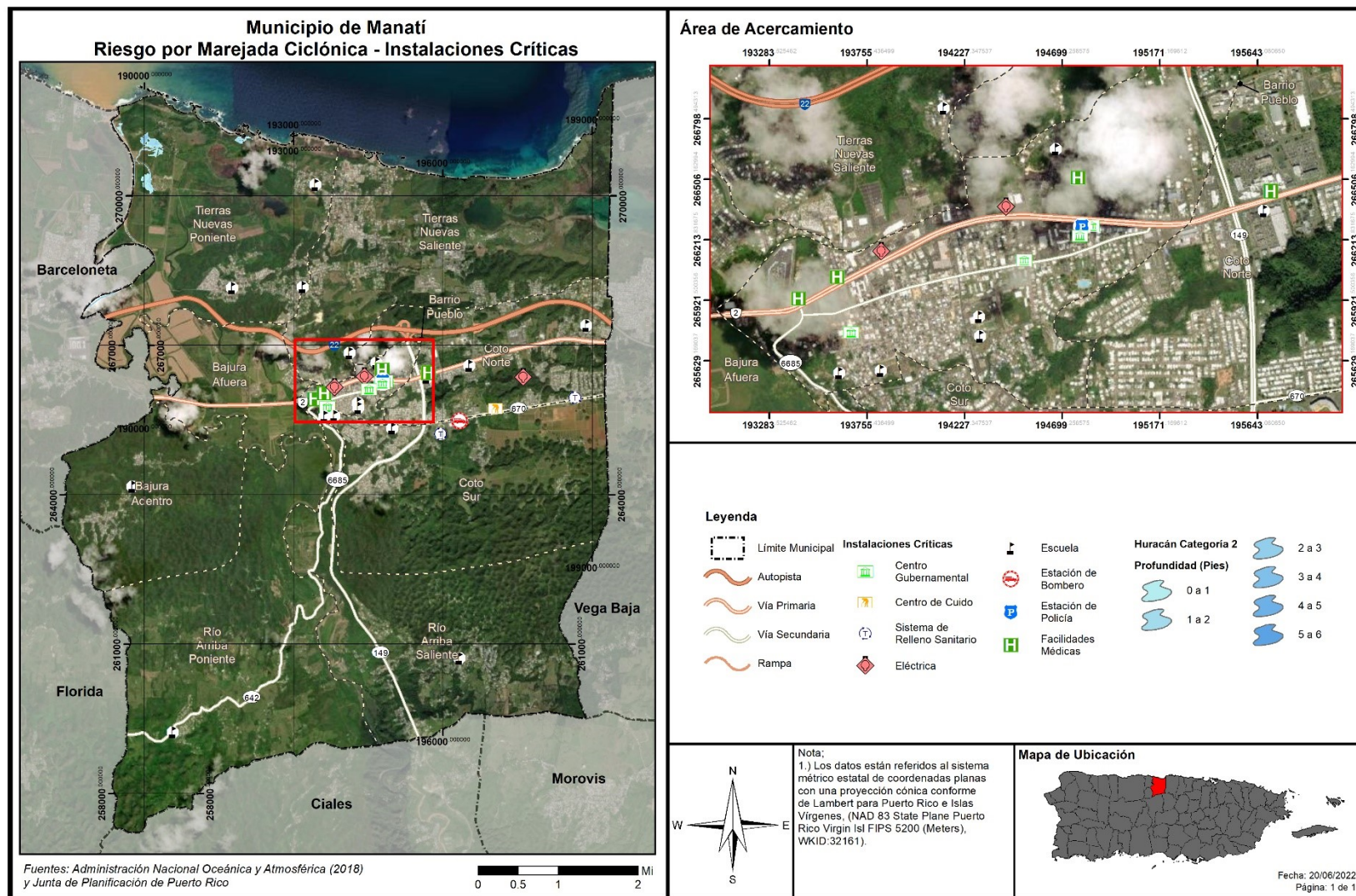


Figura 24: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica – Huracán categoría 3

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

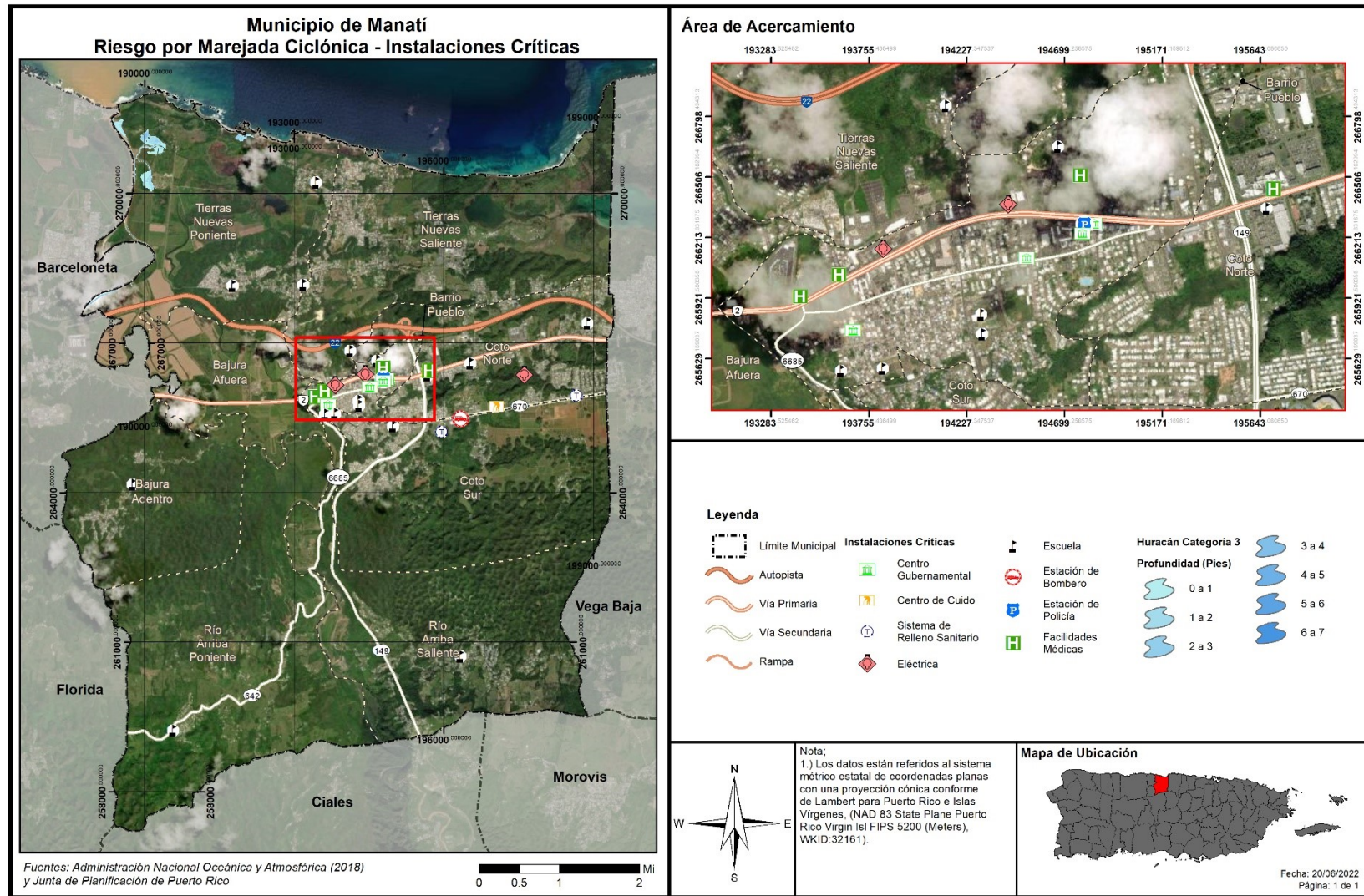


Figura 25: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica – Huracán categoría 4

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

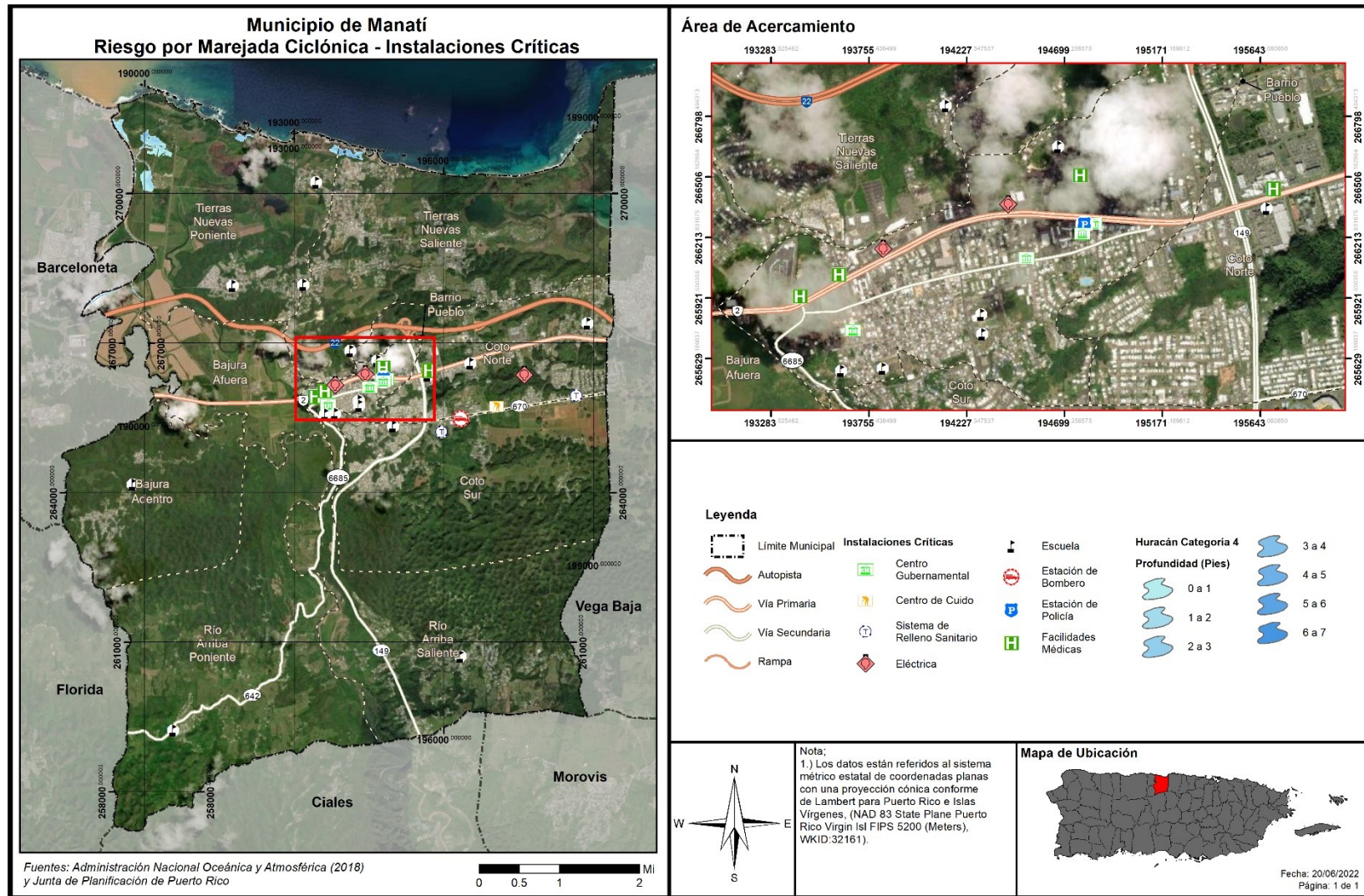
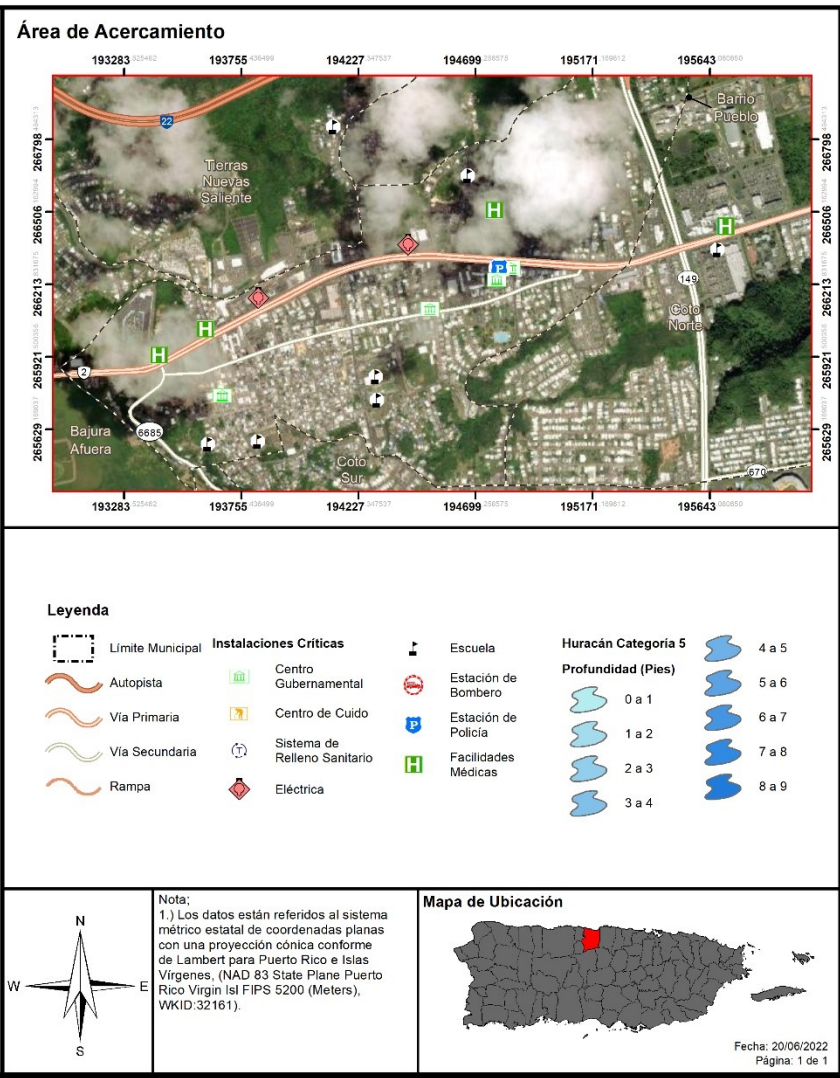


Figura 26: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de marejada ciclónica – Huracán categoría 5



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



#### 4.5.8.2 *Severidad o magnitud del peligro*

Cada uno de los mapas de marejada ciclónica muestra la profundidad de inundación que se encontraría en una localización a base de la categoría de la tormenta. La profundidad de inundación representa la severidad/magnitud del riesgo de marejada ciclónica, así que al describir esta severidad/magnitud se podría expresar de una forma como “la mayor profundidad de inundación que pudiera experimentar la comunidad XX a causa de marejada ciclónica es de XX pies”. Se puede utilizar la tabla de edificios para determinar un estimado a grandes rasgos del máximo de profundidad de inundación potencial.

Los mapas que se incluyen en la sección de marejada ciclónica de la evaluación de riesgos, referente a las áreas geográficas afectadas por este peligro natural, muestran el impacto de este evento a base de la profundidad de la inundación y conforme a la ocurrencia de eventos de huracán categoría 1 y categoría 5. En síntesis, la profundidad de la inundación representa la severidad o magnitud del riesgo de marejada ciclónica, e igualmente, existe una correlación entre la magnitud del evento de tormenta con la profundidad de la inundación y la extensión de terreno que se verá afectada. Es decir, en la mayoría de las instancias, a medida que la tormenta escala a categorías de mayor magnitud, mayor cantidad de barrios y sectores se podrán ver impactados por eventos de inundación de mayor profundidad.

#### 4.5.8.3 *Impacto a la vida, propiedad y operaciones*

Los impactos de la marejada ciclónica son similares a los de otros tipos de inundación, y pueden ocurrir a la par con los mismos (Véase sección 4.5.5.3). Usualmente, las inundaciones ocasionadas por las marejadas ciclónicas representan una de las mayores amenazas a la vida y la propiedad a causa del paso de un huracán, especialmente en las áreas del litoral costero. Las marejadas ciclónicas pueden suscitarse antes, durante o después del paso de una tormenta o huracán, y pueden ocasionar que las vías de desalojo se tornen intransitables, obstaculizando el flujo normal de las operaciones e incrementando la amenaza para los habitantes de las áreas afectadas (National Weather Service, 2019). Se recomienda que el municipio, mediante la coordinación y colaboración de agencias federales, estatales, filantrópicas y agencias sin fines de lucro, prepare un estudio de campo para determinar el impacto no estimado a este riesgo.

#### 4.5.8.4 *Cronología de eventos de peligro*

Según mencionado, los eventos de marejada ciclónica ocurren, muchas veces, a la par con otros eventos atmosféricos, por lo que se hace difícil diferenciar entre los eventos de inundación que se deben a la marejada ciclónica y los que son a causa de otro tipo de inundación. Por ejemplo, la información recopilada por los Centros Nacionales de Información Ambiental (NCEI, por sus siglas en inglés), confirma que los eventos de marejada ciclónica ocurren a la par con los huracanes u otros eventos de tormenta mayores.

Así, por ejemplo, el huracán María trajo consigo eventos de marejada ciclónica que afectaron al Municipio de Manatí. Conforme al Plan de Recuperación de Manatí (PDRM), la marejada ciclónica limitó el acceso a los sectores costeros La Esperanza, La Poza de las Mujeres y Mar Chiquita, y ocasionó daños a residencias (Municipio Autónomo de Manatí/Departamento de la Vivienda, 2022).

#### 4.5.8.5 *Probabilidad de eventos futuros*

La NOAA define el término de marejada ciclónica como la elevación en el nivel del océano que resulta de los efectos del viento y la caída en la presión atmosférica asociada con huracanes y otras tormentas. Es decir, la marejada ciclónica es causada primordialmente por los fuertes vientos de un huracán o una tormenta tropical, por lo que la probabilidad de ocurrencia de un evento de marejada ciclónica en el municipio está directamente asociada e incrementa luego de un evento de vientos fuertes, tales como huracanes e irán en incremento o pudiesen aumentar, conforme la ocurrencia de este tipo de evento (Véase 4.5.6.5).

Es por el agravante del cambio climático que, se espera que, la ocurrencia incrementa proporcionalmente al incremento en frecuencia e intensidad de tormentas en el Océano Atlántico y el Mar Caribe, resultando que la probabilidad de que este riesgo ocurra, al menos una vez, en los próximos 5 años es alta.

Para ello, el modelo de la marejada ciclónica asociada con el huracán sobre mar, lago, y tierra (conocido como SLOSH, por sus siglas en inglés) es un modelo computarizado utilizado por la NOAA para la evaluación del riesgo de la inundación costera y la predicción operacional de la marejada ciclónica.

Según informa FEMA, las áreas de riesgo de inundación costera se determinan mediante un análisis estadístico de los registros de flujo o corriente fluvial, mareas de tormenta y lluvias, información obtenida a través de consultas con la comunidad y un análisis hidrológico e hidráulico. Las áreas de riesgo de inundación costeras están delineadas o definidas en los Mapas de Tasas del Seguro de Inundación (FIRM). Estos, además, comunican dos elementos reglamentarios de mapas de inundación: la extensión de terreno a riesgo de inundación base (1% de probabilidad anual), y los niveles de inundación relacionados en estas áreas, denominados Niveles de Inundación Base (BFE, por sus siglas en inglés).

#### 4.5.9 Erosión costera - Descripción del peligro

La erosión es el proceso por el cual las grandes tormentas, las inundaciones, la acción fuerte de las olas, el aumento en el nivel del mar y las actividades humanas desgastan playas y acantilados a lo largo de las costas (FEMA, 1997). Las playas se ven afectadas por tormentas y otros eventos naturales que ocasionan erosión costera; sin embargo, la extensión y la gravedad del problema no es uniforme, toda vez que varía según el área. Consecuentemente, no hay una solución única para mitigar el evento de erosión. Los procesos de erosión y las consecuencias de la erosión pueden ser "episódicos" o "a largo plazo." Estos dos (2) descriptores asignan un componente temporal muy importante a los procesos de erosión y sus consecuencias.

La erosión episódica, también conocida como erosión inducida por tormentas, es predominantemente el movimiento transversal de arena y sedimentos que resulta de los eventos meteorológicos de alta intensidad y las tormentas oceánicas. Este tipo de respuesta al evento da lugar a un ajuste de la costa y se produce durante una sola tormenta o durante una serie de eventos de tormentas dentro de una temporada. Los cambios en el perfil de la orilla y la costa durante las tormentas intensas pueden resultar en la erosión dramática de playas y dunas, incluyendo la disminución o remoción de dunas de la costa, al igual que el retiro y colapso de las formaciones de acantilados costeros. Consecuencias de esta erosión pueden ser mayor penetración de olas tierra adentro e inundaciones del océano en áreas que antes no quedaban en el camino del agua.

La erosión a largo plazo o crónica, por su parte, se asocia con procesos lentos como el cambio gradual de la costa asociado con:

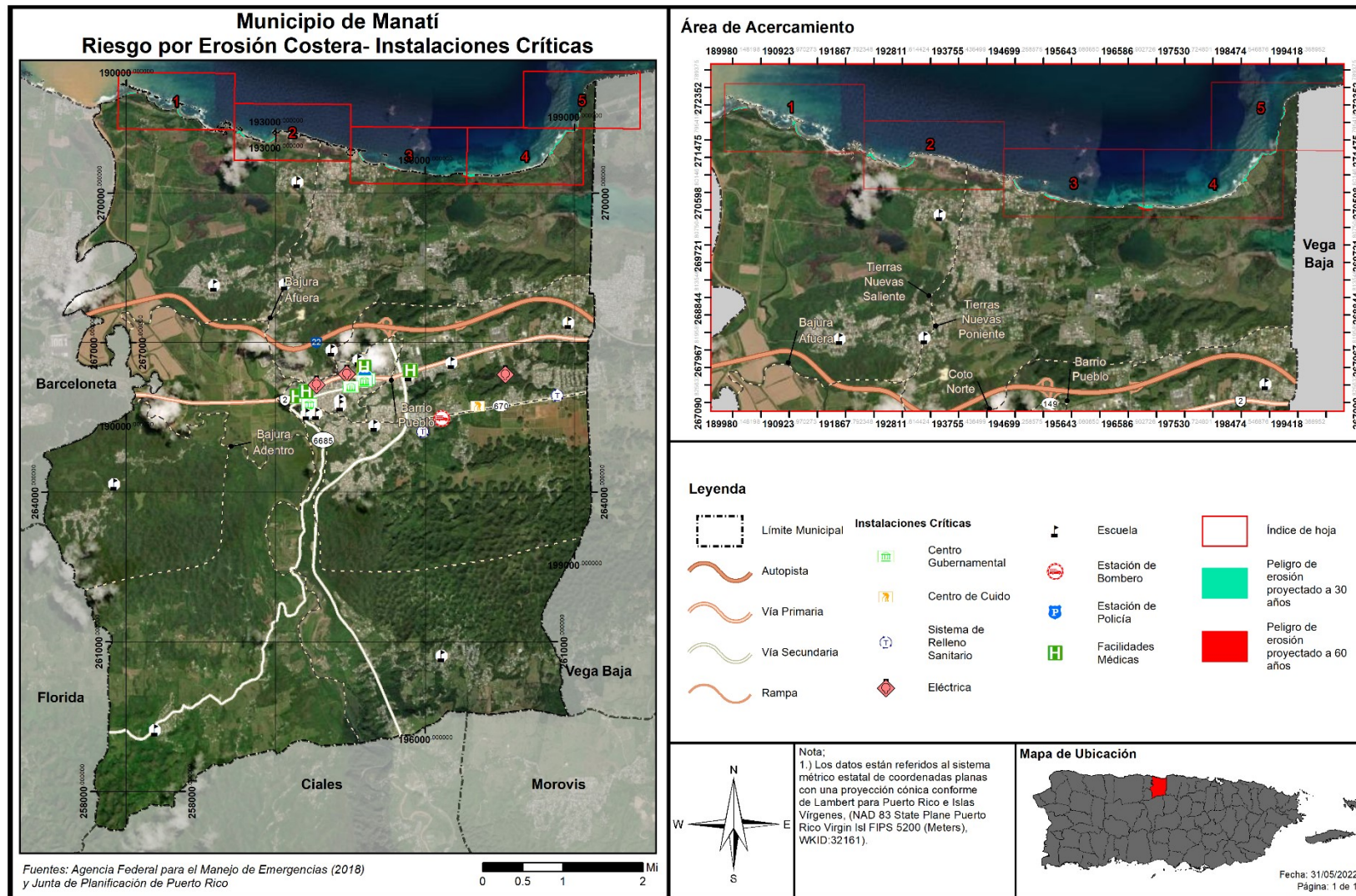
1. Aumento en el nivel del mar,
2. Hundimiento de la tierra,
3. Cambios en el suministro de sedimentos debido a modificaciones en las cuencas,
4. Afectación de corales por el aumento de temperatura y acidificación del mar,
5. Estructuras costeras, desarrollo, y
6. Ajustes decadales en las lluvias, viento y clima asociados con el calentamiento global.

Por otra parte, la erosión puede ser provocada por fuerzas antropogénicas (Romeu - Cotchett, 2012) como lo son:

1. Eliminación de los sedimentos costeros, ocasionando la erosión del área, pérdida de dunas y las playas,
2. Construcción de desarrollos, carreteras o actividades relacionadas a la agricultura, las cuales producen aumentos en los depósitos de sedimento y contaminación de las aguas costeras, provocando efectos nefastos para los arrecifes. Nótese, que los arrecifes obran como barreras que protegen las playas contra el impacto de las olas y consecuentemente el impacto de la erosión,
3. Los sistemas de represas que son edificados para reducir el flujo normal de arena que llega al mar desde los ríos, y
4. Las construcciones próximas a las playas ocasionan que el mar se siga adentrando a tierra, incrementando así los procesos de erosión.

4.5.9.1 Área geográfica afectada

Figura 22: Área geográfica del municipio afectada por el peligro de erosión costera



La Figura 22 muestra las áreas que puede ser afectada por el peligro de erosión a través de una proyección de treinta (30) o sesenta (60) años del presente. La severidad o magnitud de la erosión se define típicamente por el ritmo de erosión, la cual se mide de forma distancia y tiempo. Por ejemplo, la magnitud del impacto de la erosión costera puede ser representada por las pulgadas de erosión en el terreno a base de proyecciones de tiempo en años.

En esfuerzos similares, el Proyecto sobre El Estado de las Playas de Puerto Rico presenta los hallazgos de las condiciones geomórficas de las playas de Puerto Rico luego del paso del huracán María en septiembre de 2017.<sup>65</sup>

Como parte de este, se identifican las zonas costeras de erosión, acreción y estables, también los procesos de recuperación de las playas a seis meses del paso del huracán, entre otros atributos, en los 44 municipios costeros.

El Grupo 3<sup>66</sup>, que incluye al Municipio de Manatí, y cuyo “*Story Map*” fue publicado el 3 de noviembre de 2021, establece que, a diez (10) meses del paso del huracán, todos los municipios experimentaron erosión y acreción en secciones de sus playas. Sin embargo, para julio 2018, dentro de las áreas que presentaron mayor acreción se identificaron en Manatí, particularmente en Mar Chiquita y Los Tubos.

Asimismo, resalta que, dentro de las secciones de playas que presentaron mayor erosión para este mismo período se identificaron en Manatí en Machuca, Poza Las Mujeres y Playa Los Tubos. Manatí presentó el tercer lugar de costas con mayor migración de este grupo.

En resumen, la costa de Manatí tiene una extensión aproximada de 17.44 km. La costa predominante es de tipo rocosa (54%). El 45% de la costa está compuesta por playas con extensiones de ancho que varían de 5 a 50 metros para julio 2018.

Para septiembre 2017, las playas presentan 51% de acreción y 49% de erosión. Entre las playas que presentaron ganancia de extensión en su plano están: secciones al este de Mar Chiquita y al este de Playa Machuca.

Entre las secciones de costa que presentaron erosión están: Playa Machuca (sección cerca de la desembocadura Río Grande de Manatí), Playa Tómbolo, Poza de Las Mujeres, Playa Mar Chiquita y Playa Los Tubos.

Para julio 2018, muchas de las playas afectadas por erosión presentaron recuperación de extensión de playas. La erosión en las playas se redujo a un 35%. Entre las playas que recuperaron sus anchos de playas están: Playa Tómbolo, Playa Mar Chiquita y Playa Los Tubos. Entre las áreas que continuaron presentando erosión para julio 2018 se identificaron secciones de Machuca, secciones de Poza Las Mujeres, Las Palmas y al este de Playa Los Tubos.

---

<sup>65</sup> Este proyecto fue por varios investigadores y estudiantes graduados de la Escuela Graduada de Planificación, Departamento de Historia y Departamento de Ciencias Ambientales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico (UPR), Recinto Universitario de Carolina de la UPR y la Universidad Central de la Florida (UCF). Investigadores principales Maritza Barreto (UPRRP), Aurelio Castro (UPRRP), Rafael Méndez Tejeda (UPRC) y Luis Santiago (UCF). Investigadora auxiliar Elizabeth Díaz, y administradora del proyecto Wilma González.

<sup>66</sup> <https://storymaps.arcgis.com/stories/b96cf30c1451462fbff284d72025255e>

Aproximadamente 0.63 km y 0.40 km de la costa del municipio presentaron migración de línea de agua tierra adentro y migración de playas respectivamente, para julio 2018.

Se identificaron seis (6) secciones en la costa con migración de línea de agua tierra adentro para el 2018. Estas fueron Machuca, Playa Tómbolo, Playa Las Marías, Poza de Las Mujeres, Playa Las Palmas y Playa Los Tubos. Se identificaron cuatro (4) secciones con migración de playa para el 2018. Estas fueron Playa Machuca, Playa La Esperanza, Playa Boquillas, Poza de las Mujeres y Playa Mar Chiquita (Instituto de Investigación y Planificación Costera de PR, 2021).

Entre las acciones de mitigación que propone el municipio se encuentra el crear una División de Mitigación de Riesgos en el Municipio de Manatí donde se encargue de proveer charlas interactivas en el Corredor Costero y orientaciones en escuelas y otros sobre alternativas y estrategias de mitigación de daños y protección ambiental. Entre estas alternativas se identificarán medidas de mitigación para proteger los recursos naturales.

#### 4.5.9.2 *Severidad o magnitud del peligro*

Entre las fuerzas naturales directamente relacionadas con la erosión costera encontramos:

***Huracanes:*** El peligro costero provocado por un huracán se debe a la fuerza de sus vientos y a la marejada ciclónica que lo acompaña. Para que las olas de la tormenta sean una amenaza a la costa, el fenómeno tiene que hacer contacto con tierra. Los huracanes pueden causar erosión significativa de las costas, y pérdida permanente de tierra, cambiando así el contorno de la costa.

***Tsunamis:*** En Puerto Rico existe la posibilidad de tsunamis debido tanto a terremotos como a deslizamientos de terreno. Como reconocimiento de esta amenaza latente y de las consecuencias que el mismo trae consigo, a partir del año 2000 se implementó en Puerto Rico un programa de alerta y mitigación ante tsunamis, conocido por “The Puerto Rico Tsunami Warning and Mitigation Program (PRTWMP)”, auspiciado por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, bajo el programa “Sea Grant”.

***Inundaciones:*** Los niveles de riesgo de inundación más conocidos en Puerto Rico, son los relacionados con la lluvia de cien (100) años y están representados en los Mapas de Tasas del Seguro de Inundación” (FIRMs) preparados por FEMA. Los FIRMs están hechos a base de la inundación por marejada ciclónica que tiene 1% de probabilidad de ser igualada o excedida en cualquier año en particular. Esto es lo que se conoce como la Inundación Base (IB), con periodo de recurrencia de 100 años. Cabe señalar que los niveles de inundación actualmente establecidos pueden aumentar o presentar variaciones debido al fenómenos de cambio climáticos proyectado.

***Aumento en nivel del mar a causa del cambio climático:*** Puerto Rico, por razones de su localización en el Caribe y por su tamaño, está más expuesta que otros lugares a los efectos del cambio climático. No solo el nivel del mar alrededor de Puerto Rico está en aumento, si no que ese aumento también se está acelerando tras el paso del tiempo. Como consecuencia, se evidencia un aumento en la erosión de costas, lo cual a su vez ocasiona que las inundaciones costeras penetren más tierra adentro y con mayores profundidades, relativo a la infraestructura costera presente hoy día. Igualmente, la interacción entre la descarga de los ríos y el mar se moverá tierra adentro. Las barreras naturales de arrecifes y manglares

continuarán degradándose, lo que agravará la situación actual de los ecosistemas costeros. Otros impactos serán un aumento en las intrusiones salinas en los acuíferos costeros.

Debido a que el cambio climático afecta la ocurrencia e intensidad de 3 de los 4 factores antes mencionados, el municipio considera que la ocurrencia de erosión costera en su territorio incrementa proporcionalmente con el incremento en frecuencia e intensidad de los fenómenos antes mencionados.

#### 4.5.9.3 *Impacto a la vida, propiedad y operaciones*

El efecto principal de la erosión costera en el Municipio de Manatí será en las fincas colindantes a la zona costanera, la infraestructura ambiental y el paisaje y el turismo costero o de playa. Manatí cuenta con recursos costeros importantes que atraen turismo, y a su vez, sirven de hábitat y de infraestructura costera. Estos recursos podrían degradarse al incrementar la tasa de erosión. Aquellas zonas con desarrollos en la zona costanera podrían incrementar la tasa de erosión al degradar las dinámicas geomórficas de la costa. Es por ello que se recomienda tomar medidas para evitar desarrollos en zonas de peligro y adaptar/relocalizar aquellas estructuras existentes.

Los daños producidos por la erosión costera pueden resumirse en:

1. Contaminación y degradación ambiental, incluyendo los sistemas de corales;
2. Pérdidas de beneficios ambientales, de los sistemas que en ellas se encuentran, tales como manglares, arrecifes de corales, entre otros. Estos sistemas sirven como barreras naturales que protegen las costas del impacto de las olas y por ende de la erosión;
3. Pérdida de costas y playas.

Entre las fuerzas antropogénicas directamente relacionadas con la erosión costera, podemos mencionar:

1. explotación minera de la arena, que quitan los sedimentos del sistema costero, provocando erosión, y pérdida de dunas y hasta playas;
2. La alteración del paisaje natural para llevar a cabo desarrollos la construcción de carreteras, o actividades relacionadas con la agricultura, causan aumento de depósito de sedimento y contaminación en las aguas costeras, lo que provoca impactos adversos en los arrecifes de coral. Los arrecifes protegen las playas contra la acción de las olas, y por ende de la erosión, y son a su vez una fuente importante de la arena de la playa;
3. Los sistemas de represas construidos, que reducen el influjo natural de arena que llega al mar desde las desembocaduras de los ríos;
4. Las construcciones cercanas al mar, que provocan que se le reste espacio la arena de la costa, por lo que el mar se sigue acercando, y acelera la erosión;
5. El mal uso de la zona marítimo-terrestre, donde se sigue construyendo en las mismas, lo que provocará que las playas desaparezcan.

#### 4.5.9.4 *Cronología de eventos de peligro*

Los eventos principales de erosión de las playas ocurren asociados al paso de sistemas ciclónicos tropicales y extra tropicales que permanecen casi estacionarios en las latitudes medias generando un tren de ondas cuyo oleaje llega a la costa norte de Puerto Rico y el Caribe luego de viajar grandes distancias a través del Océano Atlántico. Esto genera fuertes oleajes como la de la "Marejada de Los Muertos" que,



generalmente ocurre a principios del mes de noviembre. La erosión también puede ocurrir a causa de marejadas extraordinarias no asociadas a eventos atmosféricos ciclónicos.

#### 4.5.9.5 *Probabilidad de eventos futuros*

La probabilidad de ocurrencia de este evento está directamente relacionada con la ocurrencia de eventos naturales como los huracanes, tsunamis, inundaciones e incremento en el nivel del mar por causa de cambios climáticos. Del mismo modo, está relacionado con actividades humanas, como la extracción de arena, la alteración del paisaje natural para llevar a cabo desarrollos, la construcción de carreteras, y actividades relacionadas con la agricultura. Estas actividades humanas aumentan el depósito de sedimento y contaminación en las aguas costeras, lo que deteriora las barreras naturales de las costas que protegen de la erosión, como es el caso de los arrecifes de coral y los manglares. En la medida en que estos elementos naturales y de actividades humanas incrementen, así como la ocurrencia de otros tipos de eventos de peligro, la probabilidad de ocurrencia de episodios de erosión costera en el municipio seguirá en aumento.

El problema de erosión costera de Manatí no es estático, sino que se irá agravando como resultado del incremento en la tasa de ascenso en el nivel del mar, que a su vez es producto de la expansión termal del océano y la fusión de las masas de hielo glacial. Igualmente, el surgimiento de eventos atmosféricos como las tormentas tropicales y los huracanes incrementan o aceleran los procesos de erosión proyectados.

Debido a que el cambio climático afecta la tasa de erosión, el municipio considera que la probabilidad de ocurrencia de este riesgo incrementará de manera proporcional con otros riesgos agravados por el cambio climático (entiéndase tormentas, lluvias, marejada ciclónica). Es por ello que, se considera que la probabilidad de ocurrencia en los próximos 5 años es de moderada a alta.

#### 4.5.10 Incendio forestal - Descripción del peligro

Los incendios forestales son los fuegos no controlados que se dispersan a través de combustible vegetativo, amenazando y posiblemente consumiendo estructuras, al igual que afectando la salud de las personas y el ecosistema. Estos fuegos usualmente comienzan de forma desapercibida y se extienden rápidamente. Por lo general, se caracterizan por la densidad del humo que cubre los alrededores. Los incendios pueden ocurrir en una variedad de condiciones climáticas durante cualquier mes del año, pero la mayor actividad de incendios forestales se produce cuando los combustibles finos están latentes y en su estado más seco debido a la baja cantidad de precipitación.

El manejo de incendios forestales es un tema de importancia local y global dado la interacción entre las personas, los incendios, y las áreas de terreno abiertas. Citando a Gould (2008), el “Puerto Rico Forest Action Plan” establece que, los estudios han indicado que los incendios afectan la estructura y funcionamiento de los ecosistemas, existen incertidumbres con respecto a los efectos particulares sobre los servicios ecosistémicos, dado a los efectos de ciclos de retroalimentación involucrando factores como ocupación del suelo, especies invasivas y el cambio climático (DRNA, 2016)<sup>67</sup>.

---

<sup>67</sup> DRNA, Puerto Rico Forest Action Plan, 2016, <http://drna.pr.gov/wp-content/uploads/2016/12/SAP-2016-FINAL-9-15-2016-rev-ETI.compressed.pdf>

Entender las consecuencias ecológicas y sociales de los incendios forestales en los ecosistemas naturales de Puerto Rico es clave y fundamental para la planificación de acciones de conservación y mantenimiento de áreas naturales. Esfuerzos de prevención de incendios tienen que hacerse llegar a los dueños privados de áreas propensas a incendios o de mucha vegetación, ya que la mayoría de los incendios de Puerto Rico son a causa de acciones humanas. La investigación y vigilancia de incendios forestales en Puerto Rico no se ha considerado como una prioridad en el pasado.

La mayoría de los incendios, al igual que el potencial más alto de estos, ocurren en las áreas de bosques secos. El cambio climático, momentos de sequía extensos, y la fragmentación del paisaje a causa de las acciones humanas tienen el potencial para expandir substancialmente las áreas propensas a incendios, incluyendo áreas de bosques tropicales húmedos y áreas no-forestadas que tradicionalmente no han tenido riesgo a incendios. El “Caribbean Fire Ecology and Management Symposium”, que se celebró en San Juan, Puerto Rico en el 2007, postuló claramente que en las áreas tropicales del nuevo mundo la actividad humana y los eventos de incendio están intrínsecamente ligados; la fragmentación de las áreas de bosque, a su vez, llevará a un incremento en la probabilidad de incendios (DRNA, 2016).

Los tipos de incendios se definen dentro de las siguientes características:

**Superficiales** - Afectan a vegetación de bajo porte (pastizales, matorrales, y la base de los árboles). Según distintos factores ambientales (composición y densidad de la vegetación, orientación e inclinación de la pendiente, velocidad del viento, entre otros), pueden ser más o menos intensos, pero por lo general suelen liberar menor energía térmica que los incendios que se propagan por el arbolado.

**De Copas, dependiente de la superficie** - El fuego asciende por las ramas bajas de los árboles, hasta alcanzar la copa. Sin embargo, su transmisión sigue siendo básicamente superficial debido, por ejemplo, a que el arbolado es disperso y las copas están demasiado distanciadas entre sí.

**De Copas, independiente de la superficie** - La transmisión tiene lugar a través de las copas de los árboles, los cuales forman una masa bastante densa. La cantidad de calor generado es muy grande, de modo que este tipo de fuegos origina su propio sistema de corrientes de aire que tienden a alimentar las llamas y facilitar su propagación. Por este motivo, constituyen los incendios más peligrosos y destructivos.

Según FEMA, hay cuatro (4) categorías de incendios que se experimentan a lo largo de los Estados Unidos y sus territorios. Estas categorías se definen de la siguiente manera (FEMA, 1997):

1. **Incendios forestales:** alimentado casi exclusivamente por la vegetación natural. Por lo general ocurren en los bosques y parques nacionales, donde las agencias federales son responsables del manejo y extinción de incendios.
2. **Incendios de interfaz o entremezclados:** incendios urbanos y/o forestal en que la vegetación y el entorno integrado proporcionan el combustible.
3. **Tormentas de fuego o “firestorms”:** Acontecimientos de tal intensidad extrema que la supresión efectiva es prácticamente imposible. Los “firestorms” ocurren durante condiciones climáticas extremas y generalmente queman hasta que cambien las condiciones o se agote el combustible disponible.

4. **Los incendios intencionales y quema natural:** los incendios provocados por intervención humana y los incendios naturales que son permitidos de forma intencional para quemar vegetación con fines de manejo (FEMA, 1997).

El potencial de eventos de incendios y la severidad de los efectos se determina por varios factores que incluyen la topografía de la zona, la presencia de combustible, así como factores climáticos antes y durante del evento de incendio.

Los incendios se pueden clasificar como incendios forestales o incendios de interfaz urbana-silvestre<sup>68</sup> (en adelante, IUS). El primero ocurre en áreas de escaso desarrollo, salvo por infraestructura como carretera o tendido eléctrico. Un incendio IUS, por su lado, incluye situaciones tales como cuando el incendio se propaga a áreas con estructuras u otros desarrollos humanos. En los incendios IUS, el incendio se nutre tanto de la cubierta vegetal como de elementos estructurales de las áreas urbanas. Según el “National Fire Plan” emitido por los Departamento de Agricultura e Interior de los Estados Unidos, un incendio IUS se define como “...la línea, área o zona donde las estructuras u otros desarrollos humanos se encuentran o entremezclan con áreas silvestres o combustibles vegetales”.<sup>69</sup>

Un incendio IUS se puede subdividir en dos categorías. La primera, ocurre donde la interfaz existe claramente entre áreas de desarrollo urbano y suburbano y las áreas silvestres. El incendio IUS mixto, sin embargo, se caracteriza por hogares aislados, subdivisiones, y comunidades pequeñas situadas principalmente en áreas silvestres (Stein, et al., 2013).

Por tanto, se deben encontrar presente ciertas condiciones para que ocurra el peligro de incendio forestal: debe haber una cantidad suficiente de material combustible, el tiempo debe ser conducente al peligro (es decir, caliente, seco y con viento), y los elementos de supresión de fuego no pueden estar en condiciones de suprimir y controlar fácilmente al incendio. Las causas de la mayoría de los incendios forestales son la acción humana o la descarga eléctrica de un relámpago. Una vez comienza a quemar, sin embargo, el comportamiento de un incendio forestal se basa principalmente en tres factores: material combustible disponible, topografía del área, y el tiempo. El material combustible afecta el tamaño y el comportamiento del incendio dependiendo de la cantidad presente, sus características de combustión (por ejemplo, el nivel de humedad), y su continuidad horizontal y vertical. La topografía, por su lado, afecta el movimiento del aire, y por ende el incendio, sobre la superficie del suelo. El terreno también puede alterar la velocidad a la que se propaga el incendio, y por ende la habilidad de los bomberos u otro personal de emergencias de poder llegar y extinguirlo. El tiempo, dependiendo de la temperatura, nivel de humedad del ambiente y la fuerza y dirección del viento, tanto a corto como a largo plazo, afectan la probabilidad, severidad, y duración de los incendios forestales.

En el Municipio de Manatí existen áreas susceptibles a incendios forestales específicamente, una porción importante del territorio municipal se compone de llanos (típicamente aluviales) con una cubierta vegetal dedicada a la agricultura o de pastos. Estos llanos, al experimentar condiciones de sequía, podrían

---

<sup>68</sup> Zona de transición entre la vida (tierra) silvestre y el desarrollo humano. Las comunidades dentro del IUS se encuentran en riesgo de incendio forestal catastrófico y su presencia interrumpe la ecología.

<sup>69</sup> USDA Forest Service, *Wildland Fire Terminology*, <https://www.fs.usda.gov/detail/r5/fire-aviation/management/?cid=stelprdb5396693>

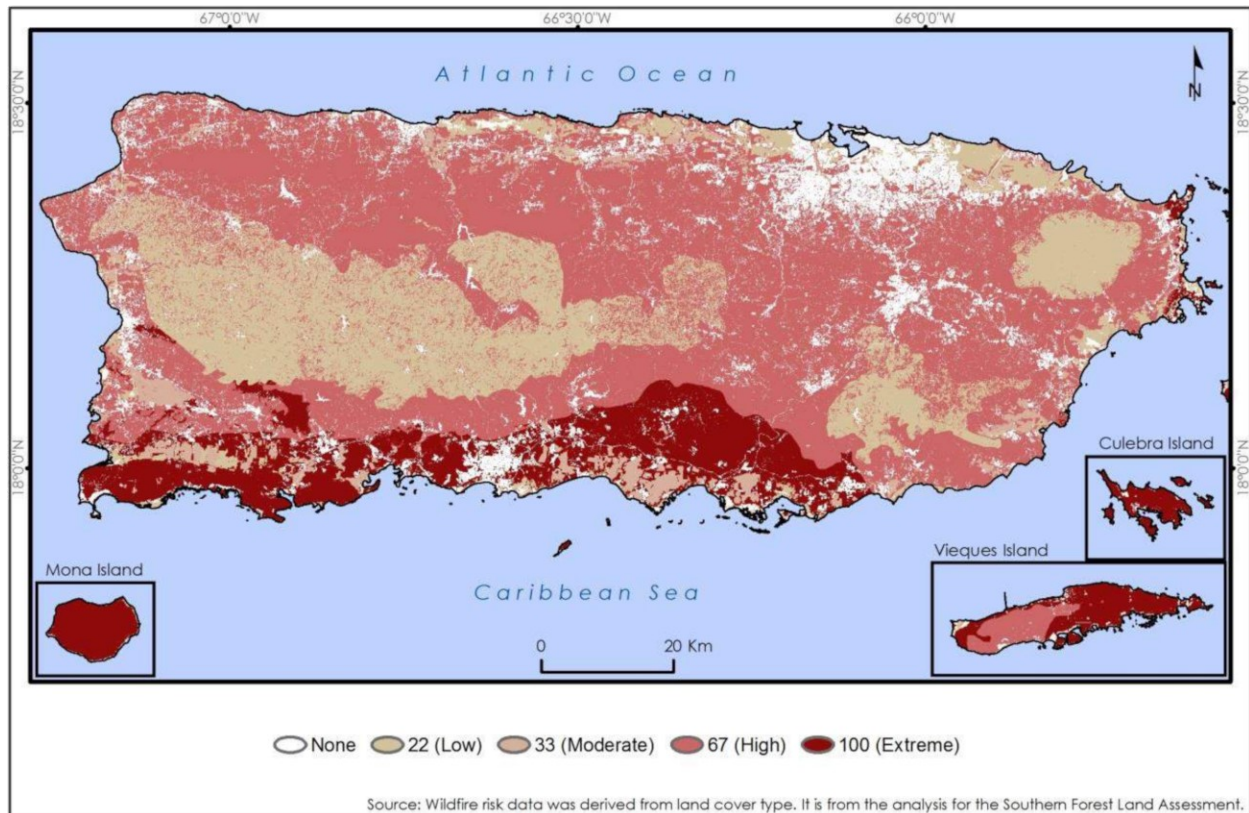
incrementar su potencial de combustión al almacenar mayor energía en forma de vegetal seco. A modo de ejemplo, entre el 2013 y el 2018 se registraron 159 incendios en áreas naturales, 39 de ellos siendo en Hacienda La Esperanza (Municipio Autónomo de Manatí, 2020).

#### 4.5.10.1 Área geográfica afectada

Los incendios forestales en Puerto Rico pueden originarse y propagarse debido a factores tales como las altas temperaturas, bajo por ciento de humedad relativa, combustibles como hojas, árboles y pastos, viento y el fenómeno de calentamiento global (DRNA, 2006). No obstante, no se prepararon mapas de incendio dado a los datos limitados para este peligro.

En la Figura 23, las áreas de color rojo oscuro y claro, constituyen los terrenos más susceptibles al peligro de incendio en Puerto Rico. La combinación de los factores de población, materiales secos combustibles y condiciones climáticas hacen que la zona de mayor peligro a incendios de la Isla sea la llanura costera del sur. Los objetivos principales de esta área deberían ser la reducción del riesgo, el responder rápidamente a eventos y el educar a la población sobre las causas y prevención de incendios. El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico es la agencia encargada de contener y extinguir los incendios, al igual que reducir el riesgo de estos. El DRNA, sin embargo, participa activamente en este proceso, en especial en las áreas administrativas de Mayagüez y Ponce.

Figura 23: Áreas de Puerto Rico, Vieques y Culebra bajo diferentes niveles de incidencia de incendios forestales



Fuente: DRNA, Forest Action Plan, 2016 (Basado en datos del Southern Forest Land Assessment)

A modo de ejemplo, en el año 2014 se registraron 3,743 incendios a través de Puerto Rico, los cuales quemaron aproximadamente 16,327.7 acres de terreno. Para septiembre de 2015, sin embargo, ya se habían desatado 4,074 incendios, los que afectaron 11,920 acres de terreno, 127 más de los ocurridos para el mismo mes en 2014. Cuando ocurre un gran volumen de incendios en un periodo reducido de tiempo, el tiempo que toma responder a cada incendio individual se puede ver afectado, lo que incrementa el riesgo a que este quemara fuera de control. La mayoría de los incendios de Puerto Rico son a causa de personas, sin importar el viento, el tiempo o las condiciones de calidad del aire al momento de ocurrir este. De la misma manera que más incendios lleva a tiempos de respuesta inadecuados, mientras más incendios ocurren, más alta la probabilidad que algunos de estos quemen grandes extensiones de terreno a falta de una respuesta oportuna. Las quemas controladas son una manera costo-efectiva de eliminar materiales combustibles que de otra forma servirían para incrementar la severidad de un incendio no-controlado. A la vez, permite que profesionales de la materia minimicen el peligro al suelo, la calidad del aire y la seguridad humana. El corte y remoción de maleza u otra materia vegetal es una forma más costosa de eliminar materiales combustibles. Se necesita un plan de educación pública sobre los riesgos y efectos del peligro de incendios forestales en Puerto Rico.

Tabla 36: Incidencia de incendios y acres afectados: enero de 2014 – septiembre de 2015

2014			2015		
Mes	Número de incendios	Acres afectados	Mes	Número de incendios	Acres afectados
Enero	403	1,531.25	Enero	157	283.00
Febrero	588	3,675.75	Febrero	156	471.50
Marzo	996	3,380.20	Marzo	464	1,834.25
Abril	504	2,383.50	Abril	819	2,495.75
Mayo	197	523.75	Mayo	1,313	3,906.25
Junio	381	2,475.00	Junio	397	1,179.50
Julio	441	2,147.75	Julio	434	715.00
Agosto	87	146.50	Agosto	312	1,009.00
Septiembre	19	10.00	Septiembre	21	25.75
Octubre	46	17.00			
Noviembre	15	8.000			
Diciembre	66	29.00			
Total	3743	16,327.70	Total	4073	11,920.00

Fuente: DRNA, Forest Action Plan, 2016

#### 4.5.10.2 Severidad o magnitud del peligro

La severidad, magnitud y las consecuencias de un incendio forestal pueden ser categorizadas bajo los siguientes renglones:

##### **Impacto paisajístico:**

El efecto más fácilmente apreciable tras un incendio forestal es la pérdida de calidad paisajística debido a la destrucción de la cubierta vegetal y a una evolución de ésta hacia series regresivas.

***Efecto sobre la fauna:***

El efecto inmediato de los incendios forestales sobre la fauna es la muerte de la fauna que no puede escapar del fuego, como invertebrados, vertebrados menores, crías con escasa movilidad, así como grandes herbívoros y carnívoros atrapados entre el fuego y las alambradas o mallas cinegéticas. Otra consecuencia es la migración, por desaparición de pastos, hábitats y pérdida de especies en peligro de extinción.

***Efecto sobre el suelo:***

Tras un incendio se altera la estructura edáfica del suelo y aumenta considerablemente el riesgo de degradación, ya que se hace más erosionable. De igual forma, se produce una pérdida importante de materia orgánica del suelo a causa de la combustión. Lo anterior, produce una desestabilización de los agregados y una disgregación progresiva de los mismos. La materia sólida puede así ser eliminada del suelo por la acción erosiva del agua de lluvia o del viento.

Igualmente, se desarrollan superficies hidrofóbicas, debido a la formación de sustancias orgánicas repelentes al agua, así como por la modificación de determinados componentes minerales, especialmente minerales amorfos. El suelo no se moja en contacto con el agua, lo que facilita su pérdida por erosión.

Si la pérdida de suelo y de materia orgánica son elevados, ello implica un empobrecimiento en nutrientes. Por lo tanto, el suelo pierde fertilidad.

Muchos organismos mueren por la acción del calor, lo que supone una disminución de la actividad biológica del suelo. Esto, naturalmente, puede afectar negativamente a los ciclos biogeoquímicos de numerosos elementos, los cuales dependen de la biota del suelo.

Sin embargo, no todo es negativo en lo que al fuego se refiere. Cuando los incendios se deben a causas naturales (algo que cada vez ocurre con menos frecuencia), ayudan a mantener la salud del bosque, gracias a la movilización de nutrientes y a la acción controladora que el fuego ejerce sobre las plagas forestales. Además, los incendios de baja intensidad contribuyen a mantener carbono en el suelo, impidiendo así su volatilización y pérdida en forma de gas carbónico.

***Alteración del ciclo hídrico y de los cursos de agua***

Como consecuencia de la pérdida de suelo, se altera drásticamente el ciclo hídrico. La infiltración disminuye y, con ello, menguan las reservas hídricas subterráneas, las cuales nutren los acuíferos de los que depende buena parte del consumo agrícola y urbano. Asimismo, se incrementa notablemente las aguas de escorrentía, acentuando su efecto erosivo, que es responsable en buena medida de las crecidas que se producen luego de fuertes lluvias.

***Aumento en las emisiones de dióxido de carbono***

En el proceso de combustión de la materia orgánica, durante un incendio forestal, se desprenden dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), metano (CH<sub>4</sub>) y partículas sólidas en suspensión. Estas emisiones contaminantes producen daños ambientales marcados, contribuyendo al efecto invernadero y como consecuencia al cambio climático.

### Consecuencias económicas

A las consecuencias ambientales y sociales de un incendio, hay que añadir toda una serie de implicaciones de índole económico más o menos cuantificables. Luego de la ocurrencia de un incendio, se produce la pérdida de importantes recursos naturales directos e indirectos: productos de madera, leñas, corcho, resinas, frutos, pastos, caza y pesca. De igual forma, desaparecen importantes beneficios ambientales tales como las funciones protectoras del monte y la pérdida de valores recreativos.

Los gastos necesarios para restaurar las zonas afectadas, así como las inversiones en prevención y extinción de incendios, también suponen importantes partidas económicas.

#### 4.5.10.3 *Impacto a la vida, propiedad y operaciones*

Dentro de las principales amenazas consideradas como de gran capacidad para afectar los recursos forestales actuales en la Isla, la Evaluación Estatal de Recursos de Bosques de Puerto Rico ha identificado a los incendios forestales como una de ellas, como sigue (DRNA, 2016):

Los incendios pueden generar diversas consecuencias ambientales debido a la destrucción de la cubierta vegetal, la muerte o emigración de la fauna, la pérdida de suelo fértil y el incremento de eventos de erosión. De igual forma, los incendios pueden ocasionar pérdidas de vida y de propiedad a gran escala, ocasionando pérdidas económicas por los esfuerzos para combatir los efectos de los incendios.

Los incendios tienen efectos nefastos sobre los ecosistemas y su impacto va a variar según la magnitud y frecuencia de este tipo de evento. Los incendios provocan gran destrucción de la masa vegetal, daños a los ecosistemas y pérdida de la fauna de la zona impactada. Además, ocasiona incrementos en erosión, alteraciones del ciclo hídrico y aumento de las emisiones de dióxido de carbono en la atmósfera. Lo anterior, puede producir la degradación progresiva del medio ambiente y de los suelos.

#### 4.5.10.4 *Cronología de eventos de peligro*

Según el Departamento de Seguridad Pública del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, en el año 2019 se han identificado 423 incidencias relacionadas a incendio forestal, en comparación con unas 123 reportadas en el año 2018, versus 265, 53 y 37 reportadas en los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente. Por tal motivo, los incendios representan un peligro que deberá vigilarse de cerca durante las correspondientes revisiones de este Plan.

Asimismo, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico posee un inventario de incendio y/o estadísticas de incendios forestales a través de sus seis (6) zonas y por municipalidades. Se puede observar que la zona correspondiente al Municipio de Manatí es propiamente la Zona-Arecibo.

Figura 24: Zonas y Distritos del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

## Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico Zonas y Distritos

**Zona - Aguadilla - 891-0125**  
 Distrito Aguadilla - 891-2330  
 Distrito Mayaguez - 834-9445

**Zona - Arecibo - 878-7970**  
 Distrito Arecibo - 878-1444  
 Distrito Barceloneta - 846-2388

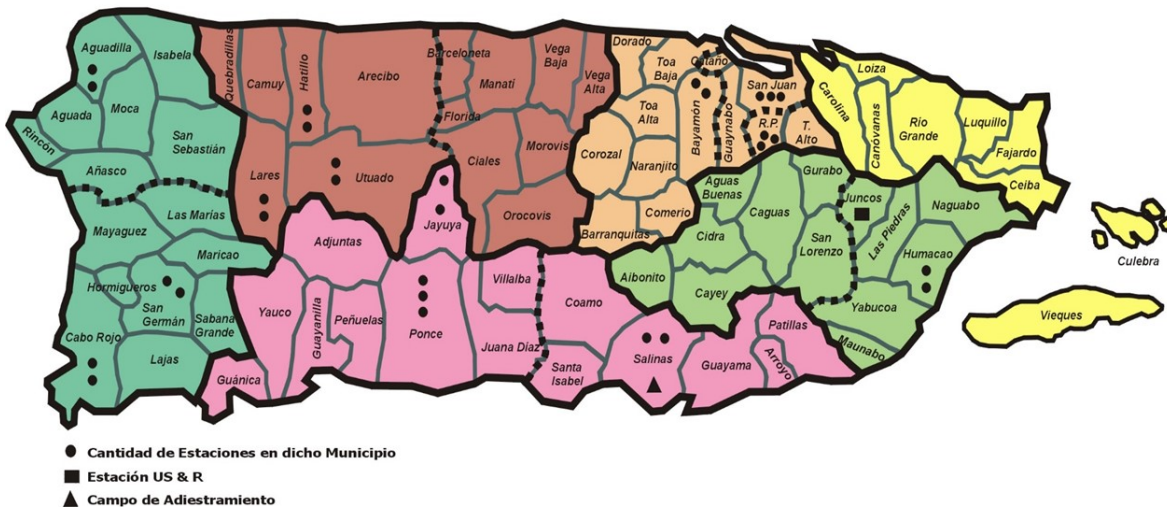
**Zona - Caguas - 746-4743**  
 Distrito Caguas - 746-2188  
 Distrito Humacao - 852-3138



**Zona - Carolina - 762-3236**  
 Distrito Carolina - 768-0505

**Zona - Ponce - 842-5305**  
 Distrito Ponce - 842-5305  
 Distrito Guayama - 864-3700

**Zona-Metropolitana - 723-2904**  
 Distrito San Juan - 722-1120  
 Distrito Bayamón - 785-3030  
 Distrito Río Piedras - 763-1234



Fuente: Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, 2019

Actualmente, se contempla el periodo que cubre desde el año 2018 al 2022. La siguiente tabla documenta los datos recibidos, al día 8 de junio de 2022, por el Departamento de Seguridad Pública del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

El Municipio de Manatí experimentó un incremento significativo en la ocurrencia de incendios forestales a partir del año 2019, cuando ocurrieron 40 eventos. En promedio, esta zona experimenta alrededor de 18.2 incendios forestales al año.

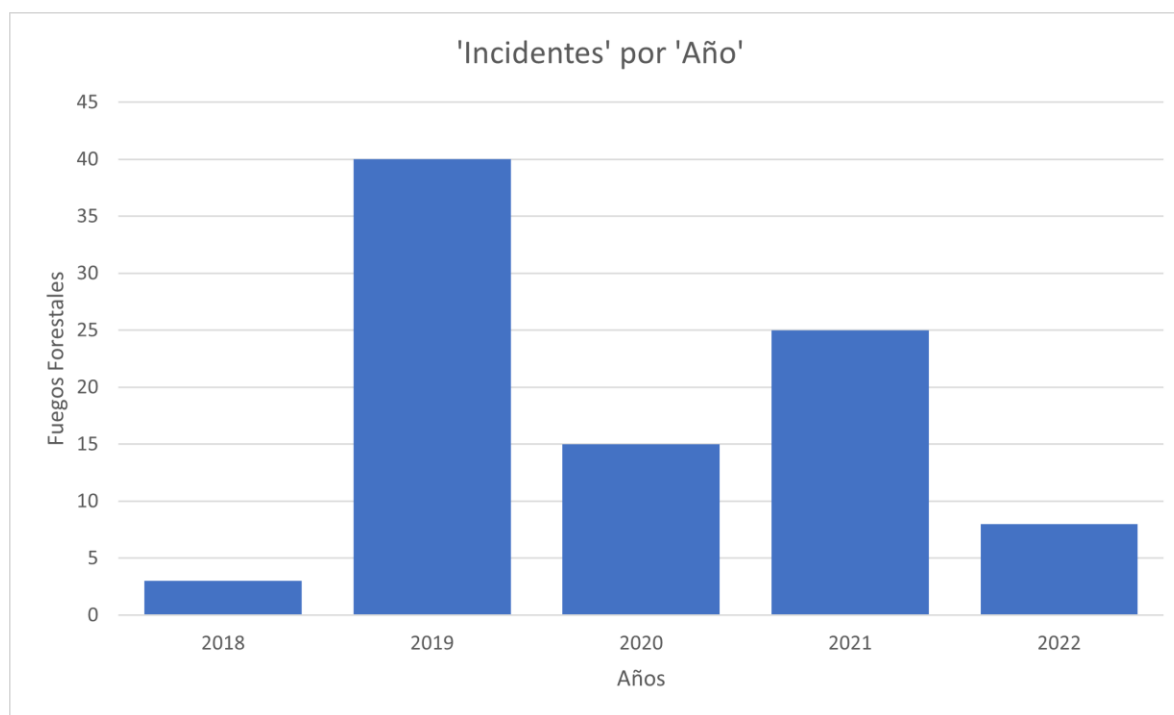
Tabla 37: Datos de incendios forestales 2018-2022 en el Municipio de Manatí

Año registrado	Total de incendios registrados
2018	3
2019	40
2020	15
2021	25
2022	8

Fuente: Departamento de Seguridad Pública, Negociado del Cuerpo de Bomberos, junio 2022



Figura 25: Gráfica sobre el número de eventos de incendios forestales en el Municipio Autónomo de Manatí entre el 2018 y el 2022



Fuente: Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, 2022

#### 4.5.10.5 Probabilidad de eventos futuros

Este evento, donde la intervención del hombre tiende a ser el factor determinante, no es fácil de predecir. No obstante, su probabilidad de ocurrencia natural o espontánea aumenta ante eventos de sequía y con registro de altas temperaturas en el municipio (Véase sección 4.5.2.5). Debido a que la ocurrencia de este riesgo en el territorio del municipio está directamente afectada por variables afectadas por el cambio climático (como lo son la precipitación y la temperatura) y la ocurrencia histórica de dicho riesgo en su territorio, el municipio considera que, la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales en los próximos 5 años es muy alta.

El futuro de la planificación contra incendios está en tener mapas digitales con las características del área de estudio y en simular el comportamiento del fuego en el mapa.

La evaluación de riesgos realizada para el peligro de incendios forestales, con herramientas computarizadas, es un asunto novel y ha sido acogida sólo parcialmente por la comunidad de control de incendios. No obstante, la ventaja de utilizar herramientas computarizadas es ampliamente reconocida y la tecnología continúa evolucionando. En ese sentido, el desarrollo de estas herramientas persigue ejecutar programas de simulación de incendios aptos para su utilización en computadores personales.

En el futuro, la unión entre las tecnologías informáticas y satelitales debiera llegar a ser una importante herramienta que ayude a reducir los impactos que ocasionan los incendios forestales. En ese sentido, la ayuda de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés) y su integración con

Sistemas de Información Geográfica, facilita la realización de la georreferencia de incendios forestales. Esto permitiría, entre otras cosas, determinar:

1. Superficies según tipo de vegetación,
2. Superficies según propiedad y tipos de vegetación,
3. Superficie afectada de Espacios Naturales Protegidos, y
4. Especies y volúmenes de madera afectados.

Sin embargo, una herramienta, tal vez igualmente importante, es el desarrollo de colaboración entre agencias para la toma de decisiones sobre cómo mitigar el riesgo que presenta el peligro de los incendios forestales antes de que éstos comiencen.

## 4.6 Evaluación de riesgos y vulnerabilidad

### 4.6.1 Descripción de la metodología para la evaluación de riesgos

Esta evaluación de vulnerabilidad se llevó a cabo utilizando tres (3) metodologías distintas, a saber:

- (1) evaluación del riesgo estocástico,
- (2) análisis basado en el sistema de información geográfica (GIS, por sus siglas en inglés), y
- (3) un análisis de modelación de riesgos.

En síntesis, cada uno de los enfoques proporciona estimaciones sobre el impacto potencial de los peligros naturales mediante el uso de un marco común y sistemático para la evaluación.

Este proceso analítico incluye la organización de ocurrencia histórica proporcionada en la Sección 4.5 de este Plan. En las secciones subsiguientes se ofrece una descripción de los tres (3) métodos utilizados para el análisis, enfoque y desarrollo de este Plan.

Adviértase, que, en el desarrollo de la evaluación de riesgos de este Plan, se utilizó la herramienta del Negociado del Censo Federal, específicamente del bloque censal de 2020. Esto es así, toda vez este bloque provee datos detallados sobre la población y las características demográficas del municipio, específicamente mediante segmentos como raza, origen, edad y unidades de vivienda. Cualquier otro dato provisto por el Negociado del Censo Federal, como los datos del “American Community Survey (ACS)”<sup>70</sup> o “Census Tract”, se refiere a proyecciones o estimados limitados y son utilizados en este Plan a modo de tendencia demográfica.

#### 4.6.1.1 Evaluación del Riesgo Estocástico

La metodología de evaluación del riesgo estocástico fue utilizada para el análisis de los peligros de riesgo que no están contemplados bajo los estudios suministrados por los modelos de riesgos de peligro y la evaluación de riesgos del sistema GIS. Por su parte, este tipo de evaluación de riesgo estocástico considera las estimaciones de pérdidas anuales e información obtenida sobre el impacto. La pérdida anual representa el valor medio ponderado, a largo plazo, de las pérdidas de propiedad en un (1) solo año y en

---

<sup>70</sup> I.e., raza, sexo, edad, distribución de rasgos de edad, ingreso, número de hogares, nivel de pobreza, tipo de vivienda o valor promedio de la vivienda.

un área geográfica específica como, por ejemplo, un municipio. Esta metodología se aplica principalmente a los peligros que no tienen límites geográficos definidos y que, consecuentemente, son excluidos del análisis de GIS. La metodología de riesgo estocástico se utilizó para los siguientes peligros:

- Sequía
- Incendios forestales

La sequía se considera un peligro atmosférico y tiene el potencial de afectar todas las edificaciones y poblaciones actuales y futuras. Las estimaciones de pérdidas anuales, para el peligro de sequía, se determinaron utilizando los mejores datos disponibles sobre pérdidas históricas conforme a fuentes como los informes del Centro Nacional de Información Ambiental de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) y el conocimiento local. Las estimaciones de pérdidas anuales se generaron sumando el monto de los daños a la propiedad durante el período de tiempo durante el cual los registros estaba disponible y se calcula la pérdida media anual.

### 4.6.1.2 *Análisis basado en el Sistema de Información Geográfica (GIS)*

Los peligros que cuentan con límites geográficos específicos permiten un análisis basado en el sistema de información geográfica (GIS). El análisis basado en el GIS se utilizó para los siguientes peligros:

- Aumento en el nivel del mar
- Terremoto
- Deslizamiento
- Inundación
- Vientos fuertes
- Tsunami
- Marejada ciclónica
- Erosión costera

El objetivo del análisis basado en GIS es determinar la vulnerabilidad estimada de las instalaciones críticas y la población. Los peligros para este municipio fueron identificados utilizando los mejores datos geoespaciales disponibles.

ESRI® ArcGIS™ 10.5.1 fue utilizado para evaluar la vulnerabilidad de un peligro utilizando los datos de riesgo digital y la base de datos de información de los peligros antes mencionados. Utilizando estas capas de datos, se cuantificó la vulnerabilidad del peligro estimando el número de instalaciones críticas, y edificaciones, localizadas en áreas propensas al peligro. Nótese, que este método está sujeto a sobreestimar la exposición al riesgo. Para propósitos del análisis social y/o población vulnerable, se contempló el computo de área (m<sup>2</sup>) por “*Census Tract*” en zonas de riesgo del número aproximado de personas que pueden afectarse.

### 4.6.1.3 *Análisis de modelación de riesgos*

El programa de modelación de vulnerabilidad se utilizó para los siguientes peligros:

- Terremoto

- Inundación

Existen varios programas para modelar la vulnerabilidad de riesgos. En este Plan se utilizó el programa Hazus-MH para la evaluación de vulnerabilidad concerniente a los peligros antes esbozados.

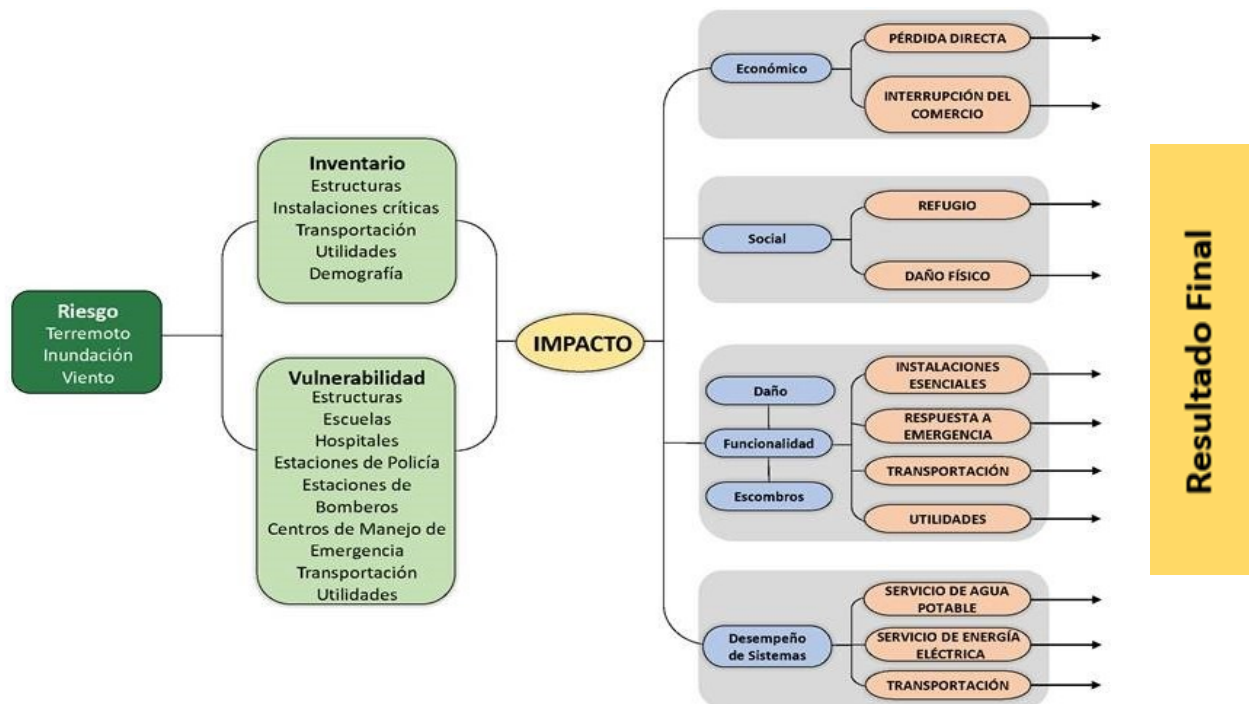
### Hazus-MH

Hazus-MH ("Hazus") es un programa de estimación de pérdidas estandarizado desarrollado por FEMA. Se construye sobre una plataforma GIS integrada para realizar análisis a nivel regional (es decir, no estructura-por-estructura). La metodología de evaluación de riesgos de Hazus es paramétrica, en el sentido de que diversos peligros y parámetros de inventario (profundidad de la inundación y tipo de edificio) pueden ser modelados utilizando el programa para determinar su impacto. Por ejemplo, algunos impactos pueden ser daños y pérdidas en zonas edificadas.

Esta evaluación de riesgos utiliza Hazus-MH para producir el estimado de pérdidas causado por el riesgo en el área del Municipio de Manatí. La versión Hazus-MH 4.2 SP1, fue utilizada para estimar posibles daños de inundación; y la metodología de la versión Hazus-MH para estimar los daños por terremoto. Aunque el programa puede ser utilizado para modelar las pérdidas causadas por los vientos huracanados y tsunamis, éstos no funcionaron correctamente en Puerto Rico cuando se desarrolló esta evaluación.

La siguiente figura ilustra el modelo conceptual de la metodología para estimar el impacto de determinado riesgo bajo el modelo de Hazus-MH.

Figura 26: Modelo Conceptual de Metodología Hazus-MH



Hazus-MH tiene la capacidad de proporcionar una variedad de resultados de estimación de pérdidas. A modo de mantener consistencia con otras evaluaciones de peligros, las pérdidas anuales se presentarán cuando sea posible.

Los estimados de pérdidas, presentados en esta evaluación de vulnerabilidad, se determinaron utilizando los mejores datos y metodologías disponibles. Los resultados son una aproximación de riesgo. Estos estimados deben utilizarse para comprender el riesgo relativo entre los peligros y las posibles pérdidas. Es importante tomar en consideración que las incertidumbres son inherentes a cualquier metodología de estimación de pérdidas, derivada en parte del conocimiento científico incompleto sobre los peligros naturales y sus efectos en zonas edificadas. La incertidumbre resulta de aproximaciones y simplificaciones que son necesarias para un análisis exhaustivo, por ejemplo, inventarios incompletos, localizaciones no-específicas, demografía o parámetros económicos.

#### 4.6.1.4 Fuentes de información de datos

##### 4.6.1.4.1 Instalaciones críticas, Edificios, Población

Se recopilaron datos digitales de la Junta de Planificación de Puerto Rico sobre las instalaciones críticas y edificios. La información de las instalaciones críticas se complementó y optimizó utilizando los datos recolectados del Análisis de la Base de Elevación de Inundación (ABFE), que se efectuó luego del paso del huracán María, para localizar con precisión las instalaciones dentro de la llanura aluvial.

Es importante recalcar que la información de edificaciones utilizada en este análisis es información incompleta. Los datos que se utilizaron para crear las capas de información de los mapas se componen de dos bases de datos provistas por la Junta de Planificación de Puerto Rico: una que se compone de los polígonos de edificaciones y otra que solo incluye los puntos de estructuras. Estas se combinaron para intentar crear una capa más detallada para el análisis. Esta capa combinada, sin embargo, no contiene todas las estructuras que existen en la Isla, en parte por falta de datos, pero también porque esto está fuera del ámbito del Plan que nos ocupa. Mejoras a estos datos debería ser una prioridad y las mismas deberían ser integradas a revisiones futuras del Plan.

Aun tomando en consideración las limitaciones mencionadas, el equipo de planificación incluyó estimados de pérdidas potenciales por edificaciones para dar un sentido del nivel de riesgo que tiene la comunidad a los distintos eventos de peligro contemplados. Para propósitos del análisis social y/o población vulnerable, se contempló el computo de área (m<sup>2</sup>) por "Census Tract" en zonas de riesgo del número aproximado de personas que pueden afectarse. Luego se realizó un análisis de solape entre la capa de los tractos del censo y las capas de cada riesgo para identificar las áreas de los tractos del censo que caen en zona de riesgo. Se sumaron las áreas identificadas y se agruparon por tractos del censo para obtener como resultado el cómputo del número aproximado de personas en riesgo.<sup>71</sup>

---

<sup>71</sup> (% de Área del *Census Tract* en Zona de Riesgo x Población Total del *Census Tract*) / 100 = Cantidad de Personas en Riesgo

#### 4.6.1.4.2 Aumento en el nivel del mar

La Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica tiene datos disponibles sobre los aumentos potenciales en el nivel del mar para usar para propósitos de planificación y para determinar qué tan inundable serían las áreas costeras basándose en diferentes niveles de alza. Estos modelos distintos se pueden utilizar para visualizar el impacto de inundaciones costeras o alzas en el nivel del mar desde el contexto de la comunidad afectada. Los modelos disponibles comienzan con un alza de un (1) pie sobre el nivel del mar actual y continúan en incrementos de un (1) pie hasta llegar a diez (10) pies de alza. Así pues, para propósitos de este análisis se utilizaron alzas de uno (1), cuatro (4), siete (7) y diez (10) pies.

Actualmente no existen datos suficientes para estimar la pérdida monetaria de estructuras para este peligro. El Equipo intentó estimar este cálculo por métodos alternos, como por ejemplo utilizar las bases de datos del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), pero los resultados de este ejercicio no fueron satisfactorios.

#### 4.6.1.4.3 Sequía

Los datos de sequía se obtuvieron a través de los archivos del Monitor de Sequía de los Estado Unidos (USDM, por sus siglas en inglés). Estos archivos proveen información, a través de mapas territoriales, series temporales, archivos tabulares, datos GIS y metadatos sobre las regiones, de Puerto Rico y sus municipios, que se encuentran en estado de sequía. Los mapas contienen cinco (5) categorías de sequía que amenazan las diversas regiones, a saber: (1) sequedad anormal, la cual describe las regiones que recién experimentan sequía o estén saliendo del estado de sequía; (2) sequía moderada; (3) sequía severa; (4) sequía extrema; (5) sequía excepcional. Esto significa que los mapas meteorológicos no proveen un pronóstico, si no que ofrecen una evaluación de las condiciones de sequía sobre la precipitación a base de una evaluación semanal sobre el comportamiento de este tipo de evento sobre determinado municipio.

El USDM produce datos en colaboración con otras agencias como el “National Drought Mitigation Center (NDMC)” de la Universidad de Nebraska-Lincoln, la NOAA y el USDA.

No se produjo un estimado de pérdidas monetarias, ya que este peligro no afecta directamente a las estructuras.

#### 4.6.1.4.4 Terremoto

La licuefacción es el fenómeno en el cual el suelo pierde su rigidez durante un fenómeno, usualmente un terremoto, y toma las características de un fluido; este cambio puede llevar al fallo estructural, traslación o colapso de una estructura que se encuentre encima del suelo afectado. Datos para determinar el nivel de licuefacción del terreno en caso de un terremoto proviene del USGS, el cual utiliza el índice de licuefacción de cada área para asignarle un nivel de riesgo entre muy alto, alto, moderado, bajo o muy bajo.

Se utilizó, también, el sistema Hazus-MH 4.2 SP1, descrito arriba, para determinar el nivel de vulnerabilidad a terremotos. Un modelo probabilístico de nivel uno (1) se utilizó para estimar el nivel de pérdida anualizado, utilizando varios intervalos de recurrencia o retorno, es decir, eventos con intensidades variadas. Para determinar estimados de daños se utilizaron las funciones estándares de

Hazus con respecto a daños y metodología con datos sobre licuefacción y deslizamiento provistas por el USGS. Por su parte, los datos fueron producto de un análisis de JP pues no están disponibles en la Herramienta de Hazus Censo 2022-PR-Municipio.

### 4.6.1.4.5 Deslizamiento

Se utilizó el índice de susceptibilidad a deslizamientos del USGS para determinar el nivel de vulnerabilidad a este fenómeno. Las categorías de bajo, moderado, alto, y máximo corresponden a este índice. Esta base de datos se basa a su vez en los estudios publicados por Watson Monroe, USGS 1979. Los datos se publicaron originalmente excluyendo áreas donde la pendiente era mayor a cincuenta por ciento (50%), pero se han incluido esos datos en revisiones subsiguientes.

Actualmente no existen datos suficientes para estimar la pérdida monetaria de estructuras para este peligro. El Equipo intentó estimar este cálculo por métodos alternos, como por ejemplo utilizar la base de datos del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), pero los resultados de este ejercicio no fueron satisfactorios.

### 4.6.1.4.6 Inundación

Se utilizaron los datos de profundidad de inundación digital elaborada por FEMA luego del huracán María para determinar el nivel de vulnerabilidad a inundaciones. Estos datos se pueden utilizar en ArcGIS para crear mapas e identifica las profundidades de inundaciones en células incluidas dentro de la base de datos ráster. Se elaboraron modelos para varios intervalos de recurrencia o retorno, incluyendo las inundaciones de cien (100) y quinientos (500) años.

Igualmente, se utilizó el sistema Hazus-MH 4.2 SP1, descrito arriba, para determinar el nivel de vulnerabilidad a inundaciones. Un modelo probabilístico de nivel 1 se utilizó para estimar el nivel de pérdida anualizado, utilizando varios intervalos de recurrencia, es decir, eventos con intensidades variadas. Para determinar estimados de daños se complementaron las funciones estándares de Hazus con respecto a daños y metodología con los datos de profundidad de inundaciones provistos por FEMA. Estos resultados a su vez se calcularon utilizando el modelo de inundaciones de Hazus al nivel de los tractos establecidos en el Censo de 2020. No obstante, para propósitos de vulnerabilidad social, los datos fueron producto de un análisis de JP pues no están disponibles en la Herramienta de Hazus Censo 2022-PR-Municipio.

### 4.6.1.4.7 Vientos fuertes

Para la evaluación de vientos extremos se utilizaron datos provenientes de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE, por sus siglas en inglés). Estas bases de datos contienen mapas de vientos que proveen la velocidad estimada de vientos que ocurran dentro de zonas demarcadas durante el intervalo de recurrencia. Aunque existen múltiples intervalos de recurrencia o retorno, para propósitos de este análisis se utilizaron solo los de cincuenta (50), cien (100), setecientos (700) y tres mil (3,000) años.

El estimado de pérdidas monetarias para el peligro de vientos fuertes no se pudo computar ya que el modelo de HAZUS no estaba programado para estimar pérdidas para Puerto Rico, ni las Islas Vírgenes Estadounidenses. (FEMA, 2018) El Equipo intentó estimar este cálculo por métodos alternos, como por

ejemplo utilizar la base de datos del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), pero los resultados de este ejercicio no fueron satisfactorios.

#### 4.6.1.4.8 Tsunami

Para el análisis de tsunami se utilizaron datos de 2014, desarrollada por la Red Sísmica de Puerto Rico como parte del programa “Tsunami Ready” del Programa Nacional de Mitigación de Daños por Tsunami de NOAA. Estos datos identifican las áreas que se tendrían que evacuar o desalojar en caso de un evento de tsunami.

Actualmente no existen datos suficientes para estimar la pérdida monetaria de estructuras para este peligro. El Equipo intentó estimar este cálculo por métodos alternos, como por ejemplo utilizar las bases de datos del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), pero los resultados de este ejercicio no fueron satisfactorios.

#### 4.6.1.4.9 Marejada ciclónica

En el año 2018, la NOAA revisó los datos de marejada ciclónica para crear modelos que ilustren la casi peor situación de inundación que pueden causar huracanes de categoría I a V. Estos datos se consiguieron a través del “Modelo de marejadas en mar, lagos y tierra a causa de huracanes” (SLOSH) y determino un “Máximo de máximos” (MOM) a base del “Máximo de cubierta de agua” (MEOW). Estos datos intentan identificar el máximo de área y profundidad que se puede experimentar en una ubicación.

Actualmente no existen datos suficientes para estimar la pérdida monetaria de estructuras para este peligro. El Equipo intentó estimar este cálculo por métodos alternos, como por ejemplo utilizar la base de datos del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), pero los resultados de este ejercicio no fueron satisfactorios.

#### 4.6.1.4.10 Erosión costera

FEMA produjo estos datos luego del huracán María para identificar áreas de monitoreo que pueden experimentar el impacto de la erosión proyectada entre treinta (30) y sesenta (60) años. Las áreas identificadas representan la extensión en dirección hacia la tierra de las posibles áreas de riesgo a causa de erosión, basándose en los cambios observados en las costas entre los años 2000 al 2016-2017.

Asimismo, dentro del análisis, se contemplaron los resultados del Proyecto sobre El Estado de las Playas de Puerto Rico donde se presentan los hallazgos de las condiciones geomórficas de las playas de Puerto Rico luego del paso del huracán María en septiembre de 2017.

No obstante, actualmente no existen datos suficientes para estimar la pérdida monetaria de estructuras para este peligro. El Equipo intentó estimar este cálculo por métodos alternos, como por ejemplo utilizar las bases de datos del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), pero los resultados de este ejercicio no fueron satisfactorios.

#### 4.6.1.4.11 Incendio forestal

Los datos de incendio forestal se obtuvieron en un esfuerzo conjunto entre las ocurrencias históricas habidas en el municipio, datos obtenidos del Departamento de Recursos Naturales, la Base de Datos de



Eventos de Tormenta NOAA NCEI, información municipal, Departamento de Seguridad Pública, Negociado del Cuerpo de Bomberos y del “U.S. Forest Service” del Departamento de Agricultura Federal (USDA).<sup>72</sup>

Los incendios forestales pueden ocasionar severos daños ambientales, tales como la destrucción de la cubierta vegetal, el deceso de animales, pérdida de suelo fértil y el incremento de la erosión. Igualmente, los fuegos forestales pueden provocar pérdidas de vida y daños a los cultivos y a la propiedad de los habitantes del municipio. Los efectos adversos sobre los ecosistemas forestales pueden variar y su severidad incrementa a base de la frecuencia de los incendios ocurridos en una misma zona. Incluyendo, pero sin limitarse, a daños en la masa vegetal, desaparición de ecosistemas, pérdida o emigración de la fauna, erosión, alteraciones del ciclo hídrico, desertificación y aumento en las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

Los efectos sociales causados por los incendios cobran gran importancia por sus consecuencias negativas. Lo anterior es así, toda vez que el esfuerzo de extinguir los eventos de fuego es de alto riesgo, causando accidentes mortales. Las víctimas de este tipo de riesgo no son sólo aquellas personas que se encuentran combatiendo el fuego, sino también las personas que quedan atrapadas por el fuego. Asimismo, las pérdidas sufridas por este tipo de evento causan serios traumas psicológicos y/ o emocionales. Actualmente no existen datos suficientes para estimar la pérdida monetaria de estructuras para este peligro. El Equipo intentó estimar este cálculo por métodos alternos, como por ejemplo utilizar las bases de datos del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), pero los resultados de este ejercicio no fueron satisfactorios.

La Tabla 38 describe las fuentes de datos que se utilizaron en la elaboración de este análisis de riesgos.

Tabla 38: Fuente de recursos

Uso	Datos	Fuente
Base de datos	Censo Poblacional	Hazus, Censo 2010 y 2020 del Negociado del Censo Federal (NCF); Census Tracts
Base de datos	Instalaciones críticas	Junta de Planificación de Puerto Rico, Análisis de ABFE de FEMA
Base de datos	Edificios	Junta de Planificación de Puerto Rico
Base de datos	Pandemia	Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Salud
Cambio climático/Aumento en el nivel del mar	Los mapas de inundación SLR; ocurrencias históricas	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA)
Sequía	Ocurrencias históricas y actuales	Monitor de Sequía de los Estados Unidos ( <i>United States Drought Monitor</i> )

<sup>72</sup> “Forest Service Schedule of Proposed Actions” – Puerto Rico (SOPA)

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Uso	Datos	Fuente
Terremoto	El índice de licuefacción; ocurrencias históricas	Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS)
Inundación	Categorías de Profundidad ( <i>Depth Grids</i> ); ocurrencias históricas	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
Deslizamiento	Índice de susceptibilidad de deslizamiento; ocurrencias históricas	Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS)
Vientos fuertes	Mapas de zonas eólicas; ocurrencias históricas	Sociedad Estadounidense de Ingenieros Civiles (ASCE)
Tsunami	Mapas de zona de tsunami; mapas de desalojo por tsunami; ocurrencias históricas	Red Sísmica de Puerto Rico, Programa NOAA PR-NTHMP <i>Tsunami Ready</i>
Marejada ciclónica	Mapa de Inundación por marejada; ocurrencias históricas	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA)
Erosión costera	Mapas de erosión; ocurrencias históricas	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
Incendio forestal	Estadísticas de incendios; ocurrencias históricas	Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Seguridad Pública, Negociado del Cuerpo de Bomberos, Departamento de Recursos Naturales, NCEI, Información Municipal y el U.S. Forest Service (SOPA).

### 4.6.2 Proceso de priorización y clasificación de riesgos

Según expresado en las secciones que preceden, la información que se utiliza para la evaluación de peligros naturales proviene de los mejores datos disponibles a base de los sistemas de información geográfica, inventario de ocurrencias históricas, investigaciones educativas, información de dependencias municipales como la OMME, agencias multisectoriales, entre otros. Asimismo, cada una de las fuentes específicas utilizadas para la actualización de este Plan de Mitigación están identificadas en la sección 4.6.1, de este documento.

Se analizaron para la jurisdicción diez (10) tipos de eventos desde su perspectiva teórica y probabilidad de ocurrencia sobre el objeto de estudio. Estos son: Cambio climático (Aumento en el nivel del mar), Inundaciones, eventos de Vientos fuertes, Deslizamientos de terreno, Terremotos/Licuación, Tsunamis, Marejada ciclónica, Erosión costera, Sequías, e Incendios forestales.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Se estableció la historicidad de peligros a través de los eventos atmosféricos ocurridos y que, de alguna forma directa o indirecta, causaron daño en Puerto Rico y en el municipio. Durante el periodo de tiempo de los riesgos estudiados para este Plan, el municipio presenta tres (3) peligros considerados como de Alta prioridad, tres (3) peligros con relación de ocurrencia o prioridad Moderada y cuatro (4) de prioridad Baja. No obstante, para los eventos de clasificación Baja, de igual forma, se establecen criterios a tener en consideración para el desarrollo de medidas de mitigación que desarrollen estas vulnerabilidades.

Luego de que los peligros de interés han sido identificados por el municipio, los peligros se clasificaron para describir la probabilidad de ocurrencia y su impacto en la población, los bienes (edificaciones en general, incluyendo instalaciones críticas) y la economía. Esta sección describe los factores que influyen en la clasificación, incluyendo la probabilidad de ocurrencia e impacto, así como también identifica el proceso de clasificación y los resultados obtenidos.

La Tabla 39 provee un resumen de la clasificación de riesgos para cada peligro identificado a base de los componentes técnicos y subjetivos.

Tabla 39: Priorización y clasificación de cada peligro – Municipio de Manatí

Peligro	Impacto a las personas	Impacto a las instalaciones	Impacto a las funciones	Clasificación según su prioridad
Aumento en el nivel del mar	2	1	1	Bajo
Sequía	3	1	2	Moderado
Terremoto	3	2	1	Alto
Inundación	3	2	3	Alto
Deslizamiento	3	1	2	Moderado
Vientos fuertes	2	2	2	Moderado
Tsunami	2	1	1	Bajo
Marejada ciclónica	2	1	2	Moderado
Erosión costera	1	1	1	Bajo
Incendio forestal	3	3	3	Alto

Fuente: Comité de Planificación 2022-2024

Alto=3, Moderado=2, Bajo=1

Inicialmente, al analizar y priorizar cada peligro, únicamente se tomaron en consideración los resultados obtenidos del análisis de riesgos mediante un enfoque meramente técnico. Luego de valorar cada peligro conforme a los datos obtenidos en dicho análisis, siendo estos representados en mapas o figuras en la sección 4.6, estos resultados se presentaron al municipio, de modo que se atemperaron y adecuaron a la realidad actual de cada municipio, luego de obtener el insumo de la ciudadanía y Comité, brindándoles la oportunidad de valorar cada uno de los peligros identificados como de riesgo para el municipio y a los que se encontraban más vulnerables sus comunidades. Finalmente, para darle un verdadero sentido a este análisis, las estrategias o acciones de mitigación (Véase Capítulo 6) reflejan y atienden cada uno de los peligros identificados como de mayor riesgo, conforme a su clasificación, para el Municipio de Manatí.

El implementar las estrategias de mitigación conforme a los peligros naturales identificados bajo una clasificación alta a moderada, tiene como ápice reducir los costos a largo plazo asociados a los procesos

de respuesta y recuperación tras la ocurrencia de un evento natural. Asimismo, el establecer estrategias de mitigación apropiadas reduce el impacto de estos peligros naturales sobre la vida y la propiedad del municipio. Al realizar un análisis de los beneficios de estas, podemos colegir que los beneficios que produce el implementar medidas de mitigación rebasan los gastos o costos asociados al momento de implementación de dichas acciones. Para ello, se incluyen medidas de mitigación apropiadas conforme a las necesidades del municipio para reducir, de la forma más eficiente y eficaz, los riesgos y daños asociados a determinado peligro natural. Existe una implicación económica entre los peligros asociados con clasificación Alta o Moderada, según identificadas en la Sección 6.5, “*Tablas sobre el Plan de Acción de Mitigación (Acciones de Mitigación)*”.

La Tabla 39 se elaboró como resultado del análisis y evaluación de riesgos realizado, el cual considera el impacto a las personas, a las instalaciones y a las funciones del municipio por peligro, según descrito en las secciones anteriores y según se elabora en las secciones subsiguientes. Esta clasificación de los peligros, por tanto, considera además la vulnerabilidad de las poblaciones, la frecuencia y severidad de los eventos y peligros analizados.

No obstante, esta clasificación no pretende ser una valoración estadística exhaustiva y considera el punto de vista del Comité de Planificación del Municipio de Manatí respecto a la clasificación que se le asigna a los peligros que afectan al municipio. Por otra parte, y en la medida en que se tenían los datos disponibles, el Comité tomó en consideración factores de beneficio-costos para efectos de definir prioridades en las acciones de mitigación donde se pondera, de forma cualitativa, cómo la estrategia considerada maximiza el beneficio de mejorar las condiciones de vida y propiedad de las comunidades al reducir el riesgo que pudiera implicar las pérdidas económicas si no se realizara la acción o estrategia de mitigación considerada. Esta clasificación no corresponde al nivel de riesgo absoluto del peligro para el municipio, e incluye un elemento de riesgo comparativo entre los distintos peligros. Los integrantes del Comité le asignaron valores de alto, moderado o bajo a los peligros en cada uno de los siguientes elementos: impacto a las personas, impacto a las instalaciones e impacto a las funciones del municipio. El consenso entre estos valores asignados se utilizó para llegar a la clasificación final.

Para determinar la clasificación final, se sumó la puntuación de cada sección (Alto=3, Moderado=2, Bajo=1), y se asignó una clasificación basándose en el total relativo a la puntuación máxima de nueve (9):

1. Entre 1 y 4: Bajo
2. 5 o 6: Moderado
3. 7, 8 o 9: Alto

Para los últimos tres (3) peligros (marejada ciclónica, erosión costera, e incendio forestal), sin embargo, se utilizó la siguiente fórmula para asignar una clasificación:

1. Menos de 5% de la población o instalaciones: Bajo
2. Entre 5% y 40% de la población o instalaciones: Moderado
3. Más de 40% de la población o instalaciones: Alto
4. Para el impacto a las funciones, se tomó en consideración el tamaño del área afectado por el peligro y se clasificó de la siguiente manera
  1. Menos de 10% del área del municipio: Bajo
  2. Entre 10% y 40% del área del municipio: Moderado

### 3. Más de 40% del área del municipio: Alto

La sección 4.6.1 describe la metodología realizada por peligro que permite medir su impacto e intensidad en sí misma. No obstante, el proceso de priorizar al que nos referimos en esta sección permite comparar o normaliza las diferentes formas de medir la intensidad de eventos de peligros tan diferentes para entender el impacto de estos en el municipio de forma comparativa. Este proceso nos facilita clasificar los peligros a los que estaremos atribuyéndole estrategias y acciones de mitigación que se esbozan más adelante en el Capítulo 6.

#### 4.6.3 Evaluación de riesgos por peligro

La sección 4.5 describe el perfil de cada peligro natural identificado en este Plan. Se incluyó la descripción del peligro, su localización y extensión, ocurrencias previas, así como las pérdidas estimadas y la probabilidad de futuros eventos en el municipio.

En esta sección se evalúa la vulnerabilidad del Municipio de Manatí respecto a cada peligro natural. La evaluación de vulnerabilidad incluye una descripción general de la vulnerabilidad de las estructuras y la población, los datos y la metodología utilizada para completar la evaluación de riesgos del municipio, la descripción del impacto en la vida, la salud y la seguridad de sus residentes. Asimismo, el análisis incluye el impacto estimado sobre los edificios, las instalaciones críticas, la economía y los recursos naturales del municipio. Además, para ilustrar el desarrollo futuro del municipio se incluyen mapas que muestran la ubicación de proyectos con permisos de construcción otorgados por la Oficina de Gerencia de Permisos.

Este análisis considera, además, la vulnerabilidad social en términos de cantidad de personas afectadas y de recursos naturales. Un componente importante en esta sección lo es el análisis de vulnerabilidad considerando las tendencias de desarrollo en el municipio a través de la sección de condiciones futuras y la capacidad del municipio de mitigar estos impactos.

##### 4.6.3.1 *Aumento en el nivel del mar*

###### 4.6.3.1.1 *Estimado de pérdidas potenciales*

La Tabla 40 muestra la cantidad de estructuras en el municipio que posiblemente serían impactadas en diferentes escenarios de aumento de nivel del mar. En el caso del Municipio de Manatí se puede apreciar que, se verían afectadas estructuras únicamente bajo un aumento en el nivel del mar de 7 y 10 pies, lo que representa una buena planificación en el municipio.

*Tabla 40: Cantidad de estructuras dentro de las categorías de profundidad (por cantidad de aumento en el nivel del mar)*

Profundidad (en pies)	Aumento en el nivel del mar			
	1 pie	4 pies	7 pies	10 pies
0 a 1	0	0	1	0
1 a 2	0	0	0	1
2 a 3	0	0	0	0
3 a 4	0	0	0	0
4 a 5	0	0	0	0

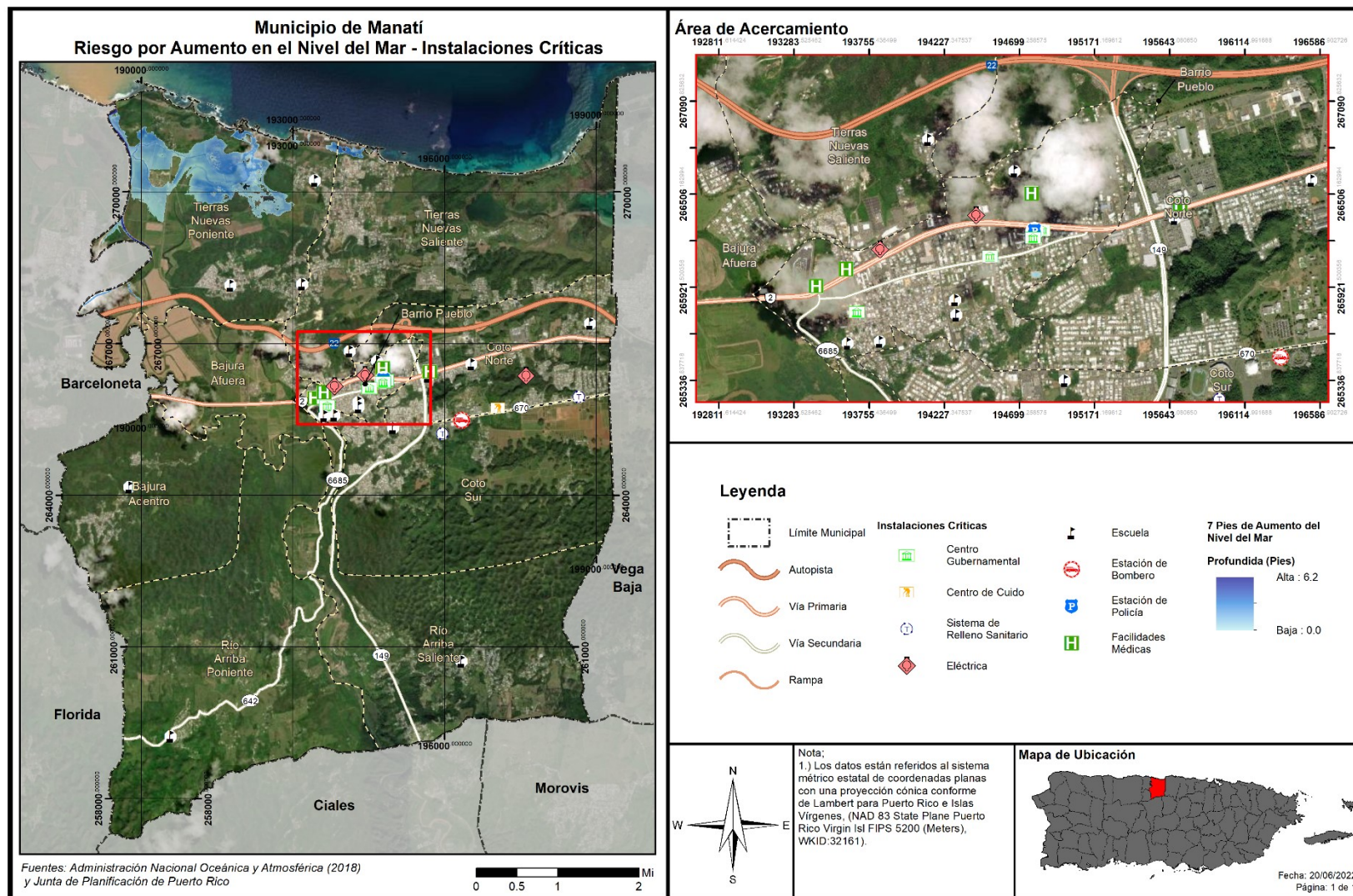
*Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)*

Actualmente no existen suficientes datos para estimar las pérdidas en dólares por daños a edificios debido a este peligro. El Equipo intentó estimar este cálculo por métodos alternos, como por ejemplo utilizar las bases de datos del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), pero los resultados de este ejercicio no fueron satisfactorios. Refiérase a sección 4.6.1.4. El municipio tampoco pudo proveer un estimado a estos efectos y será proactivo en incluir cualquier cifra habida en la próxima revisión al Plan.

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

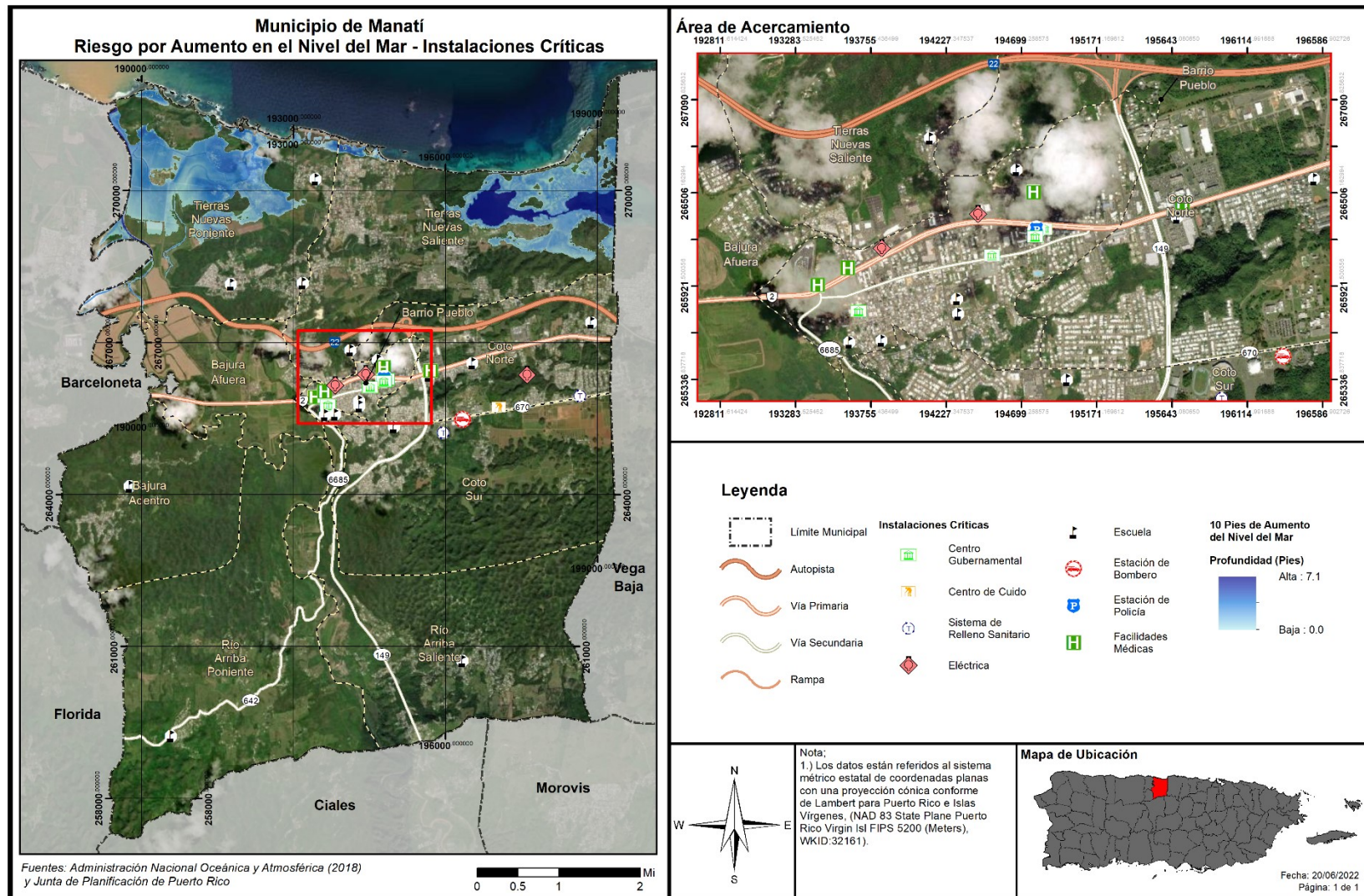
## 4.6.3.1.2 Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos

Figura 27: Localización de instalaciones críticas en el municipio – 7 pies de aumento en el nivel del mar



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 28: Localización de instalaciones críticas en el municipio – 10 pies de aumento en el nivel del mar





En lo que respecta el riesgo a instalaciones y activos críticos a causa del aumento en el nivel del mar (profundidad en pies), conforme a los datos provistos por la Junta de Planificación, se puede apreciar que, el municipio no tiene activo críticos expuestos a este peligro.

Es importante que el municipio conozca y mantenga fuera del área de peligro aquellas instalaciones identificadas como críticas en cada jurisdicción, toda vez que estos activos son de gran importancia porque tienen como propósito el suplir las necesidades de la ciudadanía y el mantener el funcionamiento normal de las operaciones esenciales del municipio antes, durante y después de la ocurrencia de un peligro natural o una emergencia. La mayoría de los activos, generalmente, son destinados a servicios esenciales y refugios para proporcionar asistencia a los ciudadanos que se puedan verse afectados por un peligro, por ende, de estimarse que se verán impactados, el municipio adoptará medidas de mitigación para proteger estas instalaciones.

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.6.3.1.3 Vulnerabilidad social

Figura 29: Áreas de peligro por densidad poblacional – 7 pies de Aumento en el nivel del mar

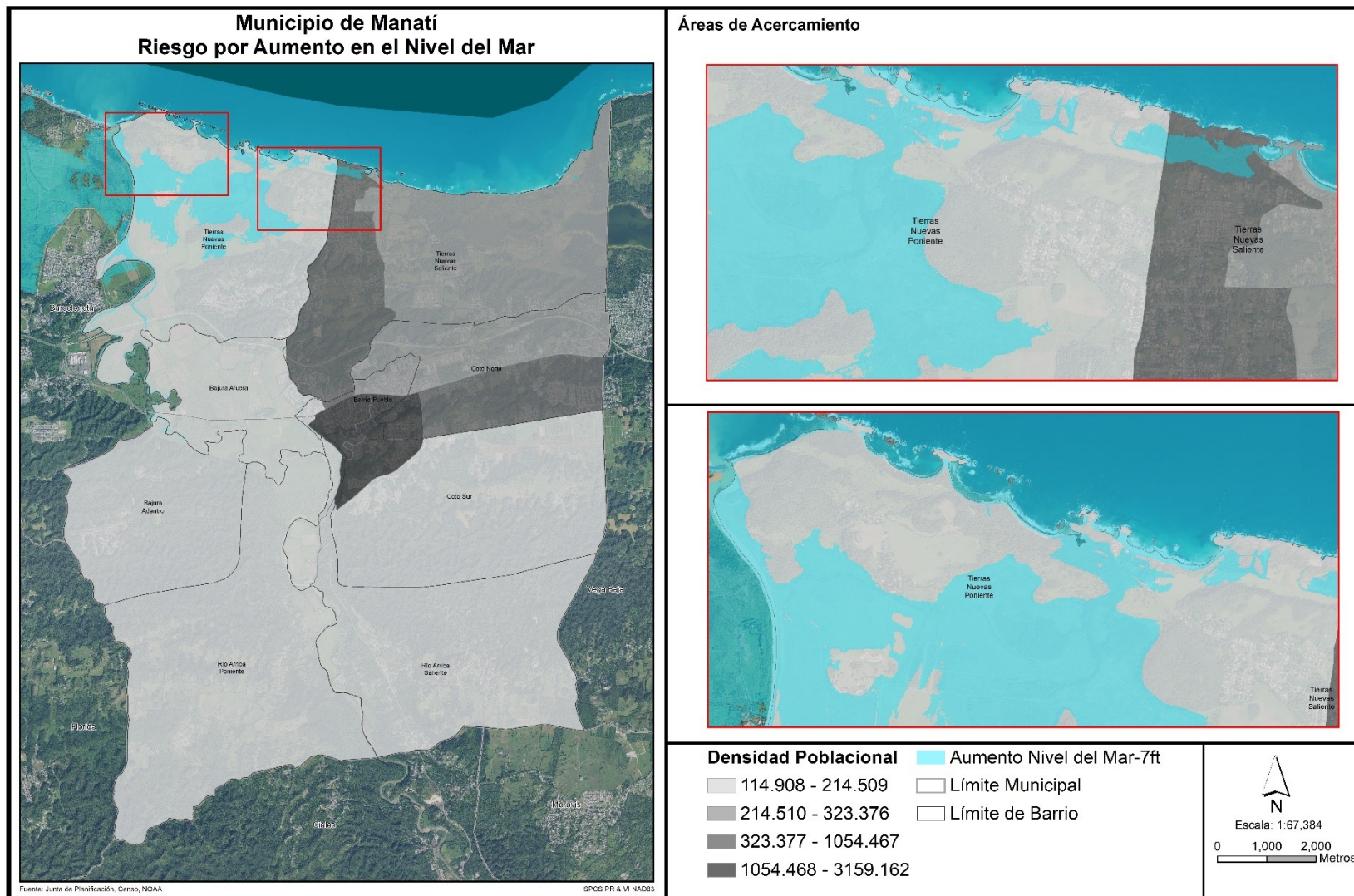
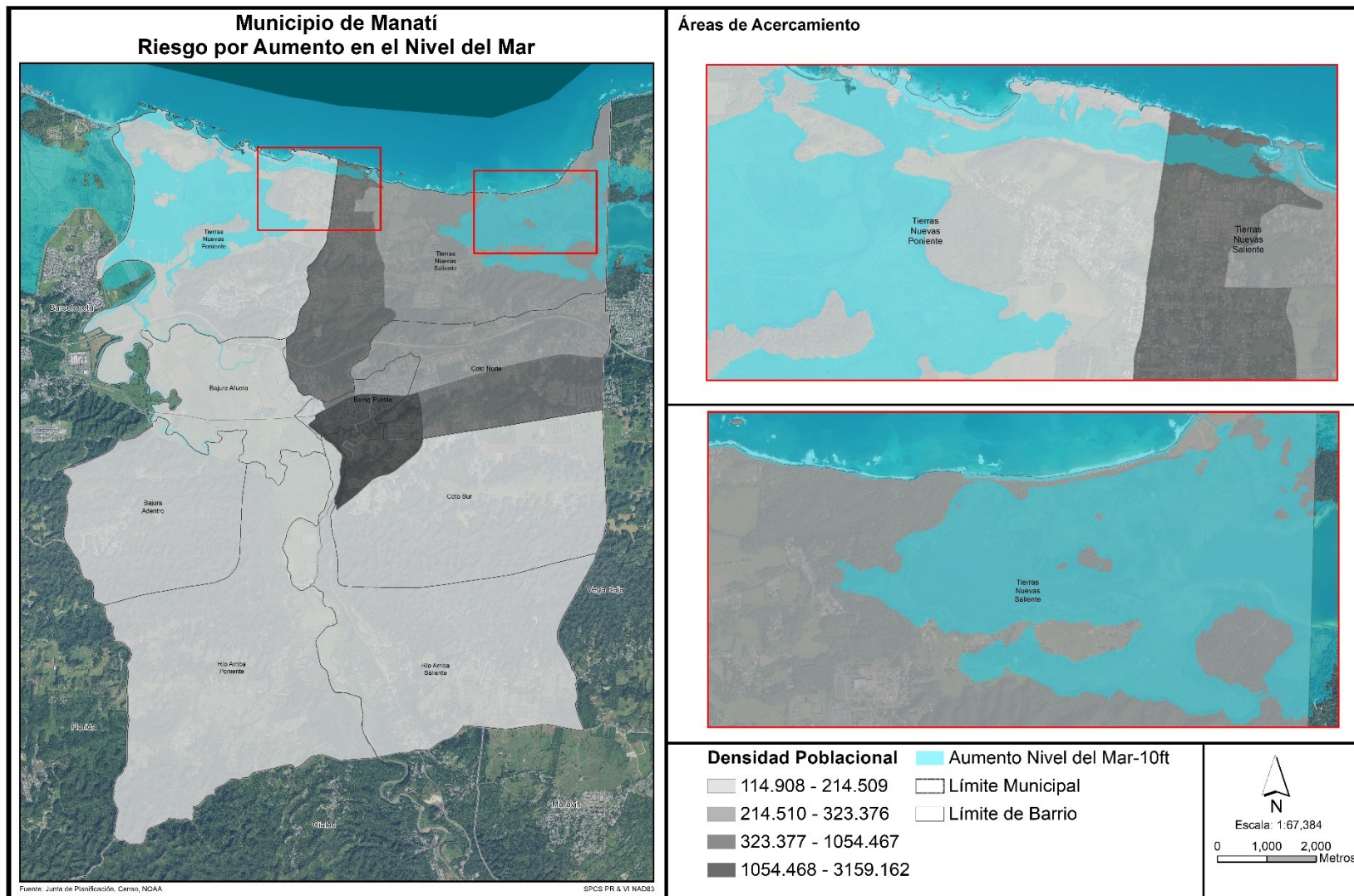


Figura 30: Áreas de peligro por densidad poblacional – 10 pies de aumento en el nivel del mar



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Las figuras anteriores ilustran el peligro de aumento en el nivel del mar en proyecciones de incrementos de siete (7) y diez (10) pies respecto a la densidad poblacional, por barrio, en el Municipio de Manatí. Según se puede apreciar, las áreas de riesgo por aumento en el nivel de mar, naturalmente, ubican en la costa norte del municipio.

Se puede observar que las zonas de peligro en Manatí por el aumento en el nivel del mar que se han estimado a unos siete (7) pies de aumento del nivel del mar (véase Figura 29) se concentran en los barrios ubicados en la costa del municipio, es decir, Tierras Nuevas Poniente y costa de Tierras Nuevas Saliente.

La Tabla 41, además, proporciona los parámetros de aumento en nivel del mar, a base de los pies en profundidad de la inundación, para estimar la cantidad de población que se verá impactada por este peligro natural a base de estos incrementos.

Tabla 41: Cantidad estimada de población dentro de las categorías de profundidad (por cantidad de Aumento en el nivel del mar)

Profundidad (en pies)	Aumento en el nivel del mar			
	1 pie	4 pies	7 pies	10 pies
0 a 1	640	538	504	579
1 a 2	2	102	594	297
2 a 3	0	2	3	254
3 a 4	0	0	2	0
4 a 5	0	0	0	817

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

Ante estos escenarios es posible que el municipio, junto al gobierno central y federal, deba establecer una retirada controlada de aquellas áreas donde se espera impacto por este riesgo. Se recomienda que dicha retirada sea en consenso con las comunidades afectadas y que los terrenos a abandonar sean calificados bajo algún distrito de protección que impida el redesarrollo.

Nótese, que, a diferencia de la inundación comúnmente conocida, esta inundación producida por aumento en el nivel del mar será considerada como una inundación de naturaleza permanente. Consecuentemente, está inundación ocasionará el desplazamiento, de forma irrevocable, del entorno originalmente situado. De igual forma, reconociendo que para este análisis se cuantifican las estructuras, sin incluir la cantidad de viviendas en cada huella de estructura y al ser irrevocable este evento, si se tratare de múltiples unidades de viviendas, por cada huella de estructura analizada, es forzosos concluir que el número de familias desplazadas podría incrementar.

La recomendación ante esta consideración es que se deberá realizar, a posteriori, un estudio más exhaustivo para detallar a nivel de huella de estructuras las características de los tipos de estructuras. Es decir, será de suma importancia que se determine si la estructura es unifamiliar o multifamiliar para establecer, con mayor exactitud, el impacto de este peligro natural sobre el municipio.

### 4.6.3.1.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

Los efectos del aumento a nivel del mar se desarrollan de manera paulatina. No obstante, el aumento en el nivel del mar trae consigo ciertos efectos como la degradación o erosión de las costas las cuales

modifican el medio ambiente, provocando cambios en los ecosistemas terrestres y acuáticos, afectando adversamente la vida de miles de animales. Igualmente, el aumento a nivel del mar incrementa los cambios demográficos, presentando nuevos retos para la región.

A pesar de que, al momento, no es posible determinar cuál va a ser la cantidad del aumento en el nivel del mar, se pueden predecir sus efectos y tomar acciones correspondientes. La buena planificación en el uso de terreno para disminuir la vulnerabilidad de las zonas costeras, el dar incentivos para el cuidado de las aguas y el fomentar la construcción planificada y preservación ambiental, todos sirven para preservar las áreas naturales que quedarían luego de un evento de aumento en el nivel del mar. Estas metas pueden alcanzarse a través de la implementación de regulaciones ambientales, urbanísticas y las herramientas que proveen los planes de ordenamiento territorial.

Según mencionamos en la sección 4.5.1.1, el aumento en el nivel del mar afectaría las costas de los barrios Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente. Se puede identificar que las áreas de mangles y dunas se verían adversamente impactadas, así como con un aumento en el nivel del mar de siete (7) pies se impactaría desde el área de la Punta Manatí hasta Punta Boquilla.

#### 4.6.3.1.5 Condiciones futuras

Debido a que el Municipio de Manatí se encuentra ubicado en la zona costera del [norte/sur/este/oeste, o combinación de estas] de Puerto Rico, la región se encuentra propensa a los impactos paulatinos del aumento en el nivel del mar. Consecuentemente, el Municipio de Manatí puede verse afectado por los impactos de cambios en los ecosistemas terrestres y acuáticos. Esto se debe al incremento en los efectos adversos del aumento al nivel del mar, como lo es la erosión costera. Por tal motivo, la configuración demográfica del municipio pudiera recibir un impacto directo, lo que significaría un cambio en la configuración de recursos a través del municipio.

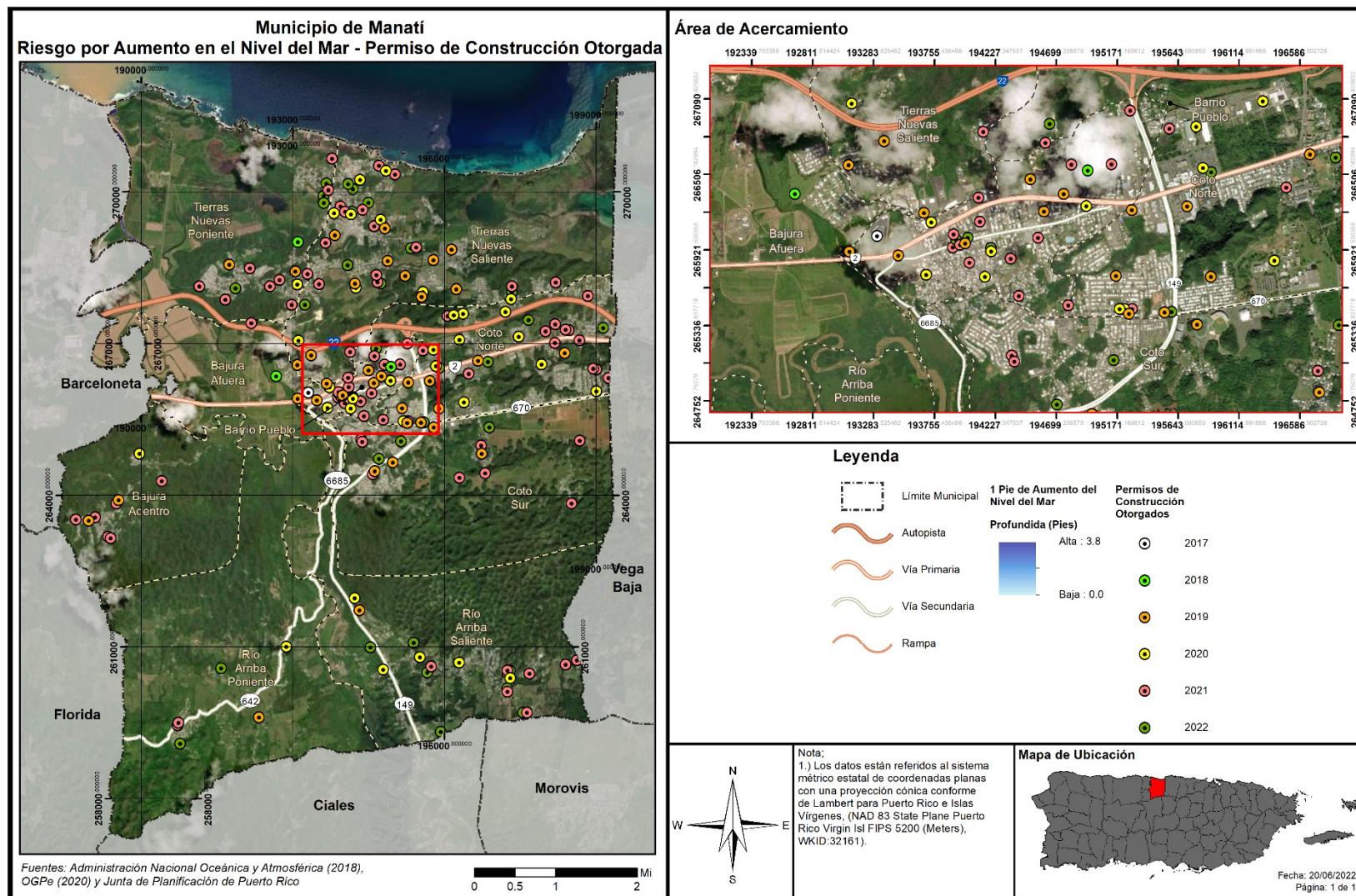
No obstante, es importante puntualizar que el riesgo por aumento en el nivel del mar es progresivo y permanente; las condiciones necesarias para que ocurra una disminución en el nivel del mar requerirían cambios en el clima global y procesos que toman grandes cantidades de tiempo para ocurrir. El aumento en el nivel del mar no se puede detener, solo se puede mitigar con la implementación de estrategias como la construcción de barreras para detener el incremento o limitando la construcción de desarrollos en áreas que podrían verse afectadas.

Desde la Figura 31 hasta la Figura 34, se muestran las localizaciones de los desarrollos autorizados por OGPe ocurriendo en el municipio en relación con las áreas de riesgo al peligro de aumento en el nivel del mar para un aumento de 1 pie, 4 pies, 7 pies y 10 pies, respectivamente, para el periodo de 2017 hasta inicios de 2022.

Puede observarse que no se han otorgado permisos en ninguno de los mismos, por lo que se entiende que la vulnerabilidad estructural ni social se estima aumente. No obstante, se puede inducir que la vulnerabilidad de los recursos naturales y turísticos del municipio irá en incremento.

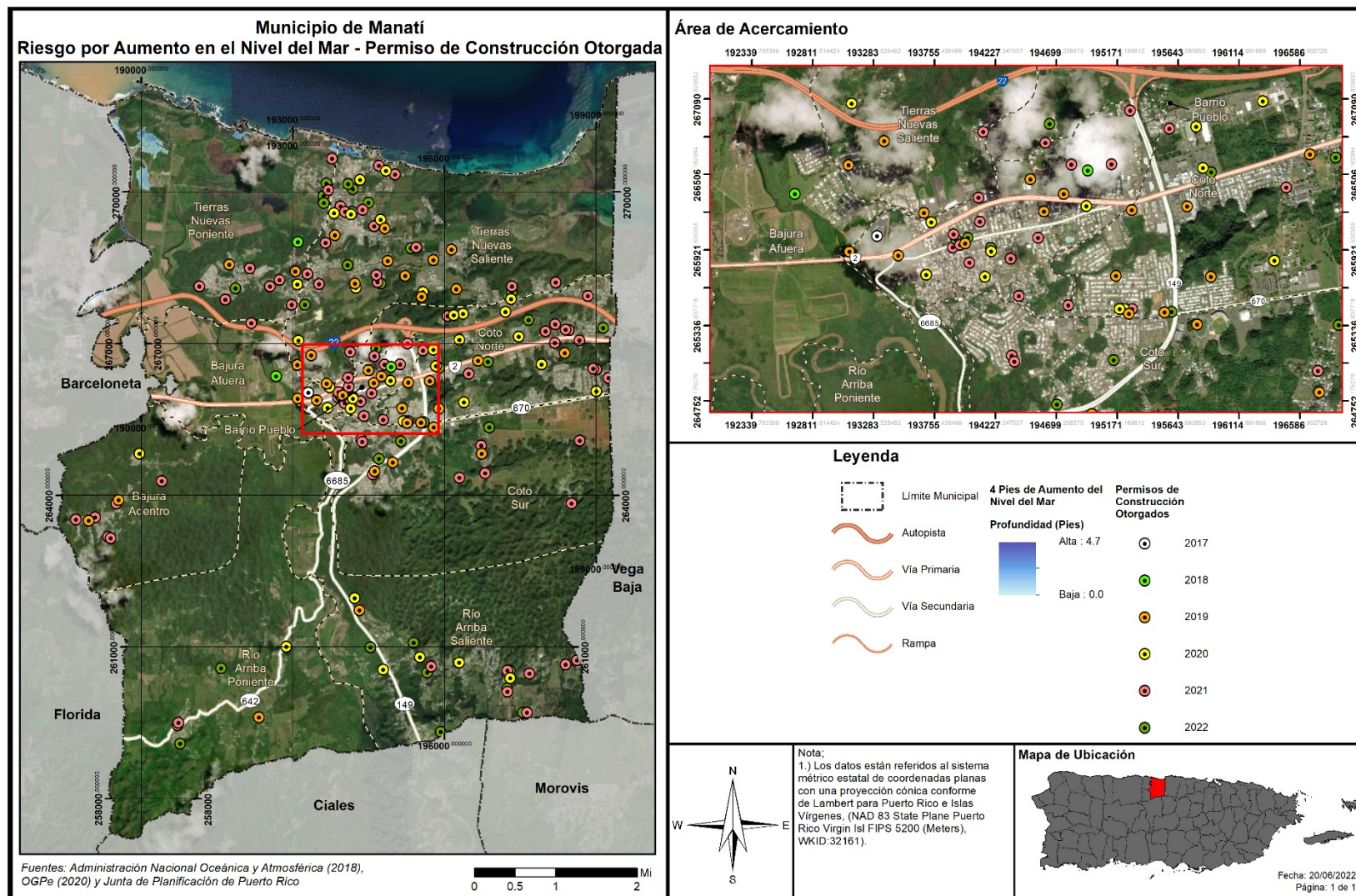
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 31: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de aumento en el nivel del mar – 1 pie de aumento



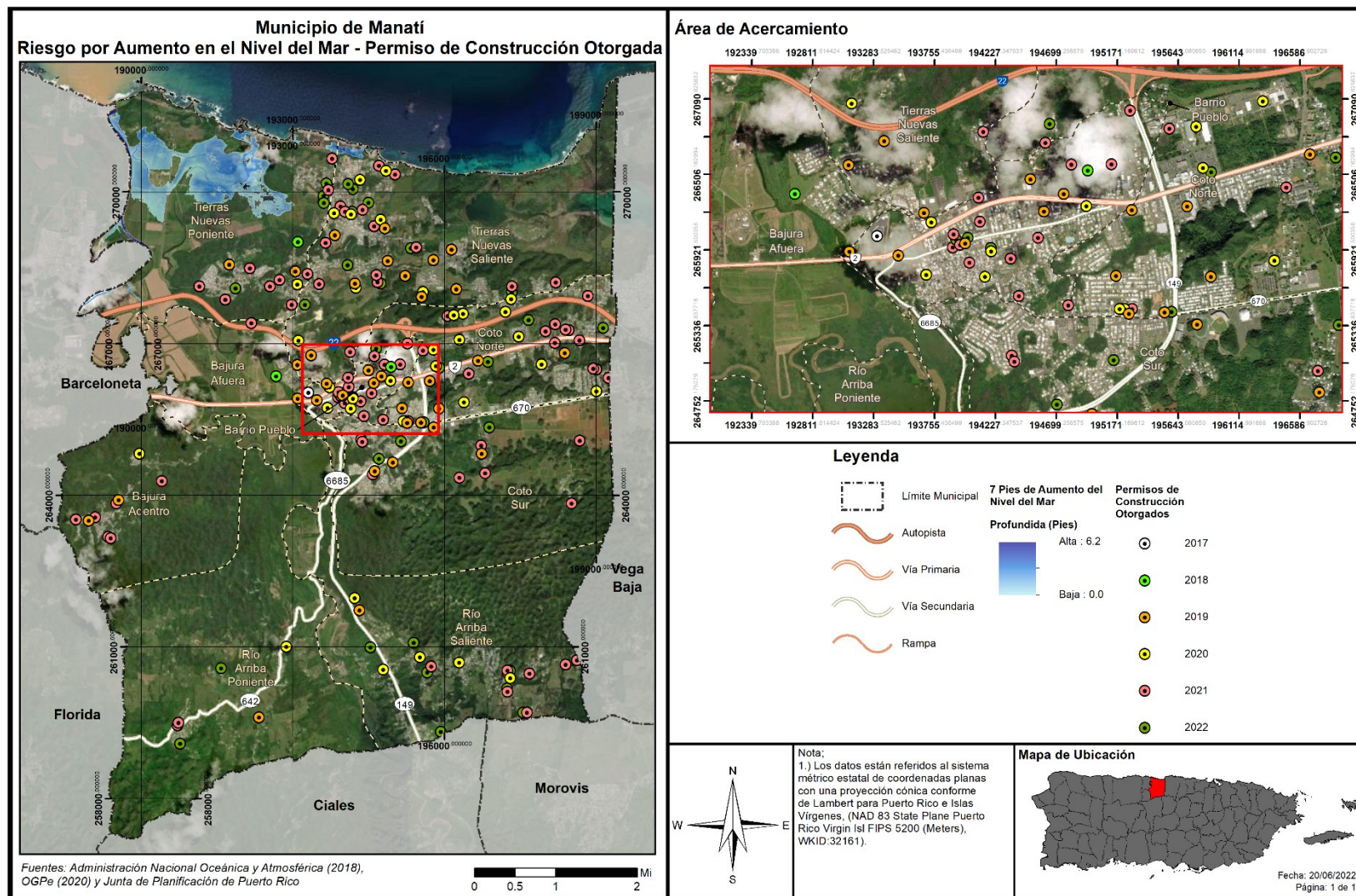
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 32: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de aumento en el nivel del mar – 4 pies de aumento



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

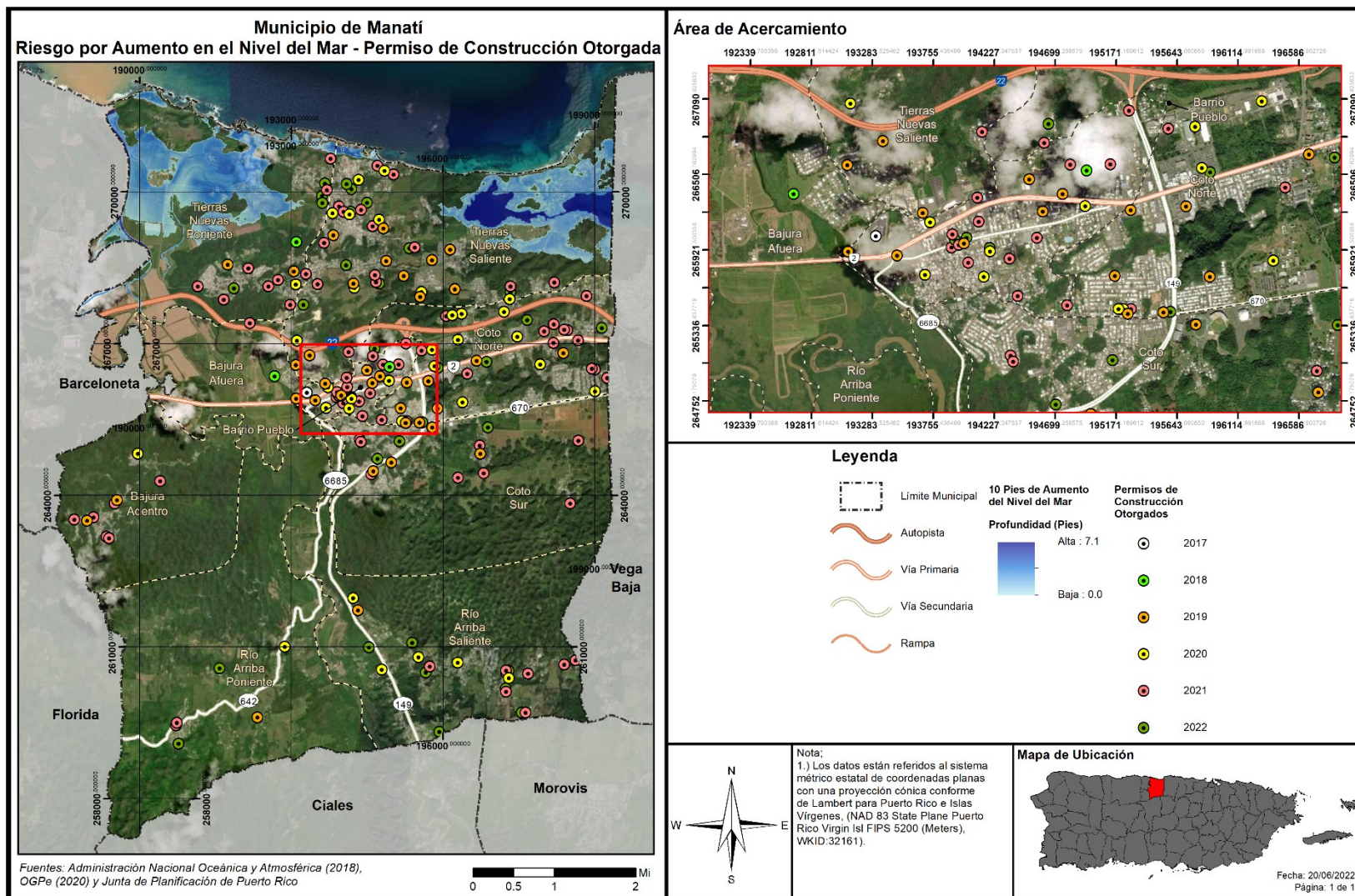
Figura 33: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de aumento en el nivel del mar – 7 pies de aumento





# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 34: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de aumento en el nivel del mar – 10 pies de aumento



#### 4.6.3.2 *Sequía*

##### 4.6.3.2.1 *Estimado de pérdidas potenciales*

En caso de que la sequía tenga como resultado el racionamiento de agua potable, el municipio pudiera sufrir pérdidas económicas en la medida en que los servicios se vean afectados de forma inmediata al tener que cerrar parcial o totalmente escuelas, negocios, áreas industriales, y oficinas públicas y privadas.

El impacto económico potencial de una sequía prolongada se daría al requerir de la movilización del municipio para atender las necesidades básicas de su población durante el periodo de la emergencia. Este costo está asociado a la movilización de recursos como personal y equipo para la distribución de agua a las comunidades e instalaciones municipales. No obstante, el municipio no ha podido valorizar el impacto económico de este gasto, como tampoco el impacto en la agricultura debido a la falta de información. Toda vez que la sequía es un peligro que no afecta directamente las estructuras, por lo que no se genera un estimado de pérdidas en dólares de estructuras.

##### 4.6.3.2.2 *Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos*

Según se mencionó anteriormente, en el caso de ocurrir una sequía que resulte en el racionamiento de agua potable, el municipio sufriría pérdidas económicas en la medida en que el funcionamiento normal de las operaciones gubernamentales se vea afectado de forma inmediata al tener que cerrar parcial o totalmente escuelas, negocios, áreas industriales, y oficinas públicas y privadas. Esto tiene un efecto directo, principalmente, en las operaciones normales del activo, toda vez que los servicios que ofrecen se ven impactados negativamente por el racionamiento o la falta de servicios de agua. No obstante, la sequía no presenta un efecto directo sobre las instalaciones y activos críticos del municipio.

##### 4.6.3.2.3 *Vulnerabilidad social*

A medida que el peligro natural de sequía sea más frecuente y prolongado, la población continuará enfrentando retos de gran envergadura respecto a uno de los principales recursos; el agua. Ello es así, toda vez que las comunidades enfrentaran la disminución de la disponibilidad de agua, indispensable para la producción industrial, agrícola y para el uso particular de los habitantes.

Asimismo, incide sobre la salubridad de los ciudadanos. Resulta en la reducción de la calidad de vida, estrés mental y físico y malestar social. Potencial de malnutrición, deshidratación y enfermedades.

No obstante, para poder medir del todo el proceso de identificación, cuantificación y ponderación de las vulnerabilidades en un escenario de sequía requieren una evaluación de la infraestructura expuesta y la evaluación socioeconómica e institucional, el periodo de exposición al peligro, así como el definir las capacidades, recursos y medidas a adoptarse para mitigar el riesgo.

Por esta razón, el municipio establecerá programas de concientización para la comunidad, en el uso y manejo prudente de nuestros recursos hídricos. En caso de que se decreten racionamientos por parte de la AAA, el municipio establecerá la logística para atender las necesidades de la población en coordinación con la agencia, según se establece en el Protocolo para el Manejo de Sequía en Puerto Rico.

El municipio apoyará y coordinará con la AAA, en caso de que se requiera establecer oasis, dar apoyo al cuerpo de bomberos municipal para asegurarse de tener abastos en caso de una emergencia, así como atender las necesidades generales de la comunidad.

### 4.6.3.2.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

Cuando una región enfrenta periodos acumulativos y extensos de poca o ninguna precipitación, comienza un periodo de sequía. Este peligro natural provoca efectos adversos en la biodiversidad y en los abastos de agua. Por ejemplo, un déficit de precipitación ocasiona una baja en los niveles de agua en los cuerpos de agua, incluyendo manglares, afectando la flora y la fauna de la región afectada. El impacto a la vegetación tiene un efecto directo en el hábitat de los animales ocasionando un desnivel en los abastos de alimento para la fauna. Igualmente, se ven severamente afectados la agricultura de la región a causa de la falta de agua.

### 4.6.3.2.5 Condiciones futuras

A largo plazo, el problema que presentan las sequías será potencialmente mayor debido al efecto del cambio climático y el calentamiento global en los patrones de lluvia. Uno de los escenarios que se perfila durante las próximas décadas es un incremento en la variabilidad del clima. Esto significa que cuando ocurran sequías éstas podrían ser más intensas y prolongadas, así como mayores en términos de extensión geográfica que las experimentadas anteriormente, impactando, a su vez, la vulnerabilidad poblacional.

Asimismo, es importante tomar en consideración que las áreas circundantes están experimentando tasas de cambio demográfico, por lo que el consumo de agua continúa en ascenso. Esto significa, que los efectos de una sequía, en lo que respecta al racionamiento de agua, se sentirán mucho antes de lo que ocurría anteriormente, toda vez que la demanda está incrementando.

No obstante, dada la exacerbación del cambio climático y altas temperaturas u olas de calor, falta o poca precipitación, se prevé que, las sequias sean más marcadas incidan sobre el municipio, aumentando así, la vulnerabilidad de la población. Ejemplo de ello, son las sequías recientes de 2022, donde, aunque se supone que el mes de mayo fuese el mes en que más lluvia y precipitación se esperaba, no fue así, siendo los meses de junio y julio los más secos, y que traen consigo, eventos de sequía marcada afectando al municipio y sus comunidades.

## 4.6.3.3 Terremotos

### 4.6.3.3.1 Estimado de pérdidas potenciales

A modo de recordatorio, la licuación se refiere a cuándo el terreno o el sedimento no compactado o blando pierde fuerza como consecuencia de un movimiento de tierra o terremoto. El riesgo de licuación suele ocurrir en áreas de sedimentos aluviales profundos y no consolidados, arenosos y generalmente con alto contenido de agua. La licuación puede suceder debajo de una estructura y causar grandes estragos durante un evento de terremoto. Consecuentemente, la licuación es ápice de los daños que se ocurren como consecuencia de un terremoto. Por tal motivo, cualquier objeto que tenga como soporte en terrenos sujetos a licuación puede fácilmente desplazarse, inclinarse, romperse o colapsar por movimiento de tierra.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

La Tabla 42 y la Tabla 43 proveen información de la cantidad de estructuras dentro de las áreas de riesgo por licuación, por nivel de riesgo de muy bajo a muy alto, en el Municipio de Manatí. Igualmente, se provee un estimado de las pérdidas económicas no residenciales y residenciales, en dólares, a causa de un evento de terremoto.

La Figura 35 muestra el promedio de pérdidas no-residenciales anualizadas por licuación a causa de un evento de terremoto.

El Municipio de Manatí tiene valles aluviales ubicados en sus zonas costeras. Las zonas con mayor exposición al riesgo de licuación se encuentran en estos paisajes. Los barrios con una exposición Muy Alta a licuación son Tierras Nuevas Poniente, Tierras Nuevas Saliente, Bajura Afuera y Río Arriba Saliente. Los barrios con una exposición alta a licuación son Tierras Nuevas Poniente, Tierras Nuevas Saliente, Bajura Afuera, una porción pequeña de Barrio Pueblo, Río Arriba Poniente y Río Arriba Saliente. Se estima que el resto del municipio está expuesto a una cantidad Baja o Muy baja.

Tabla 42: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por licuación a causa de terremotos (por nivel de riesgo)

	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto
Cantidad de estructuras	6,571	11,150	9	371	535

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

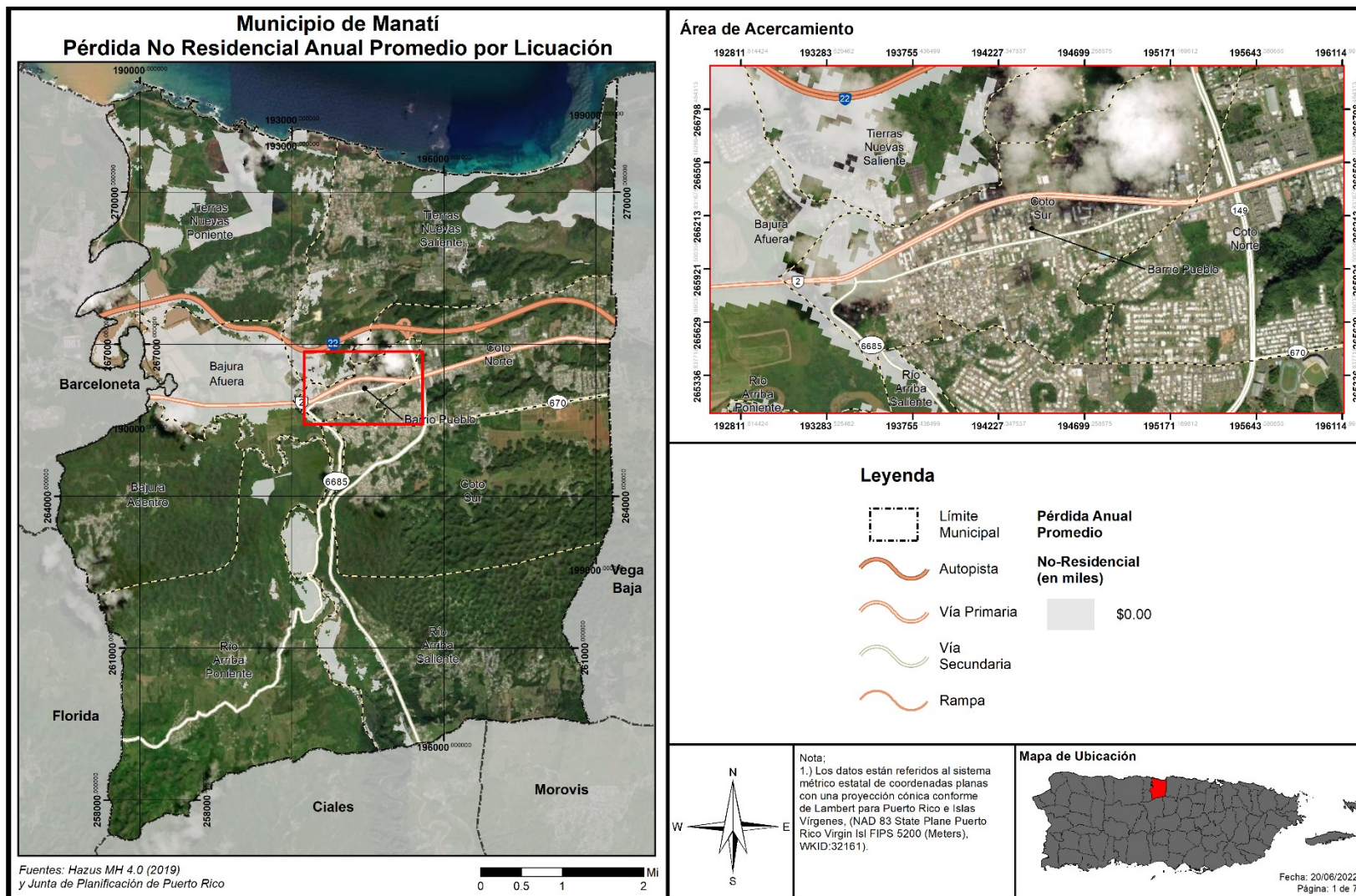
Para propósitos de estimados de pérdidas, estos daños son cuantificables conforme se describe a continuación, tanto para estructuras residenciales, como no-residenciales:

Tabla 43: Estimado de pérdidas por licuefacción - Total

Pérdida total estimada	Valor
No-Residencial	\$0.00
Residencial	\$1,842,000.00
Total	\$1,842,000.00

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

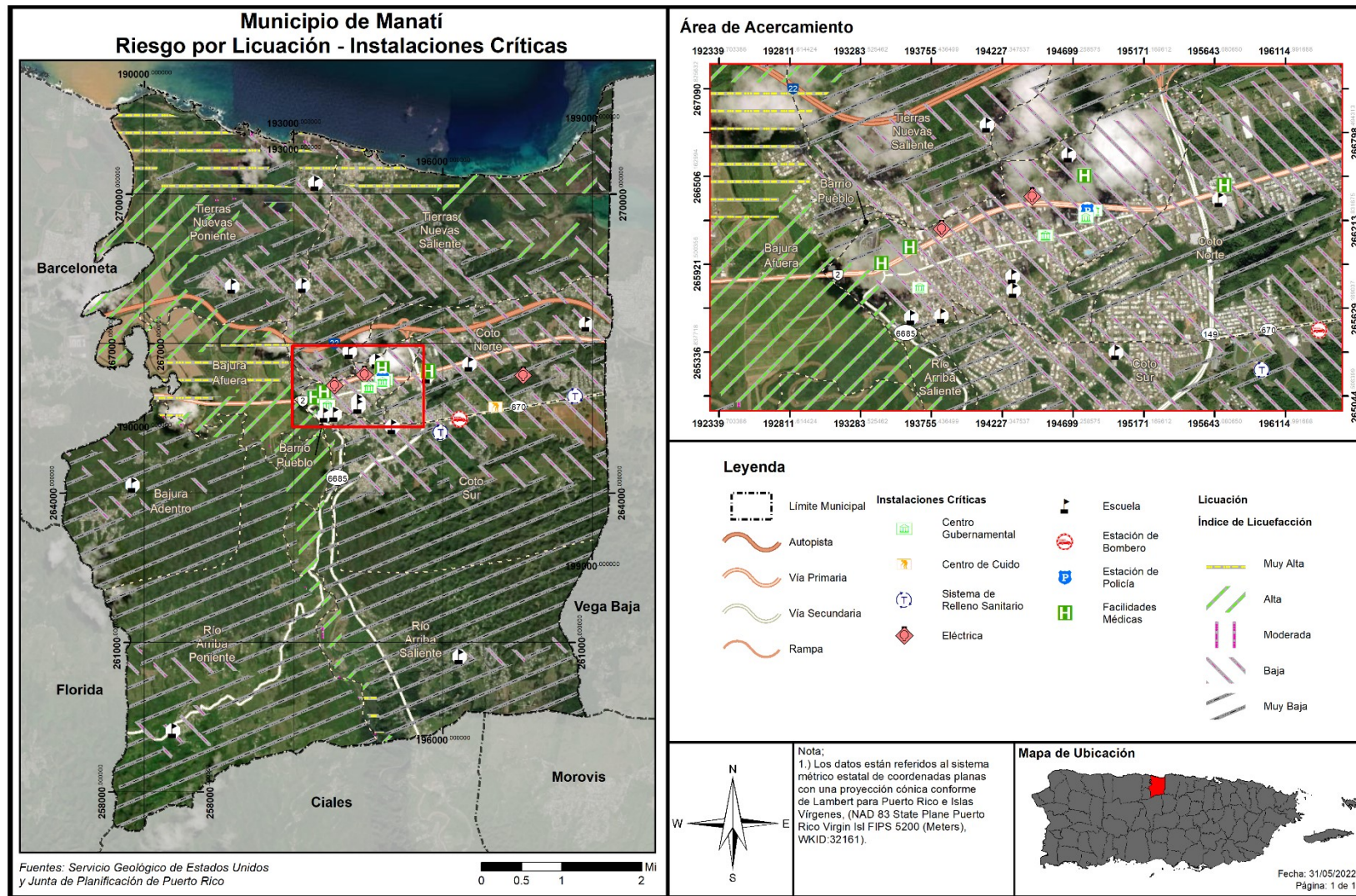
Figura 35: Promedio de pérdidas no-residenciales anualizadas por licuación a causa de terremotos



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.6.3.3.2 Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos

Figura 36: Localización de instalaciones críticas en el municipio – licuación por terremoto



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

La Tabla 44 muestra las instalaciones críticas en el municipio respecto a su exposición al nivel de riesgo por licuación o licuefacción. Según podemos concluir, la mayoría de las estructuras críticas en el municipio se encuentran en un nivel de riesgo entre Bajo a Muy Bajo.

Tabla 44: Riesgo a instalaciones y activos críticos por licuación a causa de terremoto

Nombre de la instalación o activo	Tipo de instalación o activo	Nivel de riesgo por licuación
Jose Melendez Ayala I		Bajo
Cruz Rosa Rivas	Escuela	Bajo
Augusto Cohen	Escuela	Bajo
Micaela Escudero	Escuela	Bajo
Felix Córdova Dávila	Escuela	Bajo
Josefa Rivera Miranda	Escuela	Bajo
Jose A Montañez Genaro (Voc. Área)	Escuela	Bajo
Antonio Vélez Alvarado	Escuela	Bajo
Doctors Center Hospital - Manatí	Facilidades Médicas	Bajo
Manatí Medical Center Dr Otero López	Facilidades Médicas	Bajo
Manatí Urbano	Eléctrica	Bajo
Manatí 13 Kv	Eléctrica	Muy Bajo
Tribunal	Facilidades Médicas	Bajo
Cuartel De La Policía	Facilidades Médicas	Bajo
Centro Gobierno Manatí	Centro Gubernamental	Bajo
CDT de Manatí	Facilidades Médicas	Bajo
Biblioteca	Centro Gubernamental	Bajo
Professional Hospital Inc - San Agustín	Centro Gubernamental	Bajo
CDCP-Manatí-Escuela Centros De Depósito Comunitarios Permanentes	Centro De Desperdicios Sólidos	Bajo
Manatí	Eléctrica	Bajo
Parque De Bombas - Manatí	Estación De Bomberos	Bajo
Ayuntamiento	Centro Gubernamental	Bajo
Teodomiro Taboas	Escuela	Bajo
José De Diego	Escuela	Bajo
Jesús T Piñero	Escuela	Bajo
Fernando Callejo	Estación De Policía	Bajo
Hogar Virgilio Ramos Casellas	Centro De Cuido	Bajo
Juan A Sánchez Dávila	Escuela	Bajo
CDCP-Manatí-Parque Centros De Depósito Comunitarios Permanentes	Centro De Desperdicios Sólidos	Muy Bajo
Francisco Menéndez Balbañe	Escuela	Muy Bajo

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Nombre de la instalación o activo	Tipo de instalación o activo	Nivel de riesgo por licuación
Evaristo Camacho	Escuela	Muy Bajo
SU Federico Freytes Rodriguez	Escuela	Bajo

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

Por su parte, la Tabla 45 presenta el estimado de pérdidas a causa de la ocurrencia de un terremoto y bajo el nivel de riesgo por licuación. A modo de recordatorio, la licuación es el proceso por el cual un terreno sólido pero expuesto a la saturación de agua o por sus características geológicas, se comporta como un líquido al ser expuesto a vibraciones por terremoto. Este proceso ocasiona que las estructuras localizadas en terrenos susceptibles a niveles altos de licuefacción colapsen o reciban daños estructurales de mayor magnitud.

Al no identificarse posibles daños o riesgo a instalaciones y/o activos críticos, el estimado de pérdidas por el peligro de licuación para elementos no residenciales, al momento de la elaboración de este Plan, se mantiene en \$0.00.

Tabla 45: Estimado de pérdidas por licuación - No-residencial

Pérdida no-residencial estimada	Valor
Estructura	\$0.00
Bienes	\$0.00
Inventario e Ingreso por Alquiler y Relocalización	\$0.00
Total	\$0.00

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

Aun así, ante la alta incidencia de casos de terremotos sentidos en la Isla, a partir de 2019, se anticipa que estos daños serán mayores, pese a que el municipio se ve menos impactado, de costumbre, por su localización geográfica.

Es importante aclarar que, algunos de estos activos no son propiedad del municipio. Sin embargo, según sea necesario, el municipio tomará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad estructural de sus activos y fomentara que el gobierno central haga lo propio.



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.6.3.3.3 Vulnerabilidad social

Figura 37: Áreas de peligro por densidad poblacional – Licuación a causa de terremotos

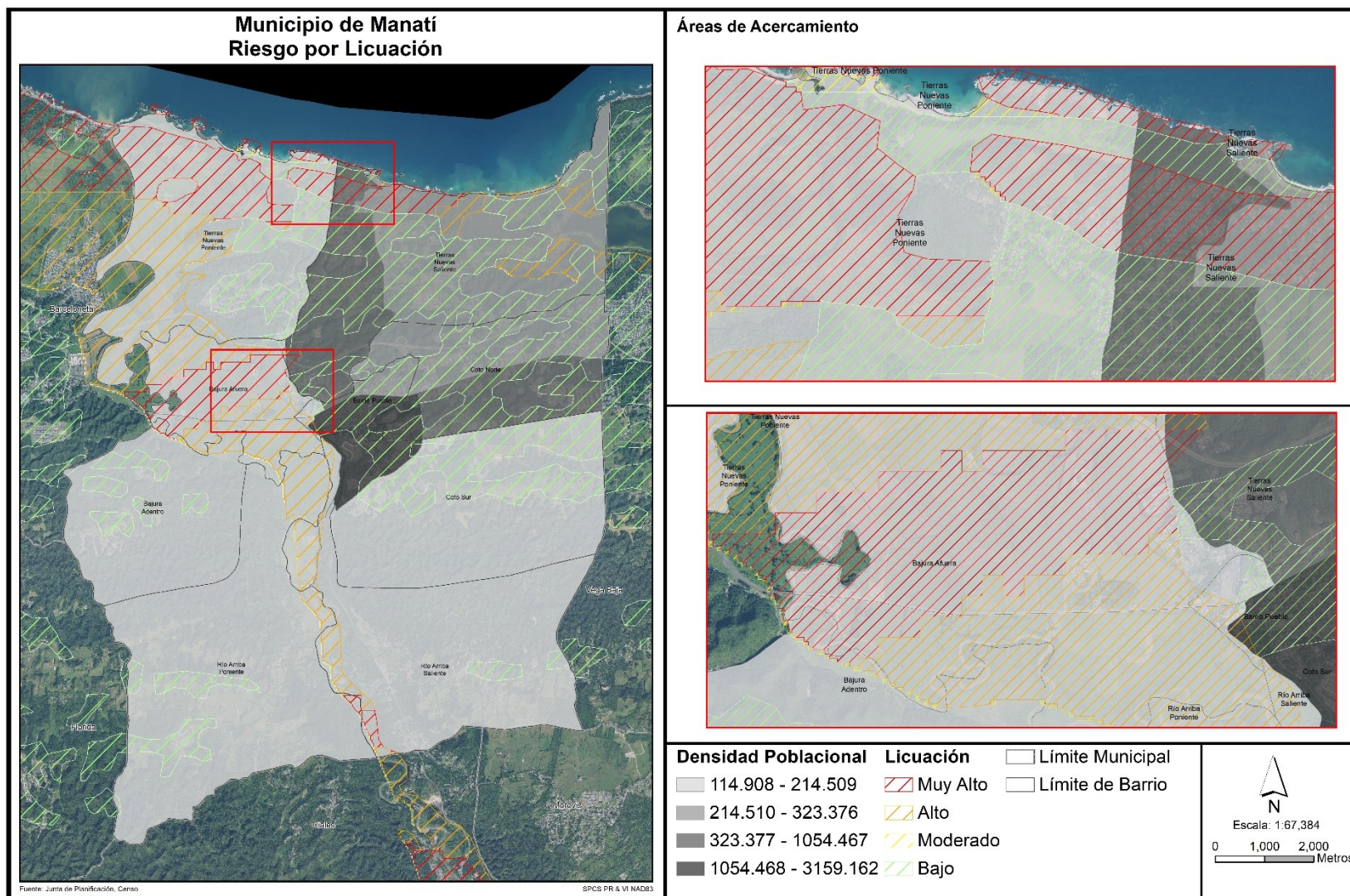
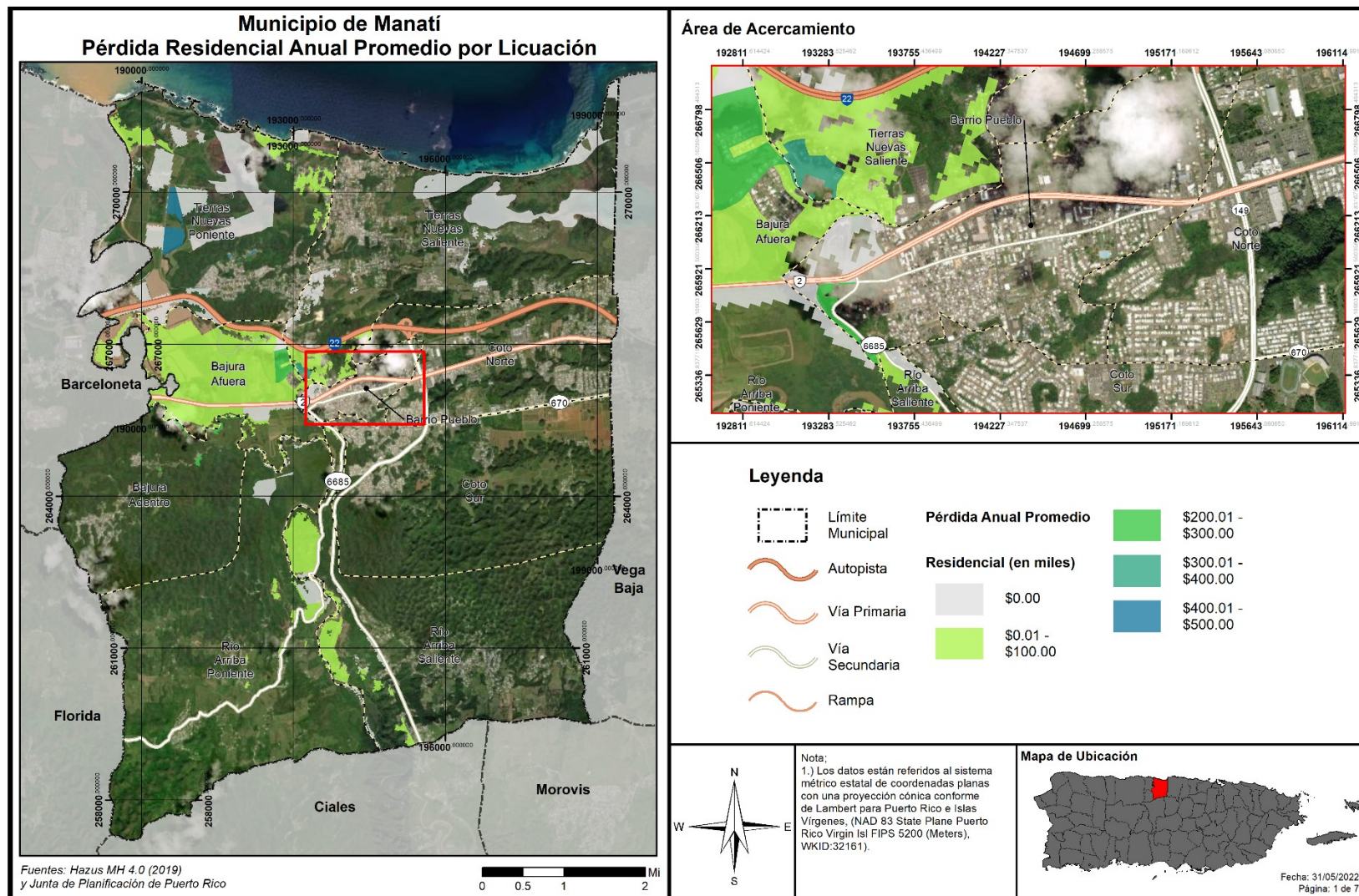


Figura 38: Promedio de pérdidas residenciales anualizadas por licuación a causa de terremotos



La Figura 37 muestra la densidad poblacional del municipio, es decir, la cantidad de personas por milla cuadrada dentro de cada zona de estudio. Este ejercicio de identificar la densidad poblacional, respecto a la susceptibilidad de deslizamiento en el municipio, es importante porque sirve para identificar las zonas con mayor cantidad de personas vulnerables los riesgos de terremotos. De esta forma, el Municipio de Manatí se encuentra en mejor posición de identificar los proyectos de mitigación más apropiados para estas poblaciones más vulnerables.

Nótese que las áreas identificadas como de muy alto riesgo de licuación se concentran en los barrios Tierras Nuevas poniente, Tierras Nuevas Saliente y Bajura Afuera. No obstante, hay unas áreas en el barrio Tierras Nuevas Saliente donde la densidad poblacional de residentes que se estima es mayor de 214.510 personas por milla cuadrada, y no se debe perder de perspectiva el hecho que toda la costa de Manatí recibe una población flotante alta debido a que es turística.

El barrio Pueblo es donde se estima una mayor densidad poblacional la cual se estima estar entre 1,054.468 hasta 3,159.162 personas por milla, esta área se clasifica ser de bajo índice de licuación.

Las Tabla 46 muestra la cantidad estimada de personas en áreas susceptibles al proceso de licuación por nivel de riesgo, mientras que la Tabla 47 muestra las pérdidas residenciales a causa de un evento de peligro, a base del Censo donde se estima que el 8.74% de la población en el municipio se encuentra en riesgo muy alto, de licuación a causa de terremoto. Como podemos observar en la Figura 37, entre más próximo el terreno a un cuerpo de agua, mayor incremento en el nivel de riesgo por licuación se puede experimentar.

Tabla 46: Cantidad estimada de personas dentro de áreas de peligro por licuación a causa de terremotos (por nivel de riesgo)

	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto
Cantidad de Personas	4,462	34,438	253	1,508	3,450

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

Para propósitos de estimados de pérdidas, estos daños son cuantificables conforme se describe a continuación, para estructuras residenciales:

Tabla 47: Estimado de pérdidas por licuación - Residencial

Pérdida residencial estimada	Valor
Estructura	\$1,230,000.00
Contenidos	\$219,000.00
Inventario e Ingreso por Alquiler y Relocalización	\$393,000.00
Total	\$1,842,000.00

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

La Tabla 46 muestra que un estimado total de 4,958 personas viven dentro de las zonas de peligro por licuación alto y muy alto. Estas zonas de peligro están en los barrios Tierras Nuevas Poniente, Tierras Nuevas Saliente, Bajura Afuera, una porción pequeña de Barrio Pueblo, Río Arriba Poniente y Río Arriba Saliente. La Figura 37 muestran que hay una alta densidad de personas en áreas susceptibles a licuación. Este dato se tomará en cuenta a la hora de determinar medidas de mitigación.

Para propósitos de estimados de daños, estos ascienden a un total de \$1,842,000.00. Es menester hacer notar la gran cantidad que esto representa en pérdidas monetarias al municipio en lo que compete estructuras residenciales. Además, ante la alta incidencia de casos de terremotos sentidos en la Isla, a partir de 2019, se anticipa que estos daños serán mayores.

#### 4.6.3.3.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

Como norma general, los terremotos ocasionan efectos directos en los ecosistemas, ocasionando cambios rápidos en el hábitat. Por ejemplo, los efectos de un terremoto pueden causar el colapso y destrucción de árboles, privando a las especies que viven en ellos de su hábitat. Este cambio en el ecosistema da margen al crecimiento de nuevos tipos de vegetación y, por tanto, nuevas especies de animales. Igualmente, si ocurre un desprendimiento de tierra, ese pedazo de tierra desarrollaría su propia flora y fauna a base de su ubicación y proceso de adaptación. Otro factor que pudiera afectar los recursos naturales son los efectos de un terremoto, como lo son los tsunamis, incendios y deslizamientos de terreno.

El Municipio de Manatí se encuentra ubicado en la zona del carso, donde ya se ha documentado el colapso de sumideros, lo que se pueden afectar a su vez, los sistemas de cavernas, cuevas, manantiales y ríos subterráneos, entre otros. Estas aéreas son de gran valor ecológico.

Estos factores provocan que la fauna desplazada a causa de que este evento migre a otras áreas creando un cambio abrupto en los ecosistema marítimos, terrestres y ambientales. A su vez, pueden causar severos problemas en los recursos de primera necesidad de la población, tales como el agua.

#### 4.6.3.3.5 Condiciones futuras

Información obtenida de la Red Sísmica de Puerto Rico, nos indica lo siguiente (Red Sísmica de Puerto Rico, 2019):

- Dada la capacidad destructiva de un sismo de gran magnitud, uno de los retos más grandes de la ciencia moderna es la predicción de terremotos.
- En el esfuerzo de lograr una predicción de eventos sísmicos hay esfuerzos que van desde la predicción a corto plazo hasta largo plazo.
- Muchos esfuerzos de predicción se han basado en la identificación de señales premonitores a un terremoto.

Para la predicción a mediano plazo, hay lugares que han instalado red de estaciones sismográficas y equipos de medidas geodésicas en conjunto con una serie de aparatos para medir niveles del manto freático, resistividad eléctrica, campos magnéticos y cambios geoquímicos.

Para la predicción a largo plazo, existen diferentes metodologías. Mediante estudios de la distribución de la actividad sísmica a nivel mundial ha sido posible identificar aquellos lugares en donde la probabilidad de un evento de gran magnitud es mayor; por ejemplo, en las zonas de contacto de las placas tectónicas, como Puerto Rico. Esta debe considerarse como un estimado.

Algunos estudios están basados en la recurrencia de eventos. En Puerto Rico han ocurrido, entre los años 1670 al presente, cinco (5) terremotos de gran intensidad, específicamente para los años 1670, 1787, 1867, 1918 y 2020. Esta distribución de terremotos refleja un ciclo de 51 a 117 años o un promedio de 83

años para terremotos destructivos. Sin embargo, hay que señalar que cada uno de estos eventos se generó a lo largo de una falla diferente, por lo tanto, a base de estos eventos exclusivamente, no se puede hacer una predicción sobre su recurrencia.

Según se menciona, desde diciembre de 2019 y al momento de esta actualización del Plan, Puerto Rico ha experimentado actividad sísmica frecuente y destructiva. Este tipo de enjambres de terremotos no se habían registrado en Puerto Rico desde 1918 y trajo a la memoria colectiva de la Isla nuestra susceptibilidad a los eventos de terremotos. Es importante que se tomen las medidas necesarias para proteger y mitigar la población, estructuras e infraestructura crítica del municipio, especialmente las áreas más vulnerables, bien sea vulnerabilidad poblacional o vulnerabilidad estructural.

El riesgo al peligro de terremoto y licuación incrementará a medida que se continúe el proceso de urbanización en áreas con riesgo alto o muy alto del municipio, en especial las áreas susceptibles al efecto de licuación.

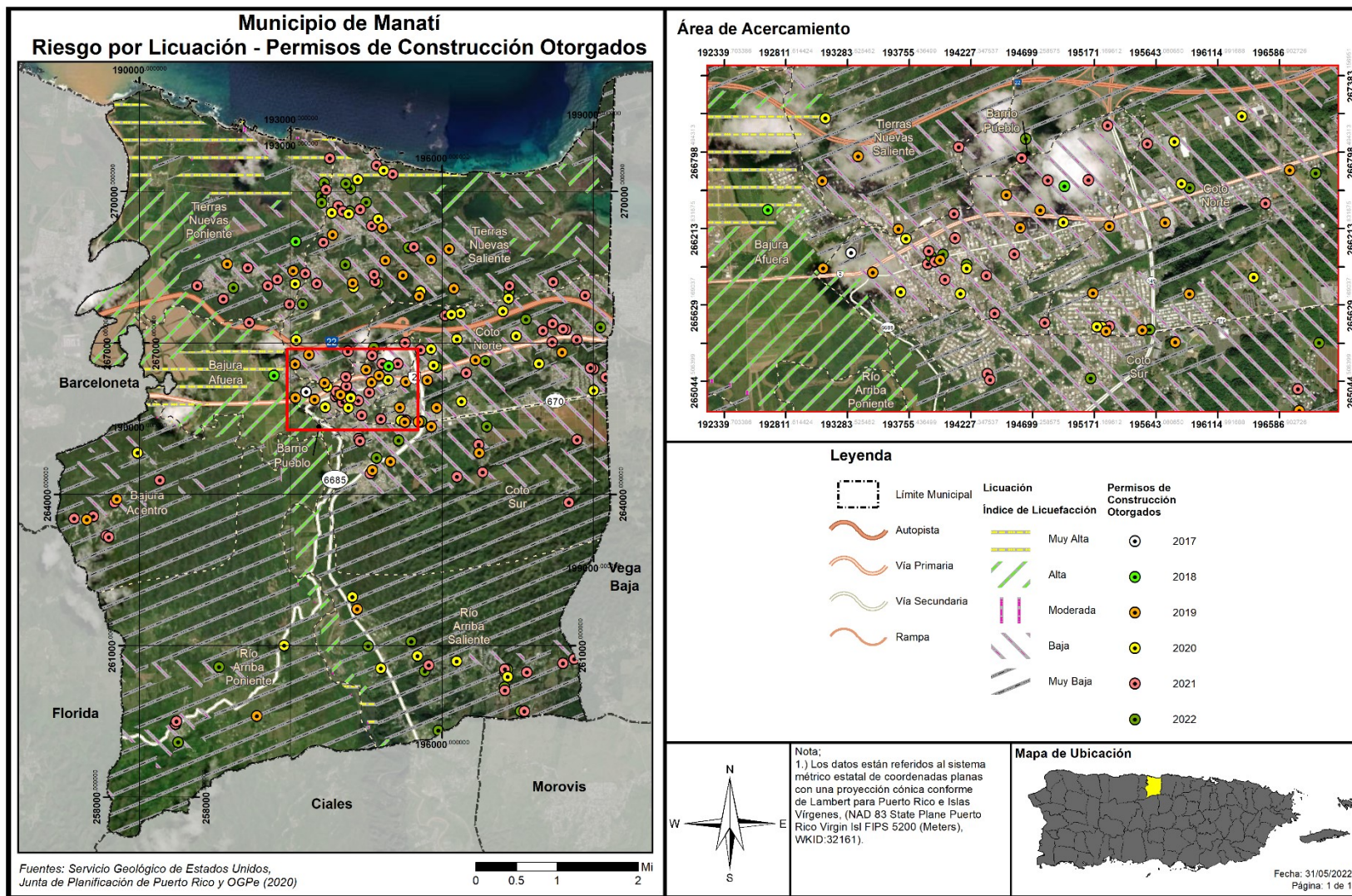
La Figura 39 muestra la localización de los desarrollos autorizados por OGPe ocurriendo en el municipio en relación con las áreas de riesgo al peligro de licuación por terremoto, para el periodo de 2017 hasta inicios de 2022. Durante el periodo de análisis estudiado se autorizaron un total de 272 permisos., de los cuales se han identificado al menos 54 proyectos subvencionados por el Programa R3 de CDBG para la reparación o reconstrucción de residencias afectadas por el huracán María.

Se identificaron, al menos dos (2) permisos otorgados en el año 2020 y tres (3) otorgados en el año 2021 que ubican en un área clasificada de muy alto índice de licuación, estos en el barrio Tierras Nuevas Saliente. Además, se identificó un (1) proyecto en el barrio Bajura Afuera cuyo permiso fue otorgado en el año 2019 en un área de índice de licuación alto.

Dado los recientes movimientos sísmico, se deberá observar de cerca para salvaguardar cualquier incidencia en la identificación de áreas de riesgo y así evitar la pérdida de vida y propiedad en las comunidades.

Se hace hincapié en que se trata de un peligro de interés prioritario para el municipio, y este análisis es cónsono con el nivel de prioridad asignado a este peligro como uno de alto interés. Por lo tanto, aun cuando los proyectos propuestos no ubiquen en áreas de riesgo alto al peligro de licuación a causa de terremoto, como parte vital minimizar la vulnerabilidad social para este peligro, la ciudadanía deberá evitar la construcción informal.

Figura 39: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de licuación a causa de terremoto



#### 4.6.3.4 Inundaciones

##### 4.6.3.4.1 Estimado de pérdidas potenciales

La Tabla 48 muestra la cantidad de estructuras dentro de las diferentes probabilidades de inundación anual. La Tabla 49 muestra las pérdidas estimadas para estructuras residenciales y no residenciales.

Tabla 48: Cantidad de estructuras dentro de las categorías de profundidad (por probabilidad anual de recurrencia)

Profundidad de inundación (en pies)	Probabilidad anual de recurrencia				
	10%	4%	2%	1%	0.20%
0 a 1	117	102	77	102	128
1 a 2	54	91	97	100	74
2 a 3	8	19	48	60	100
3 a 4	7	6	10	10	52
4 a 5	0	3	5	5	6
5 a 8	1	0	0	3	8
8 a 11	1	2	1	0	0
11 a 14	0	0	1	1	0
Más de 14	0	0	0	1	2

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

El peligro de inundaciones constituye un riesgo al municipio que pudiese afectar a aproximadamente:

- En un evento de 10% de probabilidad anual, 188 estructuras podrían tener una inundación de hasta once (11) pies de profundidad;
- En un evento de 4% de probabilidad anual, 223 estructuras podrían tener una inundación de hasta once (11) pies de profundidad;
- En un evento de 2% de probabilidad anual, 239 estructuras podrían tener una inundación de hasta catorce (14) pies de profundidad;
- En un evento de 1% de probabilidad anual, 282 estructuras podrían tener una inundación de más de catorce (14) pies de profundidad;
- En un evento de 0.2% de probabilidad anual, 370 estructuras podrían tener una inundación de más de catorce (14) pies de profundidad.

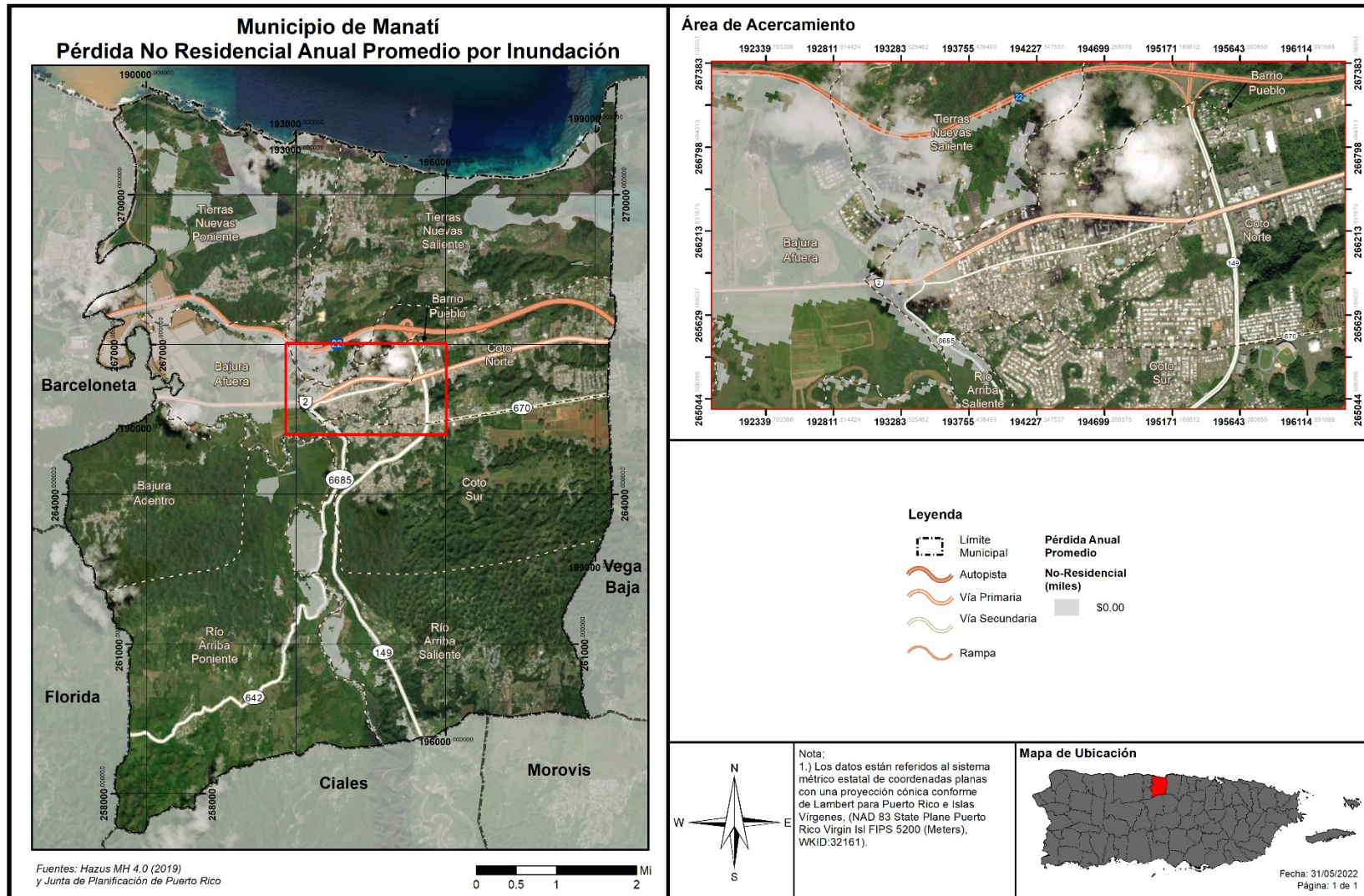
Para propósitos de estimados de pérdidas, estos daños son cuantificables conforme se describe a continuación, para estructuras residenciales y no-residenciales. Se estima que las pérdidas podrían ascender a un valor aproximado de \$2,188,000.00.

Tabla 49: Estimado de pérdidas por inundación - Total

Pérdida total estimada	Valor
No-Residencial	\$0.00
Residencial	\$2,188,000.00
Total	\$2,188,000.00

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

Figura 40: Promedio de pérdidas no-residenciales anualizadas por inundaciones





4.6.3.4.1.1 Estimado de pérdidas como resultado de eventos de peligros naturales entre el 2017-2022

Como parte de los esfuerzos para obtener datos sobre estimados de pérdidas, se le cursó una solicitud de información a LUMA Energy Co., para poder constatar dichos estimados como resultado de eventos de peligros naturales que impactaron a activos de generación (las distintas plantas de generación eléctrica, así como Embalses (Represas), Reservas e Hidro Plantas), Subestaciones, Edificios, y otras instalaciones misceláneas, para el periodo de 2017-2022, como parte de reclamaciones a aseguradoras. Estos datos fueron provistos con apoyo de PREPA y se presentan a continuación. Se aclara que, estos fueron actualizados al 7 de junio de 2022, y la evaluación y cuantificación de daños resultantes de los eventos de terremotos es constante y está sujeta a revisión y cambios.

Según se mencionó anteriormente, no empecé a que en el Municipio de Manatí no ubica ningún embalse, el Río Grande de Manatí (cuenca hidrográfica) suple al Embalse El Guineo, que ubica en el Municipio de Villalba, específicamente, recibiendo aportes de agua del Río Toro Negro, tributario del Río Grande de Manatí). Asimismo, El Embalse de Matrullas está localizado en la cuenca hidrográfica del Río Grande de Manatí y ubica en el Municipio de Orocovis, por lo que es importante no perder de vista los estimados de daño que se han ocasionado como el efecto de los peligros naturales que les han impactado.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 50: Estimado de pérdidas por licuefacción – Luma Energy Co./PREPA

Localización	Propósito	Tipo de Estructura	Costo Incurrido	Cantidades Adicionales Comprometidas	Pendiente	Total
Costa Sur	Generación	Planta Eléctrica	31,209,702	13,939,818	2,477,635	47,627,155
Aguirre	Generación	Planta Eléctrica	117,951	-	-	117,951
San Juan	Generación	Planta Eléctrica	103,843	-	-	103,843
Cambalache	Generación	Planta Eléctrica	28,766	-	54,628	83,394
Palo Seco	Generación	Planta Eléctrica	25,804	-	-	25,804
Mayagüez	Generación	Planta Eléctrica	10,450	-	-	10,450
Otros "Hydro Costs"	Generación	Embalses (Represas), Reservas e Hidro Plantas	173,678		1,339,516	1,513,194
Represa Luchetti	Generación	Embalses (Represas), Reservas e Hidro Plantas			450,000	450,000
Hydro Gas Central	Generación	Embalses (Represas), Reservas e Hidro Plantas	342,043	795	56,995	399,833
Represa Dos Bocas	Generación	Embalses (Represas), Reservas e Hidro Plantas	53,251			53,251
Represa Locos	Generación	Embalses (Represas), Reservas e Hidro Plantas	44,850			44,850
Guayama, Represa Carite	Generación	Embalses (Represas), Reservas e Hidro Plantas	35,632			35,632
Canal de Riego	Generación	Embalses (Represas), Reservas e Hidro Plantas	3,240			3,240
Múltiples (TBD)	Subestaciones	T&D	827,393	112,885	5,152,703	6,092,981
Costa Sur	Edificios	Edificios	27,620	4,994,000	1,653,016	6,674,636
Oficinas en Ponce	Edificios	Edificios		246,486	1,825,498	2,071,984
Área de Distrito Técnico Yauco	Edificios	Edificios			71,306	71,306
Utado	Edificios	Edificios			15,272	15,272
Oficina Comercial Sabana Grande	Edificios	Edificios			11,046	11,046

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Localización	Propósito	Tipo de Estructura	Costo Incurrido	Cantidades Adicionales Comprometidas	Pendiente	Total
Otros Costos de Edificios	Edificios	Edificios	7,231			7,231
Oficina Regional Bayamón	Edificios	Edificios			6,329	6,329
Oficina Comercial Guayanilla	Edificios	Edificios	5,380			5,380
Guayama	Edificios	Edificios			5,137	5,137
Otros Costos Misceláneos	Otras Localizaciones Misceláneas	TBD	276,455		2,125,679	2,402,134
<b>TOTAL</b>			<b>\$33,293,288</b>	<b>\$19,293,985</b>	<b>\$15,244,759</b>	<b>\$67,832,033</b>

Fuente: Luma Energy Co. al 6 de junio de 2022

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.6.3.4.2 Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos

Figura 41: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 100 años

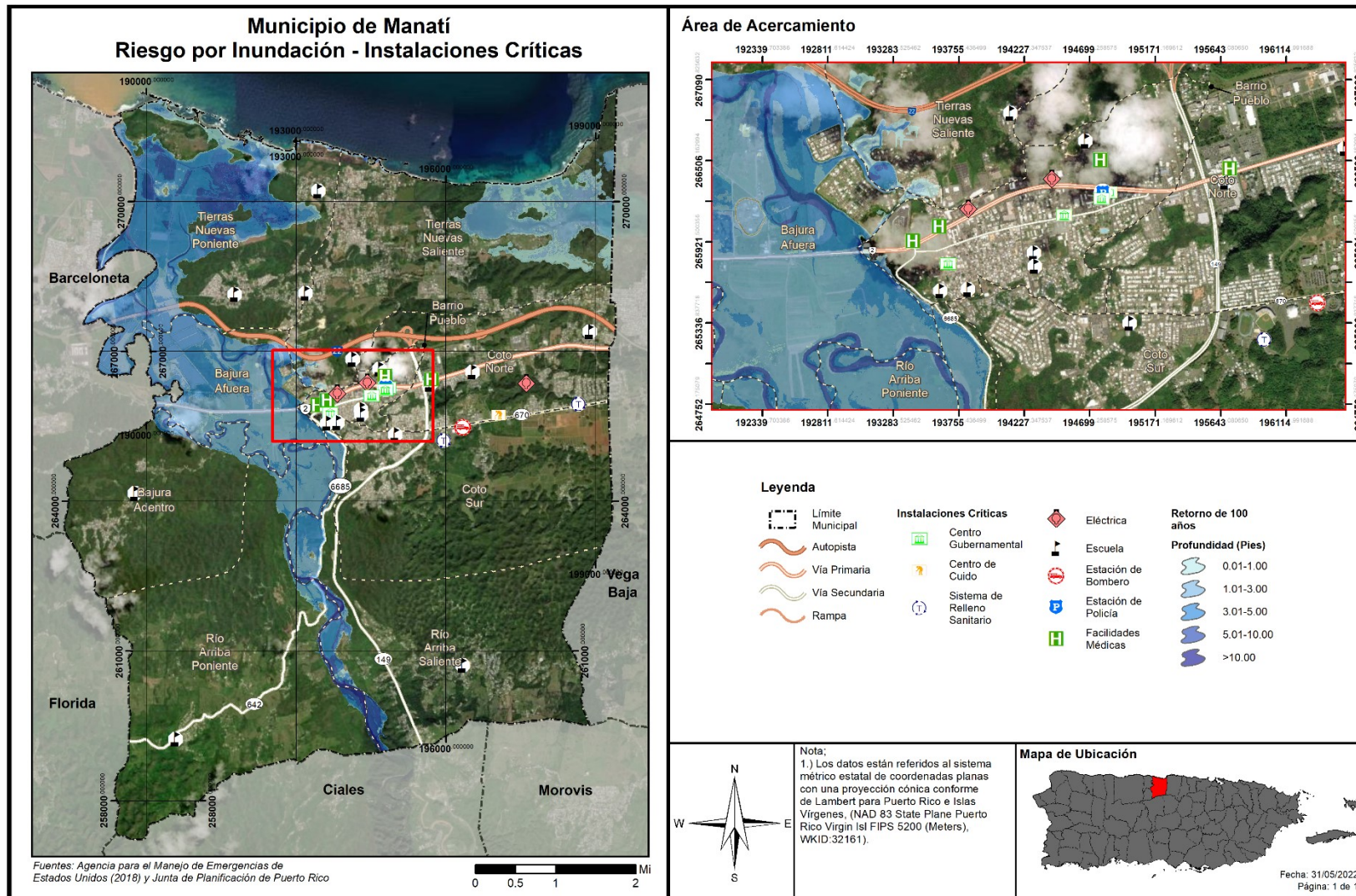
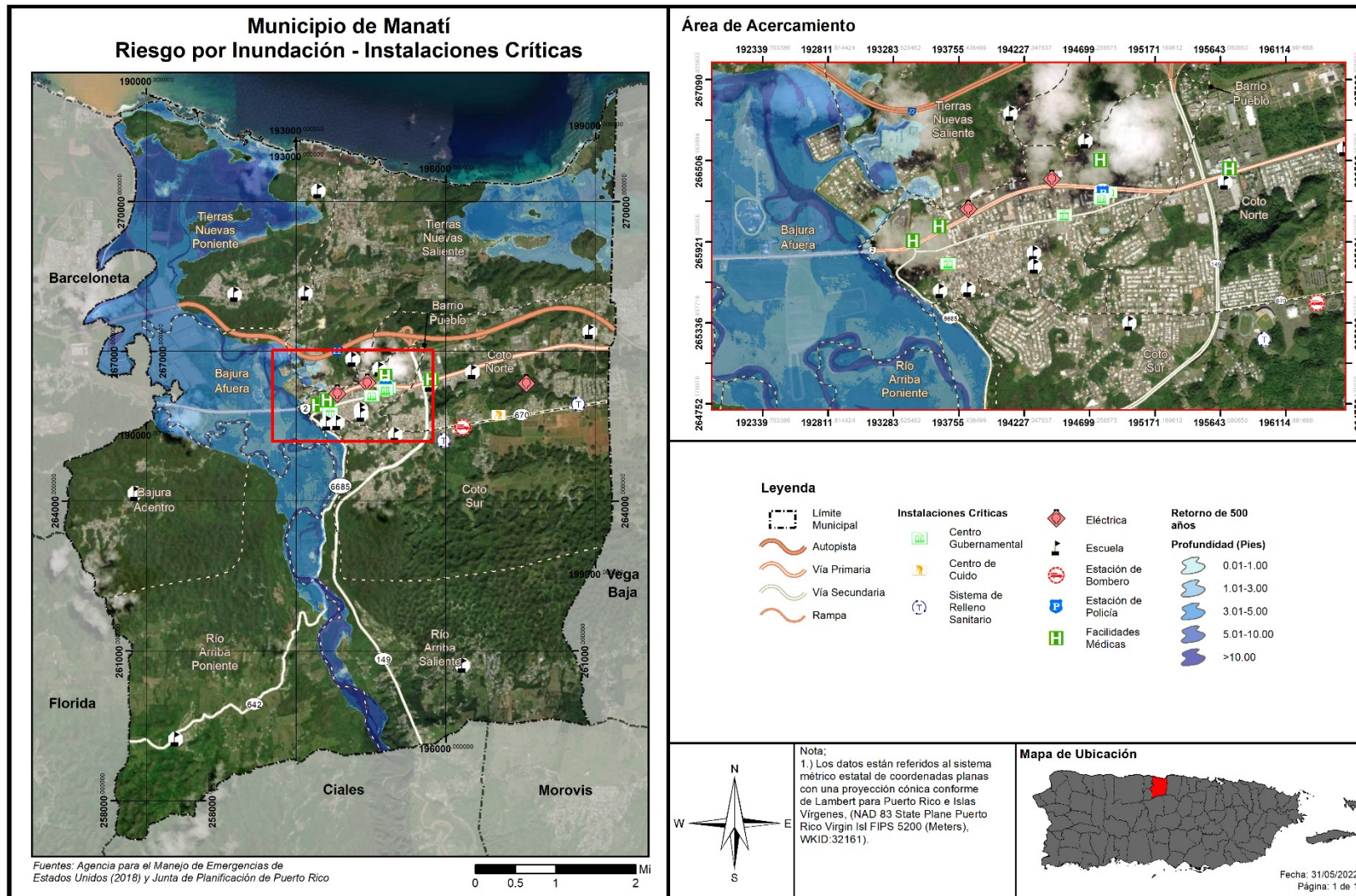


Figura 42: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 500 años



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Es importante hacer constar que, no se identifica riesgo a instalaciones y/o activos críticos por eventos de inundaciones (por probabilidad anual de recurrencia) conforme a los datos provistos por la Junta de Planificación. Es decir, según se puede apreciar, el municipio no cuenta con activos críticos expuestos a inundación. No obstante, debido a los efectos del cambio climático y la posibilidad de desarrollos humanos a lo largo de la cuenca, esto podría cambiar. Por lo que se recomienda tomar medidas para evitar desarrollos en zonas de peligro y/o que puedan alterar o agravar la capacidad de flujo a lo largo de las zonas de inundabilidad.

Al no identificarse daños o riesgo a instalaciones y/o activos, críticos el estimado de pérdidas por inundación para elementos no residenciales, al momento de la elaboración de este Plan, se mantiene en \$0.00, toda vez que estas estructuras no se ven impactadas por este peligro, conforme a la información provista por la JP.

*Tabla 51: Estimado de pérdidas por Inundación – No-residencial*

<b>Pérdida no-residencial estimada</b>	<b>Valor</b>
Estructura	\$0.00
Bienes	\$0.00
Inventario	\$0.00
Ingreso por Alquiler	\$0.00
Ingreso Salarial	\$0.00
Total	\$0.00

*Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)*

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.6.3.4.3 Vulnerabilidad social

Figura 43: Áreas de peligro por densidad poblacional – Periodo de recurrencia de 100 años

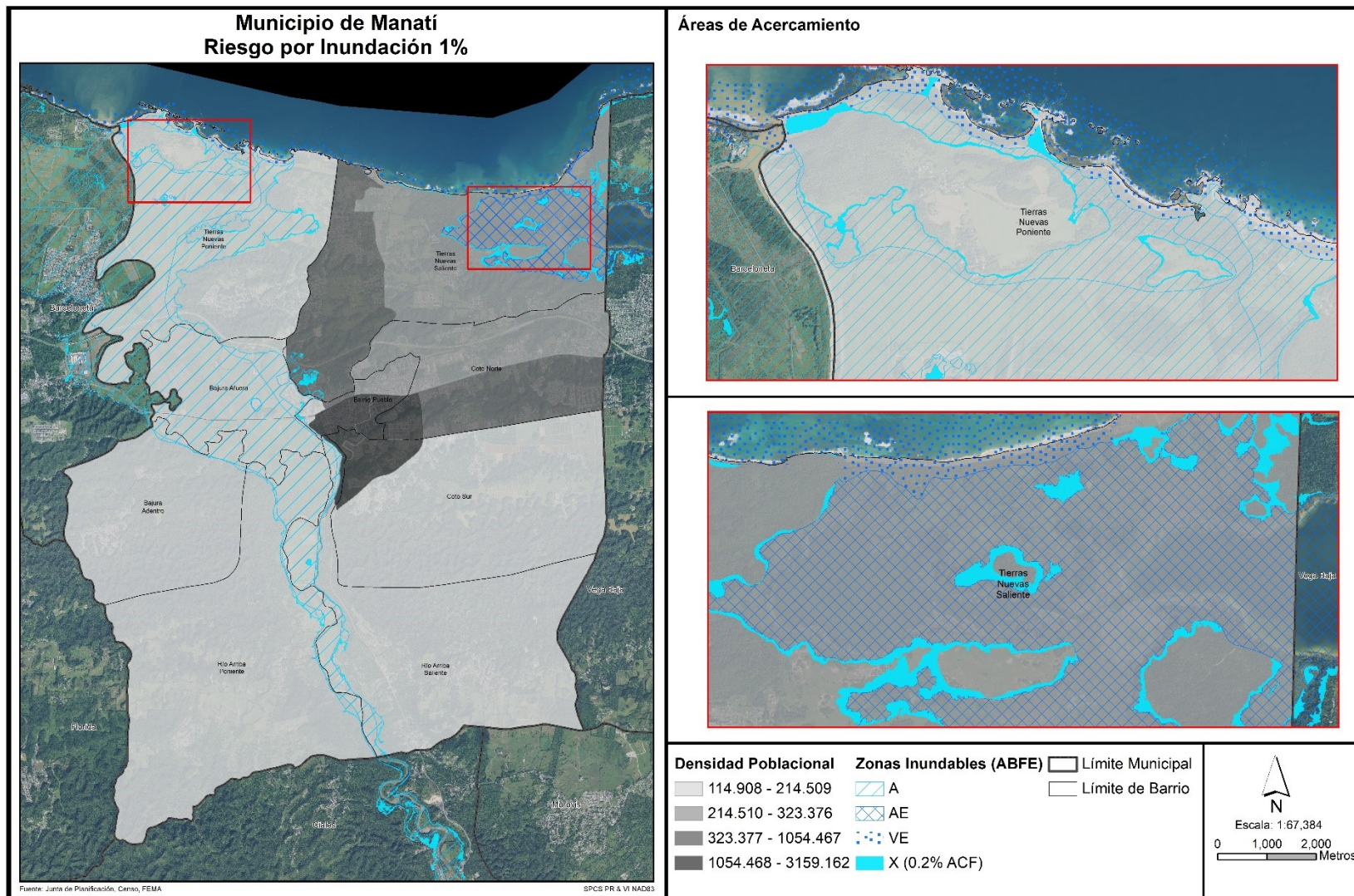


Figura 44: Áreas de peligro por densidad poblacional – Periodo de recurrencia de 500 años

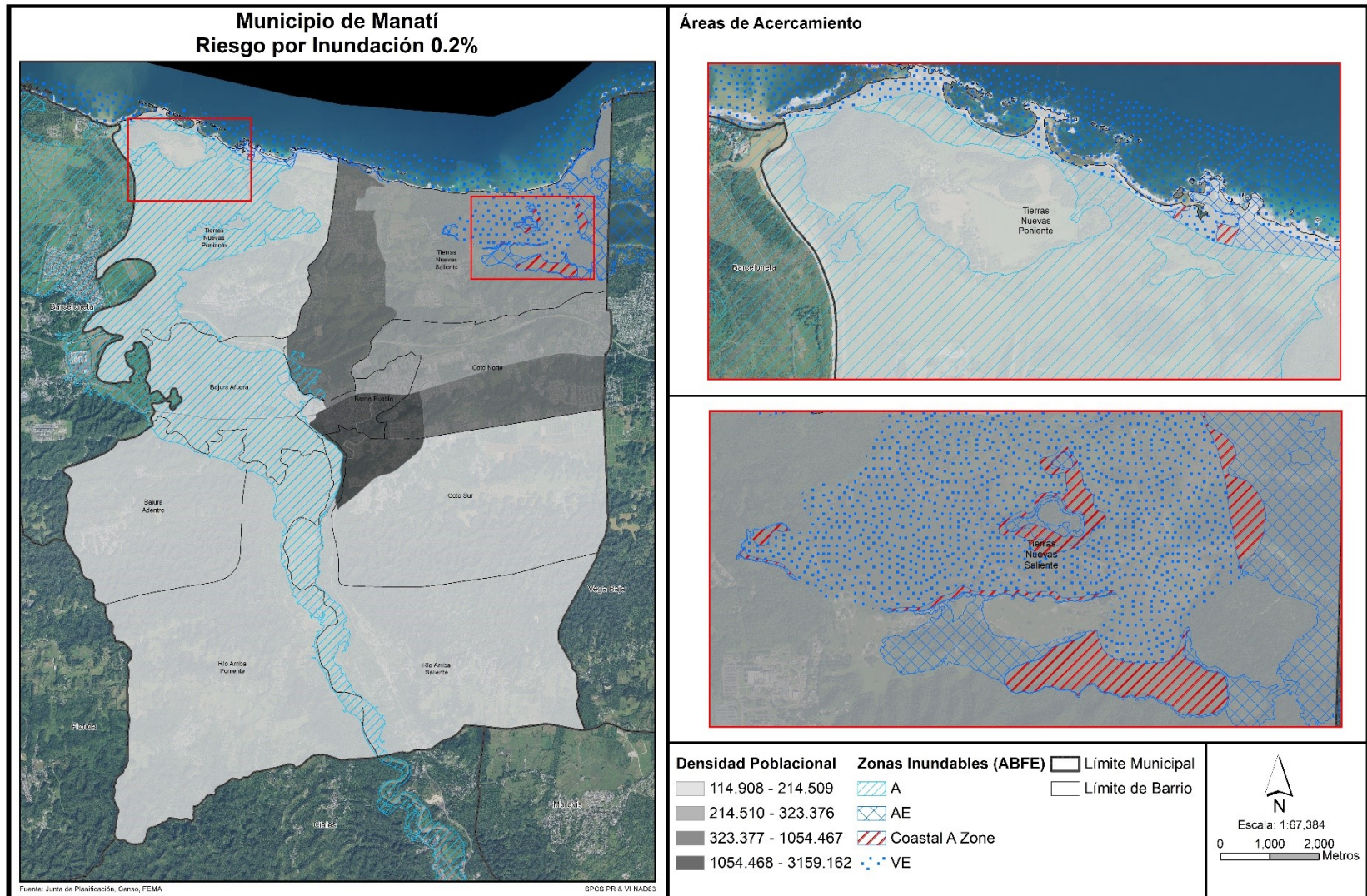
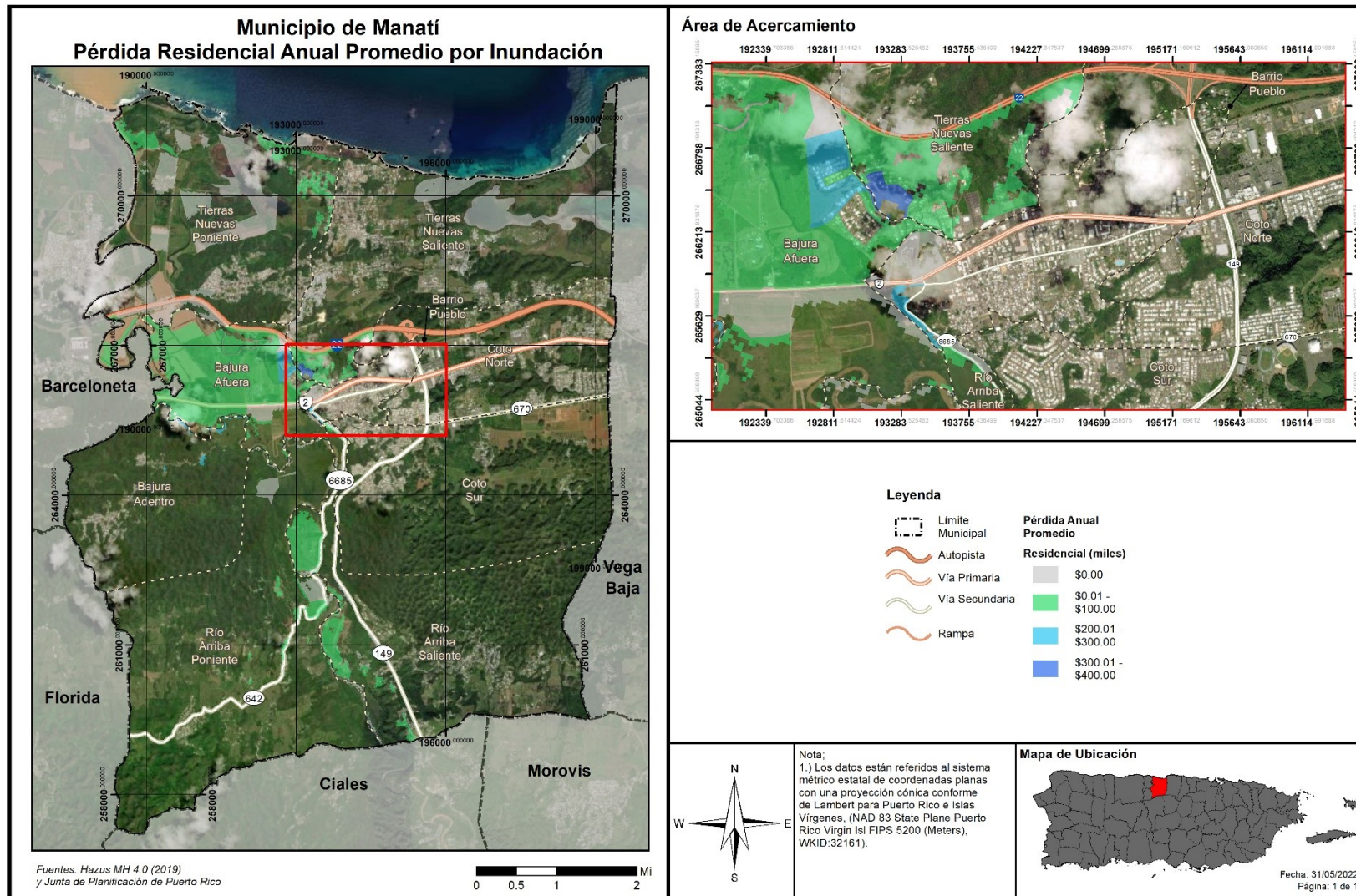




Figura 45: Promedio de pérdidas residenciales anualizadas por inundación



Las figuras anteriores ilustran las áreas en riesgo por inundación respecto a las diversas áreas de densidad poblacional en el municipio. Las inundaciones que surgen representadas son los eventos de retorno de 100 y 500 años. Según se expone previamente, entre menor es el por ciento de recurrencia de un evento de inundación, mayor es la magnitud del referido evento. Por tal motivo, en una inundación de retorno de 500 años o de 0.2% de probabilidad de ocurrencia anual, mayor es la extensión de terreno impactada por inundación y, por tanto, mayor es el número de personas que se encuentran vulnerables a ser impactadas por este evento.

Asimismo, las figuras anteriores muestran dónde hay una alta densidad de personas en áreas susceptibles a inundación. Este dato se tomará en cuenta a la hora de determinar medidas de mitigación. Se demarcan zonas inundables ABFE de A, AE, Zona A Costera y VE a lo largo del municipio. Estas condiciones se exacerban ante un evento de retorno de 500 años.

En un evento de retorno de 100 años, las zonas inundables se limitan a la Zona A, AE, VE, X (0.2% ACF) en los barrios Tierras Nuevas Poniente, Tierras Nuevas Saliente, Bajura Afuera, el área norte de Bajura Dentro y la colindancia entre Río Arriba Poniente y Río Abajo Saliente. Por su parte, en un evento de retorno de 500 años, la Zona A se concentra en los barrios Tierras Nuevas Poniente, Bajura Afuera, área norte de Bajura Dentro y la colindancia entre Río Arriba Poniente y Río Abajo Saliente. Asimismo, existe una pequeña zona en barrio Tierras Nuevas, así como en barrio Tierras Nuevas Saliente bajo Zona AE, este último solapando con la Zona A Costera. La Zona VE se concentra en toda la costa norte del municipio.

Se definen las Zonas Inundables (ABFE) como sigue:<sup>73</sup>

1. Zona A: incluye el área sujeta a la inundación base asociada con ríos, lagos y lagunas, entre otros.
2. Zona AE: incluye el área sujeta a la inundación base con oleaje menor a 1.5 pies de altura.
3. Zona VE: incluye el área sujeta a marejadas ciclónicas y de alta velocidad que se espera reciba olas de 3 o más pies de altura durante la inundación base. Esta zona tiene requisitos de construcción más estrictos que en otras zonas por su exposición a oleaje de alta energía.
4. Zona A Costera: área sujeta a la inundación base e incluye olas entre 1.5 and 3 pies. Estas olas se consideran lo suficientemente significativas para causar daños a estructuras con cimientos bajos o de pared sólida.

La siguiente tabla presenta el estimado de personas vulnerables al peligro de inundación a base de categorías de profundidad en pies y probabilidad anual de recurrencia. Por ejemplo, en una inundación de 10% de probabilidad de recurrencia hay un total de 3,625 personas afectadas, mientras que un total de 5,149 personas residen en una zona donde hay al menos un 0.2% de recurrencia de inundación (inundación de 500 años).

---

<sup>73</sup> Glosario de Términos para los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE, por sus siglas en inglés), Junta de Planificación de Puerto Rico

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 52: Cantidad de personas dentro de las categorías de profundidad (por probabilidad anual de recurrencia)

Profundidad de inundación (en pies)	Probabilidad anual de recurrencia				
	10%	4%	2%	1%	0.2%
0 a 1	2,403	0	60	139	1
1 a 2	613	57	57	310	647
2 a 3	378	459	0	779	65
3 a 4	37	287	743	177	635
4 a 5	53	1,747	1,470	561	357
5 a 8	141	645	885	2,008	2,871
8 a 11	0	288	272	843	479
11 a 14	0	173	225	56	32
Más de 14	0	0	4	173	62

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

La Tabla 52 muestra que un total de 10,195 personas viven dentro de las zonas de alta probabilidad de inundación. La zona de peligro por inundación se encuentra en la zona costanera, las planicies aluviales y a lo largo de la ribera del Río Grande de Manatí. Esta zona ocupa porciones de los barrios Tierras Nuevas Poniente, Tierras Nuevas Saliente, Bajura Afuera, una porción pequeña de Barrio Pueblo, Río Arriba Poniente y Río Arriba Saliente. Asimismo, las figuras anteriores muestran dónde hay una alta densidad de personas en áreas susceptibles a inundación. Este dato se tomará en cuenta a la hora de determinar medidas de mitigación.

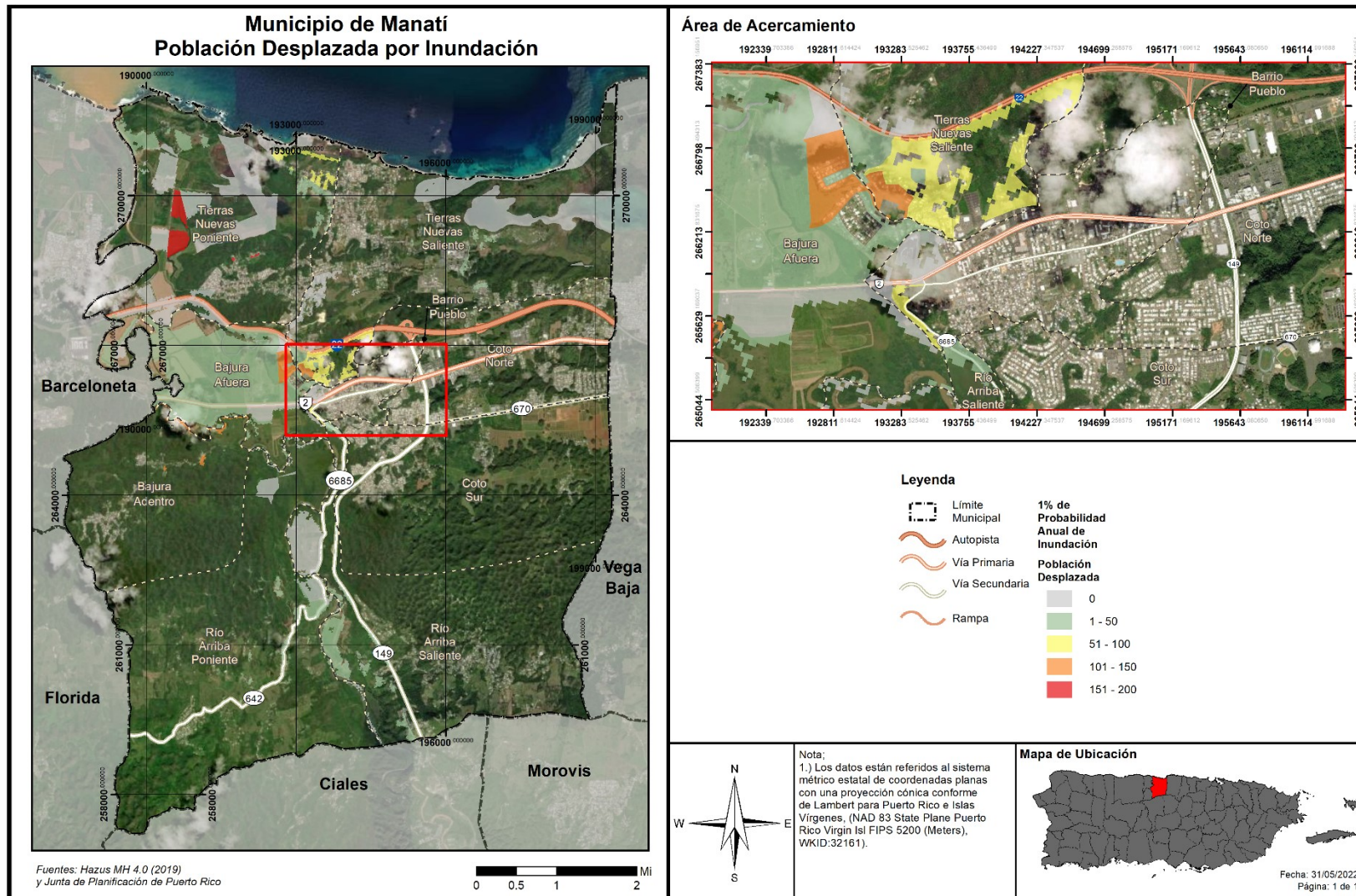
Asimismo, la siguiente tabla provee un estimado de pérdidas residenciales estimadas a causa de un evento de inundación para estructuras residenciales, para un total de daños ascendientes a \$2,188,000.00.

Tabla 53: Estimado de pérdidas por inundación - residencial

Pérdida residencial estimada	Valor
Estructura	\$967,000.00
Bienes	\$506,000.00
Relocalización	\$545,000.00
Ingreso por Alquiler	\$170,000.00
Total	\$2,188,000.00

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

Figura 46: Población desplazada por inundación



La siguiente tabla provee, a base del Censo de 2010, el número de personas con necesidad de ser desplazadas de sus residencias o con necesidad de servicios a corto plazo a causa de la ocurrencia de un evento de inundación.

Tabla 54: Población con necesidad - Inundación

Probabilidad anual de inundación	Población con necesidad de desplazamiento	Población con necesidad de servicios a corto plazo
Periodo de recurrencia de 100 años	1,053	162
Periodo de recurrencia de 500 años	1,274	190

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

#### 4.6.3.4.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

En la mayoría de los eventos de inundaciones los recursos de agua reciben niveles elevados de contaminantes asociados con las crecidas y acumulación de aguas negras y otros peligros o sustancias tóxicas provenientes de los remanentes de la inundación (Malilay, 2000). Esta situación propicia el desarrollo de enfermedades en los cuerpos de agua del municipio y pueden ocasionar efectos adversos sobre la flora y la fauna de la región, incluyendo hombres, mujeres y niños.<sup>74</sup> Por ejemplo, el estancamiento prolongado de aguas después de un evento de inundaciones puede propagar enfermedades como el dengue y la leptospirosis. Luego del paso del huracán María, el estancamiento de aguas, propició la propagación de leptospirosis y la proliferación de mosquitos. La leptospirosis es una enfermedad causada por una bacteria que afecta tanto a los seres humanos como a los animales y puede propagarse a través de residuos de orina de animales infectados.<sup>75</sup> Estos residuos de orina infectada pueden encontrarse en las aguas estancadas después de un evento de inundación.

Por otra parte, los eventos de inundaciones provocan la acumulación de escombros, incluyendo escombros de estructuras, tierra, sedimentos, desperdicios orgánicos, bienes personales, entre otros. Esta acumulación de escombros, si no es manejada adecuadamente, puede provocar la contaminación de la tierra y el agua si son quemadas, abandonadas o enterradas debajo de la tierra o arrojadas a los cuerpos de agua.

El Municipio de Manatí adoptará medidas de mitigación para proteger los recursos naturales de la región y garantizar que los efectos adversos de las inundaciones en los recursos naturales se prevengan o reduzcan. Estas acciones propician la sanidad en los procesos de recuperación tras un evento de este tipo y minimiza los costos asociados con el manejo de aguas negras y de servicios de salud asociados a las enfermedades generadas a causa de la contaminación de las aguas.

#### 4.6.3.4.5 Condiciones futuras

El incremento de eventos atmosféricos extremos a causa del cambio climático, al igual que los cambios en las costas dado al alza del nivel del mar y la erosión de las costas, conllevará el incremento de eventos

<sup>74</sup> United States Environmental Protection Agency (EPA), Flooding, <https://www.epa.gov/natural-disasters/flooding>

<sup>75</sup> Center for Disease control and Prevention, Hurricanes, Floods and Leptospirosis, <https://www.cdc.gov/leptospirosis/exposure/hurricanes-leptospirosis.html>

de inundación, sea a causa de lluvias o ciclones tropicales. Este peligro solo incrementará mientras pase el tiempo, por lo que las acciones de mitigación ahora producirán múltiples beneficios en el futuro.

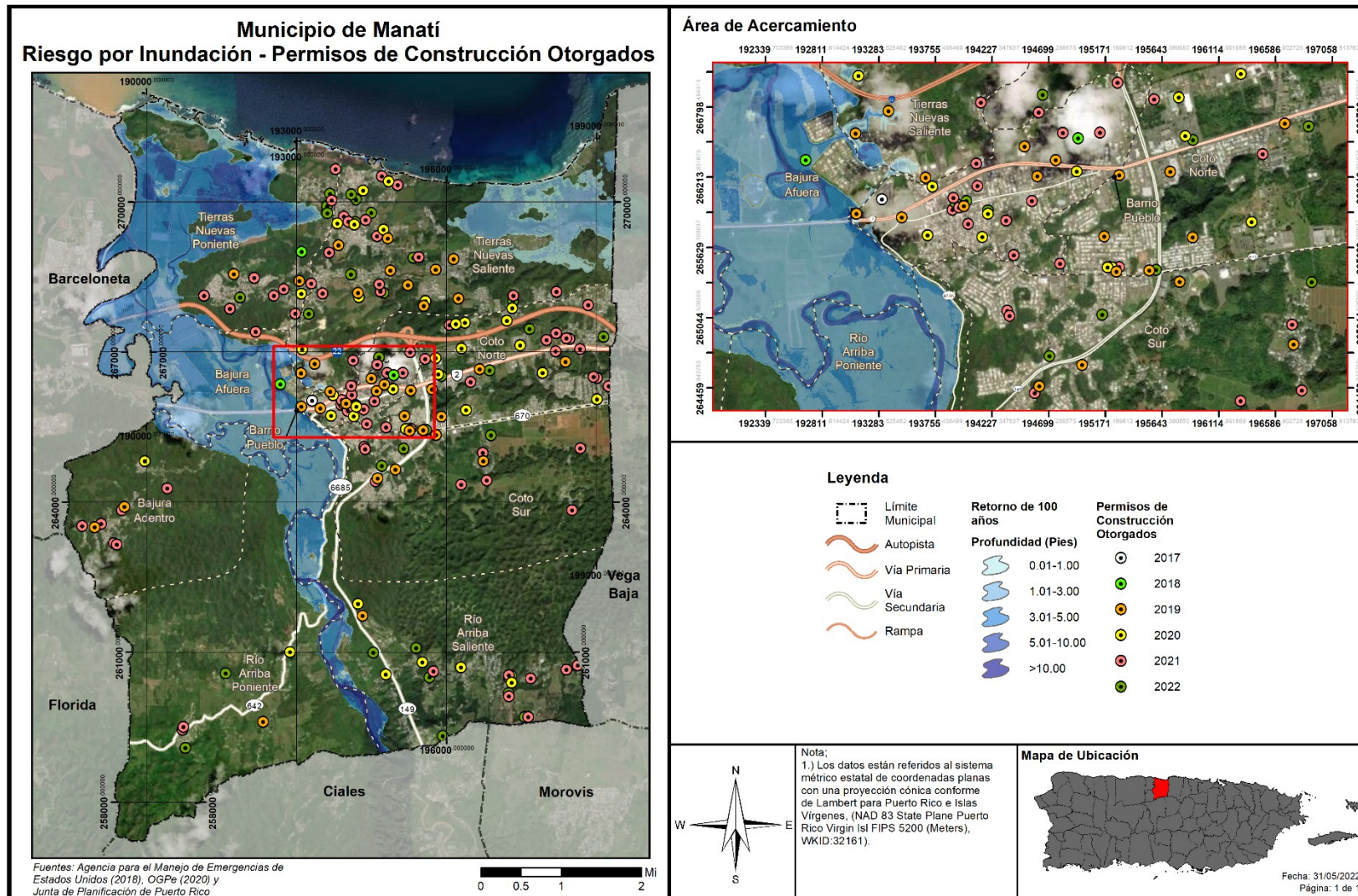
La Figura 47 y la Figura 48 muestran la localización de los 272 desarrollos autorizados por OGPe ocurriendo en el municipio en relación con las áreas de riesgo al peligro de inundación en los periodos de recurrencia de 100 y 500 años, respectivamente, para el periodo de 2017 hasta inicios de 2022. De estos, se han identificado al menos cinco (5) permisos otorgados en áreas susceptibles a inundación: dos (2) en el año 2018, tres (3) en el año 2019 y uno (1) en el año 2020. Estos ubican en los barrios Bajura Afuera y Tierras Nuevas Saliente.

Se hace hincapié en que se trata de un peligro de interés para el municipio, y este análisis es cónsono con el nivel de prioridad asignado a este peligro como uno de alto interés.

Es por esto que, el municipio mantendrá sus campañas educativas y de concientización para informar a su ciudadanía acerca de medidas de mitigación que pueden ser adoptadas tanto a nivel comunitario como individual, así como evitar el desarrollo en áreas inundables y minimizar su vulnerabilidad social.

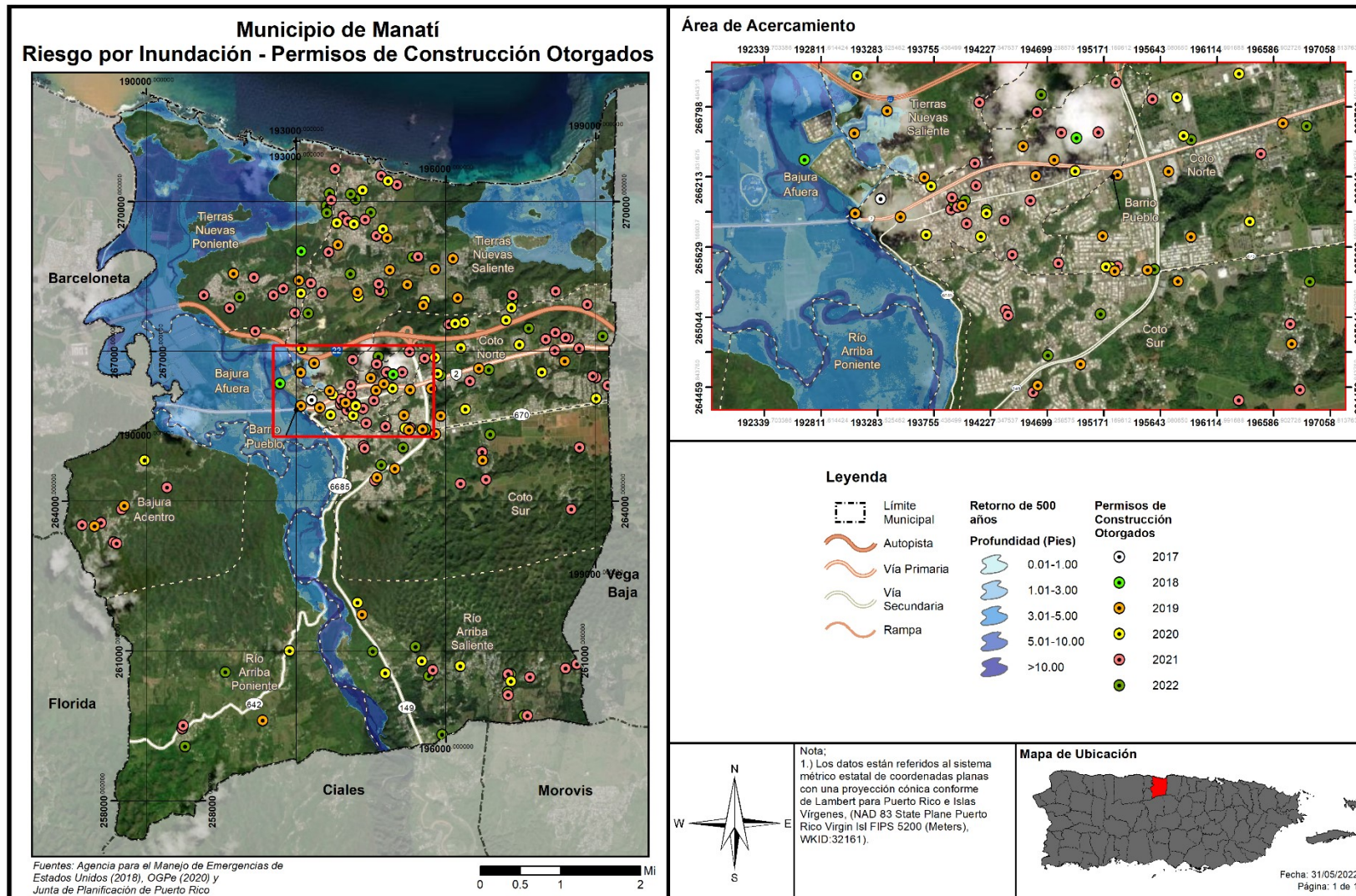
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 47: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de inundación – Periodo de recurrencia de 100 años



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 48: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de inundación – Periodo de recurrencia de 500 años





#### 4.6.3.5 *Deslizamientos*

##### 4.6.3.5.1 *Estimado de pérdidas potenciales*

En el Municipio de Manatí, al igual que en gran parte del resto de Puerto Rico, los deslizamientos de tierra ocurren usualmente durante y después de grandes tormentas. Así pues, la ocurrencia de un evento de deslizamiento, inducido por lluvia, coincide en gran medida con la ocurrencia de tormentas severas o eventos de lluvias secuenciales que saturan los suelos empinados vulnerables.

Al presente, no existen modelos estándares para estimar las pérdidas en las estructuras y sus contenidos que pudieran ocasionar los deslizamientos y otros movimientos de masa. Por tal motivo, se estimaron empíricamente los índices de susceptibilidad a deslizamiento de USGS, a base de la mejor información disponible, para conocer las pérdidas que pueden producir los movimientos de masa en el Municipio de Manatí. Los índices se presentan mediante los niveles de riesgo bajo, moderado, alto y muy alto. Es por ello que, actualmente no existen suficientes datos disponibles para estimar las pérdidas en dólares por daños a edificios debido a este peligro. El municipio tampoco pudo proveer un estimado a estos efectos y será proactivo en incluir cualquier cifra habida en la próxima revisión al Plan.

Conforme se establece en el Plan 2020, la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres ha tenido que atender las situaciones de deslizamientos hayan afectado edificaciones en el municipio. No hay datos específicos disponibles de la magnitud de los daños que han producido estos eventos; ya que cuando ocurren a lo largo de las carreteras se atienden como parte de las obras de mantenimiento normal del municipio de Manatí y el Departamento de Transportación y Obras Públicas (Municipio Autónomo de Manatí, 2020).

La siguiente tabla muestra el total de estructuras dentro del municipio que se encuentran susceptibles a un evento de deslizamiento a base del nivel de riesgo muy alto, alto, moderado y bajo.

*Tabla 55: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por deslizamientos (por nivel de riesgo)*

	<b>Bajo</b>	<b>Moderado</b>	<b>Alto</b>	<b>Muy alto</b>
Cantidad de estructuras	17,185	0	1,319	137

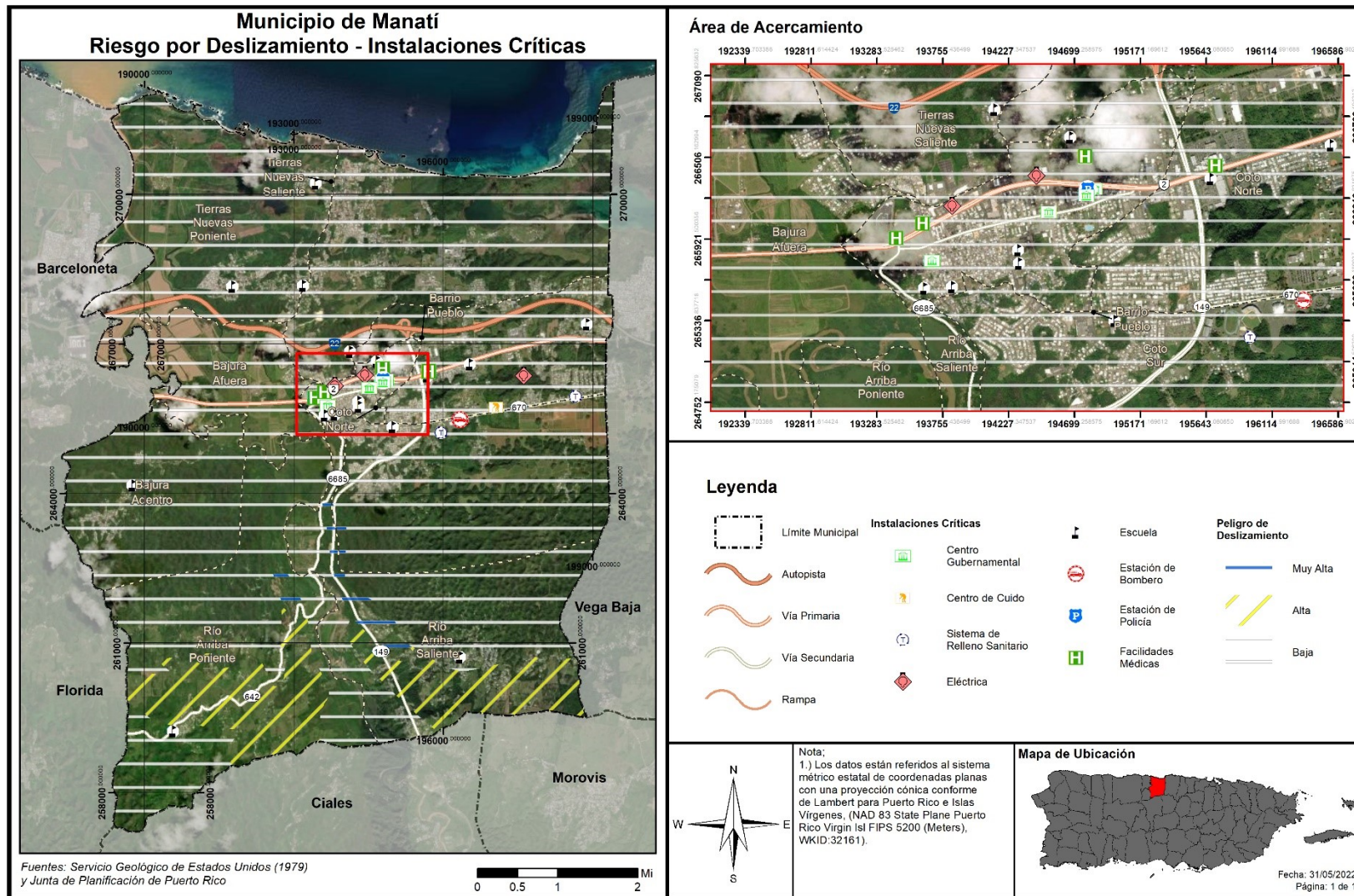
*Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)*

Las siguientes figuras, por su parte, ilustran la localización de las instalaciones críticas del Municipio de Manatí, ofreciendo una perspectiva de su ubicación respecto a los niveles de riesgo por deslizamiento.

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.6.3.5.2 Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos

Figura 49: Localización de instalaciones críticas en el municipio por riesgo de deslizamiento



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

La siguiente tabla muestra que ninguno de los activos municipales se encuentra en zonas de riesgo. La posibilidad de deslizamientos está determinada por factores como el tipo de suelo, la geomorfología agravante (como la construcción) entre otros. Considerando el impacto en los patrones de lluvia a causa del cambio climático se recomienda tomar medidas para evitar desarrollos en zonas de peligro.

Tabla 56: Riesgo a instalaciones y activos críticos a causa de deslizamientos

Nombre de la instalación o activo	Tipo de instalación o activo	Riesgo a deslizamientos
Jose Meléndez Ayala I		Bajo
Cruz Rosa Rivas	Escuela	Bajo
Augusto Cohen	Escuela	Bajo
Micaela Escudero	Escuela	Bajo
Felix Córdova Dávila	Escuela	Bajo
Josefa Rivera Miranda	Escuela	Bajo
Jose A Montañez Genaro (Voc. Área)	Escuela	Bajo
Antonio Vélez Alvarado	Escuela	Bajo
Doctors' Center Hospital - Manatí	Facilidades Médicas	Bajo
Manatí Medical Center Dr. Otero López	Facilidades Médicas	Bajo
Manatí Urbano	Eléctrica	Bajo
Manatí 13 Kv	Eléctrica	Bajo
Tribunal	Facilidades Médicas	Bajo
Cuartel De La Policía	Facilidades Médicas	Bajo
Centro Gobierno Manatí	Centro Gubernamental	Bajo
CDT De Manatí	Facilidades Médicas	Bajo
Biblioteca	Centro Gubernamental	Bajo
Professional Hospital Inc - San Agustin	Centro Gubernamental	Bajo
CDCP-Manatí-Escuela Centros De Depósito Comunitarios Permanentes	Centro De Desperdicios Sólidos	Bajo
Manatí	Eléctrica	Bajo
Parque De Bombas - Manatí	Estación De Bomberos	Bajo
Ayuntamiento	Centro Gubernamental	Bajo
Teodomiro Taboas	Escuela	Bajo
José de Diego	Escuela	Bajo
Jesús T Piñero	Escuela	Bajo
Fernando Callejo	Estación De Policía	Bajo
Hogar Virgilio Ramos Casellas	Centro De Cuido	Bajo
Juan A Sánchez Dávila	Escuela	Bajo
CDCP-Manatí-Parque Centros De Depósito Comunitarios Permanentes	Centro De Desperdicios Sólidos	Bajo

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

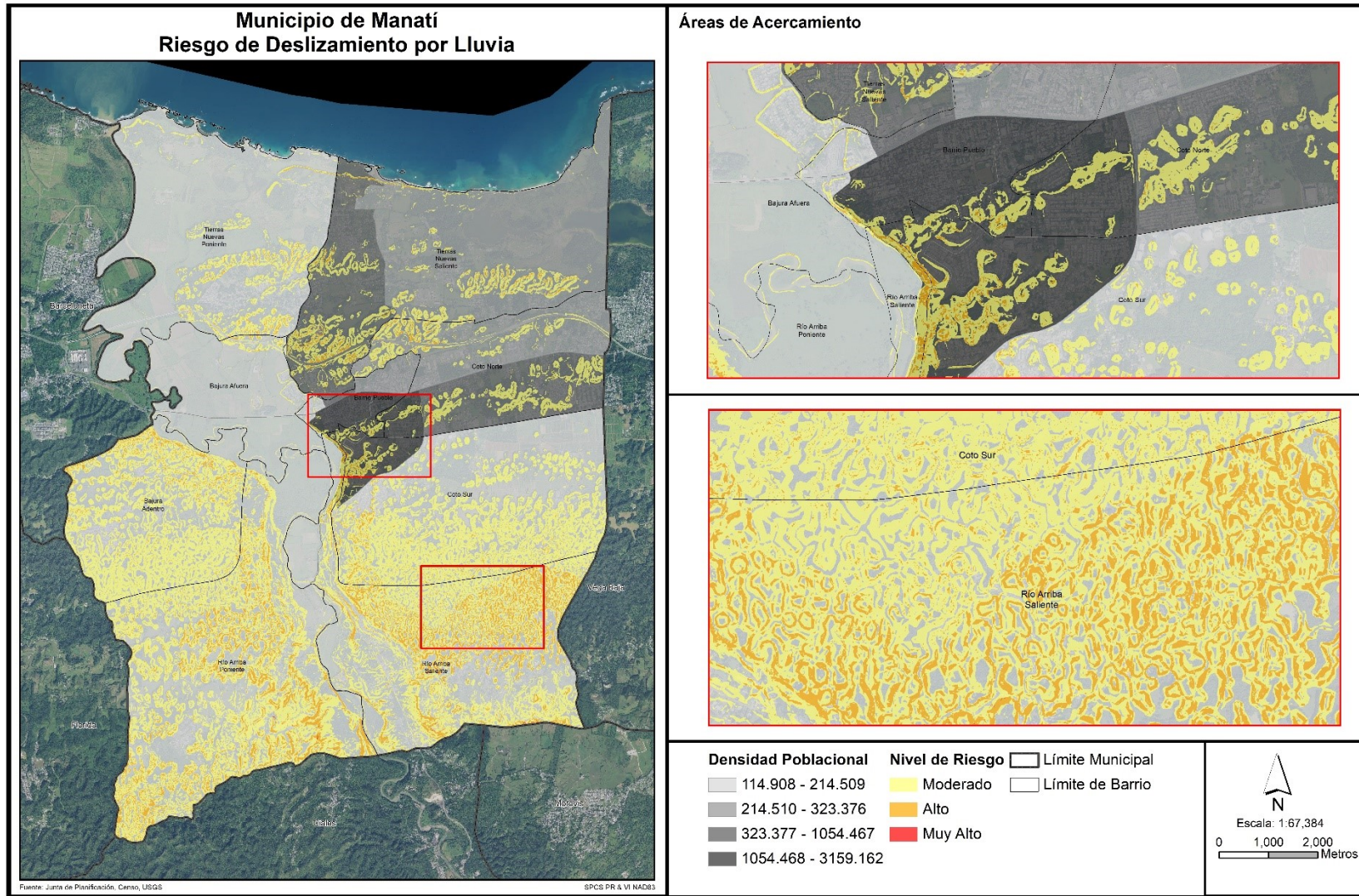
Nombre de la instalación o activo	Tipo de instalación o activo	Riesgo a deslizamientos
Francisco Menéndez Balbañe	Escuela	Bajo
Evaristo Camacho	Escuela	Bajo
SU Federico Freytes Rodriguez	Escuela	Bajo

*Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)*

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

4.6.3.5.3 Vulnerabilidad social

Figura 50: Áreas de peligro por densidad poblacional – Deslizamiento



La Figura 50 muestra la densidad de personas en áreas susceptibles a deslizamientos por lluvias, entre los niveles de riesgo mayormente moderado, alto y muy alto, siendo estos últimos dos áreas reducidas. Es decir, la cantidad de personas por milla cuadrada dentro de cada zona de estudio. Este ejercicio de identificar la densidad poblacional, respecto a la susceptibilidad de deslizamiento en el municipio, es importante porque sirve para identificar las zonas con mayor cantidad de personas vulnerables los riesgos de deslizamiento.

De esta forma, el Municipio de Manatí, conociendo que al sur del municipio se encuentra la zona más susceptible a deslizamientos, específicamente en los barrios Río Abajo Saliente y Río Arriba Poniente, aunque también se identifican zonas de alto riesgo al sur del barrio Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente, zona norte de Bajura Adentro y noroeste de Coto Sur, se encuentra en mejor posición de identificar los proyectos de mitigación más apropiados para estas poblaciones más vulnerables.

Tabla 57: Cantidad estimada de personas dentro de áreas de peligro por deslizamientos (por nivel de riesgo)

	Bajo	Moderado	Alto	Máximo
Cantidad de personas	39,260	0	3,202	1,649

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

La Figura 50 muestra la densidad de personas en áreas susceptibles a deslizamientos por lluvias, entre los niveles de riesgo mayormente moderado, alto y muy alto, siendo estos últimos dos áreas reducidas. Es decir, la cantidad de personas por milla cuadrada dentro de cada zona de estudio. Este ejercicio de identificar la densidad poblacional, respecto a la susceptibilidad de deslizamiento en el municipio, es importante porque sirve para identificar las zonas con mayor cantidad de personas vulnerables los riesgos de deslizamiento.

De esta forma, el Municipio de Manatí, conociendo que al sur del municipio se encuentra la zona más susceptible a deslizamientos, específicamente en los barrios Río Abajo Saliente y Río Arriba Poniente, aunque también se identifican zonas de alto riesgo al sur del barrio Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente, zona norte de Bajura Adentro y noroeste de Coto Sur, se encuentra en mejor posición de identificar los proyectos de mitigación más apropiados para estas poblaciones más vulnerables.

Tabla 57 muestra que un estimado total de 4,851 (entre Alto y Máximo) personas viven dentro de las zonas de peligro por deslizamiento. Estas zonas de peligro se concentran en los barrios Río Arriba Poniente, Río Arriba Poniente y Coto Norte. Por lo que, se entiende que, aunque gran porcentaje de la población se concentra en áreas de peligro bajo, hay una densidad considerable de personas en áreas susceptibles a deslizamiento, que se debe atender. Es por ello que, este dato se tomará en cuenta a la hora de determinar medidas de mitigación.

#### 4.6.3.5.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

Los deslizamientos de terreno traen consigo consecuencias adversas para el medio ambiente. Los eventos de deslizamiento traen consigo el desplazamiento de terreno, lodo y escombros provocando disturbios abruptos en la flora y fauna de determinada región. Además, los deslizamientos ocasionan daños a la infraestructura eléctrica, servicios de agua y alcantarillado, los cuales incrementan la proliferación de enfermedades a través de los recursos naturales del municipio. Igualmente, los remanentes que trae el

riesgo de desplazamiento provocan disturbios en el flujo normal de transporte, obstaculizando el acceso a los servicios médicos.

Asimismo, incrementan dramáticamente la erosión del suelo, la sedimentación de los cuerpos de agua, obstruyen los servicios de alcantarillado y destruyen las tierras fértiles y la vegetación. Por otra parte, este tipo de evento puede incrementarse en la eventualidad de que ocurra un evento atmosférico severo, como lo son los huracanes, tormentas tropicales o terremotos.

Por tal motivo, el municipio debe adoptar medidas de mitigación para monitorear los eventos de deslizamiento en la región para así determinar la ocurrencia de este evento, incentivar la concientización pública sobre los riesgos de este tipo de evento y las alternativas para reducir el riesgo. Además, el municipio debe ser un participante activo en la adopción y revisión de las medidas de prevención y educación ciudadana (Spiker & Gori, 2003).

#### 4.6.3.5.5 Condiciones futuras

En años recientes, la posibilidad de derrumbes en Puerto Rico ha incrementado debido a la construcción de viviendas en zonas susceptibles a deslizamientos, tales como regiones propensas a licuación, terreno inestable y áreas de pendientes. Además, debido al aumento en el uso de servicios básicos tales como agua potable y manejo de desechos (tuberías sanitarias, pozos sépticos y desagües de lluvia). Si éstos están mal ubicados o contruidos, se propician las condiciones que facilitan la ocurrencia de derrumbes.

Por otra parte, los deslizamientos por lluvia ocurren más comúnmente en áreas de montañas escarpadas, durante periodos de lluvia intensa y/o prolongada. Los deslizamientos por terremotos se ven presentes en las áreas montañosas. Así pues, se experimenta un incremento en la ocurrencia de deslizamientos en las épocas de fuertes lluvias, durante un evento de terremoto, así como con el desarrollo de vivienda en terrenos inadecuados para este uso.

La lluvia y la geología son los factores más importantes para estimar la magnitud de eventos futuros. Duración de eventos de lluvia, acumulación, intensidad y condiciones antecedentes (lluvia que ha caído en semanas pasadas, meses e inclusive años) son alguno de los factores climáticos que influyen los deslizamientos. La poca prevalencia de este peligro en el municipio, y la falta de datos históricos de ocurrencia, no existen suficientes datos para extrapolar la probabilidad de eventos futuros. Solo se puede indicar que es probable que cualquier evento futuro de deslizamiento se de a causa de algún otro evento que ocurra en el municipio de Manatí; por ejemplo, lluvias fuertes o terremotos (Municipio Autónomo de Manatí, 2020).

La Figura 51 muestra la localización de los 272 desarrollos autorizados por OGPe ocurriendo en el municipio en relación con las áreas de riesgo al peligro de deslizamiento, para el periodo de 2017 hasta inicios de 2022. Como se indicará en la Sección 4.5.5.1, los deslizamientos en el área rural de Manatí en los barrios Río Arriba Saliente y Río Arriba Poniente obstruyen las carreteras y puentes, incrementando así la vulnerabilidad social al no permitir el acceso de manera segura a sus destinos, ya sean de trabajo o de vida cotidiana.

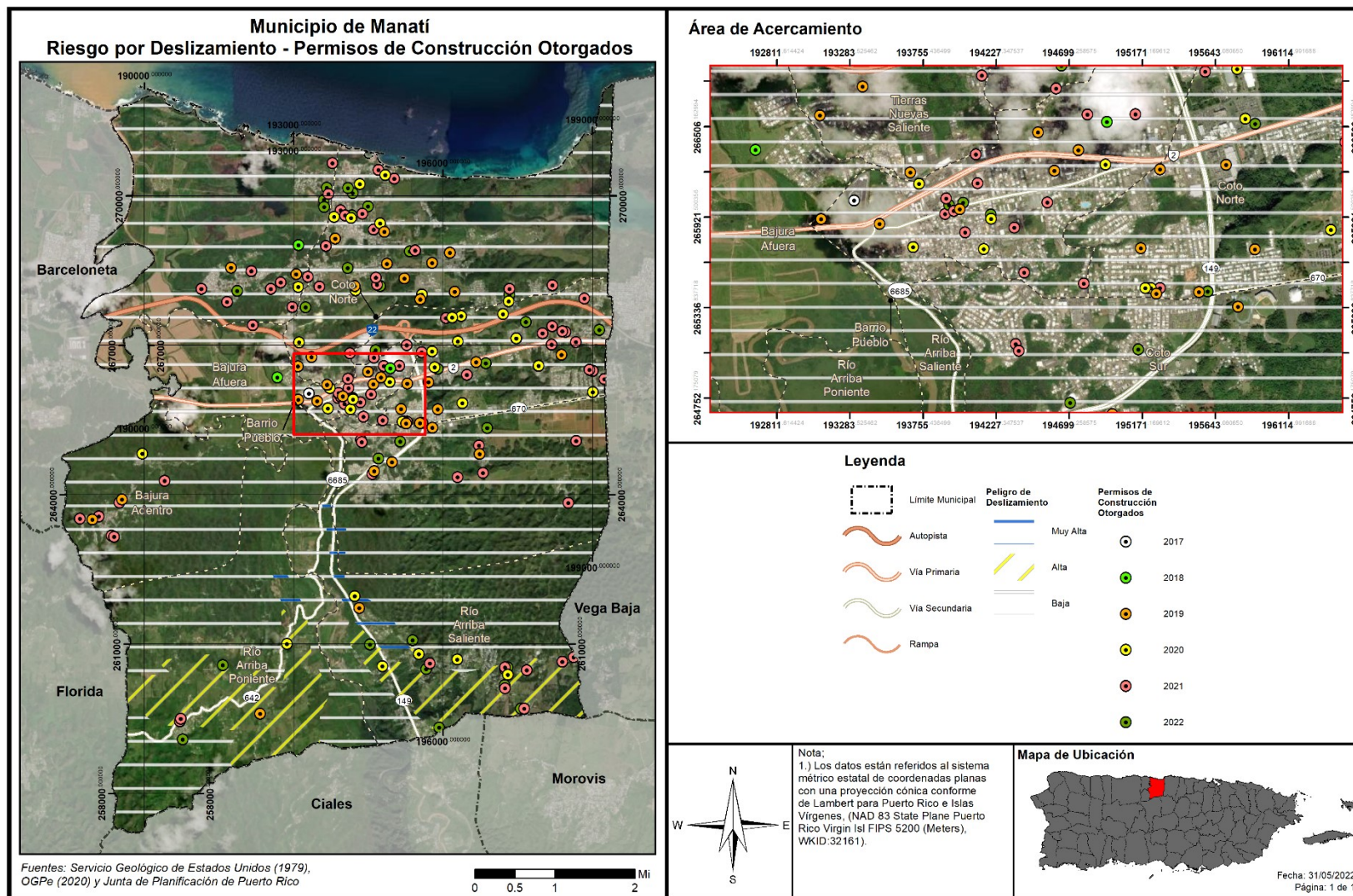
Según los datos analizados, en el barrio Río Arriba Saliente se otorgó un (1) permiso en el año 2018 y uno en el año 2019 en áreas de muy alta susceptibilidad de deslizamiento. Por otro lado, se otorgaron diecinueve (19) permisos en o muy cercano a un área de alta susceptibilidad de deslizamiento en el barrio Río Arriba Saliente, y al menos seis (6) en el barrio Río Arriba Poniente.

Como parte de las acciones de mitigación, el municipio ha identificado varios proyectos de estabilización de terreno la siembra de vegetación que ayude a la compactación del terreno dará prioridad al desarrollo de la infraestructura vial, particularmente en aquellas comunidades que tiene un solo acceso.



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 51: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de deslizamiento



4.6.3.6 *Vientos fuertes (ciclones tropicales)*

4.6.3.6.1 *Estimado de pérdidas potenciales*

En lo que respecta a este peligro natural, es imperativo que el municipio tome conocimiento de los activos o instalaciones críticas que se encuentran expuestas o vulnerables. Esto se debe a que todo el territorio del Municipio de Manatí se encuentra propenso a los embates de los vientos fuertes, característicos de eventos atmosféricos como los huracanes y las tormentas.

La Tabla 58 provee la cantidad de estructuras, según los datos obtenidos por la JP, que se verían afectadas en la eventualidad de que ocurriese un evento atmosférico que traiga consigo vientos fuertes. Los datos proveen las estructuras afectadas dentro de los rangos de velocidad desde 80 millas por hora (en adelante, mph) a 190 mph, dentro de los periodos recurrentes 10, 25, 50, 100, 300, 700, 1,700 y 3,000 años.

Tabla 58: Cantidad de estructuras dentro de las categorías de velocidad de viento (por periodo de recurrencia)

Velocidad del viento (en millas por hora)	Periodo de recurrencia (en años)							
	10 años	25 años	50 años	100 años	300 años	700 años	1,700 años	3,000 años
70 mph	11,350	0	0	0	0	0	0	0
80 mph	7,291	0	0	0	0	0	0	0
90 mph	0	0	0	0	0	0	0	0
100 mph	0	18,641	0	0	0	0	0	0
110 mph	0	0	0	0	0	0	0	0
120 mph	0	0	18,641	0	0	0	0	0
130 mph	0	0	0	14,793	0	0	0	0
140 mph	0	0	0	3,848	0	0	0	0
150 mph	0	0	0	0	18,641	0	0	0
160 mph	0	0	0	0	0	18,641	0	0
170 mph	0	0	0	0	0	0	18,641	18,641
180 mph	0	0	0	0	0	0	0	0
190 mph	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

Ante un evento de vientos fuertes, todas las estructuras o instalaciones del municipio se encuentra en riesgo, lo que significa que las estructuras se encuentran propensas a ser dañadas o a sufrir pérdidas ante la eventualidad de exponerse a cualquiera de las categorías de impacto por viento en los respectivos periodos recurrentes. Se utilizaron las curvas de daño HAZUS-MH para estimar las pérdidas de las estructuras existentes en términos de daños y costos de reemplazo. Adviértase, que la topografía local o rugosidad de la superficie, representa un componente crítico al modelar los efectos del viento en términos de los daños y las pérdidas de estructuras.

Según se mencionó anteriormente, para la jurisdicción estadounidense, la herramienta Hazus-MH provee estimados de pérdidas a causa de eventos de vientos fuertes. No obstante, es importante tener presente que la plataforma no provee esa información para Puerto Rico al momento de desarrollar este Plan. El

reporte titulado “Hazus Wind After Action Report” de marzo de 2018, el cual fue emitido por FEMA para la época de huracanes del año 2017, puntualiza en su sección 3.1.1.2, relacionada a áreas por mejorar, que el modelo de Hazus para vientos fuertes no se encuentra disponible para Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Asimismo, el documento provee un análisis de la importancia de desarrollar los modelos Hazus para marejadas ciclónicas y huracanes en Puerto Rico. Esta necesidad surge a raíz de los impactos adversos que sufrió la Isla tras los huracanes Irma y María, en septiembre de 2017. Así pues, la herramienta Hazus que se desarrolle para este peligro deberá incluir los datos que sean recopilados para Puerto Rico posterior a los referidos eventos atmosféricos, toda vez que el tipo de estructuras y el comportamiento del evento es diferente a los ocurridos en los Estados Unidos. Una vez FEMA desarrolle esta herramienta, el municipio realizará los procesos correspondientes para incorporar los datos actualizados dentro del Plan de Mitigación. Por lo que, actualmente no existen suficientes datos disponibles para estimar las pérdidas en dólares por daños a edificios debido a este peligro. Igualmente, al momento de la actualización de este Plan, el municipio no contaba con un estimado de daños a estos efectos. El municipio será proactivo y se incorporará en la próxima actualización del plan, de existir.

Sin embargo, la Tabla 59 presenta los hallazgos del “Housing Damage Assessment and Recovery Strategies Report Puerto Rico” del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Según este reporte, el Municipio de Manatí experimentó daños cuantificables en 13,625 viviendas a causa del huracán María, con un total de daños verificados por FEMA (FVL, por sus siglas en inglés) de \$18,400,056.00. Del total, 3,813 sufrieron daños moderados, 113 daños mayores y 40 fueron destruidas (U.S. Department of Housing and Urban Development, 2018).

Tabla 59: Daños verificados por FEMA a causa del huracán María

Nivel de Daños			Total con Daños	Total de Daños Verificados (FVL)
Moderado	Mayor	Destruído		
3,813	113	40	3,966	\$18,400,056.00

Fuente: HUD, 2018

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.6.3.6.2 Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos

Figura 52: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 50 años

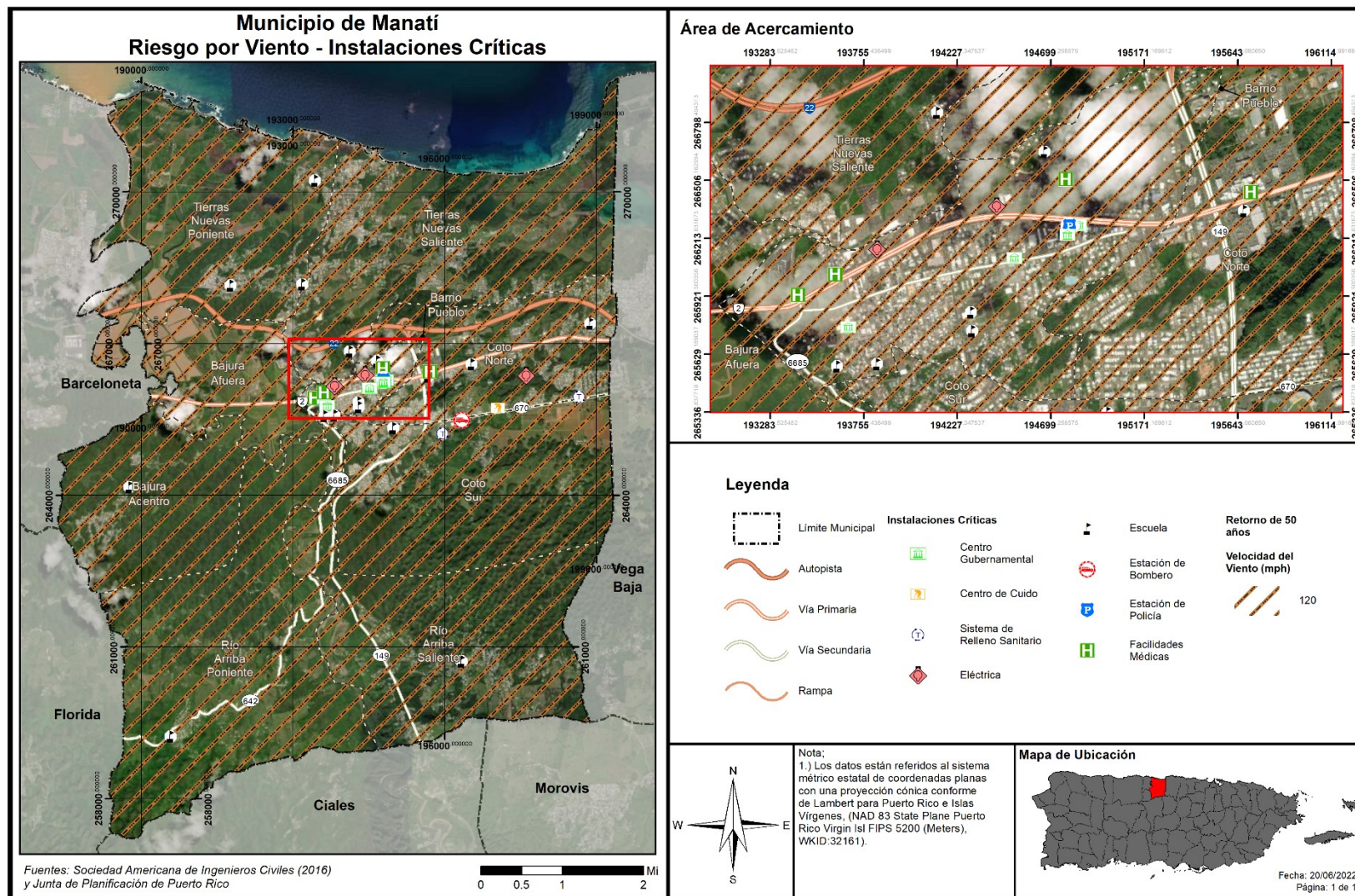


Figura 53: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 100 años

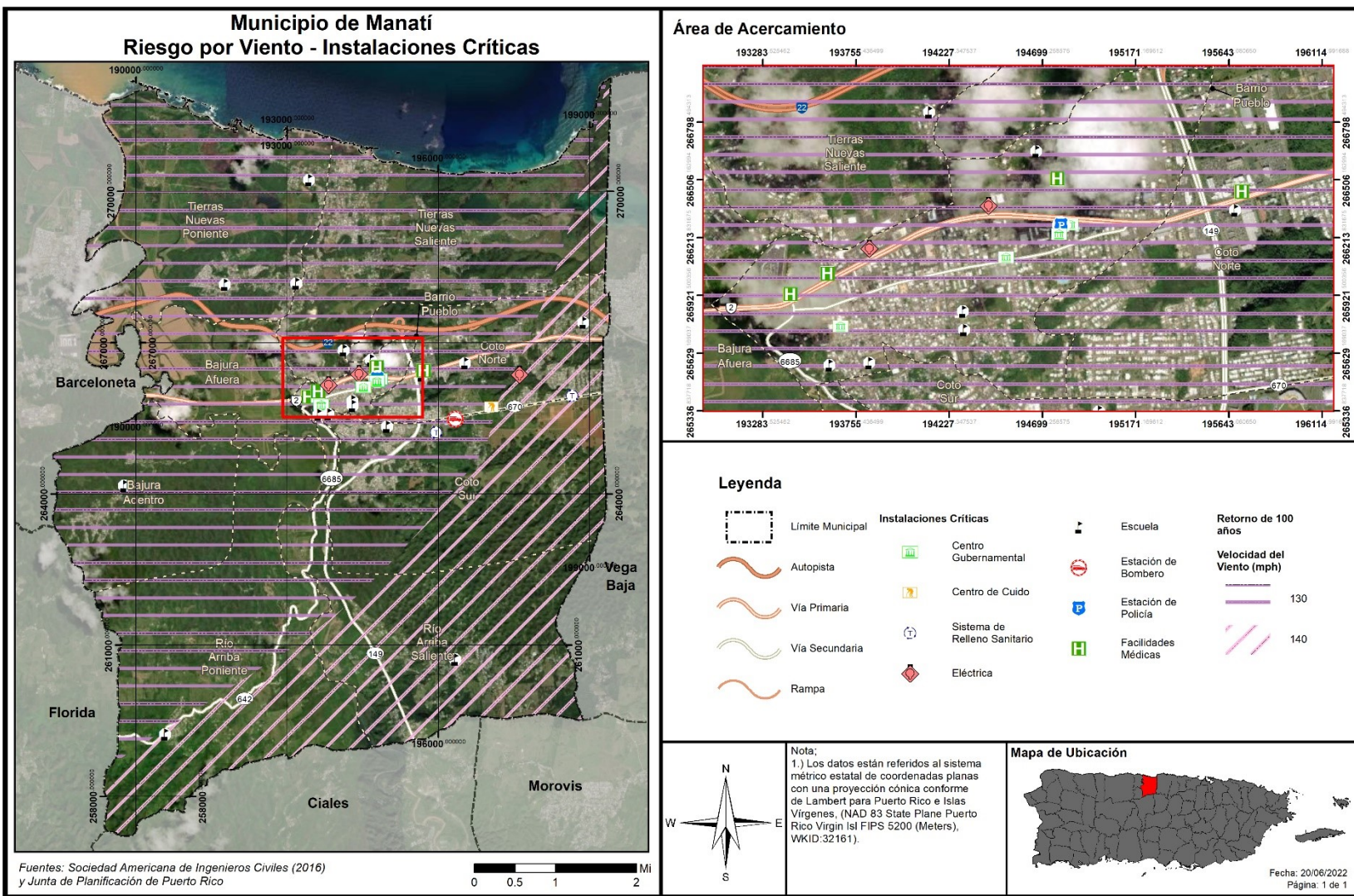


Figura 54: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 700 años

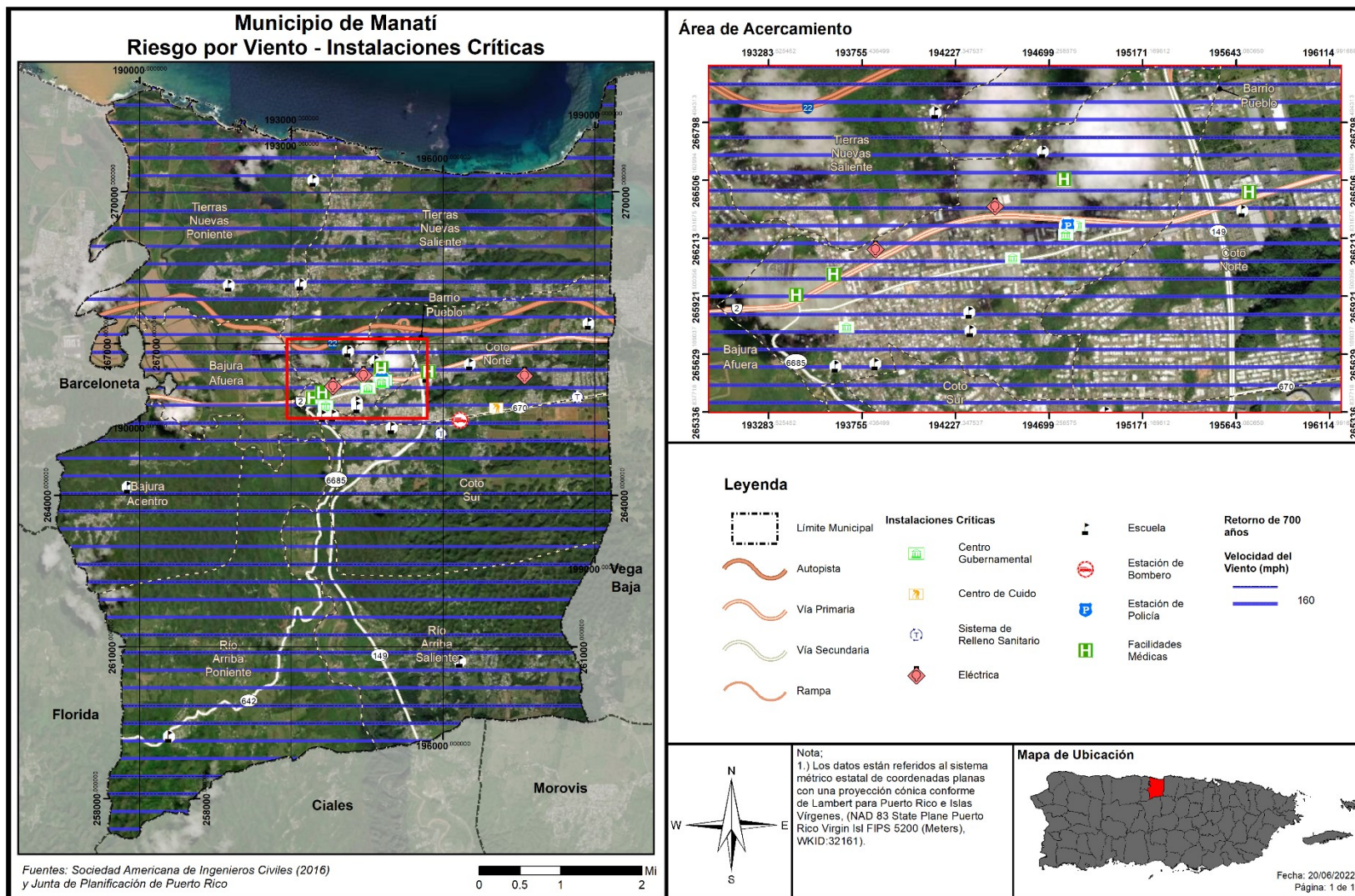
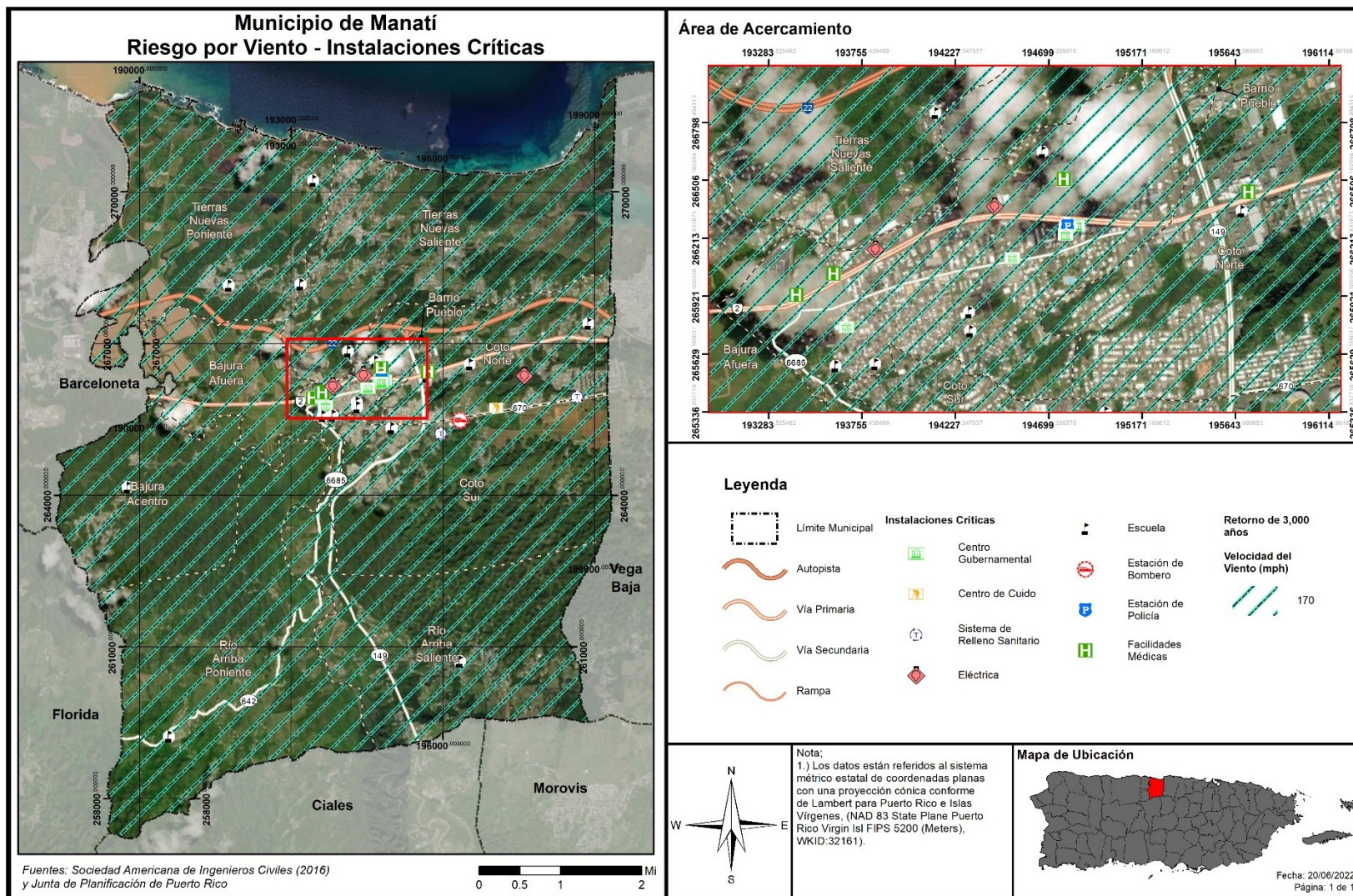


Figura 55: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Periodo de recurrencia de 3,000 años



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 60: Riesgo a instalaciones y activos críticos a causa de vientos fuertes (por periodo de recurrencia)

Nombre de la instalación	Tipo de instalación	Velocidad del viento (mph) por periodo de recurrencia							
		10 años	25 años	50 años	100 años	300 años	700 años	1,700 años	3,000 años
Jose Meléndez Ayala I		70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Cruz Rosa Rivas	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Augusto Cohen	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Micaela Escudero	Escuela	70.0	100.0	120.0	140.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Felix Córdova Dávila	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Josefa Rivera Miranda	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Jose A Montañez Genaro (Voc. Área)	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Antonio Vélez Alvarado	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Doctors Center Hospital - Manatí	Facilidades Médicas	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Manatí Medical Center Dr Otero López	Facilidades Médicas	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Manatí Urbano	Eléctrica	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Manatí 13 Kv	Eléctrica	70.0	100.0	120.0	140.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Tribunal	Facilidades Médicas	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Cuartel De La Policía	Facilidades Médicas	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Centro Gobierno Manatí	Centro Gubernamental	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
CDT De Manatí	Facilidades Médicas	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Biblioteca	Centro Gubernamental	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Professional Hospital Inc - San Agustín	Centro Gubernamental	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
CDCP-Manatí-Escuela Centros De Depósito Comunitarios Permanentes	Centro De Desperdicios Sólidos	70.0	100.0	120.0	140.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Manatí	Eléctrica	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Parque De Bombas - Manatí	Estación De Bomberos	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Ayuntamiento	Centro Gubernamental	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Teodomiro Taboas	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0



Nombre de la instalación	Tipo de instalación	Velocidad del viento (mph) por periodo de recurrencia							
		10 años	25 años	50 años	100 años	300 años	700 años	1,700 años	3,000 años
José de Diego	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Jesús T Piñero	Escuela	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Fernando Callejo	Estación De Policía	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Hogar Virgilio Ramos Casellas	Centro De Cuido	70.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Juan A Sánchez Dávila	Escuela	80.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
CDCP-Manatí-Parque Centros De Depósito Comunitarios Permanentes	Centro De Desperdicios Sólidos	80.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Francisco Menéndez Balbañe	Escuela	80.0	100.0	120.0	130.0	150.0	160.0	170.0	170.0
Evaristo Camacho	Escuela	80.0	100.0	120.0	140.0	150.0	160.0	170.0	170.0
SU Federico Freytes Rodriguez	Escuela	80.0	100.0	120.0	140.0	150.0	160.0	170.0	170.0

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

La Tabla 60 muestra que todos los activos municipales están expuestos a niveles peligrosos de vientos fuertes en el municipio. Es importante aclarar que, algunos de estos activos no son propiedad del municipio. Sin embargo, según sea necesario, el municipio tomará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad estructural de sus activos y fomentara que el gobierno central haga lo propio

#### 4.6.3.6.3 Vulnerabilidad social

El total de la población censada al 2020, es decir, 39,492 personas, vive dentro de las zonas de peligro por vientos fuertes. Estas zonas de peligro se identifican a través de toda la extensión territorial de Manatí. Por lo que, hay una alta densidad de personas en áreas susceptibles a vientos fuertes, toda vez que la totalidad del municipio es expuesto a este peligro, lo que repercute en su población.

Entre otros factores, para poder definir la vulnerabilidad de la comunidad ante este peligro, las tres áreas principales a considerar son:

1. la vulnerabilidad a la pobreza,
2. la concentración de personas vulnerables, calidad, y
3. el acceso a infraestructura esencial.

Tomando como ejemplo comunidades especiales bajo los criterios establecidos por el Consejo Asesor, conformado como parte de la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, el concepto de Comunidad Especial es definido como un sector delimitado geográficamente donde prevalecen familias de escasos recursos y con acceso desigual a los beneficios del desarrollo económico y social que disfrutaban otros grupos poblacionales del país. Entre los indicadores que determinan una comunidad especial y que reducen la capacidad de para hacer frente a través de sus propios recursos a los peligros naturales descritos se encuentran:

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

1. Alta proporción de personas viviendo bajo el nivel de pobreza según establecido por el Gobierno Federal.
2. Alta concentración de problemas psicosociales tales como: adicciones, problemas de seguridad y violencia doméstica.
3. Alta tasa de deserción escolar
4. Alta tasa de desempleo.
5. Alta proporción de viviendas en condiciones inadecuadas.
6. Ausencia de o deficiencia en la provisión de servicios públicos básicos: escuelas, transporte, recogido de basura.
7. Ausencia total o parcial de infraestructura y servicios básicos: acueducto y alcantarillado, calles y aceras pavimentadas, existencia de áreas de verdes y recreación.<sup>76</sup>

Tabla 61: Cantidad de personas dentro de las categorías de velocidad de viento en millas por hora (por periodo de recurrencia)

Velocidad del viento (en millas por hora)	Periodo de recurrencia (en años)							
	10 años	25 años	50 años	100 años	300 años	700 años	1,700 años	3,000 años
70 mph	28,157	0	0	0	0	0	0	0
80 mph	15,956	0	0	0	0	0	0	0
90 mph	0	0	0	0	0	0	0	0
100 mph	0	44,113	0	0	0	0	0	0
110 mph	0	0	0	0	0	0	0	0
120 mph	0	0	44,113	0	0	0	0	0
130 mph	0	0	0	31,774	0	0	0	0
140 mph	0	0	0	12,339	0	0	0	0
150 mph	0	0	0	0	44,113	0	0	0
160 mph	0	0	0	0	0	44,113	0	0
170 mph	0	0	0	0	0	0	44,113	44,113
180 mph	0	0	0	0	0	0	0	0
190 mph	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

La Tabla 61 muestra que un total de 44,113 personas viven dentro de las zonas de peligro por vientos fuertes. Estas zonas de peligro se identifican a través de toda la extensión territorial del municipio. Los mapas anteriores muestran que hay una alta densidad de personas en áreas susceptibles a vientos fuertes, toda vez que la totalidad del municipio es expuesto a este peligro, lo que repercute en su población.

#### 4.6.3.6.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

Los vientos fuertes suceden en Puerto Rico, usualmente, como resultado de las turbulencias que provocan las tormentas tropicales y los huracanes. No obstante, estos eventos de vientos fuertes pueden ser causado por tornados y tormentas eléctricas aisladas. Los vientos fuertes pueden causar efectos adversos y abruptos sobre la vegetación de la región impactada y la erosión de los suelos y las costas.

<sup>76</sup> Oficina de Planificación Física de la Junta de Planificación, documentado a principios del año 2018.

En cuanto a los huracanes y tormentas tropicales, que traen consigo eventos de vientos fuertes, pueden provocar la acumulación y desplazamiento de escombros, basura y vegetación que entorpecen el flujo normal de las aguas y propician el estancamiento de aguas contaminadas, incrementando la propagación de toxinas y la contaminación de los ecosistemas, tierras y cuerpos de agua alrededor de la Isla.

En el Municipio de Manatí ubican áreas boscosas protegidas y de mangle, como por ejemplo la Reserva Natural Hacienda La Esperanza y la Reserva Natural Tortuguero; además, un sinnúmero de playas reconocidas como Mar Chiquita, Los Tubos, Punta Boquilla, Poza de las Mujeres y Playa Esperanza.

Cualquier evento relacionado al peligro de vientos fuertes en el municipio afectaría estas regiones de gran importancia para el municipio, así como también afectará la fauna del lugar. Durante los eventos de vientos fuertes, como, por ejemplo, tras el paso del Huracán María en el 2017, se pudo observar como la destrucción de gran cantidad de árboles no solamente afectó el entorno estético, sino también la fauna que se vio desprovista de alimentos y refugio.

#### 4.6.3.6.5 Condiciones futuras

La pérdida asociada con el riesgo por vientos fuertes se debe, principalmente, a la ocurrencia de eventos de tormentas tropicales y huracanes, que, a su vez, traen consigo copiosas lluvias. Por ello, tanto las estructuras, como la población del Municipio de Manatí están en riesgo de ser impactadas adversamente debido a la ocurrencia de vientos fuertes.

La totalidad del municipio es susceptible a daños o pérdida de propiedad debido al impacto de vientos fuertes. A modo de ejemplo, durante el año 2017, los Huracanes Irma y María impactaron históricamente con sus embates y un sin número de comunidades sufrieron pérdidas de vida, propiedad e infraestructuras debido, principalmente, al desarrollo desmedido en áreas de alto riesgo. Asimismo, ciertas áreas, estructuras e infraestructuras están en mayor riesgo que otras debido a su ubicación y/o a las deficiencias estructurales o estado actual.

Las Figura 56 a la Figura 59 muestran la localización de los 272 desarrollos autorizados por OGPe ocurriendo en el municipio en relación con las áreas de riesgo al peligro de vientos fuertes en los periodos de recurrencia de 50 y 3,000 años, respectivamente, para el periodo de 2017 hasta inicios de 2022.

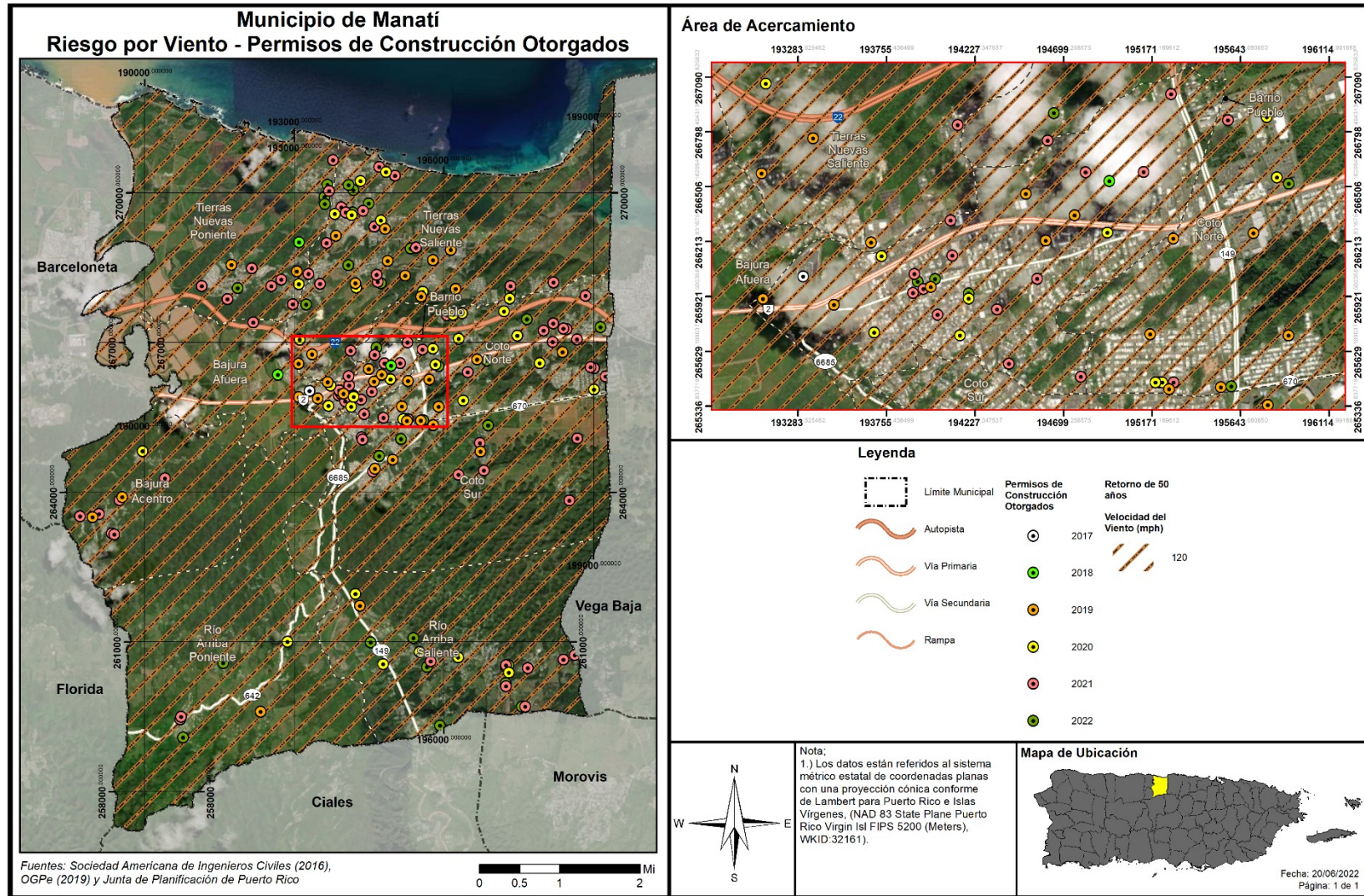
Dado a que la totalidad del área geográfica del municipio se considera como susceptible y/o propensa a sufrir el potencial efecto de un evento de vientos fuertes, todos los desarrollos recientes y futuros se encuentran en riesgo a este tipo de evento, siendo la diferencia la intensidad de la velocidad de los vientos, por lo que toda la población se torna vulnerable a este peligro, sin importar su ubicación. No obstante, se aclara que, las zonas elevadas y costas del municipio deben estar más susceptibles al impacto de vientos fuertes, según se denota de la Evaluación Integral de Riesgos para la Isla de Puerto Rico (URS 2020).

Esto quiere decir, que, cualquier desarrollo autorizado en las zonas más altas del municipio, con toda probabilidad, se va a ver más propenso a sentir el embate de los vientos fuertes, sin restarle susceptibilidad a los demás permisos autorizados en zonas menos elevadas, así como los desarrollos autorizados en zonas costeras. Por lo que, se deberá velar porque cualquier permiso autorizado deberá

contemplar las medidas establecidas en los Códigos de Construcción y otros, para evitar daños severos a estructuras nuevas y/o autorizar permisos para reforzar estructuras existentes. Véase sección 4.6.4.5.

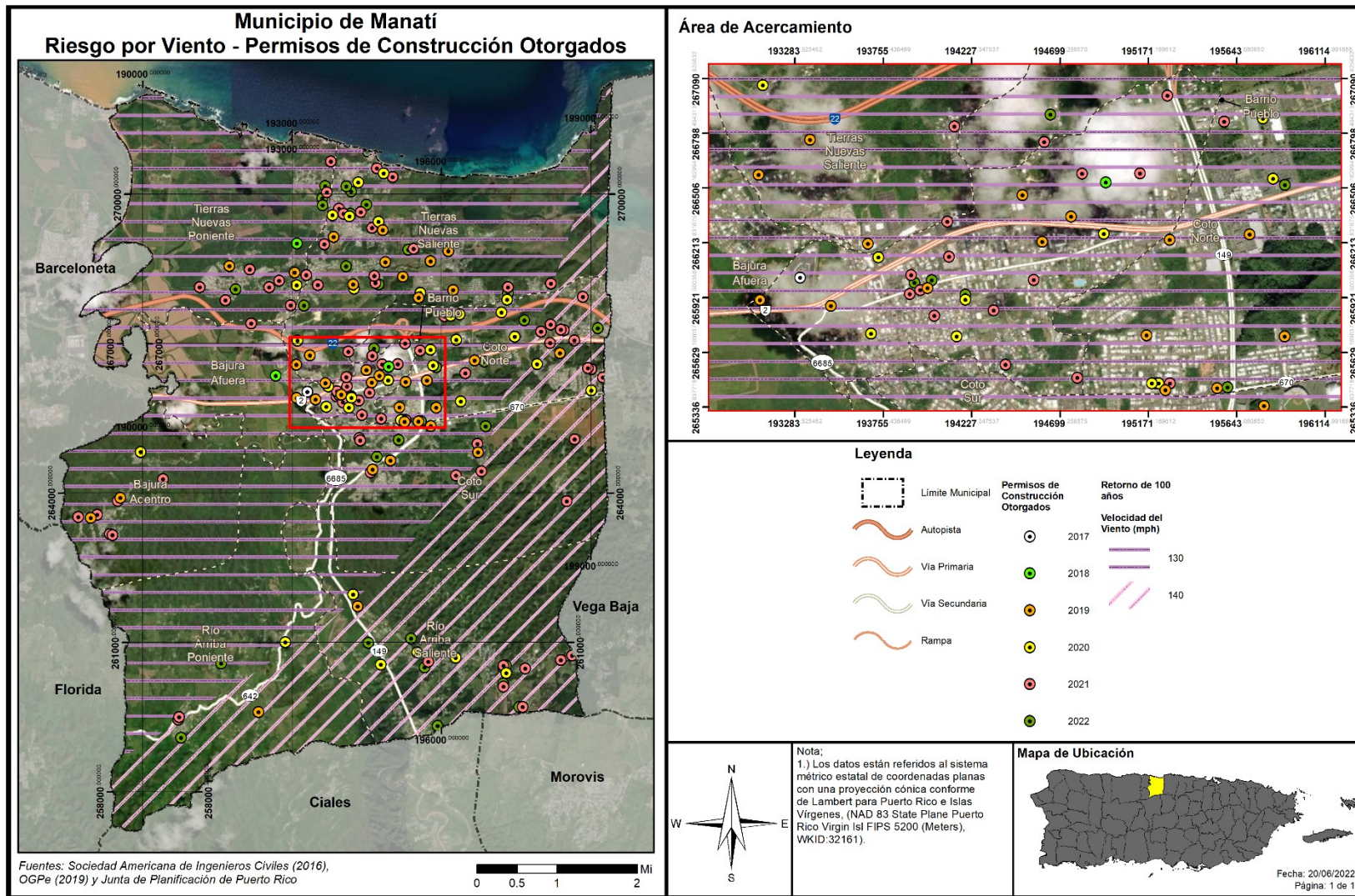
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 56: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de vientos fuertes – Periodo de recurrencia de 50 años



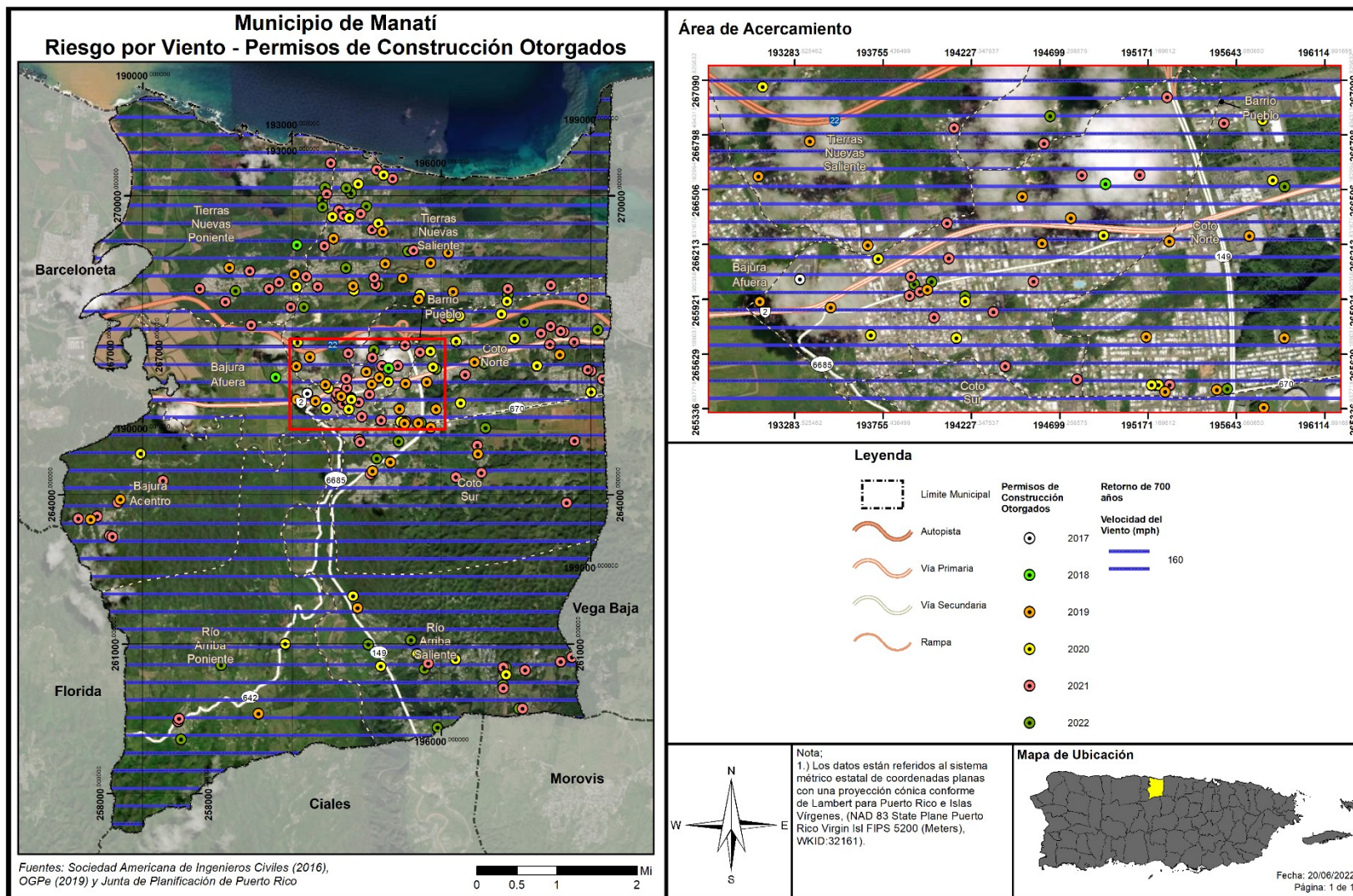
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 57: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de vientos fuertes – Periodo de recurrencia de 100 años



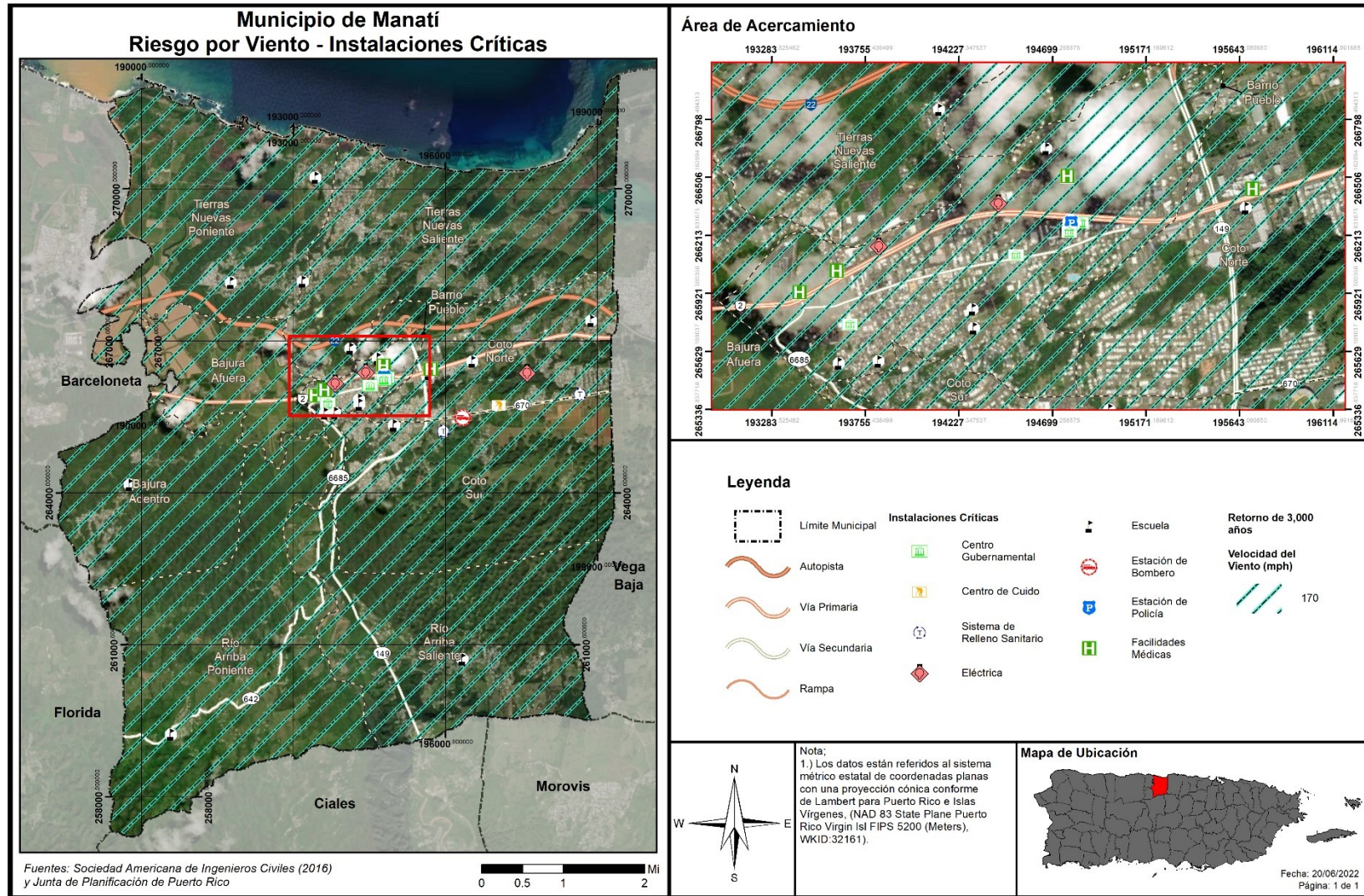
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 58: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de vientos fuertes – Periodo de recurrencia de 700 años



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 59: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de vientos fuertes – Periodo de recurrencia de 3,000 años





#### 4.6.3.7 *Tsunamis*

##### 4.6.3.7.1 *Estimado de pérdidas potenciales*

El perfil de peligro requiere una estimación de las pérdidas potenciales en cada instalación conforme al tipo de activo y valor de éste. Para propósitos de este Plan, las áreas definidas como zonas de desalojo fueron sobrepuestas a los datos demográficos y el inventario de edificios generales del Censo 2020, según disponibles en HAZUS-MH 4.2 SP1. Igualmente, se consideró el inventario de instalaciones críticas provisto por JP para estimar la exposición de las estructuras ante el peligro de tsunami. Se determinaron los bloques del censo o el centro de las instalaciones críticas (centroide), sitios en la zona de peligro de tsunami, además, se utilizó la información para calcular la exposición del municipio ante este peligro natural.

A continuación, se presenta la evaluación y estimado del impacto potencial por tsunami en el Municipio de Manatí, incluyendo:

1. Cantidad de estructuras;
2. estimado de pérdidas potenciales;
3. la vulnerabilidad social;
4. vulnerabilidad de los recursos; y
5. las posibles condiciones futuras.

Basado en la investigación realizada para este proceso de planificación, se utilizaron mapas de inundación de tsunami preparados por la Red Sísmica de Puerto Rico. La Tabla 62 muestra la cantidad de estructuras que se verían afectadas. Así pues, se estima que treinta y cinco (35) estructuras, se encuentran en las áreas susceptibles a inundación por tsunami en el Municipio de Manatí.

No obstante, se clara que, actualmente no existen suficientes datos disponibles para estimar las pérdidas en dólares por daños a edificios debido a este peligro.

No empecé, lo anterior, se identifican 35 estructuras que ubican en la zona de desalojo por tsunami. Ninguna aparenta ser un activo o instalación crítica del municipio. El municipio es parte del Programa *TsunamiReady* y cuenta con su Mapa de Desalojo (Véase Apéndice B.6.5) que facilita y mitiga posibles daños a la vida y propiedad.

*Tabla 62: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por tsunami*

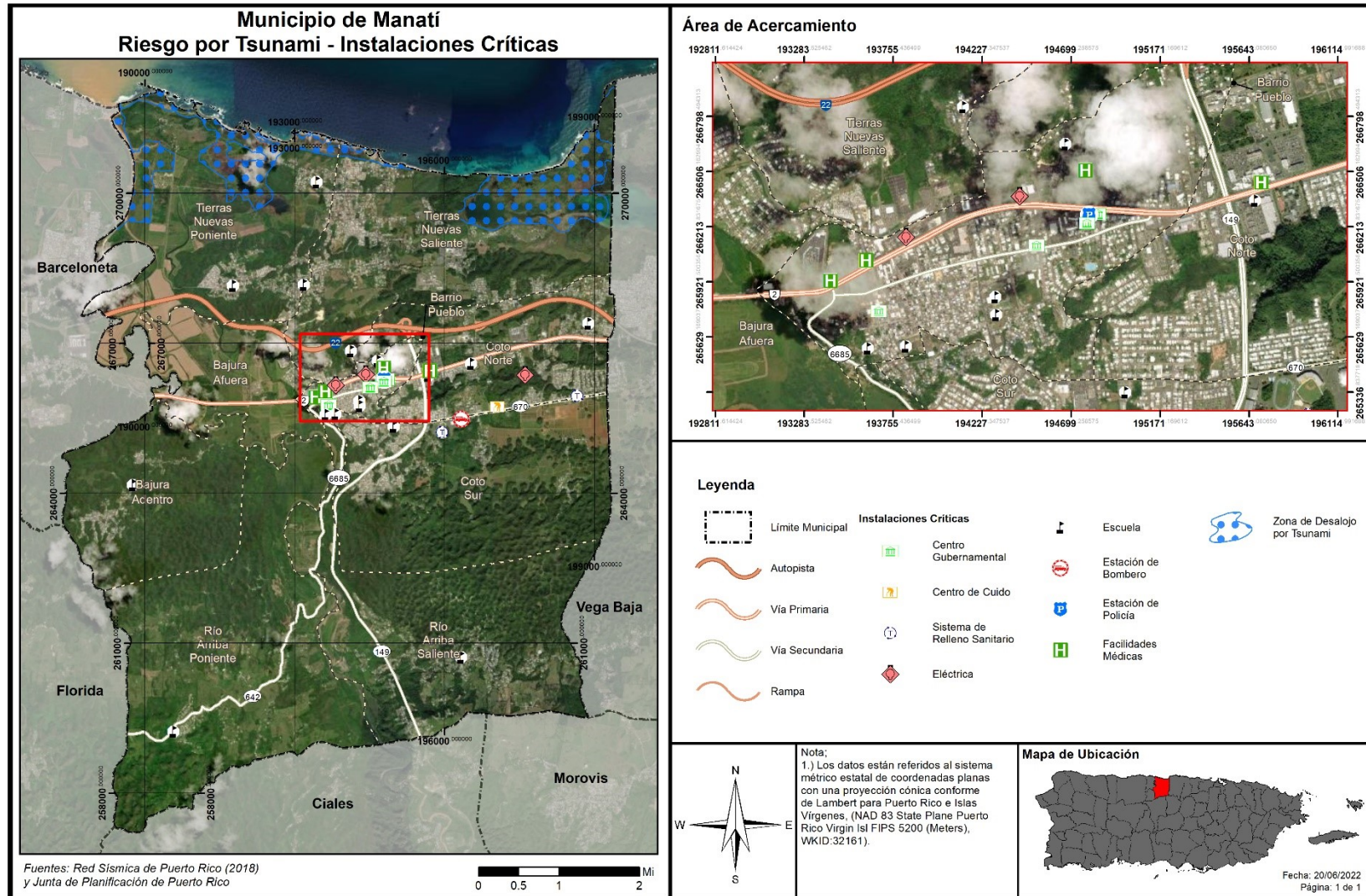
	En zonas de desalojo de tsunami
Cantidad de estructuras	35

*Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)*

##### 4.6.3.7.2 *Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos*

Conforme se indicara anteriormente, y conforme a los datos provistos por la Junta de Planificación, el Municipio de Manatí no cuenta con activos críticos (instalaciones críticas) que estén expuestas al peligro de Tsunami.

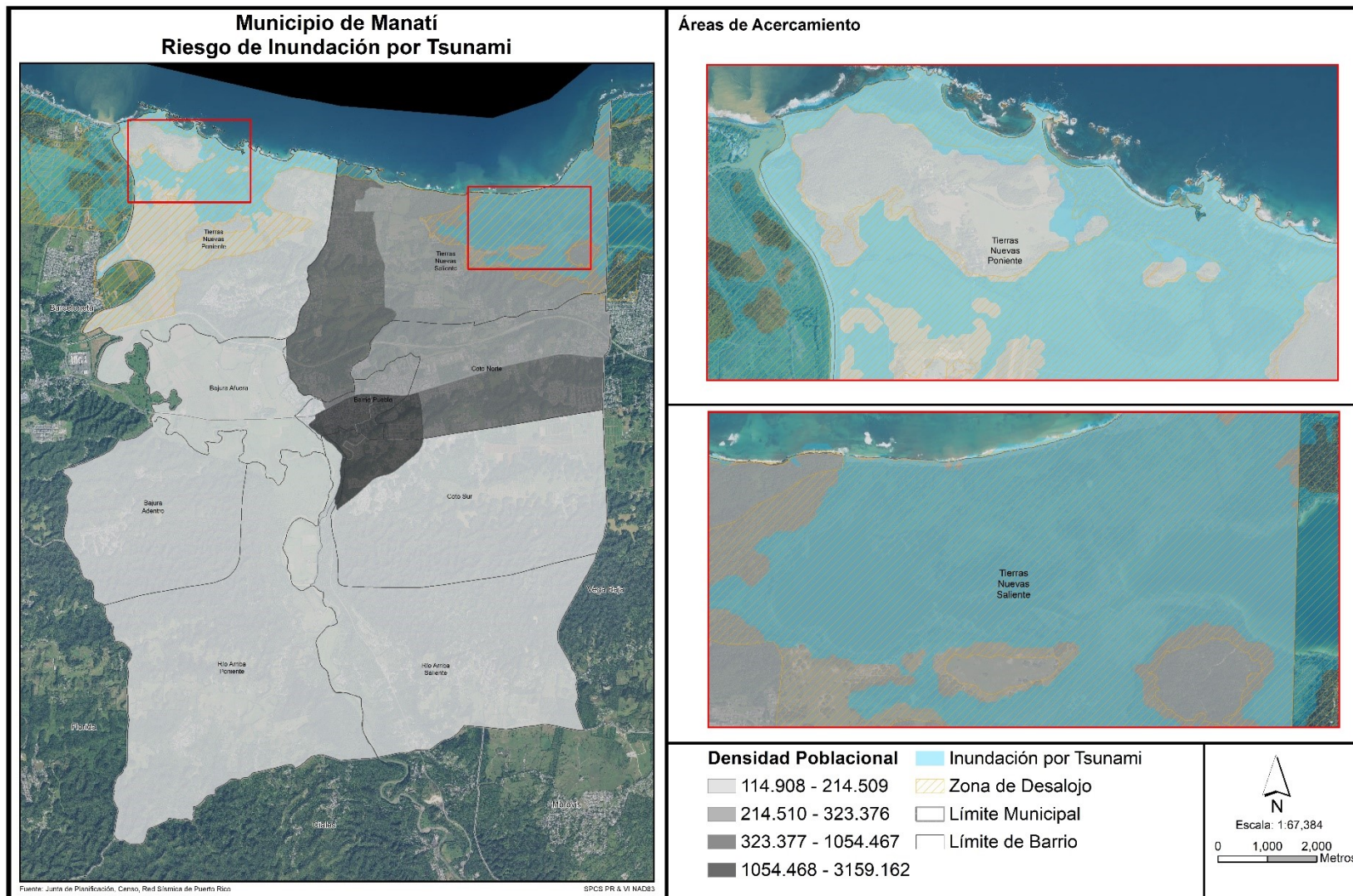
Figura 60: Localización de instalaciones críticas en el municipio – Zona de desalojo de tsunami



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

4.6.3.7.3 Vulnerabilidad social

Figura 61: Áreas de peligro por densidad poblacional – Tsunami



La vulnerabilidad social se define como las características de una persona o grupo y las realidades que influyen su capacidad para anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de un fenómeno o amenaza natural y sus procesos (Wisner, et al., 2004) <sup>77</sup>.

Es meritorio puntualizar que, dentro de las personas que se concentran en zonas de desalojo y potencial riesgo a tsunami, existe población a desplazarse que puede estar en mayor riesgo por condiciones de edad, salud, movilidad y otros. Por lo que, el municipio atiende el plan de desalojo con particular interés y cuidado.

Tabla 63: Cantidad estimada de personas dentro de áreas de peligro por tsunami

	En zona de desalojo de tsunami
Cantidad de personas	1,394

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

La vulnerabilidad social se define como las características de una persona o grupo y las realidades que influyen su capacidad para anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del impacto de un fenómeno o amenaza natural y sus procesos (Wisner, et al., 2004) .

Es meritorio puntualizar que, dentro de las personas que se concentran en zonas de desalojo y potencial riesgo a tsunami, existe población a desplazarse que puede estar en mayor riesgo por condiciones de edad, salud, movilidad y otros. Por lo que, el municipio atiende el plan de desalojo con particular interés y cuidado.

Tabla 63 muestra que un estimado total de 1,394 personas viven dentro de las zonas de peligro por Tsunami. Estas zonas de peligro se concentran en los barrios Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente, ubicados en la costa del municipio. La Figura 61 muestra que las zonas no contienen una alta densidad poblacional susceptibles a tsunamis. Este dato se tomará en cuenta a la hora de determinar medidas de mitigación.

Un tsunami puede ocasionar efectos adversos en la población que sufre los embates de este evento. Una de las devastaciones más significativas de un tsunami es la numerosa pérdida de vida, toda vez que este tipo de evento ocurre con poco o ningún aviso. Por tal motivo, es imprescindible que el municipio cuantifique la cantidad de personas que se encuentran vulnerables a un evento de tsunami. De esta manera, las medidas de mitigación de riesgos pueden atemperarse a las necesidades de la región y la población.

#### 4.6.3.7.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

Tras el paso de un evento de tsunami, una vasta porción de la región queda cubierta por escombros. Igualmente, la fuerza del oleaje y la fuerza del desplazamiento de escombros de construcción provocan la deforestación del área. Por otra parte, después de que ocurre un tsunami, los cuerpos de agua se contaminan, igual que los recursos de alimentación poniendo en riesgo de enfermedades a animales y a la población del municipio. Esto ocurre como consecuencia de la destrucción de infraestructura como lo

<sup>77</sup> At Risk: Natural Hazards

son los sistemas alcantarillados y plantas de tratamiento de aguas. Consecuentemente, incrementa la contaminación terrestre y atmosférica a causa de la devastación de estructuras, la liberación de toxinas y materiales contaminantes.

Por otra parte, la base de las ondas de un tsunami altera la topografía del fondo del mar, afectando adversamente el sedimento y ecosistema del fondo del mar. Ello, provoca la devastación de los arrecifes de coral, afectando principalmente a los animales invertebrados que se encuentran en este ecosistema. Además, los tsunamis causan la pérdida de vida de animales e insectos, toda vez que su hábitat se puede ver impactado por las ondas del tsunami o por los materiales que son desplazados por éste.

Asimismo, los tsunamis incrementan la salinización de los cuerpos de agua como arroyos, lagos, ríos y acuíferos que se encuentran ubicados en las zonas vulnerables. Este efecto impide que los cultivos puedan nutrirse eficientemente de agua y minerales y afecta los ecosistemas de agua dulce.

#### 4.6.3.7.5 Condiciones futuras

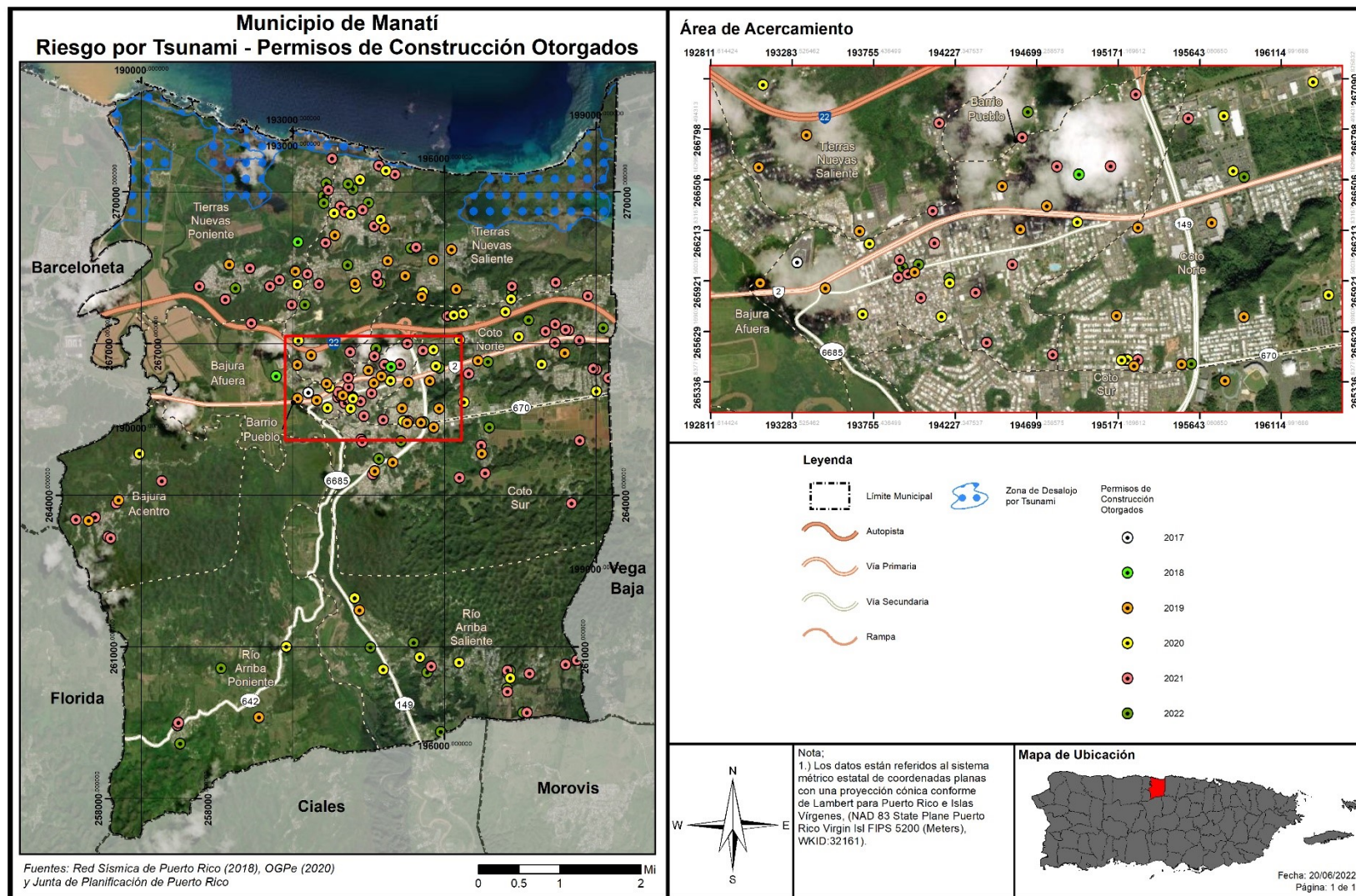
Basado en información histórica, ha habido, aproximadamente, cien (100) eventos de tsunamis en el Caribe en los últimos quinientos (500) años, a un promedio de un (1) tsunami en algún lugar de la cuenca cada cinco (5) años. Esto se traduce a una probabilidad de 20% que un tsunami golpee en algún lugar del Caribe en un año en particular. Combinado con el riesgo de actividad sísmica discutido anteriormente, cualquier plan de mitigación para el peligro de terremoto y licuación debe incluir, a su vez, el peligro de tsunami.

La Figura 62 muestra la localización de los desarrollos autorizados por OGPe ocurriendo en el municipio en relación con las áreas de riesgo al peligro de tsunami, para el periodo de 2017 hasta inicios de 2022.

Tomando en cuenta, además, que en caso de un tsunami, el tiempo para reaccionar es muy corto, se hace vital para el Municipio de Manatí la implementación de estrategias de mitigación encaminadas a reducir la vulnerabilidad social, ya que aunque se haya estimado haber unas 45 unidades de vivienda ubicadas en la zona susceptible, se debe tomar en cuenta la gran cantidad de población flotante que visita continuamente a las playas y recursos naturales del gran interés turístico.

Se hace hincapié en que se trata de un peligro de interés para el municipio, y este análisis es cónsono con el nivel de prioridad asignado a este peligro como uno de alto interés.

Figura 62: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de tsunami



#### 4.6.3.8 *Marejada ciclónica*

##### 4.6.3.8.1 *Estimado de pérdidas potenciales*

Los impactos de la marejada ciclónica son similares a los de otros tipos de inundación, y pueden ocurrir a la par con los mismos. Los efectos se limitan por definición a las áreas cerca de las costas, por lo que las comunidades costeras son las que más afectadas.

Según los datos provistos por la Junta de Planificación, se entiende que este riesgo no afecta estructuras directamente y/o no se pudieron identificar estructuras dentro de áreas de peligro por marejada ciclónica.

Por lo que, se clara que, actualmente no existen suficientes datos disponibles para estimar las pérdidas en dólares por daños a edificios debido a este peligro.

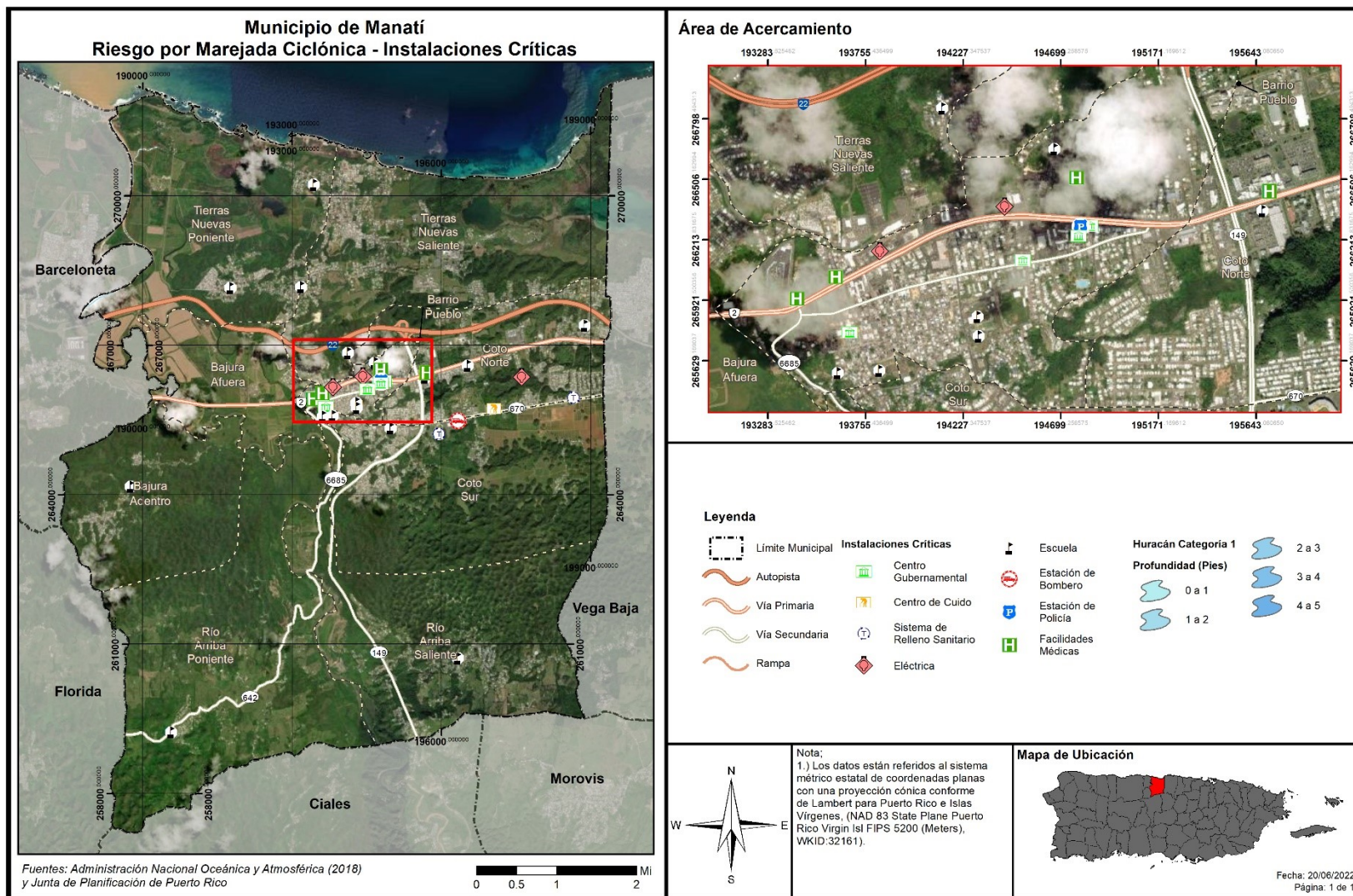
Sin embargo, es importante puntualizar que, según fuera aclarado por el Comité de Planificación, Manatí no tiene una cantidad significativa de estructuras residenciales afectadas por marejadas ciclónicas. Hubo una propiedad que fue derrumbada en el Sector donde ubica Plata Poza Las Mujeres. Existen, aproximadamente, cinco (5) propiedades que aún siguen propensas por estar cerca de la Zona Marítimo Terrestre.

##### 4.6.3.8.2 *Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos*

Similarmente, según se puede apreciar en las siguientes figuras, el Municipio de Manatí no cuenta con instalaciones críticas expuestas a marejadas ciclónicas, y/o no se prevé riesgo a instalaciones y activos críticos a causa de marejada ciclónica (por categoría de huracán). No obstante, considerando el creciente impacto de marejadas ciclónicas y/o inundaciones costeras a causa del cambio climático, cuando sea necesario, el municipio tomará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad estructural de sus activos y fomentará que el gobierno central haga lo propio.

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 63: Localización de instalaciones críticas en el municipio – Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 1





# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 64: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 2

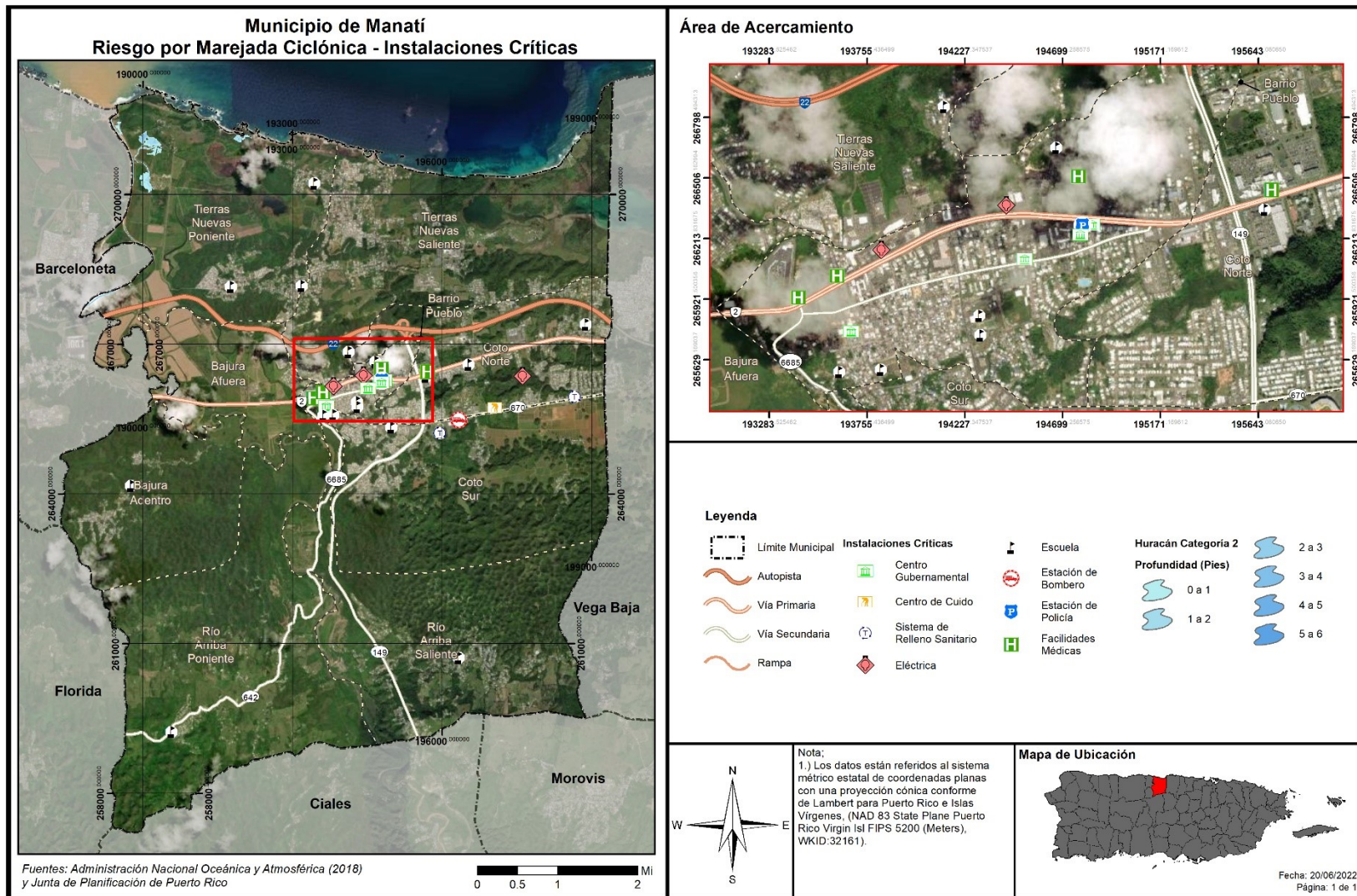
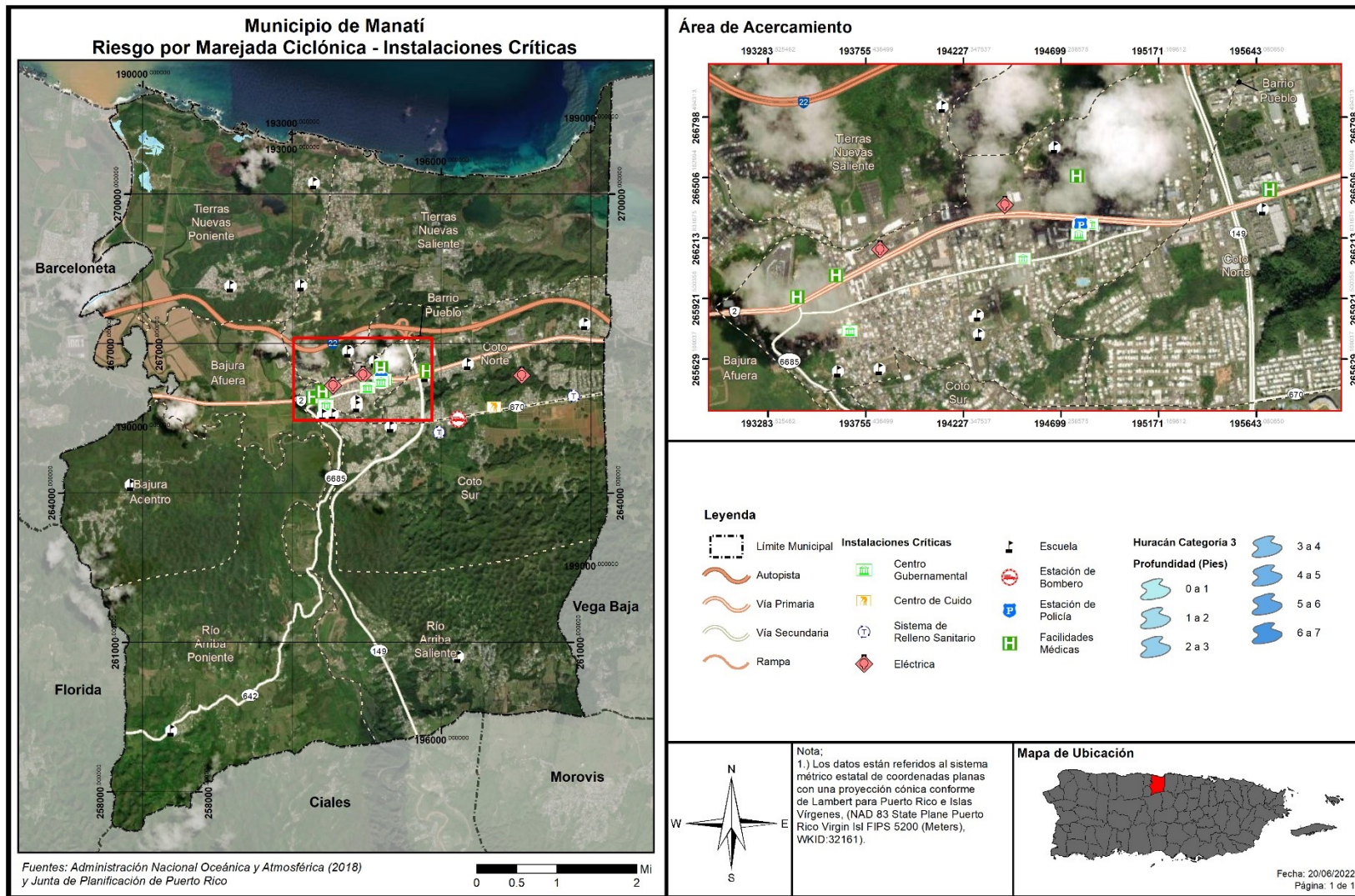


Figura 65: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 3



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 66: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 4

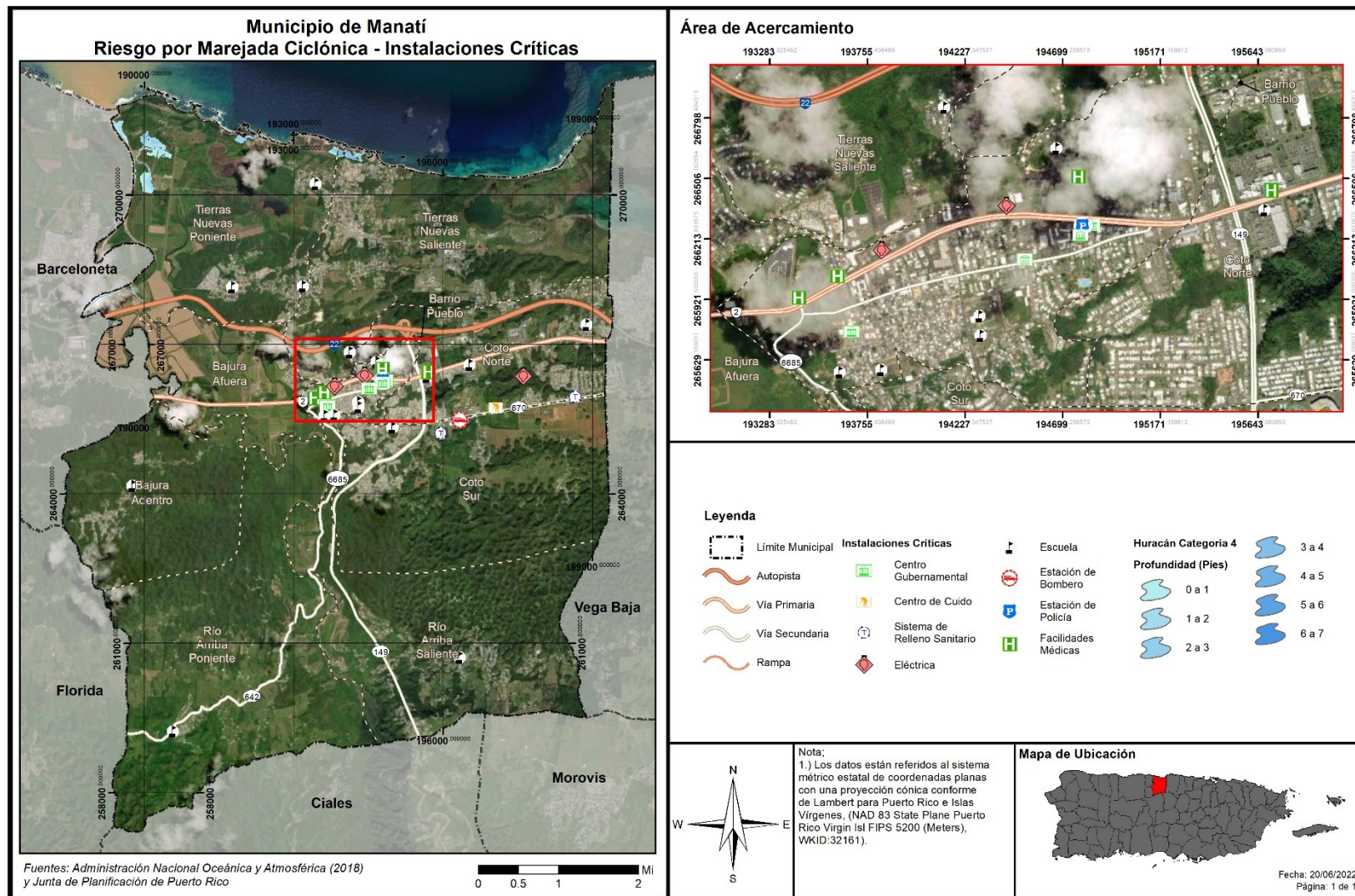
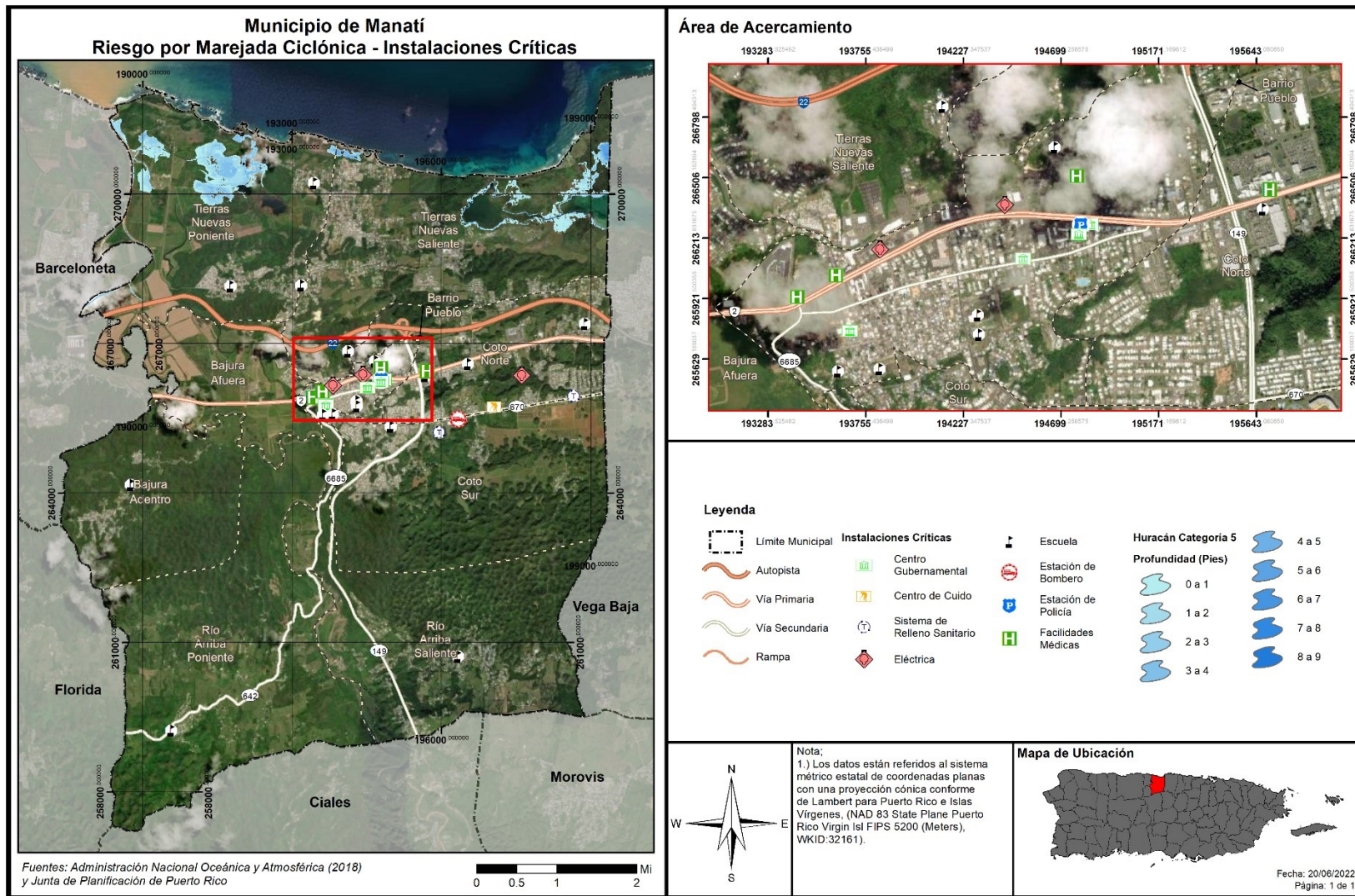


Figura 67: Localización de instalaciones críticas en el municipio - Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 5



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## 4.6.3.8.3 Vulnerabilidad social

Figura 68: Áreas de peligro por densidad poblacional – Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 1

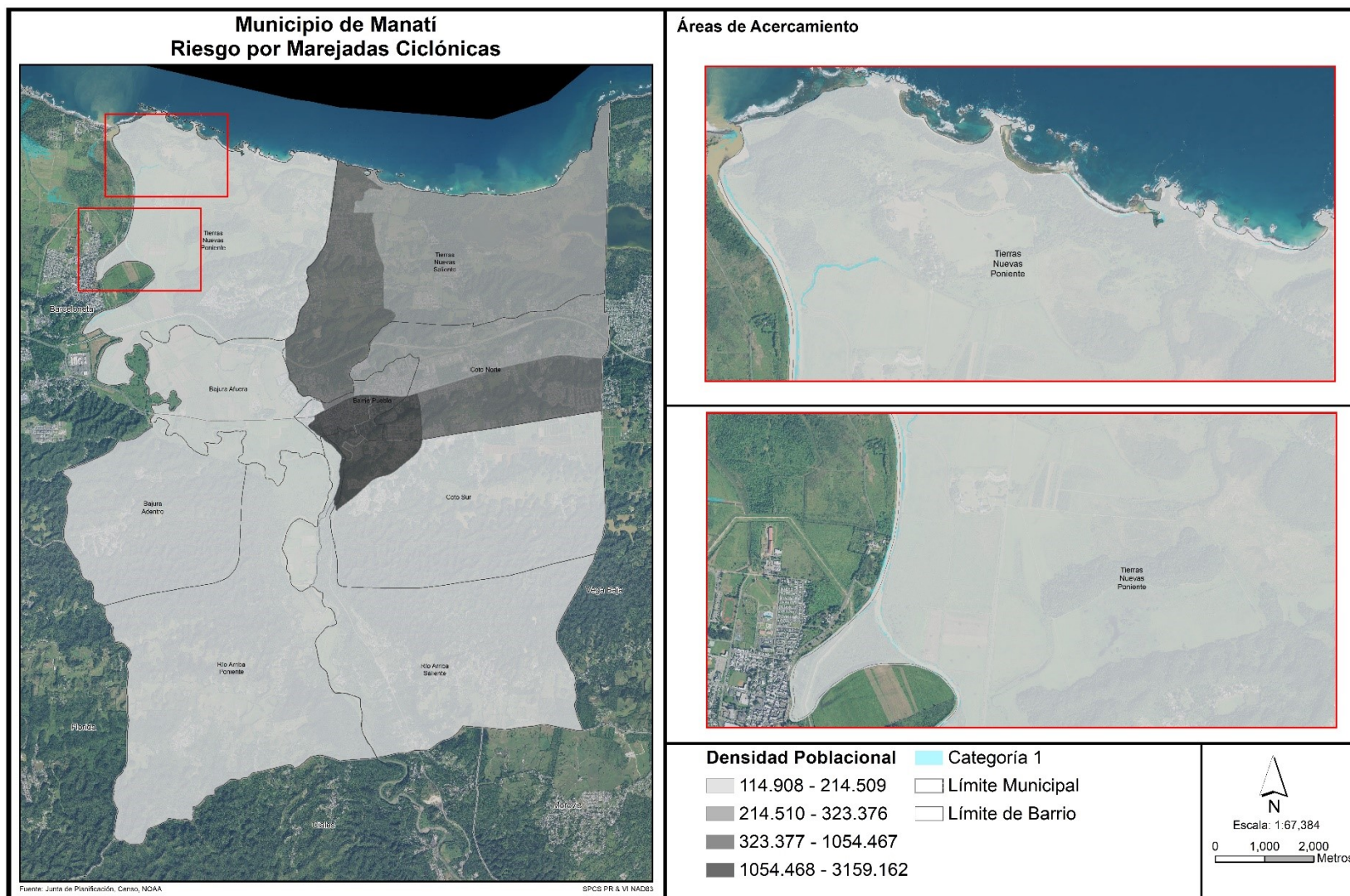
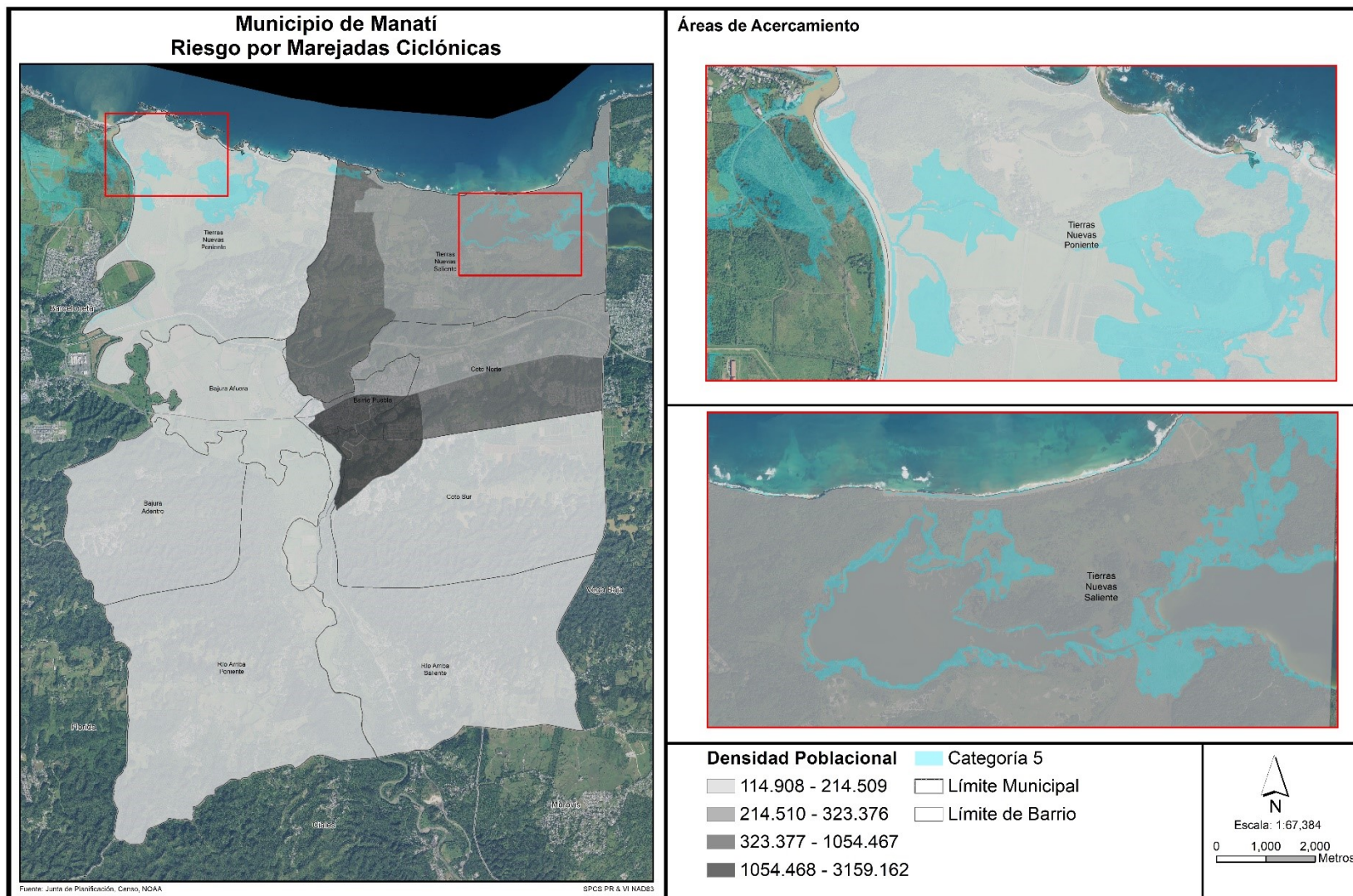


Figura 69: Áreas de peligro por densidad poblacional – Riesgo por marejada ciclónica - Huracán de Categoría 5



La figura anterior muestra la cantidad de población que se estima se podría ver afectada por la ocurrencia de un peligro de marejada ciclónica en el municipio a base de determinada categoría de huracán. Por lo que, este dato se tomará en cuenta a la hora de determinar qué medidas de mitigación se llevarán a cabo al identificar áreas de riesgo y población afectada.

Similar al resto de los peligros costeros, las marejadas ciclónicas tienen el potencial de exponer a la población ubicada, mayormente, en la costa del Municipio de Manatí, haciendo particular énfasis en los barrios Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente. Naturalmente, su impacto se intensifica ante un huracán categoría 5, mientras que en uno categoría 1, es mínimo. Por lo que se puede prever que, en el Municipio de Manatí no hay una gran densidad de personas expuestas a este riesgo. Este dato se tomará en cuenta a la hora de determinar medidas de mitigación.

Debido a que los efectos de las marejadas ciclónicas varían según las características geográficas de la región, como lo son las barreras naturales que afectan el flujo de agua, el municipio adoptará medidas de mitigación atemperadas a las necesidades reales del municipio para reducir o eliminar el impacto de las marejadas ciclónicas sobre las comunidades que se encuentran en riesgo. Por ejemplo, implementar la restauración de dunas en las playas y la siembra de árboles nativos para mitigar el impacto de las marejadas ciclónicas. Igualmente, el municipio tomará en consideración los riesgos por aumento en el nivel del mar y erosión costera, los cuales tienen un efecto directo sobre la intensidad de las marejadas ciclónicas sobre tierra.

#### 4.6.3.8.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

La entrada del mar a causa de una marejada ciclónica crea problemas por el incremento de agua salada en áreas de agua fresca y el incremento de la erosión costera en la región impactada. La infiltración de agua puede llegar hasta los acuíferos y contaminar los cuerpos de agua que suplen agua potable y agua de irrigación. De la misma forma, el depósito de sales en áreas de cultivo afecta la productividad y utilidad de la industria agrícola. Por último, el cambio de salinidad en sistemas de agua fresca cerca de la costa puede afectar las plantas y animales que viven en estos, que puede afectar el valor del paisaje, los ecosistemas y la biodiversidad. En el caso del Municipio de Manatí los eventos de marejadas ciclónicas afectan las dunas cercanas a la PR-685, depositando la arena en esa vía de tránsito.

#### 4.6.3.8.5 Condiciones futuras

Generalmente, se puede predecir que un incremento en eventos atmosféricos a causa del cambio climático, combinado con los cambios de las costas y flujo de aguas a causa de la erosión y el aumento en el nivel del mar, puede llevar a que el peligro y el impacto de las marejadas ciclónicas incrementen y se susciten con mayor frecuencia. El cambio en el perfil de la costa también puede llevar a que áreas que no están señaladas en este análisis comiencen a sentir los efectos del peligro a su vez.

La Figura 70 y la Figura 74 muestran la localización de los 272 desarrollos autorizados por OGPe ocurriendo en el municipio en relación con las áreas de riesgo al peligro de marejada ciclónica en caso de un huracán de categoría 1 y categoría 5, respectivamente, para el periodo de 2017 hasta inicios de 2022.

La zona costanera del municipio es la más vulnerable al impacto ante la marejada ciclónica, por lo que se debe evitar y se deberá planificar de manera conservadora su futuro desarrollo cerca del litoral, el cual es

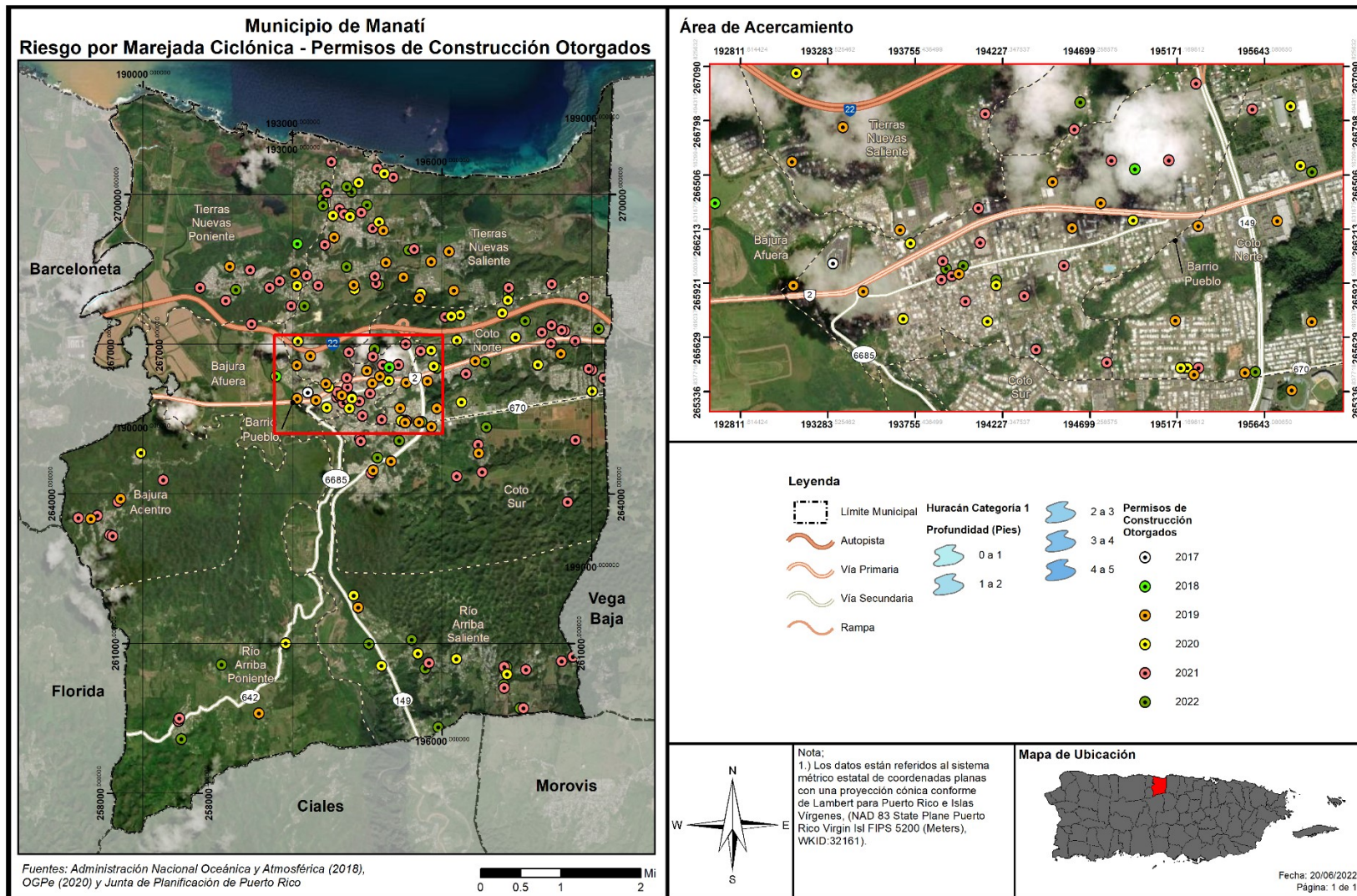
de alto valor económico para el turismo en Manatí. El desarrollo de la costa está debidamente reglamentado por el Reglamento de Planificación Núm. 13 de la Junta de Planificación y los mapas de inundaciones de FEMA. El reglamento regula el uso, tipo y localización de estructuras en estas zonas tomando en consideración el riesgo de esta zona. Ya que existe una alta demanda para el desarrollo en las zonas que podrían ser afectadas por este tipo de fenómeno y si la zonificación lo permite, se espera que ocurra desarrollo en las zonas. Sin embargo, la construcción en las mismas estará debidamente documentada y deberá ser resistente a este evento basado a los requisitos del Reglamento 13.

Por tal motivo, el Municipio velará porque sus instalaciones cumplan con los requisitos de construcción que contemplen medidas estructurales de mitigación ante este riesgo y mantendrá sus campañas educativas y de concientización para informar a su ciudadanía acerca de medidas de mitigación que pueden ser adoptadas tanto a nivel comunitario como individual. Este esfuerzo tendrá como norte reducir las pérdidas de vida y propiedad asociadas a este peligro, evitando así el que exista mayor vulnerabilidad ante este peligro.



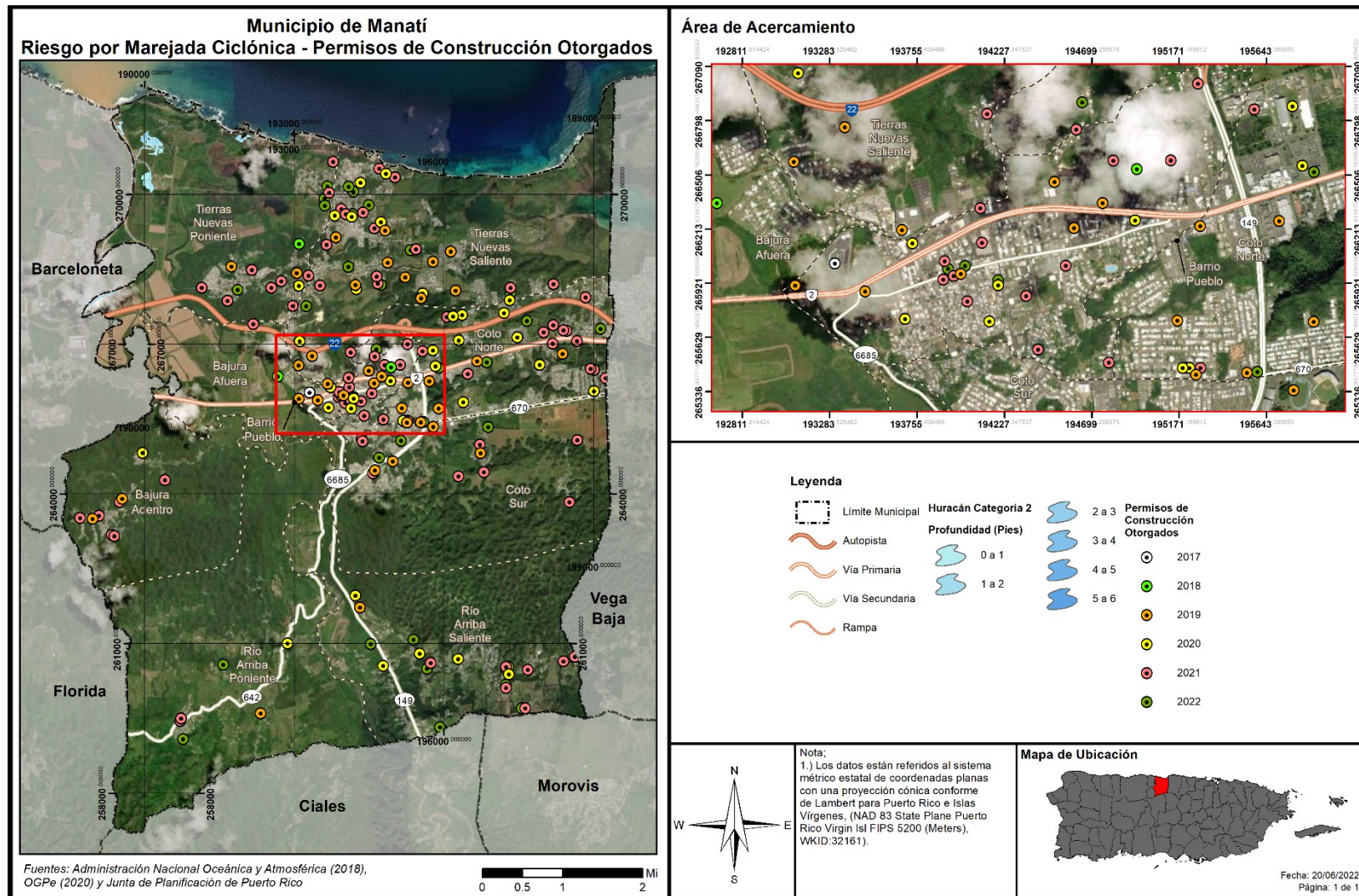
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 70: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 1



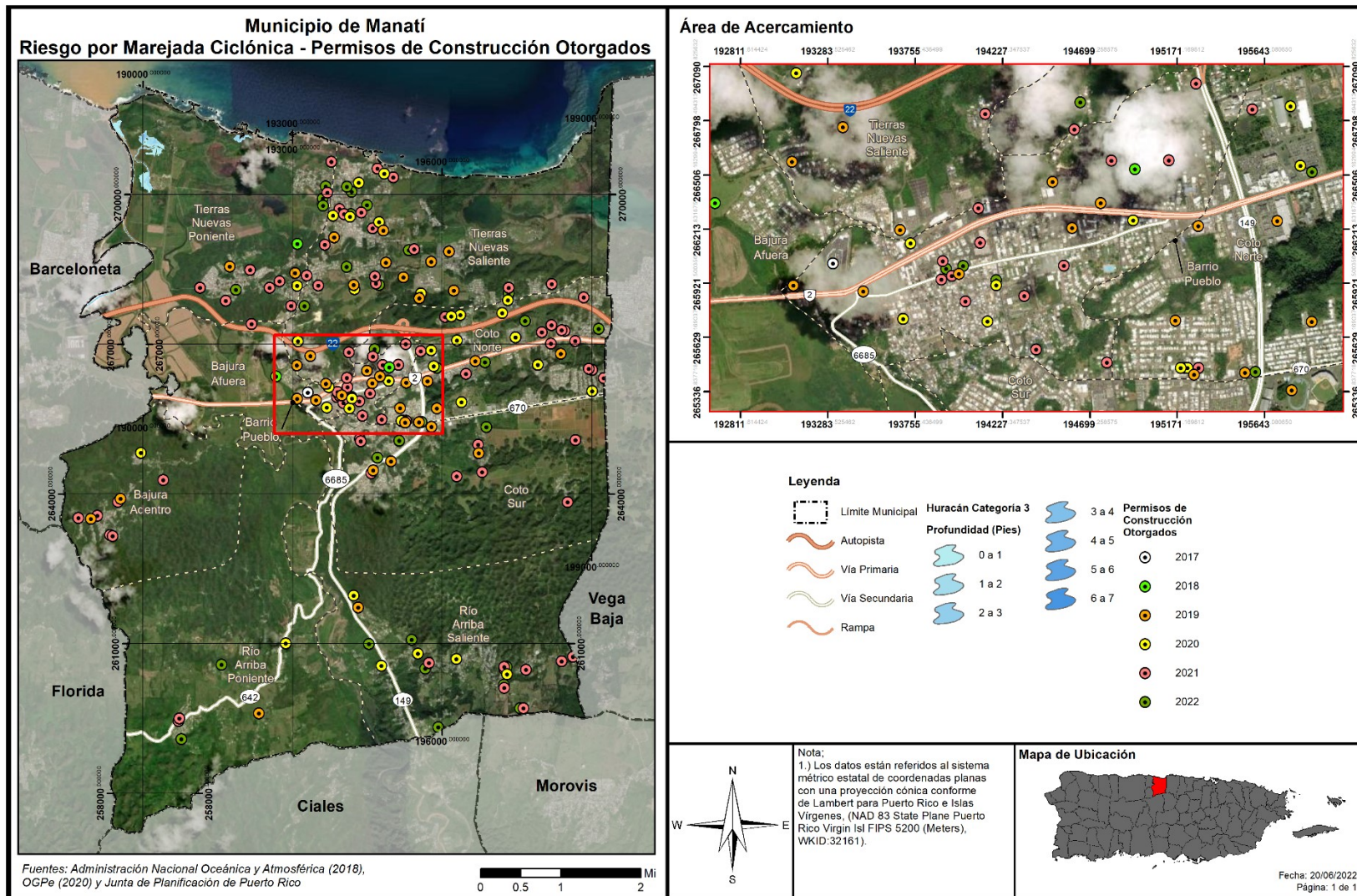
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 71: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 2



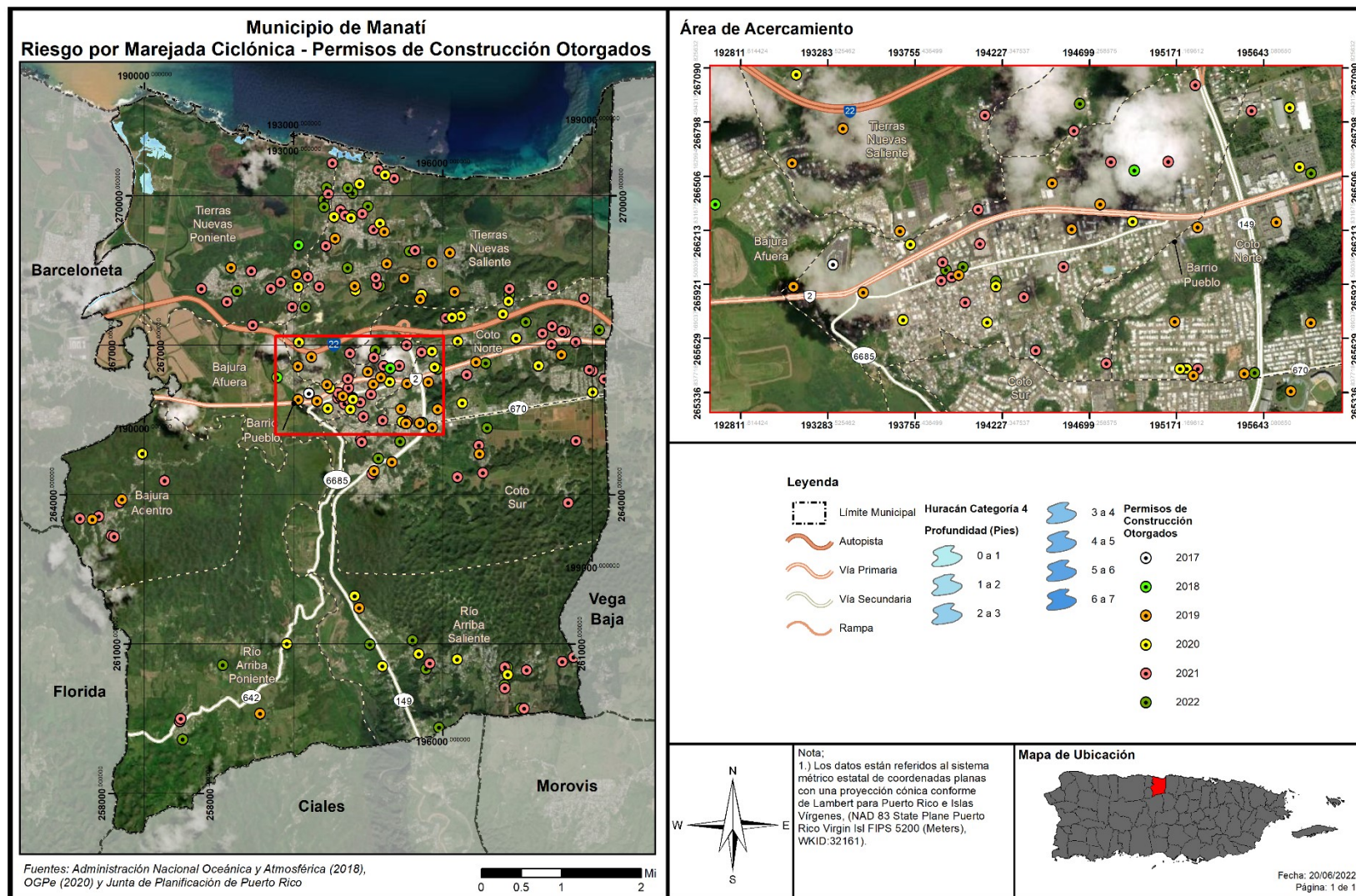
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 72: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 3



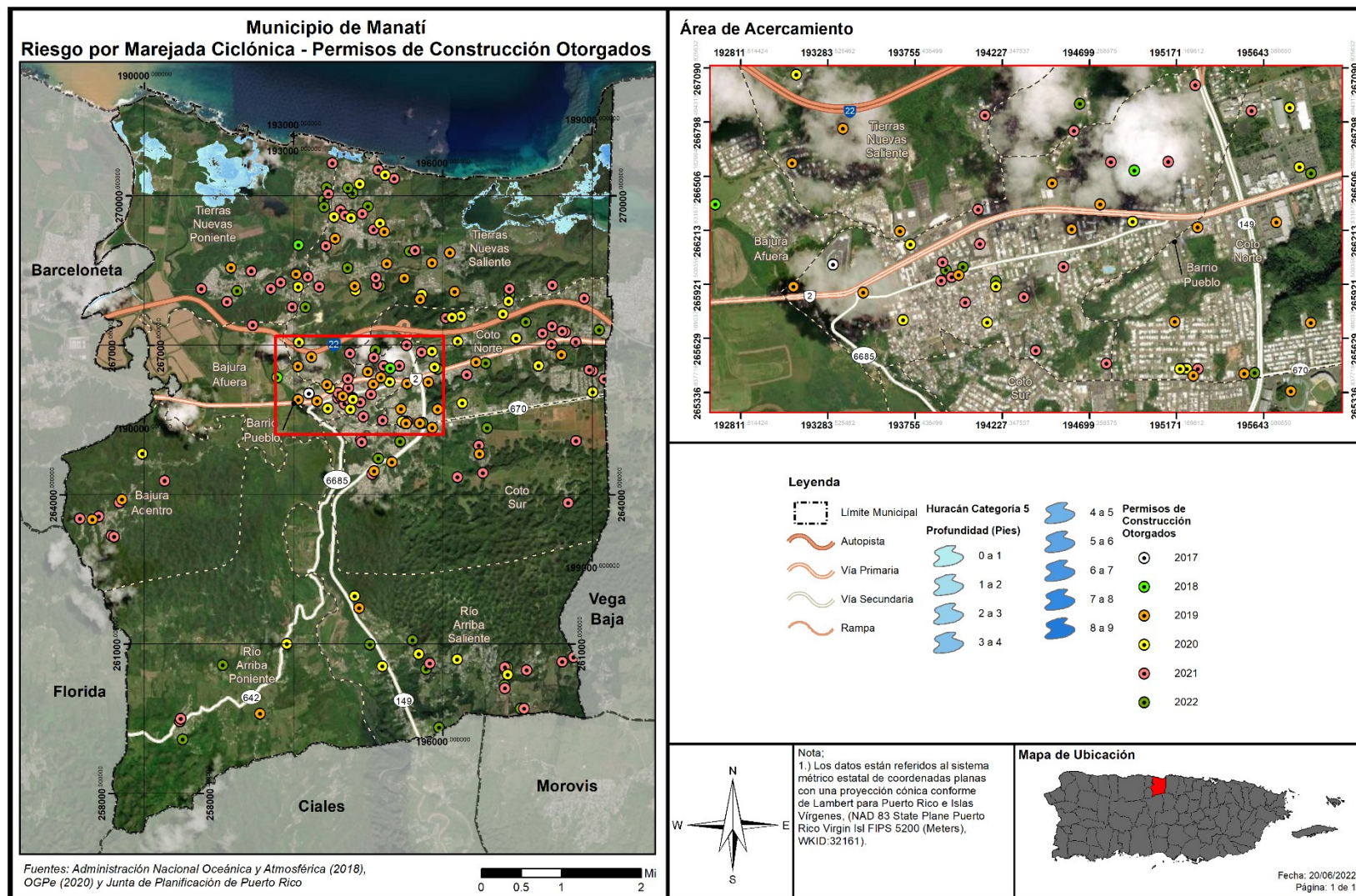
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 73: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 4



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 74: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de marejada ciclónica – Huracán de categoría 5



#### 4.6.3.9 Erosión costera

##### 4.6.3.9.1 Estimado de pérdidas potenciales

La Tabla 64 muestra la cantidad de estructuras que se estima estarán afectadas por el peligro de erosión a base de una proyección de treinta (30) y sesenta (60) años. Adviértase, que, debido a que se trata de proyecciones, los efectos de la erosión costera pueden ocurrir en menos tiempo o pueden causar mayores pérdidas que las estimadas. Por lo que, se estima que, no existen estructuras que se pudiesen ver afectadas por un evento de erosión costera a treinta (30) o sesenta (60) años.

Es meritorio aclarar que, luego de eventos recientes de vientos fuertes, tales como el huracán María, y su impacto sobre el cambio climático, están incidiendo cada vez más sobre el impacto de la erosión en las costas de nuestra Isla y se vislumbra que continuará en acenso. Sin embargo, toda vez que, mayormente, las áreas que mostraron erosionadas tras el paso del huracán María, Playa Machuca (sección cerca de la desembocadura Río Grande de Manatí), Playa Tómbolo, Poza de Las Mujeres, Playa Mar Chiquita y Playa Los Tubos, son áreas donde no se concentran estructuras que se puedan ver arriesgadas. Similarmente, ya para julio 2018, muchas de las playas afectadas por erosión presentaron recuperación de extensión de agua, cuya erosión en las playas se redujo a un 35%.

Es por ello que, actualmente no existen suficientes datos disponibles para estimar las pérdidas en dólares por daños a edificios debido a este peligro.

Tabla 64: Cantidad de estructuras dentro de áreas de peligro por erosión

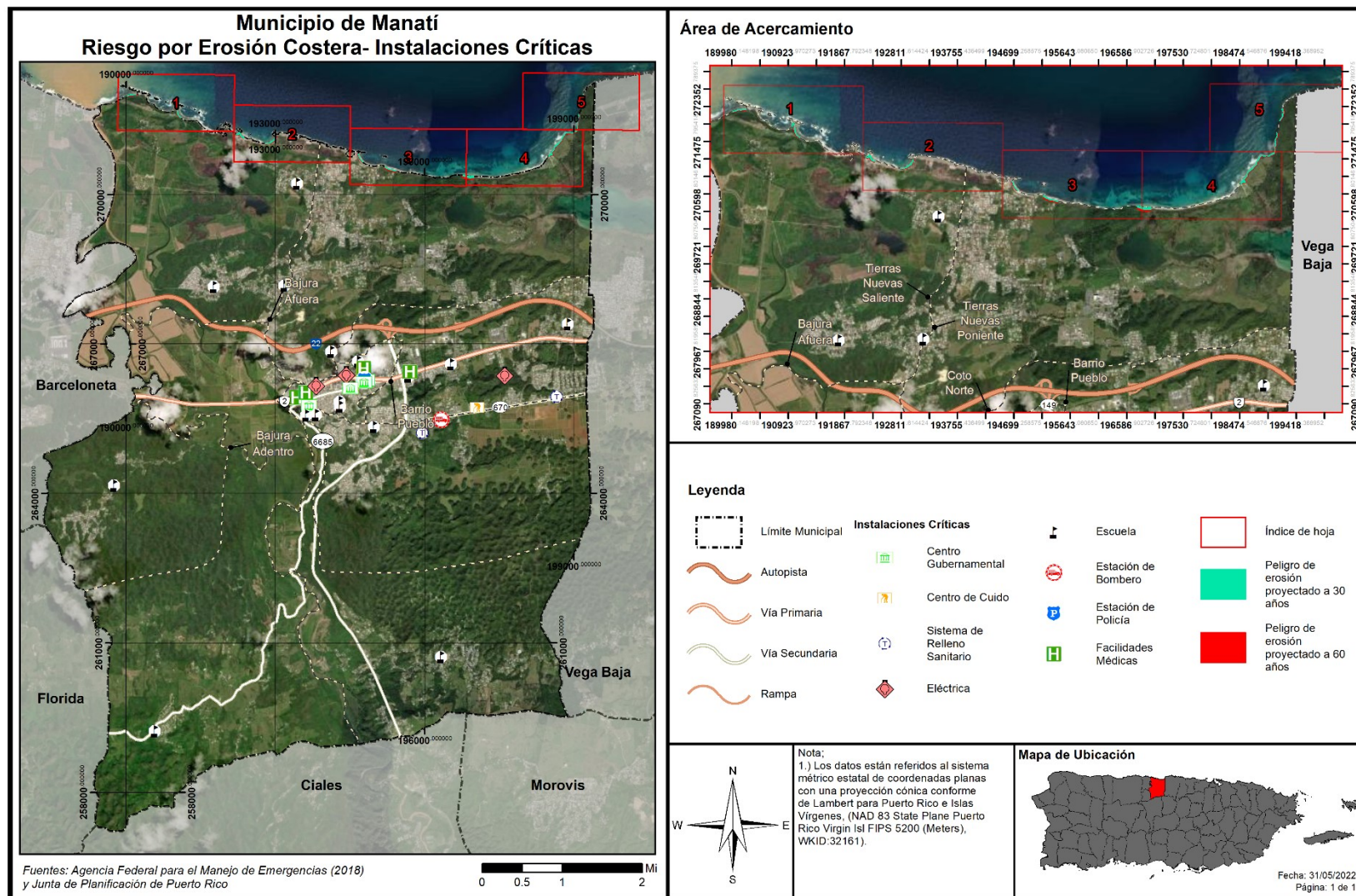
	Periodo de predicción	
	30 años	60 años
Cantidad de estructuras	0	0

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico (2019)

##### 4.6.3.9.2 Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos

Similarmente, conforme a los datos provistos por la Junta de Planificación, el municipio no cuenta con activos críticos (instalaciones críticas) expuestos a este riesgo y/o no se pudo constatar el riesgo a instalaciones y activos críticos a causa de erosión costera. No obstante, considerando el creciente impacto de la erosión costera a causa del cambio climático, cuando sea necesario, el municipio tomará las medidas necesarias para salvaguardar la integridad estructural de sus activos y fomentará que el gobierno central haga lo propio.

Figura 75: Localización de instalaciones críticas en el municipio – Erosión costera



4.6.3.9.3 Vulnerabilidad social

Figura 76: Áreas de peligro por densidad poblacional – Erosión costera

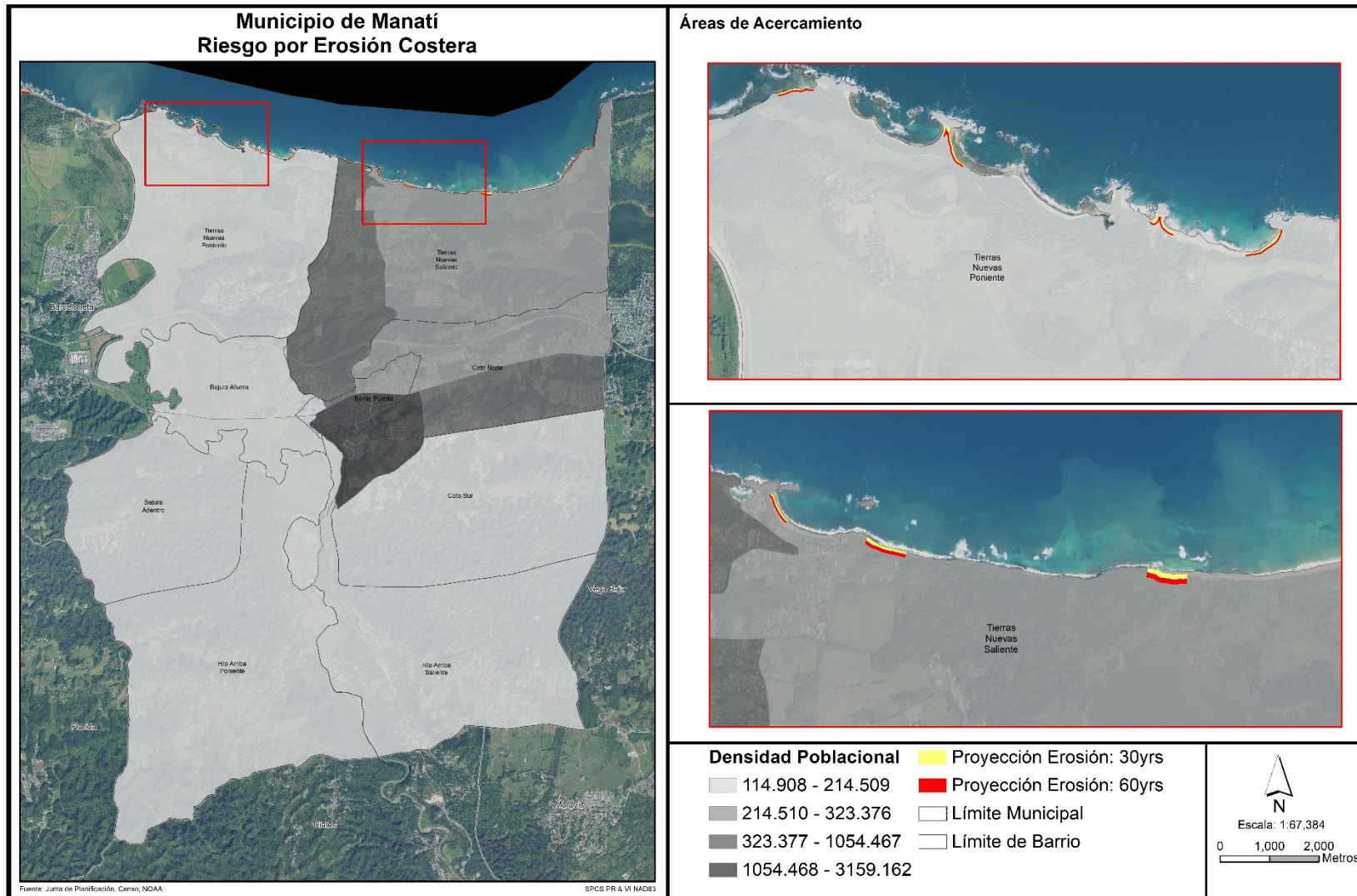




Tabla 65: Cantidad estimada de personas dentro de áreas de peligro por erosión costera

Periodo de predicción (desde el presente)		
	30 años	60 años
Cantidad de personas	113	288

La Tabla 65 muestra que según el análisis de riesgo existe la posibilidad de que se vean afectados, aproximadamente, 113 individuos en un intervalo de treinta años, y 288 individuos en unos sesenta años. ya que viven dentro de las zonas de peligro por erosión costera. Estas zonas de peligro se concentran en los barrios Tierras Nuevas Poniente y Tierras Nuevas Saliente, similar y cónsono al resto de los peligros costeros, donde se entiende que la población que reside en estas comunidades al norte del municipio es más propensa a ser impactada por la erosión costera. Por lo que, se entiende que no hay una alta densidad de personas en áreas susceptibles a erosión costera, aunque se debe mitigar su potencial riesgo en aras de evitar pérdidas de vida. Este dato se tomará en cuenta a la hora de determinar medidas de mitigación.

La vulnerabilidad social se refiere a la población del Municipio de Manatí que se encuentra propensa al peligro de erosión. Como se mencionó en las secciones que preceden, las áreas que se verían impactadas por los efectos de la erosión son aquellos barrios que se encuentran en la costa y los cuales reciben los embates de las corrientes de agua, vientos fuertes, marejadas ciclónicas y las alzas en los niveles del mar, entre otros factores que exacerban la erosión.

#### 4.6.3.9.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

La erosión costera trae consigo el detrimento de los recursos naturales al restarle extensión a las playas, el retroceso de las dunas y en ciertos casos de acantilados. Como norma general, la erosión se mide a base del volumen, intensidad o tiempo (año). El retroceso de la tierra a causa de la erosión puede ser ocasionada por diversos factores naturales o antropogénicos, los cuales varían en intensidad según la geografía de la región y la intensidad de los factores. En lo que respecta a los recursos naturales y los espacios abiertos, la erosión costera ocasiona efectos adversos sobre la formación del litoral costero, disminución de las playas y las barreras naturales. Así pues, el incremento progresivo y acelerado de la erosión afecta adversamente los ecosistemas marinos y terrestres, incrementando la emigración de la fauna de la región.

El Municipio de Manatí está siendo impactado por la erosión costera a través de toda su costa. Existen áreas que han perdido playa, mientras que en otras áreas se va acumulando la sedimentación, afectando así la vida de los arrecifes cercanos. Además, otro efecto que tiene este peligro es el posible aumento en las intrusiones salinas en los acuíferos costeros. Es importante que se tome acción para mitigar los efectos de la erosión costera, toda vez que los efectos de este peligro natural son permanentes, ocasionando la pérdida de playas y los ecosistemas de la región.

“La Playa Los Tubos tiene una relación simbiótica con la Laguna Tortuguero. La estabilidad de la Playa Los Tubos es vital para la estabilidad de la Laguna Tortuguero. Entre la Playa Los Tubos y la Laguna Tortuguero se identificaron 11 especies protegidas y endémicas. El modelo proyección de erosión costera de la Playa Los Tubos a 30 y 60 años muestra niveles alarmantes que atenta contra la estabilidad de la Laguna Tortuguero. Se prevé que los factores naturales que afectan nuestros ecosistemas costeros serán exacerbados por los efectos del cambio climático” (Municipio Autónomo de Manati, 2020).

#### 4.6.3.9.5 Condiciones futuras

Los cambios a causa de los peligros ocasionados por el aumento en el nivel del mar, el cambio climático, la construcción de desarrollos de manera indiscriminada, el incremento de eventos de vientos fuertes, inundaciones y marejadas ciclónicas continuarán exacerbando las condiciones que propician la erosión del municipio. Es menester señalar que este análisis utiliza datos de proyecciones a treinta (30) y sesenta (60) años, no obstante, estas proyecciones son estimados y que los efectos de la erosión pueden incrementarse dependiendo de cambios inesperados en los peligros antes indicados.

La Figura 77 muestra la localización de los 272 desarrollos autorizados por OGPe ocurriendo en el municipio en relación con las áreas de riesgo al peligro de erosión costera, para el periodo de 2017 hasta inicios de 2022. No se identifica ninguna construcción aprobada en las áreas de posible impacto de erosión a los 30 o 60 años.

La zona costanera del municipio ha recibido y continuará recibiendo un gran impacto de la erosión costera, por lo que se debe evitar y se deberá planificar de manera conservadora su futuro desarrollo cerca del litoral, el cual es de alto valor económico para el turismo.

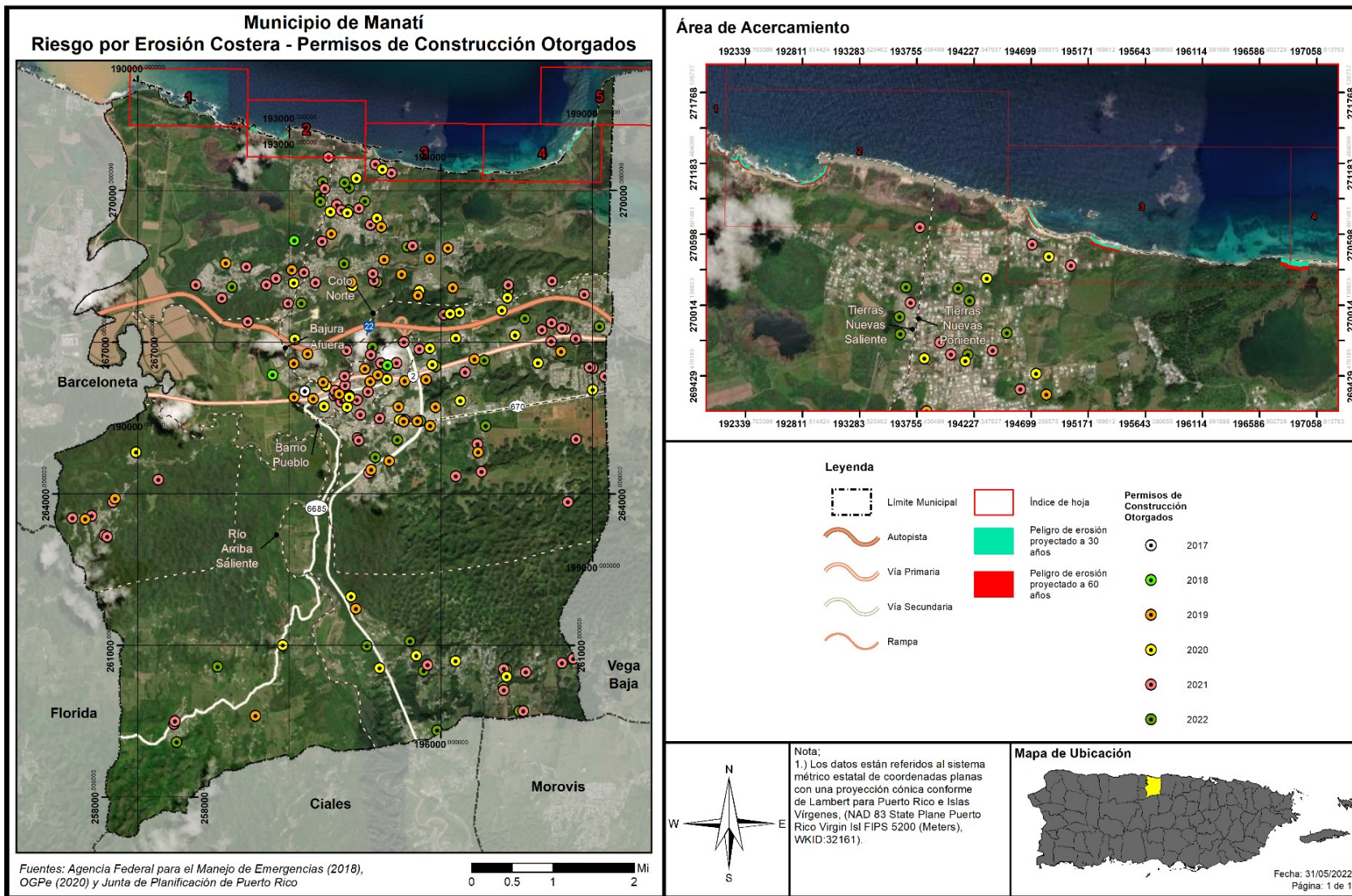
Se debe observar con especial cuidado cualquier tipo de construcción aprobada cerca o en la costa. El municipio velará porque sus instalaciones cumplan con los requisitos de construcción que contemplen medidas estructurales y no estructurales de mitigación ante este riesgo y mantendrá sus campañas educativas y de concientización para informar a su ciudadanía acerca de medidas de mitigación que pueden ser adoptadas tanto a nivel comunitario como individual. Este esfuerzo tendrá como norte reducir las pérdidas de vida y propiedad asociadas a este peligro, evitando así el que exista mayor vulnerabilidad ante este peligro.

A pesar de que en la costa no se identifica con alta densidad poblacional de residentes, la población flotante que visita a Manatí como parte del turismo en sus playas, aumenta la vulnerabilidad del municipio ante la erosión costera que redundará en pérdidas económicas para el municipio.

El Municipio de Manatí tiene como parte de sus acciones de mitigación evaluar la franja de amortiguación vegetativa del estado (bosque costero que sirve como barrera antes de la oleada de tormentas) y determinar la necesidad de instalar más vegetativo y estabilización de dunas que permitan la protección de la propiedad pública y la vida.

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Figura 77: Permisos de construcción otorgados con relación al riesgo de erosión costera



#### 4.6.3.10 *Incendio forestal*

El potencial de los incendios forestales y su posterior desarrollo (crecimiento) y magnitud, está determinada por tres (3) factores principales, a saber: (1) la topografía de la zona; (2) la presencia de combustible; y (3) el clima. Ello es así, toda vez que la topografía de un área afecta la circulación de aire sobre la superficie del suelo. Es decir, el movimiento de aire sobre el terreno tiende a dirigir el curso de un incendio. Asimismo, la pendiente y la forma del terreno pueden cambiar la velocidad a la que viajan los incendios forestales. Los entornos naturales, como ríos, lagos, zonas rocosas y áreas previamente quemadas pueden obstaculizar el movimiento de los incendios forestales. El tipo y la cantidad de combustible, así como sus cualidades de quema y nivel de humedad, afectan el potencial del fuego y su comportamiento. Estas variables juegan un rol crucial sobre la magnitud de determinado evento de incendio forestal. Igualmente, las pérdidas potenciales incrementan conforme a los factores de la densidad poblacional, cantidad de estructuras y ecosistemas localizados en el área afectada por un incendio.

##### 4.6.3.10.1 *Estimado de pérdidas potenciales*

Los incendios forestales son provocados tanto por factores naturales, como de especies como lo son la flora e intencionales, los cuales tienen su origen por la utilización deliberada del fuego por parte del hombre. Estas variables juegan un rol crucial sobre la magnitud de determinado evento de incendio forestal. Igualmente, las pérdidas potenciales incrementan conforme a los factores de la densidad poblacional, cantidad de estructuras y ecosistemas localizados en el área afectada por un incendio. La extensión (es decir, la magnitud o gravedad) de los incendios forestales depende del clima y de la actividad humana.

No obstante, es meritorio aclarar que, actualmente no existen suficientes datos disponibles para estimar las pérdidas en dólares por daños a edificios debido a este peligro. Igualmente, al momento de la actualización de este Plan, el municipio no contaba con un estimado de daños a estos efectos. El municipio será proactivo y se incorporará en la próxima actualización del Plan, de existir.

##### 4.6.3.10.2 *Vulnerabilidad de las instalaciones y activos críticos*

Los incendios forestales ocurren regularmente durante periodos de sequía y especialmente en la región sur de Puerto Rico. Debido a los efectos adversos que traen consigo eventos de esta naturaleza, los incendios producen un impacto social y económico causado principalmente por los daños o pérdidas estructurales o de propiedad relacionadas al evento de incendio. Igualmente, si el área afectada fungía como área de empleo o industria de determinada población, la mayoría de estas personas podrían quedar desempleadas. Del mismo modo, las primas de seguros aumentan por la alta demanda en la compra de seguros para prevenir las pérdidas económicas relacionadas al impacto de este peligro. Todo esto, incide negativamente sobre la economía de la región, la fauna, la flora y ocasiona un detrimento social.

##### 4.6.3.10.3 *Vulnerabilidad social*

Además de las consecuencias ambientales, los incendios, tienen una importante y negativa repercusión social. El trabajo de extinción de incendios forestales es una actividad de riesgo que todos los años es causa de accidentes mortales. El riesgo del personal que interviene en la extinción es generalmente alto, como consecuencia de las condiciones extremas en que se desarrolla el trabajo, pero las víctimas de los incendios no sólo se encuentran entre el personal de lucha contra incendios, también afectan a personas

ajenas a la extinción pero que quedan atrapadas por el fuego. Estos aumentan la contaminación aérea y gases invernadero afectando biodiversidad y salud.

Asimismo, el CDC advierte que, el humo de los incendios forestales puede causarle daño de muchas maneras. El humo puede lastimar los ojos, irritar el aparato respiratorio y agravar las enfermedades cardiacas y pulmonares crónicas, y puede, especialmente afectar a los grupos de alto riesgo. Estos afectan la salud y hacen más vulnerables a la población de contraer enfermedades.

La pérdida de viviendas y explotaciones agrícolas, ganaderas o de cualquier otra índole, el trastorno psíquico y emocional que se ocasiona a los habitantes de las poblaciones incendiadas son otros de los efectos adversos de los incendios forestales.

Es meritorio aclarar que, estos eventos registrados se retrotraen a incendios forestales, con menor potencial de afectar a la población, de contenerse, y cuya respuesta sea inmediata y efectiva, de modo que no tenga el potencial de afectar la vida y salud humana.

#### 4.6.3.10.4 Vulnerabilidad de los recursos naturales

Los incendios forestales pueden ocasionar efectos positivos y negativos en el medio ambiente. Entre los efectos positivos se encuentran la reducción de los pastos, maleza y árboles que pueden servir en el futuro como combustible para la ocurrencia de incendios de mayor escala. Por otro lado, los incendios ocasionan graves daños ambientales por la destrucción sobre las cubiertas vegetales, la destrucción y emigración de la fauna, la pérdida de suelo fértil y el incremento de la erosión. Así pues, los fuegos tienen un sin número de efectos negativos sobre los ecosistemas forestales, hasta en casos extremos la desaparición completa de ecosistemas.

Igualmente, los fuegos ocasionan la pérdida de vida humana, daños a los cultivos y a las estructuras ubicadas en las zonas afectadas. El efecto sobre la fauna es la muerte de los animales que no pueden escapar del fuego, la migración de los animales y la pérdida de especies en peligro de extinción debido a los daños sufridos por su ecosistema.

Por otra parte, como resultado de la ocurrencia de un fuego o incendio, se alteran las estructuras de los suelos e incrementan los riesgos de degradación, toda vez que el suelo se torna más propenso a la erosión. A esos efectos, se origina una pérdida considerable de materia orgánica de los suelos ocasionado, principalmente, por la combustión. Consecuentemente, se producen superficies hidrofóbicas como resultado de la formación de sustancias orgánicas que repelen el agua y la modificación de minerales amorfos, procesos que incrementan la erosión de tierras. Las pérdidas de suelos y materia orgánica producen el empobrecimiento en nutrientes y, por ende, la pérdida de fertilidad de los suelos. Estos aumentan la contaminación aérea y gases invernadero afectando biodiversidad y salud. Además, producirá grandes pérdidas de recursos forestales y de fauna silvestre, así como de plantaciones, cultivos agrícolas y otros efectos económicos negativos en el municipio.

El proceso de combustión de la materia orgánica, durante un evento de incendio, produce un aumento en las emisiones de bióxido de carbono en la atmósfera al desprenderse Bióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>), metano

(CH<sub>4</sub>) y partículas sólidas. Estas emisiones ocasionan la contaminación ambiental, contribuyendo al efecto de invernadero y el cambio climático.

#### 4.6.3.10.5 Condiciones futuras

A medida que se presenten condiciones naturales propicias para la ocurrencia de incendios, tales como altos índices de sequía prolongada, efectos de invernadero o cambio climático, surgirá un incremento en el número de incendios de esta naturaleza. Igualmente, la ausencia de programas de limpieza de los combustibles naturales, tales como madera muerta y hojas secas, puede incrementar la severidad de los fuegos al estimular los incendios de copa.

Igualmente, el desconocimiento de la población sobre la peligrosidad de los incendios intencionales abre paso al incremento de este tipo de evento. Por ejemplo: (1) las quemas agrícolas que deterioran el suelo; (2) la quema para obtener pastos; (3) incendios ocasionados por una persona sin motivo o interés; (4) el uso de fuego para ahuyentar animales, entre otros.

Es imprescindible atender el problema desde el punto de la planificación contra incendios, mediante el desarrollo de mapas digitales, los cuales deben incluir las características del área de estudio y un simulador del comportamiento del incendio. En el futuro se persigue ejecutar programas de simulación de incendios a nivel municipal y poder contar con la información cuando fuese necesario.

A nivel de funcionalidad, estas herramientas pueden ser útiles en el esfuerzo de prevenir los incendios, toda vez que permiten planificar, a priori, como debe ser mitigado el fuego mediante la simulación de la propagación y la intensidad de un evento de incendio. A su vez, esta herramienta permite desarrollar una colaboración multi agencial más eficiente mediante el desarrollo de un Plan más efectivo para prevenir o reducir el riesgo de incendios forestales en determinada región del municipio.

Por tal motivo, la ayuda de estos sistemas de información permitirá alertar a las personas más fácilmente y en caso de ser necesario, lograr un Plan de desalojo eficaz. Igualmente, ayudaría a la determinación de sistemas vigilancia ante las condiciones de seguridad en el perímetro por zonas de incendio, controlar las zonas de accesos y facilitar la llegada de los medios disponibles para mitigar el incendio conforme a el protocolo para la extinción del incendio, entre otros beneficios.

Pese a que los eventos de incendios forestales no se pueden predecir, es importante que el municipio oriente a sus comunidades en cómo responder a emergencias de esta índole, de modo que el potencial impacto de este peligro a la población sea menor y sus comunidades no se vean vulnerables a sufrir sus efectos adversos, bien sea de salud, pérdida de vida o propiedad. De igual manera, se aclara que, en términos generales, las tendencias poblacionales proyectan una merma en la población, minimizando el potencial impacto o vulnerabilidad ante este peligro.

No obstante, potencialmente, con la exacerbación del cambio climático, calor extremo, olas de calor y aumentos en las temperaturas, se anticipa un incremento en los fuegos e incendios forestales esporádicos. Sin embargo, se puntualiza que, el Municipio de Manatí experimentó un incremento significativo en la ocurrencia de incendios forestales a partir del año 2019, cuando ocurrieron 40 eventos, pero en los años 2020-2021, se redujeron. Sin embargo, se puntualiza que, en promedio, esta zona

experimenta alrededor de 18.2 incendios forestales al año. A medida que continúen ocurriendo tales incendios, estos afectan la salud y hacen más vulnerables a la población de contraer enfermedades a corto y largo plazo.

#### 4.6.3.11 *Proyectos de Recuperación por desastres naturales Irma/María/Fiona de la ACT*

La Autoridad de Carreteras y Transportación (Autoridad o ACT), como entidad gubernamental de primera respuesta a cargo de la reconstrucción de las vías de rodaje de Puerto Rico, tiene grandes retos en mejorar las carreteras estatales y liderar los esfuerzos de reconstrucción luego de los embates de los diferentes eventos atmosféricos ocurridos en la Isla durante los años 2017 al 2021. Sobre 1,400 colapsos parciales o totales de carreteras -incluyendo puentes- ocurrieron durante septiembre de 2017 debido a los Huracanes Irma y María; además, de sobre 1,200 intersecciones semaforizadas que se afectaron. A esto le sumamos más de 150 incidentes causados por las marejadas del año 2018, temblores y terremotos del año 2020, lluvias extraordinarias que causan deslizamientos todos los años y la situación ocurrida por la pandemia. De igual forma, múltiples puentes dentro del Sistema Nacional de Inventario de Puentes (NBIS, por sus siglas en inglés), están clasificados como críticos por lo que urge atenderlos mediante reparaciones y reemplazos para eliminar riesgos que incidan en la seguridad de los usuarios.

En el Municipio de Manatí se identifican trabajos de rotulación en las carreteras municipales debido a los daños ocurridos luego de los huracanes Irma y María<sup>78</sup>. Además, a causa de los daños provocados tras el paso del huracán Fiona el tramo PR-6685 km. 5.8 fue evaluado por la FHWA, y se determinó elegible bajo los daños ocasionados por el huracán Fiona:

#### 4.6.4 Mecanismos de Planificación para la Mitigación

Los más recientes eventos atmosféricos que han azotado a Puerto Rico, específicamente los huracanes Irma y María, ocurridos en el mes de septiembre de 2017, así como las marejadas del mes de marzo de 2018, y eventos recientes de movimiento sísmico y sequías, ocasionaron gran devastación a nivel Isla. Utilizando sus facultades de velar por el desarrollo integral de la Isla, la JP desarrolló nuevos mecanismos de planificación para aminorar los efectos de desastres naturales. El municipio aplicará a su proceso de planificación estos nuevos mecanismos y otros existentes, según sea necesario.

##### 4.6.4.1 *Reglamento Conjunto - Distrito de Calificación Riesgos de Espacios Abiertos*

La JP incorpora en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (Reglamento Conjunto 2020), el distrito de calificación Riesgo para Espacios Abiertos (en adelante, R-EA).

La Regla 6.1.30, sección 6.1.30.1, del Reglamento Conjunto de 2020, establece que el propósito de este distrito de calificación es identificar terrenos a declarar espacios abiertos, según la reglamentación federal 44 C.F.R. § 80, o algún otro programa federal toda vez que existe en ellos una condición de riesgo como consecuencia de un evento natural, específicamente deslizamientos de terreno o inundaciones severas. Igualmente, se persigue preservar la condición de espacio abierto establecida a perpetuidad por la reglamentación federal y con la cual el gobierno o la comunidad deben cumplir con el ánimo de proteger

---

<sup>78</sup> Datos provistos por la ACT al 26 de enero de 2023. Véase Apéndice B.6.3.

la salud, vida y propiedad. Por medio de esta clasificación, se aspira a reducir la inversión de fondos públicos y federales en mitigación, y los esfuerzos de rescate, reconstrucción, entre otros.

Se califican R-EA aquellas áreas donde han ocurrido eventos por deslizamientos o inundaciones y que han sido adquiridos mediante programas de subvención federal tales como el de Espacios Abiertos de FEMA. La designación de esta calificación sirve también para identificar cualquier terreno adquirido, a raíz de los huracanes Irma y María o un evento futuro. Cuando se adquiere una propiedad para designarla como espacio abierto, la JP, al recibir esta información, trabajará en conjunto con el municipio para cambiar la calificación de ese terreno de manera que no se construyan nuevas estructuras, exceptuando lo que quedará establecido en el distrito de calificación R-EA.

El financiamiento para el programa de Espacios Abiertos de FEMA, proviene del programa de Asistencia para la Mitigación de Riesgos (HMA, por sus siglas en inglés). La participación en el programa es totalmente voluntaria y a los dueños de las propiedades se les paga el valor justo de mercado. Asimismo, pueden beneficiarse de éste los dueños de viviendas individuales o de negocios. Es importante mencionar que FEMA cuenta con dos (2) tipos de adquisiciones, a saber: la (1) adquisición de la propiedad y demolición de la estructura y (2) adquisición de la propiedad y relocalización de la estructura. La primera opción. Que incluye demolición, consiente a que la comunidad adquiera la estructura y el terreno, sin embargo, la segunda opción, que equivale la relocalización de la estructura, permite que la comunidad compre solamente el terreno y asista al dueño de la propiedad con la relocalización de la estructura a un área fuera de la zona de inundación.

A la agencia o dependencia municipal que adquiera la titularidad del espacio abierto, o quien pase a ser el administrador de ese espacio, le corresponde realizar inspecciones periódicas para confirmar que el lote siga cumpliendo con los requisitos estipulados y no sea ocupado o invadido por un tercero. De no cumplir con los mencionados parámetros, el encargado se expone a devolver el dinero que se invirtió bajo el programa de FEMA. De igual forma, cuando una propiedad se adquiere y se nombra espacio abierto, nacen consigo restricciones preestablecidas, siendo una de ellas que la propiedad se mantenga como tal a perpetuidad. Bajo el Distrito de Calificación de Espacios Abiertos de la JP, los usos permitidos han de ser compatibles con la condición de riesgo que existe en el lugar y deben estar en armonía con las disposiciones de la reglamentación federal. Los usos son, pero sin limitarse a: (1) parques para actividades recreativas al aire libre; (2) manejo de humedales; (3) reservas naturales; (4) cultivo y estacionamientos al aire libre no pavimentados, entre otros. (JP, 2020)

Varios municipios y el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico han adquirido propiedades y relocalizado familias que han sufrido pérdidas a causa de los peligros de deslizamiento o inundación a través del programa de Espacios Abiertos de FEMA. A raíz de desastres naturales como los huracanes Hugo, Georges y otros, en Puerto Rico hay actualmente más de 1,500 propiedades adquiridas bajo el referido programa o programas similares. Se espera que esta cifra incremente como consecuencia de los huracanes Irma y María, ocurridos en septiembre de 2017. Cualquier plan de reconstruir en áreas vulnerables debe reevaluarse con detenimiento y discernimiento, considerando los riesgos que representan estas áreas susceptibles a peligros naturales. Por lo que, una de las medidas más asertivas para evitar la recurrencia de daños a causa de un evento natural en determinado lugar, es la conservación de estas áreas a espacios abiertos a través de los programas de subvención disponibles. De esta forma, se



mitigan los peligros naturales y se reducen las pérdidas de vida y propiedad, se evitan las pérdidas repetitivas y se minimizan los daños ante eventos futuros.

#### 4.6.4.2 *Reglamento Conjunto - Distrito Sobrepuesto Zona de Riesgo*

El Reglamento Conjunto de 2020, reglamenta, entre otros, los procesos para la protección de áreas susceptibles a riesgos por inundaciones o deslizamientos. La Regla 7.3.5, sección 7.3.5.1, de dicho reglamento establece que el distrito sobrepuesto Zona de Riesgo (en adelante, ZR) se crea, “a raíz de cambios ocurridos en Puerto Rico en las últimas décadas y tomando en consideración los impactos sufridos por eventos naturales, para atender áreas específicas que han sufrido o pudieran sufrir en mayor magnitud a raíz de eventos atmosféricos u otras condiciones, que han representado pérdidas para los propietarios y para el gobierno tanto estatal como federal”.

De igual forma, la sección añade los siguientes propósitos:

1. reconocer las características especiales de estos suelos con relación a deslizamientos, inundaciones, áreas costeras de alto peligro, marejadas, erosión y otras condiciones desfavorables buscando proteger la vida y propiedad de los residentes y dueños de éstas;
2. proteger los suelos del proceso urbanizador y de actividades humanas que detonen el potencial de riesgo de estos terrenos, reducir las pérdidas severas y repetitivas de propiedad, infraestructura pública o privada, la necesidad de inversión de fondos públicos y federales, y los esfuerzos de rescate, entre otros.
3. Esta zona sobrepuesta establece estándares de protección adicional para su cumplimiento en los distritos de calificación subyacentes.” (JP, 2020)

La Junta de Planificación de Puerto Rico es la agencia facultada para designar estas Zonas mediante procedimientos establecidos en el Reglamento Conjunto y a los que el Municipio de Manatí consideraría como estrategia de mitigación.

Una zona que se cualifique bajo ZR deberá mantener actividades compatibles con la designación, siempre y cuando no conflijan con alguna otra disposición o practica de conservación y protección del tipo o clase de recursos. Entre las actividades que se pudieran llevar a cabo en este tipo de suelo se encuentran:

1. Áreas verdes;
2. Área recreativa al aire libre;
3. Siembra de árboles con fines no comerciales;
4. Contemplación del paisaje; y
5. Usos agrícolas que no conlleven construcción de estructuras.

#### 4.6.4.3 *Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación*

Los municipios que contemplan el peligro de inundaciones costeras o ribereñas pueden proteger el riesgo de pérdida de vida y propiedad de sus ciudadanos mediante mecanismos de planificación. El Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento Núm. 13) establece las medidas de seguridad para reglamentar las edificaciones y el desarrollo de terrenos en las áreas declaradas como de riesgo a inundación. El Reglamento Núm. 13 se adopta en armonía con las disposiciones contenidas en la Leyes Núm. 3 de 27 de septiembre de 1961, conocida como la Ley para el Control de las Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundación, la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, y conocida como la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, la Ley 161-2009 conocida como la Ley para la

Reforma de Proceso de Permisos de Puerto Rico, así como la Ley Núm. 38-2017 , según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. Igualmente, el Reglamento de Planificación Núm. 13, se desarrolla de conformidad con las regulaciones del Programa Nacional de Seguro de Inundaciones de FEMA, parte 44 C.F.R., Sección 60.3 (d) y (e), así como secciones aplicables del Subcapítulo B sobre el Programa. Estas disposiciones establecen los requisitos mínimos para la construcción de obras permitidas por los Planes de Usos de Terreno y Planes de Ordenamiento Territorial dentro de los valles inundables. El municipio considerará este reglamento al comentar sobre proyectos ante la consideración de la OGPe.

#### 4.6.4.4 *Normas de Diseño para Sistemas de Alcantarillado Pluvial*

En 1975, la JP adoptó el Reglamento de Diseño de Aguas Pluviales: “Normas de Diseño para Sistemas de Alcantarillado Pluvial” mediante la Resolución JP-211 del 26 de junio de 1975. El propósito de este reglamento es proporcionar a desarrolladores, contratistas, ingenieros, los 78 municipios y el público las guías para el diseño de sistemas de aguas pluviales en urbanización privada y pública, proyectos comerciales, industriales, recreativos e institucionales, así como para proyectos de carreteras en áreas urbanas (JP, 1975).

Desde su adopción en 1975, este documento no ha sufrido ninguna enmienda ni ha sido actualizado. Sin embargo, durante este mismo período, se han producido cambios significativos en términos de urbanismo, población, desarrollo y conocimiento científico, incluida la ciencia relacionada con las condiciones de cambios climáticos. Como resultado, FEMA optó por aprobar la subvención HMGP DR4339 PR 00005 el pasado 30 de abril de 2018, con el propósito de modernizar y actualizar la regulación existente sobre aguas pluviales.

El objetivo de este proyecto es la preparación de las Normas, Criterios y Procedimientos de Diseño de Aguas Pluviales para todo Puerto Rico a través de la actualización de regulación efectiva. Las nuevas normas incorporarán criterios de diseño basados en metodología de ingeniería probada, diseño de medidas de desarrollo de bajo impacto, métodos computacionales y software informático respaldados por el conocimiento y la experiencia científica. Los datos más recientes y completos disponibles para Puerto Rico serán usados para actualizar estas normas. Se incluirán consideraciones sobre el cambio climático para aumentar la resiliencia de los nuevos sistemas de aguas pluviales o la modernización de los existentes. Además, se deberán incluir consideraciones especiales para el Carso.

Este Reglamento establecerá las consideraciones mínimas para reglamentar el diseño de sistemas pluviales en todo desarrollo de terrenos con los siguientes objetivos:

1. Proveer un instrumento robusto que facilite, a los diferentes sectores, diseñar, planificar y monitorear la infraestructura y desarrollar planes de manejo de aguas de escorrentías pluviales.
2. Integrar y armonizar los conceptos de mitigar el efecto de las inundaciones urbanas reduciendo el deterioro de los recursos hídricos, de los ecosistemas, y de los impactos adversos a la vida, salud, propiedad y economía.
3. Incluir en el diseño el concepto de cambio climático en armonía con la política pública del Gobierno de Puerto Rico establecida mediante la Ley Núm. 33 del 22 de mayo de 2019 conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”.

4. Adopción de nuevos avances en el campo de la ingeniería hidrológica, ingeniería hidráulica, manejo de riesgos, la planificación y construcción de proyectos, presentando técnicas actualizadas de análisis y criterios de diseño de infraestructura pluvial que abarcan temas desde la rehabilitación de sistemas de drenaje, operación y mantenimiento de sistemas, y técnicas de Desarrollo de Bajo Impacto (LID, por sus siglas en inglés).

Es meritorio aclarar que, el borrador final del Reglamento para el Diseño, Criterios de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Alcantarillados Pluviales en Puerto Rico de la Junta de Planificación de Puerto Rico se encuentra bajo revisión y proceso de adopción mediante la celebración de vistas públicas para el año 2022.

Este Reglamento se adoptará en armonía con las facultades concedidas a la Junta de Planificación (JP) de Puerto Rico por la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico” y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

#### 4.6.4.5 *Plan Territorial*

Los Planes Territoriales (PT) deben revisarse cada ocho años, según dispuesto en la Ley 81-1991. En el caso del Municipio de Manatí, éste cuenta con un Plan Territorial aprobado por la JP en el 2020, cuya Segunda Revisión se dio mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2010-039, aprobada al 16 de agosto de 2010. El Plan Territorial del Municipio Autónomo de Manatí fue adoptado por el Gobernador de Puerto Rico, a través del Boletín Administrativo Núm. OE-2020-65 con fecha del 23 de octubre de 2020 y debidamente adoptado por el Gobernador de Puerto Rico el 24 de julio de 2020, mediante la Resolución JP-PT-8-2.

Sin embargo, este no posee la jerarquía para emitir permisos de construcción o desarrollo y es la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe) la que prevalece como facultada para emitir permisos de construcción. No obstante, el municipio puede emitir opiniones o recomendaciones no vinculantes relacionadas a proyectos ante la consideración de la OGPe.

El municipio se rige por el Código de Construcción de Puerto Rico de 2018 (Códigos de Puerto Rico 2018) aprobado el 15 de noviembre de 2018 por la Oficina de Gerencia de Permisos, y el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios de la Junta de Planificación, cuya vigencia data del 7 de junio de 2019, que regulan la construcción y uso de terreno en el municipio y Puerto Rico en sí.

Además, el municipio tendrá deferencia para la consideración de los comentarios recibidos ante consultas de ubicación ante la OGPe o la JP para asegurarse que el desarrollo propuesto no exacerbe la exposición a los peligros identificados.

#### 4.6.4.6 *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico PUT*

El Plan de Uso de Puerto Rico fue adoptado por la Junta de Planificación en virtud de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, según enmendada (Ley del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico)<sup>79</sup>. Dicha Ley establece que el Plan de Uso de Terrenos (PUT) para Puerto Rico será el “instrumento principal en la planificación que propicie el desarrollo sostenible de nuestro país y el aprovechamiento óptimo de los terrenos, basado en un enfoque integral en la justicia social y en la más amplia participación de todos los sectores de la sociedad. El Plan se “inspira en los diez principios del llamado desarrollo inteligente (“Smart Growth”) que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida, preservar el medio ambiente natural y ahorrar dinero en un término definido (JP, 2015). El Plan clasifica todas las áreas de Puerto Rico entre Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo Rústico (véase sección 3.3). De haber alguna recalificación al distrito R-EA o el distrito sobrepuesto ZR, el municipio solicitará que dicha parcela o porción de parcela recalificada sea calificada con SREP.

#### 4.6.4.7 *Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)*

La Ley Núm. 292 del 21 de agosto del 1999 (Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico)<sup>80</sup> estableció como política pública “proteger, conservar y manejar para beneficio de ésta y futuras generaciones la fisiografía cársica de Puerto Rico. La misma constituye uno de nuestros recursos naturales no renovables más preciados por la geomorfología y por los ecosistemas particulares que en ellas se desarrollan. La zona cársica se caracteriza por contener, entre otros: mogotes, torres, dolinas, sumideros, zanjones, cuevas, cavernas, acuíferos, ríos subterráneos y manantiales que han desarrollado paisajes de cualidades espectaculares con un alto valor geológico, ideológico, ecológico, histórico, recreativo y escénico. La fisiografía cársica cumple funciones vitales para la supervivencia natural y social de la Isla, tales como albergar una alta cantidad de especies de flora y fauna; almacenar enormes abastos de aguas subterráneas; poseer terrenos de excelente aptitud agrícola y guardar un enorme potencial recreativo y turístico atribuibles a sus cualidades naturales.”

En cumplimiento con esta política pública la JP, con el apoyo del DRNA, adoptó el PRAPEC mediante Resolución el 12 de marzo de 2014. En síntesis, el PRAPEC establece en las zonas cársicas de Puerto Rico dos distritos sobrepuestos. El distrito sobrepuesto Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC) se establece para “protegerlos terrenos del Área Restringida del Carso. Los terrenos calificados con este distrito sobrepuesto, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 292 de 1999, no pueden ser utilizados bajo ningún concepto para la extracción de materiales de corteza terrestre, más allá de hasta donde estas actividades han sido reconocidas por las autoridades competentes, al momento de adopción del PRAPEC.” (JP & DRNA, 2014) El distrito sobrepuesto APE-RC impone otras limitaciones a los usos de terrenos tales como prohibiciones de segregaciones en algunos distritos subyacentes, entre otros. Por otro lado, el distrito sobrepuesto Área de Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC). Este distrito sobrepuesto incluye terrenos de la fisiografía cársica que no están dentro de las zonas calificadas como APE-RC. El distrito sobrepuesto APE-ZC se crea para “ofrecer alternativas para que las actividades que conllevan la extracción de materiales de la corteza terrestre con propósitos comerciales y explotaciones comerciales puedan llevarse a cabo bajo condiciones apropiadas en las áreas de la zona cársica (no incluidos los terrenos del Área Restringida del Carso) y atender los terrenos no incluidos dentro del APE-RC que son parte de la fisiografía cársica” (JP & DRNA, 2014).

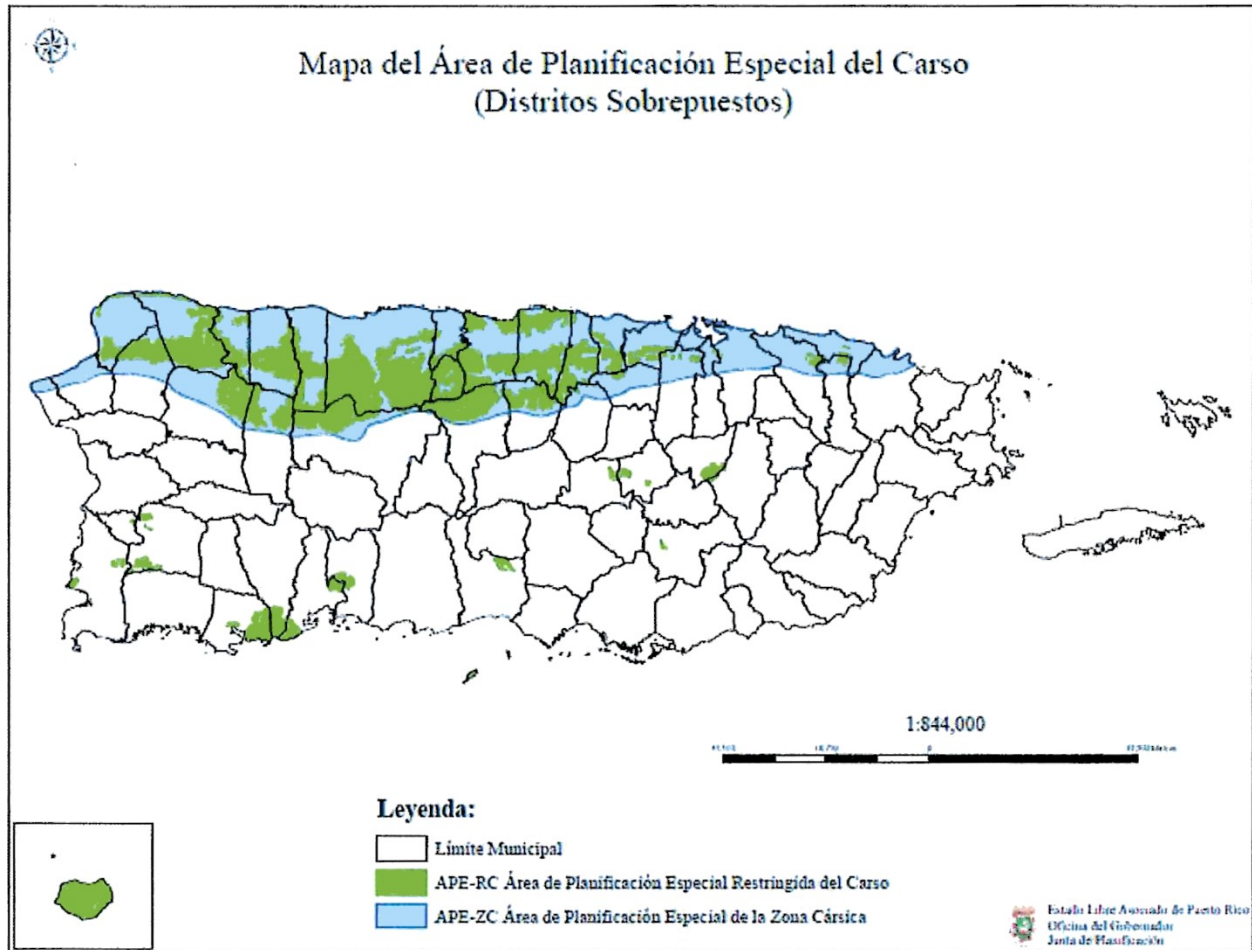
---

<sup>79</sup> 23 L.P.R.A § 227 et. seq.

<sup>80</sup> 12 L.P.R.A. § 1151 et. seq.

Conforme a estas disposiciones, toda actividad que se proponga dentro del APE-RC requiere una autorización de parte del DRNA. A su vez, los proyectos propuestos y actividades en el APE-ZC deberán ser notificados al DRNA. El Reglamento también dispone que ciertas actividades no podrán recibir autorización para realizarse dentro del APE-RC.

Figura 78: Área de Planificación Especial del Carso



Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico, 2019

#### 4.6.4.8 Programa Nacional de Seguro Contra Inundaciones (NFIP)

El Programa Nacional de Seguro Contra Inundaciones cae dentro de la categoría de mecanismos de planificación, ya que impone ciertos requisitos de manejo de los valles inundables. FEMA provee seguro de inundaciones a las comunidades que estén en cumplimiento con los criterios del NFIP. Esto incluye adoptar y cumplir prácticas de manejo de inundaciones que promuevan el desarrollo adecuado a este tipo de áreas inundables.

El Programa Nacional de Seguro Contra Inundaciones de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias permite a los propietarios de vivienda, dueños de empresas e inquilinos de las comunidades participantes en NFIP comprar seguros contra inundaciones respaldados por el Gobierno Federal. Este

seguro ofrece asistencia que permite cubrir los costos de reparación de los daños por inundaciones causados a los edificios y su contenido.

Se trata de un programa de seguro establecido para ayudar a los propietarios, inquilinos y empresas a recuperarse de una manera más ligera y a un costo menor. Igualmente, el programa tiene como objetivo reducir el impacto de las inundaciones en las estructuras públicas y privadas. Estos esfuerzos ayudan a mitigar los efectos de las inundaciones en estructuras nuevas y mejoradas dentro de cada comunidad.

El NFIP cuenta con varios componentes. Entre ellos se incluyen:

- La administración de tierras inundadas – Para ello, la comunidad debe adoptar y observar medidas para la administración de tierras susceptibles a inundaciones, conforme a las disposiciones incluidas en los reglamentos del NFIP;
- Elaboración de los Mapas de Tarifas de Seguro contra Inundaciones (FIRM); y
- Seguro contra inundaciones.

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí cuentan con una colección de Mapas FIRM que se pueden consultar para determinar si su propiedad se encuentra ubicada en una zona de riesgo elevado, o bien, en una zona de riesgo bajo a moderado. Los FIRMs se refieren al mapa oficial desarrollado y aprobado por FEMA y adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico para designar las áreas con riesgo a inundación de retorno de 100 años (o de 1% de probabilidad de ocurrir). Además, estos mapas sirven como herramienta para el manejo de áreas especiales por la susceptibilidad de ser afectados por eventos de inundación.<sup>81</sup>

Por otra parte, el Programa Expida su Propia Póliza, también conocido como “Write your Own” (WYO, por sus siglas en inglés), tuvo sus inicios en el año 1983, como una tarea entre las compañías de seguros y FEMA. Este arreglo permite que las compañías de seguro de propiedad y accidentes suscriban y den servicios de póliza de seguros de inundación federal bajo el nombre de su compañía. Lo que caracteriza a este tipo de póliza es que todas las empresas que participan del programa WYO proveen las mismas coberturas y las tarifas deben cumplir con las disposiciones y los reglamentos concernientes al NFIP.

Las comunidades<sup>82</sup>, por su parte, adoptan y requieren el cumplimiento con los estándares mínimos del NFIP sobre las construcciones y desarrollos en las áreas designadas como Áreas Especiales de Riesgo de Inundación. Sin embargo, varias comunidades aspiran a lograr un nivel superior de seguridad y protección para sus residentes adicionales a los estándares mínimos del NFIP. A esos efectos, las comunidades poseen a su haber la opción de participar del Sistema de Clasificación de Comunidades (CRS, por sus siglas en inglés) del NFIP, logrando obtener reducciones en el costo de las primas del seguro de inundación. Esto se debe a que el CRS reconoce los esfuerzos adicionales de las comunidades en: (1) disminuir los daños

---

<sup>81</sup> Para obtener más información, refiérase al siguiente enlace: <http://cedd.pr.gov/fema/> (último acceso: 29 de octubre de 2020)

<sup>82</sup> Las comunidades se definen bajo el NFIP como cualquier estado, área o subdivisión política, cualquier tribu indígena, organización tribal autorizada o villa nativa de Alaska, u organización nativa autorizada que posee la autoridad de adoptar y hacer cumplir las ordenanzas de manejo de valles inundables para el área bajo su jurisdicción. En Puerto Rico, por ejemplo, la comunidad puede representar una ciudad, barrio o pueblo. Por otro lado, algunos estados ostentan autoridades estatutarias que varían de esta descripción.

de inundación a la propiedad asegurable; (2) fortalecer y apoyar las disposiciones del seguro NFIP; y (3) exhortar un acercamiento abarcador del manejo de valles inundables. Estos esfuerzos adicionales les ofrecen a los residentes de la comunidad mayor seguridad, reducción en los daños a la propiedad, desarrollan la resistencia de las comunidades y fomentan una mejor calidad de vida para los residentes.

#### 4.6.4.9 *Participación del Municipio de Manatí en el NFIP*

Esta subvención se refiere al programa federal disponible para mitigar las pérdidas futuras a nivel nacional, por medio de implementación de ordenanzas municipales, de construcción y calificación que los municipios o el estado hacen cumplir. El NFIP le provee a los titulares de propiedades acceso a las protecciones que ofrece este seguro de inundaciones federal sobre propiedades localizadas en áreas propensas a inundación. La participación del municipio en el NFIP fue discutida en la sección 4.5.5.3.

#### 4.6.4.10 *Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA)*

El Programa de Inversiones de Cuatro Años 2022-2023 a 2025-2026 (en adelante el PICA), es un instrumento de planificación a corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, mediante las políticas públicas establecidas. El Marco de Referencia del Programa de Inversiones de Cuatro Años para el período de 2021-2022 a 2024- 2025 orienta a las agencias y corporaciones públicas en la preparación de sus programas de inversiones y mejoras capitales. El marco contiene un perfil demográfico y socioeconómico de Puerto Rico como un todo y desde la organización regional, un diagnóstico del desenvolvimiento reciente de nuestra economía, incluyendo información sobre los patrones de desarrollo y de los proyectos prioritarios para el Puerto Rico competitivo que todos aspiramos. El documento completo del PICA para el período de 2021-2022 a 2024-2025, incorpora toda la información sobre las obras de mejoras capitales que proveerán las entidades gubernamentales, contiene un análisis detallado de la distribución de los recursos recomendados por áreas programáticas y el origen de dichos recursos. Este análisis es producto de un proceso de integración dirigido a orientar recomendaciones presupuestarias que formula la Oficina de Gerencia y Presupuesto respecto al Programa Anual de Mejoras Permanentes contenida en el presupuesto de Puerto Rico.

Este programa sirve como herramienta de planificación a corto y medio plazo con el fin de orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante su periodo de vigencia. El programa utiliza el perfil demográfico y socioeconómico de Puerto Rico y un análisis de regiones según establecidas por la JP. (JP, 2018)

En lo que respecta al Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del municipio, el PICA (particularmente el Volumen II) se utiliza para integrar información sobre el desenvolvimiento actual de la economía en Puerto Rico, incluyendo información sobre la deuda pública y las tendencias de desarrollo y proyectos designado como prioridad para ser implementados en la Isla. Dentro de este marco conceptual, el PICA le provee al municipio información, provista por las instrumentalidades gubernamentales, sobre asignaciones e inversiones en mejoras de que tienen a su haber implementar y que están dirigidos a contribuir al esfuerzo del municipio en la mitigación de peligros naturales.

Como parte de los proyectos de influencia para todas las Áreas Funcionales de Puerto Rico, se incluye la revisión de los Planes de Mitigación municipales. La JP fue designada por el “Government Authorized Representative” (GAR) como la agencia responsable de revisar y desarrollar los Planes de Mitigación de Riesgo en coordinación con los 78 municipios. La base legal para todos los esfuerzos oficiales e institucionales relacionados con la mitigación de riesgos es la Ley federal conocida como la “Ley de Mitigación de Desastres de 2000” (DMA 2000) que fue aprobada el 30 de octubre del 2000. Esta enmendó la Ley Federal Robert T. Stafford, antes conocida como la Ley Federal de Ayuda de 1974 (o el “Disaster Relief Act”).

Esta ley provee mejores herramientas para promulgar la planificación, respuesta y recuperación ante cualquier evento de desastre. Esta ley enfatiza la necesidad de que se coordine estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación estatal y local (municipios). También establece que se requiere un plan de mitigación estatal para recibir asistencia federal para desastres.

Entre los sectores de particular interés al plan de mitigación, se desglosan los siguientes:

### **Área de Gerencia Gubernamental**

#### Sector de Servicios Auxiliares al Gobierno

Este sector se orienta al logro de una mayor eficiencia en los procesos administrativos y operacionales de las agencias públicas mediante la coordinación y la centralización de los servicios que el gobierno presta a los distintos organismos públicos, principalmente, a través de sus programas de construcción, mejoras y mantenimiento y conservación de edificios públicos. La Autoridad de Edificios Públicos tiene programado realizar varios proyectos en programas de mejoras generales a Centros de Gobierno.

#### Autoridad de Edificios Públicos (Facilidades Gubernamentales)

La Autoridad de Edificios Públicos (AEP) es una Corporación Pública creada mediante la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada. La Autoridad tiene la responsabilidad de proveer las facilidades físicas necesarias para que las Agencias de Gobierno brinden servicios públicos esenciales. El plan estratégico de la Autoridad consiste en dar prioridad al proceso de reconstrucción de proyectos que sufrieron daños por el Huracán María y por los terremotos, principalmente en el área sur oeste. El plan de inversiones capitales está orientado principalmente a los edificios de la Autoridad de Edificios Públicos, sin incluir las escuelas. Las escuelas están siendo incluidas en el programa de inversiones capitales del Departamento de Educación. La Autoridad de Edificios Públicos cuenta con la asignación de fondos del Seguro (Triple S) para la ejecución de todos los proyectos. Además, la AEP cuenta con la obligación de fondos de FEMA bajo el Programa de Asistencia Pública (428) para la emergencia del Huracán María. En cuanto a la emergencia de terremotos, la Autoridad de Edificios Públicos cuenta con la obligación de fondos de FEMA bajo 406.

La inversión total para su Programa de Mejoras Permanentes de la Autoridad de Edificios Públicos es de \$110.3 millones, para el cuatrienio de 2022-2023 a 2025-2026. Favor de referirse a las páginas 144-149 (12-17) del Borrador.



### **Área de Desarrollo Social**

El desarrollo social, contemplado por el PICA, tiene como propósito el mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el “[...] fortalecimiento de hogares y las familias, la educación integral de las personas, la vivienda adecuada, el cuidado de la salud y el ambiente, más y mejores oportunidades de empleo, el disfrute de los valores culturales y la accesibilidad a facilidades recreativas, deportiva y de integración social.” (JP, 2018) El PICA propone implementar obras de mejora de capital en aquellas áreas que brindan servicios en el área de desarrollo social en Puerto Rico. Para que se puedan desarrollar los proyectos de mejoras capitales que darán apoyo a los objetivos que procuran los sectores que integran el Área, de Desarrollo Social se recomienda una inversión de \$4,880.6 millones para el período de 2022-2023 a 2025-2026.

#### Sector Educación y Cultura

Los programas que incluye el PICA en este sector van dirigidos a las mejoras y rehabilitación de las instalaciones educativas con el fin de que la ciudadanía pueda recibir educación y adiestramiento con el ánimo de incentivar el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

La inversión recomendada para este sector para el período 2022-2023 a 2025-2026, asciende a \$3,295.6 millones.

Asimismo, se asignaron fondos a la Universidad de Puerto Rico, luego de verse severamente afectada por daños a su infraestructura y recortes en los pasados años, y fungiendo como primer Centro Docente de Puerto Rico. Para que la Universidad de Puerto Rico pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le recomienda una inversión de \$556.7 millones para el período de 2022-2023 a 2025-2026.

#### Sector Conservación de la Salud

Este sector comprende el esfuerzo del Gobierno Estatal en mantener en condiciones óptimas los servicios de salud para la ciudadanía a través de todos sus centros de servicios médico. Igualmente, desarrolla la infraestructura necesaria para el manejo de desperdicios sólidos con prácticas que propicien la conservación de recursos.

### **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados**

El Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados incorpora todos los proyectos de cumplimiento ambiental relacionados al acuerdo por consentimiento con la agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (“EPA” por sus siglas en inglés), proyectos de cumplimiento incluidos en el acuerdo transaccional enmendado con el Departamento de Salud, proyectos de eficiencia operacional, simplificación del sistema y de modernización de tecnología. Además, incluye proyectos para reparar la infraestructura afectada por los huracanes Irma y María.

Se le recomienda a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad total de \$434.3 millones para el cuatrienio 2022-2023 a 2025-2026.

### Sector Mejoramiento de la Administración de la Vivienda Pública

La Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico es la responsable del área de planificación y programación del mantenimiento preventivo ordinario y extraordinario y de la modernización de los residenciales públicos. La AVP prepara anualmente una programación para la reparación mantenimiento y modernización o rehabilitación de los residenciales públicos y de las estructuras y planta física de los programas y actividades bajo su administración. Su misión es administrar efectivamente los recursos de vivienda pública, promover la autosuficiencia social y económica de sus clientes y juntos contribuir a mejorar la calidad de vida en Puerto Rico. Tiene como visión mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo personal y familiar de sus residentes.

Para su programa de mejoras capitales se le recomienda a la Administración de Vivienda Pública para el período 2022-2023 a 2025-2026 la cantidad de \$336.9 millones. (JP, 2018).

### **Área de Desarrollo Económico**

En lo que respecta a la mitigación contra peligros naturales, el PICA en su sección sobre Desarrollo Económico define algunos de sus objetivos más significativos:

- promover un desarrollo ordenado y eficiente;
- una mayor atracción de inversión privada; desarrollar y mantener servicios eficientes de transportación y comunicación;
- la generación de empleos en todos los sectores de actividad económica de Puerto Rico;
- diversificar los ofrecimientos para atender todos los grupos poblacionales con oferta adecuada a sus necesidades; asegurar que el desarrollo económico de Puerto Rico esté enmarcado dentro de una política de conservación y utilización adecuada de nuestros recursos naturales.

Estos objetivos serán implementados por cuatro (4) sectores que forman parte de la estructura de Gobierno de Puerto Rico, a saber:

- El Sector de Transporte y Comunicación a través del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad de los Puertos y la Autoridad Metropolitana de Autobuses;
- El Sector de Energía con la Autoridad de Energía Eléctrica;
- El Sector Agropecuario con el Departamento de Agricultura, la Administración de Terrenos y la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias;
- El Sector Industrial con la Compañía de Fomento Industrial y la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico

Para estas agencias que componen el Área Programática de Desarrollo Económico se le recomienda una inversión de \$1,592.5 millones para el período de 2022-2023 a 2025-2026.

### Sector de Transporte y Comunicación

#### **Autoridad de Carreteras y Transportación**

La agencia propone diversos proyectos para el diseño de, reconstrucción y repavimentación de carreteras y puentes con el objetivo de permitir el movimiento libre y seguro de personas, bienes y servicios mediante la disminución de riesgos y otros inconvenientes que puedan surgir.

Para que la Autoridad de Carreteras pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Permanentes se le considera una inversión de \$1,580 millones para el período 2022-2023 a 2025-2026.

#### 4.6.4.11 *National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES)*

El NPDES es un programa autorizado por la Ley de Aguas Limpias de los Estados Unidos (“Clean Water Act”) y administrado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). Este programa requiere que los sistemas separados de agua de pluviales (MS4, por sus siglas en inglés) obtengan un permiso para el descargue de aguas pluviales a los cuerpos de agua. En el caso de Puerto Rico la EPA emitió un permiso general en el 2016 al cual los municipios pueden obtener cobertura al someter un “Notice of Intent” (NOI) y un adoptar un programa de manejo de escorrentías (“Stormwater Management Program, SWMP”). Si algunas de las medidas de mitigación enumeradas en la sección 6.5 modificara el NOI o el SWMP – los mismos serán debidamente enmendados.

#### 4.6.4.12 *Guía Operacional para las Determinaciones de Daños y Mejoras Sustanciales*

El Administrador de Valles Inundables o la Comunidad Participante, podrá revisar, requerir y auditar permisos con sujeción a los dispuesto en las Ley Núm. 3 del 27 de septiembre de 1961, conocida como "Ley para el Control de Edificaciones en Zonas Susceptibles a Inundaciones"; la Ley Núm. 75, "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico" y la Ley Núm.-. 38 de 30 de junio de 2017, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno", según enmendadas y en conformidad con las regulaciones del Programa Nacional de Seguro de Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés) de la Agenda Federal sobre Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), Título 44 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés) parte 60.3 [d, e y la subparte B] y sus secciones sobre dicho programa.

El requerimiento de una determinación por daños y mejoras sustanciales habilita el que, en las áreas especiales de peligro a inundación, se requerirá una evaluación de daños o mejoras sustanciales como parte de los requisitos de permisos en estas zonas.

#### 4.6.4.13 *Infraestructura Verde*

La Sección 502 de la Ley Federal de Aguas Limpias (“Clean Water Act”) define la infraestructura verde como la gama de medidas que utilizan sistemas de plantas o suelos, pavimento permeable u otras superficies o sustratos permeables, cosecha y reutilización de aguas pluviales, o paisajismo para almacenar, infiltrar o evapotranspirar aguas pluviales y reducir los flujos a los sistemas de alcantarillado o a aguas superficiales.<sup>83</sup>

La infraestructura verde es un enfoque costo-efectivo y resiliente para manejar los impactos de tiempo lluvioso que provén muchos beneficios a la comunidad. Si bien la infraestructura de aguas pluviales grises de un solo propósito (drenaje convencional por tuberías y sistemas de tratamientos de agua) está

---

<sup>83</sup> 33 USC § 1362

diseñada para alejar las aguas pluviales urbanas del entorno construido, la infraestructura verde reduce y trata las aguas pluviales en su origen a la vez que brinda beneficios ambientales, sociales y económicos. La escorrentía de aguas pluviales es una causa importante de contaminación del agua en las zonas urbanas. Cuando llueve en sobre techos, calles y estacionamientos en las ciudades y sus suburbios, el agua no puede penetrar en el suelo como debería. Las aguas pluviales drenan a través de canales, alcantarillas pluviales y otros sistemas de recolección diseñados y se descargan en cuerpos de agua cercanos. La escorrentía de aguas pluviales transporta basura, bacterias, metales pesados y otros contaminantes del paisaje urbano. Los flujos más altos como resultado de las fuertes lluvias también pueden causar erosión e inundaciones en las corrientes urbanas, dañando el ambiente, la propiedad y la infraestructura.

Cuando la lluvia cae en áreas naturales no desarrolladas, el agua es absorbida y filtrada por el suelo y las plantas. La escorrentía de aguas pluviales es más limpia y menos de un problema. La infraestructura verde utiliza vegetación, suelos y otros elementos y prácticas para restaurar algunos de los procesos naturales necesarios para gestionar el agua y crear entornos urbanos más saludables. A escala municipal, la infraestructura verde es un mosaico de áreas naturales que proporciona hábitat, protección contra inundaciones, aire más limpio y agua más limpia. A escala de barrio, urbanización o sector, el manejo del sistema pluvial imitando los procesos naturales ayudaran a absorber y almacenar el agua de escorrentía que puede causar inundaciones locales. (EPA, 2019)

Algunas medidas de infraestructura verde que se pueden considerar para mitigar los problemas de inundaciones son 1) cosecha de lluvia, 2) jardines de Lluvia (bio-retención/bio-infiltración), 3) Jardines de lluvia urbanos (“planter boxes”), 4) “Bioswales”, 5) pavimentos porosos, 6) calles verdes, 7) estacionamientos verdes, 8) techos verdes, 9) conservación de terrenos, 10) creación o mantenimiento del dosel de árboles urbanos, 11) restauración de humedales, 12) rehabilitación de áreas ribereñas 13) restauración de dunas de arenas, entre otros.

Además del control de inundación, la infraestructura verde trae beneficios en cuanto a la calidad del agua, el suplido de agua, disminución de costo de manejo de agua pluviales (privado y público), mejoramiento de la calidad del hábitat, aumento de espacios para la recreación y actividad física, aumento de empleos en mantenimiento de espacios naturales y aumento de los valores de la propiedad. (EPA, 2019)<sup>84</sup>

En los proyectos de mitigación de inundaciones mencionados en la sección 6.5, se le dará preferencia al diseño y construcción de infraestructura verde, siempre y cuando sea costo efectivo.

#### 4.6.5 Resumen de riesgos e impacto

El resultado de esta evaluación de riesgos es útil, al menos, de las siguientes tres (3) maneras:

- Mejorar el nivel de entendimiento sobre los riesgos asociados a los peligros que afectan al Municipio de Manatí, a través del mejor entendimiento de las complejidades y dinámica de riesgos, cómo se pueden medir y comparar los niveles de riesgo y el sinnúmero de factores que

---

<sup>84</sup> Más información sobre los beneficios de la infraestructura verde puede encontrarse en el siguiente enlace <https://www.epa.gov/green-infrastructure/overcoming-barriers-green-infrastructure>

pueden incidir sobre o influenciar un riesgo. El entendimiento de estas relaciones es crítico para realizar una decisión informada y balanceada en cuanto al manejo del riesgo.

- Proveer un punto de partida para el desarrollo de políticas de desarrollo y comparación con otras estrategias de mitigación. Los datos utilizados para este análisis presentan un riesgo actual en Manatí. Actualizar el perfil de riesgos con datos futuros permitirá la comparación de los efectos y cambios de estos riesgos con el paso del tiempo. Esto puede apoyar pólizas y programas para la reducción del riesgo en el municipio.
- Comparar el riesgo entre los demás peligros atendidos. La capacidad de cuantificar el riesgo para todos estos peligros entre sí ayuda a crear un enfoque equilibrado y multirriesgo para estos peligros. Esta clasificación proporciona un marco sistemático para comparar y priorizar los peligros, por muy distintos que sean, que están presentes en el municipio. Este último paso en la evaluación de riesgos proporciona la información necesaria para que los funcionarios locales desarrollen una estrategia de mitigación para centrar los recursos únicamente en aquellos peligros que representan la mayor amenaza para el Municipio de Manatí.

La exposición a los peligros naturales puede ser un indicador de vulnerabilidad. La exposición económica puede identificarse a través de valores evaluados localmente para mejoras (instalaciones), y la exposición social puede identificarse estimando la población expuesta a cada peligro. Esta información es especialmente importante para los responsables de la toma de decisiones, para utilizarla en la planificación de desalojo u otras necesidades relacionadas con la seguridad pública.

En cada subsección de peligros se incluyó información detallada sobre los tipos de activos vulnerables a los peligros identificados.

#### 4.6.5.1 *Cambios en prioridades*

Como parte del proceso de actualización de este Plan, se revisó la identificación de peligros y evaluación de riesgos del municipio, así como también se proveyó el estatus de las estrategias alineadas a evaluar estos peligros. Para ello, se actualizó el análisis de riesgos para todos los peligros del municipio, y se añadieron y evaluaron los peligros nuevos. Además, se priorizaron los mismos acorde con las nuevas realidades del municipio, particularmente reflejadas por eventos de vientos fuertes que afectaron al municipio, tales como Irma y María, ambos factores que incidieron en este cambio, así como cambios poblacionales (merma), posibles cambios en desarrollo, eventos de lluvias fuertes, deslizamientos y terremotos, la exacerbación del cambio climático y su impacto en sequías, el aumento en el nivel del mar, erosión en las costas, (entre las secciones de costa que presentaron erosión están: Playa Machuca (sección cerca de la desembocadura Río Grande de Manatí), Playa Tómbolo, Poza de Las Mujeres, Playa Mar Chiquita y Playa Los Tubos, reflejando un 49% de erosión tras el paso del huracán Maria, pero reduciéndose a 39% para el 2018, pero aun mostrando migración de línea de agua tierra adentro), así como el aumento de incidencias de fuegos/incendios forestales que se han reflejado para el año 2019 en el municipio.

A modo de comparación con el Plan 2020, como es de notarse, no se evaluó el impacto del aumento en el nivel de mar en el territorio del municipio dentro del plan anterior, pese a que sí se evalúa su desarrollo e impacto a modo general. Igualmente, el plan anterior no considera como significativos los riesgos de sequía, erosión costera e incendios forestales. El plan anterior sí incluye el riesgo de colapso de sumideros

y riesgos o agravantes antropogénicos. Es menester aclarar que, este plan discute, grosso modo, la obstrucción de sumideros como potencial exacerbación de las inundaciones, no obstante, no se discuten agravantes antropogénicos por ser un plan que atiende, únicamente, los peligros naturales identificados. Así, por ejemplo, en el plan anterior, los riesgos considerados como moderados fueron el de tsunami y el de marejada ciclónica. El plan anterior consideró como riesgos con una alta probabilidad de ocurrencia/ impacto a los terremotos, inundaciones, deslizamientos y vientos fuertes.

La siguiente tabla describe el resultado de clasificación y/o priorización de peligros extraídos del Plan anterior versus el Plan actual.

Tabla 66: Actualización de la clasificación de riesgos para el Municipio de Manatí entre 2010 y 2024

Peligro	Clasificación - Plan 2010	Clasificación - Plan 2024
Aumento en el Nivel de Mar	No fue evaluado	Bajo
Sequía	Bajo	Moderado
Terremoto	Alto	Alto
Inundación	Alto	Alto
Deslizamiento	Alto	Moderado
Vientos Fuertes	Alto	Moderado
Tsunami	Moderado	Bajo
Marejada Ciclónica	Moderado	Moderado
Erosión Costera	Bajo	Bajo
Incendio Forestal	Bajo	Alto

#### 4.7 Impacto del Coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Manatí

El “Puerto Rico State Natural Hazard Mitigation Plan” (PRSNHMP) de 2021, realizó un análisis de vulnerabilidad de riesgos, contemplando los cambios tras los embates de los huracanes Irma y María, los eventos sísmicos del 2019-2020, y se introdujo por primera vez el riesgo de enfermedades infecciosas. Dado la experiencia del impacto del coronavirus (COVID-19) el PRSNHMP atendió esto como un riesgo. Sin embargo, no incluyeron datos sobre el riesgo de la pandemia debido a que se encontraba el gobierno y otros sectores en medio de la situación de emergencia causada por el COVID-19. Se entiende que la actualización de dicho Plan incorpora el análisis correspondiente con la información recopilada desde el año 2020 en adelante (NMEAD, 2021).

En esfuerzos similares, el Departamento de Salud creó un plan de preparación y respuesta, así como un sistema de recopilación de datos conocido como “Dashboard<sup>85</sup>” que presenta las estadísticas del COVID-19 en Puerto Rico. Esto, con el fin de facilitarle a la ciudadanía información sobre las incidencias y evolución del COVID-19 en Puerto Rico. Este “Dashboard” consiste en la creación de un portal de internet (<https://covid19datos.salud.gov.pr/>), en donde se puede observar el progreso de la vacunación, el reporte de casos positivos actualizado y la cantidad de pruebas realizadas por municipios diariamente. Asimismo, presenta las cifras referentes a defunciones, capacidad hospitalaria, entre otros datos históricos y características demográficas de interés.

<sup>85</sup> COVID-19 EN CIFRAS EN PUERTO RICO- <https://covid19datos.salud.gov.pr/>

Mediante carta oficial cursada por la Junta de Planificación al Departamento de Salud al 26 de abril de 2022, fueron solicitado unos datos específicos para el Municipio de Manatí, de modo que se puedan identificar los efectos directos de la pandemia sobre la población y municipalidad. De conformidad, se incluye la información para el Municipio de Manatí.

### Descripción del Sistema de Vigilancia COVID-19

La base del Sistema de Vigilancia de COVID-19 es la investigación de casos y el rastreo de contactos cercanos. Toda investigación bajo el Sistema de Vigilancia inicia a partir de una prueba viral para la detección del virus SARS-CoV-2. Por virtud de la orden administrativa 440 y sus respectivas enmiendas, toda facilidad o entidad que esté autorizada para realizar pruebas de COVID-19, tiene la obligación de reportar los resultados de las pruebas al Departamento de Salud de Puerto Rico en un plazo de 24 horas, a partir del momento en que se tuvo conocimiento de estos.

La mayoría de los proveedores de salud realizan el reporte de resultados o información clínica por medio de un envío electrónico de datos a un repositorio de información centralizado llamado BioPortal. El BioPortal funge como repositorio de información y como herramienta de investigación de casos y rastreo de contactos de múltiples fuentes. Aquí se almacena toda la información de pruebas para COVID-19, datos clínicos de hospitalizaciones, muertes por COVID-19 y se realizan las entrevistas del proceso de investigación de casos.

Estos datos llegan al BioPortal y luego los datos se analizan para ser comunicados al país por medio de informes publicados periódicamente en el portal electrónico del Departamento de Salud o estadísticas actualizadas y publicadas diariamente por medio del Dashboard.

El nuevo Dashboard<sup>86</sup> sobre COVID-19 en Cifras en Puerto Rico, cuya fecha de publicación data del 23 de julio de 2021, presenta el progreso de la vacunación, el reporte de casos positivos y la cantidad de pruebas realizadas por municipios diariamente, entre otros datos históricos y de interés.

En Puerto Rico se han registrado cuatro (4) etapas pico u oleadas que coinciden con un aumento observado en la circulación de ciertas variantes o sublinajes de variantes.

Tabla 67: Variantes de COVID-19 registradas en Puerto Rico

Etapa Pico/Oleadas	Variante	Descripción
1	Alfa	Identificada por el Sistema de Vigilancia Genómica por primera vez el 22 de enero de 2021. Esta oleada alcanzó su punto más alto el 12 de abril de 2021 con 1,563 casos totales reportados.
2	Delta	Se detectó por primera vez el 3 de junio de 2021. Esta oleada alcanzó su punto más alto el 9 de agosto de 2021 con 1,475 casos reportados.
3	Ómicron	Se detectó por primera vez el 19 de noviembre de 2021. Esta oleada alcanzó su punto más alto el 3 de enero de 2022 con 16,361 casos reportados.
		Las fechas de detección de estos sublinajes son el 20 de enero de 2022, 29 de marzo de 2022, 9 de mayo

<sup>86</sup> <https://covid19datos.salud.gov.pr>

Etapa Pico/Oleadas	Variante	Descripción
4	Múltiples sublinajes de la variante Ómicron (BA.2, BA.2.12.1, BA.4 y BA.5)	de 2022 y el 21 de junio de 2022. El punto más alto de esta oleada, al momento, fue el 16 de mayo de 2022.

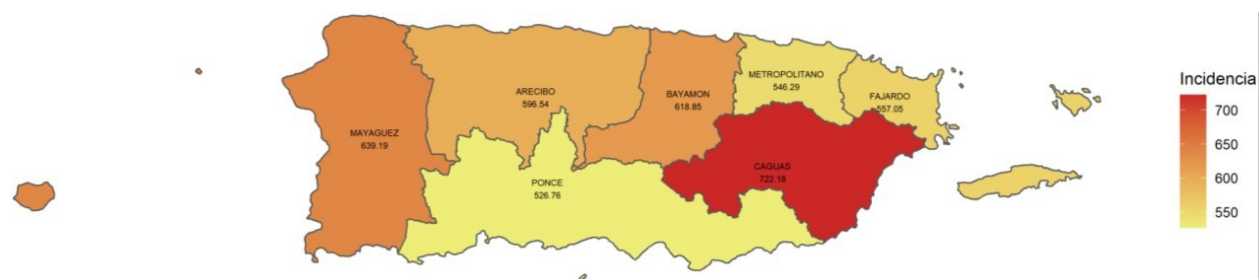
### Protocolo de la agencia para monitorear los casos positivos en los municipios<sup>87</sup>

- La respuesta de COVID-19 se trabaja en tres niveles: nivel municipal, nivel regional y nivel central. El Departamento de Salud ha estructurado toda la respuesta de COVID-19 a través de guías emitidas desde el nivel central para que todos los procesos sean homogéneos.
- La respuesta de COVID-19 se basa en el proceso de investigación de caso que inicia cuando una persona tiene un resultado positivo para las pruebas virales de detección del SARS-CoV-2. El proceso de monitoreo se detalla en la Guía de investigación de casos y rastreo de contactos de COVID-19.

### Tasas de Incidencia de Casos por Región y por Municipio

Para propósitos de obtener indicadores de la Epidemia de COVID-19, se utilizaron los datos obtenidos mediante el “Dashboard” del Departamento de Salud. En su Resumen Ejecutivo se muestra la siguiente figura con la distribución de los casos confirmados y probables por Región de Salud y por cada 100,000 habitantes, durante la semana epidemiológica Núm. 25 2022.<sup>88</sup>

Figura 79: Tasa de incidencia de casos confirmados y probables por Región de Salud por cada 100,000 habitantes para la semana epidemiológica número 25



Fuente: Departamento de Salud, al 1 de julio de 2022.

Según se puede apreciar, el Municipio de Manatí pertenece a la Región de Arecibo. Por lo que, la siguiente tabla documenta la tasa de incidencia de casos para los municipios de la Región de Salud de Arecibo. Asimismo, esta presenta la distribución de la tasa de incidencia de casos confirmados y probables por cada 100,000 habitantes entre los municipios que comprenden la región de Salud de Arecibo, incluyendo al Municipio de Manatí.

<sup>87</sup> Las guías emitidas para canalizar la respuesta COVID-19 están bajo continua revisión y están sujetas a cambios según se genera mayor conocimiento sobre la dinámica de transmisión del virus y las determinaciones de política pública del Estado.

<sup>88</sup> Resumen Ejecutivo, Situación de la Epidemia del COVID-19 en Puerto Rico, 1 de julio de 2022.



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 7. Tasa de incidencia de casos para los municipios de la Región de Salud de Arecibo para la semana epidemiológica número 25

Municipios	Población	Casos	Incidencia x 100,000 habitantes
Lares	24,276	234	963.9
Barceloneta	23,727	179	754.4
Camuy	30,504	230	754.0
Vega Baja	50,023	352	703.7
Florida	11,317	78	689.2
Ciales	15,808	99	626.3
Manatí	37,287	214	573.9
Quebradillas	22,918	119	519.2
Morovis	30,335	147	484.6
Arecibo	81,966	393	479.5
Hatillo	39,218	186	474.3
Utua	27,395	124	452.6
<b>Total</b>	<b>394,774</b>	<b>2,355</b>	<b>596.5</b>

En términos generales, para la población registrada de 37,287 personas en el municipio, se han registrado 214 casos confirmados y probables, cuya tasa de incidencia en la totalidad de la Región de Salud de Bayamón es de 573.9 por cada 100,000 habitantes.

Se aclara que, los datos presentados en las tablas son un resumen de los casos que se reportaron en la semana epidemiológica 25 dividido por municipio y región de salud correspondiente. Las tablas presentan la cantidad de casos y cómo ese número se relaciona con el total de la población que reside en los municipios. En ocasiones, el número de casos puede ser mayor o menor que la incidencia. Esto se debe a que el cálculo generado depende del tamaño de la población del municipio. Si la población de un municipio es pequeña, el cálculo de incidencia puede sobrepasar la cantidad de los casos observados. Es meritorio recalcar que, conforme al Departamento de Salud y Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés)<sup>89</sup>, al 17 de abril de 2022, en el Municipio de Manatí, 7,220 personas, o un 18.21% estaba “Fully Vaccinated” o vacunados en su totalidad. Se considera que se está completamente vacunado dos semanas después de recibir una segunda dosis de una vacuna de ARNm contra el COVID-19 o dos semanas después de recibir una dosis única de la vacuna contra el COVID-19 de Janssen/ Johnson & Johnson. Se considera al día con sus vacunas toda persona que haya recibido todas las vacunas recomendadas contra el COVID-19, incluidas las dosis de refuerzo, cuando sea elegible.

### Inclusión en el Plan de Mitigación

Se puede constatar que, los efectos adversos de COVID-19, ya han incidido sobre las tasas de mortalidad, desempleo, impacto al sector económico y social y otros en el municipio. Sin embargo, en el municipio, se estima que, al presente, hay un riesgo bajo de contagio a nivel comunitario con un riesgo potencial de infección de un 0.77%. Actualmente, se estima un aproximado de 11.9 nuevos casos reportados por

<sup>89</sup> <https://data.gorie.com/covid-19-vaccine-tracker/puerto-rico/72/> Accesado el 8/7/2022.

semana por cada 100,000 residentes, sin incluirse las pruebas caseras positivas no reportadas, con una tasa de 7.9% de casos positivos.<sup>90</sup>

A modo de ejemplo, desde los inicios del coronavirus en la Isla, al 26 de julio de 2022, el Municipio de Manatí ya contaba con 837,929 casos confirmados y 4,728 muertes. Se pudo observar un pico en contagios en Manatí para los meses de diciembre a enero de 2022, luego para mayo y junio de 2022, aunque considerablemente menor. Para el pico de diciembre, hubo más de cien (100) viajeros que venían de epicentros de la pandemia. Muchos contagios se dieron en el seno familiar en el periodo de las fiestas navideñas y de fin de año.

---

<sup>90</sup> CovidActNow.org

## Capítulo 5: Evaluación de capacidades

Esta sección es nueva para el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del municipio y tiene como propósito realizar un análisis de la necesidad del municipio, no sólo en términos de la vulnerabilidad y riesgo de sus comunidades ante estos peligros, sino en términos de los recursos reglamentarios, de planificación, financieros y de educación que tienen a su haber para ejecutar o encaminar las acciones de mitigación que se describen en el Capítulo 6. Las acciones o estrategias de mitigación atienden estas necesidades fundamentales para viabilizar de manera sustentable la protección de la vida y propiedad del municipio y sus comunidades.

La evaluación de capacidades sirve para identificar las capacidades con las que cuenta el Municipio de Manatí para implementar exitosamente las actividades de mitigación. Además, permite identificar los recursos, las destrezas y los procesos internos y externos disponibles. Esta evaluación, junto con el análisis de riesgos, sirve como la base de hechos necesaria para la implementación de un Plan de Mitigación contra Peligros Naturales exitoso. Al reconocer sus áreas de fortaleza y debilidad, el municipio se encuentra en mejor posición para trazar las metas del Plan, para que estas sean diseñadas conforme a la realidad del municipio y la capacidad de éstos de implementarlas. Esta evaluación de capacidades sirve tanto como trasfondo para el proceso de planificación como para punto de comienzo para el diseño, desarrollo e implementación de estrategias de mitigación futuras.

El Comité de Planificación evaluó las capacidades con las que cuentan para reducir, a largo plazo, su vulnerabilidad ante la ocurrencia de un peligro natural. Estas capacidades incluyen la autoridad que tiene el municipio para implementar disposiciones legales o de regulación y los recursos de personal y fiscales para llevarlos a cabo. Los recursos de personal incluyen personal técnico, tales como planificadores e ingenieros, con conocimiento sobre el desarrollo y manejo de terreno y los riesgos que pueden ser causados por un evento natural o por intervención humana. El Comité de Planificación consideró también las formas en que se podían expandir y mejorar políticas existentes con el fin de integrar la mitigación de peligros en los programas y actividades que se llevan a cabo en el municipio diariamente.

Al llevar a cabo la evaluación de capacidades, se examinaron las siguientes áreas, discutidas en las secciones 5.1 a 5.4.

### 5.1 Capacidad reglamentaria y de planificación

La capacidad reglamentaria y de planificación se refiere al análisis que se realiza para identificar las herramientas reglamentarias y de planificación, tanto del gobierno estatal como municipal. Estas capacidades se refieren a las disposiciones legales que inciden en el uso de terrenos para manejar el crecimiento económico y que podrían apoyar al municipio en sus acciones para mitigar la vulnerabilidad de sus comunidades y sus recursos ante peligros naturales. El municipio identificó los reglamentos y documentos de planificación existentes que pudieran apoyar sus acciones, así como oportunidades para encaminar el desarrollo de estudios o planes para el mismo fin de adelantar sus metas de mitigación. Las metas para el Plan de Mitigación se definieron conforme a los resultados del análisis de riesgos ante peligros naturales, así como de la evaluación de capacidad reglamentaria y de planificación. Estas metas sirven para fomentar y encaminar las acciones de mitigación y minimizar el impacto de los peligros naturales. Sin estos planes y regulaciones, es probable que el municipio continúe con un nivel de riesgo más elevado.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Ejemplos de herramientas reglamentarias y de planificación incluye, pero sin limitarse a:

- Planes de mejoras capitales (como el Programa de Inversiones de Cuatro Años, PICA)
- Plan de Ordenamiento Territorial)
- El nuevo Código de Construcción
- El Reglamento de Planificación Núm. 13
- Planes de respuesta y manejo de emergencias
- Programa del Seguro Nacional de Inundación

Es importante resaltar que estos planes y reglamentos incluyen, entre otras cosas, información relacionada al municipio o que pudieran ser implementadas y adecuadas a la mitigación peligros naturales en el municipio.

El NFIP, por su parte, representa una herramienta crucial para las comunidades que se ven impactadas por inundaciones frecuentes. A esos efectos, FEMA proveerá seguro de inundaciones a las comunidades que estén en cumplimiento con los criterios del NFIP. Esto incluye adoptar y cumplir prácticas de manejo de inundaciones que promuevan el desarrollo adecuado en este tipo de zonas inundables.

Tabla 68: Evaluación de capacidad municipal – Capacidad Reglamentaria y de Planificación

Capacidad Reglamentaria y de Planificación						
Herramienta de planificación/ regulación	Establecido	En desarrollo	Departamento responsable	Efecto en reducción de riesgo/pérdida	Oportunidades para integrar en HMP	Comentarios
Plan de Mitigación contra Peligros Naturales	X	X	Comité de Planificación 2022-2024	Alto	El Plan previo del Municipio de Manatí se actualiza mediante el presente documento. Así pues, el Plan anterior sirve como base para el desarrollo de este Plan.	El municipio cuenta con un Plan aprobado en el 2020; actualmente desarrolla su actualización en el 2022 para aprobación de FEMA.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Capacidad Reglamentaria y de Planificación						
Herramienta de planificación/ regulación	Establecido	En desarrollo	Departamento responsable	Efecto en reducción de riesgo/pérdida	Oportunidad es para integrar en HMP	Comentarios
Plan de Recuperación del Municipio de Manatí	X		Departamento de la Vivienda  Comité de Planificación, OPADU, OMMEAD, Gerencia de Proyectos  Estudios Técnicos	Alto	Esfuerzos concurrentes y de respuesta a emergencias, i.e. eventos de vientos fuertes como Irma/María	El Municipio de Manatí es el primer municipio en desarrollar el Plan de Recuperación Municipal, aprobado al 28 de junio de 2022.  Este Programa asigna fondos (CDBG-DR) al municipio para realizar actividades de planificación que atienden las condiciones creadas o empeoradas por los huracanes Irma y María, y que promuevan la recuperación y resiliencia de su ciudadanía.
Plan de Uso de terrenos de Puerto Rico (PUT)	X		Junta de Planificación de Puerto Rico  Municipio Autónomo de Manatí	Alto	Reglamenta la clasificación de los terrenos en el municipio con miras al uso seguro y eficiente.	Plan de Usos de Terrenos (2015). El municipio se encuentra trabajando la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Capacidad Reglamentaria y de Planificación						
Herramienta de planificación/ regulación	Establecido	En desarrollo	Departamento responsable	Efecto en reducción de riesgo/pérdida	Oportunidad es para integrar en HMP	Comentarios
Plan Ordenación Territorial del Municipio de Manatí	X	X	Junta de Planificación de Puerto Rico  Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo	Alto	Se integrará al Plan Territorial de Manatí a la evaluación de peligros presentados en este Plan de Mitigación, toda vez que ofrece una perspectiva de las áreas más propensas a ser afectadas por peligros naturales.	El PT fue aprobado en 2002, cuya Segunda Revisión se dio mediante Boletín Administrativo Núm. OE-2010-039, aprobada al 16 de agosto de 2010. Véase Sección 4.6.4.5.  Dentro de los objetivos de este Plan se incluye el: Promover la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Manatí para incorporar las políticas públicas del Plan de Mitigación.
Plan Operacional de Emergencia	X		Oficina Manejo de Emergencia Municipal, Oficina para el Manejo de Emergencia Estatal	Alto	Se utiliza este Plan para identificar los peligros a los que se encuentra expuesto el municipio y las herramientas que tiene Manatí para asistir a la población.	Capacidad Municipal, Director Manejo de Emergencias, Miembros a través del Gobierno Estatal. Plan revisado al 2022.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Capacidad Reglamentaria y de Planificación						
Herramienta de planificación/ regulación	Establecido	En desarrollo	Departamento responsable	Efecto en reducción de riesgo/pérdida	Oportunidades para integrar en HMP	Comentarios
Plan de Desalojo	X		Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, Gobierno Municipal	Alto	Mapa establece áreas de riesgo de Tsunami y rutas de evacuación para el área costera y ribera	TsunamiReady; El programa Tsunami Ready, desarrollado por el Servicio Nacional de Meteorología (SNM), en conjunto con la Red Sísmica de Puerto Rico y la agencia federal FEMA, fue diseñado para ayudar a las comunidades costeras a establecer planes de respuesta ante un maremoto.
Plan de Recuperación de Manatí.	X		Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo	Alto	El Plan de Recuperación establece iniciativas para aumentar la resiliencia del municipio ante futuros desastres	Aprobado en el 2022
Sistema Separado Municipal de Aguas de Escorrentía (MS4) de Manatí.	X		Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, Gobierno Municipal	Alto	El municipio preparó unos mapas de su sistema pluvial en la Ciudad, y el municipio los utiliza como herramienta para planificar medidas de mitigación contra inundaciones.	Aprobado en el año 2009

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Capacidad Reglamentaria y de Planificación						
Herramienta de planificación/ regulación	Establecido	En desarrollo	Departamento responsable	Efecto en reducción de riesgo/pérdida	Oportunidad es para integrar en HMP	Comentarios
Reglamento para el Manejo y Prevención de Contaminantes a las Aguas Pluviales por Descargas Ilícitas.	X		Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, Gobierno Municipal	Alto	Es una herramienta para evitar descargas de contaminantes al sistema de alcantarillado pluvial municipal.	Aprobado en el año 2016.
Registro Nacional de Lugares Históricos	X		SHPO	Mediano	El Registro provee información de lugares que representan importancia por su valor histórico, cultural y educativo en el municipio. A esos efectos, el municipio identifica estos lugares como áreas de interés colectivo por lo que su protección ante un peligro natural es imprescindible.	El Registro provee información de lugares que representan importancia por su valor histórico, cultural y educativo en el municipio. A esos efectos, el municipio identifica estos lugares como áreas de interés colectivo, por lo que su protección ante un peligro natural es imprescindible. Refiérase a Apéndice B.6.6 para el Resumen Arqueológico del Municipio de Manatí.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Capacidad Reglamentaria y de Planificación						
Herramienta de planificación/ regulación	Establecido	En desarrollo	Departamento responsable	Efecto en reducción de riesgo/pérdida	Oportunidades para integrar en HMP	Comentarios
Código de Construcción de Puerto Rico (2018 PR Codes)	X		Junta de Planificación Oficina de Gerencia de Permisos (OGP)	Alto	Se incorpora como esfuerzo del municipio para velar por que se utilicen los códigos de construcción en nuevos desarrollos, modificaciones, mejoras, entre otros.	Código de Construcción de Puerto Rico de 2018
Código de Fuego (Incluido en el PR Codes 2018)	X		Negociado de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico/ OGPe	Alto	Se incorpora como esfuerzo del municipio para velar por que se utilicen los códigos vigentes para reducir la ocurrencia de eventos de incendio forestal.	Código de Bomberos de Puerto Rico (Reglamento Núm. 7364) Vigencia: 4 de junio de 2007 (Fecha de radicación y aprobación por el Secretario de Estado). Incluido en 2018 PR Codes.
Miembro del "NFIP"	X		Junta de Planificación / FEMA	Alto	Se integran datos actualizados de NFIP para el Municipio de Manatí	Programa Nacional de Seguro de Inundaciones (NFIP).  Manatí, así como otros 73 municipios en PR, participan como una comunidad en el NFIP (Puerto Rico, ELA). Bayamón, Ponce, Carolina y Guaynabo participan individualmente.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Capacidad Reglamentaria y de Planificación						
Herramienta de planificación/ regulación	Establecido	En desarrollo	Departamento responsable	Efecto en reducción de riesgo/pérdida	Oportunidades para integrar en HMP	Comentarios
Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13) Séptima Versión	X		Junta de Planificación	Alto	Las medidas contenidas en el Reglamento de Planificación Núm. 13, tienen como objetivo mitigar la pérdida futura por inundación a nivel nacional mediante reglamentación de construcción en áreas propensas a inundación.	Vigencia desde el 7 de enero de 2010. El NFIP provee limitaciones y/o prohibiciones sobre nueva construcción y ciertas mejoras o expansiones estructurales a base de la localización de ésta y la clasificación del área como inundable o no inundable.
Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)	X		Junta de Planificación de Puerto Rico y Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Alto	Documenta y delimita el alcance del reglamento y su impacto sobre la planificación en el municipio.	Manatí pertenece a la Zona del Carso.
Proyectos Potenciales para un Programa de Inversiones de Cuatro Años 2022-2023 a 2025-2026	X		Junta de Planificación	Alto	Véase sección 4.6.4.10.	Dentro del Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA), se proveen mejoras capitales con el propósito de que las agencias presenten inversiones públicas que tengan impacto sobre el municipio.

### 5.2 Capacidad técnica y administrativa

Las capacidades técnicas y administrativas se refieren a las destrezas y herramientas del personal de la comunidad, sea de entidades públicas o privadas, útiles para el proceso de planificación y mitigación de

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

peligros naturales. En este renglón se incluyen los recursos de personal con pericia dentro de los campos de ingeniería, planificación, manejo de emergencias, análisis de sistemas de información geoespacial, redacción de propuestas y personal de manejo de áreas inundables, que pudieran existir dentro del municipio. Las acciones de mitigación que se incluyen en el Plan tienen que ser implementadas a través de las capacidades técnicas y administrativas disponibles, específicamente, por el personal con las destrezas para ejercerlas. El municipio ha identificado no sólo la capacidad administrativa del gobierno, sino también las capacidades de contratistas y entidades privadas.

Tabla 69: Evaluación de capacidad municipal – Capacidad Técnica y Administrativa

Capacidad Técnica y Administrativa						
Equipo/Recursos de personal	Sí	No	Posición	Departamento o agencia	Oportunidades para integrar en HMP	Comentario
Planificadores con conocimiento del desarrollo de tierras y prácticas de manejo	X		Director	Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo	Integrante y POC del Comité de Planificación 2022-2024	Director de la Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo.
Planificadores o ingenieros con amplio entendimiento de peligros naturales	X		Director	Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo	Se integran como parte del Comité de Planificación 2022-2024	Director de la Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo.
Administrador de emergencias	X		Director	Oficina de Manejo de Emergencias y Desastre (OMMEAD)	Integrante del Comité de Planificación 2022-2024	Director de OMMEAD.
Equipo encargado del desarrollo de recursos o redactor de propuestas	X			Oficina de Programas Federales		
Administrador de Proyectos (Gerencia de Proyectos)	X		Gerente de Proyecto	Oficina de Gerencia de Proyectos	Integrante del Comité de Planificación 2022-2024	
Ayudante Especial	X			Departamento de Desarrollo Comunitario y Vivienda (Programa CDBG)	Integrante del Comité de Planificación 2022-2024	
Representante de la Comunidad	X		Si	Sector Comunitario	Integrante del Comité de Planificación 2022-2024	Representante de la Comunidad
Representante de la Comunidad	X			Oficina del Alcalde	Integrante del Comité de Planificación 2022-2024	Base comunitaria.

### 5.3 Capacidad financiera

El Estado, el municipio y los correspondientes programas federales, pueden proveer recursos financieros para implementar las medidas desarrolladas para el manejo de peligros naturales. Cada una de las acciones de mitigación debe ser analizada conforme a sus costos asociados de planificación, diseño e implementación. Lo anterior sirve también para verificar si existen fondos disponibles para su ejecución. El análisis incluye el proveer información acerca de la prioridad que se le asigna a las acciones de mitigación. Una evaluación agregada de las capacidades financieras asistirá al municipio en seleccionar las acciones de mitigación pertinentes.

Tabla 70: Evaluación de capacidad municipal – Capacidad Financiera

Capacidad Financiera					
Recurso Financiero	Sí	No	Departamento o agencia	Oportunidades para integrar en HMP	Comentarios
Fondos para mejoras capitales	X		Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo	Se incluye cualquier proyecto que tenga el municipio que contribuya al esfuerzo de mitigación contra peligros naturales.	Incluye los fondos federales bajo las secciones 404, Hazard Mitigation Grant Program, 406 de Asistencia Pública y 428.
Fondos en bloque para desarrollo comunitario (en inglés, CDBG)	X		Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo	Provee asistencia de fondos federales para mejorar las estructuras e infraestructura en el municipio, de manera tal que se complementa con el esfuerzo de mitigación.	Fondos recurrentes (anuales).
Alianzas o acuerdos intergubernamentales	X		Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo		Fondos provienen de fuentes federales o estatales.

Manatí, como otros municipios en Puerto Rico, recibe ingresos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). El uso de fondos federales varía ampliamente cada año. En algunos casos, los fondos son usados para cubrir los costos asociados con la creación y monitoreo de algún programa (por ejemplo, Sección 8 o Vivienda). En otros casos, los fondos son utilizados para proyectos de mejoras mayores.

La implementación de actividades de mitigación depende de los fondos que pueda identificar el municipio, sea para desarrollar proyectos, como por subvenciones estatales y federales. Estos fondos pueden ser provenientes tanto de FEMA, como del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en sus programas y mejoras para el control de inundaciones del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los

Estados Unidos, si aplicase, al igual que otras agencias estatales y federales que ofrezcan fondos para realizar actividades de mitigación.

#### 5.4 Capacidad de educación y difusión

Las capacidades de educación y difusión tienden a enfocarse más en la concientización y la educación pública y pueden incluir programas de preparación y seguridad para huracanes, participación en el programa “Storm Ready” y programas de identificación y conocimiento de los peligros naturales y riesgos a los que son expuestos.

Estos programas pueden realizarse en colaboración con los departamentos de comunicación u otra dependencia encargada de la difusión y concientización pública y capacitación, y tienen como objetivo que las comunidades conozcan los peligros naturales a los que se encuentran expuestas, los riesgos asociados a la ocurrencia de eventos naturales y la importancia de implementar medidas de mitigación, tanto a nivel comunitario como individual. De esta manera, la ciudadanía reconoce la responsabilidad de colaborar con el esfuerzo municipal para reducir la pérdida de vida y propiedad ante cualquier evento de peligro.

Tabla 71: Evaluación de capacidad municipal – Capacidad de Educación y Difusión

Capacidad de Educación y Difusión					
Recurso de Educación o Difusión	Sí	No	Descripción	Departamento o Agencia	Comentarios
El sitio web del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	X		Página oficial de la Oficina para el Manejo de Emergencias OMME del Municipio Autónomo de Manatí y Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	OMME NMEAD	www.manati.pr <a href="https://manejojodeemergencias.pr.gov/contactenos/">https://manejojodeemergencias.pr.gov/contactenos/</a> <b>ZONA DE ARECIBO</b> Sr. Juan C. Santos Director de Zona Correo Electrónico: aperez@prema.pr.gov Tel: 787-878-9454 / Fax: 787-878-3637
Guía de Preparación previo a un evento natural	X		Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024	OMME NMEAD	Plan Operacional de Emergencia, actualizado al 2022
Facebook	X		Página oficial del Municipio Autónomo de Manatí	Oficina del Alcalde	<a href="https://www.manati.pr">https://www.manati.pr</a> <a href="https://www.facebook.com/municipiomanati">https://www.facebook.com/municipiomanati</a>
Reuniones de municipio, seminarios, clases (C.E.R.T.) u otras oportunidades de difusión	X		Cursos C.E.R.T. y otros educativos.	OMME NMEAD DRNA Dpto. Salud	Estos talleres tienen como fin el que las comunidades o voluntarios se preparen ante un evento natural y los capacita sobre destrezas de respuesta a desastres, tales como la seguridad contra incendios, operaciones livianas de búsqueda y rescate, organización de equipos y operaciones médicas en desastres. Además, se ofrecen actividades de concientización y educativos.

## Capítulo 6: Estrategias de mitigación

### 6.1 Requisitos de estrategias de mitigación

La reglamentación federal 44 C.F.R. § 201.6(c)(3) establece los requisitos relacionados a la estrategia de mitigación para planes locales de mitigación.

El Plan debe incluir lo siguiente:

1. Estrategias de mitigación que provean un modelo a la jurisdicción para reducir las pérdidas potenciales identificadas en la evaluación de sus riesgos, basado en las autoridades existentes, políticas, programas y recursos; junto con su habilidad de expandirse y mejorar las herramientas existentes.
2. Esta sección debe incluir:
  1. Una descripción de las metas de mitigación para reducir o evitar vulnerabilidades a largo plazo en los peligros identificados.
  2. Una sección que identifique y analice una gama comprensiva de acciones de mitigación específicas y proyectos siendo considerados como reductores de los efectos de cada peligro, con énfasis particular en edificios nuevos y existentes, también en infraestructura;
  3. Una descripción de la participación de la jurisdicción en el NFIP y que cumpla con los requisitos del NFIP, como sea apropiado; y, por último,
  4. Un plan de acción que describa cómo la gestión identificada será priorizada, implementada y administrada por la jurisdicción local. La priorización debe incluir un énfasis especial a medida de cuáles beneficios son maximizados, de acuerdo con los resultados del análisis costo-beneficio sobre los proyectos que fueron propuestos, junto con su costo de asociación.
3. Para los planes multi-jurisdiccionales se deben incluir medidas relacionadas con la jurisdicción solicitando aprobación de FEMA o crédito del Plan.<sup>91</sup>

### 6.2 Metas y objetivos de mitigación

Las estrategias de mitigación tienen el propósito de proveer una serie de políticas y proyectos basados en un marco jerárquico para la acción. Este marco consiste en lo siguiente:

1. Prevenir y reducir la pérdida de vida y propiedad.
2. Proteger la infraestructura crítica ubicada en el municipio.
3. Reducir el impacto económico y social de los huracanes, inundaciones, sequías, deslizamientos, sismos y otros peligros naturales.
4. Definir los niveles de vulnerabilidad que presentan cada uno de estos peligros en diferentes sectores del Municipio y evitar el desarrollo ilegal o inapropiado en áreas vulnerables a los mismos.
5. Identificar y proponer estrategias dirigidas a mitigar los efectos de estos riesgos.

---

<sup>91</sup> 44 C.F.R. § 201.6(c)(3)

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

6. Detener el ciclo de destrucción-reconstrucción-destrucción característico de muchas comunidades expuestas a peligros naturales.
7. Educar a la comunidad sobre el riesgo a peligros naturales, las medidas de mitigación y reducción de pérdidas, y la función y beneficios de los recursos naturales y ambientales con que cuenta el municipio.
8. Aplicar las políticas y metas de la Ley de Mitigación de Desastres (Ley 106-390 del 2000), conocida como el “Disaster Mitigation Act 2000”), aprobada el 30 de octubre de 2000, que enmienda el “Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act de 1988”.

Conforme a las categorías establecidas para los proyectos o acciones de mitigación identificadas, este Plan retiene, grosso modo, los objetivos del Plan de Mitigación anterior del municipio, a saber:

### Prevención

1. Fomentar el establecimiento de Planes de Emergencia actualizados, de forma integrada y holística de todos los sectores gubernamentales, privados y sin fines de lucro.
2. Fortalecer la colaboración multisectorial para incluir medidas de mitigación para la reducción o eliminación de riesgos.
3. Continuar implantando una política pública de desarrollo sostenible con énfasis en la mitigación de riesgos.
4. Continuar identificando las áreas geográficas con mayores niveles de vulnerabilidad y susceptibilidad a desastres naturales.
5. Continuar identificando y rotulando toda ruta designada para evacuación y desalojo de áreas susceptibles a la ocurrencia de eventos de desastres.
6. Fomentar que las comunidades respondan efectivamente y con celeridad ante la eventualidad de un desastre natural para reducir las pérdidas de vida y propiedad.
7. Poner a la disposición de la ciudadanía lugares seguros y accesibles para ser utilizados como refugios habilitados para suplir las necesidades de seguridad y alimentación.
8. Orientar a las comunidades sobre la necesidad de preparar un Plan de Acción Familiar para atender un evento y cómo preparar el mismo.
9. Fomentar que cada familia mantenga un botiquín de primeros auxilios accesible.
10. Identificar las comunidades localizadas en lugares de alto riesgo a vulnerabilidad de desastres naturales y proponer medidas de relocalización a otras áreas más seguras.

### Protección de Propiedad y Proyectos Estructurales

1. Implantar estrategias de mitigación de riesgo costo efectivas en la infraestructura municipal y en los edificios públicos municipales para minimizar o eliminar los daños repetitivos; haciendo que cumpla con los Códigos de Construcción vigente.
2. Dotar a las instalaciones críticas con generadores eléctricos y tormenteras, entre otros; para garantizar que sea segura ante los embates de desastres naturales o antropogénicos.
3. Promover que las Agencias Estatales y Corporaciones Públicas incluyan en sus proyectos de mitigación aquella infraestructura que hayan identificado como vulnerable ante eventos de desastres naturales o antropogénicos.
4. Reducir la vulnerabilidad de riesgos de la obra pública municipal, especialmente la localizada en las zonas identificadas de alto riesgo y que afecten directamente a las comunidades; según su

localización e historicidad de daños.

5. Proponer medidas de mitigación en los proyectos de mejoras capitales estatales.
6. Evitar la instalación de proyectos de construcción en aquellas áreas identificadas con peligros potenciales.
7. Procurar evitar la sedimentación de los caños y cuerpos de agua.
8. Realizar mejoras a la obra pública clasificada como facilidad crítica, para garantizar la prestación de servicios esenciales en la Fase de Respuesta y Recuperación.

#### Alianza Multisectorial con la Economía Local

1. Continuar integrando los planes de respuesta a emergencias de todas las firmas industriales manufactureras que operan en Manatí, así como los planes de manejo de emergencias de las agencias públicas de seguridad y Centros de Servicios de Salud. Esta estrategia forma parte de los esfuerzos encaminados para atender eficientemente situaciones de emergencias industriales en los límites geográficos de la Ciudad, mediante el "*Community Awareness and Emergency Response*" (CAER)<sup>92</sup>, conocido en español como, Programa de Respuesta a Emergencias y Orientación a la Comunidad.
2. Continuar fomentando la política pública de medidas de mitigación e implantación de planes de emergencia en el sector comercial.
3. Servir de enlace multisectorial con los sectores industriales y los sectores de salud para satisfacer las necesidades básicas durante un evento de desastre y la pronta estabilización de la provisión de los servicios.
4. Establecer alianzas Multisectoriales para responder con eficiencia a las necesidades de las comunidades en caso de que los servicios básicos de agua, energía, comunicaciones y salud no estén disponibles durante la fase respuesta y recuperación de una emergencia.
5. Fomentar que se proteja la integridad física de la propiedad industrial y comercial durante la ocurrencia de eventos de desastres.
6. En la fase de recuperación de un desastre, los comercios que proveen servicios esenciales, como: supermercados, farmacias, gasolineras, fábricas de hielo y agua, y las facilidades de alta concentración de actividades de producción de desarrollo económico; como: las farmacéuticas e industrias, tienen prioridad en la búsqueda de alternativas de estabilización.

#### Respuesta a Emergencias

1. Garantizar que las facilidades críticas que proveen servicios esenciales de emergencia sean lugares seguros y cuenten con las herramientas necesarias para la aceleración de la Fase de Recuperación.
2. Continuar brindando mantenimiento preventivo a la infraestructura física que facilita la prestación de los servicios de emergencia. Establecer una estrategia única de comunicación en el COE para compartir información con el Gobierno Federal, Estatal, Sector Privado, Corporaciones

---

<sup>92</sup> La Ordenanza 24, Serie 2014-15, crea el Comité de Emergencias *Community Awareness Emergency Response* (CAER) presidido por el alcalde o el director de OMME con el propósito de organizar y preparar debidamente la utilización de recursos de personal, equipo y materiales en casos de desastres y emergencias. También, crea el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) desde donde se coordinarán todas las labores durante la emergencia o desastre (Plan 2020).



Públicas y Organizaciones Sin Fines de Lucro durante la Fase de Respuestas en la emergencia, tales como: FEMA, Cuerpo de Ingenieros, Cruz Roja, Red Sísmica, hospitales, industrias, entre otras; para informar los daños y canalizar la solicitud de ayuda necesaria (medicamentos, plantas eléctricas, diésel, gasolina, agua, alimentos) para acelerar la Fase de Recuperación

3. Implantar un “Registro Único de Reportes de Incidencia” para establecer la historicidad del desastre con un número secuencial, el personal referido y un informe sobre la respuesta a la emergencia.
4. Crear una Aplicación con GPS que no requiera Internet para crear un registro de daños estructurales a las viviendas (toldos azules) y riesgos para planificar la retroalimentación del Plan de Mitigación de Riesgo.
5. Crear un inventario de “Registro de Riesgos” durante la Fase de Respuesta mediante un Sistema de Geoposicionamiento Global (GPS, por sus siglas en inglés) que incluya fotos, videos, tipo de riesgo, tales como: deslizamiento, elevación del nivel de inundación que incorpore toda quebrada, riachuelo y paso de agua que no esté registrada, para la revisión del Plan de Ordenación Territorial y los Mapas de Tasas del Seguro de Inundación, FIRMS, por sus siglas en inglés.
6. Lograr que las Corporaciones Públicas de prestación de servicios básicos comprendan la importancia que tiene Manatí en la Región y en Puerto Rico por la existencia de Hospitales de importancia suprarregional, para contar con los servicios esenciales con la mayor premura.
7. Establecer alianzas multisectoriales con el Sector Privado, Gobierno Estatal o Federal que ostenten y administren las infraestructuras críticas para lograr que cuenten con Planes Operacionales Integrales de Respuesta de Emergencias y Planes de Continuidad de Operaciones.
8. Desarrollar una aplicación por medio de la Internet donde las personas compartan información sobre los daños ocurridos en la propiedad pública y privada e incorporen fotos o videos tras el paso de un evento de peligro.

#### Protección de Recursos Naturales

1. Fomentar la integración de medidas de mitigación en las estrategias de planificación y desarrollo a nivel local.
2. Fomentar una planificación adecuada del uso del suelo y promover el desarrollo de medidas de mitigación en áreas vulnerables y susceptibilidad a desastres.
3. Integrar la participación ciudadana en los procesos de planificación y mitigación de desastre del Municipio Autónomo de Manatí.
4. Atemperar los usos actuales y controlar el desarrollo de usos futuros compatibles con su vulnerabilidad.
5. Contar con mejores herramientas de análisis, recursos e información para evaluar la vulnerabilidad de multirriesgo.
6. Realizar alianzas con el Gobierno Estatal y Federal para mitigar daños en la propiedad pública e infraestructura crítica y asegurar que incluyan medidas de mitigación para salvar vida y propiedad.
7. Promover la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Manatí para incorporar las políticas públicas del Plan de Mitigación.
8. Fomentar medidas para proteger los abastos de aguas Implantar proyectos de mitigación dirigidos a mejorar el recogido de aguas de escorrentías pluviales o escorrentías superficiales del suelo que comprometen el Sistema Hidrológico de Manatí; depositando sedimentos y contaminando los abastos de agua y afectando la calidad del agua.

9. Fomentar la eliminación del uso de pozos sépticos en sectores carentes del servicio sanitario.
10. Fomentar medidas resilientes a desastre como alternativas de los desalojos como “Safe Rooms” y Refugios de Evacuación Verticales en las principales playas afectadas por Tsunami.

#### Información Pública

1. Divulgar efectivamente el Plan de Mitigación Multirriesgo, vigente, en particular los mapas de vulnerabilidad de riesgos para concientizar a la comunidad sobre los peligros que están expuestos.
2. Mantener disponible a la ciudadanía en general el Plan de Mitigación, para el continuo mantenimiento y retroalimentación del Plan.
3. Establecer para cada comunidad rutas primarias y alternas seguras y efectivas que permita a la administración responder adecuadamente en una emergencia.
4. Establecer un plan de medios de difusión de información pública para diseminar las estrategias de mitigación que sean necesarias para garantizar la salud y protección de la vida y propiedad en
5. Manatí; el plan puede contener:
  - los medios de comunicación local y regional, página de Internet, altoparlantes y cualquier otro medio disponible.
  - informar sobre la prestación de servicios de la Administración Municipal, Gobierno Estatal y Gobierno Federal durante las distintas fases de un desastre; tal como: a quién llamar y qué hacer al ocurrir un desastre.
6. Educar a las comunidades sobre la importancia de contar con un seguro de inundación y de desastres mayormente en las áreas más vulnerables y susceptibles a la ocurrencia de eventos de desastres.
7. Realizar reuniones o talleres periódicos en las comunidades y escuelas sobre qué hacer antes, durante y después de un desastre.
8. Facilitar a las comunidades literatura clara, específica, atractiva y de fácil entendimiento sobre las fases de Preparación, Respuesta, Recuperación y Mitigación.
9. Educar sobre la necesidad de proteger las mascotas durante un evento de peligro.
10. Educar a las comunidades sobre el peligro en particular que es más vulnerable, tipos de riesgos expuestos y ocurrencias.
11. Educar a la comunidad sobre las consecuencias del cambio climático y cómo podría aumentar la vulnerabilidad e intensidad de los desastres naturales.
12. Desarrollar simulacros en la comunidad sobre cómo responder efectivamente ante un evento de peligro y los tipos de daños que están expuestos durante su ocurrencia.
13. Mostrar la utilidad de desarrollar un Plan de Contingencia Familiar.
14. Crear alianzas comunitarias para aunar esfuerzos en la fase de preparación, respuesta, recuperación y mitigación ante un desastre para minimizar pérdidas de vida y propiedad.<sup>93</sup>
15. Preparar talleres educativos dirigidos a las comunidades sobre la importancia de cumplir con los Códigos y Reglamentos de Construcción, vigentes; aspectos necesarios para contar con una vivienda segura y resiliente a desastres naturales.

---

<sup>93</sup> Conforme al Plan de Recuperación de Manatí, a la página 28, se documentan los siguientes esfuerzos e iniciativas en curso: Inicios de comunicación y de colaboración con organizaciones comunitarias como Grupo VIDAS, Fundación Unidos para Servir y Barriorization, entre otras. Desde su área particular de interés, estas organizaciones se proponen participar en las soluciones de las dificultades y de las necesidades identificadas por sus propias comunidades.

16. Orientar a las comunidades sobre la relación entre el sector donde viven y la cuenca hidrográfica que los sustenta y educar sobre la importancia de preservarla.

#### Servicios de Emergencia

1. Crear y mantener Mapas de la Infraestructura en el COE (AEE, AAA, ACT, etc.), Mapa de Sectores, Mapa de Riesgos, Mapa de Barrios, entre otros, necesarios en la Fase de Preparación, Respuesta y Recuperación.
2. Ampliar las medidas para alertar y concientizar a la ciudadanía antes de la ocurrencia de un desastre durante la Fase de Preparación (Ej. Alerta de Tsunami)
3. Crear “Registros de Mantenimiento Preventivo en las Instalaciones Públicas Municipales”, donde posterior a un desastre se pueda evidenciar al Seguro y a FEMA que los daños causados no son por la negligencia humana
4. Crear “Registros de Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura” municipal y/o estatal que pueda representar un riesgo a la vida y a la propiedad (Ejemplo inspección de puentes y/o vados para evitar su colapso).
5. Fomentar la aplicación del “Nuevo Código de Construcción” para promover el desarrollo de estructuras resistentes a desastres, incluyendo estrategias de mitigación en el proceso de compras, subasta y proyectos de construcción por Administración.
6. Ampliar la base de recursos financieros dirigidos a desarrollar e implantar las actividades de mitigación incluidas en el Plan de Mitigación.
7. Promover el desarrollo de “Planes de Desalojo y Simulacros” en todas las dependencias municipales, escuelas y otros.
8. Maximizar la capacidad de respuesta del Municipio ante eventos de desastres mediante la disponibilidad de un “Inventario Amplio de Materiales y Equipos” necesarios para el manejo de emergencias y administración de desastres.
9. Mantener un “Programa de Capacitación Continua” al personal a cargo del manejo de los planes de emergencias; así como los funcionarios que integran el Comité de Operaciones de Emergencias (COE).
10. Incorporar el Plan de Mitigación Multirriesgo a los procesos de planificación relacionados con el uso de suelo y participación ciudadana.
11. Hacer un “Inventario de Daños” de las facilidades públicas posterior a la ocurrencia de un desastre para determinar los daños, documentar la vulnerabilidad de riesgos y proponer medidas de mitigación.
12. Mantener activo un “Inventario de Servicios en Situaciones de Emergencias” para mantener la historicidad de ocurrencias de daños, la fecha, el servicio ofrecido, la inversión (gasolina, compra de equipos, materiales, horas hombres) y las pérdidas repetitivas; como evidencia requerida por FEMA para la justificación de otorgamiento de Fondos Federales.
13. Implantar efectivamente el Plan de Escorrentías Pluviales (MS4).
14. Desarrollar e implantar “Planes Operacionales de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres” de acuerdo con la vulnerabilidad de riesgos de cada sector y la capacidad de respuestas del Municipio. El mismo debería incluir lo siguiente:
  - Delinear el rol del recurso humano municipal por dependencia y tipo de desastre.
  - Delinear el rol de cada agencia estatal por tipo de desastre de forma integral y efectiva. Tener actualizado un inventario de necesidades por dependencias.

- Tener actualizado un inventario de recursos por dependencias para responder en situaciones de desastres.
  - Mantener actualizado una lista de contactos de personal municipal, agencias estatales y federales
  - Establecer de forma permanente una Bitácora de Respuesta de Emergencias atendidas con número secuencial, gastos incurridos, referido y resultado.
  - Establecer un Plan Predeterminado con el personal municipal sobre el punto de encuentro (COE) posterior al impacto de un desastre.
  - Diversificar los métodos de comunicación con el personal municipal ante la posibilidad que la telefonía celular falle.
  - Contar con un inventario de la totalidad de la propiedad pública (edificios, infraestructura, equipos) municipal existente
  - Contar con personal capacitado para orientar a la ciudadanía sobre reglamentos y requisitos de elegibilidad en la reclamación de daños causados por tipo de desastre.
16. Planificar para evitar la improvisación en el manejo de emergencias.
17. Establecer un Plan agresivo para la Eliminación de Estorbos Públicos.

### 6.3 Identificación y análisis de técnicas de mitigación

Se utilizaron las siguientes metodologías para seleccionar las acciones de mitigación:

1. El Comité de Planificación consideró las acciones de mitigación identificadas en el Plan de Mitigación previo. El Comité revisó dichas acciones y determinó cuáles eran pertinentes para incluir en el Plan que nos ocupa. Las consideraciones para descartar medidas fueron:
  - La medida ya fue aplicada durante la vigencia del plan anterior y no es una acción continua.
  - La medida ya no es necesaria o útil dado información nueva. Esta describe las acciones de mitigación que hacen referencia a los peligros, riesgos y vulnerabilidades identificadas.
2. El Comité consideró las Cartas de Intención (LOIs, por sus siglas en inglés) de proyectos de mitigación que sometió el municipio al COR3 para participar en el “Hazard Mitigation Grant Program”. Estos proyectos fueron incluidos en el Plan actual, evitando posibles duplicaciones con los proyectos que estaban en el Plan anterior.
3. Miembros del Comité evaluaron e incorporaron medidas nuevas. Estas nuevas medidas surgieron de la experiencia de los miembros del Comité y de sugerencias de los ciudadanos.

#### 6.3.1 Prevención

Las actividades de prevención tienen como propósito el evitar que los problemas que acarrea un peligro empeoren y típicamente son administradas a través de programas de gobierno o por acciones de regulación que tengan influencia sobre cómo desarrollar terrenos y construir edificios. Estas son particularmente efectivas en reducir la futura vulnerabilidad de una comunidad, especialmente en áreas en donde no se han desarrollado aún, o en donde el movimiento de capital no ha sido sustancial. Algunos ejemplos de actividades preventivas incluyen:

1. Planificación y calificación
2. Códigos de construcción
3. Preservación de espacios abiertos
4. Regulaciones en lugares inundables

5. Regulaciones de manejo de aguas pluviales
6. Mantenimiento de sistemas de drenaje
7. Programación de mejoras de capital
8. Recanalización de riberas o movimientos de zonas de falla

#### 6.3.2 Protección de propiedades

Las medidas de protección de propiedad envuelven la modificación de edificios y estructuras existentes para que puedan tolerar los efectos de peligros naturales o la eliminación de estructuras de lugares en alto riesgo. Ejemplos de esto son:

9. Adquisición
10. Relocalización
11. Elevación de estructuras
12. Protección de instalaciones críticas
13. Mejoras de protección (Proteger contra el viento e inundaciones, diseños de técnicas sísmicas)
14. Áreas seguras, contraventanas (persianas), cristales resistentes a golpes
15. Pólizas de seguros

#### 6.3.3 Protección de recursos naturales

Las actividades de protección de recursos naturales reducen el impacto de desastres naturales preservando y restaurando áreas naturales con sus funciones protectoras. Esto incluye áreas como llanos, humedales, laderas empinadas y dunas de arena. Parques, recreación o agencias-organizaciones de conservación comúnmente implementan medidas de protección como las siguientes:

16. Protección contra inundaciones
17. Manejo de cuencas de agua
18. Amortiguadores en riberas
19. Manejo de bosques y vegetación (protección contra incendios y escapes de combustibles)
20. Control de erosión y sedimentos
21. Preservación y restauración de humedales
22. Preservación de hábitat
23. Estabilización de laderas

#### 6.3.4 Proyectos de estructura

Los proyectos de mitigación de riesgo en estructuras tienen como propósito el minimizar el impacto de un desastre modificando la progresión natural del fenómeno mediante la construcción. Usualmente estos son diseñados por ingenieros y manejados-mantenidos por el equipo de obras públicas. Algunos ejemplos son:

24. Reservas
25. Represas, diques, muros de contención
26. Desviación, detención y retención
27. Modificación de canales
28. Alcantarillado para aguas de escorrentía

### 6.3.5 Servicios de emergencia

Aunque, típicamente, no es considerada una medida de mitigación, las medidas de manejo de emergencias minimizan el impacto de desastres naturales en personas y en propiedades. Estas acciones se toman inmediatamente antes, durante o luego de (en respuesta a) un evento de desastre. Algunos ejemplos son los siguientes:

29. Sistemas de advertencias
30. Manejo y planes de desalojo
31. Ejercicios y entrenamientos de respuesta a emergencias
32. Fortificaciones para proteger contra inundaciones
33. Instalación de contraventanas (persianas)

### 6.3.6 Educación y concientización pública

La educación pública y la difusión de actividades se utilizan para aconsejar a residentes, oficiales electos, dueños de negocio, compradores de viviendas y visitantes sobre áreas bajo riesgo, y las posibles técnicas de mitigación que pueden emplear para protegerse a sí mismos y a su propiedad. Ejemplo de estas son:

34. Proyectos de difusión
35. Eventos de demostración/ presentaciones por oradores
36. Información sobre los riesgos
37. Información sobre propiedades
38. Materiales de bibliotecas
39. Programas educacionales para niños
40. Exposición a factores de riesgo

## 6.4 Selección de estrategias de mitigación para el Municipio de Manatí

Para determinar las estrategias de mitigación del Municipio de Manatí, el Comité de Planificación revisó y consideró los hallazgos de la *Evaluación de Capacidades* y la *Evaluación de Riesgos* para determinar las actividades más apropiadas para el municipio. Otras consideraciones lo fueron: el efecto de cada acción y su riesgo a la vida y propiedad, la facilidad de su implementación, el apoyo político y de parte de la comunidad, la razón de costo-efectividad y la disponibilidad de fondos. Se refiere a la sección 4.6.5.

## 6.5 Plan de acción para la implementación

El enfoque general de planificación de mitigación utilizado para desarrollar la actualización de este Plan está basado en la publicación de FEMA, *Desarrollando el Plan de Mitigación: Identificación de las Medidas de Mitigación y Estrategias de Desarrollo* (FEMA 386-3).

Las medidas de mitigación son las actividades destinadas a reducir o eliminar las pérdidas resultantes de desastres naturales, así como el habilitar la preparación y respuesta ante cualquier evento de peligro, resultando en una herramienta vital para la resiliencia de las comunidades del Municipio de Manatí. Aunque uno de los factores que influye en el proceso de preparación de este Plan es la elegibilidad de financiamiento, su propósito es mayor que el acceso a fondos federales, sino a tener una comunidad más resiliente al poder mitigar el impacto de peligros futuros.

El municipio identificó una serie de medidas de mitigación. Estas acciones se resumen en las siguientes tablas (véase tablas Tabla 72 a la Tabla 77), junto con su descripción, los peligros que atiende, prioridad relativa, las agencias o departamentos encargados, posibles fuentes de fondos, el tiempo estimado en que se completará y su estado de implementación, según identificadas por la comunidad y el Comité.

Es meritorio aclarar que el nivel de prioridad asignado a las estrategias o acciones de mitigación correspondientes van alineadas a la narrativa de la sección 4.6.5. Es decir, se mantuvieron algunos peligros, que, al cambiar de categoría, se evaluó su nivel de priorización, aunque otros se mantuvieron igual. De igual manera, se identificaron peligros nuevos y se les asignó un valor conforme a su nivel de priorización. Es por ello que, luego de evaluar los resultados del análisis de riesgos y su posterior discusión con el Comité, y de haber recibido insumo de la ciudadanía y otras partes interesadas, se atemperaron las estrategias de mitigación a la correspondiente valorización y categorización de los peligros identificados, así como la posible identificación y disponibilidad de fondos dirigidas a estas acciones, para atender y reflejar las necesidades del municipio al 2024.

Nótese, que el municipio ha logrado implementar algunas de las estrategias de mitigación contenidas en su Plan de Mitigación previo. No obstante lo anterior, la falta de fondos necesarios para implementar proyectos de mitigación en Manatí, ha ocasionado que todos los proyectos previstos en el plan anterior no hayan podido ser implementados o completados. Esto no significa que el municipio no haya realizado todos los esfuerzos a su haber para identificar recursos económicos y profesionales para llevar a cabo los mencionados proyectos. En esta revisión el Comité, junto a la ciudadanía, han identificado nuevos proyectos a ser incorporados en el presente Plan. De igual forma, se atemperan los proyectos de mitigación del municipio a los proyectos incluidos en las Cartas de Intención (LOIs). Los LOIs representan aquellos proyectos de mitigación, que forman parte del esfuerzo del municipio para reducir la pérdida de vida y propiedad en Manatí. Con la aprobación, adopción e implementación del presente documento, el Municipio de Manatí estará en mejor posición de ser elegible para solicitar los correspondientes fondos federales para financiar estos proyectos.

Según mencionado en la sección 6.3, en esta revisión se han reorganizado las acciones de mitigación a base del tipo de actividad, según se enumeran a continuación:

1. Prevención
2. Protección a la propiedad
3. Protección de los recursos naturales
4. Proyectos estructurales
5. Servicios de emergencia
6. Educación y concientización pública

Las estrategias de mitigación del Municipio de Manatí fueron evaluadas por el Comité utilizando la herramienta conocida como **STAPLEE**. Esta herramienta ofrece el criterio de selección utilizado para evaluar los proyectos incluidos en la sección que precede. Esta técnica emplea la consideración de los siguientes siete criterios de evaluación de proyectos:

- **S** por Social; la acción propuesta debe ser socialmente aceptable.
- **T** por Técnica; la acción propuesta debe ser técnicamente factible.

- **A** por Administrativa; la comunidad debe tener la capacidad de implementar la acción (por ejemplo, evaluar si la dependencia es capaz de llevar a cabo la supervisión del proyecto de mitigación).
- **P** por Política; las acciones de mitigación deben ser políticamente aceptables.
- **L** por Legal; la comunidad debe tener la autoridad para implementar la medida propuesta.
- **E** por Economía; consideraciones económicas deben incluir la base económica vigente, el crecimiento proyectado y los costos de oportunidad<sup>94</sup>.
- **E** por El Medio Ambiente; el impacto en el medio ambiente debe ser considerado porque las consideraciones estatutarias y el deseo público en tener comunidades sostenibles y saludables medioambientalmente.

Cada **medida de mitigación** propuesta incluye:

1. La categorización de la medida de mitigación;
2. El peligro natural asociado a la medida de mitigación;
3. La prioridad asignada a base de componente técnico y objetivo;
4. Información general de los antecedentes de la medida;
5. Fuentes de financiamiento, en caso aplicable;
6. El departamento municipal a cargo de determinada estrategia de mitigación; y el
7. Año estimado de completar la medida de mitigación.

Por todo lo cual, el Comité de Planificación del Municipio de Manatí evaluó la eficiencia y validez de costos durante el desarrollo y la asignación de prioridades a las acciones de mitigación presentadas en esta sección. Aunque un análisis de costo-beneficio formal no ha sido realizado para cada acción de mitigación como parte de la revisión y actualización del Plan, toda vez que no es parte de un requisito para el desarrollo ni la información obra disponible al presente, las acciones fueron identificadas considerando la viabilidad técnica y económica que tiene a su haber el Municipio de Manatí. A esos efectos, se procedió a la utilización de una fórmula de clasificación numérica para evaluar la eficacia de los costos de cada acción de mitigación propuesta. Es importante mencionar que estos datos cuantitativos son preliminares y se presentarán formalmente mediante los procedimientos correspondientes a la asignación de fondos para su financiamiento. Por ejemplo, cualquier proyecto enviado para consideración del financiamiento a tenor con los programas estatales y federales, tales como el Programa de Subvención de Mitigación de Riesgos (HMGP) o el Programa de Mitigación Pre-desastre (PDM), debe incluir el análisis de su costo efectividad de ser una medida de construcción o rehabilitación como requisito para el municipio ser elegible.

Además, algunas medidas de mitigación, como lo son las campañas educativas, no se miden como se mide un proyecto de mitigación estructural que envuelve obras de construcción. En ese sentido, la viabilidad económica de estas acciones educativas se basa en la adopción de métodos cualitativos como lo es el STAPLEE.

La evaluación de estrategias de mitigación es compleja e implica un análisis detallado de objetivos y variables cuantificables, así como aquellos que pueden ser más subjetivos y difíciles de medir. Existen dos

---

<sup>94</sup> Los miembros de Comité consideraron la eficacia de costos como un criterio importante durante el desarrollo y la asignación de prioridades de las acciones de mitigación presentadas en esta sección. El municipio deberá llevar a cabo análisis de costo beneficio a los proyectos de iniciativas que requieran fondos de programas estatales y federales, tales como el Programa de Subvención de Mitigación de Riesgo (“Hazard Mitigation Grant Program”, HMGP por sus siglas en inglés) o el Programa de Mitigación de Pre-desastre (“Pre-Disaster Mitigation Program”, PDM por sus siglas en inglés).



acercamientos comunes usados para determinar los costos y los beneficios asociados a las medidas de mitigación de peligros naturales, a saber: (1) el análisis beneficio/costo; y (2) el análisis de costo efectividad. La diferencia entre estos dos (2) métodos es la manera en la cual los costos relativos y los beneficios de un proyecto de mitigación se miden. En ese sentido, en un análisis de beneficio/costo, se realiza una evaluación en dólares y una proporción neta es calculada para determinar si un proyecto debería ser realizado, es decir, si los beneficios netos exceden los costos netos para así conocer si es conveniente subvencionar el proyecto de mitigación.

Por otra parte, para calcular la proporción de beneficio/costo, los beneficios totales son divididos entre los costos totales; si la proporción que resulta es mayor que 1.0, se considera que un proyecto de mitigación es viable según los parámetros de FEMA utilizando el programa de computadora de "Benefit Cost Analysis". Esta proporción representa la cantidad de dólares de beneficios sobre la vida de un proyecto por cada dólar gastado inicialmente.

En cambio, FEMA establece que el análisis de costo efectividad implica evaluar el mejor modo de gastar una cantidad de dinero otorgada para conseguir un objetivo específico. En un análisis de viabilidad económica, los beneficios y los costos no son necesariamente medidos en dólares o en cualquier otra unidad común de la medida. La Circular OMB No A-94 establece que "un [proyecto de mitigación] es rentable si, sobre la base del análisis de costos de ciclo de vida de alternativas competitivas, se determina que se tienen los costos más bajos expresados en términos del valor presente de una cantidad dada de beneficios".

Este Plan, pues, se desarrolla e incluye estrategias de mitigación relacionadas a proyectos que el Municipio de Manatí puede llevar a cabo para reducir el impacto en futuros desarrollos urbanos que requerirán, si se solicitan fondos a FEMA para actividades de mitigación, realizar el análisis de costo efectividad.

El Análisis de Viabilidad económica es apropiado siempre que sea innecesario o impráctico considerar el valor en dólares de los beneficios proporcionados por las alternativas que están bajo consideración. Este es el caso siempre que: (1) cada alternativa tenga los mismos beneficios anuales expresados en términos monetarios; o (2) cada alternativa tenga los mismos efectos anuales, pero el valor en dólares no pueda ser asignado a sus beneficios. Debido a que los valores en dólares no pueden ser asignados a sus beneficios, un modelo de costo/beneficio no puede ser usado para derivar la proporción. La viabilidad económica de costos de estas acciones ha sido considerada a través de la aplicación del método cualitativo al utilizarse los criterios de evaluación STAPLEE.

Los proyectos de mitigación aquí incluidos consideran las soluciones estructurales a los riesgos existentes asociados a los peligros naturales, primordialmente inundaciones, pero también considera los riesgos sísmicos significativos que tienen algunos sectores de desarrollos existentes, en particular las instalaciones críticas. A modo de ejemplo, en las estrategias de mitigación estructurales, se utiliza STAPLEE para determinar la viabilidad económica. A su vez, se señala de forma cualitativa, cómo el beneficio detrás de cada estrategia de mitigación, implementada para prevenir la pérdida de vida y propiedad en el municipio, debe ser mayor que el costo económico asociado a la acción o estrategia de mitigación considerada, al no establecerse un costo asociado a cierta medida.

Las siguientes tablas proveen las estrategias de mitigación del municipio. Para la identificación de las acciones de mitigación, favor de referirse a la siguiente leyenda de acrónimos:

### **Acrónimos**

**P** = Prevención

**PP** = Protección a la Propiedad

**PRN** = Protección de los Recursos Naturales

**PE** = Proyectos Estructurales

**SE** = Servicios de Emergencia

**EPC** = Educación Pública y Concientización

Nótese lo siguiente respecto a los estimados de costos en las siguientes tablas (Plan de Acción de Mitigación):

1. Los estimados de costo para las acciones de mitigación, que también se sometieron como parte del proceso de recopilación de Cartas de Intención (LOI por sus siglas en inglés) bajo el programa HMGP.
2. Los estimados para las acciones de mitigación que se sometieron en el Plan de 2024 fueron calculados utilizando la página de internet “*Consumer Price Index Inflation Calculator*” del Negociado Federal de Estadísticas del Trabajo (BLS, por sus siglas en inglés)<sup>95</sup>. Se hizo el cálculo con la premisa de que los estimados en el plan anterior reflejan el costo de los proyectos a la fecha de adopción del mismo. Se calculó la inflación de los precios de fecha al presente, cálculo a la fecha de redacción de este Plan.
3. En aquellos casos donde no se provee un estimado de costo, se explicará el beneficio que trae la acción de mitigación al municipio.
4. En términos generales, cada \$1.00 que se invierte en la mitigación, ahorra un promedio de \$6.00 en reparaciones en el futuro, conforme a la actualización provista por el Exdirector Ejecutivo de COR3, Ottmar Chávez, en las Vistas del Comité de Transición 2020-2021 y cónsono al “*National Institute of Building Sciences (NIBS)*”<sup>96</sup>.
5. El itinerario de implantación propuesto está condicionado a la disponibilidad de fondos para su construcción. Por otro lado, el municipio se reserva la potestad de adelantar un proyecto a una fecha más cercana si se encuentra una fuente de financiamiento.
6. Se aclara que la prioridad relativa que se indica en las siguientes tablas fue provista por el Comité de Planificación conforme al nivel de prioridad asignado a la medida en sí, de acuerdo a la disponibilidad de fondos y prioridades del municipio sobre las acciones a implementarse, tomando en cuenta su itinerario de implementación y otros, y es independiente a la clasificación según su prioridad provista por el Municipio de Manatí sobre cada peligro identificado como de alto, moderado o bajo interés al municipio según la sección 4.6.2, tabla sobre – *Priorización y clasificación de cada peligro – Municipio de Manatí.*<sup>97</sup>

---

<sup>95</sup> [https://www.bls.gov/data/inflation\\_calculator.htm](https://www.bls.gov/data/inflation_calculator.htm)

<sup>96</sup> Natural Hazard Mitigation Saves: 2017 Interim Report

<sup>97</sup> Entiéndase, el municipio asignó las prioridades de “Alta”, “Moderada” o “Baja” a cada medida, conforme a su intención e interés de implantación de cada medida.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 72: Plan de Acción de Mitigación - Prevención

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-1	Fondos Recurrentes para Apoyar o Fortalecer la Oficina de Recursos Externos en su misión de identificar fondos para mitigación y prevención de riesgos.	Múltiple	Alta	Depto. de Recursos Externos	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, etc.  Beneficio: Poder establecer la infraestructura financiera para sufragar proyectos.	Implementación en 6 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  No ha comenzado.
P-2	Fondos Recurrentes para Reforzar la División de GIS de la OPADU con personal o tecnología para ampliar los servicios de inteligencia geoespacial que ofrece y continuar mejorando el apoyo que brinda a la toma de decisiones para eventos de emergencias y mitigación de riesgos.  Se modifica Acción F-33 <sup>98</sup> , Plan 2020.	Múltiple	Alta	OPADU	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, etc.  Beneficio: Permite establecer bases de datos de alta fidelidad y continuidad de análisis.	Implementación en 6 meses	Fase Inicial  Se está trabajando en el desarrollo de una plantilla digital (aplicación) y en papel para recopilar información de daños a la infraestructura y recursos públicos causados por eventos.

<sup>98</sup> Plan 2020, Acción F-33: Reforzar la Oficina de Planificación (OPADU) con los software necesarios para manejar información geográfica.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-3	Continuar trabajando en la revisión de endosos y seguimiento con la Oficina de Gerencia de Permisos Regional para garantizar que se exija la aplicación del nuevo Código de Construcción y la Ordenanza Municipal #18 y #19 aplicable a los desarrollos. Proyectos.  Plan 2020, página 339.	Múltiple	Alta	OPADU.	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, etc.  Beneficio: Habilita la implementación del Plan en cuestión a la vez que activamente se mitigan riesgos.	Implementación es diaria	En progreso  Se evalúa todo endoso solicitado al Municipio sometido a la OGPe y se emite Recomendaciones, Objeción y la No Objeción a cada uno.
P-4	Crear o actualizar los planes de desalojo en caso de emergencias.	Múltiple	Mediana	OMMEAD	Obras Publicas Municipal y DTOP. Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir y otras entidades. Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, etc.  Beneficio: Poder actualizar o desarrollar planes de evacuación.	Implementación en 6 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  Proviene de los objetivos.  Fase Inicial.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-5	Fondos Recurrentes para Capacitar, Robustecer y obtener personal municipal para diseñar, solicitar, coordinar con las agencias estatales correspondientes el soterrado de líneas de infraestructura.	Múltiple	Mediana	Oficina del Alcalde, División Gerencia de Proyectos.	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, FTA, etc.  Beneficios: Prevención de daños al sistema eléctrico.	Implementación en 12 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-6	Fondos Recurrentes para Programa de Estorbos Públicos para evitar el deterioro de edificaciones o solares que puedan ocasionar daños o amenazas a la comunidad.	Múltiple	Mediana	Departamento de Secretaría y Oficina del alcalde.	<p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, SHPO, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, etc.</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.</p> <p>Costo estimado \$10,000.00 por cada propiedad para hacerlas habitables. Costo estimado de \$1,000,000.00 para 100 propiedades.</p> <p>Posibles fondos CDBG-DR-MIT</p>	Implementación en 18 meses	<p>Esta acción es nueva en esta actualización.</p> <p>Proviene de los objetivos.</p> <p>En progreso</p> <p>Se ha identificado más de 270 propiedades y el municipio se encuentra en el proceso de declarar estorbos públicos. Para el año 2022 se renueva contrato con CRH.</p> <p>En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Centro para la Reconstrucción del Hábitat, Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Barriorization, y otras entidades.</p>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-7	Solicitar al DTOP la evaluación o estudio de las condiciones de puentes y otras infraestructuras críticas en su jurisdicción u obtener Fondos Recurrentes para realizar el estudio.	Múltiple	Alta	División de Gerencia de Proyectos	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, FTA, Fish & Wildlife, USACE, etc.  Beneficios: Poder estimar costos de reparaciones y actualizaciones si algunas.  Posibles fondos CDBG-DR-MIT.	Implementación en 6 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  Fase Inicial  Se ha solicitado al DTOP y ACT desde Febrero de 2022 un estudio sobre las condiciones del puente del Caño Juan Reyes. Aún en espera de recibirlo.
P-8	Fondos Recurrentes para para actualizar el estado estructural de las propiedades municipales.  Plan 2020, página 345.	Múltiple	Mediana	Departamento de Obras Públicas Municipal	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, SHPO, etc.  Beneficios: Poder estimar costos de reparaciones y actualizaciones.  Posibles fondos CDBG-DR-MIT	Implementación en 12 meses	No ha comenzado.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-9	Fondos Recurrentes para Continuar ampliando y mejorando los sistemas de alertas de Tsunami para beneficio de la ciudadanía y comunidades en general.  Plan 2020, página 345.	Tsunami	Mediana	OMMEAD	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc.  Beneficios: Asegurarse que las comunidades en riesgo puedan ser alertadas en caso de emergencia.  Posibles fondos CDBG-DR-MIT	Implementación en 3 meses	Fase Inicial



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-10	Fondos Recurrentes para la redacción de un plan, proyecto y programa de reforestación diversificado para atender asuntos de erosión, sedimentación, erosión costera, retención de agua y mejorar acuíferos, reducción de temperatura ambiental, etc. en colaboración con organizaciones sin fines de lucro.	Múltiple	Mediana	OPADU.	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc. CDBG-DR-MIT  Beneficios: Permite estabilizar el terreno utilizando estrategias basadas en la naturaleza.	Implementación en 12 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  Fase Inicial  Se ha coordinaron actividades con Organización sin fines de lucro: Para la Naturaleza el 5 de agosto de 2022 en ZMT Playa Mar Chiquita y 7 de octubre de 2022.  En cooperación con: Vida Marina-Centro de Conservación y Restauración Costera de la UPR de Aguadilla, Extensión Agrícola de la UPR. Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Barriorization, Protectores de la Cuenca y otras entidades.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-11	Implementación de medidas para mitigación de carreteras en áreas montañosas propensas a deslizamientos.	Deslizamiento	Mediana	Departamento de Obras Públicas Municipal	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc. CDBG-DR-MIT  Beneficios: Mitiga el impacto de deslizamientos y derrumbes menores.	Implementación en 12 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  No ha comenzado

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-12	Fondos Recurrentes para Estudio, Restauración o Creación de Dunas en varias áreas de la Carretera PR-686 Oeste de la Facilidad Los Tubos en colaboración con entidades de y sin fines de lucro.	Múltiples	Alta	OPADU.	<p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, etc. CDBG-DR-MIT</p> <p>Beneficios: Incrementa la economía asociada a la costa, incrementa capacidad de mitigación del paisaje costero, incrementa espacio de hábitat.</p>	Implementación en 12 meses	<p>Esta acción es nueva en esta actualización.</p> <p>No ha comenzado</p> <p>Se espera recibir propuesta por Vida Marina-Centro de Conservación y Restauración Costera de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Aguadilla y Protectores de la Cuenca para tener estimado de costo. En colaboración con Organizaciones sin fines de lucro; Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Protectores de la Cuenca entre otros. Vida Marina-Centro de Conservación y Restauración Costera de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Aguadilla.</p> <p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, etc.</p>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-13	Fondos para Entidades sin Fines de Lucro o Municipio para Recopilación de información sobre incidentes de incendios forestales para analizar sus orígenes y establecer medidas para su mitigación.	Incendios Forestales	Mediana	OMME	<p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, USAD, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, CDBG-DR-MIT.</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros y los recursos naturales.</p>	Implementación en 12 meses	<p>Esta acción es nueva en esta actualización.</p> <p>No ha comenzado</p> <p>En espera de obtener información por Para la Naturaleza para poder recopilar el patrón de comportamiento y ubicación de los incidentes.</p> <p>En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Para la Naturaleza, Unidos Para Servir, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Barriorization y otras entidades.</p>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-14	<p>Sistema Pluvial.</p> <p>Fondos Recurrentes para personal capacitado, y la Evaluación, Mantenimiento y Reparación a las alcantarillas y drenaje para eventos de lluvia y minimizar la inundación y contaminación.</p> <p>Se modifica Acción D-16<sup>99</sup>, Plan 2020.</p>	Inundación	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	<p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, CDBG-DR-MIT</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros y los recursos naturales.</p>	Implementación en 24 meses	<p>Fase Inicial</p> <p>Se ha realizado inventario de las condiciones del sistema de drenaje de escorrentía pluvial en todos los barrios.</p> <p>En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Barriorization y otras entidades agrícolas.</p> <p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, EPA, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE</p>

<sup>99</sup> Plan 2020, Acción D-16: Brigada mantenimiento de la infraestructura del sistema pluvial permanente.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-15	<p>Sistema Pluvial.</p> <p>Fondos Recurrentes para la Ampliar la capacidad a las alcantarillas pluviales y drenaje para eventos de lluvia y minimizar la inundación en distintas comunidades.</p> <p>Se consolidan las acciones: D-8<sup>100</sup>, D-9<sup>101</sup>, D-10<sup>102</sup>, D-11<sup>103</sup>, D13<sup>104</sup>, D-14<sup>105</sup>, D-15<sup>106</sup> del Plan 2020, para así incluir todo el sistema pluvial del municipio.</p>	Inundación	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	<p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, CDBG-DR-MIT</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros y los recursos naturales.</p>	Implementación en 12 meses	<p>No ha comenzado</p> <p>Se ha realizado inventario de las condiciones del sistema de drenaje de escorrentía pluvial en todos los barrios.</p> <p>En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Barriorization y otras entidades agrícolas.</p>

<sup>100</sup> D-8: Ampliar y mejorar las estructuras de drenaje pluvial en el centro urbano.

<sup>101</sup> D-9: Incrementar el sistema de aguas pluviales en la PR-670.

<sup>102</sup> D-10: Mejorar las técnicas de drenaje sostenible para aumentar la resiliencia de la PR-685, Playa Los Tubos y Laguna Tortuguero.

<sup>103</sup> D-11: Problemas en la calle rosario con calle limones sistema de drenaje pluvial – Parque Vendig.

<sup>104</sup> D-13: Riesgo de inundación en el barrio Cantera.

<sup>105</sup> D-14: Riesgo de inundación parque de Monte Bello.

<sup>106</sup> D-15: Riesgo de inundación parque de Palo Alto.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-16	<p>Fomentar la Seguridad Alimentaria.</p> <p>Fondos Recurrentes para Entidades Sin Fines de Lucro o Municipal para Identificar propiedades y terrenos municipales con el potencial de habilitarlos e implementar huertos comunitarios como sustento en eventos de emergencias.</p> <p>(Educar sobre el uso de diversas tecnologías agrícolas para promover huertos caseros y la siembra en espacios pequeños).</p>	Múltiples	Alta	OPADU.	<p>Posibles fondos CDBG-DR-MIT, USDA, etc.</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.</p>	Implementación en 36 meses	<p>Esta acción se añade en esta actualización.</p> <p>En cooperación con: Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico. Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Barriorization y otras entidades agrícolas tales como Frutos del Guacabo.</p>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-17	Generadores para suplir energía al sistema de pozos de agua potable.	Múltiples	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	Posibles fondos CDBG-DR-MIT, USDA, etc.  Beneficios: Reducción de exposición en la salud de los miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.	Implementación en 8 meses	Esta acción se añade en esta actualización.  No ha comenzado.  En cooperación con: AAA, NMEAD, Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Barriorization y otras entidades agrícolas.
P-18	Localizar, Revisar y Equipar refugios existentes. En colaboración con organizaciones sin fines de lucro y sector privado habilitar lugares seguros y accesibles en función de la población y tipo de riesgos, que sirvan además a otros propósitos comunitarios cuando no haya emergencia. Equiparlos con tormenteras, cisternas, placas solares o generadores.	Múltiples	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	Posibles fondos Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, CDBG-DR-MIT  Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.	Implementación en 12 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  No ha comenzado  En cooperación con: NMEAD, Extensión Agrícola Universidad de Puerto Rico. Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Barriorization y otras entidades agrícolas.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-19	Fondos Recurrentes para Entidades Sin Fines de Lucro o Municipal para equipo pesado y especializado para trabajar la Limpieza de Canales, Quebradas, Rios y Sumideros cercanos a la Comunidad.	Inundación	Mediana	Departamento de Obras Públicas Municipal	Posibles fondos CDBG-DR-MIT  Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.	Implementación en 24 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  No ha comenzado  En cooperación con: Vida Marina-Centro de Conservación y Restauración Costera de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Aguadilla, USACE, Organizaciones sin fines de lucro; Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Protectores de la Cuenca entre otros. Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-20	Fondo Recurrente para Entidades Sin Fines de Lucro o Municipal para el Estudio, Programa, Reconstrucción, Restauración o Iniciativa para fomentar la integridad del patrimonio cultural y edificado que se encuentran en los valles inundables o amenazados por incendios, sismos y no se encuentren en el Registro Nacional de Sitios Históricos.	Múltiples	Alta	Oficina de Ayudantes, Oficina del Alcalde	Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, SHPO, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, CDBG-DR-MIT, SHPO.  Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.	Implementación en 36 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  No ha comenzado
P-21	Fondos Recurrentes para un Programa de Capacitación y Reclutamiento del Recurso Humano Municipal u Organización Sin Fines de Lucro dedicada a la planificación y la mitigación de riesgos.	Múltiples	Alta	OPADU	Municipales Estatales Federales  Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.	Implementación en 24 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  No ha comenzado

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-22	<p>Refuerzo del Mogote que alberga las facilidades de Respuesta Crítica de Emergencias (OMMEAD, Policía Municipal y CDT). Identificado en el Plan de Mitigación 2020 como LOI – 0558.</p> <p>Plan 2020, Acción C-3.</p>	Múltiples	Alta	OPADU	<p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, CDBG-DR-MIT</p> <p>Costo estimado: \$4,531,027.00</p> <p>Beneficios: La medida salva vida y propiedad, evita la interrupción de los servicios, pérdida de productividad. Detiene el riesgo futuro por deslizamiento.</p>	Implementación en 36 meses	<p>Fase Inicial</p> <p>La División de Gerencia de Proyectos está en conversaciones con COR3.</p>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-23	<p>Proyecto Mejoras al Sistema Pluvial y Control de inundación del Caño Nacho. Identificado en el Plan de Mitigación 2020 como LOI – 0593</p> <p>Plan 2020, Acción D-6.</p>	Inundación	Alta	OPADU	<p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, etc.</p> <p>Beneficios: La medida salva vida y propiedad, evita la interrupción de los servicios, pérdida de productividad. Detiene el riesgo futuro por deslizamiento. Costo estimado: \$10,000,000.00</p>	Implementación en 36 meses	<p>Fase Inicial</p> <p>Se necesita actualizar diseño, permisos (EA-2012), estudios (HH-2013), entre otros.</p>
P-24	<p>Adquisición de Equipo de Respuesta de Emergencias a OMMEAD.</p> <p>Plan 2020, Acción D-17.</p>	Múltiples	Alta	OMME	<p>Municipales Estatales Federales</p> <p>Beneficios: La medida salva vida y propiedad, evita la interrupción de los servicios, pérdida de productividad.</p>	Implementación en 6 meses	No ha comenzado

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevenición							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-25	Limpieza y descontaminación de almacén tóxico e inflamable en Obras Públicas Municipal.  Plan 2020, Acción E-24	Múltiples	Alta	OPM	Municipales Estatales Federales  \$6,000.00	Implementación en 12 meses	Carta de intención 3033.
P-26	Mejorar el sistema de drenaje en el Centro de Bellas Artes y el estacionamiento del soterrado de la Plaza Pública.  LOI – 2666  Plan 2020, Acción E-29	Inundación	Alta	División Gerencia de Proyectos	Municipales Estatales Federales  Beneficios: La medida salva propiedad, evita la interrupción de los servicios, pérdida de productividad. Detiene el riesgo futuro por inundación.  Costo estimado: \$150,000.00	Implementación en 12 meses	No ha comenzado.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-27	<p>Estudio para Evaluar la Capacidad de la Planta de Tratamiento en Barceloneta y la Posible Construcción del Sistema Sanitario del Sector Boquillas, Cantito y comunidades adyacentes.</p> <p>Se modifica Acción F-37<sup>107</sup>, Plan 2020.</p>	Inundación	Alta	División Gerencia de Proyectos	<p>Municipales Estatales Federales</p> <p>Beneficios: La medida salva vidas y propiedad, evita la interrupción de los servicios, pérdida de productividad. Detiene el riesgo futuro por inundación.</p> <p>Costo estimado: al año 2005 en \$10,466,506.00</p>	Implementación en 48 meses	No ha comenzado.

<sup>107</sup> Plan 2020, Acción F-37: Construcción de sistema sanitario Boquillas, El Pulguero, El Cantito y comunidades adyacente.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-28	Fondos Recurrentes para Evaluar Posible 'Retrofit' y Reparar Propiedades como Estorbos Públicos, Vacantes o Abandonadas fuera y dentro de la zona histórica adquiridas por el Municipio u Organización sin Fines de Lucro para la Relocalización causadas por eventos de emergencias o disponerlas para Vivienda Asequible.	Múltiple	Alta	División Gerencia de Proyectos	Municipales Estatales Federales  Beneficios: La medida salva vidas y propiedad, evita la interrupción de los servicios, pérdida de productividad. Detiene el riesgo futuro por inundación, sismo y vientos, y asegura la preservación del patrimonio edificado.	Implementación en 24 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  No ha comenzado.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Prevención							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
P-29	Centro de monitoreo global. Sistema de monitoreo de respuesta rápida para mitigar peligros naturales y antropogénicos en las principales intersecciones más transitadas. Esto incluye, las principales intersecciones más transitadas, tales como: PR-2 con PR-686, PR-685, PR-670 y PR-149.  Plan 2020, Acción F-35 <sup>108</sup>	Múltiple	Alta	División Gerencia de Proyectos	Border Patrol Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, etc.  150,000.00	Fondos: Costo Estimado: \$256,000 Hazard MitigationGrant Program(HMGP), Municipiode Manatí, CDBGDR	No ha comenzado.

<sup>108</sup> Esta acción va de la mano con la Acción C-4 (ahora P-29 y PE-17), Plan 2020, para propósitos de mitigar el riesgo por la ocurrencia de peligros naturales en estas vías principales.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 73: Plan de Acción de Mitigación - Protección de la Propiedad

Protección de Propiedad							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PP-1	<p>Suplir tormenteras y anclaje de equipos en el exterior de las diferentes instalaciones municipales, incluyendo las instalaciones críticas.</p> <p>Se consolidan las siguientes acciones del Plan 2020: E-20<sup>109</sup>, E-21<sup>110</sup>, E-22<sup>111</sup></p>	Múltiples	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	<p>CDBG-DR-MIT</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición en la salud de los miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.</p>	Implementación en 8 meses	No ha comenzado

<sup>109</sup> E-20: Reforzar las instalaciones críticas con un sistema de tormenteras “roll up” fuera de la zona histórica- CDT, PM Boquillas, OMMEAD, PM, Virgilio Ramos, Blanquita.

<sup>110</sup> Conservación de facilidades críticas localizadas en zona histórica con tormenteras de paneles de aluminio de acuerdo con las regulaciones del ICPR.

<sup>111</sup> E-22: Refuerzo de consolas de aires acondicionados el CDT municipal.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Protección de Propiedad							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PP-2	Impermeabilización en seco de facilidades críticas con barreras pasivas u otros sistemas.  Plan 2020, Acción E-23	Inundación	Alta	OPM	Municipales Estatales Federales  Beneficios: Reducción de exposición en la salud de los miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.	5 años	En progreso.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 74: Plan de Acción de Mitigación - Protección de Recursos Naturales

Protección de Recursos Naturales							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PRN-1	Fondo Recurrente para la Creación de un plan y programa de reforestación diversificado para atender asuntos de erosión, sedimentación, erosión costera, retención de agua y mejora de acuíferos, reducción de temperatura ambiental, etc. La iniciativa sirve tanto como prevención P-13 como protección de recursos naturales.	Múltiples	Mediana	OPADU.	Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc.  Beneficios: Incrementa la economía asociada a la costa, incrementa capacidad de mitigación del paisaje costero, incrementa espacio de hábitat.	Implementación en 12 meses	Esta acción se añade en esta actualización.  Fase Inicial  Se ha coordinado actividades con Organización sin fines de lucro: Para la Naturaleza el 5 de agosto de 2022 en ZMT Playa Mar Chiquita y 7 de octubre de 2022.  En cooperación con: Vida Marina-Centro de Conservación y Restauración Costera de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Aguadilla.  Organizaciones sin fines de lucro; Para la Naturaleza, Grupo VIDAS, Yo Amo El Tinglar, Protectores de la Cuenca entre otros.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Protección de Recursos Naturales							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PRN-2	Fondo Recurrente para el Estudio, Restauración o Creación de Dunas en varias áreas de la costa en colaboración con entidades sin fines de lucro.	Múltiples	Alta	OPADU.	Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc.  Beneficios: Incrementa la economía asociada a la costa, incrementa capacidad de mitigación del paisaje costero, incrementa espacio de hábitat.	Implementación en 12 meses	Esta acción se añade en esta actualización.  No ha comenzado  Se espera recibir propuesta por Vida Marina-Centro de Conservación y Restauración Costera de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Aguadilla y Protectores de la Cuenca para tener estimado de costo.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Protección de Recursos Naturales							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PRN-3	<p>Fondos Recurrentes a Entidades Sin Fines de Lucro que trabajan en la Restauración e Investigación de Arrecifes de Coral para la protección costera, banco de alimentos, entre otros.</p> <p>Se modifica Acción G-39<sup>112</sup>, Plan 2020.</p> <p>LOI 3546.</p>	Múltiples	Alta	OPADU	<p>Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, etc.</p> <p>Beneficios: Incrementa capacidad de mitigación de la erosión costera, incrementa la economía asociada a la costa, contribuye en la salud del hábitat.</p>	Implementación en 12 meses	<p>En progreso.</p> <p>Organizaciones sin fines de lucro trabajan según disponibilidad de recursos y barreras que limiten el acceso a la costa. Necesitan recursos económicos para el mismo.</p>

<sup>112</sup> Plan 2020, Acción G-39: Restauración de arrecifes de coral desde Punta Chivato a la Playa Los Tubos de Manatí.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 75: Plan de Acción de Mitigación - Proyectos de Estructura

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-1	Continuar con el Programa de Rehabilitación de Vivienda en Cemento.  Se modifica Acción G-40 <sup>113</sup> , del Plan 2020.	Múltiples	Mediana	Departamento de Recursos Externos y Departamento de Obras Públicas Municipal	Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc.  Beneficios: Habilita el desarrollo económico.	Implementación en 12 meses	En progreso

<sup>113</sup> G-40: Programa para mejorar la resiliencia en coordinación con las comunidades de bajos ingresos afectadas por daños graves repetitivos por inundaciones.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-2	Fondo para evaluar la condición, asegurar o sustituir por un mobiliario urbano y rotulación para calles, resistente a los peligros.  Se modifica Acción F-34 <sup>114</sup> Plan 2020.	Vientos Fuertes	Mediana	Obras Publicas Municipal	Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc.  Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.  Costo estimado Rotulación: \$142,000.00. \$12,000 por 1,000 hojas de rótulos en ACM, \$80,000 por 1,000 tubos/postes para rotulación y \$50,000 en tinta y lámina.	Implementación en 3 meses	No ha comenzado Para facilitar la capacidad de los socorristas para localizar propiedades. Mejora la capacidad de los planificadores y proveedores de servicios sociales para mapear y analizar problemas urbanos y desarrollar soluciones

<sup>114</sup> Plan 2020, Acción F-34: Mejorar el sistema de direcciones.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-3	Fondo para la Evaluación, Estudio, Reconstrucción y personal capacitado sobre la condición de Puentes que brindan acceso a la Comunidad.	Inundación	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	Municipal Estatal Federal  Beneficios: Proveer una estructura actualizada y resistente a las inundaciones del área. Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, Sea Grant, Fish & Wildlife, USACE, etc.	Implementación en 6 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  Fase Inicial  Se ha solicitado al DTOP y ACT desde Febrero de 2022 un estudio sobre las condiciones del puente del Caño Juan Reyes. Aún en espera de recibirlo.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-4	<p>Proyecto para evaluación de condición y relocalización de viviendas expuestas a peligros recurrentes.</p> <p>Se consolidan acciones: G-41<sup>115</sup>, G-42<sup>116</sup>G-44<sup>117</sup> del Plan 2020 para incluir todos los barrios del municipio.</p> <p>LOI 3095</p>	Inundación	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	<p>Municipal Estatal Federal</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.</p> <p>Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, Sea Grant, Fish &amp; Wildlife, USACE, etc.</p>	Implementación en 12-18 meses	No ha comenzado

<sup>115</sup> G-41: Adquisición y demolición viviendas afectadas por sumideros comunidad Boquillas.

<sup>116</sup> G-42: Programa para evaluar, renovar, adquirir, o reubicar propiedades vacantes y deterioradas y/o con pérdidas repetitivas, incluidas aquellas ocasionadas por eventos de colapso por sumideros.

<sup>117</sup> G-44: Programa para evaluar, renovar, adquirir, o reubicar propiedades vacantes y deterioradas y/o con pérdidas repetitivas.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-5	Control de Inundaciones. Mejoras y expansión al sistema pluvial en el Sector El Tanque, Boquillas: parque pasivo y laguna de retención, y mejoras a los sumideros.  Se consolidan las siguientes acciones del Plan 2020: C-5 <sup>118</sup> D-7 <sup>119</sup> y G-43 <sup>120</sup>	Inundación	Mediana	División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.	Municipal Estatal Federal  Beneficios: Optimizar sistema hidráulico para prevenir inundaciones.	Implementación en 12 meses	Fase Inicial  Se realizaron expropiaciones, pero el mismo lleva varios años detenido.
PE-6	Construcción de Muro de Contención en carretera la PR-667  Plan 2020, página 346.	Deslizamiento	Mediana	División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.	Municipal Estatal Federal  Beneficios: Estabilizar el terreno y evitar derrumbes. Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.	Implementación en 12 meses	No ha comenzado

<sup>118</sup> Plan 2020, Acción C-5: Estabilizar la ampliación de sumidero comunidad Boquillas.

<sup>119</sup> Plan 2020, Acción D-7: Control de inundaciones y ampliar el sistema de alcantarillado pluvial sector El Tanque y Boquillas.

<sup>120</sup> Plan 2020, Acción G-43: Adquisición y demolición viviendas afectadas por sumideros comunidad Boquillas.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-7	<p>Construcción de Muro de Contención en la carretera 6685</p> <p>Plan 2020, página 346.</p>	Deslizamiento	Mediana	División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.	<p>Municipal Estatad Federal</p> <p>Beneficios: Estabilizar el terreno y evitar derrumbes. Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.</p>	Implementación en 12 meses	No ha comenzado
PE-8	<p>Evaluación, Estudio y Estabilización de mogote en Urb. Lomas del Manatuabón</p> <p>Plan 2020, página 347.</p>	Deslizamiento	Mediana	División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.	<p>Municipal Estatad Federal</p> <p>Beneficios: Estabilizar el terreno y evitar derrumbes. Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.</p>	Implementación en 12 meses	No ha comenzado

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-9	Evaluación, Estudio y Mejoras a sistema pluvial en carretera de acceso a Urb. Lomas del Manatuabón  Plan 2020, página 347	Deslizamiento	Mediana	División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.	Municipal Estatal Federal  Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros y los recursos naturales.  Posibles fondos CDBG-DR-MIT.	Implementación en 12 meses	No ha comenzado
PE-10	Evaluación, Estudio y Acción de carretera de acceso a Urb. Lomas del Manatuabón  Plan 2020, página 347.	Deslizamiento	Mediana	División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.	Municipal Estatal Federal  Beneficios: Estabilizar el terreno y evitar derrumbes. Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.	Implementación en 12 meses	No ha comenzado

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-11	Evaluación, Estudio y Estabilización de mogote en Los Rosales  Plan 2020, página 347.	Deslizamiento	Mediana	División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.	Municipal Estatal Federal  Beneficios: Estabilizar el terreno y evitar derrumbes. Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.	Implementación en 24 meses	No ha comenzado
PE-12	Estudio y Mejoras para el Control de Aguas Residuales en Canto Marino  Se modifica Acción F-38 <sup>121</sup> , Plan 2020.	Inundación	Alta	División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.	Municipal Estatal Federal  Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros. Posibles fondos ARPA	Implementación en 24 meses	Fase Inicial  El Departamento de la Vivienda está en coordinación con el Municipio para realizar varias fases del proyecto.

<sup>121</sup> F-38: Desvío de aguas residuales en el sector Canto Marino, Campo Alegre hacia sanitario AAA, en el barrio Campo Alegre.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-13	Proveer un acceso a la playa Poza de las Mujeres.  Plan 2020, Acción C-1		Alta	OPADU	Municipal Estatal Federal  Costo estimado: \$100,000.00	5 años	En proceso.
PE-14	Estabilización del terreno en el barrio Río Arriba Saliente.  Plan 2020, Acción C-2.	Deslizamiento	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	Municipal Estatal Federal  Costo estimado: \$225,000.00	5 años	En proceso.
PE-15	Proyecto de mejoras al área crítica del Río Grande de Manatí e incremento de resiliencia en la comunidad costera (entrada El Cachete, PR-666, barrio Cortés).  Plan 2020, Acción D-12.	Múltiples	Mediana	Departamento de Obras Públicas Municipal	Municipal Estatal Federal  Costo estimado: \$3,229,910.00	5 años	En proceso.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
PE-16	<p>Refuerzos en estructuras contra los movimientos sísmicos en los activos municipales y las instalaciones críticas.</p> <p>Se consolidan las acciones E-28<sup>122</sup> y E-31<sup>123</sup> del Plan 2020.</p>	Terremoto	Mediana	Departamento de Obras Públicas Municipal	<p>Municipal Estatal Federal</p> <p>Beneficio: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.</p>	5 años	En proceso.

<sup>122</sup> E-28: Refuerzo sísmicos para anaqueles en el CDT y Archivo Histórico.

<sup>123</sup> E-31: Refuerzos sísmicos cruzados para mitigar energía para facilidades críticas.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 76: Plan de Acción de Mitigación - Servicios de Emergencia

Servicios de Emergencia							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
SE-1	<p>Suplir generadores de alta eficiencia y durabilidad en diferentes instalaciones municipales.</p> <p>Se consolidan las siguientes acciones del Plan 2020: E-18<sup>124</sup> y E-19<sup>125</sup>.</p>	Múltiples	Alta	Departamento de Obras Públicas Municipal	<p>Municipal Estatal Federal CDBG-DR-MIT</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición en la salud de los miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.</p>	Implementación en 8 meses	No ha comenzado.
SE-2	<p>Construcción de cuartos seguros, incluyendo alternativas de estructuras para desalojo vertical.</p> <p>Se consolidan las acciones E-25<sup>126</sup>, E-26<sup>127</sup> y E-27<sup>128</sup> del Plan 2020.</p>	Múltiples	Alta	OPADU	<p>Municipal Estatal Federal</p> <p>Beneficio Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.</p>	5 años	No ha comenzado.

<sup>124</sup> Plan 2020, Acción E-18: Reforzar con generadores eléctricos, cinco (5) centros de cuidado infantil (Head Start y Early Head Start) y la Oficina Central Head Start

<sup>125</sup> Plan 2020, Acción E-19: Reforzar las facilidades críticas con generadores eléctricos.

<sup>126</sup> E-25: Desalojo vertical en la playa Poza de las Mujeres.

<sup>127</sup> E-26: Desalojo vertical en la playa Tos Tubos.

<sup>128</sup> E-27: Crear un modelo comunitario de "safe room" en algunos barrios de Manatí.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Servicios de Emergencia							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
SE-3	<p>Crear Centros Resilientes: Oficinas de Servicios, Centros Comunales, Biblioteca Municipales de la Comunidad o Escuelas cedidas al municipio equipados con Sistema de Energía Renovable (Placas Solares) y Cisternas de Agua Potable.</p> <p>Plan 2020, Acción E-30<sup>129</sup></p>	Múltiples	Alta	<p>OMMEAD, División de Gerencia de Proyectos y Departamento de Recursos Externos.</p> <p>NMEAD, Organizaciones sin fines de lucro; Para la Naturaleza, Barriorization, Protectores de la Cuenca entre otros.</p> <p>Entidad Federal: FEMA, CDBG-DR, etc.</p>	<p>Municipal Estatal Federal</p> <p>Beneficios: Reducción de exposición de miembros de la comunidad y su propiedad a peligros.</p> <p>Costo estimado: \$675,000.00 para nueve (9) facilidades. Por cada unidad \$55,000.00 en Sistema Solar y 20,000 en Cisterna de Agua Potable.</p> <p>Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.</p>	Implementación en 24 meses	<p>No ha comenzado</p> <p>El Municipio realizó un MOU con la Organización sin fines de lucro; Unidos para Servir donde operan en una escuela cedida al Municipio y la misma fungirá como un Centro Resiliente ya que tiene equipo de energía renovable y cisternas para eventos de emergencias. La organización brinde servicios a la comunidad.</p>

<sup>129</sup> E-30: Cisternas para mejorar los abastos de aguas en las facilidades críticas.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Servicios de Emergencia							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
SE-4	Sistema integrado de Comunicaciones de alerta Nacional de emergencias /OMMEAD  Carta de intención 3224  Plan 2020, Acción F-32	Múltiples	Alta	OMME	Hazard Mitigation Grant Program (HMGP), Municipio de Manatí, CDBGDR  Costo estimado: \$110,000	Implementación en 24 meses	En progreso.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Tabla 77: Plan de Acción de Mitigación - Educación y Concientización Pública

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
ECP-1	Fomentar la participación ciudadana en procesos de planificación, incluyendo proyectos relacionados a actividades de mitigación y prevención de desastres  Plan 2020, página 339.	Múltiples	Alta	OPADU	Municipal Estatal Federal  Beneficios: Integración de ciudadanía incrementa la eficacia de procesos de prevención, sostiene relaciones saludables entre instituciones y municipio y otorga legitimidad a los procesos de planificación.  Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.	Implementación en 6 meses	Fase Inicial. En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Barriorization, y otras entidades.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
ECP-2	Creación de Centro de estudios ambientales costeros en el área recreativa Playa Los Tubos.  Plan 2020, Acción F-36.	Múltiples	Alta	OPADU	Municipal Estatal Federal Hazard Mitigation Grant Program  Costo estimado: \$150,000	5 años	Se persigue crear la División de Mitigación de Riesgos en el Municipio de Manatí donde se encargue de proveer charlas interactivas en el Corredor Costero y orientaciones en escuelas y otros sobre alternativas y estrategias de mitigación de daños y protección ambiental.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
ECP-3	<p>Fondos Recurrentes a Entidades Sin Fines de Lucro para Desarrollar un programa de orientación sobre desastres naturales y ofrecer charlas y conferencias en los residenciales y comunidades.</p> <p>Plan 2020, página 340.</p>	Múltiples	Alta	OMME y Policía Municipal.	<p>Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.</p> <p>Beneficios: Integración de ciudadanía incrementa la eficacia de procesos de prevención, sostiene relaciones saludables entre instituciones y municipio.</p>	Implementación en 6 meses	<p>No ha comenzado</p> <p>En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Barriorization, y otras entidades.</p>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
ECP-4	Adiestramiento CERT a los empleados Municipales y a la Comunidad.	Múltiples	Alta	OPADU	Municipal Estatal Federal  Beneficios: La medida salva vida y propiedad, evita la interrupción de los servicios, pérdida de productividad.	Implementación en 6 meses	Esta acción es nueva en esta actualización.  No ha comenzado
ECP-5	Aumentar el número de actividades de simulacros que se desarrollen durante el periodo de vigencia del Plan de Mitigación revisado.  Plan 2020, página 340.	Múltiples	Alta	OMMEAD, Depto. Recursos Humanos y Policía Municipal.	Municipal Estatal Federal  Beneficio: Poder integrar a la comunidad en el manejo de emergencias.  Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.	Implementación en 6 meses	En Progreso. En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Barriorization, y otras entidades.

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
ECP-6	<p>Fondos Recurrentes para utilizar los medios de comunicaciones locales como instrumentos para orientar a la ciudadanía durante eventos de desastres que amenacen a Manatí por las Entidades Sin Fines de Lucro o Municipal.</p> <p>Plan 2020, página 340.</p>	Múltiples	Mediana	OMMEAD y Policía Municipal.	<p>Municipal Estatal Federal</p> <p>Beneficios: Mantener activas las herramientas de difusión asegura su continuidad a lo largo del tiempo.</p> <p>Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.</p>	Implementación en 6 meses	<p>No ha comenzado</p> <p>En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Barriorization, y otras entidades.</p>

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
ECP-7	<p>Establecer un Programas Educativo en las escuelas por Entidades Sin Fines de Lucro o Municipal.</p> <p>Plan 2020, página 340.</p>	Múltiples	Mediana	OMMEAD y Policía Municipal.	<p>Municipal Estatal Federal</p> <p>Beneficios: Integración de ciudadanía incrementa la eficacia de procesos de prevención, sostiene relaciones saludables entre instituciones y municipio y otorga legitimidad a los procesos de planificación.</p> <p>Posibles fondos CDBG-DR-MIT, FEMA, etc.</p>	Implementación en 6 meses	<p>No ha comenzado.</p> <p>En cooperación con: Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Barriorization, Foundation for PR y otras entidades.</p>



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2023
ECP-8	<p>Coordinar orientaciones sobre el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones en comunidades con mayor nivel de vulnerabilidad y susceptibilidad a ser afectados por un evento de desastre.</p> <p>Viene de la pág. 340, Plan 2020.</p>	Múltiples	Mediana	OMMEAD y Policía Municipal.	<p>Municipal Estatal Federal</p> <p>Beneficio: Fomenta la participación en el programa NFIP.</p> <p>Posibles fondos FEMA, etc.</p>	Implementación en 6 meses	<p>No ha comenzado</p> <p>En cooperación con: Aseguradoras, Junta de Planificación, NMEAD, FEMA, Organizaciones sin fines de lucro; Unidos Para Servir, Para la Naturaleza, Barriorization, Foundation for PR y otras entidades.</p>

## Capítulo 7: Revisión y Supervisión del Plan

### 7.1 Requisitos de revisión del Plan

Este capítulo describe las acciones que se realizarán para garantizar que las actividades del Plan se implementen efectivamente, que el mismo se mantenga actualizado, y que se alcancen las metas y objetivos de mitigación. En algunos casos, esta actualización podría conllevar enmiendas a las actividades propuestas debido a cambios que pudieran ocurrir en las condiciones de los lugares y que tengan el efecto de incrementar o disminuir el nivel de riesgo al que están expuestos las personas y propiedades.

El 44 C.F.R. § 201.6(c)(4) provee los requisitos relacionados con el proceso de revisión para los planes de mitigación locales.

El Plan debe incluir lo siguiente:

- Una sección que describa el método y agenda de monitoreo, evaluando y actualizando el Plan de Mitigación dentro de un periodo de cinco años, como mínimo.
- Un proceso por el cual el gobierno local incorpora los requisitos del Plan de Mitigación en otros mecanismos de planificación, tales como planes comprensivos de mejoramiento o planes capitales, cuando sea apropiado; y, por último,
- Discusión de cómo la comunidad puede continuar siendo partícipe en la revisión del Plan.<sup>130</sup>

### 7.2 Punto de contacto

La persona (u oficina) responsable del monitoreo, revisión y la actualización del Plan es:

Nombre:	Plan. Víctor González
Título:	Director
Agencia/Dependencia:	Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo (OPADU)
Número de teléfono:	787-854-2024 (Cuadro Municipio)
Correo electrónico:	<a href="mailto:vgonzalez@manati.pr">vgonzalez@manati.pr</a>
Página web:	<a href="http://www.manati.pr">www.manati.pr</a>

Nótese que, la Legislatura Municipal o el alcalde podrá reasignar estas responsabilidades según las necesidades operacionales del municipio.

### 7.3 Supervisión del Plan

La estrategia de revisión del municipio para la implementación, observación y evaluación provee una estructura que propicia la colaboración, el compartir información e innovación. A través de múltiples métodos de implementación, el municipio, a través de su Comité de Planificación, el cual se encuentra integrado por representantes de diversas agencias y/o dependencias municipales, trabajará con sus socios y residentes para implementar un acercamiento localizado a la pérdida/reducción mientras trabajan con

---

<sup>130</sup> 44 C.F.R. § 201.6(c)(4)

las necesidades de la comunidad por medio de la coordinación. En esta estrategia, el municipio trabajará para romper el ciclo de desastre y así, alcanzar mayor fortaleza ante los desastres.

El Plan será monitoreado para varios propósitos relacionados:

- Para mantener la exactitud de los peligros y riesgos de información,
- Para asegurar que las estrategias de mitigación reflejen las prioridades de las comunidades participantes y las partes interesadas,
- Para que cumplan con los requisitos federales impuestos al Gobierno de Puerto Rico para la revisión del Plan,
- Para mantener elegibilidad de fondos de mitigación, y, por último,
- Para asegurar que el Plan esté en armonía con los otros esfuerzos de planificación.

Para asegurar la eficiencia y efectividad en la implementación de este Plan, el municipio hará uso de las capacidades existentes y la planificación de infraestructura. El municipio tiene como intención implementar las estrategias de mitigación descritas en el Plan por los siguientes cinco (5) años, o por el tiempo que los fondos y recursos lo permitan.

### 7.4 Evaluación del Plan <sup>131</sup>

La evaluación del Plan será continua. Además del periodo de cinco años requerido por FEMA, el municipio hará una revisión del Plan anualmente, o las veces que las circunstancias así lo requieran. Anualmente, un reporte de progreso será preparado e incorporado al Plan, haciendo referencia a cualquier actualización de la información en el Plan y a cualquier progreso hecho para lograr la estrategia de mitigación.

Además de estas actualizaciones anuales, una revisión podrá realizarse luego de la ocurrencia de un evento de peligro significativo para confirmar y documentar el impacto de este evento en el municipio. Entonces, se podrán reformular o revisar las estrategias de mitigación, y estas revisiones o enmiendas serán sometidas ante la consideración del SHMO y FEMA.

#### 7.4.1 Revisión y supervisión del Plan luego de un evento natural

De ocurrir un evento natural o una declaración de desastre, que haya afectado al Municipio de Manatí, el Comité de Planificación, junto con las partes interesadas o representantes de las comunidades y organizaciones sin fines de lucro, convocará una reunión para identificar nuevas zonas de riesgo, comunidades afectadas, oportunidad de implementar estrategias de mitigación y actualizar las prioridades de mitigación del municipio. De igual forma, este proceso contribuirá a reconocer las lecciones aprendidas durante el paso del evento y facilitará la actualización de este documento. Esta reunión sustituirá la reunión anual programada para el año en curso.

---

<sup>131</sup> Según se entienda necesario, se podrá nombrar/designar un nuevo Comité de Planificación, o sustituir a algunos de sus integrantes, para dar continuidad a los procedimientos de Supervisión y Evaluación del Plan.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

### 7.4.2 2025-2028 Calendario para la supervisión del Plan

Tabla 78: Calendario para la revisión y supervisión del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí (2023-2027)

Frecuencia	Agencia a cargo	Propósito
Revisión anual	OMMEAD	Documentar y Actualizar el Registro de Eventos ocurridos.
Según sea necesario	OPADU	Revisión de Mapas de Inundación, según lo requiera la Junta de Planificación.
Cada dos años	OMMEAD, Comité de Planificación 2022-2024, CDBG	Identificación del estatus de la implementación de las estrategias de mitigación en el municipio y necesidad de recibir más fondos, a estos efectos.
Cada dos años	OMMEAD, Comité de Planificación 2022-2024	Los miembros del Comité celebrarán una reunión para confirmar el estatus de implementación de las acciones de mitigación.
Cinco años o ante un evento catastrófico	OMMEAD, Comité de Planificación 2022-2024	Reunión sobre la próxima revisión/actualización del Plan para confirmar el estatus de implementación de las acciones de mitigación a documentarse en la siguiente revisión. Así como, la identificación de nuevos riesgos y necesidades de las comunidades.

### 7.5 Actualización del Plan

Este Plan será actualizado al cabo de un periodo de cinco (5) años luego de su aprobación y será sometido al SHMO y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para su correspondiente revisión y aprobación.

Esta actualización incluirá una revisión abarcadora del Plan completado. Aproximadamente dieciocho (18) meses antes del vencimiento del Plan, el Comité de Planificación y el municipio iniciarán el proceso de revisión con atención particular en los requisitos y dirección.

### 7.6 Incorporación a mecanismos de planes existentes

Una variedad de planes existentes y documentos fueron revisados y considerados durante el desarrollo de este Plan, incluyendo, pero sin limitarse a:

1. Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Manatí, Revisión del Plan de Mitigación (Revisión del Plan de Mitigación Multirriesgo 2020)
2. Plan Operacional de Emergencia, Municipio Autónomo de Manatí, 2022
3. Revisión de la Guía de Evaluación de Riesgos e Identificación de Peligros Múltiples de FEMA

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

4. Informe Sobre la Sequía de 2014 – 2016 en Puerto Rico, División Monitoreo del Plan de Aguas, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del E.L.A.
5. Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico de 2021 del Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), cuya vigencia es del 30 de julio de 2021 (2021 Puerto Rico State Natural Hazards Mitigation Plan).<sup>132</sup>
6. Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), cuya vigencia es del 4 de julio de 2014
7. Plan de Uso de Terrenos de 2015 de la Junta de Planificación de Puerto Rico
8. Cuarta Evaluación Climática Nacional de 2018 del Programa Federal de Investigación del Cambio Global
9. Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación de Puerto Rico
10. Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, conocido como el Reglamento de Planificación Núm. 13 de la Junta de Planificación de Puerto Rico, cuya vigencia es del 7 de enero de 2010
11. Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos y Operaciones de Negocios 2020 de la Junta de Planificación de Puerto Rico, cuya vigencia es del 2 de enero de 2021
12. Código de Construcción de Puerto Rico de 2018 (Código de Puerto Rico 2018)
13. Guía Operacional para las Determinaciones de Daños y Mejoras Sustanciales, cuya vigencia es del 17 diciembre de 2020
14. Reglamento para el Diseño de Sistemas Pluviales

Estos documentos, en conjunto, ayudaron a formar la actualización de este Plan y han sido discutidos e incorporados a lo largo del documento (Véase sección 2.9). Cada uno de ellos aporta a obtener como resultado, un Plan que aborda múltiples aspectos de la planificación, de modo que se logre el objetivo final del mismo, mitigar el riesgo o posible impacto de un peligro natural antes, durante y después de un evento de desastre, contemplando los mecanismos de planificación existentes.

En el proceso de revisión de estos mecanismos de planificación, particularmente el PICA, el Plan de Mitigación Estatal y el Plan de Uso de Terreno el municipio someterá a consideración del estado las medidas de mitigación esbozadas en este Plan para la correspondiente integración.

Además, se tomará en consideración el Plan de Mitigación a la hora de preparar la revisión del Plan Territorial, y la creación o revisión de cualquier el Plan de Ensanche o Plan de Área, según esbozado en el Código Municipal de Puerto Rico.<sup>133</sup>

En el futuro, este Plan de Mitigación revisado será considerado dentro del desarrollo y actualización de los planes nuevos y existentes del municipio. El esfuerzo de planificación, especialmente aquellos relacionados con el uso de tierras, calificación, reducción de riesgos con relación a desastres, manejo de planos de inundación y planes de emergencia, tomarán en consideración los datos provistos en la evaluación de riesgos de este Plan, de forma tal que, los planes se atemperen a las necesidades actuales del municipio y los proyectos de mitigación aquí contenidos. A esos efectos, se proporcionará una copia

---

<sup>132</sup> Asimismo, se hace referencia al Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico de 2016.

<sup>133</sup> 21 L.P.R.A. § 7001

de este Plan al Comité de Planificación, para referencia en el desarrollo de regulaciones, reglamentos y ordenanzas.

La capacidad para desarrollar un municipio resiliente, ante los riesgos que traen consigo los peligros naturales, es implementar, como política pública del municipio, mecanismos que contribuyan a la reducción del impacto de los peligros naturales, bien sea por la pérdida de vida y/o daños a la propiedad. Es forzoso concluir que el presente Plan de Mitigación debe ser utilizado como ápice en el desarrollo de otras herramientas reglamentarias, procesales o de planificación, de manera tal que los mecanismos que tiene a su haber el municipio estén todos en armonía.

### 7.7 Continuidad de participación pública

El Municipio de Manatí se compromete a promover la participación pública y a educar a la ciudadanía sobre el tema de mitigación en el proceso de actualización y luego de la aprobación de este Plan. Estos esfuerzos se recogen en varias de las estrategias de mitigación identificadas en el mismo. De igual manera, se exhortó al público, en todo momento, a comentar y ser partícipe en la actualización de este Plan.

Para ello, se celebraron dos (2) Reuniones de Planificación con la Comunidad para recoger las inquietudes e insumo del público, así como comunidades vecinas. El público participó de la discusión sobre peligros, riesgos y estrategias de mitigación específicas a la comunidad, para permitir y documentar su participación directa en el desarrollo del Plan. Además, cada vez que una versión del Plan fue completada, se le proveyó al Comité para su correspondiente revisión. De igual manera, una vez se desarrolló la versión borrador del Plan, una copia de este estuvo disponible para revisión del público según se discute en la sección 2.7.

Estos esfuerzos dieron paso a que se mantuviese involucrada a la comunidad durante el proceso de desarrollo y actualización de este Plan. Además, el Municipio de Manatí interesa que sus comunidades se mantengan al día e informados sobre cualquier cambio o avance que pueda sufrir este Plan durante su proceso de revisión y supervisión (mantenimiento). Es por ello que el Municipio de Manatí mantendrá la continuidad de participación pública promoviendo lo siguiente:

Por tanto, el municipio se compromete a promover la participación pública y la educación de sus comunidades. Esta dedicación es reflejada en varias estrategias de mitigación descritas en este Plan. Se exhorta al público a comentar y ser partícipe en la actualización del Plan, en todo momento e inclusive, solicitar una copia del Plan, no únicamente durante el desarrollo de este documento, sino además en las fases de supervisión del Plan.

Además, cada vez que un reporte de progreso sea completado para este Plan, una copia del reporte estará disponible para que el público lo revise, el progreso también será periódicamente discutido en reuniones públicas y será diseminado por varios medios de comunicación social. El municipio se encargará de diseminar los avisos de participación ciudadana durante la fase de supervisión o monitoreo del Plan.

El municipio también proveerá presentaciones regulares a grupos de la comunidad con relación al contenido del Plan y el progreso de la implementación de las estrategias de mitigación. Este grupo debe incluir oficiales electos, escuelas y otros grupos de la comunidad. Además, promoverán la participación

ciudadana educando a sus comunidades al continuar ofreciendo cursos y talleres, tales como C.E.R.T., sobre el tema de preparación y respuesta ante cualquier evento de peligro, así como orientar a la ciudadanía sobre componentes del NFIP y otros.

Estos esfuerzos de mitigación contra peligros naturales deben adaptarse y adecuarse a las vulnerabilidades y necesidades de cada comunidad. Esto permitirá tener una comunidad más preparada y resiliente. Es en esta aseveración que descansa el esfuerzo del municipio en garantizar que la comunidad continúe involucrada durante el proceso de actualización y vigencia del Plan y los procesos posteriores una vez el documento es adoptado por el municipio.

## Capítulo 8: Adopción y aprobación de Plan

### 8.1 Requisitos de adopción del Plan

La reglamentación federal 44 C.F.R. § 201.6(c)(5) provee los requisitos relacionados con la documentación de adopción para planes locales de mitigación.

El Plan debe incluir lo siguiente:

- Documentación evidenciando que ha sido adoptado formalmente por el cuerpo que gobierna la jurisdicción y que solicita la aprobación del Plan. El municipio cuenta con un (1) año para adoptar el Plan, una vez se haya recibido una *Aprobación Pendiente de Adopción (APA)*.
- De igual manera, para planes que incluyen varias jurisdicciones, cada jurisdicción que requiera aprobación del Plan, debe documentar que ha sido formalmente adoptado.<sup>134</sup>

### 8.2 Adopción del Plan

Este Plan fue adoptado por el Municipio de Manatí el día, 18 de septiembre de 2024. Una copia de la Resolución Núm. 42, Serie 2024- “Para Adoptar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024 del Municipio de Manatí”, se incluye como parte del Apéndice A.1.

### 8.3 Aprobación del Plan

Según lo requiere el 44 C.F.R. § 201.6(d)(1), este Plan fue sometido y aprobado por FEMA y el Oficial Estatal para la Mitigación de Peligros (SHMO, por sus siglas en inglés), el 18 de septiembre de 2024. Una copia de la Carta de Aprobación, “Aprobación del Plan Local de Mitigación de Riesgos, Municipio de Manatí”, se incluye como parte del Apéndice A.2. La aprobación del Plan por FEMA será por un periodo de cinco (5) años, o hasta el 17 de septiembre de 2029.

---

<sup>134</sup> 44 C.F.R. §201.6(c)(5)



## Referencias

- Bassette-Kirton, E., Cerovski-Dariau, C., Schulz, W. H., Coe, J. A., Kean, J. W., Godt, J. W., Hughes, K. (2019). Landslides Triggered by Hurricane María: Assessment of an Extreme Event in Puerto Rico. *GSA Today*.
- Barreto Orta, M., Méndez Tejeda, R., Rodríguez, E., Cabrera, N., Díaz, E., & Pérez, K. (2019). State of the beaches in Puerto Rico after Hurricane María (2017). *Shore & Beach*, 16-23.
- Castro Rivera, A., & López Marrero, T. d. (2018). *Cartilla de los ciclones*. Mayagüez, PR: Programa Sea Grant.
- Colón, J. A. (2009). *Climatología de Puerto Rico*. San Juan, PR: La Editorial, Universidad de Puerto Rico.
- COR3. (2021). *2021 Puerto Rico State Natural Hazards Mitigation*. COR3, NMEAD, Departamento de Seguridad Pública, P3 AAFAF, UPR.
- DHS. (n.d.). *Ready.gov*. Retrieved enero 16, 2020, from <https://www.ready.gov/heat>
- DRNA. (2006, Marzo). Incendios Forestales en Puerto Rico. *Hojas de Nuestro Ambiente*, pp. 1 - 2.
- DRNA. (2016). *Informe sobre la sequía 2014 - 16 en Puerto Rico*. San Juan, PR: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
- DRNA. (2016). *Puerto Rico Forest Action Plan*. San Juan, PR: Department of Natural and Environmental Resources.
- DRNA. (2017). *Reserva Natural de Investigación Estuarina de Bahía de Jobos, Plan de Manejo 2017 - 2020*. San Juan, PR: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
- Ecoexploratorio. (2020). *¿Qué son las inundaciones?* Retrieved 3 14, 2019, from <https://ecoexploratorio.org/amenazas-naturales/inundaciones/que-son-las-inundaciones/>
- EPA. (2019, December 4). *What is Green Infrastructure?* Retrieved from <https://www.epa.gov/green-infrastructure/what-green-infrastructure>
- FEMA. (1997). *Multi - Hazard Identification and Risk Assessment: A Cornerstone of the National Mitigation Strategy*. Federal Emergency Management Administration.
- FEMA. (2011). *Local Mitigation Plan Review Guide*. Federal Emergency Management Administration.
- FEMA. (2013, Marzo). *Local Mitigation Planning Handbook*. Retrieved enero 10, 2020, from Local Mitigation Planning Handbook: [https://www.fema.gov/media-library-data/20130726-1910-25045-9160/fema\\_local\\_mitigation\\_handbook.pdf](https://www.fema.gov/media-library-data/20130726-1910-25045-9160/fema_local_mitigation_handbook.pdf)
- FEMA. (2013). *Mitigation Planning Handbook*. Federal Emergency Management Administration.
- FEMA. (2015, Febrero 27). *Hazard Mitigation Assistance Guidance*. Retrieved enero 10, 2020, from [https://www.fema.gov/media-library-data/1424983165449-38f5dfc69c0bd4ea8a161e8bb7b79553/HMA\\_Guidance\\_022715\\_508.pdf](https://www.fema.gov/media-library-data/1424983165449-38f5dfc69c0bd4ea8a161e8bb7b79553/HMA_Guidance_022715_508.pdf)
- FEMA. (2018). *HAZUS Wind After Action Report 2017 Hurricane Season*. Federal Emergency Management Agency.
- Godschalk, D. R., Brody, S., & Burby, R. (2003). Public Participation in Natural Hazard Mitigation Policy Formation: Challenges for Comprehensive Planning. *Journal of Environmental Planning and Management*, 733 - 745.
- Godschalk, D. R., Rose, A., Mittler, E., Porter, K., & Taylor West, C. (2009). Estimating the value of foresight: aggregate analysis of natural hazard mitigation benefits and costs. *Journal of Environmental Planning and Management*, 739-756.
- Heras Hernández, F. (2008). Comunicar el cambio climático. In J. Reichmann (Ed.), *¿En qué estamos fallando? Cambio social para ecologizar el mundo*. Barcelona, Es: Ed. Icaria.

- Horney, J., Nguyen, M., Salvessen, D., Tomasco, O., & Berke, P. (2016). Engaging the public in planning for disaster recovery. *International Journal of Disaster Risk Recovery*, 33 - 37.
- Instituto de Investigación y Planificación Costera de PR, U. (2021). *El estado de las playas de Puerto Rico Post-María (Grupo 3)*. Escuela Graduada de Planificación, UPRRP.
- IPCC. (2014). *Climate Change 2014: Synthesis Report*. Geneva: Intergovernmental Panel on Climate Change.
- IPCC. (2020). *The Intergovernmental Panel on Climate Change*. Retrieved enero 15, 2020, from <https://www.ipcc.ch/>
- Jibson, R. W. (s.f.). *Evaluation of Landslide Hazards Resulting from the October 5-8, 1985 Storm in Puerto Rico*. Reston, VA: US Geological Survey.
- JP & DRNA. (2014). *Reglamento - Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC)*. San Juan, PR: Junta de Planificación.
- JP. (1975). *Normas de Diseño para Sistemas de Alcantarillado*. San Juan, PR: Junta de Planificación.
- JP. (2015). *Memorial del Plan de Uso de Terrenos*. San Juan, PR: Junta de Planificación.
- JP. (2018). *Proyectos Potenciales para Un Programa de Inversiones a Cuatro Años 2018-2019 a 2021-2022*. San Juan, PR: Junta de Planificación.
- JP. (2020). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan, PR: Junta de Planificación.
- Knowlton, K., & et.al. (2009). The 2006 California Heat Wave: Impacts on Hospitalizations and Emergency Department Visits. *Environmental Health Perspectives*, 61-67.
- LaForge, R. C., & McCann, W. R. (2005). A seismic source model for Puerto Rico, for use in probabilistic ground motion hazard analysis. Boulder, CO: The Geological Society of America.
- López Marrero, T. d., & Castro Rivera, A. (2018). *Actividad ciclónica en Puerto Rico y sus alrededores 1867 al 2017*. Mayagüez, PR: Centro Interdisciplinario de Estudios del Litoral.
- Malilay, J. (2000). Inundaciones. In *Impacto de los desastres en la salud pública* (E. K. Noji, Trans., pp. 234-246). Bogotá: Organización Panamericana de la Salud.
- Marcos Valiente, O. (2001). Sequía: Definiciones, tipologías y métodos de cuantificación. *Investigaciones Geográficas*, 59 - 80.
- Méndez Lázaro, P. (2014). The Impact of Natural Hazards on Population Vulnerability and Public Health Systems in Tropical Areas. *Journal of Ecology and Geosciences*.
- Méndez Lázaro, P., & et.al. (2016). Climate change, heat and mortality in the tropical urban area of San Juan, Puerto Rico. *International Journal of Biometeorology*.
- Méndez Lázaro, P., & et.al. (2015). Extreme Heat Events in San Juan, Puerto Rico: Trends and Variability of Unusual Hot Weather and its Possible Effects on Ecology and Society. *Journal of Climatology and Weather Forecasting*.
- Méndez Lázaro, P., Muller-Karger, F. E., Otis, D., McCarthy, M. J., & Rodriguez, E. (2017). A heat vulnerability index to improve urban public health management in San Juan, Puerto Rico. *International Journal of Biometeorology*.
- Méndez Tejeda, R. (2017). Increase in the Number of Hot Day for Decades in Puerto Rico 1950-2014. *Environmental and Natural Resource Research*, 16-26.
- Mercado Irizarry, A. (2015). Aumento en el nivel del mar alrededor de Puerto Rico. *Revista Ambiental Corriente Verde*, 26.
- Municipio Autónomo de Manatí. (2020). *Revisión del Plan de Mitigación Multirriesgo*. Manatí, PR.
- Municipio Autónomo de Manatí. (2022). *Plan Operacional de Emergencia*. Manatí: OMME.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

- Municipio Autónomo de Manatí/Departamento de la Vivienda. (2022). *Plan de Recuperación del Municipio de Manatí (PDRM)*. San Juan, PR.
- Municipio de Manatí/Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. (2022). *Plan de Recuperación del Municipio de Manatí*. Manatí, PR.
- National Weather Service. (2019). *Guía Oficial de Texas para la Temporada de Huracanes*. Corpus Chirsti, TX: National Weather Service.
- Nerem, R., Beckley, B., & et. al. (2018). Climate-change-driven accelerated sea-level rise detected in the altimeter era. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 2022-2025.
- NIH. (n.d.). *MedlinePlus*. Retrieved enero 16, 2020, from Enfermedades causadas por el calor: <https://medlineplus.gov/spanish/heatillness.html>
- NMEAD. (2021). *Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico*. San Juan: Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD).
- NMEAD. (2021). *Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales de Puerto Rico*. San Juan: Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD).
- NOAA. (s.f.). *Programa de Tsunamis de la NOAA*. Retrieved enero 13, 2020, from <https://www.weather.gov/media/safety/NOAATsunamiProgramSpreadSP.pdf>
- NOAA. (s.f.). *The Tsunami Story*. Retrieved enero 13, 2020, from <https://www.tsunami.noaa.gov/tsunami-story>
- NOAA. (s.f.). *Tsunami: Las Grandes Olas*. Valparaiso, Chile.
- NRC. (1990). *Managing Coastal Erosion*. Washington, DC: The National Academies Press.
- NSWL. (n.d.). *Severe Weather 101 - Floods*. Retrieved enero 13, 2020, from <https://www.nssl.noaa.gov/education/svrwx101/floods/>
- NWS. (n.d.). *Heat Watch vs. Warning*. Retrieved enero 16, 2020, from <https://www.weather.gov/safety/heat-ww>
- Perevochtchikova, M., & Lezama de la Torre, J. L. (2010). Causas de un desastres: Inundaciones de 2007 en Tabasco, México. *Journal of Latin American Geography*, 9(2), 73-98.
- Plan de Mitigación del municipio. (n.d.). *Revisión del Plan de Mitigación anterior*.
- Poumadere, M., & et.al. (2005). The 2003 Heat Wave in France: Dangerous Climate Change Here and Now. *Risk Analysis*, 1483-1494.
- Puerto Rico Climate Change Council. (2013). *Puerto Rico's State of the Climate 2010-2013: Assessing Puerto Rico's Social-Ecological Vulnerabilities in a Changing Climate*. San Juan, PR: Puerto Rico Coastal Zone Management Program, Department of Natural and Environmental Resources, NOAA Office of Ocean and Coastal Resource Management.
- Red Sísmica de Puerto Rico. (2019). *Red Sísmica de Puerto Rico*. Retrieved enero 13, 2020, from <http://redsismica.uprm.edu/Spanish/educacion/terremotos/>
- Red Sísmica de Puerto Rico. (s.f.). *Predicción de Terremotos*. Retrieved enero 15, 2020, from <http://redsismica.uprm.edu/Spanish/educacion/terremotos/prediccion.php>
- Robinson, P. J. (2001). On the Definition of a Heat Wave. *Journal of Applied Meteorology*, 762-775.
- Roig Silva, C. M. (2010). *Geology and Structure of the North Boquerón Bay - Punta Montalva Fault System*. Mayagüez, PR: University of Puerto Rico, Mayagüez.
- Romeu - Cotchett, A. (2012). Alerta ante la erosión costera en Rincón. *Revista Ambiental Marejada*, 6 -11.

- Seguinot Barbosa, J. (2015). Cambio Climático (ascenso del nivel del mar, inundaciones y salinidad) y vulnerabilidad de las comunidades residentes en la cuenca hidrográfica del Río Piedras: San Juan, Puerto Rico. *Revista Ciencias Espaciales*, 344-369.
- Seguinot Barbosa, J. (2016). Cambio Climático y Vulnerabilidad de las Comunidades al Ascenso del Nivel del Mar (ANM) en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico (2005 - 2105). *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 239-257.
- Semenza, J. C., & et.al. (1996). Heat-Related Deaths During the July 1995 Heat Wave in Chicago. *The New England Journal of Medicine*, 84-90.
- Spiker, E. C., & Gori, P. L. (2003). *National Landslide Hazards Mitigation Strategy - A Framework for Loss Reduction*. Reston, VA: US Geological Survey.
- Stein, S. M., Comas, S. J., Menakis, J. P., Carr, M. A., Steward, S. I., Cleveland, H., . . . Radeloff, V. (2013). *Wildfire, Wildlands and People: Undertaking and preparing for Wildfire in the Wildland-Urban Interface - a Forest on the Edge Report*. Fort Collins, CO: US Department of Agriculture - Forest Service, Rocky Mountain Research Station.
- Sweet, W., Hamlington, B., Kopp, C., Weaver, C., Barnard, D., Bekaert, W., . . . Zuzak, C. (2022). *Global and Regional Sea Level Rise Scenarios for the United States: Updated Mean Projections and Extreme Water Level Probabilities Along U.S Coastlines*. Silver Spring, MD: National Oceanic and Atmospheric Administration, National Ocean Service.
- U.S. Department of Housing and Urban Development. (2018). *Housing Damage Assessment and Recovery Damages Report Puerto Rico*.
- USGCRP. (2017). *Climate Science Special Report: Fourth National Climate Assessment, Volume I*. Washington, DC: US Global Change Research Program.
- USGCRP. (2018). *Impactos, Riesgos y Adaptación en los Estados Unidos: Cuarta Evaluación Nacional del Clima, Volume II: Informe Resumido*. Washington, DC: US Global Change Research Program.
- USGCRP. (n.d.). *Globalchange.gov*. Retrieved enero 13, 2020, from <https://www.globalchange.gov/climate-change/glossary>
- USGS. (n.d.). *What is a landslide and what causes one?* Retrieved enero 13, 2020, from [https://www.usgs.gov/faqs/what-a-landslide-and-what-causes-one?qt-news\\_science\\_products=0#qt-news\\_science\\_products](https://www.usgs.gov/faqs/what-a-landslide-and-what-causes-one?qt-news_science_products=0#qt-news_science_products)
- USGS. (n.d.). *What is liquefaction?* Retrieved enero 13, 2020, from [https://www.usgs.gov/faqs/what-liquefaction?qt-news\\_science\\_products=7#qt-news\\_science\\_products](https://www.usgs.gov/faqs/what-liquefaction?qt-news_science_products=7#qt-news_science_products)
- Wisner, B., Blaikie, P., Cannon, T., & Davis, I. (2004). *At Risk: Natural Hazards, People's Vulnerability and Disasters*. London: Routledge.
- Zahibo, N., & et.al. (2003). The 1867 Virgin Island Tsunami. *Natural Hazards and Earth System Sciences*, 367-376.

Apéndice A: Documentos de la adopción y aprobación del Plan

## A.1 Documentos de la adopción del Plan

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCION NÚM. 42**

**SERIE 2024-2025  
PRN-3 (6)**

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ PARA ADOPTAR  
EL PLAN DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES 2024 DEL  
MUNICIPIO DE MANATÍ.**

- POR CUANTO:** El Plan de Mitigación del Municipio de Manatí está regulado por la Ley 106-390 del 2000, conocida como la Ley de Mitigación de Desastres o el "Disaster Mitigation Act 2000".
- POR CUANTO:** El Municipio de Manatí se encamina a fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y mitigación que fue demostrada en la emergencia del huracán María, añadiendo el factor de fortalecimiento de la capacidad de resiliencia o resistencia ante desastres extremos.
- POR CUANTO:** El Municipio reconoce que hay que adaptarse y enfrentar situaciones extremas con conductas aprendidas y acciones ensayadas en un marco de trabajo regido por protocolos relevantes sin que ello impida la flexibilidad. Un Plan desarrollado entre los múltiples actores del proceso de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ha sido preparado.
- POR CUANTO:** El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí ("El Plan"), es un plan estratégico de mitigación de daños y resiliencia tomando en cuenta múltiples factores de riesgo, mientras que, a su vez, sirve de guía para la toma de decisiones relacionada a la asignación de fondos destinados a las metas de mitigación y resiliencia.
- POR CUANTO:** El Plan describe la forma y proceso en que se identifican los posibles riesgos y vulnerabilidad, identifica y recalca la acción de mitigación encaminada al desarrollo e implementación efectiva de estrategias específicas de mitigación, y provee apoyo técnico para tales efectos. Además, se encamina a desarrollar la resiliencia atendiendo la limitación de recursos materiales, mientras se minimiza el impacto emocional, mental y físico de los recursos humanos, así como de los afectados por un desastre.
- POR CUANTO:** El Municipio necesita fortalecer la coordinación necesaria previo a, durante y posterior a un evento extremo con las agencias federales en aspectos técnicos y de asistencia.
- POR CUANTO:** El Plan recoge los requisitos de la Sección 409 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda por Desastre y Asistencia por Emergencia de 1988 (conocida como la Ley Stafford) y la Sección 322 de la Ley de Mitigación de Desastres de 2000. Además, cumple con las disposiciones federales pertinentes a mitigación y resiliencia que han entrado en vigor desde la adopción del Plan de Mitigación

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí, según le es requerido a todas las jurisdicciones americanas o territorios.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.:** Se adopta y aprueba el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2024 del Municipio de Manatí.

**SECCIÓN 2DA.:** Mediante esta adopción, el Municipio se compromete a implantar los objetivos, guías y estrategias de mitigación contenidas en el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

**SECCIÓN 3RA.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 4TA.:** Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3, por siglas en inglés), la Junta de Planificación y a todas las oficinas municipales concernientes para su conocimiento y acción.

**SECCIÓN 5TA.:** Cualquier cláusula de esta Resolución que sea declarada por un Tribunal ilegal o inconstitucional, la misma no afectará las demás cláusulas de la Resolución.

**SECCIÓN 6TA.:** De existir una Ordenanza, Resolución o Acuerdo que entre en conflicto con esta, la misma quedará derogada.

Esta Resolución fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, en Sesión Ordinaria, el día 17 de septiembre de 2024.

  
Hon. Glorimar Falconi Arroyo  
Presidente de la Legislatura

  
Rafael Montes Rosario  
Secretario de la Legislatura

Aprobado por el alcalde  
El día 18 de septiembre de 2024

  
Hon. José Antonio Sánchez González  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

- YO, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

**CERTIFICO:** Que lo que antecede es el texto original de la **Resolución Núm. 42, Serie 2024-2025**, titulada: "**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ PARA ADOPTAR EL PLAN DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES 2024 DEL MUNICIPIO DE MANATÍ.**", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2024. La votación fue de la siguiente manera:

**VOTO AFIRMATIVO: 11**

Hon. Glorimar Falconi Arroyo  
Hon. Vito Manuel Castro Rosa  
Hon. María C. Robles Torres  
Hon. José A. Saavedra Alicea  
Hon. Raúl Román Freytes  
Hon. Cándida R. Sánchez Soto

Hon. Heriberto López González  
Hon. Minerva Serpa Fernández  
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo  
Hon. María A. Otero González  
Hon. Dewin A. Ayala Escarfullery

**VOTOS ABSTENIDOS: 2**

Hon. Ana G. Ayala Ortiz

Hon. Annie J. Estades Hernández

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**AUSENTES EXCUSADOS: 3**

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario  
Hon. Christian R. Marrero Ortega

Hon. Laudelino Mulero de León

**AUSENTES: 0**

**VACANTE: 0**

**CERTIFICO:** Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 18 de septiembre de 2024.



  
Rafael Montes Rosario  
Secretario  
Legislatura Municipal Manatí



A.2 Documentos de la aprobación del Plan

**U.S. Department of Homeland Security**  
**FEMA Region 2**

Caribbean Area Office – Puerto Rico  
San Juan Industrial Park, PR-1  
Km 25.1, Quebrada Arenas Ward  
San Juan, PR 00926



**FEMA**

September 20, 2024

Mrs. Marlena Riccio Paniagua  
State Hazard Mitigation Officer  
Central Office for Recovery, Reconstruction and Resiliency (COR3)  
PO Box 195014  
San Juan, PR 00918-5014

Re: Local Hazard Mitigation Plan Approval Municipality of Manatí

Dear Mrs. Riccio Paniagua:

The Federal Emergency Management Agency (FEMA) is pleased to announce that the Local Hazard Mitigation Plan for the Municipality of Manatí has been approved. The Municipality has adequately addressed the required local planning elements. The Plan was adopted by the local government and was approved by FEMA on September 18, 2024. This approval lasts for a period of five years, or through September 17, 2029. Please submit a copy of the entire adopted Plan in electronic format.

This approval ensures the Municipality is eligible for grant programs, including the Hazard Mitigation Grant Program, Flood Mitigation Assistance, and Pre-Disaster Mitigation. Funding from these grant programs can be used for mitigation planning and projects that protect life and property from future disaster damages.

The Municipality must update its Plan prior to the expiration date to continue to be eligible for mitigation grant funding. We encourage the review of the Plan at least annually to maintain relevance to the community's mitigation goals.

We commend the Municipality for their continued commitment to building a safer, more resilient community. If you have any questions, please contact Héctor M. González, Caribbean Area Office Mitigation Acting Lead at (787) 720-3922 or [hector.gonzalez5@fema.dhs.gov](mailto:hector.gonzalez5@fema.dhs.gov)

Sincerely,  
ORLANDO M  
OLIVERA  
Orlando "Landy" Olivera  
Coordinator  
Caribbean Area Office – Puerto Rico

Digitally signed by ORLANDO M  
OLIVERA  
Date: 2024.09.20 17:56:23 -04'00'

- c: William MacDonnell, Mitigation Division Director, FEMA Region 2  
John Heide, Resilience Branch Chief, FEMA Region 2  
Sharon Edwards, Risk Analysis Branch Chief, FEMA Region 2  
Antonio Busquets, Mitigation Branch Director, FEMA-4339-DR-PR

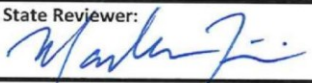
## LOCAL MITIGATION PLAN REVIEW TOOL

The *Local Mitigation Plan Review Tool* demonstrates how the Local Mitigation Plan meets the regulation in 44 CFR §201.6 and offers States and FEMA Mitigation Planners an opportunity to provide feedback to the community.

- The Regulation Checklist provides a summary of FEMA’s evaluation of whether the Plan has addressed all requirements.
- The Plan Assessment identifies the plan’s strengths as well as documents areas for future improvement.
- The Multi-jurisdiction Summary Sheet is an optional worksheet that can be used to document how each jurisdiction met the requirements of each Element of the Plan (Planning Process; Hazard Identification and Risk Assessment; Mitigation Strategy; Plan Review, Evaluation, and Implementation; and Plan Adoption).

The FEMA Mitigation Planner must reference this *Local Mitigation Plan Review Guide* when completing the *Local Mitigation Plan Review Tool*.

<b>Jurisdiction:</b> Municipality of Manatí	<b>Title of Plan:</b> Municipality of Manatí- Natural Hazard Mitigation Plan Update	<b>Date of Plan:</b> March 30, 2023
<b>Local Point of Contact:</b> Plan. Víctor González	<b>Address:</b> #10 Calle Quiñonez, Manatí, PR, 00674	
<b>Title:</b> Director		
<b>Agency:</b> Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo (OPADU) Municipio de Manatí		
<b>Phone Number:</b> (787) 854-2024	<b>E-Mail:</b> vgonzalez@manati.pr	

<b>State Reviewer:</b> 	<b>Title:</b>	<b>Date:</b>
---	---------------	--------------

<b>FEMA Reviewer:</b> Plan. Idania Rodriguez-Santiago	<b>Title:</b> HM Community Planner	<b>Date:</b> 09.18.2024
<b>Date Received in FEMA Region 2</b>	09.18.2024	
<b>Plan Not Approved</b>		
<b>Plan Approvable Pending Adoption</b>		
<b>Plan Approved</b>	09.18.2024	

**SECTION 1:**

**REGULATION CHECKLIST**

<b>1. REGULATION CHECKLIST</b>		<b>Location in Plan</b>	
<b>Regulation (44 CFR 201.6 Local Mitigation Plans)</b>		<b>(Section and/or</b>	<b>Met Not Met</b>
<b>ELEMENT A. PLANNING PROCESS</b>			
A1. Does the Plan document the planning process, including how it was prepared and who was involved in the process for each jurisdiction? (Requirement §201.6(c)(1))	Section 2.4 – 2.8, pgs. 22-31 Section 2.5, p. 25; (Table 3, p.26) Appendix B, p. 388	<b>X</b>	
A2. Does the Plan document an opportunity for neighboring communities, local and regional agencies involved in hazard mitigation activities, agencies that have the authority to regulate development as well as other interests to be involved in the planning process? (Requirement §201.6(b)(2))	Section 2.7, p. 27 Section 2.8, p. 31  Appendix B for documentation.	<b>X</b>	
A3. Does the Plan document how the public was involved in the planning process during the drafting stage? (Requirement §201.6(b)(1))	Section 2.7, p. 27 Figure 2, p. 30 Table 5, p. 31 Appendix B for documentation.	<b>X</b>	
A4. Does the Plan describe the review and incorporation of existing plans, studies, reports, and technical information? (Requirement §201.6(b)(3))	Section 2.8, p. 31 Section. 2.9, p. 34  Section. 4.6.4, p. 285 Section 7.6, p. 377	<b>X</b>	
A5. Is there discussion of how the community(ies) will continue public participation in the plan maintenance process? (Requirement §201.6(c)(4)(iii))	Section. 2.8 p. 31 Section 3.6, p. 58 Chapter 7, p. 375 Section. 7.4, p. 376 Section 7.7, p. 379	<b>X</b>	
A6. Is there a description of the method and schedule for keeping the plan current (monitoring, evaluating and updating the mitigation plan within a 5-year cycle)? (Requirement §201.6(c)(4)(i))	Section 7.3 – 7.5, pgs. 375-377 Refer to Calendar, Table 78, p. 377.	<b>X</b>	
<b>ELEMENT A: REQUIRED REVISIONS</b>			
<p><b>A2. Edit/Recommendation.</b> Section 2.8 "Working Table" needs to be updated. It includes the work table performed prior to the update of this plan in 2019. In addition, the name of the SHMO included is Ms. Mosquera even though the current SHMO is Ms. Marlena V. Riccio, among other general issues.</p>			

<p><b>A6. Recommendation.</b> The projected dates for monitoring and maintenance of the plan should be updated after its adoption and subsequent approval.</p>			
1. REGULATION CHECKLIST		Location in Plan	
Regulation (44 CFR 201.6 Local Mitigation Plans)		(Section and/or	Met Not Met
ELEMENT B. HAZARD IDENTIFICATION AND RISK ASSESSMENT			
B1. Does the Plan include a description of the type, location, and extent of all natural hazards that can affect each jurisdiction(s)? (Requirement §201.6(c)(2)(i))	Section 4.2 – 4.3, pgs. 60-64 Tables 19, p. 61. Table 20, pg. 65 Section 4.5, p.79 Section 4.6, p. 175	X	
B2. Does the Plan include information on previous occurrences of hazard events and on the probability of future hazard events for each jurisdiction? (Requirement §201.6(c)(2)(i))	Section 4.3, p.64 Table 20, pg. 65 Section 4.4, p. 74 (Table 21, p. 75) Section 4.5.1 – 4.5.10, pgs. 79-174 (Sections 4.5.X.5)	X	
B3. Is there a description of each identified hazard’s impact on the community as well as an overall summary of the community’s vulnerability for each jurisdiction? (Requirement §201.6(c)(2)(ii))	Section 4.6, p. 175 Section. 4.6.3, p. 186 Section 4.6.5, p. 298 The impact and vulnerability summary are included in each description of the risks presented.	X	
B4. Does the Plan address NFIP insured structures within the jurisdiction that have been repetitively damaged by floods? (Requirement §201.6(c)(2)(ii))	Section 4.5.4.3, p. 114 Tables 28, 29 p. 116	X	
ELEMENT B: REQUIRED REVISIONS			
ELEMENT C. MITIGATION STRATEGY			
C1. Does the plan document each jurisdiction’s existing authorities, policies, programs and resources and its ability to expand on and improve these existing policies and programs? (Requirement §201.6(c)(3))	Chapter 5, Section 5.1 – 5.4, pgs. 305-315 Section 4.6.4, p. 285	X	
C2. Does the Plan address each jurisdiction’s participation in the NFIP and continued compliance with NFIP requirements, as appropriate? (Requirement §201.6(c)(3)(ii))	Section 4.5.4.3, p. 114 Section. 4.6.3, p. 186 Section. 4.6.4.8, p. 291 Section 5.1, p. 305	X	

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

C3. Does the Plan include goals to reduce/avoid long-term vulnerabilities to the identified hazards? (Requirement §201.6(c)(3)(i))	Section 6.1, p. 316 Section 6.2, p. 316 Section 6.3, p. 322	<b>X</b>	
---	---	----------	--

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

1. REGULATION CHECKLIST		Location in Plan	
Regulation (44 CFR 201.6 Local Mitigation Plans)	(Section and/or	Met	Not Met
C4. Does the Plan identify and analyze a comprehensive range of specific mitigation actions and projects for each jurisdiction being considered to reduce the effects of hazards, with emphasis on new and existing buildings and infrastructure? (Requirement §201.6(c)(3)(ii))	Section. 6.3, p. 322 Section 6.4, p. 324 Section 6.5, p. 324 Tables 72 -77, pgs. 329-368	<b>X</b>	
C5. Does the Plan contain an action plan that describes how the actions identified will be prioritized (including cost benefit review), implemented, and administered by each jurisdiction? (Requirement §201.6(c)(3)(iv)); (Requirement §201.6(c)(3)(iii))	Section. 4.6.2, p. 183 Section. 6.4, p. 324 Section 6.5, p. 324 Tables 72-77, pgs. 329-374	<b>X</b>	
C6. Does the Plan describe a process by which local governments will integrate the requirements of the mitigation plan into other planning mechanisms, such as comprehensive or capital improvement plans, when appropriate? (Requirement §201.6(c)(4)(ii))	Section 2.9, p. 34 Section 6.5, p. 324 Tables 72-77, pgs. 329-374 Section 7.6, p. 377	<b>X</b>	
<b>ELEMENT C: REQUIRED REVISIONS</b>			
<b>ELEMENT D. PLAN REVIEW, EVALUATION, AND IMPLEMENTATION</b> (applicable to plan updates only)			
D1. Was the plan revised to reflect changes in development? (Requirement §201.6(d)(3))	Chapter 1 p.13, sections 1.3-1.4, pgs. 16-18 Section 3.2.1, p. 42 Section 3.3, p. 43 Sections 4.6.3.1.5 – 4.6.3.10.5, pgs. 194-285 (All “Condiciones Futuras” sections - 4.6.3.X.5, (x represents ascending sections from 1 to 10 for each hazard type))	<b>X</b>	
D2. Was the plan revised to reflect progress in local mitigation efforts? (Requirement §201.6(d)(3))	Chapter 6, (6.1-6.5), pgs. 316-374 Section 4.6.2, p. 183, Table 39, p. 184 “Priorización y Clasificación de cada peligro y evaluación de riesgos” Section 4.6.5, p. 298	<b>X</b>	
D3. Was the plan revised to reflect changes in priorities? (Requirement §201.6(d)(3))	Section 4.6.2, p. 183 Section 4.6.5, p. 298 Section 6.5, p. 324 Tables 72-77, pgs. 329-374	<b>X</b>	

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

1. REGULATION CHECKLIST		Location in Plan	
Regulation (44 CFR 201.6 Local Mitigation Plans)		(Section and/or	Met Not Met
<b><u>ELEMENT D: REQUIRED REVISIONS</u></b>			
<b>ELEMENT E. PLAN ADOPTION</b>			
E1. Does the Plan include documentation that the plan has been formally adopted by the governing body of the jurisdiction requesting approval? (Requirement §201.6(c)(5))			X
E2. For multi-jurisdictional plans, has each jurisdiction requesting approval of the plan documented formal plan adoption? (Requirement §201.6(c)(5))	N/A		N/A
<b><u>ELEMENT E: REQUIRED REVISIONS</u></b>			
Revision E1. The jurisdiction approved the Municipal Resolution Num. 42, Serie 2024-2025 on September 18, 2024. The Municipal Resolution adopt the Local Hazard Mitigation Plan of the Municipality of Manatí. The Municipal Resolution must be incorporated in the final Plan and submitted to FEMA.			
<b><u>ELEMENT F. ADDITIONAL STATE REQUIREMENTS (OPTIONAL FOR STATE REVIEWERS ONLY; NOT TO BE COMPLETED BY FEMA)</u></b>			
F1.	N/A		
F2.	N/A		
<b><u>ELEMENT F: REQUIRED REVISIONS</u></b>			

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

U.S. Department of Homeland Security  
FEMA Region 2  
Caribbean Area Office – Puerto Rico  
San Juan Industrial Park, PR-1  
Km 25.1, Quebrada Arenas Ward  
San Juan, PR 00926



**FEMA**

May 20, 2024

Mrs. Marlina Riccio Paniagua  
State Hazard Mitigation Officer  
Central Office for Recovery, Reconstruction and Resiliency  
Post Office Box 195014  
San Juan, Puerto Rico 00918-5014

Re: Local Hazard Mitigation Plan  
Approval Pending Adoption Status  
Municipality of Manatí

Dear Mrs. Riccio Paniagua:

The Federal Emergency Management Agency (FEMA) has completed the review of the Municipality of Manatí Hazard Mitigation Plan, based on the standards pursuant to Title 44 of the Code of Federal Regulations (C.F.R.) §201 as authorized by the Disaster Mitigation Act of 2000 (DMA2K). These criteria address the planning process, hazard identification and risk assessment, mitigation strategies, and plan maintenance requirements.

The Plan received a “satisfactory” rating for all required criteria and is approvable pending adoption. Prior to formal approval, the Municipality of Manatí is required to provide FEMA with a resolution of adoption. The Plan must be adopted within one year of the date of this letter, or the jurisdiction would be required to update the entire Plan and resubmit it for FEMA’s review.



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Ms. Marlena Riccio  
LHMP – APA letter - Municipality of Manatí  
May 20, 2024  
Page 2

Our staff is available to provide technical assistance upon request. If you have any questions, please contact Héctor M. González, Caribbean Area Office Mitigation Acting Lead at (787) 720-3922 or [hector.gonzalez5@fema.dhs.gov](mailto:hector.gonzalez5@fema.dhs.gov).

Sincerely,

**ORLANDO  
M OLIVERA** Digitally signed by  
ORLANDO M OLIVERA  
Date: 2024.05.20  
17:12:12 -04'00'  
Orlando Olivera  
Coordinator  
Caribbean Area Office-Puerto Rico

Enclosure: Local Hazard Mitigation Plan Review Tool

- c: William McDonnell, Mitigation Division Director, FEMA Region 2  
John Heide, Resilience Branch Chief, FEMA Region 2  
Sharon Edwards, Risk Analysis Branch Chief, FEMA Region 2  
Antonio Busquets, Mitigation Branch Director, FEMA-4339-DR-PR

## Apéndice B: Documentación de acuerdos y reuniones

### B.1 Acuerdos con el Municipio de Manatí

#### B.1.1 Carta de Compromiso del Municipio de Manatí con la Junta de Planificación

**RE: Carta de Compromiso sobre el Plan de Mitigación Municipal**

El Municipio de Manatí, representado en este acto por su Alcalde, José A. Sánchez González, mediante el presente documento denominado carta de compromiso se compromete en conjunto con la Junta de Planificación trabajar en la actualización del plan de mitigación municipal (Plan). El mismo tiene el objetivo de identificar actividades y medidas dirigidas a la mitigación de peligros naturales tales como huracanes, inundaciones, sequías, terremotos, deslizamientos, tsunami y otros peligros atmosféricos, hidrológicos y geológicos. El plan tiene dentro de sus prioridades la reducción de pérdidas de vida y propiedad asociado a los diferentes peligros naturales e identificar medidas para atender las necesidades de su Municipio y sus residentes de manera planificada y ordenada, promoviendo así el desarrollo sostenido mediante la preservación de la función natural y los beneficios de la conservación de los recursos naturales y la infraestructura.

Como parte del proceso de recuperación luego del paso de los huracanes Irma y María, la Junta de Planificación de Puerto Rico obtuvo la Propuesta Federal HMGP 4339-DR-PR-0004 para la Actualización de los Planes de Mitigación de los municipios.

La Junta de Planificación está facultada para asistir a los municipios, conforme a la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, 23 LPRA., sección 62 (k).

A su vez el Municipio está facultado a realizar acuerdos con cualquier agencia del Gobierno Central para que esta desarrolle o lleve a cabo, en beneficio del Municipio, cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal conforme a lo establecido en la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal.


Es esencial que este plan de mitigación cumpla con los requisitos del Acta de Mitigación de Desastre, la cual establece que los gobiernos municipales y estatales que hayan adoptado planes de mitigación contra riesgos serán elegibles para fondos de mitigación pre-desastre (Pre-disaster Mitigation Act) y post desastre a través del Programa de Subvención para la Mitigación de Riesgos (HMGP), el Predisaster Mitigation (PDM) y el Flood Mitigation Assistance Program (FMAP).

Por lo tanto, el municipio reconoce que la Junta de Planificación se comprometerá a coordinar junto al municipio la aprobación del Plan; coordinar la evaluación del Plan por parte del COR3 y FEMA; y efectuar la entrega del Plan aprobado por COR3 y FEMA al municipio. Además, la Junta de Planificación podrá utilizar recursos externos para realizar el plan de mitigación.

El Municipio deberá asignar una persona contacto o empleado municipal designado por el alcalde que será el contacto oficial del municipio para la coordinación, ejecución y la elaboración de la actualización del plan de mitigación. Esta persona trabajará directamente con el personal designado por la Junta de Planificación en este proyecto.

Asimismo, el municipio agilizará y tramitará la adopción del plan de mitigación mediante Orden Ejecutiva o por la Legislatura Municipal a través de Ordenanza Municipal. También coordinará en conjunto con la Junta de Planificación o el personal autorizado, el proceso de participación ciudadana.

Se coordinará por parte del municipio la recopilación de información necesaria que sea requerida, incluyendo:

- 
- ❖ Identificación de todos los Riesgos locales – Descripción de los diferentes eventos ocurridos en el Municipio y los impactos que han tenido en la comunidad.
  - ❖ Identificación de inventario de activos del Municipio, de considerarse el activo como uno crítico favor de identificar el mismo como activo-crítico.
  - ❖ Información necesaria para complementar la Tabla de análisis de capacidad.
  - ❖ Identificación e Implantación de las Medidas / actividades de Mitigación: Lista de proyectos y Plan de Acción describiendo cómo los proyectos serán implantados por prioridades, cómo serán administrados, si son costo-beneficiosos.
  - ❖ Evaluación del Plan Preliminar.
  - ❖ Evaluación del Borrador del Plan.
  - ❖ Evaluación del Borrador Final del Plan.
  - ❖ Implementación del Plan de Mitigación - Monitoreo, Evaluación y Actualización.

Este compromiso no envuelve la erogación de fondos públicos por parte del municipio ni de la Junta.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

El municipio entiende que ante la situación que se ha generado a nivel mundial y en Puerto Rico por el azote del COVID19 y la pandemia causada por este virus es necesario coordinar y comprometerse con la Junta de Planificación para poder cumplir con la administración efectiva y eficiente de estos trabajos a los fines de poder presentar el plan de mitigación del municipio para la aprobación de FEMA.

Por lo que de acuerdo a este compromiso yo, José A. Sánchez González firmo el mismo por conforme a los mejores intereses del pueblo de Manatí,



---

Firma

En Manatí, Puerto Rico, hoy 21 de diciembre de 2021.

B.1.2 Designación del Punto de Contacto (POC) y del Comité de Planificación 2022-2024



15 de febrero de 2022

Víctor M. González Narváez  
Director  
Oficina de Planificación, Ambiente Desarrollo y Urbanismo  
Municipio Autónomo de Manatí

Estimado señor González Narváez:

El Municipio Autónomo de Manatí y la Junta de Planificación de Puerto Rico trabajarán la revisión y actualización del Plan de Mitigación Multi-Riesgo 2020-2025, de nuestra ciudad. Para comenzar los trabajos es necesario conformar el Comité Interagencial de Planificación.

Por lo tanto, le informo que fungirá como enlace entre el Municipio y la Junta para esta revisión y de igual manera, será parte del comité. Es importante que se comunique con los miembros escogidos para conformar el comité para darle los detalles de las funciones de este.

Los miembros del comité son:

- Billy Morán Sánchez- Ayudante Ejecutivo
- Juan A. Amador Trinidad- Ayudante Especial
- Delilah Ruiz Manzano- Directora de Asuntos Externos
- Ramón Febles Rodríguez- Gerencia de Proyectos
- John Villamil- Representante de la comunidad

Confiado en que las labores a realizar serán de beneficio para nuestra ciudad.

Cordialmente,

  
José A. Sánchez González  
Alcalde



Casa Alcaldía / 10 Calle Quiñones / Manatí, PR 00674 \* Tel.(787) 854-2024

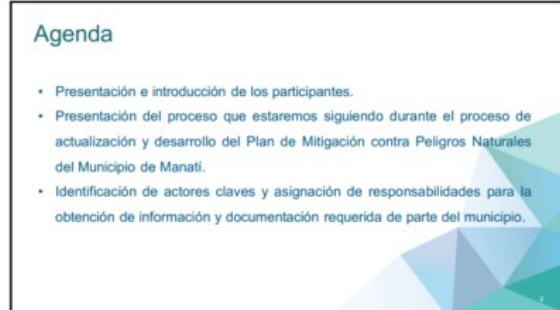
## B.2 Comité de Planificación

### B.2.1 Reunión de Inicio

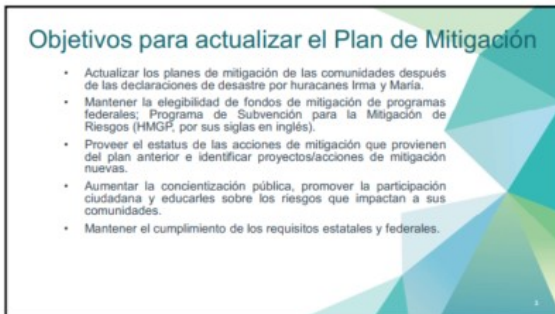
#### B.2.1.1 Presentación



1



2



3



4

### Evaluación de riesgos

Peligros naturales evaluados en el proceso de análisis:

- Cambio climático/Aumento en el nivel del mar
- Sequía
- Terremoto
- Inundación
- Deslizamiento
- Vientos fuertes
- Tsunamis
- Marejada ciclónica
- Erosión costera
- Incendio forestal

La reglamentación federal, bajo el 44 C.F.R. 201.6(c)(2), provee los requisitos relacionados a la identificación de peligros y la evaluación de riesgos para los planes de mitigación.

5

### Evaluación de riesgos: Plan 2020 vs. Plan 2022

Peligros evaluados	Peligros contemplados
Efectos del cambio climático	Cambio climático (Aumento en el nivel del mar)
Sequía	Sequía
Terremoto	Terremoto
Inundabilidad	Inundación
Deslizamiento	Deslizamiento
Fuertes vientos (depresión, tormenta tropical y huracanes)	Vientos fuertes
Tsunamis	Tsunamis
Marejada ciclónica	Marejada ciclónica
Erosión costera	Erosión costera
Incendio forestal	Incendio forestal

6

### Fuentes de datos para la evaluación de riesgos

Uso	Datos	Fuente
Base de datos	Censo Poblacional	Hacia, Censo Oficial 2020 de EE. UU.
Base de datos	Instalaciones críticas	Junta de Planificación de Puerto Rico, Análisis de ASFE de FEMA
Base de datos	Edificios	Junta de Planificación de Puerto Rico
Sequía	Ocurrencias históricas	Monitor de Sequía de los Estados Unidos (United States Drought Monitor)
Terremoto	El índice de licuefacción	Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS)
Inundación	Categorías de Profundidad (Depth Only)	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
Deslizamiento	Índice de susceptibilidad de deslizamiento	Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS)
Vientos fuertes	Mapas de zonas edáficas	Sociedad Estadounidense de Ingenieros Civiles (ASCE)
Incendios forestales	Ocurrencias históricas	Departamento de Recursos Naturales, Base de Datos de Eventos de Tormentas NOAA NCEI, Información Municipal y el U.S. Forest Service (USFS)

7

### Evaluación y Estrategias

8

### Evaluación de riesgos

- **Identificación y análisis de peligros:**
  - Perfiles
    - Descripción del peligro,
    - Áreas afectadas, y
    - Ocurrencias históricas.
- **Evaluación de vulnerabilidades:**
  - Instalaciones y activos municipales,
  - Social, y
  - Recursos naturales.
- **Estimaciones de pérdidas:**
  - Tendencias e implicaciones para el desarrollo.

9

### Evaluación de Capacidades

- Mide la capacidad de cada municipio para implementar actividades de mitigación.
- Tiene como propósito realizar un análisis de la necesidad del municipio, no sólo en términos de la vulnerabilidad y riesgo de sus comunidades ante estos peligros, sino en términos de los recursos reglamentarios, de planificación, financieros y de educación que tienen a su haber para ejecutar o encaminar las acciones de mitigación.
- Identifica las medidas de mitigación ya existentes.

*\*Junto con la evaluación de riesgos, la evaluación de capacidad ayuda a formar la base para identificar acciones de mitigación.*

10

### Evaluación de Capacidades del municipio

#### Capacidad reglamentaria y de planificación

Se refiere al análisis que se realiza para identificar las herramientas reglamentarias y de planificación, tanto del gobierno estatal como municipal. Estas capacidades se refieren a las disposiciones legales que inciden en el uso de terrenos para manejar el crecimiento económico y que podrían apoyar al municipio en sus acciones para mitigar la vulnerabilidad de sus comunidades y sus recursos para contrarrestar los peligros naturales a los que se encuentran expuestos los ciudadanos del municipio.

#### Capacidad técnica y administrativa

El equipo multidisciplinario que posee el municipio para reducir el riesgo, facilitar la respuesta y promover la preparación antes y durante la emergencia que permita restaurar y reanudar las operaciones y servicios básicos del municipio.

11

### Evaluación de Capacidades del municipio (continuación)

#### Capacidad financiera

Cuáles son los recursos económicos que ha identificado el municipio que se dirigen expresamente para atender los peligros naturales a los que se expone la población. Tipos de fondos: Municipales, Federales y/o Estatales.

#### Capacidad de educación y difusión

Son aquellos recursos que el municipio ha identificado (personal, programas, charlas y/o orientaciones, entre otras) que puedan ser utilizadas para informar a los ciudadanos.

12



### Estrategias de mitigación

Cuya meta es mitigar los hallazgos del análisis de riesgos y en aras de fortalecer las capacidades del municipio.

- **Identificación y análisis de medidas de mitigación:**
  - Prevención.
  - Protección de la propiedad.
  - Protección de los recursos naturales.
  - Proyectos estructurales.
  - Servicios de emergencia.
  - Educación pública y concientización.

13

### Categorías de Estrategias de Mitigación

Prevención	Protección a la propiedad	Protección a los recursos naturales	Proyectos estructurales	Servicios de emergencia	Educación pública y concientización
Planificación y justificación	Adaptación	Protección contra inundaciones	Embalses	Sistemas de alerta	Proyectos de campañas educativas
Códigos de construcción	Barajar edificios	Mapeo de cuencas	Represas, diques	Equipos de respuesta de emergencia	Eventos de demostración
Preservación de espacios abiertos	Protección de instalaciones críticas	Amortiguadores ribereños	Muros en contra de inundación	Operaciones de rescate	Información de mapas de riesgo
Regulaciones de mudaciones	Reacomodo	Manejo de bosques y sedimentos	Construcciones de spots pluviales	Planificación y manejo de desastres	Programas de información al momento de comarcas
Regulaciones de manejo de aguas pluviales	Cuartos de seguridad, bombas, cisternas, cisternas a granel	Control de erosión y sedimentos	Estaciones de retención	Entrenamiento y servicios de respuesta a emergencias	Materiales de biblioteca
Mantenimiento del sistema de drenaje	Seguros	Preservación del talud	Alcantarillados	Protección por bolsas de arena para inundaciones	Programas educativos a niños preescolares
Programación de mejoras técnicas	Utilidades (infraestructura eléctrica, telecomunicaciones)	Diques / Impresas de riberas		Torneos	Presentaciones de riesgos
Servicios	Rehabilitación de viviendas	Siembr / Reforestación		Formación de educadores (C.B.R.T.)	Certificaciones de niños comunitarios (C.B.R.T.)

14

### Revisión y Supervisión del Plan

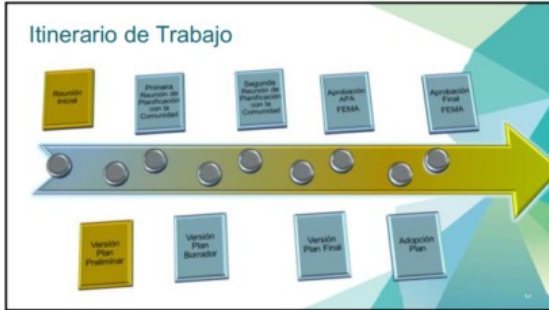
- Monitoreo y sistema de informes.
- Para mantener la exactitud de los peligros y riesgos de información.
- Para asegurar que las estrategias de mitigación reflejen las prioridades de las comunidades participantes y las partes interesadas.
- Para que cumplan con los requisitos federales del gobierno de Puerto Rico para la revisión del Plan.
- Para mantener elegibilidad de fondos de mitigación, y, por último;
- Para asegurar que el Plan esté en armonía con los otros esfuerzos de planificación.
- El municipio tiene como intención implementar las estrategias de mitigación descritas en el Plan por los siguientes cinco (5) años, o por el tiempo que los fondos y recursos lo permitan.
- Participación pública continua.

15

### Documentación

- Descripción completa del proceso de planificación, incluida la evidencia de las reuniones sostenidas.
- Documentar, y atender, en la medida posible, cualesquiera comentarios recibidos por la ciudadanía.
- Cualquier información adicional que municipio pueda proveer y entienda pertinente incluir dentro del contexto del Plan.

16



17

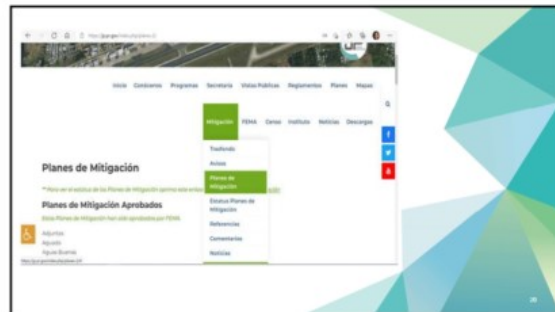
### Próximos Pasos

- Distribución de tareas de los integrantes del Comité.
- Identificar persona(s) a cargo de la actualización y estatus de las estrategias de mitigación del Plan anterior y Capacidades del municipio.
- Elaborar el Plan Preliminar.
- Coordinar la Primera Presentación a la Comunidad.

18



19



20



21

### ¡Gracias por su participación!

Favor de referir cualquier comentario por miembros fuera del Comité, Ciudadanía y demás Relacionados al la Actualización del Plan de Mitigación a:

**Junta de Planificación de Puerto Rico**  
[plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov)  
 José J. Rolón Ramos  
 Punto de Contacto  
 Jose.Rolon@atkinsglobal.com

**Alexandra C. Fuertes Valera, Esq.**  
 Gerente de Proyecto  
 Alexandra.FuertesValera@atkinsglobal.com  
 (839) 205-1318

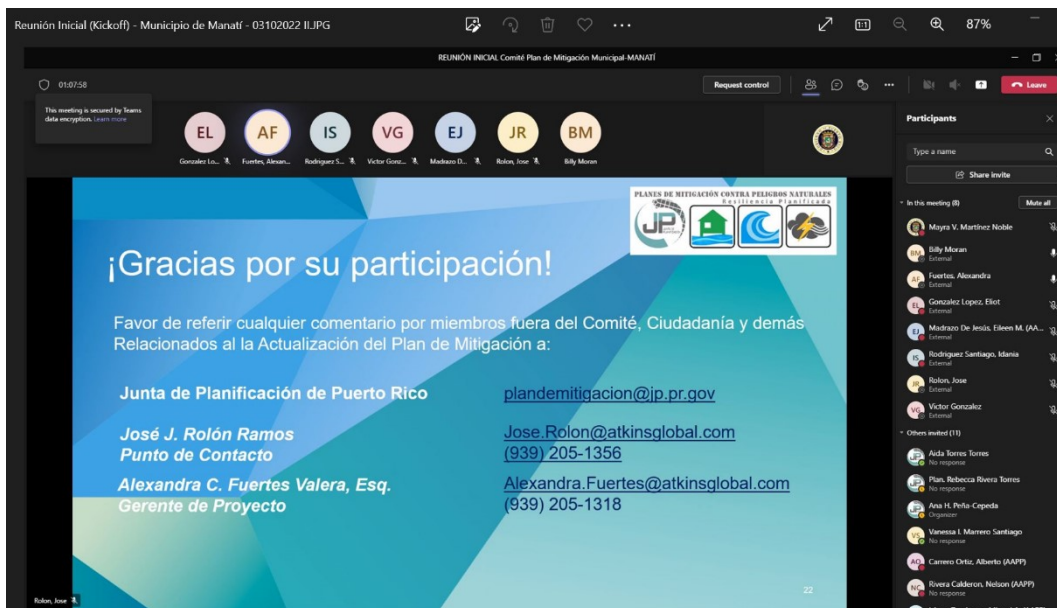
22

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## B.2.1.2 Hojas de Registro

### Reunión de Inicio - Municipio de Manatí 10 de marzo de 2022

Timestamp	Nombre completo	Título (si aplica)	Agencia/Compañía/Dependencia	Correo electrónico
3/10/2022 9:11	Mayra V. Martínez Noble	Analista de Planificación Senior	Junta de Planificación	martinez_mv@jp.pr.gov
3/10/2022 9:12	Idania Rodriguez-Santiago	HM Community Planner	FEMA	idania.rodriguezsantiago@fema.dhs.gov
3/10/2022 9:13	Ana Hilda Peña Cepeda	Administradora de Sistemas de Oficina	Junta de Planificación	pena_a1@jp.pr.gov
3/10/2022 9:00	Alexandra C. Fuertes Valera	Gerente de Proyecto - LHMP	Atkins Caribe	Alexandra.Fuertes@atkinsglobal.com
3/10/2022 9:00	Jose Rolon	POC	Atkins Caribe	Jose.Rolon@atkinsglobal.com



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

### B.2.1.3 Notas de la Reunión/Tareas Pendientes

Municipio de Manatí

Reunión de Inicio – 10 de marzo de 2022

#### Lista de Verificación de Acciones Pendientes:

Confirmar Integrantes del Comité de Planificación:

Nombre	Oficina o Departamento	Email
Plan. Víctor González	Oficina de Planificación, Ambiente, Desarrollo Económico y Urbanismo	vgonzalez@manati.pr
Sr. Billy Morán Sánchez	Oficina del Alcalde (Representante de la Comunidad)	bmoran@manati.pr
Sr. Juan A. Amador Trinidad	Oficina de Manejo de Emergencias y Desastre (OMMEAD)	jamador@manati.pr
(Ayudante Especial)	Departamento de Desarrollo Comunitario y Vivienda (Programa CDBG)	druiz@manati.pr
Sra. Delilah Ruíz Manzano	Gerencia de Proyectos	rfebles@manati.pr
Sr. Ramón M. Febles Rodríguez	Sector Comunitario	jvillamilcasanova@gmail.com

- Se sugiere incluir a algún miembro de la comunidad, actores claves de organizaciones comunitarias (líderes comunitarios) u otros.

Confirmar persona - punto de contacto (POC) del Comité de Planificación:

- El Plan. Víctor Gonzáles ha sido designado como POC;

Tel. (787)297-9390

Coordinar Fecha de la Primera Reunión de Planificación con la Comunidad – Día/Hora

Fechas Alternativas: (9 de mayo de 2022 – 13 de mayo de 2022)

- Preferencia: Presencial o Remoto;
- De ser Presencial, favor de confirmar lugar y dirección.
- De ser Remoto, se provee el enlace a la página de YouTube- Planes de Mitigación Municipales Puerto Rico, para referencia:  
<https://www.youtube.com/channel/UCFetfkyV5jkQ2U1k6221VsA>

Distribución de tareas de los integrantes del Comité:

Identificar persona(s) a cargo de la actualización y estatus de las **estrategias de mitigación** del Plan anterior (Sección 6). *Favor de ir revisando y confirmando estatus; i.e. si fue completada, si está en proceso, si se eliminará por no ser prioritaria, etc. y asumir un costo asociado a cada medida).*

Identificar persona(s) a cargo de proveer información sobre las **Capacidades del municipio**. *Favor de ir cumplimentando las tabla(s) adjuntas (Modelo-EvalCapacidades).*

Proveer información relevante sobre 1. estimados de pérdida de eventos recientes, 2. planes vigentes, y 3. proyectos de mitigación en el municipio, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Planes de Emergencias,
- Plan de Ordenamiento Territorial (POT),
- Participación del Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP)
- Cartas de Intención (LOI),
- Estimados de pérdida por los eventos de terremoto (2020),
- Estimados de pérdida por los eventos recientes de lluvias fuertes e inundaciones (2022),
- Estimados de pérdida por los eventos de vientos fuertes (2017),
- Estimados de pérdida por eventos de sequía,
- entre otros.

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**From:** Rolon, Jose  
**Sent:** Friday, March 11, 2022 2:07 PM  
**To:** vgonzalez@manati.pr; b Moran@manati.pr; jamador@manati.pr; druz@manati.pr; rliebes@manati.pr; jvillamilcasanova@gmail.com  
**Cc:** Fuertes, Alexandra; Mayra V. Martínez Noble  
**Subject:** Plan de mitigación  
**Attachments:** Tablas Modelo sobre Selección de Estrategias de Mitigación Mana.docx; Letter of Agreement\_Manati.docx; MunicipioCostero-Pres-1raReuniónComité-Manatí-10marzo.pdf; HMP-KickoffChecklist\_Manati.pdf

Saludos,

Nuevamente, agradecemos su participación e intercambio durante la reunión sostenida durante el día de ayer.

Según acordado, adjunto se incluye:

- Presentación,
- Lista de verificación de tareas pendientes(check list),
- Modelo de tablas sobre Selección de Estrategias de Mitigación (para referencia y trabajarse en colaboración con el equipo de trabajo de Atkins Caribe),
- Modelo de tablas de Evaluación de Capacidades, y
- Carta de Acuerdo con el Proceso de Planificación a ser firmada y devuelta por el municipio.

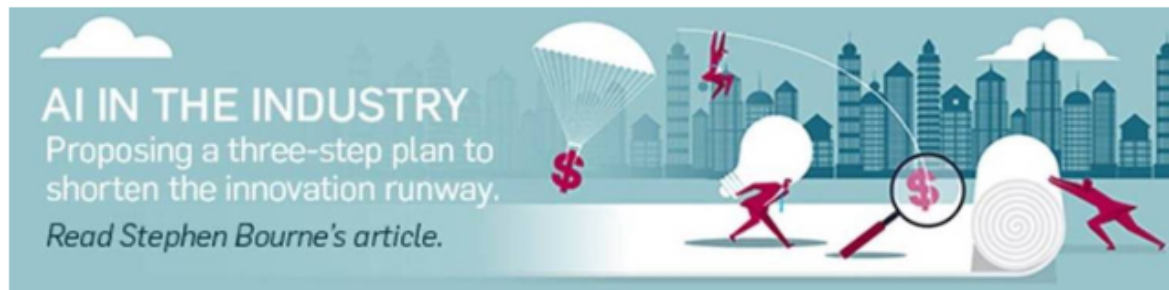
De tener alguna duda o necesitar algo más de nuestra parte, no duden en contactarnos.

Jose J. Rolon  
Planner I  
ATKINS Caribe, LLP | Federal Business Unit  
Engineering, Design & Project Management  
Member of the SNC-Lavalin Group

E-mail: [jose.rolon@atkinsglobal.com](mailto:jose.rolon@atkinsglobal.com) |

Tel.: 939.205.1356

Metro Office Park, Street 1, Lot 15, 4th Floor, Guaynabo PR 00968



B.2.2 Reunión de Seguimiento

B.2.2.1 Presentación

**ATKINS**

## Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2022

Municipio de Manatí, Puerto Rico  
Segunda Reunión del Comité de Planificación  
16 de agosto de 2022

Bienvenida

Agenda

- Bienvenida e introducción a los trabajos de hoy
- Resumen de la evaluación de riesgos y los peligros que más afectan al municipio
- Cualificación de los peligros naturales que afectan al municipio por nivel de riesgo
- "Cap de la Paja" - Detalles sobre información pendiente
  - Peligros municipales
  - Capacidades municipales y
  - Evaluación de acciones de mitigación incluidas
- Puntos de Pausa
- Segunda Reunión de Planificación con la Comunidad - 2:00 pm
- Preguntas y Comentarios

Resumen de los resultados de la Evaluación de Riesgos

Cambio en población por edad entre 2010 y 2020

Municipio Manatí	2010	2020	% de Cambio
Menos de 19 años	1,881	1,044	-43.94%
19 a 64 años	10,113	6,710	-33.61%
65 años o más	15,161	11,456	-24.45%
Total	27,155	19,210	-29.29%

Censo de 2010 su población total era de aproximadamente 19,990 habitantes. Se estima que entre el 2010 y el 2020 el Municipio de Manatí perdió el 14.72% de su población. Según el Censo del 2020 la tendencia poblacional por edad es:

- Menores de 19 años = 21.05 %
- Rango de 20 a los 64 años = 56.38 %
- Mayores de 65 años = 21.63 %
- **Subvencible = 43.82%**

Peligros naturales que pueden afectar al municipio

Peligro Natural	Análisis de Peligro Regional	Análisis de Peligro Municipal	Análisis de Peligro P20
Aluviones de Escorrentía	Si	Si	Si
Truenos	Si	Si	Si
Terremotos	Si	Si	Si
Deslizamientos	Si	Si	Si
Sequías	Si	Si	Si
Incendios	Si	Si	Si
Aluviones de Escorrentía	Si	Si	Si
Truenos	Si	Si	Si
Terremotos	Si	Si	Si
Deslizamientos	Si	Si	Si
Sequías	Si	Si	Si
Incendios	Si	Si	Si

### Metodología de Evaluación de Riesgos



### Fuentes de datos

Uso	Datos	Fuente
Base de datos	Censo Poblacional	censo, Censo 2010 y 2020 del Negociado del Censo Federal (NCP)
Base de datos	Instalaciones críticas	Junta de Planificación de Puerto Rico, Análisis de AEPF de PTMA
Base de datos	Edificios	Junta de Planificación de Puerto Rico
Base de datos	Pandemia	Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Salud
Cambio climático/Aumento en el nivel del mar	Los mapas de inundación DUE, ocurrencias históricas	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), Ministerio de Pesca de los Estados Unidos (United States Drought Monitor)
Sequía	Ocurrencias históricas y actuales	Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS)
Terremoto	Ocurrencias históricas	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
Inundación	Categorías de Profundidad (Depth Grid); ocurrencias históricas	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)

### Fuentes de datos

Uso	Datos	Fuente
Desplazamiento	Índice de vulnerabilidad de desplazamiento; ocurrencias históricas	Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS)
Vientos fuertes	Mapas de zonas de riesgo; ocurrencias históricas	Sociedad Estadounidense de Ingenieros Civiles (ASCE)
Tsunami	Mapas de zona de tsunami; mapas de riesgo por tsunami; ocurrencias históricas	Fed Science de Puerto Rico, Programa NOAA PI-NHEVP Tsunami Ready
Maripada ciclónica	Mapas de inundación por maripada; ocurrencias históricas	Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA)
Erosión costera	Mapas de erosión; ocurrencias históricas	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
Incendio forestal	Estadísticas de incendios; ocurrencias históricas	Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Seguridad Pública, Negociado del Cuerpo de Bomberos, Departamento de Recursos Naturales, NCE, Información Municipal y el U.S. Forest Service (USFS)

### Análisis y Resultados

### Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



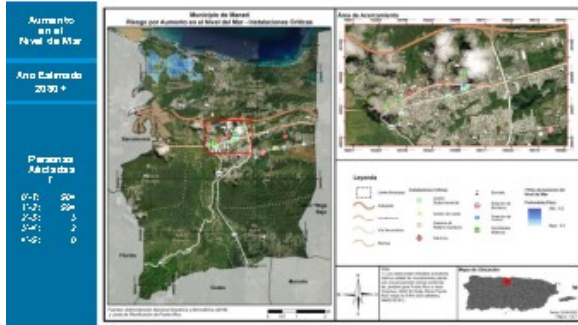
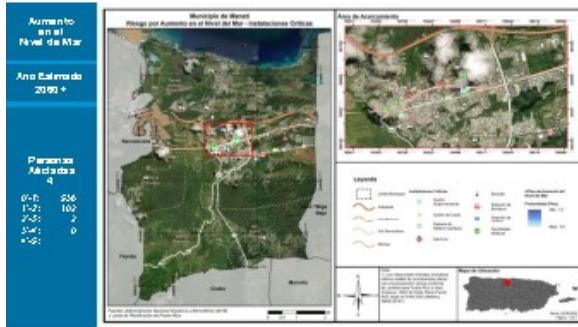
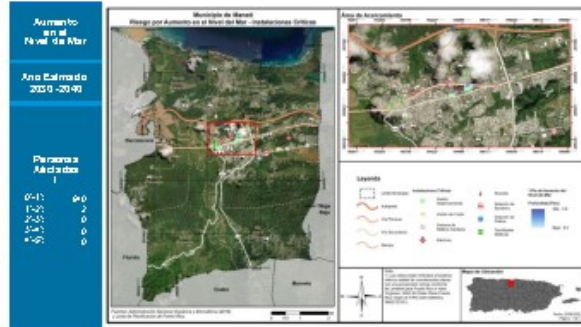
### Evaluación de riesgos

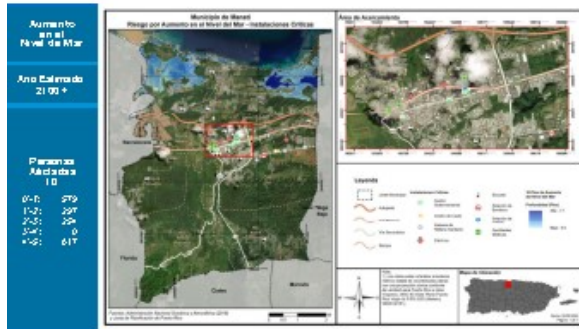
Peligros considerados en el proceso de análisis.



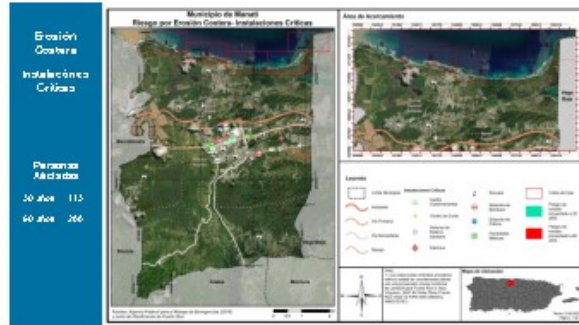


# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales





**Evaluación de riesgos**  
 Peligros considerados en el proceso de análisis.





### Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.

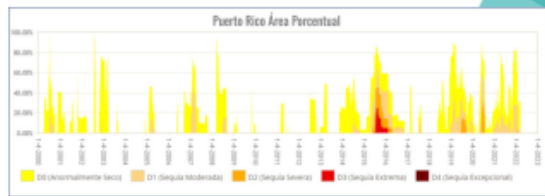


Sequía



### Sequía

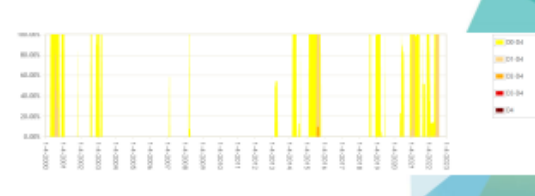
Patrón de sequías en Puerto Rico, 2000 - 2022



fuente: National Drought Mitigation Center, 2020. Fuente: <https://www.ncei.noaa.gov/pub/data/ghcn/ds/10000>

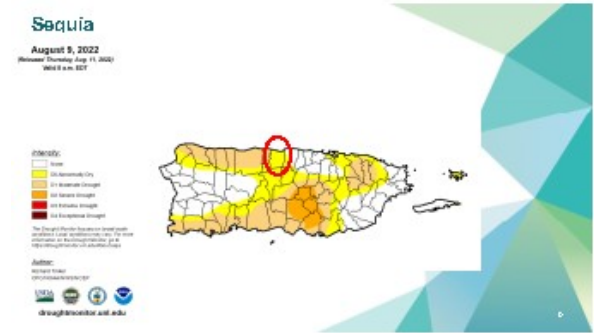
### Sequía

Patrón de sequías en Manatí 2000 - 2022



fuente: National Drought Mitigation Center, 2020. Fuente: <https://www.ncei.noaa.gov/pub/data/ghcn/ds/10000>

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

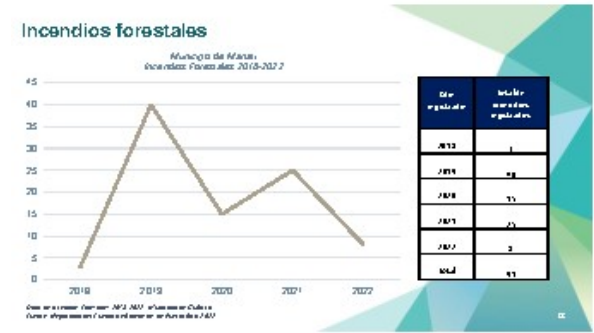


## Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



Incendio Forestal

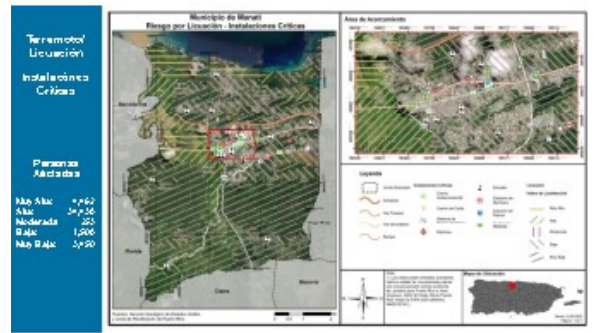


## Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



Terremoto

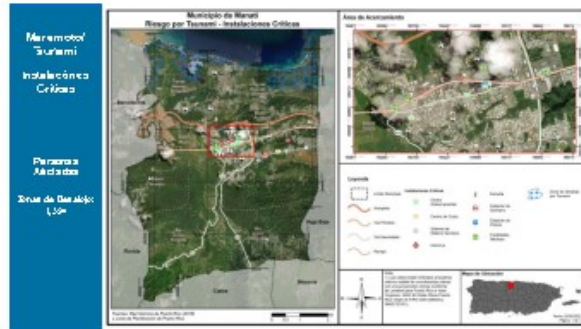


### Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



Tsunami

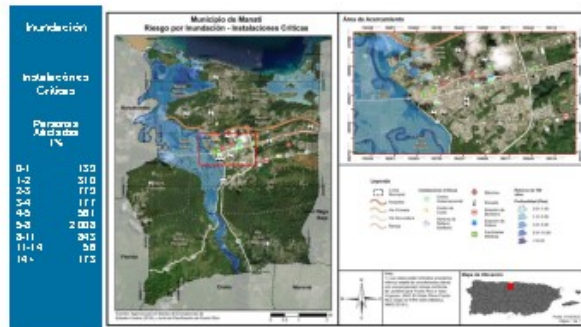
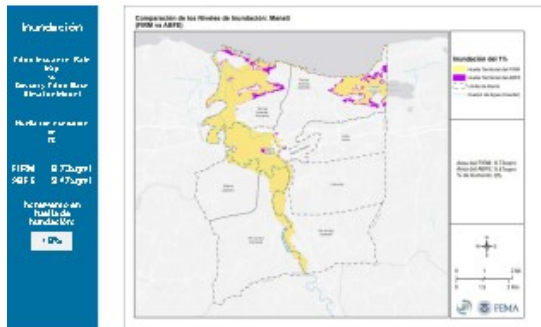


### Evaluación de riesgos

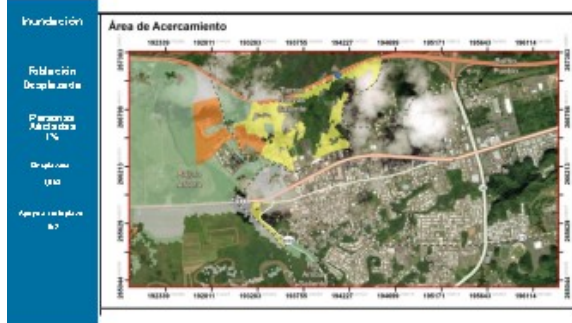
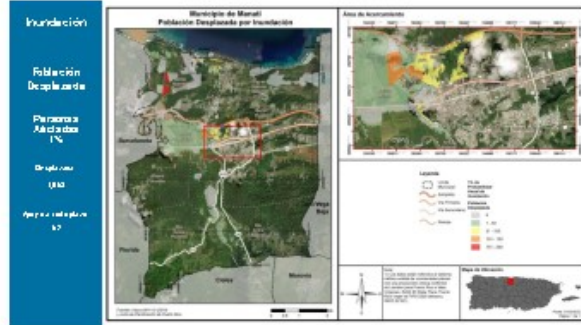
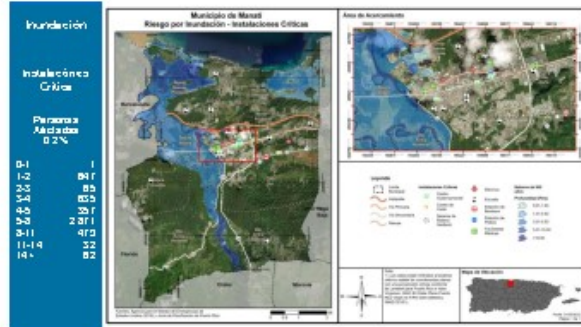
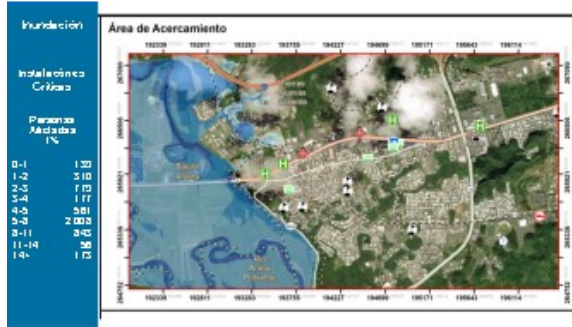
Peligros considerados en el proceso de análisis.



Inundación



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



## Evaluación de riesgos

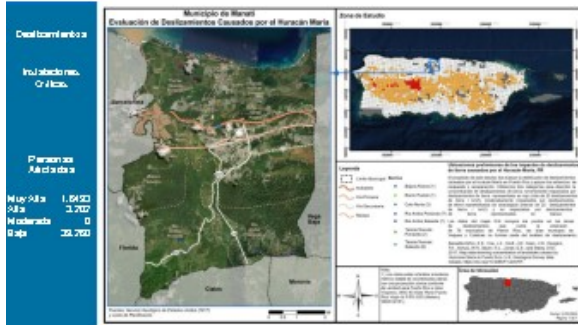
Peligros considerados en el proceso de análisis.



Deslizamiento



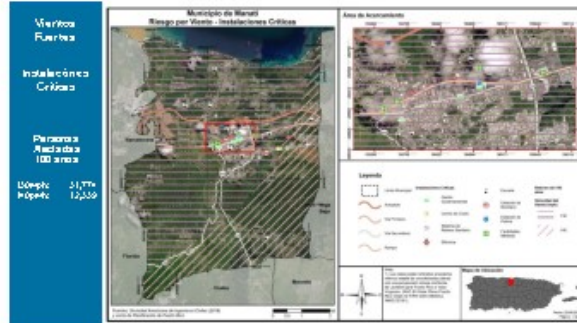
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

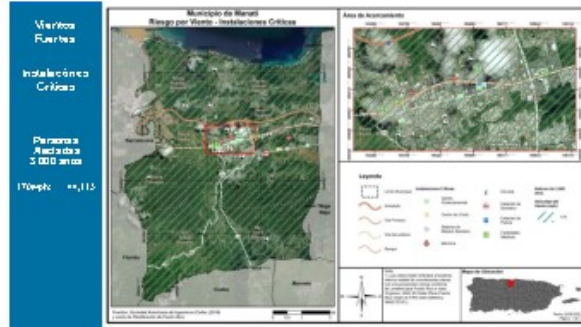
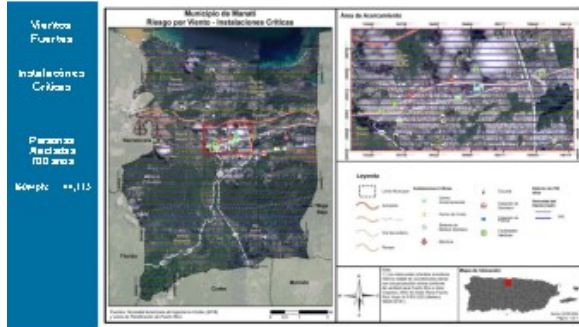


Evaluación de riesgos  
Peligros considerados en el proceso de análisis.



Vientos Fuertes



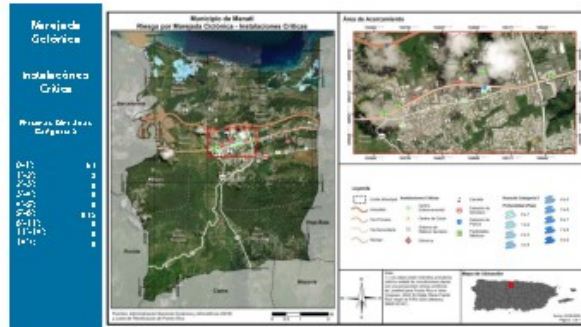
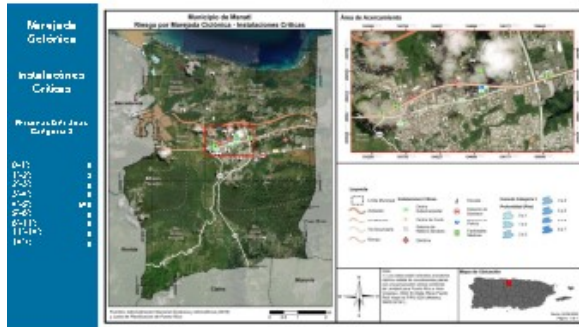
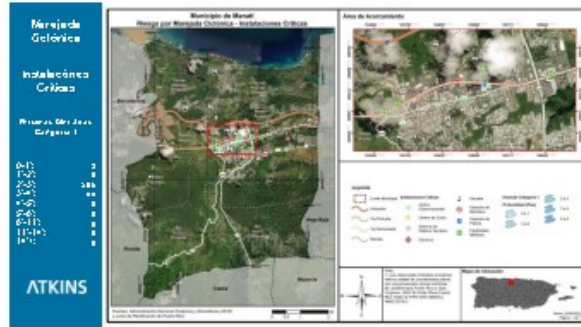


Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.

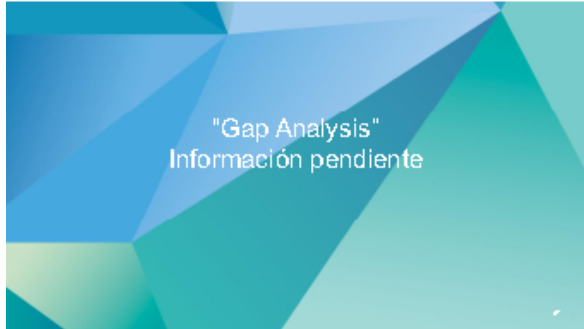


Marejada Ciclónica



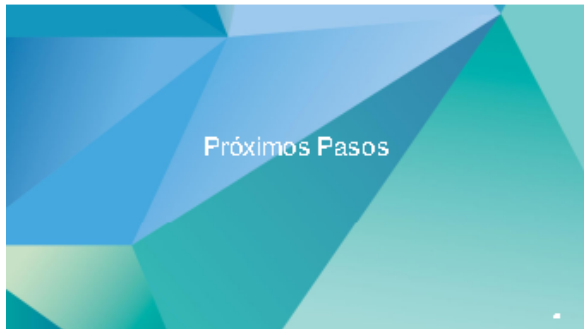






"Gap Analysis"- Información pendiente

Comercio/Estado	Fecha Solicitado	Estado	POC	Dirigir Mandatos/ Instruccion	Fecha de Entrega
Calculador de Subvenciones de Peligros (Dinero 4.3)	09/10/2022				pendiente 2022
Calculador de Subvenciones de Peligros (Español)	09/10/2022				pendiente 2022
Plataforma P-1.5	09/10/2022				pendiente 2022
Formulario de Datos de Peligros (Formulario de Datos de Peligros)	09/10/2022				pendiente 2022



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## B.2.2.2 Hojas de registro



### ASISTENCIA

Lugar: Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, Manatí  
 Asunto: 2da Reunión con el Comité de Planificación del Municipio de Manatí  
 Fecha: Martes, 16 de agosto de 2022  
 Hora: 1:30 PM

Nombre	Agencia/Oficina	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Mayra V. Martínez Nete	Junta de Planificación			
Mario J. Cayula Novais	Atkins Carlow			
Maria A. Muvaca	Recursos Externos Municipio de Manatí			
Pablo Torres Sánchez	Municipio de Manatí Oficina del Alcalde			
Juan Alejandro Arecedo Trinidad	Manejo de Emergencias Municipal			
Victor M. Cruz Novais	OPADU Mun. Manatí			



### ASISTENCIA

Lugar: Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, Manatí  
 Asunto: 2da Reunión con el Comité de Planificación del Municipio de Manatí  
 Fecha: Martes, 16 de agosto de 2022  
 Hora: 1:30 PM

Nombre	Agencia/Oficina	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Manoel Rodríguez Rivera	OPADU			
José Tivado Sánchez	JP			
Román M. Tebbes	Gerencia de Proyectos			

# 2DA REUNIÓN COMITÉ DE PLANIFICACION DEL MUNICIPIO DE MANATÍ

## REVISIÓN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS MULTIPLES

### *Notas de la reunión*

Salón de Actos

Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez

16 de agosto de 2022

1:30 PM

#### **Segunda reunión Comité de Mitigación**

La reunión comenzó a las 2 pm para dar tiempo a que las personas se registraran.

#### 1. Presentes:

- a. Director de OPADU – Plan. Víctor González
- b. Consultora en Planificación – Marisol Rodríguez Rivera
- c. Director de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias (OMME)
- d. Ayudante del Alcalde

2. Sr. Mario González indica que el Plan actualizado no considera el riesgo de colapso de sumideros. No obstante, el director de OMME señala que tiene documentación sobre hallazgos

Junta de Planificación-Proyecto Planes de Mitigación

y recomendaciones de estudios previos sobre este asunto y se comprometió a compartirlo con Atkins a la brevedad posible para que se considere en el documento borrador del Plan.

3. Sr. González explicó el efecto de aumentos potenciales en el nivel del mar, particularmente inundaciones permanentes que pueden comenzar a experimentarse dentro de los próximos 30 a 40 años en los barrios de Tierras Nuevas Saliente y Poniente, respectivamente.
4. Sr. González explicó cada uno de los peligros y cómo estos afectan al municipio y la población que se vería afectada, según proyección del modelo HAZUS.
5. Gap Analysis – Sr. González explicó e hizo hincapié en la importancia de que el municipio le envíe antes del próximo 26 de septiembre los comentarios al documento preliminar para que sean considerados en el borrador.
6. Miembros de Comité se comprometen a llevar a cabo una reunión presencial o virtual el próximo viernes, 2 de septiembre para completar los detalles que faltan sobre los siguientes asuntos que aún no están disponibles:
  - Tabla de Evaluación de Capacidades (Cap # 5)
  - Estatus de las acciones de mitigación, incluyendo estimado de costos (cap #6)

Se cierran los trabajos a las 3:30pm.

**Representantes de la Junta de Planificación**

Mayra Martínez

Plan. José Tirado

**Atkins Caribe LLC**

Mario González

**POC Municipio**

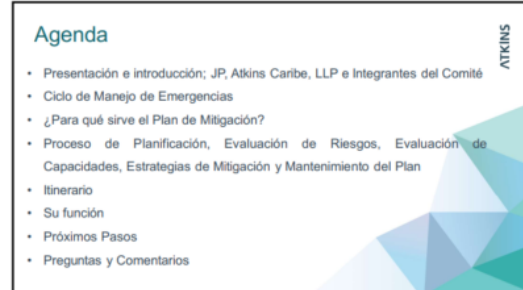
Plan. Víctor González, Director de OPADU

B.3 Primera Reunión con la Comunidad Plan Preliminar

B.3.1 Presentación



1



2



3



4



5



6



7



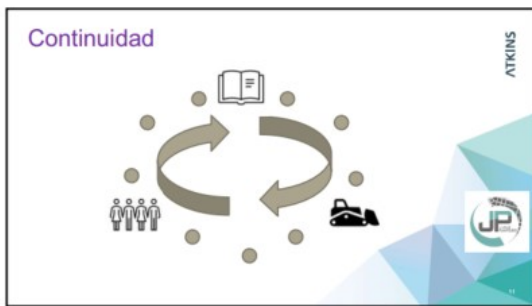
8



9



10



11




12



¿Qué es la mitigación?

La mitigación es una acción **preventiva** que se realiza **antes de un evento de peligro** para tratar de **reducir** el riesgo contra la vida y la propiedad.

**6:1** | Por cada dólar (\$) que se invierte en Mitigación, ahorramos \$6 dólares en daños



13

Elevar viviendas en áreas inundables



ATKINS

14

Relocalización de instalaciones críticas (activos municipales)



ATKINS

15

Informar y concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos en sus comunidades



ATKINS



16

### Regulaciones y Oportunidades

Ley de Mitigación de Desastres de 2000 (DMA2K)

Requiere de un Plan de Mitigación adoptado y aprobado para recibir financiamiento federal a través del:

- Programa de Subvenciones para Mitigación de Peligros
- Mitigación previa al desastre
- Asistencia para mitigar inundaciones



17

### Objetivos para actualizar el plan


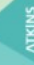
- Identificar los peligros naturales de mayor riesgo a sus comunidades y priorizarlos.



18

### Objetivos para actualizar el plan



- Identificar los peligros naturales de mayor riesgo a sus comunidades y priorizarlos.
- Identificar posibles proyectos de mitigación para minimizar o eliminar el impacto de estos peligros.



19

### Objetivos para actualizar el plan


- Identificar los peligros naturales de mayor riesgo a sus comunidades y priorizarlos.
- Identificar posibles proyectos de mitigación para minimizar o eliminar el impacto de estos peligros.
- Aumentar la concienciación pública y educar a los ciudadanos sobre esta temática.



20

### Objetivos para actualizar el plan


- Identificar los peligros naturales de mayor riesgo a sus comunidades y priorizarlos.
- Identificar posibles proyectos de mitigación para minimizar o eliminar el impacto de estos peligros.
- Aumentar la concienciación pública y educar a los ciudadanos sobre esta temática.
- Mantener el cumplimiento de los requisitos estatales y federales.



21

### Objetivos para actualizar el plan

- Identificar los peligros naturales de mayor riesgo a sus comunidades y priorizarlos.
- Identificar posibles proyectos de mitigación para minimizar o eliminar el impacto de estos peligros.
- Aumentar la concienciación pública y educar a los ciudadanos sobre esta temática.
- Mantener el cumplimiento de los requisitos estatales y federales.
- Mantener la elegibilidad de fondos de mitigación de programas federales (HMGP).



22

### Tareas de planificación: mitigación de peligros



23

### Proceso de Planificación

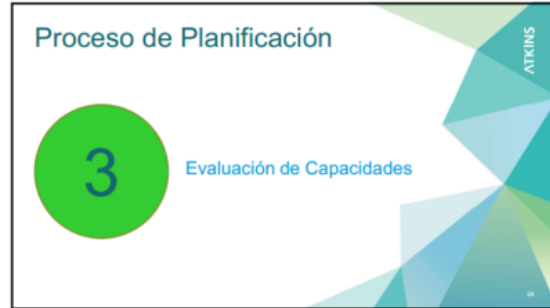
1 Reunión Inicial con Municipio (Comité)



24



25



26



27



28



29



30



31



32

Proceso de Planificación

10 Presentación del Plan Final

33

Proceso de Planificación

11 Aprobación

34

Proceso de Planificación

12 Implementación

35

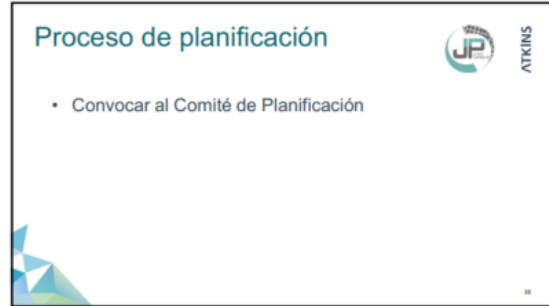
Tareas de planificación: mitigación de peligros

1. Proceso de planificación
2. Evaluación de riesgos
3. Evaluación de capacidades
4. Estrategias de mitigación
5. Mantenimiento del plan
6. Documentación

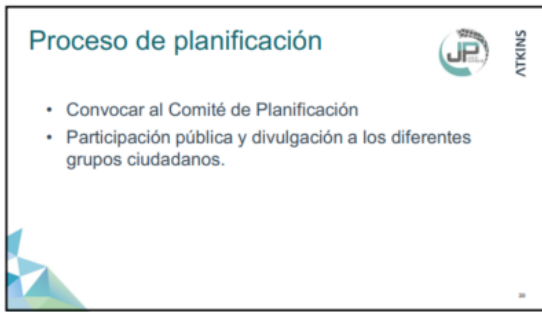
36



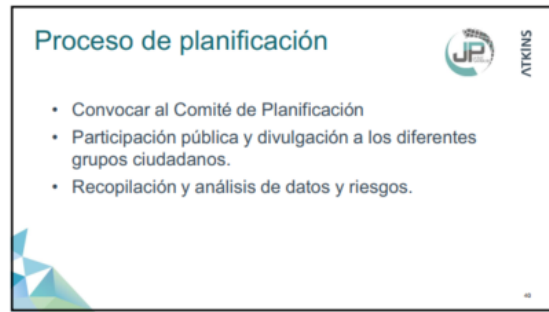
37



38




39



40

### Proceso de planificación


- Convocar al Comité de Planificación
- Participación pública y divulgación a los diferentes grupos ciudadanos.
- Recopilación y análisis de datos y riesgos.
- Preparación y presentación del plan para obtener su aprobación.



41

### Evaluación de riesgos

La reglamentación federal 44 C.F.R. 201.40(b)(2) provee los requisitos relacionados a la identificación de peligros y la evaluación de riesgos para planes de mitigación.



42

### Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis:



Aumento Nivel del Mar



43

### Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis:



Sequía



44



Evaluación de riesgos  
Peligros considerados en el proceso de análisis:



Terremoto

ATKINS

45

Evaluación de riesgos  
Peligros considerados en el proceso de análisis:



Inundación

ATKINS

46

Evaluación de riesgos  
Peligros considerados en el proceso de análisis:



Deslizamiento

ATKINS

47

Evaluación de riesgos  
Peligros considerados en el proceso de análisis:



Vientos Fuertes/  
Ciclón Tropical

ATKINS

48



49



50



51



52

### Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis:




Sequia, Terremoto, Inundación, Deslizamiento, Erosión Costera, Aumento nivel del mar, Vientos Fuertes/Ciclón Tropical, Tsunami, Marea Grande Cíclica, Incendio Forestal

ATKINS

53

### Evaluación de riesgos

- **Identificación y análisis de peligros:**
  - Perfiles para todos los peligros naturales.
  - Descripción del peligro.



ATKINS

54

### Evaluación de riesgos

- **Identificación y análisis de peligros:**
  - Perfiles para todos los peligros naturales.
  - Descripción del peligro.
- **Ocurrencias históricas:**
  - Límites de peligro conocidos.




ATKINS

55

### Evaluación de riesgos

- **Identificación y análisis de peligros:**
  - Perfiles para todos los peligros naturales.
  - Descripción del peligro.
- **Ocurrencias históricas:**
  - Límites de peligro conocidos.
- **Evaluación de vulnerabilidades:**
  - Inventario de activos (exposición).




ATKINS

56

### Evaluación de riesgos

- **Identificación y análisis de peligros:**
  - Perfiles para todos los peligros naturales.
  - Descripción del peligro.
- **Ocurrencias históricas:**
  - Límites de peligro conocidos.
- **Evaluación de vulnerabilidades:**
  - Inventario de activos (exposición).
- **Estimaciones de pérdidas:**
  - Tendencias e implicaciones para el desarrollo.



57

### Evaluación de capacidades




58

### ¿Qué hace?

- Mide la capacidad de cada jurisdicción para implementar actividades de mitigación de peligros.

*\*Junto con la evaluación de riesgos, la evaluación de capacidad ayuda a formar la base para identificar acciones de mitigación.*




59

### ¿Qué hace?

- Mide la capacidad de cada jurisdicción para implementar actividades de mitigación de peligros.
- Identifica brechas, debilidades, conflictos ("oportunidades de mitigación") existentes con programas locales, planes, políticas, etc.

*\*Junto con la evaluación de riesgos, la evaluación de capacidad ayuda a formar la base para identificar acciones de mitigación.*




60

### ¿Qué hace?

- Mide la capacidad de cada jurisdicción para implementar actividades de mitigación de peligros.
- Identifica brechas, debilidades, conflictos ("oportunidades de mitigación") existentes con programas locales, planes, políticas, etc.
- Identifica las medidas de mitigación ya existentes.

*\*Junto con la evaluación de riesgos, la evaluación de capacidad ayuda a formar la base para identificar acciones de mitigación.*



61

### Estrategias de mitigación




62

### Estrategias de mitigación

- **Objetivos de mitigación:**
  - La mitigación es una acción **preventiva** que se realiza **antes de un evento de peligro** para tratar de **reducir** el riesgo contra la vida y la propiedad.
- **Estrategias de mitigación:**
  - Estrategias que reduzcan la exposición o impacto de un evento ambiental sobre la vida y propiedad.

*\*Será responsabilidad del municipio proveer la actualización del estatus de los proyectos de mitigación que provienen del plan anterior, así como la identificación de acciones/proyectos nuevos.*



63

### Estrategias de mitigación

- **Categorías:**
  - Política Pública:** Leyes, Regulaciones, Códigos, etc.
  - Proyectos Estructurales:** Puentes, Carreteras, Sistemas de drenaje, etc.
  - Proyectos Ambientales:** Restauración de dunas, protección de corales, etc.
  - Proyectos de Adaptación:** Impermeabilización de edificios, relocalización, etc.
  - Proyectos Programáticos:** Programas, Campañas Educativas, etc.



64

Estrategias de mitigación  
Categorías



**Política Pública**  
Leyes, Regulaciones, Códigos, etc.

ATKINS

65

Estrategias de mitigación  
Categorías



**Proyectos Estructurales**  
Puentes, Carreteras, Sistemas de drenaje, etc.

ATKINS

66

Estrategias de mitigación  
Categorías



**Proyectos Ambientales**  
Restauración de dunas, protección de corales, etc.

ATKINS

67

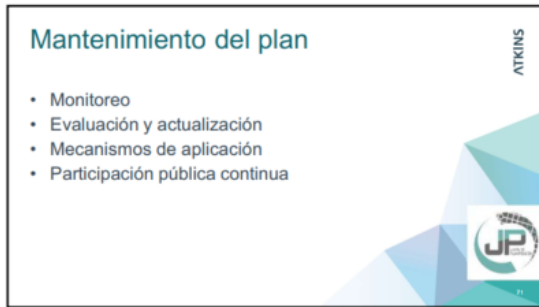
Estrategias de mitigación  
Categorías



**Proyectos de Adaptación**  
Impermeabilización de edificios, relocalización, etc.

ATKINS

68





73



74

Importancia de la participación pública

- Conocer el sentir general y preocupaciones de la ciudadanía (comunidad) en torno a los riesgos que afectan y enfrentan sus comunidades.

ATKINS

75

Importancia de la participación pública

- Conocer el sentir general y preocupaciones de la ciudadanía (comunidad) en torno a los riesgos que afectan y enfrentan sus comunidades.
- Brindarles la oportunidad de priorizar los riesgos que pudieran afectar sus comunidades

ATKINS

76



### Importancia de la participación pública

- Conocer el sentir general y preocupaciones de la ciudadanía (comunidad) en torno a los riesgos que afectan y enfrentan sus comunidades.
- Brindarles la oportunidad de priorizar los riesgos que pudieran afectar sus comunidades.
- Conocer el sentir del pueblo e involucrarlos en el proceso de desarrollo del Plan de Mitigación de su municipio, con el fin último de mantener una comunidad informada e involucrada.

77

### Portal del Proyecto: jp.pr.gov

Planes de Mitigación

78

Planes de Mitigación

Planes de Mitigación Aprobados

79

### Próximos pasos

- **Desarrollo de estrategias de mitigación:**
  - Como resultado del insumo de la comunidad.
  - Continuar trabajando con el Comité para validación y desarrollo de estrategias de mitigación.
  - Desarrollo o actualización de estrategias de acuerdo a resultados obtenidos luego de esta reunión informativa y conforme al análisis de riesgos.

80

## Preguntas y Comentarios

81

## ¡Agradecemos su colaboración!

Favor de referir cualquier comentario relacionado a la Actualización del Plan de Mitigación a:

Junta de Planificación de Puerto Rico  
**Mario J. González Nevárez**  
 Punto de Contacto

Colaboradores:  
**Marcia I. Rivera**

**Alexandra C. Fuertes Valera, Esq.**  
 Gerente de Proyecto

Correo Electrónico:  
[plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov)

Dirección Postal:  
 PO BOX 41119  
 San Juan, PR  
 00940-1119

82

### B.3.2 Notas de la Reunión



## Notas de la Reunión

Proyecto:	Planificación para la Mitigación de Peligros en Puerto Rico		
Asunto:	Primera Reunión de Planificación con la Comunidad – Municipio de Manatí		
Fecha:	6 de junio de 2022	Lugar:	Salón de Actos de la Escuela de Bellas Artes de Manatí
Hora:	5:30 p.m.	Notas Transcritas:	Junta de Planificación

#### A. Notas:

1. El Plan. Víctor González, director de la Oficina de Planificación, Ambiente y Desarrollo Urbano del Municipio de Manatí dio comienzo a la reunión a las 6:00 PM. Expresa el propósito de la reunión e indica que el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales vigente se aprobó y certificó por FEMA en el año 2020. A pesar de que plan se completó post huracanes Irma y María, el Municipio estima pertinente se revise el mismo para añadir estrategias dirigidas a atender nuevos retos y peligros que se mantienen a través del tiempo.
2. La Plan. Vanessa Marrero, directora Auxiliar del Proyecto de Planes de Mitigación de la JP indica la importancia de este proyecto para las comunidades. Explica que el propósito de la reunión es que los miembros de la comunidad identifiquen los peligros naturales que enfrentan de manera que, al revisarse el Plan, se puedan priorizar las actividades dirigidas para llevar a cabo proyectos para su mitigación. Además, presenta a los representantes de la Junta de Planificación, Srta. Mayra Martínez y Plan. José Tirado, así también a Mario González de la firma Atkins Caribe.
3. Mario González presenta el proyecto de cómo se gestiona y desarrolla el Plan de Mitigación.
4. Se presenta el Sr. Rosario y se identifica como Comisionado del Consejo Comunitario de Manatí (COCOMA). El Sr. Rosario se pone a disposición del Comité de Mitigación para colaborar con cualquier asunto en que la Comunidad pueda aportar al Plan.
5. El Planificador Víctor González nos comparte hallazgos encontrados después del huracán María en la Comunidad Río Arriba Poniente y Sector Montebello. Estos hallazgos los documentó la Legisladora Municipal Cándida R. Sánchez en un documento titulado "Hallazgos encontrados después del huracán María". El documento contiene las necesidades más apremiantes de la comunidad en términos de peligros identificados, incluyendo fotos. (Ver documento adjunto. Para más información, contactar a la Sra. Cándida Rosa en el 787-314-4208 y/o [candidarosa1958@gmail.com](mailto:candidarosa1958@gmail.com)).
6. Representante del Club Rotario de Manatí pregunta si el Plan considera la participación de asociaciones como el Club Rotario y otras entidades como los Boys and Girls Scouts, domiciliados en el Municipio.



7. Para futuras reuniones relacionadas al Plan, el Plan. González pone a su disposición equipo de altavoces y emisora radial, siempre y cuando se le avise con suficiente antelación a los eventos.
8. Residente exhorta a que se utilicen diversas estrategias de comunicación a la comunidad para que aumente la participación en los esfuerzos de las reuniones.
9. Residente expone preocupación por la disposición de materiales, químicos y residuos post producción de las plantas de manufactura y farmacéuticas del Municipio.
10. El Sr. Juan Amador, director Interino de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias explica que cuentan un plan que se desarrolló con la participación de CAER MANATI. Este Plan de Emergencias Municipal se logró con la colaboración de las empresas que operan en Manatí. Indica que el Comité que elabora el Plan se mantiene en comunicación continua con las empresas y que estas mantienen sus propios planes de manejo de emergencias y accidentes, incluyendo los planes para el manejo y disposición de desperdicios tóxicos. Además, indica que CAER trabaja sus planes y acciones de la mano de la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Salud.
11. Líder Comunitario de la Urb. Monte Bello recomienda que se debe iniciar campaña para motivar la participación de los residentes en los Community Emergency Response Teams (CERT), auspiciados por FEMA. Realizaron intercambio de información con varios residentes interesados en el programa de CERT.

**NOTA PARA LOS DESTINATARIOS:**

Estas notas de la reunión registran la comprensión de Atkins y la Junta de Planificación de la reunión y las acciones previstas que surgen de ello.

Su acuerdo de que las notas forman un verdadero registro de la discusión se asumirá a menos que los comentarios adversos se reciban por escrito dentro de los cinco días laborales posteriores a la recepción.

B.3.3 Anuncio Público



# PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

**PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**  
RESILIENCIA PLANIFICADA



**J U N T A   D E   P L A N I F I C A C I Ó N**

La Junta de Planificación, junto al Municipio de Manatí, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 1ª reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Manatí tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



**FECHA: 6 DE JUNIO DE 2022**  
**HORA: 5:30 PM**  
**LUGAR: TEATRO TABOAS**

## MANATÍ

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: [JP.PR.GOV](http://JP.PR.GOV)

Junta de Planificación de Puerto Rico

# avisos y subastas

Lunes, 23 de mayo de 2022 13



## PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
RESILIENCIA PLANIFICADA



JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, junto al Municipio de Manatí, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 1ª reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.


El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Manatí tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.

**FECHA: 6 DE JUNIO DE 2022**  
**HORA: 5:30 PM**  
**LUGAR: TEATRO TABOAS**



**MANATÍ**

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: [JP.PR.GOV](http://JP.PR.GOV)  
Junta de Planificación de Puerto Rico



**ORDEN 2022-812**

**PARA CONGELAR, POR DIEZ DÍAS, LOS PRECIOS DE VENTA AL DETAL DE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA LEY 20-2022, A LOS FINES DE EVITAR ALZAS INJUSTIFICADAS DURANTE LOS DÍAS PREVIOS AL INICIO DE LA TEMPORADA DE HURACANES**

El Artículo 1 de la Ley Núm. 228 del 12 de mayo de 1942, conocida como la "Ley Insular de Suministros" (Ley 228), tiene entre sus propósitos el evitar el alza especulativa, injustificada y anormal de precios. En sintonía con ello, provee para declarar un estado de emergencia y/o congelar los precios de los productos de primera necesidad cuando los mismos amenen subir en una forma inconsistente con sus propósitos. La determinación de qué es un producto de primera necesidad, se delega a criterio del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), que es quien administra la referida ley.

Todos los años, la exhortación que hace el DACO a la ciudadanía es a prepararse con la debida antelación a la temporada de huracanes que inicia el 1 de junio de cada año. No obstante, una alegación reiterada por parte de los consumidores es que los productos y equipos requeridos para ello tienden a subir de modo exagerado la semana previa; esto es, a finales del mes de mayo.

Adicional a lo ya señalado, el 6 de mayo de 2022 entró en vigor la Ley 20-2022, de exención en el cobro del impuesto sobre venta y uso (IVU) a ciertos artículos y equipos de preparación para la temporada de huracanes. La exención establecida por ley tiene por fin brindar un alivio a los consumidores, de manera de poder permitirles prepararse, en forma adecuada, ante cualquier escenario de emergencia.

Dado el ahorro significativo que la exención dispuesta por ley pudiera representar para los consumidores, se prevé una mayor demanda de estos productos durante los días sin IVU; esto es, del 27 al 29 de mayo del año en curso. Bajo este escenario, se vuelve necesario activar los poderes delegados al DACO a fin de evitar alzas especulativas en precios que pudieran afectar el beneficio a los consumidores que persigue la exención en cuestión, así como el bienestar a la prevención.

A tenor con lo antes expuesto, y al amparo de las facultades delegadas por la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor" (Ley Núm. 5); la Ley 228; y el Reglamento para la Congelación y Fijación de Precios de Productos de Primera Necesidad en Situaciones de Emergencia", Reglamento Núm. 6811 de 2004, el Secretario del DACO emite la presente:

**ORDEN**

**SECCIÓN 1: DETERMINACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD**  
A partir de la vigencia de la presente Orden, declaran como "de primera necesidad" todos los productos incluidos en la Sección 1 de la Ley 20-2022; esto es, todos aquellos que estarán exentos del cobro del IVU a tenor con lo dispuesto en dicha ley.


**SECCIÓN 2: CONGELACIÓN DE PRECIOS**  
A partir de la entrada en vigor de la presente Orden, se congela el precio de venta al detal en inventario de todos los productos considerados como "de primera necesidad" acorde a lo dispuesto en la Sección 1. No obstante lo anterior, el precio de venta al detal podrá ser reducido. Mientras esté en vigor la presente orden, todo vendedor al detal al que su proveedor le notifique un aumento de precio en los artículos dispuestos en la Sección 1, podrá aumentar el precio del producto en particular -sin autorización previa del Departamento- siempre y cuando mantenga un margen de ganancia bruta igual o menor al que obtenía a la fecha de emisión de la presente Orden.

**SECCIÓN 3: PENALIDADES**  
Las violaciones a esta Orden o a las leyes y reglamentos en los que la misma se ampara estarán sujetas a las sanciones y penalidades contempladas en dichos preceptos legales, incluidas penalidades de hasta \$10,000.00 por cada violación.

**SECCIÓN 4: RECONSIDERACIÓN**  
Toda persona afectada por la presente Orden podrá pedir reconsideración a lo aquí dispuesto. Ello, a tenor con lo establecido en el Art. 11 de la Ley 228 de 12 de mayo de 1942, según enmendada. Tales solicitudes podrán remitirse al correo electrónico [estudiosoeconomicos@daco.pr.gov](mailto:estudiosoeconomicos@daco.pr.gov).

**SECCIÓN 5: VIGENCIA**  
Esta Orden entrará en vigor a las 12:00 p.m. del viernes, 20 de mayo de 2022, y tendrá una duración de diez (10) días; esto es, hasta las 11:59 a.m. del lunes, 30 de mayo de 2022.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2022, a las 11:40 a.m.



Edan Rivera Rodríguez  
Secretario

PRIMERA HORA

 **Municipio Autónomo de Manatí**  
June 5, 2022 · 🌐

Aviso importante



# PRIMERA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

**PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**  
RESILIENCIA PLANIFICADA



**JUNTA DE PLANIFICACIÓN**

La Junta de Planificación, junto al Municipio de Manatí, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 1ª reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Los peligros naturales pueden causar la pérdida de vida y propiedad y tener consecuencias nefastas. La mitigación de riesgos es el esfuerzo de nuestra comunidad por reducir los daños o riesgos ocasionados por peligros naturales mediante el diseño de medidas que reduzcan su impacto.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Manatí tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



**FECHA: 6 DE JUNIO DE 2022**  
**HORA: 5:30 PM**  
**LUGAR: TEATRO TABOAS**

# MANATÍ

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: [JP.PR.GOV](http://JP.PR.GOV)

Junta de Planificación de Puerto Rico

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## B.3.4 Hojas de Registro



### ASISTENCIA

**Asunto:** 1ª Reunión de Planificación con la Comunidad para la actualización del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí

**Fecha:** lunes, 6 de junio de 2022

**Lugar:** Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, Manatí

**Hora:** 5:30 PM

Nombre	Municipio/Oficina/ Agencia/Barrio	¿Va deponer?		Correo electrónico	Teléfono	Firma
		Si	No			
María A. Álvarez	Municipio Manatí Recursos Externos					
Yohán Carabá	OPAM Manatí					
Marisol Rodríguez	OPADU					
Julia Liza Meléndez	Depto de Salud					
Aixa Berrios Lirio	Oficio Educativo					
Melba María Caballero	Comunidad Manatí					
Mylene Beltrán	Mun. Manatí					
José Tirado	J.P.					
Juan Alejandro Amador	Mun. Manatí OMAE					
Victor Sanchez	UNEP					

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



## ASISTENCIA

Asunto: 1ª Reunión de Planificación con la Comunidad para la actualización del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí

Fecha: lunes, 6 de junio de 2022

Lugar: Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, Manatí

Hora: 5:30 PM

Nombre	Municipio/Oficina/ Agencia/Barrio	¿Va deponer?		Correo electrónico	Teléfono	Firma
		Si	No			
Luis Soto	Manatí/Colonia		X			
Candida R. Sandy	Legislatura		X			
Wilfredo Maldonado	Lider. Monte Bell		X			
Aixa García	Club Rotario		X			
Ogus M. Lopez	Club Rotario M.		X			
María José Torres	AKINS	X				



## ASISTENCIA

Asunto: 1ª Reunión de Planificación con la Comunidad para la actualización del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí

Fecha: lunes, 6 de junio de 2022

Lugar: Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, Manatí

Hora: 5:30 PM

Nombre	Municipio/Oficina/ Agencia/Barrio	¿Va deponer?		Correo electrónico	Teléfono	Firma
		Si	No			
Nicolas Romero Ruzica	AAA		X			
Suhail Chavez Cejados	AAA		X			
Michael Rivera Diaz	AAA		X			
Raul Rodz fern	Omnius		X			
Jose Martinez G/SZ	Los Ruedes 11					
Natassa Marrero	JP					
Mayra V. Martinez Nettle	Junta de Planificación		X			
Edgardo Gonzalez Biandini	Manatí		X			
Maribel Gil de Rubio	Boy Scouts		X			
José A. Santos Jimenez	AEE		X			



B.4 Segunda Reunión de Planificación con la Comunidad

B.4.1 Presentación

**Actualización del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales 2022**

Municipio de Manatí, Puerto Rico  
Segunda Reunión de Planificación con la Comunidad  
16 de agosto de 2022



**ATKINS**



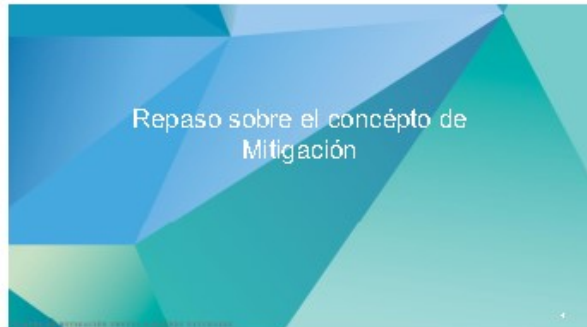
Bienvenida



Agenda

- Presentación breve del concepto de Mitigación
- Calificación de los peligros naturales que afectan al municipio por nivel de riesgo
- Resumen de la evaluación de riesgos y los peligros que más afectan al municipio
- Acciones de Mitigación Concepto y acciones seleccionadas y de interés
- Próxima Pasada
- Preguntas y Comentarios

Repaso sobre el concepto de Mitigación



Ciclo para el Manejo de Emergencias



¿Qué es la mitigación?

La mitigación es una acción preventiva que se realiza antes de un evento de peligro para tratar de reducir el riesgo contra la vida y la propiedad

**6:1** | Por cada dólar (\$1) que se invierte en Mitigación ahorramos 6 dólares en daños

### Estrategias de mitigación



• **Categorías:**

- Política Pública. Leyes, Regulaciones, Códigos, etc.
- Proyectos Estructurales. Puentes, Carreteras, Sistemas de drenaje, etc.
- Proyectos Ambientales. Restauración de dunas, protección de corales, etc.
- Proyectos de Adaptación. Impermeabilización de edificios, relocalización, etc.
- Proyectos Programáticos. Programas, Campañas Educativas, etc.

### Estrategias de mitigación

Categorías



#### Política Pública

Leyes, Regulaciones, Códigos, entre otros.

### Estrategias de mitigación

Categorías



#### Proyectos Estructurales

Puentes, Carreteras, Sistemas de drenaje, entre otros.

### Estrategias de mitigación

Categorías



#### Proyectos Ambientales

Restauración de dunas, protección de corales, entre otros.

### Estrategias de mitigación

Categorías



#### Proyectos de Adaptación

Impermeabilización de edificios, relocalización, entre otros.

### Estrategias de mitigación

Categorías



#### Proyectos Programáticos

Programas, Campañas Educativas, entre otros.

### Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



### Evaluación de riesgos

- Identificación y análisis de peligros:
  - Perfiles para todos los peligros naturales.
  - Descripción del peligro.



### Evaluación de riesgos

- Identificación y análisis de peligros:
  - Perfiles para todos los peligros naturales.
  - Descripción del peligro.
- Ocurrencias históricas:
  - Límites de peligro asociados.



### Evaluación de riesgos

- Identificación y análisis de peligros:
  - Perfiles para todos los peligros naturales.
  - Descripción del peligro.
- Ocurrencias históricas:
  - Límites de peligro asociados.
- Evaluación de vulnerabilidades:
  - Inventario de activos [exposición].



### Evaluación de riesgos

- Identificación y análisis de peligros:
  - Perfiles para todos los peligros naturales.
  - Descripción del peligro.
- Ocurrencias históricas:
  - Límites de peligro asociados.
- Evaluación de vulnerabilidades:
  - Inventario de activos [exposición].
- Estimaciones de pérdidas:
  - Tendencias e implicaciones para el desarrollo.



### Base Legal

- Ley Pública 105-200, Ley de Mitigación de Desastres, de 2000  
 ("Ley de Mitigación del 2000 (DM-2000)")
- Revoca los regulos, ordenes, de planificación para mitigar desastres.
  - Promueve y regula un plan de mitigación de peligros, para las jurisdicciones, que están solicitando fondos.



Resolución Municipal que aprueba el presente plan.

24

25

26

27

## Base Legal

Ley Pública 105-200, Ley de Mitigación de Desastres, de 2000  
"Disaster Mitigation Act of 2000 (DMAS)";

- Revisa los requisitos legales de planificación para mitigar desastres.
- Promueve y regula un plan de mitigación de peligros para las jurisdicciones que están solicitando fondos.
- Tipos de ayuda federal:
  - Programa de mitigación de peligros (PMGP)
  - Programa de mitigación antes de desastres (POM)
  - Asistencia para la mitigación de inundaciones (PAMI)

Resumen de la Ley Pública 105-200, Ley de Mitigación de Desastres, de 2000



## Base Legal

Ley Pública 105-200, Ley de Mitigación de Desastres, de 2000  
"Disaster Mitigation Act of 2000 (DMAS)";

- Revisa los requisitos legales de planificación para mitigar desastres.
- Promueve y regula un plan de mitigación de peligros para las jurisdicciones que están solicitando fondos.
- Tipos de ayuda federal:
  - Programa de mitigación de peligros (PMGP)
  - Programa de mitigación antes de desastres (POM)
  - Asistencia para la mitigación de inundaciones (PAMI)
- El DMAS tiene como propósito facilitar la cooperación entre las jurisdicciones estatales y locales con respecto a métodos de reducción de riesgos, al igual que agular la distribución de fondos.
- Recursos de FEMA (leyes, reglamentos y guías)

Resumen de la Ley Pública 105-200, Ley de Mitigación de Desastres, de 2000



## Resumen del Proyecto

## Comité de Planificación para la Actualización del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí de 2022

Nombre	División/Departamento	Dirección
María Beltrán	Oficina de Planeación, Ambiente, Desarrollo Urbano e Infraestructura	Gerente de Planeación
Dr. Roberto Núñez	Oficina del Alcalde (Departamento de Asesoría)	Asesor de Planeación
Yolanda Rodríguez	Oficina de Manejo de Emergencias (DMEM)	Asesor de Planeación
Yolanda Pons	Departamento de Recursos	Asesor de Planeación
Dr. Carlos Rodríguez	Oficina de Asesoría	Asesor de Planeación

Elaborado: Oficina de Planeación, Ambiente, Desarrollo Urbano e Infraestructura, las Caballerías de Manatí

## Resumen de Evaluación de Riesgos

## Cambio en población por edad entre 2010 y 2020

Municipio Manatí	2010	2020	% de Cambio
Menores de 19 años	1,881	1,924	+1.9%
19 a 29 años	10,115	9,710	-3.9%
30 a 49 años	15,161	14,406	-4.9%
50 años o más	6,580	8,150	+23.9%
Total	43,737	44,200	+1.0%

Censos de 2010 su población total era de aproximadamente 43,737 habitantes

Se estima que entre el 2010 y el 2020 el Municipio de Manatí perdió el 14.2% de su población

Según el Censo del 2020 la tendencia poblacional por edad es:

- Menores de 19 años = 21.95 %
- Rango de 20 a los 64 años = 58.98 %
- Mayores de 65 años = 21.68 %
- **Niños = 43.62%**

Peligros naturales que pueden afectar al municipio

Peligro natural	Análisis de Peligro Independiente de Estrategia	Análisis de Peligros Intermedios	Análisis de Peligros
Cambio climático	Si	Si	Si
Aluviones de deslizamientos	Si	Si	Si
Sequía	Si	Si	Si
Inundaciones	Si	Si	Si
Erupciones	Si	Si	Si
Deslizamientos	Si	Si	Si
Vientos fuertes	Si	Si	Si
Terremotos	Si	Si	Si
Incendio forestal	Si	Si	Si
Alagamiento	Si	Si	Si



Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.

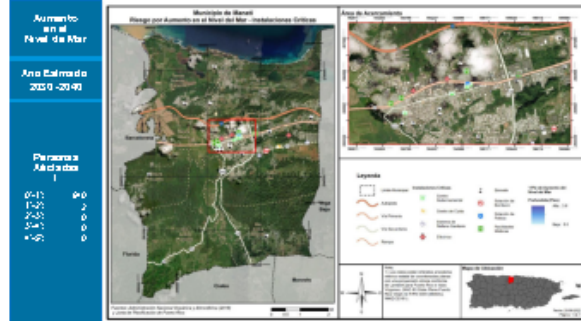
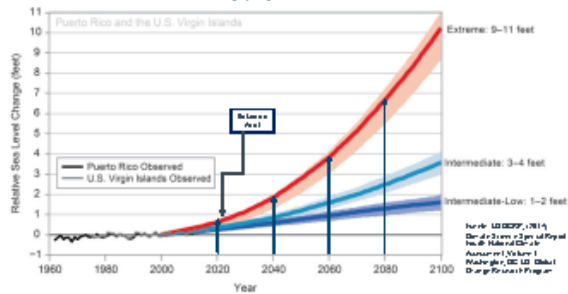


Evaluación de riesgos

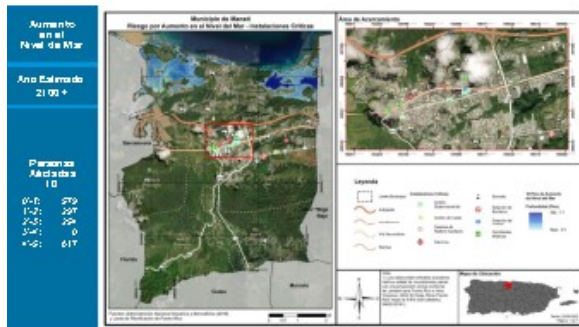
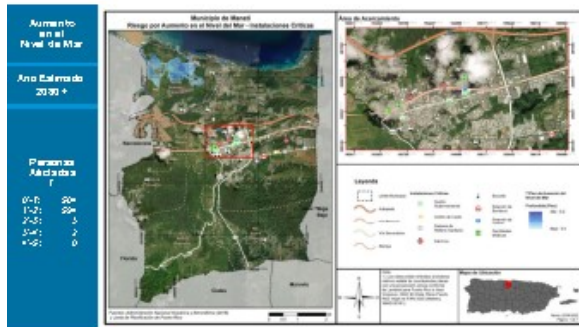
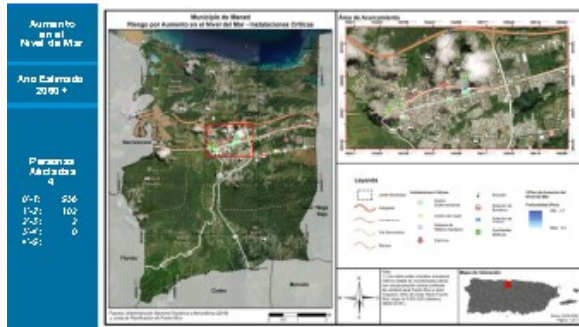
Peligros considerados en el proceso de análisis.



Aumento observado y proyectado en el Nivel del Mar

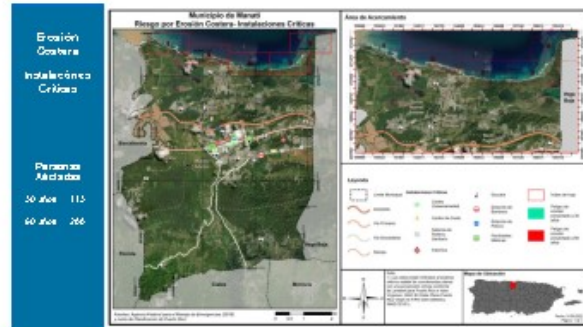


# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.







# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## Incendios forestales

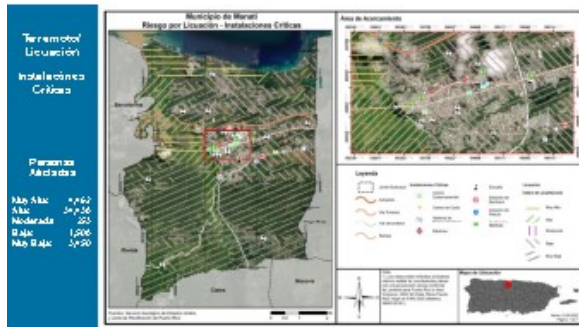


## Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



Terremoto



## Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



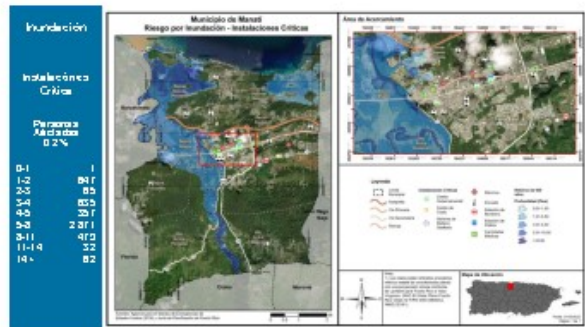
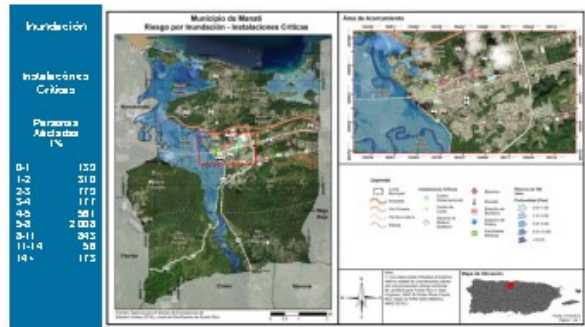
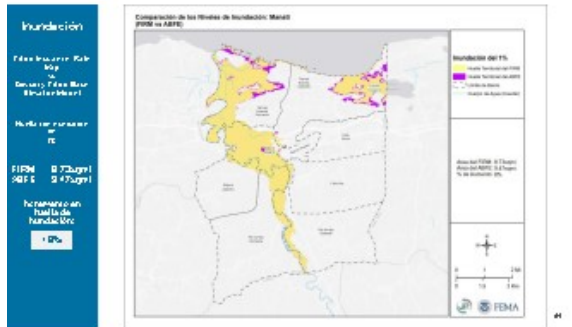
Tsunami



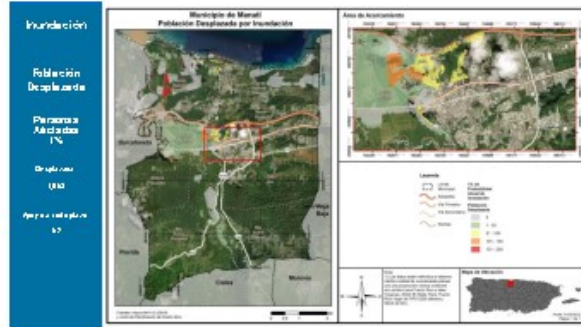


Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

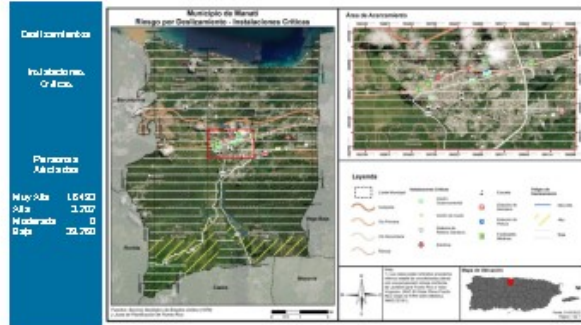
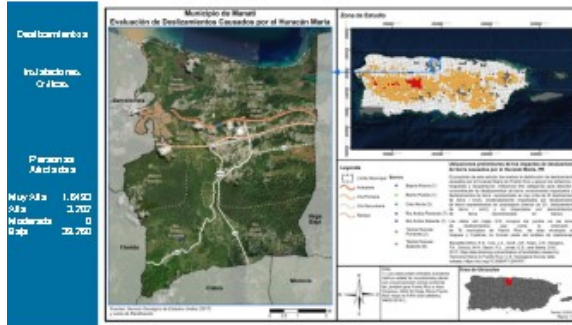


## Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



Deslizamiento



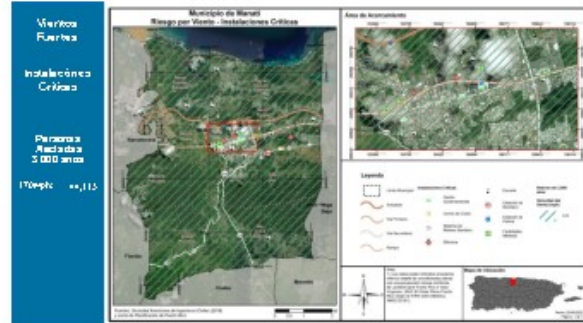
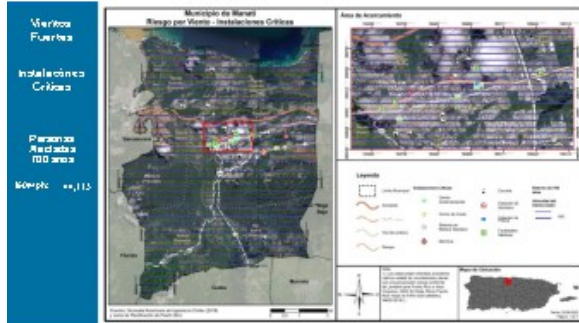
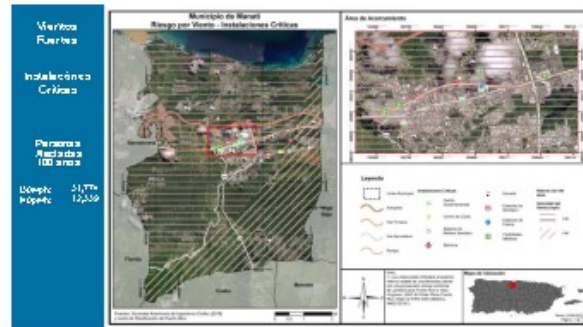
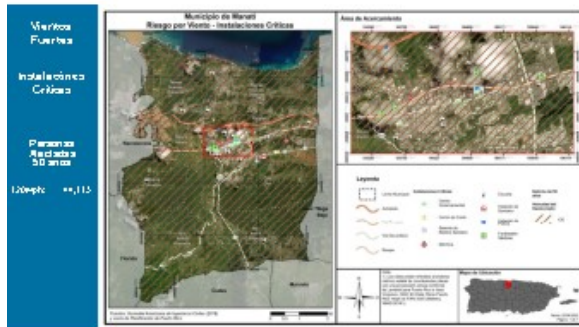


Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



Vientos Fuertes

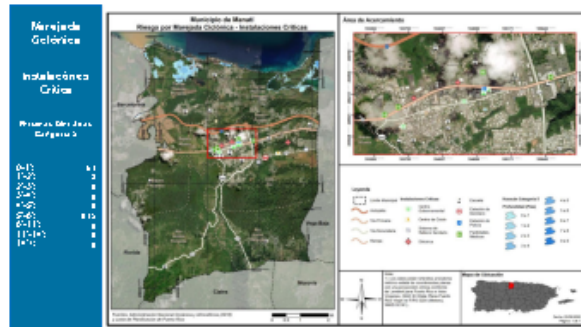
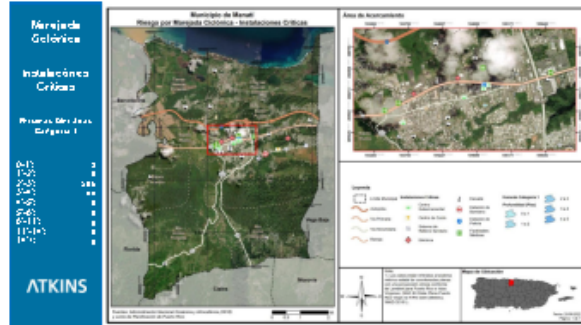


### Evaluación de riesgos

Peligros considerados en el proceso de análisis.



### Marejada Ciclónica



### Clasificación y Priorización de Riesgos en Manatí

Peligro	Impacto a las personas	Impacto a las instalaciones	Impacto a las finanzas	Clasificación según su prioridad
Aluvión	3	3	1	Baja
Deslizamiento	3	2	3	Alta
Terremoto	3	2	1	Alta
Desplazamiento	3	2	1	Mediana
Deslizamiento	2	2	2	Mediana
Deslizamiento	2	2	1	Baja
Uvaldas	2	2	1	Baja
Deslizamiento	1	2	1	Baja
Deslizamiento	1	2	1	Alta

La tabla muestra la prioridad de los peligros, se propone a base de los resultados de la evaluación de cada peligro, y tomando en cuenta, además, la frecuencia de eventos ocurridos.



¡Agradecemos su colaboración!

Favor de referir cualquier comentario relacionado a la Actualización del Plan de Mitigación a:

**Colaboradores:**  
Junta de Planificación de Puerto Rico

**Correo Electrónico:**  
[plandemitigacion@jpr.gov](mailto:plandemitigacion@jpr.gov)

**Dirección Postal:**  
**PO BOX 41119**  
**San Juan, PR**  
**00940-1119**

Maria J. González Nevárez,  
Punto de Contacto – Altius Caribe  
[Maria.gonzalez@altiuscaribe.com](mailto:Maria.gonzalez@altiuscaribe.com)

Alexandra C. Fierro's Valera, Esq.  
Gerente de Proyecto – Altius Caribe



ALTUIS

B.4.2 Notas de la Reunión

## 2DA REUNIÓN CON LA COMUNIDAD - MUNICIPIO DE MANATÍ

### REVISIÓN PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS MÚLTIPLES

#### *Notas de la reunión*

Salón de Actos

Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez

16 de agosto de 2022

5:30 PM

#### **Segunda reunión con la Comunidad**

La reunión comenzó a las 6 pm para dar tiempo a que las personas se registraran.

1. Sr. González indica que el Plan actualizado indica que hay un incremento en la huella de inundación del municipio luego del paso de los huracanes Irma y María.
2. El riesgo de licuación en el Barrio Pueblo es particularmente alto.
3. El Sr. Rubén Rodríguez de *Barrionization* explica que hay muchas estructuras históricas y de gran valor que y terrenos de uso agrícola en suelos vulnerables a inundaciones, particularmente los ubicados en la parte occidental del Barrio Pueblo. Este peligro tiene un alto efecto ambiental y cultural.
  - a. Sr. González explica la importancia de enviarnos la información sobre el asunto con fotos.



4. Recurso del Departamento de Bomberos de la región indica sobre la alta vulnerabilidad de los terrenos de Hacienda La Esperanza y su exposición al peligro de incendios forestales. Explica que de manera preventiva, el Departamento de Bomberos incendia algunas áreas intencionalmente para prevenir incendios futuros. Señala que el Departamento cuenta con un plan para llevar a cabo este tipo de iniciativa.
  - a. Sr. González solicita al recurso de Bomberos que por favor comparta el Plan de Acción que utiliza para implementar esas estrategias de mitigación.
5. Sr. Andrés de *Barriorization* declara que leyó el Plan y no encontró estrategias de mitigación para las carreteras PR-686 y PR-2. Solicita que se atienda el mal estado en que se encuentran estas vías y la propensión a inundarse, particularmente el tramo que va en dirección desde el Barrio Pueblo hacia Barceloneta.
6. Sr. Andrés de *Barriorization* menciona le preocupa que hay estructuras en el casco urbano que no cuentan con el  *acondicionamiento*  necesario para poder sobrevivir ante un evento de terremoto. Además, manifiesta preocupación sobre las estructuras de madera y condición del tendido eléctrico que exacerba la vulnerabilidad a incendios.

**Representantes de la Junta de Planificación**

Mayra Martínez

Plan. José Tirado

**Atkins Caribe LLC**

Mario González


**POC Municipio**

Plan. Marisol Rodríguez Rivera en representación del Plan. Víctor González, Director de OPADU

B.4.3 Anuncio Público



PRIMERA BOGA Lunes, 1 de agosto de 2022 23


  
**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS**  
**JUNTA DE SUBASTAS**

**REQUEST FOR PROPOSALS (RFP)**  
**FOR PROFESSIONAL SERVICES**  
**AT RECONSTRUCTION PROJECTS IN AUTONOMOUS MUNICIPALITY OF SALINAS**

The Municipality of Salinas, by virtue of providing a Good service to its citizen, is interested in receiving proposals for professional services of a Professional Electrician for Reconstruction Works in different Project in Salinas Municipality Reconstruction Program.

**PROFESSIONAL SERVICES OF A PROFESSIONAL ELECTRICIAN**  
**FOR RECONSTRUCTION PROJECTS**  
**IN MUNICIPALITY OF SALINAS**

The guides will be available to be collected from the publication of this announcement, until the day of August 19, 2022. Interested bidders may obtain the request for proposal documents by e-mail by reference to the name of this request for proposal at the following e-mail address: [salinasubastas@tsa@gmail.com](mailto:salinasubastas@tsa@gmail.com).

This proposal will be funded by the Federal Emergency Management Agency (FEMA) and Community Development Block Grant (CDBG-DR), and others, with offer must present evidence of your UEI number (Unique Entity Identifier) and registration in [SAM.gov](http://SAM.gov).


Each proposal will be evaluated independently base on the following evaluation criteria:

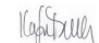
1. Professional and/or technical qualifications;
2. Financial capacity and economic resources;
3. Past execution and record of integrity, reputation and professional ethics in the industry;
4. Understanding of work, the ability to complete required work based on deadlines and proposed estimated time;
5. Price and payment terms.


The completed and original proposals must be delivered in person to the Office of Municipal Secretary of the Municipality of Salinas on August 26, 2022 until 4:00pm. Any questions or doubts must be sent by email to [juntasubastas@salinas@gmail.com](mailto:juntasubastas@salinas@gmail.com) and they will be answered.


The auction Board reserves the right to accept or reject all or any of the proposals received an award the Good-pro not only through the price conditions and taking consideration those fit the best interest of the Municipality of Salinas.

The Municipality of Salinas encourages Minority Businessses (MBEs) and Women-Led Businessses (WBEs) to participate in this Auction. Today Monday August 1, 2022.


  
**Ariano M. Figueroa Díaz**  
 Presidente  
 Junta de Subastas


  
**Hon. Kariyn Bonilla Colon**  
 Alcaldesa


  
**Dilsena Acosta Martínez**  
 Secretario  
 Junta de Subastas

Equal employment opportunity employer.
   




**SEGUNDA REUNIÓN**  
**DE PLANIFICACIÓN**  
**CON LA COMUNIDAD**

**PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**  
 RESILIENCIA PLANIFICADA



**JUNTA DE PLANIFICACIÓN**

La Junta de Planificación, junto al Municipio de Manatí, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 2<sup>da</sup> reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Cualquier persona que desee participar, podrá asistir a la fecha y horas indicadas. Cualquier persona que desee participar, podrá asistir a la fecha y horas indicadas. Comentarios y sugerencias sobre el borrador del plan, que podrán ser consideradas para mejorar el mismo, se estarán recibiendo hasta el 26 de agosto de 2022 mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). El borrador del plan se encontrará en formato digital y podrá ser accedido a través del portal cibernético de la Junta de Planificación: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov) y en la página cibernética del Municipio de Manatí: [manati.pr](http://manati.pr). También puede acceder al borrador a través de las siguientes redes sociales:

- Municipio Autónomo de Manatí | Facebook
- Municipio Autónomo de Manatí (@municipio\_manati) • Instagram photos and videos

Copia impresa del borrador del plan estará disponible para ser examinada en el receptor de la Casa Alcaldía de Manatí, ubicada en #10 Calle Quiñones en el Municipio de Manatí de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de Manatí tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



**FECHA: MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022**  
**HORA: 5:30 PM**  
**LUGAR: CENTRO DE LAS ARTES JOAQUÍN ROSA GÓMEZ,**  
**MANATÍ**

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: [JP.PR.GOV](http://JP.PR.GOV)  
 Junta de Planificación de Puerto Rico


  
 En las redes: Facebook: Junta de Planificación Twitter: @JuntaPlanificacion Web: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)





# SEGUNDA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
RESILIENCIA PLANIFICADA



J U N T A   D E   P L A N I F I C A C I Ó N

La Junta de Planificación, junto al Municipio de **Manatí**, invitan a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar de la 2<sup>nda</sup> reunión de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

Cualquier persona que desee participar, podrá asistir a la fecha y horas indicadas. Cualquier persona que desee participar, podrá asistir a la fecha y horas indicadas. Comentarios y sugerencias sobre el borrador del plan, que podrán ser consideradas para mejorar el mismo, se estarán recibiendo hasta el 26 de agosto de 2022 mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). El borrador del plan se encontrará en formato digital y podrá ser accedido a través del portal cibernético de la Junta de Planificación: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov) y en la página cibernética del Municipio de Manatí: [manati.pr](http://manati.pr). También puede acceder al borrador a través de las siguientes redes sociales:

- Municipio Autónomo de Manatí | Facebook
- Municipio Autónomo de Manatí (@municipio\_manati) • Instagram photos and videos

Copia impresa del borrador del plan estará disponible para ser examinada en el recibidor de la Casa Alcaldía de Manatí, ubicada en #10 Calle Quiñones en el Municipio de Manatí de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para el Municipio de **Manatí** tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



**FECHA: MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022**

**HORA: 5:30 PM**

**LUGAR: CENTRO DE LAS ARTES JOAQUÍN ROSA GÓMEZ,**

**MANATÍ**

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: [JP.PR.GOV](http://JP.PR.GOV)  
Junta de Planificación de Puerto Rico



En las redes: Facebook: Junta de Planificación Twitter: @JPlanificacion Web: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

The screenshot shows the Facebook profile of the Municipality of Manatí. The page header includes the Facebook logo, the name "Municipio Autónomo de Manatí", and "14K followers • 46 following". The main content is a post from the municipality, dated August 16, 2022, at 5:50 AM. The post is titled "Segunda Reunión de Planificación con la Comunidad" and includes a link to a draft plan. Below the text is a graphic for the "SEGUNDA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD" with the subtitle "PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES RESILIENCIA PLANIFICADA". The graphic features logos for the Municipality of Manatí, the Puerto Rico Department of Natural Resources, and the National Institute of Standards and Technology. The text of the post describes the meeting's purpose and provides details about the draft plan and the meeting's location and time.

facebook

Municipio Autónomo de Manatí  
14K followers • 46 following

Posts About Photos Videos

**Intro**  
Cuenta oficial de Municipio Autónomo de Manatí, Aterras de Puerto Rico

Page · Government organization  
#10 Calle Quiñones, Manatí, Puerto Rico  
(787) 654-3324  
manatí.pr  
Open now

**Photos** See all photos

Municipio Autónomo de Manatí  
2 hrs · 48

Segunda Reunión de Planificación con la Comunidad  
✓ Manatí, 16 de AGOSTO de 2022  
✓ 5:50 am  
✓ Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez  
El borrador de Plan de Mitigación contra Peligros Naturales está disponible accésalo a siguiente enlace:  
[https://psar.gov.pr/vupl\\_2022/07/Manatí-DraftMMP\\_rev.pdf](https://psar.gov.pr/vupl_2022/07/Manatí-DraftMMP_rev.pdf)

**SEGUNDA REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD**  
PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
RESILIENCIA PLANIFICADA

**JURTA DE PLANIFICACIÓN**

La Junta de Planificación, como órgano asesor del Municipio de Manatí, en colaboración con el personal técnico de la Oficina de Planificación con la Comunidad para la creación del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales, ha elaborado el borrador del mismo para ser presentado a la Junta de Planificación para su aprobación y posterior envío al gobierno municipal de Manatí.

Queda invitado a todos los interesados a asistir a la reunión de la Junta de Planificación, con el fin de presentar sus comentarios y sugerencias sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales. La reunión será el día martes 16 de agosto de 2022, a las 5:50 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, ubicado en el número 10 de la calle Quiñones, Manatí, Puerto Rico. El horario de la reunión será de las 5:50 pm a las 7:30 pm. Para más información, por favor contactar al personal técnico de la Junta de Planificación al correo electrónico [planificacion@psar.gov.pr](mailto:planificacion@psar.gov.pr) o al teléfono (787) 654-3324.

El borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales está disponible en el sitio web de la Junta de Planificación en el enlace [https://psar.gov.pr/vupl\\_2022/07/Manatí-DraftMMP\\_rev.pdf](https://psar.gov.pr/vupl_2022/07/Manatí-DraftMMP_rev.pdf).

El Municipio Autónomo de Manatí, a través de la Oficina de Planificación, invita a todos los interesados a asistir a la reunión de la Junta de Planificación para presentar sus comentarios y sugerencias sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales.

**FECHA: MARTES, 16 DE AGOSTO DE 2022**  
**HORA: 5:50 PM**  
**LUGAR: CENTRO DE LAS ARTES JOAQUÍN ROSA GÓMEZ.**

Privacy · Terms · Advertising · Ad Choices · Cookies · More  
Meta © 2022

Connect with Municipio Autónomo de Manatí on Facebook

Log in or Create new account

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

B.4.4 Hojas de Registro



ASISTENCIA

**Asunto:** 2<sup>da</sup> Reunión de Planificación con la Comunidad para la actualización del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí

**Fecha:** martes, 16 de agosto de 2022

**Lugar:** Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, Manatí

**Hora:** 5:30 PM

Nombre	Municipio/Oficina/ Agencia/Barrio	¿Va deponer?		Correo electrónico	Teléfono	Firma
		Si	No			
Taha Gutierrez Negrón	NEG CBR					
Juan A. García Padilla	PREPA		✓			
Lynette Davis	Mun. Manatí		✓			
Marta Melinda Dieppa	D. Salud		✓			
Haide M. Soto	PREPA		✓			
Myrna Beltrán	Mun. Manatí		✓			
M. Yvonne Cacha	Mun. Manatí		✓			
Mariol Rodríguez	OPADU		✓			
Ruben R. Solla	Barriozation					
Carlo Olivera	Barriozation					

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



## ASISTENCIA

Asunto: 2<sup>da</sup> Reunión de Planificación con la Comunidad para la actualización del Plan de Mitigación del Municipio de Manatí

Fecha: martes, 16 de agosto de 2022

Lugar: Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, Manatí

Hora: 5:30 PM

Nombre	Municipio/Oficina/ Agencia/Barrio	¿Va deponer?	
		Si	No
Héctor M. Rivera	Vega Baja		✓
Dani Rodríguez Fene	Manatí		✓
Carlos Robles	Manatí		✓
José Tirodo	J.P.		
Mayra V. Martínez Nobre	Junta de Planificación		
Queky Meléndez	Manatí		✓
Mario Jimenez	Manatí	X	

B.5 Mesa de Trabajo

B.5.1 Hojas de Registro

Primera Mesa de Trabajo – 5 de abril de 2019



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación

Pág. 1 de 2

REGISTRO

Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales  
5 de abril de 2019  
9:00 am a 12:00 pm

Nombre	Agencia/Oficina	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Gregorio Aguirre Caprio	Legación Ciego Bembecay	787-725-3444	aguirre@bembecay.pr.gov	
José C. Aponte	PREPA	787-521-3049	jose.aponte@prepa.com	
Edgar Tróbal	PREPA	787-521-3049	edgar.trabal@prepa.com	
Gerardo Sánchez Zaldívar	PREPA	787-521-5548	gerardo.sanchez@prepa.com	
Mariano Vargas	PREMA	787-724-0124	mvargas@prema.pr.gov	
Antonio Pardo	PRASA	787-486-5203	antonio.pardo@academichr.pr.gov	
Eric Harmsen	UPRM	787-955-5702	eric.harmsen@upr.edu	
Rita M. Llanero	CIAPR	787-602-9486	ritamania.asocio@gmail.com	
María E. Arroyo Carabell	ACT	787-288-8303	<del>mariae.arroyo</del> mearroyo@actop.pr.gov	
Rosaida M. Ortiz	Dep. de Salud	787-510-8930	rosaidaortiz@salud.pr.gov	
Nelson Rivera Calderón	COR3	787-627-7009	nrivera@cor3.pr.gov	
Julio E. Cola	DTOP	(787) 722-2525 x2338	julio.colam@dtop.pr.gov	



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación

Nombre	Agencia/Oficina	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Aileen Reyes Rodríguez	COR3	787-306-9784	areyes@cor3.pr.gov	<i>[Handwritten Signature]</i>
Vanessa M. Aguilar	N M E A D	787-729-0124	vaguili@pema.pr.gov	<i>[Handwritten Signature]</i>
Branda Torres Barreto	Estuario de San Juan	646-510-7595	btorres@estuario.org	<i>[Handwritten Signature]</i>
Marisa Rivera	Foundation for PR	(787) 773-1100	marisa.rivera@foundation.pr.org	<i>[Handwritten Signature]</i>
Yanice Casarín Díaz	PRDOH porseguridad	787-528-7681	ycesareo@salud.pr.gov	<i>[Handwritten Signature]</i>
Gian J. Dale Del Rio	Autoridad Portuaria	787-479-0519	gianj.dale@ap.pr.gov	<i>[Handwritten Signature]</i>
Erika Rivera Felici	Junta de Planificación	787-723-6200 <sup>x16664</sup>	rivera-e1@jp.pr.gov	<i>[Handwritten Signature]</i>
Arnaldo Cruz	Foundation for P.R.	787-980-9633	arnaldo.cruz@foundationpr.org	<i>[Handwritten Signature]</i>
Rebecca Rivera Torres	Junta de Planificación	787-723-6200 Ext 116126	rivera-r4@jp.pr.gov	<i>[Handwritten Signature]</i>
Subeidy Barreto Soto	JP	787-723-6200	barreto-sq@jp.pr.gov	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ivelisse Gorbea	ATKINS	787-248-8342	ivelisse.gorbea@atkinsglobal.com	<i>[Handwritten Signature]</i>



Segunda Mesa de Trabajo – 21 de junio de 2019





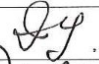
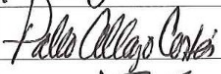

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación

ASISTENCIA

Asunto: 2da Reunión Mesa de Trabajo  
Lugar: Biblioteca Hermenegildo Ortiz Quiñonez  
Fecha: 21 de junio de 2019  
Hora: 9:00 am

Municipio/Oficina	Nombre	Correo electrónico	Firma
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados			
Autoridad de Carreteras y Transportación	María E. Arroyo	mearroyo@dtop.pr.gov	
Autoridad de Edificios Públicos			
Autoridad de Energía Eléctrica			
Colegio de Ingenieros de PR	Rita M. Assicio	ritamaia.assicio@gmail.com	
Dpto. de Ingeniería Agrícola y Biosistemas UPR Mayagüez			
Depto. de Recursos Naturales y Ambientales			
Dpto. de Salud	YANICE A. CESÁREO DIAZ	ycesaroc@salud.pr.gov	

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

Municipio/Oficina	Nombre	Correo electrónico	Firma
Depto. de Transportación y Obras Públicas			
Foundation for Puerto Rico	Marina Moscoso	marina.moscoso@foundationpr.org	
Negociado de Telecomunicaciones			
Negociado del Cuerpo de Bomberos de PR			
Negociado para el Manejo de Emergencias			
Ofic. del Representante Autorizado del Gobernador (GAR) COR.3	Aleón Reyes	areyes@cor3.pr.gov	
Programa del Estuario de la Bahía de San Juan			
Sociedad Puertorriqueña de Planificación	Fernando M. Monte	fernando.monte@puertoricoplanning.com	
ATKINS	Irvelisse Gorbca	irvelisse.gorbca@atkinglobal.com	
JP	Pablo Collazo Cortés	collazo_pa@jp.pr.gov	
ATKINS CRIBE	Alexandra I. Flores Villan	Alexandra.Flores@atkinglobal.com	

**Tercera Mesa de Trabajo – 30 de agosto de 2019**



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación

ASISTENCIA

Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales  
30 de agosto de 2019  
9:00 am a 12:00 pm

Nombre/Name	Oficina/Office	Teléfono/Phone Number	Correo electrónico/email	Firma/signature
Maric Elena Arroyo	Ofic. Ing. Suelo AET	(787) 721 8787 x-1496	mararroyo@jup.gov.pr	<i>Maric Elena Arroyo</i>
Erika Rivera Felicie	JP	(787) 723-6200 x1444	rivera-el@jp-pr.gov	<i>Erika Rivera Felicie</i>

Cuarta Mesa de Trabajo – 12 de marzo de 2020



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación

ASISTENCIA

Lugar: Biblioteca Hermenegildo Ortiz Quiñonez  
Asunto: Mesa de Trabajo – Planes de Mitigación Municipales  
Fecha: 12 de marzo de 2020  
Hora: 9:00 am

Nombre/Name	Agencia/Office	Teléfono/Phone num.	Correo electrónico/Email	Firma/Sign
Seura Aponte	COR3	(787) 273-8205	suponte@cor3.pr.gov	<i>Seura Aponte</i>
Maritza Sarabia	PREMIA	(787) 637-8565	msarabia@premia.pr.gov	<i>Maritza Sarabia</i>
Pablo Méndez Lázaro	UPR-RCM	787-517-2551	pablo.mendez@upr.edu	<i>Pablo Méndez</i>
Rosaida Ortiz	Salud	787-765-2929 ext 4322	rosaidaortiz@salud.pr.gov	<i>Rosaida Ortiz</i>
Janice Casaró	Salud	787-528-7681	jcasar@salud.pr.gov	<i>Janice Casaró</i>
Jesús Hernández	NETPR	787-364-8888	j.hernandez@netpr.pr.gov	<i>Jesús Hernández</i>
Anthony Yrminia	NETPR	787-530-3378	ayrminia@netpr.pr.gov	<i>Anthony Yrminia</i>
José Oteño	PREMIA/AEE	505-6422	jo@premia.com	<i>José Oteño</i>
José C. Aponte	AEE	787-564-6694	jose.aponte@prepa.com	<i>José C. Aponte</i>
Edgar Tróbal	AEE	787-219-7607	Edgar.Trabal@prepa.com	<i>Edgar Tróbal</i>
Hector Sánchez	Dto Salud	787-4307029	Hector.Sanchez@Salud.pr.gov	<i>Hector Sánchez</i>
Hector R. Rivera	SPP	787-374-5311	hector.rivera@siscg.com	<i>Hector Rivera</i>



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Junta de Planificación

Nombre/Name	Agencia/Office	Teléfono/phone núm.	Correo electrónico/Email	Firma/Sign
Nelsa Rivera	COB3	787-627-1007	nrivame@covs.pr.gov	
Kenneth Del Valle Cruz	DE. Planificación	(787) 992-9191	delvallec@de.pr.gov	
Freddy M. Trujillo	DEPT. Educación	(787) 772-3600	trujillom@de.pr.gov	
Antonio Pardo	AAA	(787) 406-5203	antonio.pardo@aaa.acueductos.pr.com	
Angel Medina	AEP	787 369 8259	angel.medina@aep.pr.gov	
Ivelisse Gorbca	ATKINS	787-773-1849	ivelisse.gorbca@atkinsglobal.com	
Julia L. Reyes-Meléndez	Atkins Conibe	787.242.3617	Julia.Reyes@atkinsglobal.com	
Mayra V. Martínez Noble	Junta de Planificación	787-723-6200	martinez_mv@jp.pr.gov	
Vanessa J. Haron Santiago	Junta de Planificación	(787) 723 6200	haron_v@jp.pr.gov	
Erika Rivera Felicie	Junta de Planificación	(787) 723-6200	rivera_e1@jp.pr.gov	

Quinta Mesa de Trabajo – 26 de junio de 2020



5ta Reunión - Mesa de Trabajo

26 de junio de 2020

Nombre	Apellidos	Título/Posición	Agencia/Organización/Municipio	Correo Electrónico
Rosa	Lozano Torres	Planificadora	Municipio de Guaynabo	rlozano@guaynabocity.gov.pr
Héctor	Rivera	Vicepresidente	Sociedad Puertorriqueña de Planificación	junta@spp-pr.org
María Elena	Arroyo Caraballo	Ingeniero	Autoridad de Carreteras y Transportación de PR	mearroyo@dtop.pr.gov
Naomy	Perez	Geomorfóloga	Atkins	naomy.perez@atkinsglobal.com
Leslie	Rivera	Planificadora	Municipio de Canóvanas	lrivera.opd@gmail.com
DEBORAH	RIVERA VELAZQUEZ	GERENTE AMBIENTAL	GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA	drivera@carolina.pr.gov
Ivette	Colón Meléndez	Directora Oficina de Planificación	Municipio de Cataño	icolon@catano.pr.gov
Ivelisse	Gorbea Class	Senior Planner	Atkins, Caribe	ivelisse.gorbea@atkinsglobal.com
Manuel A.G.	Hidalgo Rivera, PPL	Director Oficina de Planificación y Desarrollo Económico	Municipio de Canóvanas	mhidalgo.canovanas@gmail.com
Julia	Reyes-Meléndez	Redactora Planes de Mitigación	Atkins Caribe	juliaines.law@gmail.com
Juan Pablo	Carro	Consultor	Atkins Caribe	juan.carro@atkinsglobal.com
Brenda	Torres	Directora Ejecutiva	Programa del Estuario de la Bahía de San Juan	btorres@estuario.org
Grace	Ortega Mirales	Especialista de Planificación	Municipio Trujillo Alto	gmortega2010@yahoo.com
Jorge R.	Hernandez Favale	Director, Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	Municipio de San Juan	jrhernandez@sanjuanciadadpatria.com
Reinaldo	Del Valle Cruz		Depto. Educación	delvallec@de.pr.gov
Mayra V.	Martínez Noble	Analista de Planificación	Junta de Planificación	martinez_mv@jp.pr.gov
Alexandra	Fuertes		Atkins Caribe	alexandra.fuertes@atkinsglobal.com

Sexta Mesa de Trabajo – 25 de marzo de 2022



6ta Reunión - Mesa de Trabajo

25 de marzo de 2021

Nombre	Título/Posición	Agencia/Organización/Municipio	Correo Electrónico
Ivette María Trujillo	Directora Ejecutiva II, Secretaría de Transformación, Planificación y Rendimiento	Departamento de Educación de Puerto Rico	trujillomi@de.pr.gov
Mayra V. Martínez Noble	Analista de Planificación	Junta de Planificación	martinez_mv@jp.pr.gov
Maria Alejandra Martínez	Public Health Surge Planning Analyst	Departamento de Salud	mariamcardenas@salud.gov.pr
Teresita Colon Colon	Técnica en Planificación	ACT	tcolon@dtop.pr.gov
Zuleika Cruz	Planificadora de Mitigación de Riesgos	PEBSJ	zcruz@estuario.org
Antonio Ríos	Ayudante Especial	DRNA	arios@ads.pr.gov
Evelisse Colon Carrero	Planificador Ambiental	DRNA	evelissecolon@jca.pr.gov
Julia Reyes- Meléndez	Hazard Mitigation Specialist	Atkins Caribe, LLP	julia.reyes@atkinsglobal.com
William Pitre Cipolla, PPL	Senior Planner I	Atkins Caribe	william.pitre@atkinsglobal.com
Juan F. Alicea Flores	Presidente	CIAPR	presidente@ciapr.org
Eliana De Leon	Program Analyst	EPA	deleon.eliana@epa.gov
Eric Harmsen	Professor	UPRM	eric.harmsen@upr.edu
Osvaldo Soto-García	Comisionado Asociado	Negociado de Telecomunicaciones	osvaldo.soto@jrsp.pr.gov
Leslie A. Alsina López	Ayudante de Director de Area (Prog. y Est. Esp.)	Autoridad de Carreteras y Transportación	lalsina@dtop.pr.gov
Alexandra C. Fuertes Valera	Gerente de Proyecto	Atkins Caribe, LLP	Alexandra.Fuertes@atkinsglobal.com
Paul Fericelli		USEPA	fericelli.paul@epa.gov

Séptima Mesa de Trabajo – 12 de mayo de 2022



7ma Reunión - Mesa de Trabajo

12 de mayo de 2022

Nombre	Apellidos	Título/Posición	Agencia/Organización/Municipio	Correo Electrónico
Indira	Mohip Colón	Jefa de División Administradora de Manejo de Emergencia/	AEE	indira.mohip@prepa.com
Maite	Soto Colorado	Coordinadora Interagencial	AEE	maite.soto@prepa.com
Mario	Nevárez	Architect 1	Atkins Caribe	mario.gonzaleznevarez@atkinsglobal.com
Lcda. Alexandra				
Cristina	Fuertes Valera	Gerente de Programa - LHMP	Atkins Caribe LLP (contratista)	Alexandra.Fuertes@atkinsglobal.com
William	Pitre Cipolla	Senior Planner	Atkins Caribe, LLP	william.pitre@atkinscaribe.com
Ann	Ventura Payán	Directora Planificación y Diseño	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	ann.ventura@acueductospr.com
Mary Carmen	Zapata Acosta	Subdirectora Ejecutiva de Operaciones	Autoridad de Energía Eléctrica	mary.zapata@prepa.com
Eileen	Madrazo	Project coordinator	COR3	emadrazo@cor3.pr.gov
Shierly	Berrios Torres	Coordinadora Interagencial Alterno	Departamento de Educación	berriosts@de.pr.gov
Shierly	Berrios Torres	Coordinadora Interagencial de Emergencias Alterno	Departamento de Educación	berriosts@de.pr.gov
Luis E.	Rodríguez Reyes	Coordinador - Oficina de la Principal Oficial de Epidemiología	Departamento de Salud	luis.rodriguez3@salud.pr.gov
Jovan	Ortiz Bernhardt	Coordinador Unidad de Ciencia de Datos	Departamento de Salud - Oficina de Epidemiología	jovan.ortiz@salud.pr.gov
Shirley M.	Esquilin Carrero	Directora - Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública	Departamento de Salud de Puerto Rico	shirley.esquilin@salud.pr.gov
Aida	Medina	Secretaria Auxiliar Interina Planificación Integral	DRNA	amartinez@drna.PR.gov
Aida	Martínez Medina	Secretaria Auxiliar Interina Planificación Integral	DRNA	amartinez@drna.PR.gov

1 de 2



Nombre	Apellidos	Título/Posición	Agencia/Organización/Municipio	Correo Electrónico
Soledad	Gaztambide Arandes	Principal Oficial del Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria (WCRP)	Foundation for Puerto Rico	soledad.gaztambide@foundationpr.org
Jesús	Hernández Nadal	Ayudante Especial	JRSP/ Negociado de Telecomunicaciones	jhernandez@jrsp.pr.gov
Mayra V.	Martínez Noble	Analista de Planificación Senior	Junta de Planificación	martinez_mv@jp.pr.gov
Vanessa	Marrero	Directora-Proy Planes de Mitigación	Junta de Planificación	marrero_v@jp.pr.gov
Ivette	Colón	Planificador Profesional Principal	Junta de Planificación	colon_i@jp.pr.gov
Zuleika	Sánchez	Directora de Mitigación	NMEAD	zgsanchez@prema.pr.gov
María Gabriela	Huertas Díaz	Assistant Project Manager for Strategy	San Juan Bay Estuary Program	mhuertas@estuario.org

2 de 2

B.5.2 Presentación: Séptima Mesa de Trabajo

**Planes de Mitigación Municipales:  
Resiliencia Planificada para  
Puerto Rico**

**Mesa de Trabajo: Séptima Reunión  
12 de mayo de 2022**

Lcda. Alexandra C. Fuertes Viera –  
Gerente de Programa HMP

Plan. William Pire Cepolla  
Colaborador HMP y Gerente de Programa MRP

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
Resiliencia Planificada

1

## Agenda

- Objetivos (Visión General).
- Incorporación de municipios en el Alcance de Trabajo del Proyecto.
- Proceso de elaboración de los planes.
- Actualización sobre el Proceso de Participación Ciudadana.
- Alcance de Trabajo: Planes en Desarrollo y Próximos a incorporarse.
- Acciones de Mitigación relevantes.
- Estado General del Proyecto.
- Próximos Pasos.

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
Resiliencia Planificada

2



## Objetivos de la presentación:

- Informar sobre el progreso del desarrollo de los Planes de Mitigación municipales;
- Identificar estrategias de mitigación mediante esfuerzos interagenciales a nivel municipal y a nivel-Isla; y
- Fomentar la participación de los integrantes de esta Mesa de Trabajo en el proceso de actualización de los planes de mitigación (Agencias Estatales, Federales y otras ONGs).



3

## Incorporación de municipios en el Alcance de Trabajo del Proyecto

Actualización de los Planes Locales de Mitigación

ATKINS



4

## Incorporación de municipios en el Alcance de Trabajo del Proyecto:

- Estos municipios cuentan con planes de mitigación vigentes, por lo que se busca su inclusión al proyecto:

Municipio	Fecha de Aprobación del Plan
Aguadilla	24 de enero de 2020
Manatí	11 de febrero de 2020
Guánica	13 de febrero de 2020
Cajey	5 de marzo de 2020
Toa Baja	20 de marzo de 2020
Corozal	26 de marzo de 2020
Camuy	24 de abril de 2020
San Sebastián	28 de mayo de 2020
Juana Díaz	19 de junio de 2020
Las Piedras	26 de junio de 2020



5

## Proceso de Planificación Elaboración de los planes

Procedimiento, Etapas e Inclusión de Partes Interesadas

ATKINS



6

## Proceso para elaborar los Planes

### Etapas:

1. **Plan Preliminar**
  - Identificación de peligros aplicables al municipio, introducción y trasfondo, proceso de planificación y perfil del municipio.
2. **Plan Borrador**
  - Identificación de peligros/evaluación de riesgos y estrategias de mitigación del plan de mitigación anterior.
  - Incorpora los resultados y análisis preliminares del análisis de riesgos del Plan preliminar, excepto para la resolución de la adopción y la reunión de Planificación con la Comunidad final.
3. **Plan Borrador Final**
  - Discusión detallada del análisis de riesgos, priorización de peligros.
  - Estatus sobre la actualización de las estrategias de mitigación identificadas, supervisión y mantenimiento del Plan.
  - Documenta los comentarios recibidos durante el proceso de elaboración del plan, relevantes al tema de mitigación de peligros, y cómo estos se atendieron e incorporaron al Plan.
  - Incluye la aceptación y aprobación del Plan por el Oficial de Mitigación de Riesgos del Estado (SHMO, por sus siglas en Inglés) y FEMA.
4. **Plan Aprobado**
  - Incluye la aceptación y aprobación del Plan por el Oficial de Mitigación de Riesgos del Estado (SHMO, por sus siglas en Inglés), COR3 y FBMA.
  - Incluye documentación de APA, Adopción municipal y Aprobación Final de FBMA.

7

## Proceso de Planificación de Mitigación

Reglamentación y Guías de FEMA  
44 CFR Part 201.6 – Planes de Mitigación local



### SECTION 2: REGULATION CHECKLIST

**INSTRUCTIONS:** The Regulation Checklist must be completed by FEMA. The purpose of the Checklist is to identify the location of relevant or applicable content in the Plan by Element/Sub-element and to determine if each requirement has been "Met" or "Not Met." The "Required Revision" summary at the bottom of each Element must be completed by FEMA to provide a clear explanation of the revisions that are required for plan approval. Required revisions must be explained for each plan sub-element that is "Not Met." Sub-elements should be referenced in each summary by using the appropriate numbers (A1, B1, etc.), where applicable. Requirements for each Element and sub-element are described in detail in this Plan Review Guide in Section 4, Regulation Checklist.

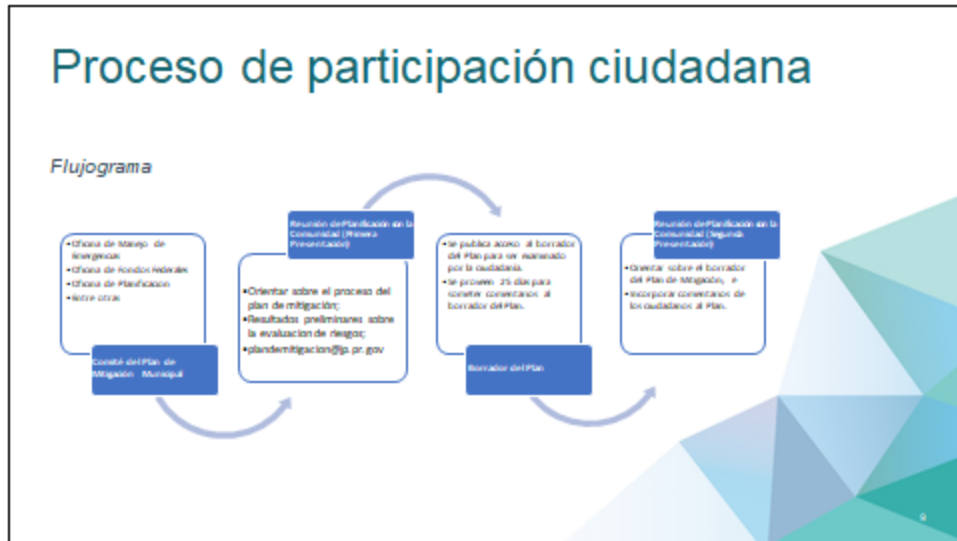
### 1. REGULATION CHECKLIST

Reference: 44 CFR 201.6 Local Mitigation Plans

Element in Plan	Requirement	Met	Not Met
<b>SECTION A. PLANNING PROCESS</b>			
A1	Does the Plan document the planning process, including how it was prepared and who was involved in the process for each jurisdiction? (Requirement: 201.6(b)(2))		
A2	Does the Plan document an opportunity for engineering communities, local and regional agencies involved in hazard mitigation activities, agencies that have the authority to regulate development as well as other interests to be involved in the planning process? (Requirement: 201.6(b)(3))		
A3	Does the Plan document how the public was involved in the planning process during the drafting stage? (Requirement: 201.6(b)(4))		
A4	Does the Plan describe the review and incorporation of existing plans, studies, reports, and technical information? (Requirement: 201.6(b)(5))		
A5	Is there discussion of how the community will continue public participation in the plan maintenance process? (Requirement: 201.6(b)(6))		
A6	Is there a description of the method and schedule for keeping the plan current (updating, revising) and updating the mitigation plan when a case occurs? (Requirement: 201.6(b)(7))		

### SECTION A. PLANNING PROCESS

8



9

## Impacto de COVID-19

### Continuidad de procedimientos

- Se retoman las reuniones de planificación con la comunidad presenciales;
- Sin embargo, se mantienen las reuniones virtuales con integrantes del Comité (para propósitos de la reunión de inicio), según sea necesario.
  - Estas reuniones facilitan el poder recibir comentarios e insumo de manera inmediata, pero se mantiene disponible y se da acceso al correo electrónico para emitir comentarios o señalamientos adicionales a través de la vida del proyecto: [plandemitigacion@ip.pr.gov](mailto:plandemitigacion@ip.pr.gov)

10

## Esfuerzos para promover la participación ciudadana activa

**ATKINS**

- Se motiva a los municipios a compartir el afiche en sus redes sociales y a colocarlo en zonas visibles del municipio.
- Se extiende una invitación a los líderes comunitarios. Esto nos ayudará a promover la participación ciudadana.
- La JP y el equipo de Atkins Caribe promueven las reuniones en las redes sociales (LinkedIn) de la agencia y en sus cuentas personales.
- Se publica el anuncio en, al menos, dos (2) periódicos de circulación general.

11

## Alcance de Trabajo

Planes de Mitigación contra Peligros Naturales

Periodo: enero de 2019 - al presente (mayo de 2022)


**ATKINS**

12

Peligros considerados en el proceso de análisis de riesgos

- Cambio climático
  - Aumento en el nivel del mar
  - Calor extremo
- Sequía
- Terremoto
- Inundación
  - Sumideros (Zona del curso)
- Deslizamiento
- Vientos fuertes
- Tsunami
- Erosión
- Marejada ciclónica
- Incendios forestales

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
SANTO DOMINGO, PUERTO RICO



13

Elementos nuevos a contemplarse en los Planes de Mitigación:

- Huracanes Irma/María (2017)
  - Deslizamientos
  - Aumento en áreas inundables
  - Erosión costera
- Aumento en movimientos sísmicos (2019-2020)
  - Terremotos y otros
- Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020

USGS: [https://www.usgs.gov/natural-hazards/earthquake-hazard-assessments/earthquake-hazard-assessments-card?\\_gl=1](https://www.usgs.gov/natural-hazards/earthquake-hazard-assessments/earthquake-hazard-assessments-card?_gl=1)

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES  
SANTO DOMINGO, PUERTO RICO



14

## Elementos nuevos a contemplarse en los Planes de Mitigación:

- Censo Oficial (2020)
  - Comparación con el Censo 2010
  - Vulnerabilidad Poblacional
- Datos Pandémicos (2020-Presente)
  - Datos a proveerse por el Departamento de Salud
- PICA, Reglamento Conjunto, Permisos de Construcción periodo 2019-presente
- Elementos de los planes de recuperación comunitaria
  - *Municipal Recovery Planning Program (MRP)* en la medida en que estos planes son aprobados.



USGS <https://www.usgs.gov/natural-hazards/land-use-and-environment/disaster-recovery-and-land-use-planning-program>



15

## El estado de las playas de Puerto Rico Post-María

- Este proyecto presenta los hallazgos de las condiciones geomórficas de las playas de Puerto Rico luego del paso del huracán María en septiembre de 2017.
- Se identifican las zonas costeras de erosión, acreción y estables, también los procesos de recuperación de las playas a seis meses del paso del huracán, entre otros atributos, en los 44 municipios costeros.
- Los municipios que se están trabajando bajo HMP se incluyen en los siguientes grupos/áreas de estudio del proyecto: Aguadilla (Grupo 1); Guaynabo (Grupo 2); Manatí, Toa Baja & Guánica (Grupo 3).



16



17

### Categorías de Acciones de Mitigación

Prevenición	Protección a la Propiedad	Protección a los Recursos Naturales	Proyectos Estructurales	Servicio de Emergencias	Educación Pública y Concientización
Planificación y calificación	Adquisición	Protección contra inundaciones	Embalses	Sistemas de alertas	Proyectos de cuerpos educativos
Códigos de Construcción	Relocalización	Manejo de cuencas	Represas, diques	Equipos de respuesta de emergencia	Eventos de demostración / Orador invitado
Preservación de espacios abiertos	Elevar edificios	Amortiguamiento ribereño	Muros en contra de inundación	Operaciones de refugio	Información de mapas de riesgo
Regulaciones de inundaciones	Protección de instalaciones críticas	Manejo de bosques	Desviaciones de aguas pluviales	Planificación y manejo de desahío	Programas de información al momento de compraventa
Regulaciones de manejo de aguas pluviales	Reequipamiento	Control de erosión y sedimentos	Estrategias de detención	Entrenamiento y ejercicios de respuesta a emergencias	Materiales de biblioteca
Mantenimiento del sistema de drenaje	Cuerdas de seguridad, tormenteras, vallas resistentes a los golpes	Conservación y restauración de humedales	Modificación y reparación de canales	Protección por botas de anillos para inundaciones	Programas educativos a niños preescolares
Programación de mejoras capitales	Seguros	Preservación del hábitat	Alcantarillados de tormentas	Tormenteras temporales	Presentaciones sobre riesgos
Servidumbres					Cartillas líderes comunitarios (C.E.R.T.)
Depositos sólidos					

18



Proyectos de Estructura							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2021
SP-1	Reparación y mejora a estructuras de Centros de depósito comunitarios permanentes habidos en el municipio. <sup>1</sup>	Todos	Moderada	EPA/DRNA/ OMBU/Oficina de Programas Federales y Municipio (otros)	EPA/DRNA Fondos Federales Beneficio: Necesarios para reducir los riesgos que ocasionan a la vida, tierra y agua subterránea (Pública).	2021-2025	Nueva inclusión

Servicios de Emergencia							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2021
ES-1	Implementación y uso del Plan de Respuesta de Escombros en el municipio luego de una Declaración de Desastre.	Todos	Alta	FEMA/DRNA/ OMBU/Oficina de Programas Federales y Municipio	FEMA (Autoridad Pública)	Continua - según sea necesario.	Acción continua a implementarse conforme sea necesario, luego de emitida una Declaración de Desastre a causa de un evento de peligro.

<sup>1</sup> Asimismo, se evaluará en conjunto con las agencias EPA y DRNA, la identificación de "Commercial Proven Technologies" para el manejo y reducción del volumen de desperdicios sólidos producidos. Esto va alineado a los esfuerzos de ambas agencias para la inclusión de esta medida como parte del desarrollo de su "Island Wide Solid Waste Infrastructure Plan" para Puerto Rico.

19

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2021
EC-1	Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de disponer de desperdicios sólidos adecuadamente, así como su planificación, particularmente, dada la importancia de la inclusión de un Centro de depósito comunitarios permanentes como parte de las instalaciones críticas/activos del municipio.	Todos	Moderada	DRNA/EPA y Municipio	EPA/DRNA y Municipio (otros) Beneficio: Promover la eliminación e impacto negativo de los desperdicios sólidos y escombros en el municipio, sobre todo luego de un desastre natural.	2021-2025	Nueva inclusión

20

Educación y Concientización Pública							
# Acción	Descripción	Peligros evaluados	Prioridad relativa	Agencia/ Departamento	Posibles fuentes de fondos/Valor	Itinerario de implementación	Estado de su implementación al 2021
EC-2	Campañas para promover y fomentar el reciclaje en el municipio para minimizar los residuos y mal uso de desperdicios sólidos; reducción, reuso y reciclaje.	Todos	Moderada	Oficina Municipal de Reciclaje de Municipal/ CRPR	FEMA Municipio (otros)  Beneficio: Minimizar el impacto negativo de los desperdicios sólidos en el municipio. Manejo sustentable de materiales para una economía ambientalmente estable.	2021-2025	Nueva inclusión

21

## Estrategias de Mitigación comunes:

Acciones de mitigación contempladas en los esfuerzos de planificación local:

- Ofrecimiento de cursos C.E.R.T. para educar a la ciudadanía y promover su involucramiento, además de aperebirlos sobre los peligros a los que son expuestos en sus comunidades.
- Relocalización de familias ubicadas en zonas inundables a áreas no susceptibles a inundaciones, ya sea en unidades existentes o en proyectos de nueva construcción.
- Habilitar/Equipar "Safe Rooms" y Centros de Operaciones de Emergencia ("Emergency Operations Center") para dirigir las actividades de respuesta.
- Estrategias para abordar el problema creciente de la erosión costera en los municipios donde esto sea un riesgo de alta prioridad.

22

## Estrategias de Mitigación Interagenciales:

### Acciones de mitigación contempladas en los esfuerzos de planificación local:

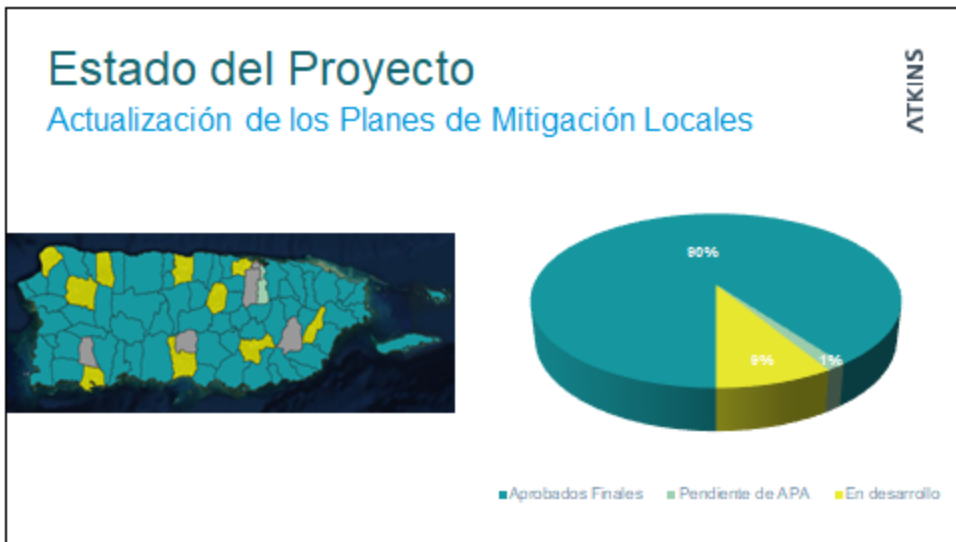
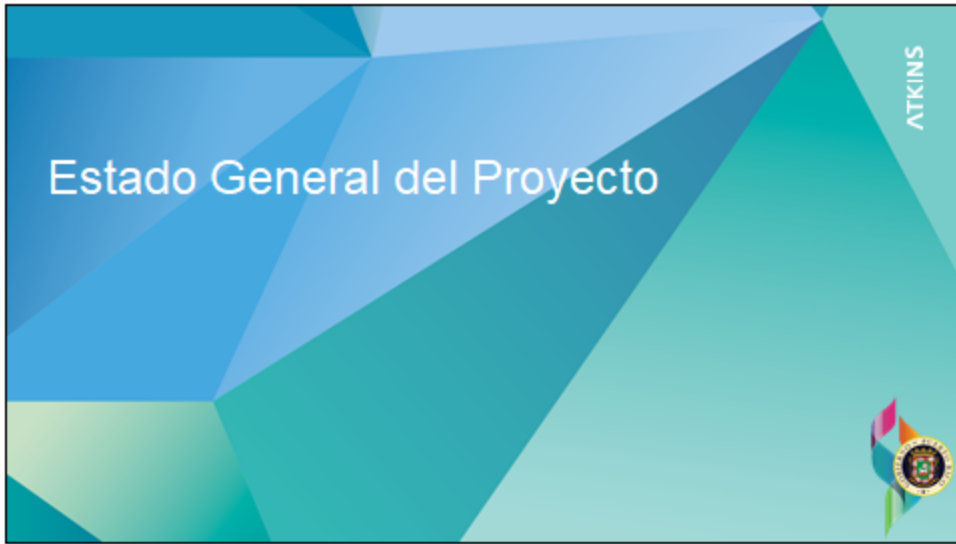
- Controlar los rellenos ilegales mediante el depósito de basura, escombros, tierra, chatarra en los humedales, caños, sumideros y llanuras inundables del municipio. Se tomarán acciones proactivas con el DRNA, la Autoridad de Tierras, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) y la Policía de Puerto Rico para desarrollar una estrategia coordinada y efectiva mediante acciones de mantenimiento y vigilancia preventiva.
- El DRNA y EPA ha presentado herramientas y estrategias para atender el manejo adecuado de desperdicios sólidos (antes y después de un evento de desastre/peligro).
- Mejoras a represas: fomentar estudios y proyectos de rehabilitación propuestos en las represas en coordinación con la AEE y FEMA.

23

## Apoyo Interagencial:

- Con la participación de las agencias y organizaciones en las Mesas de Trabajo nos comparten información, datos y proyectos de beneficio a los planes de mitigación.
- Participan de las reuniones públicas.
- Revisan los Planes de Mitigación y someten los comentarios de las agencias para ser incorporados.
- Se han estado recibiendo comentarios de las agencias tales como AAA, AEE, DE, DS, DTOP, DRNA, EPA, Negociado de Telecomunicaciones, Departamento de Salud, entre otras, los cuales fueron incorporados en los planes.

24



## Próximos pasos

- Integrar sugerencias y comentarios a los planes.
- Recibir información de las agencias concernientes: Datos Pandémicos del Dpto. de Salud, Informes de Daños, Proyectos o propuestas en curso ante FEMA/COR3, Datos de Incendios y otros.
- Continuar promoviendo la participación activa de las agencias y organizaciones presentes en esta reunión, municipios y ciudadanos, para lograr el cierre exitoso del Proyecto.



27

# ¡Gracias por su colaboración!

## Contactos:

Plan, Rebecca Rivera Torres	<a href="mailto:rrivera_r1@jp.pr.gov">rrivera_r1@jp.pr.gov</a>
Plan, Vanessa I. Marrero Santiago	<a href="mailto:marrero_v@jp.pr.gov">marrero_v@jp.pr.gov</a>
Mayra V. Martínez Noble	<a href="mailto:martinez_mv@jp.pr.gov">martinez_mv@jp.pr.gov</a>
Plan, Ivette Colón Meléndez	<a href="mailto:colon_iv@jp.pr.gov">colon_iv@jp.pr.gov</a>
Leda, Alexandra C. Fuentes Valera	<a href="mailto:Alexandra.Fuentes@atkinsglobal.com">Alexandra.Fuentes@atkinsglobal.com</a>
Plan, William Pito Cipolla	<a href="mailto:william.pito@atkinsglobal.com">william.pito@atkinsglobal.com</a>


## Comentarios:

[plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov)



28

B.5.3 Cartas de invitación a la Mesa de Trabajo



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

Doriel.pagan@acueducatospr.com

Ing. Doriel I. Pagan Crespo  
Directora Ejecutiva  
Autoridad de Alcantarillados y Alcantarillados  
PO Box 7066  
San Juan, Puerto Rico 007066


**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimada señora Directora:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (La Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guanica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.61 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un análisis de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas e edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de expertise como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Rúa, 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119  
C: 787.723.6200 • JPR.gov

Ing. Doriel I. Pagan Crespo  
26 de abril de 2022  
Página 2

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por o para su agencia que contenga información de estimados de pérdidas ante eventos naturales recientes de 2017 a 2022 (huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, sequía, entre otros).

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [plandemitiacion@jpr.pr.gov](mailto:plandemitiacion@jpr.pr.gov). Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Atentamente,



Julio Laasis Ruiz, LIM, MP, PPL  
Presidente Designado





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

Josue.colon@jpr.gov, maria.aponte@jpr.gov

Ingr. José Colón Ortiz  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Energía Eléctrica  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado señor Director:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guanica, Manatí, Cerrito, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un análisis de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de expertise como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por o para su agencia que contenga información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes de 2018 a 2022 (tsunamis, terremotos, inundaciones, incendios, sequía, entre otros).

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 4119, San Juan, Puerto Rico 009401119

787.723.6200

jpr.gov



Ingr. José Colón Ortiz  
26 de abril de 2022  
Página 2

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [planning@jpr.gov](mailto:planning@jpr.gov). Para información adicional puede comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Atentamente,

Julio Lassús Reitz, LLM, MP, PPL  
Presidente Designado





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

[egonzalez@dlrp.pr.gov](mailto:egonzalez@dlrp.pr.gov); [weordero@dlrp.pr.gov](mailto:weordero@dlrp.pr.gov)

Ing. Edwin González Montalvo  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Carreteras y Transportación  
PO Box 42007  
San Juan, PR 00940-2007

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado señor Director:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (IIM), por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guanica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avulso de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el proceso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por el

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. Dr. Diego Rúa, 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200

✉ [dlrp.pr.gov](mailto:dlrp.pr.gov)



Ing. Edwin González Montalvo  
26 de abril de 2022  
Página 2

para su agencia que contenga información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes de 2017 a 2022 (huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, sequía, entre otros).

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [plandemitiacion@dlrp.pr.gov](mailto:plandemitiacion@dlrp.pr.gov). Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Atentamente,

Julio Lasata Ruiz, ILM, MP, PPL  
Presidente Designado







**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

[Ivelysse.Lehron@sepl.pr.gov](mailto:Ivelysse.Lehron@sepl.pr.gov); [gina.hernandez@sepp.pr.gov](mailto:gina.hernandez@sepp.pr.gov)

Sra. Ivelysse Lebron, MSME, PE  
Directora Ejecutiva  
Autoridad de Edificios Públicos  
PO Box 41029  
San Juan, PR 00940-1029

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimada señora Directora:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Caguay, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación Federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por o para su agencia que contenga información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes de 2017 a 2022 (huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, sequía, entre otros).



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

787.723.6300 • [sepl.pr.gov](http://sepl.pr.gov)

Sra. Ivelysse Lebron, MSME, PE  
26 de abril de 2022  
Página 2

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [plandemitiacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitiacion@jp.pr.gov). Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Acentuadamente,

Julio Lasasá Ruiz, LIM, MP, PPL,  
Presidente Designado





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

moconcepcion@bomberos.pr.gov

Sr. Marcos Concepción Tirado  
Comisionado  
Negociado del Cuerpo de Bomberos  
PO Box 13325  
San Juan, Puerto Rico 00908-3325

Estimado señor Comisionado:

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (IIMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guanaja, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con los que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un análisis de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimadas de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema tanto del sector público como privado que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de expertise como por la revisión del enfoque de los planes, considerando las particularidades de cada municipio o región. Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia, así como información relacionada con daños por incendios ocurridos para los periodos 2020-2021, tales como estimados de pérdidas y estadísticas de incendios forestales registrados en los municipios antes mencionados.

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

787.733.6200 | jpr.gov



Sr. Marcos Concepción Tirado  
26 de abril de 2022  
Página 2

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [Planificacion@JPJ-PR.GOV](mailto:Planificacion@JPJ-PR.GOV). Para información adicional puede comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de mitigación o al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

Presidente@ciapr.org

Ing. Juan F. Alicea, Presidente  
Colegio de Ingenieros de Puerto Rico  
500 Calle Ing. Antolín Martínez  
San Juan Puerto Rico 00968

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado señor Presidente:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estaremos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR [§201.6 Local Mitigation Plans](#)).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de estos, considerando las particularidades de cada municipio o región.

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación su asistencia mediante correo electrónico a [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta en este importante proyecto. Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

mmosquera@cor3.pr.gov

Sra. Margarita Mosquera  
Oficial Estatal de Mitigación de Riesgos  
Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia  
PO Box 42001  
San Juan, Puerto Rico 00940-2001

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimada señora Directora:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estaremos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema tanto del sector público como privado que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de estos, considerando las particularidades de cada municipio o región.

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia mediante correo electrónico a [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta en este importante proyecto. Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 jp.pr.gov



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

ramospr@de.pr.gov; moralesvj@de.pr.gov

Hon. Eliczer Ramos Parés, Secretario  
Departamento de Educación  
PO Box 190759  
San Juan, PR 00919

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado señor Secretario:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (IMPR, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un análisis de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por o para su agencia que contenga información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes de 2017 a 2022 (inundaciones, terremotos, inundaciones, incendios, sequía, entre otros).



Cuatro Gobernamental Roberto Sánchez Vitell, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

T 787.733.6200 x jfp@pr.gov

Hon. Eliczer Ramos Parés  
26 de abril de 2022  
Página 2

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [planimitigacion@jp.pr.gov](mailto:planimitigacion@jp.pr.gov). Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Aterramente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente Designado





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

Dirección: [bianca.porrata@salud.pr.gov](mailto:bianca.porrata@salud.pr.gov)

Hon. Carlos Melhado López, Secretario

Departamento de Salud

PO Box 70184

San Juan, Puerto Rico 00936-0184

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado señor Secretario:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (IMP) por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar esas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la legislación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un estudio de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta desea su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de expertise como por la revisión del enfoque de los planes, considerando las particularidades de cada municipio o región. Es por tal motivo que se solicita conocer información relacionada con estadísticas específicas por la pandemia a partir de marzo 2020, al presente, abril de 2022, para los municipios antes mencionados, incluyendo, pero sin limitarse a, casos confirmados, muertes, sexo, porcentaje por categorías de edad(es). Además, como parte de los trabajos de actualización e incorporación de información de la pandemia, tenemos las siguientes solicitudes a su agencia:

- Fecha en que se publicó el "Dashboard sobre Covid-19 en Cifras en Puerto Rico"  
Enlace: [https://www.salud.gov/pr/estadisticas\\_v2](https://www.salud.gov/pr/estadisticas_v2)



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Av. De Diego Pk. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

787.733.6200

jp.pr.gov

Hon. Carlos Melhado López  
26 de abril de 2022  
Página 2

- [Salud.gov/pr/estadisticas\\_v2](https://www.salud.gov/pr/estadisticas_v2)
- Información sobre las edades o divisiones de las categorías correspondientes a menores de edad, mayores de edad, edad avanzada y si existen estadísticas para personas inmunocomprometidas, entre otras
- Información de las etapas previo a nivel Isla y fecha en que se registran las distintas variantes (con sus respectivos nombres y fechas)
- Protocolo de la agencia para monitorear los casos positivos en los municipios.

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [plandemilitacion@jp.pr.gov](mailto:plandemilitacion@jp.pr.gov). Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación o al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Atentamente,

Julio Lassus Ruiz, LLM, LP, PPL

Presidente Designado





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

[Analís.Rodriguez@dma.pr.gov](mailto:Analís.Rodriguez@dma.pr.gov); [cortegosa@dma.pr.gov](mailto:cortegosa@dma.pr.gov)

Hon. Analís Rodríguez Vega, Secretaria  
Departamento de Recursos Naturales  
y Ambientales  
PO Box 366147  
San Juan Puerto Rico 00936-6147

Estimada señora Secretaria:

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un análisis de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimaciones de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema tanto del sector público como privado que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes tanto por su área de peritaje como la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región. Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia, así como planes de áreas protegidas en los municipios antes mencionados. Igualmente, de tener para estos municipios información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes 2017 a 2022 (huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, sequías, erosión costera, entre otros).

Centro Gubernamental Roberto Senador Vilella, Ave. De Diego Pta. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

T 787.723.6200 | [jpr.gov](http://jpr.gov)



Hon. Analís Rodríguez Vega  
26 de abril de 2022  
Página 2

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022, a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [plandemiflexion@jpr.pr.gov](mailto:plandemiflexion@jpr.pr.gov). Para información adicional puede comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de planes de mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Aterramente,

Julio Lassus Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente Designado





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

[elvez@dlpr.pr.gov](mailto:elvez@dlpr.pr.gov); [scruz@dlpr.pr.gov](mailto:scruz@dlpr.pr.gov)

Hon. Eileen M. Vélez Vega, Secretaria  
Departamento de Transportación y Obras Públicas  
PO Box 41269  
San Juan, Puerto Rico, 00940-1269

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimada señora Secretaria:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayoy, Guanica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un análisis de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por o para su agencia que contenga información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes de 2017 a 2022 (huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, sequía, entre otros).

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pta. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

787.723.6200  [jpr.gov](http://jpr.gov)



Hon. Eileen M. Vélez Vega  
26 de abril de 2022  
Página 2

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [planmitigacion@jpr.pr.gov](mailto:planmitigacion@jpr.pr.gov). Para información adicional puede comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Acercamiento,

Julio Lasso Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente Designado







**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

Plan, Carmen Guerrero, Directora  
Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos  
División del Caribe-Puerto Rico  
City View Plaza II – Suite 7000  
#48 Rd. 163 km 1.2  
Guaynabo, PR 00968-8069

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimada señora Directora:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guanica, Manatí, Canopy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estamos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un análisis de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de expertise como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por o para su agencia que contenga información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes de 2017 a 2022 (huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, sequías, entre otros).

Centro Governmental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 4119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

787.733.6300

jp.pr.gov



Plan, Carmen Guerrero  
26 de abril de 2022  
Página 2

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia e información solicitada mediante correo electrónico a [plandemitiacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitiacion@jp.pr.gov). Para información adicional puede comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Agradecemos su colaboración con la Junta en este importante proyecto.

Atentamente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente Designado





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

[BTorres@estuario.org](mailto:BTorres@estuario.org)

Sra. Brenda Torres Barreto, Directora Ejecutiva  
Programa del Estuario de la Bahía de San Juan  
PO Box 9509  
San Juan, Puerto Rico 00908-9509

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimada señora Directora:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estaremos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema tanto del sector público como privado que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de estos, considerando las particularidades de cada municipio o región.

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia mediante correo electrónico a [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta en este importante proyecto. Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Atentamente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Av. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

Sr. Jon Borschou, Presidente  
Foundation for Puerto Rico  
1511 Calle Antonsanti  
Suite K  
San Juan Puerto Rico 00912

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado señor Presidente:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estaremos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema tanto del sector público como privado que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia mediante correo electrónico a [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta en este importante proyecto. Para información adicional puede comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

Dr. Francisco M. Monroig Saltar, Director  
Departamento de Ingeniería Agrícola y Biosistemas  
Universidad de Puerto Rico-Recinto de Mayagüez  
Call Box 9000  
Mayagüez, Puerto Rico 00681

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado doctor Monroig Saltar:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estaremos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema tanto del sector público como privado que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de estos, considerando las particularidades de cada municipio o región.

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia mediante correo electrónico a [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta en este importante proyecto. Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Av. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 ✉ [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

[ncorrea@prema.pr.gov](mailto:ncorrea@prema.pr.gov); [alozano@prema.pr.gov](mailto:alozano@prema.pr.gov)

Sr. Nino Correa, Comisionado  
Negociado para el Manejo de Emergencias  
y Desastres  
PO Box 19140  
San Juan, Puerto Rico 00919-4140

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS  
NATURALES**

Estimada señor Comisionado:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estaremos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por o para su agencia que contenga información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes de 2017 a 2022 (huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, sequía, entre otros).



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

26 de abril de 2022

[junta@spp-pr.org](mailto:junta@spp-pr.org)

Plan. Tomás Torres Placa, Presidente  
Sociedad Puertorriqueña de Planificación  
PO Box 40297  
San Juan Puerto Rico 00940-0297

**REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado señor Presidente:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estaremos generando son además un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema tanto del sector público como privado que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de estos, considerando las particularidades de cada municipio o región.

La próxima reunión de la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el jueves, 12 de mayo de 2022 a las 10:00 am a través de la plataforma Microsoft Teams. Favor enviar su confirmación de asistencia mediante correo electrónico a [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov). Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta en este importante proyecto. Para información adicional no dude en comunicarse con Mayra V. Martínez Noble, Analista de Planificación Senior de Planes de Mitigación al (787) 723-6200, Ext. 16681 o al correo electrónico antes mencionado.

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Av. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

26 de abril de 2022

wnavas@jrsp.pr.gov

Lcdo. William Navas García, Presidente  
Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico  
500 Ave. Roberto H. Todd, Pda. 18  
San Juan, PR 00907

### **REUNIÓN MESA DE TRABAJO PARA LOS PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES**

Estimado señor Presidente:

La Junta de Planificación de Puerto Rico (la Junta) se encuentra en la actualización de los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales (HMP, por sus siglas en inglés) para los municipios de Toa Baja, Corozal, Aguadilla, Cayey, Guánica, Manatí, Camuy, San Sebastián, Juana Díaz y Las Piedras. Los Planes de Mitigación son de primordial importancia para Puerto Rico y una oportunidad para fortalecer las estrategias de mitigación de riesgos, así como los recursos con que cuentan nuestros municipios para implementar estas medidas y mitigar el impacto de un desastre o evento de emergencia. Los planes que estaremos generando son, además, un requisito para recibir fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, Sección 404, destinados a reducir daños que causen futuros desastres, según la reglamentación federal (44 CFR §201.6 Local Mitigation Plans).

Este proyecto incluye realizar un avalúo de riesgo de los diversos peligros naturales, el cual incluirá estimados de pérdidas a edificios públicos o instalaciones críticas, así como la identificación de estrategias de mitigación y evaluación de las capacidades y recursos de los municipios para implementar estas estrategias. La complejidad de estos planes requiere establecer un proceso que cuente con representantes institucionales y expertos del tema, tanto del sector público como privado, que participen a través de una Mesa de Trabajo.

La Junta interesa su participación como miembro de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales. El rol principal de este grupo de trabajo es contribuir en el progreso del desarrollo de los planes, tanto por su área de peritaje como por la revisión del enfoque de los planes considerando las particularidades de cada municipio o región.

Es por tal motivo que se solicita conocer los proyectos de mejoras o de mitigación programados y/o en construcción por su agencia en los municipios antes mencionados. Así como informes realizados por o para su agencia que contenga información de estimados de pérdida ante eventos naturales recientes de 2017 a 2022 (huracanes, terremotos, inundaciones, incendios, sequía, entre otros).



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 ✉ jp.pr.gov

**From:** Erika Rivera Felicie

**Sent:** Monday, June 8, 2020 10:26 AM

**To:** nrivera@cor3.pr.gov; Reyes Rodríguez, Arleen (AAPP); ilebron@cor3.pr.gov; Aponte Meléndez, Sara T. (AAPP); julio.colon@dtop.pr.gov; mearroyo@dtop.pr.gov; ediaz@drna.pr.gov; agarcia@bomberos.pr.gov; Edgar D. Trabal Esteves; JOSE APONTE HERNANDEZ; gerardo.sanchez@prepa.com; antonio.pardo@acueductospr.com; rosaidaortiz@salud.pr.gov; ycesareo@salud.pr.gov; storres@jrtpr.pr.gov; ritamaria.asencio@gmail.com; fdelmontegar@gmail.com; eric.harmsen@upr.edu; Brenda Torres; marisa.rivera@foundationpr.org; francis.perez@foundationpr.org; delvallec@de.pr.gov; Cosme Maldonado, Aner (AAPP)

**Cc:** Rivera\_R1; Vanessa I. Marrero Santiago; Gorbea, Ivelisse; Fuertes, Alexandra; Mayra V. Martínez Noble

**Subject:** Reunión Mesa de Trabajo- Actualización de Planes de Mitigación Municipales

Estimados miembros de la Mesa de Trabajo:

Reciban un cordial saludo. Sirva este mensaje para extenderle una invitación a la próxima reunión de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales a celebrarse el **viernes, 26 de junio de 2020 a las 9:30 AM** a través de la plataforma Microsoft Teams.

El enfoque de estas reuniones es la identificación de riesgos y estrategias que pudieran requerir alguna coordinación con su entidad, para incluir en los planes de mitigación. Además, en esta ocasión contaremos con la participación del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan, quienes presentarán información sobre los esfuerzos realizados para el desarrollo de su Plan de Mitigación Multirriesgo, esto en aras de integrar los esfuerzos para el desarrollo de los planes de mitigación municipales.

Esperamos su confirmación mediante correo electrónico a [rivera\\_e1@jp.pr.gov](mailto:rivera_e1@jp.pr.gov) o [martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov) para enviarles el enlace a la reunión.

Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta de Planificación en este importante proyecto. Para información adicional no dude en comunicarse con esta servidora o con la Srta. Mayra Martínez Noble a los correos electrónicos antes mencionados.

Cordialmente,

**Plan. Erika Rivera Felicié**

Ayudante Especial

Proyecto de Planes de Mitigación

Programa de Planificación Física



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
Junta de Planificación

[rivera\\_e1@jp.pr.gov](mailto:rivera_e1@jp.pr.gov)

Tel. 787-723-6200 ext. 16664

Fax. 787-268-6858

PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**From:** Mayra V. Martínez Noble <martinez\_mv@jp.pr.gov>  
**Sent:** Friday, March 5, 2021 3:00 PM  
**To:** mlaboy@cor3.pr.gov; ncorrea@prema.pr.gov; alozano@prema.pr.gov; andres.rivera@aep.pr.gov; eilvelez@dtop.pr.gov; ecruz@dtop.pr.gov; lurodriguez@dtop.pr.gov; Rafael A. Machargo Maldonado; Elid R. Ortega Orozco; Javish Collazo; Hilda Ramirez; efran.paredesm@prepa.com; ceo@prepa.com; doriel.pagan@acueductospr.com; Myrna Roman Figueroa; drcarlos.mellado@salud.pr.gov; Ivonne Vila Gómez; bianca.porrata@salud.pr.gov; Mayra Toro Tirado; iancarlo.serna@jrsp.pr.gov; presidente@ciapr.org; edividu@ciapr.org; fdelmontegar@gmail.com; federico.delmonte@spp-pr.org; franciscom.monroig@upr.edu; jessica.alcover@upr.edu; Brenda Torres; marisa.rivera@foundationpr.org; francis.perez@foundationpr.org; apontese@de.pr.gov; Fericelli, Paul  
**Cc:** Rivera\_R1; Erika Rivera Felicie; Vanessa I. Marrero Santiago; Fuertes, Alexandra  
**Subject:** Reunión Mesa de Trabajo- Actualización de Planes de Mitigación Municipales

**Follow Up Flag:** Follow up  
**Flag Status:** Flagged

**Categories:** IMPORTANT

Estimados miembros de la Mesa de Trabajo:

Reciban un cordial saludo. Sirva este mensaje para extenderle una invitación a la próxima reunión de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales, a celebrarse el **jueves, 25 de marzo de 2021 a las 9:30 AM** a través de la plataforma Microsoft Teams.

El enfoque de estas reuniones es la identificación de riesgos y estrategias que pudieran requerir alguna coordinación con su entidad, para incluir en los planes de mitigación que se encuentran en desarrollo y se pudieran beneficiar enormemente de su aportación en esta etapa para lograr el cierre exitoso del Proyecto.

Esperamos su confirmación mediante correo electrónico a [martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov), para enviarles el enlace a la reunión. Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta de Planificación en este importante proyecto.

Cordialmente,

**Mayra V. Martínez Noble, MPL**

Analista de Planificación  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**Junta de Planificación**

[martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
Fax. 787-268-6858

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**From:** Mayra V. Martínez Noble <martinez\_mv@jp.pr.gov>  
**Sent:** Friday, March 5, 2021 3:00 PM  
**To:** mlaboy@cor3.pr.gov; ncorrea@prema.pr.gov; alozano@prema.pr.gov; andres.rivera@aep.pr.gov; eilvelez@dtop.pr.gov; ecruz@dtop.pr.gov; lurodriguez@dtop.pr.gov; Rafael A. Machargo Maldonado; Elid R. Ortega Orozco; Javish Collazo; Hilda Ramirez; efran.paredesm@prepa.com; ceo@prepa.com; doriel.pagan@acueductospr.com; Myrna Roman Figueroa; drcarlos.mellado@salud.pr.gov; Ivonne Vila Gómez; bianca.porrata@salud.pr.gov; Mayra Toro Tirado; iancarlo.serna@jrsp.pr.gov; presidente@ciapr.org; edividu@ciapr.org; fdelmontegar@gmail.com; federico.delmonte@spp-pr.org; francis.com.monroig@upr.edu; jessica.alcover@upr.edu; Brenda Torres; marisa.rivera@foundationpr.org; frands.perez@foundationpr.org; apontese@de.pr.gov; Fericelli, Paul  
**Cc:** Rivera\_R1; Erika Rivera Felicie; Vanessa I. Marrero Santiago; Fuertes, Alexandra  
**Subject:** Reunión Mesa de Trabajo- Actualización de Planes de Mitigación Municipales

**Follow Up Flag:** Follow up  
**Flag Status:** Flagged

**Categories:** IMPORTANT

Estimados miembros de la Mesa de Trabajo:

Reciban un cordial saludo. Sirva este mensaje para extenderle una invitación a la próxima reunión de la Mesa de Trabajo para los Planes de Mitigación contra Peligros Naturales, a celebrarse el **jueves, 25 de marzo de 2021 a las 9:30 AM** a través de la plataforma Microsoft Teams.

El enfoque de estas reuniones es la identificación de riesgos y estrategias que pudieran requerir alguna coordinación con su entidad, para incluir en los planes de mitigación que se encuentran en desarrollo y se pudieran beneficiar enormemente de su aportación en esta etapa para lograr el cierre exitoso del Proyecto.

Esperamos su confirmación mediante correo electrónico a [martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov), para enviarles el enlace a la reunión. Agradecemos de antemano su colaboración con la Junta de Planificación en este importante proyecto.

Cordialmente,

**Mayra V. Martínez Noble, MPL**

Analista de Planificación

Proyecto de Planes de Mitigación

Programa de Planificación Física



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**Junta de Planificación**

[martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)

Tel. 787-723-6200 ext. 16681

Fax. 787-268-6858

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**From:** Mayra V. Martínez Noble <martinez\_mv@jp.pr.gov>  
**Sent:** Thursday, May 12, 2022 8:05 AM  
**To:** Ivette Colon Melendez; Vanessa I. Marrero Santiago; Fuertes, Alexandra; González Nevarez, Mario; Rivera\_R1; CVelazquez@cor3.pr.gov; nrivera@cor3.pr.gov; emadrazo@cor3.pr.gov; zgsanchez@prema.pr.gov; ivelysse.lebron@aep.pr.gov; evelisse.colon@jca.pr.gov; rabrunoan@bomberos.pr.gov; mary.zapata@prepa.com; fernando.osorio@prepa.com; indira.mohip@prepa.com; Shirley M. Esquilin Carrero; giovan.ortiz@salud.pr.gov; wnavas@jrs.pr.gov; jhernandez@jrsp.pr.gov; soledad.gaztambide@foundationpr.org; gonzalezcco@de.pr.gov; Myrna Roman Figueroa; Ann.Ventura@acueductospr.com; Maria Gabriela Huertas Díaz; Pitre, William; Cathy Ortiz; LPerez@prema.pr.gov  
**Cc:** Shierly Berrios Torres  
**Subject:** Mesa de Trabajo: Actualización de los Planes de Mitigación Municipales

Buen día,

Un cordial recordatorio respecto a nuestra reunión de la Mesa de Trabajo a celebrarse en el día de hoy a las 10:00 am.

De tener cualquier duda o inconveniente, favor comunicarse con esta servidora.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MPL*  
Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUER  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Tuesday, May 10, 2022 12:14 PM  
**To:** Ivette Colon Melendez <colon\_i@jp.pr.gov>; Vanessa I. Marrero Santiago <marrero\_v@jp.pr.gov>; Fuertes, Alexandra <Alexandra.Fuertes@atkinsglobal.com>; González Nevarez, Mario <Mario.GonzalezNevarez@atkinsglobal.com>; Plan. Rebecca Rivera Torres <Rivera\_r1@jp.pr.gov>; CVelazquez@cor3.pr.gov <CVelazquez@cor3.pr.gov>; nrivera@cor3.pr.gov <nrivera@cor3.pr.gov>; emadrazo@cor3.pr.gov <emadrazo@cor3.pr.gov>; zgsanchez@prema.pr.gov <zgsanchez@prema.pr.gov>; ivelysse.lebron@aep.pr.gov <ivelysse.lebron@aep.pr.gov>; evelisse.colon@jca.pr.gov <evelisse.colon@jca.pr.gov>; rabrunoan@bomberos.pr.gov <rabrunoan@bomberos.pr.gov>; mary.zapata@prepa.com <mary.zapata@prepa.com>; fernando.osorio@prepa.com <fernando.osorio@prepa.com>; indira.mohip@prepa.com <indira.mohip@prepa.com>; Shirley M. Esquilin Carrero <shirley.esquilin@salud.pr.gov>; giovan.ortiz@salud.pr.gov <jovan.ortiz@salud.pr.gov>; wnavas@jrs.pr.gov <wnavas@jrs.pr.gov>; jhernandez@jrsp.pr.gov <jhernandez@jrsp.pr.gov>;

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**From:** Mayra V. Martínez Noble

**Sent:** Tuesday, May 10, 2022 12:14 PM

**To:** Ivette Colon Melendez <colon\_i@jp.pr.gov>; Vanessa I. Marrero Santiago <marrero\_v@jp.pr.gov>; Fuertes, Alexandra <Alexandra.Fuertes@atkinglobal.com>; González Nevarez, Mario <Mario.GonzalezNevarez@atkinglobal.com>; Plan. Rebecca Rivera Torres <Rivera\_r1@jp.pr.gov>; CVelazquez@cor3.pr.gov <CVelazquez@cor3.pr.gov>; nrivera@cor3.pr.gov <nrivera@cor3.pr.gov>; emadrazo@cor3.pr.gov <emadrazo@cor3.pr.gov>; zgsanchez@prema.pr.gov <zgsanchez@prema.pr.gov>; ivelysse.lebron@aep.pr.gov <ivelysse.lebron@aep.pr.gov>; evelisse.colon@jca.pr.gov <evelisse.colon@jca.pr.gov>; rabrunoan@bomberos.pr.gov <rabrunoan@bomberos.pr.gov>; mary.zapata@prepa.com <mary.zapata@prepa.com>; fernando.osorio@prepa.com <fernando.osorio@prepa.com>; indira.mohip@prepa.com <indira.mohip@prepa.com>; Shirley M. Esquilin Carrero <shirley.esquilin@salud.pr.gov>; giovan.ortiz@salud.pr.gov <jovan.ortiz@salud.pr.gov>; wnavas@jrs.pr.gov <wnavas@jrs.pr.gov>; jhernandez@jrsp.pr.gov <jhernandez@jrsp.pr.gov>;

1

---

soledad.gaztambide@foundationpr.org <soledad.gaztambide@foundationpr.org>; gonzalezcco@de.pr.gov <gonzalezcco@de.pr.gov>; Myrna Roman Figueroa <Myrna.ROMAN@acueductospr.com>; Ann.Ventura@acueductospr.com <Ann.Ventura@acueductospr.com>; Maria Gabriela Huertas Díaz <mhuertas@estuario.org>; Pitre, William <William.Pitre@atkinglobal.com>; Cathy Ortiz <cortiz@estuario.org>; LPerez@prema.pr.gov <LPerez@prema.pr.gov>

**Cc:** Shierly Berrios Torres <berriosts@de.pr.gov>

**Subject:** Mesa de Trabajo: Actualización de los Planes de Mitigación Municipales

**When:** Thursday, May 12, 2022 10:00 AM-12:00 PM.

**Where:**

Objetivos:

- Mantener la participación de agencias estatales y federales, así como el sector privado, organizaciones y academia, en las actualizaciones de los planes de mitigación contra peligros naturales municipales.
- Informar sobre el progreso del desarrollo de los planes de mitigación municipales.
- Compartir información (proyectos, planes especiales, datos, entre otros) para identificar estrategias de mitigación mediante esfuerzos interagenciales, académicos y organizaciones sin fines de lucro.

Agenda:

- Introducción de participantes de la Mesa de Trabajo y Bienvenida
- Estatus del Proyecto de Actualización de Planes de Mitigación contra Peligros Naturales en municipios.
  - o Municipios en proceso de actualización de sus planes de mitigación:
    - ♣ Grupo7- Aguadilla, Cayey, Corozal, Guánica, Manatí y Toa Baja
    - ♣ Grupo8- Juana Díaz, Las Piedras, Camuy y San Sebastián
- Preguntas y Discusión de proyectos e información de las agencias estatales o federales, ONG, sector privado

---

## Microsoft Teams meeting

## B.6 Otra Documentación

### B.6.1 Cartas de invitación a municipios colindantes



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

*wsoler@barceloneta.pr.gov; wandaalcaldesa@gmail.com; dtorres@barceloneta.pr.gov;  
endserrano@barceloneta.pr.gov*

Hon. Wanda J. Soler Rosario  
Alcaldesa  
PO Box 2049  
Barceloneta, Puerto Rico 00617

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimada señora Alcaldesa:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Municipio de Barceloneta forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

*burgosoteroa@gmail.com; reishen.perdomo@gmail.com; a.cosmemaldonado@outlook.com*

Hon. Alexander Burgos Otero  
Alcalde  
PO Box 1408  
Ciales, Puerto Rico 00638

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Alcalde:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Municipio de Ciales forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

787.723.6200 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

22 de julio de 2022

*jgerenapolanco@yahoo.com; municipiodeflorida@gmail.com; secmunjps@gmail.com; drodriguez32@yahoo.com*

Hon. José E. Gerena Polanco  
Alcalde  
PO Box 1168  
Florida, Puerto Rico 00650-1168

**Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Alcalde:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Municipio de Florida forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[alcaldesa@morovis.pr.gov](mailto:alcaldesa@morovis.pr.gov); [ayudantealcaldesa@morovis.pr.gov](mailto:ayudantealcaldesa@morovis.pr.gov)

Hon. Carmen I. Maldonado González  
PO Box 655  
Morovis, Puerto Rico 00687

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimada señora Alcaldesa:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Municipio de Morovis forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Passús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Av. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 ✉ [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)





## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[alcaldesa@morovis.pr.gov](mailto:alcaldesa@morovis.pr.gov); [ayudantealcaldesa@morovis.pr.gov](mailto:ayudantealcaldesa@morovis.pr.gov)

Hon. Carmen I. Maldonado González  
PO Box 655  
Morovis, Puerto Rico 00687

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimada señora Alcaldesa:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.


Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Municipio de Morovis forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Passús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Av. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 ✉ [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

22 de julio de 2022

*marcoscalde@vegabaja.gov.pr; mrosado@vegabaja.gov.pr; imelendez@vegabaja.gov.pr*

Hon. Marcos Cruz Molina  
Alcalde  
PO Box 4555  
Vega Baja, Puerto Rico 00694

**Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Alcalde:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Municipio de Vega Baja forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilcilla, Av. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:59 AM  
**To:** wsoler@barceloneta.pr.gov; wandaalcaldesa@gmail.com;  
endserrano@barceloneta.pr.gov; sfeliciano@barceloneta.pr.gov;  
elaracuenta@barceloneta.pr.gov  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimada Hon. Wanda J. Soler Rosario,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su municipio forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*  
Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 11:02 AM  
**To:** José Gerena Polanco; municipiodeflorida@gmail.com; drodriguezreyez32@yahoo.com  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Hon. José E. Gerena Polanco,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su municipio forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora ([martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)) o con la Plan. Vanessa Marrero ([marrero\\_v@jp.pr.gov](mailto:marrero_v@jp.pr.gov)).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 11:07 AM  
**To:** alcaldesa@morovis.pr.gov; secretaria@morovis.pr.gov; secmunicipal@gmail.com  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimada Hon. Carmen I. Maldonado González,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su municipio forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 11:06 AM  
**To:** burgosoteroa@gmail.com; reishen.perdomo@gmail.com; suheily Gonzalez  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Hon. Alexander Burgos Otero,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su municipio forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora ([martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)) o con la Plan. Vanessa Marrero ([marrero\\_v@jp.pr.gov](mailto:marrero_v@jp.pr.gov)).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 11:09 AM  
**To:** marcosalcalde@vegabaja.gov.pr; mrosado@vegabaja.gov.pr; Ivelisse Melendez  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Hon. Marcos Cruz Molina,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su municipio forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*  
Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

B.6.2 Cartas de invitación a agencias estatales



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

22 de julio de 2022

[Doriel.pagan@acueductospr.com](mailto:Doriel.pagan@acueductospr.com); [myrna.roman@acueductospr.com](mailto:myrna.roman@acueductospr.com); [Sheila.nieves@acueductospr.com](mailto:Sheila.nieves@acueductospr.com)

Ing. Doriel Pagán Crespo  
Directora Ejecutiva  
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados  
PO Box 7066  
San Juan, Puerto Rico 00916

**Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimada ingeniera Pagán Crespo:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Cassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.725.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)





**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO**

22 de julio de 2022

[eeegonzalez@dtop.pr.gov](mailto:eeegonzalez@dtop.pr.gov); [oaoponte@dtop.pr.gov](mailto:oaoponte@dtop.pr.gov); [lurodriguez@dtop.pr.gov](mailto:lurodriguez@dtop.pr.gov)

Ing. Edwin González Montalvo  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Carreteras y Transportación  
PO Box 42007  
San Juan, Puerto Rico 00940-2007

**Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Director:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.


Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que la Autoridad de Carreteras y Transportación forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[Josue.colon@prepa.com](mailto:Josue.colon@prepa.com); [maria.aponte@prepa.com](mailto:maria.aponte@prepa.com)

Ing. Josué Colón Ortiz  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Energía Eléctrica  
PO Box 364267  
San Juan, Puerto Rico 00936-4267

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Director:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que la Autoridad de Energía Eléctrica forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilcilla, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[ivelysse.lebron@aep.pr.gov](mailto:ivelysse.lebron@aep.pr.gov); [gina.hernandez@aep.pr.gov](mailto:gina.hernandez@aep.pr.gov)

Ing. Ivelysse Lebrón Durán  
Directora Ejecutiva  
Autoridad de Edificios Públicos  
PO Box 41209  
San Juan, Puerto Rico 00940-1029

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimada ingeniera Lebrón Durán:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que la Autoridad de Edificios Públicos forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

*wsoler@barceloneta.pr.gov; wandaalcaldesa@gmail.com; dtorres@barceloneta.pr.gov;  
endserrano@barceloneta.pr.gov*

Hon. Wanda J. Soler Rosario  
Alcaldesa  
PO Box 2049  
Barceloneta, Puerto Rico 00617

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimada señora Alcaldesa:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Municipio de Barceloneta forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[mconcepcion@bomberos.pr.gov](mailto:mconcepcion@bomberos.pr.gov); [hramirez@bomberos.pr.gov](mailto:hramirez@bomberos.pr.gov); [rabrunoan@bomberos.pr.gov](mailto:rabrunoan@bomberos.pr.gov)

Sr. Marcos Concepción Tirado  
Comisionado  
Negociado del Cuerpo de Bomberos  
PO Box 13325  
San Juan, Puerto Rico 00908-3325

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Comisionado:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Negociado del Cuerpo de Bomberos forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[anais.rodriguez@drna.pr.gov](mailto:anais.rodriguez@drna.pr.gov); [eortega@drna.pr.gov](mailto:eortega@drna.pr.gov); [evellisecolon@drna.pr.gov](mailto:evellisecolon@drna.pr.gov); [arios@drna.pr.gov](mailto:arios@drna.pr.gov)

Hon. Anaís Rodríguez Vega  
Secretaria  
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales  
PO Box 366147  
San Juan, Puerto Rico 00936-6147

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimada señora Secretaria:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.725.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[eilvelez@dtop.pr.gov](mailto:eilvelez@dtop.pr.gov); [ecruz@dtop.pr.gov](mailto:ecruz@dtop.pr.gov)

Hon. Eileen M. Vélez Vega  
Secretaria  
Departamento de Transportación y Obras Públicas  
PO Box 41269  
San Juan, Puerto Rico 00940-1269

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimada señora Secretaria:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.


Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Departamento de Transportación y Obras Públicas forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilcella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[ncorrea@prema.pr.gov](mailto:ncorrea@prema.pr.gov); [alozano@prema.pr.gov](mailto:alozano@prema.pr.gov)

Sr. Nino Correa, Comisionado  
Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres  
PO Box 19140  
San Juan, Puerto Rico 00919-4140

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Comisionado:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.


Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)





## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[Fermin.fontanes@p3.pr.gov](mailto:Fermin.fontanes@p3.pr.gov)

Lcdo. Fermín E. Fontanés Gómez, Director  
Autoridad para las Alianzas Público-Privadas y Participativas  
PO Box 42001  
San Juan, Puerto Rico 00940-2001

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Director:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.

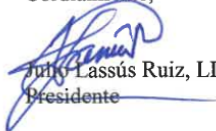
Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas y Participativas forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[Drcarlos.mellado@salud.pr.gov](mailto:Drcarlos.mellado@salud.pr.gov); [Bianca.porrata@salud.pr.gov](mailto:Bianca.porrata@salud.pr.gov); [Ivonne.vila@salud.pr.gov](mailto:Ivonne.vila@salud.pr.gov)

Hon. Carlos Mellado López  
Secretario  
Departamento de Salud  
PO Box 70184  
San Juan, Puerto Rico 00936-0184

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Secretario:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.


Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Departamento de Salud forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 🌐 [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)



## GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

22 de julio de 2022

[Wnavas@jrsp.pr.gov](mailto:Wnavas@jrsp.pr.gov)

Lcdo. William A. Navas García  
Presidente  
Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico  
500 Ave. Roberto H. Todd, Pda. 18  
San Juan, Puerto Rico 00907

### **Invitación a la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad para la Mitigación contra Peligros Naturales**

Estimado señor Presidente:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se exponen nuestras comunidades. Así pues, enfatizamos en la necesidad de coordinar estrechamente la planificación e implementación de los esfuerzos de mitigación local con nuestros ciudadanos y municipios vecinos.


Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de los ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente.

Es nuestro interés que el Negociado de Telecomunicaciones forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, **le invitamos a participar de la 2da Reunión de Planificación con la Comunidad, el 16 de agosto de 2022, a las 5:30 pm, en el Centro de las Artes Joaquín Rosa Gómez, en Manatí.** Esta reunión brindará la oportunidad a los municipios, partes interesadas y público en general de emitir sus comentarios sobre el borrador del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Manatí.

Para su conocimiento, también puede acceder al borrador del Plan de Mitigación a través del enlace <https://jp.pr.gov/planes-2/>. El periodo para emitir comentarios se extiende hasta el 26 de agosto de 2022, y pueden enviarse al correo electrónico [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov) o por correo postal a: Apartado 41119, San Juan, PR, 00940.

De necesitar información adicional puede comunicarse con la Plan. Ivette Colón ([colon\\_i@jp.pr.gov](mailto:colon_i@jp.pr.gov)) o el Plan. José Tirado ([tirado\\_jm@jp.pr.gov](mailto:tirado_jm@jp.pr.gov)).

Cordialmente,

  
Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL  
Presidente



Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Ave. De Diego Pda. 22, Santurce • P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119

☎ 787.723.6200 ✉ [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov)

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:34 AM  
**To:** ivelysse.lebron@aep.pr.gov; Gina L. Hernandez Gonzalez  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimada Sra. Ivelysse Lebrón,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora ([martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)) o con la Plan. Vanessa Marrero ([marrero\\_v@jp.pr.gov](mailto:marrero_v@jp.pr.gov)).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:49 AM  
**To:** Guerrero, Carmen  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimada Plan. Carmen Guerrero,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora ([martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)) o con la Plan. Vanessa Marrero ([marrero\\_v@jp.pr.gov](mailto:marrero_v@jp.pr.gov)).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, M&L*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:36 AM  
**To:** mconcepcion@bomberos.pr.gov  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Sr. Marcos Concepción Tirado,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, M&L*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:37 AM  
**To:** ramospr@de.pr.gov  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Sr. Eliezer Ramos Parés,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:42 AM  
**To:** anaïs.rodriguez@drna.pr.gov; Elid R. Ortega Orozco  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimada Sra. Anaís Rodríguez Vega,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, M&L*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO



## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:50 AM  
**To:** Eileen M. Velez Vega; ecruz@dtop.pr.gov  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimada Ing. Eileen M. Vélez Vega,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:32 AM  
**To:** Edwin E. Gonzalez Montalvo; wcordeiro@dtop.pr.gov  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Ing. Edwin González Montalvo,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:43 AM  
**To:** wnavas@jrsp.pr.gov  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Lcdo. William Navas García,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*  
Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:45 AM  
**To:** Nino Correa Filomeno; Awilda Lozano Aviles  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Sr. Nino Correa Filomeno,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora ([martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)) o con la Plan. Vanessa Marrero ([marrero\\_v@jp.pr.gov](mailto:marrero_v@jp.pr.gov)).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, M&L*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:33 AM  
**To:** josue.colon@prepa.com; MARIA.APONTE@prepa.com  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Ing. Josué Colón Ortiz,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora ([martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)) o con la Plan. Vanessa Marrero ([marrero\\_v@jp.pr.gov](mailto:marrero_v@jp.pr.gov)).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, M&L*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:40 AM  
**To:** Dr. Carlos Mellado; Blanca M. Porrata-Doria Rodriguez  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimado Dr. Carlos Mellado López,

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que su agencia forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora ([martinez\\_mv@jp.pr.gov](mailto:martinez_mv@jp.pr.gov)) o con la Plan. Vanessa Marrero ([marrero\\_v@jp.pr.gov](mailto:marrero_v@jp.pr.gov)).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, M&L*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

**Rivera, Marcia I**

---

**From:** Mayra V. Martínez Noble  
**Sent:** Monday, May 23, 2022 10:15 AM  
**To:** berriosts@de.pr.gov; luis.rodriguez3@salud.pr.gov; amartinez@drna.PR.gov; jovann.ortiz@salud.pr.gov; Ann Ventura Payan; amartinez@drna.PR.gov; Soledad Gaztambide; mary.zapata@prepa.com; Zuleika Gonzalez Sánchez; indira.mohip@prepa.com; Maite M Soto Colorado; Madrazo De Jesús, Eileen M. (AAPP); Maria Gabriela Huertas Díaz; Shirley M. Esquilin Carrero; jhernandez@jrsp.pr.gov; berriosts@de.pr.gov; Carrero Ortiz, Alberto (AAPP); rabrunoan@bomberos.pr.gov  
**Cc:** Plan. Rebecca Rivera Torres; Fuertes, Alexandra; González Nevarez, Mario; Ivette Colon Melendez; Vanessa I. Marrero Santiago; Jose M. Tirado Sanchez  
**Subject:** Invitación a la 1ra Reunión de Planificación con la Comunidad del Municipio de Manatí  
**Attachments:** AVISO VISTA 1ra REUNION MANATI 2022 short color.pdf

Estimados miembros de la Mesa de Trabajo:

La Junta de Planificación y el Municipio de Manatí se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales local. La adopción de este Plan aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas nuestras comunidades.

Esta estrecha colaboración para el desarrollo del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales genera el potencial de recibir las preocupaciones, comentarios y sugerencias de nuestros ciudadanos y fomenta el debate impulsando una comunidad más segura y resiliente. Es nuestro interés que forme parte de este esfuerzo. Por tal motivo, le invitamos a participar de la 1ra reunión de planificación con la comunidad a celebrarse el lunes, 6 de junio de 2022 a las 5:30 pm en el Teatro Taboas, Municipio de Manatí.

De necesitar información adicional puede comunicarse con esta servidora (martinez\_mv@jp.pr.gov) o con la Plan. Vanessa Marrero (marrero\_v@jp.pr.gov).

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

*Mayra V. Martínez Noble, MFL*

Analista de Planificación Senior  
Proyecto de Planes de Mitigación  
Programa de Planificación Física  
Tel. 787-723-6200 ext. 16681  
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

### B.6.3 Comentarios de Agencias Gubernamentales

Datos de proyectos en carreteras del Municipio de Manatí obtenidos a la fecha del 26 de enero de 2023, según fueran recibidos de la ACT.

Manatí		
AC # Active	Design - AC #	Descripción
815578	814541	ER-Irma/Maria; Rotulación: municipal roads, Dorado, Manatí, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta
877579	822544	ER-Irma/Maria; LANDSLIDE AND ROAD DAMAGE EVALUATION AND REPAIR RECOMMENDATIONS PR-159, Corozal; PR-160, Morovis; PR-2, Manatí

### Relacionado a Fiona:

Manatí		
DDIR	DDIR Status	DDIR Elegibility
PR-6685-km.-5.8	Evaluated FHWA	ELEGIBLE





**GOVERNMENT OF PUERTO RICO**  
Department of Natural and Environmental Resources

November 30, 2020

**VIA EMAIL**

María del Carmen Gordillo  
President  
Puerto Rico Planning Board  
P.O. Box 41119  
San Juan, PR 00940-1119  
Email: [gordillo\\_m@jp.pr.gov](mailto:gordillo_m@jp.pr.gov); [plandemitigacion@jp.pr.gov](mailto:plandemitigacion@jp.pr.gov)

Ivelysse Lebron  
State Hazard Mitigation Officer  
Central Recovery and Reconstruction Office  
P.O. Box 42001  
San Juan, PR 00940-2001  
Email: [ilebron@cor3.pr.gov](mailto:ilebron@cor3.pr.gov); [hmgp-pr@cor3.pr.gov](mailto:hmgp-pr@cor3.pr.gov)

Dear Ms. Del Carmen Gordillo and Ms. Lebron:

**Comments and Recommended Strategies for the Puerto Rico Hazard Mitigation Plan and Local Hazard Mitigation Plans from Municipalities**

79

Every year, possible natural disasters, such as floods, earthquakes, and hurricanes challenge communities in Puerto Rico. In addition to addressing power outages and the loss of lives and property from natural disasters, municipalities and central government agencies are tasked with the difficult job of managing the large amounts of disaster debris and municipal solid waste that may be generated by these disasters. Strong and resilient solid waste infrastructure and management are necessary to mitigate possible hazards resulting from disaster debris and municipal solid waste. Disaster debris often includes building materials, sediments, vegetative debris, and personal property, while municipal solid waste can include unsorted household hazardous waste and vermin attracting materials such as food scraps and packaging. Large quantities of debris and municipal solid waste can make recovery efforts difficult by, for example, hindering emergency personnel, damaging or blocking access to necessary infrastructure, and posing threats to human health and the environment.

Impacts from Hurricanes Irma and Maria, recent earthquakes, and the COVID-19 pandemic are continuously affecting solid waste infrastructure and disaster debris management operations. For example, approximately 8.0 million cubic yards of debris were generated by Hurricanes Irma and Maria, thus reducing the already limited landfill

• Carr. 8838 Km 6.3 Sector El Cinco, Río Piedras, PR 00926 •  
• San José Industrial Park, 1375 Ave Ponce de León, San Juan, PR 00926 •  
1787.999.2200 ☎ 787.999.2303 🌐 [www.drna.pr.gov](http://www.drna.pr.gov)



**Comments and Recommended Strategies for the Puerto Rico Hazard Mitigation Plan and Local Hazard Mitigation Plans from Municipalities**

Page 2

November 30, 2020

space in Puerto Rico.<sup>1</sup> Also, the current COVID-19 pandemic had suspended or greatly reduced recycling operations and increased materials going into land disposal facilities as a result.<sup>2</sup> Ongoing disaster response and recovery operations are expected to further reduce landfill capacity from structure demolition and construction. If disaster debris is to be effectively managed after future disasters, capital investments and strategies related to solid waste operations must be planned and implemented beforehand. The solid waste infrastructure in Puerto Rico includes 29 operating municipal solid waste disposal facilities, 17 publicly owned transfer stations, 2 publicly owned compost facilities 3 privately owned compost facilities, and 2 materials recovery facilities (mrf) owned by the DNER, 2 mrf owed by municipalities plus one owned by a private entity. Each municipality in Puerto Rico is responsible for the collection, transportation, segregation, recycling, and disposal of municipal solid wastes. The 78 municipalities in Puerto Rico conduct these activities with a combination of municipally owned resources and private contracts.

As you are aware, the Puerto Rico Planning Board (PRPB) and the State Hazard Mitigation Officer (SHMO) are currently assisting municipalities in the review and update of the Local Hazard Mitigation Plans and the 2016 Puerto Rico Hazard Mitigation Plan is closer to being renewed. Infrastructure, strategies, and a hazard risks and vulnerability analysis included in these plans will facilitate access to disaster mitigation funds. As municipalities update their Local Hazard Mitigation Plans and the Government of Puerto Rico prepares to update the 2016 Puerto Rico Hazard Mitigation Plan, we must include solid waste strategies so that federal and local mitigation funds can be directed to solid waste improvements needed to protect life and property, and bring resilience to communities in Puerto Rico. Without the inclusion of these critical solid waste strategies in the mitigation plans, these funds would not be available to implement these important solid waste improvements.

The Puerto Rico Department of Natural and Environmental Resources (DNER) recommends to PRPB, SHMO, and all municipalities the inclusion of the following mitigation investments and strategies to improve solid waste infrastructure and to prepare for future disasters:

**Puerto Rico Hazard Mitigation Plan**

- **Critical Infrastructure** – The Puerto Rico Hazard Mitigation Plan currently lists landfills as critical infrastructure. It is recommended that the critical

<sup>1</sup> American Society of Civil Engineers. (2019). *Report Card for Puerto Rico's Infrastructure*. Available at: <https://www.infrastructurereportcard.org/wp-content/uploads/2019/11/2019-Puerto-Rico-Report-Card-Final.pdf> (Accessed: August 7 2020)

<sup>2</sup> Alvarado. Gerardo (2020) 'La emergencia causada por la pandemia trastoca el reciclaje en la isla', *El Nuevo Día*, 21 April. Available at: <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/la-emergencia-causada-por-la-pandemia-trastoca-el-reciclaje-en-la-isla/> (Accessed: August 7 2020)

**Comments and Recommended Strategies for the Puerto Rico Hazard Mitigation Plan and Local Hazard Mitigation Plans from Municipalities**

Page 3

November 30, 2020

infrastructure designation for landfills be expanded to include other solid waste facilities such as transfer stations, compost facilities, and materials recovery facilities and commercially demonstrated technologies capable of handling and reducing the Non-Hazardous Solid Waste generated.

- **Public Education and Outreach** – It is recommended that island-wide public education and outreach activities be included as a mitigation strategy for sustainable materials management and disaster debris management. The intended recipients should include the general public, emergency responders, and other stakeholders that may not be immediately familiar with materials management.
- **Hazard Assessment** – It is recommended that solid waste be included in the *Inventory of Potential Hazards* so that solid waste activities are evaluated in the hazard risks and vulnerability analysis of the plan.<sup>3</sup>

**Local Hazard Mitigation Plans**

- **Asset Inventory** – It is recommended that municipalities include landfills and other solid waste facilities within their jurisdiction in their municipal asset inventory.
- **Solid Waste and Disaster Debris Planning** – It is recommended that solid waste and disaster debris planning be included as a mitigation strategy. Solid waste planning includes, but is not limited to, landfill operational planning (e.g. waste placement schedules, runoff and runout, slope stability), financial sustainability planning, landfill closure and post closure care planning, and disaster debris planning. This analysis must include other commercially proven technologies that can manage solid waste on an environmentally sound and cost-effective manner. This action will be part of the efforts to be undertaken by the DNER / EPA during the development of an Island Wide Solid Waste Infrastructure Plan to be formulated for Puerto Rico.
- **Landfill Infrastructure Repairs and/or Improvements** – It is recommended that repairs and/or improvements at solid waste disposal infrastructure be included as a mitigation strategy. Proper closure of Puerto Rico's 18 open dumps



<sup>3</sup> U.S. Department of Homeland Security. (2019). *National Mitigation Investment Strategy*. Mitigation Framework Leadership Group. Page 3. Available at: <https://www.fema.gov/media-library-data/1565706308412-19739d7deeca639415cc76c681cee531/NationalMitigationInvestmentStrategy.pdf> (Accessed: August 7 2020)

**Comments and Recommended Strategies for the Puerto Rico Hazard Mitigation Plan and Local Hazard Mitigation Plans from Municipalities**

Page 4

November 30, 2020

(e.g. landfills without a liner or other protective controls) includes, but is not limited to, cover installation, stormwater control, gas control, leachate monitoring, and groundwater monitoring. These actions are necessary for closure of these disposal facilities and to reduce the hazards they pose to life, land, and groundwater.

- Identification of Commercially Proven Technologies to manage solid waste after Landfill closures are implemented- It is recommended that commercially proven technologies capable of managing and reduction the volume of solid waste be evaluated as a waste disposal option. Technologies to be considered must utilize best available control technologies as required under the Environmental Protection Agency regulations. This action will be part of the efforts to be undertaken by the DNER / EPA during the development of an Island Wide Solid Waste Infrastructure Plan to be formulated for Puerto Rico.
- **Training and Certification** – It is recommended to include solid waste training and certification for municipal sanitation workers, municipal planners, and emergency managers as a prevention mitigation strategy. Solid waste training and certification includes, but is not limited to, collection and transfer, landfill and landfill gas, planning and management, recycling, commercially proven waste management technologies and special waste management, and sanitation worker safety.
- **Financially Sustainable Operations** - It is recommended that training and planning for fostering financially sustainable waste management operations be included as mitigation strategies. Outputs from these mitigation strategies could include the formation of additional revenue streams for solid waste and the clear identification of solid waste collection and disposal and hauling costs in municipal budgets.
- **Public Education and Outreach in Municipalities** – It is recommended that public education and outreach activities be included as a mitigation strategy for sustainable materials management and disaster debris management to the general public, emergency responders, and other stakeholders.

These mitigation investments and strategies are recommended for inclusion in the recently approved and/or adopted Local Hazard Mitigation Plans. They are also recommended for inclusion in the Local Hazard Mitigation Plans under current review and/or to be updated, and the Puerto Rico Hazard Mitigation Plan to be updated. Without the inclusion of these critical solid waste strategies in the mitigation plans,

**Comments and Recommended Strategies for the Puerto Rico Hazard Mitigation Plan and Local Hazard Mitigation Plans from Municipalities**

Page 5

November 30, 2020

mitigation funds would not be available to implement these important solid waste improvements.

DNER is committed to supporting disaster recovery programs and projects for a more resilient and sustainable Puerto Rico. Please advise on your availability to meet and identify workable solutions to incorporate solid waste in hazard mitigation planning and capital investments.

Cordially,



Rafael A. Machargo-Maldonado  
Secretary

cc: Peter Lopez, Regional Administrator  
Environmental Protection Agency  
[lopez.peter@epa.gov](mailto:lopez.peter@epa.gov)

José Baquero, Federal Disaster Recovery Coordinator  
Federal Emergency Management Office  
[jose.baquero@fema.dhs.gov](mailto:jose.baquero@fema.dhs.gov)

Luis Carlos Fernández Trinchet, Secretary  
Puerto Rico Department of Housing  
[info@vivienda.pr.gov](mailto:info@vivienda.pr.gov)

Mitchelle Méndez Castañeda, Director of Disaster Recovery  
Puerto Rico Department of Housing  
[mmendez@vivienda.pr.gov](mailto:mmendez@vivienda.pr.gov)

Asociación de Alcaldes de Puerto Rico  
[aalcaldespr@gmail.com](mailto:aalcaldespr@gmail.com)

Federación de Alcaldes de Puerto Rico  
[info@fedalcaldes.com](mailto:info@fedalcaldes.com)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE TELECOMUNICACIONES  
Presidente | William A. Navas García | [wnavas@jrsr.pr.gov](mailto:wnavas@jrsr.pr.gov)

3 de noviembre de 2022

**VIA CORREO ELECTRONICO**

**Re: Guía para los Planes de Mitigación Municipales**

**Junta de Planificación**  
Programa de Planificación Física  
Proyecto de Planes de Mitigación

A quien pueda interesar:

La Junta de Planificación y los municipios se encuentran en el proceso de revisar, desarrollar y actualizar el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales a nivel local. La adopción de estos planes aumenta la concientización sobre los peligros, riesgos y vulnerabilidad mediante la identificación de medidas que reduzcan los peligros a los cuales se encuentran expuestas sus comunidades. Por tal razón, el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (NET) reconoce la importancia de estos procesos.

Entre las posibles estrategias dentro de las etapas de planificación y creación del plan de mitigación en cuanto a la infraestructura de telecomunicaciones recomendamos lo siguiente, pero sin limitarse a:

- La Industria de telecomunicaciones es una industria privada. Es importante implementar acuerdos de colaboración público-privados, donde organismos gubernamentales y privados establezcan pactos para la construcción, mantenimiento y relocalización de dichas facilidades.
- Crear guías para agilizar los procesos que permitan a la industria privada de telecomunicaciones; construir, relocalizar, mantener, compartir y utilizar facilidades de telecomunicaciones/banda ancha en servidumbres de paso municipales.
- Identificar o hacer inventario de la infraestructura de telecomunicaciones de su municipio que pueden ser administradas por entidades públicas o privadas que se encuentren en las servidumbres de paso municipales.

500 Ave. Roberto H. Todd (Parada 1B Santurce) San Juan, PR 00907-3941

☎ 787.756.0804

📠 787.756.0814 ext. 3146/3147

🌐 [www.jrsp.pr.gov](http://www.jrsp.pr.gov)

- Identificar facilidades para infraestructura de telecomunicaciones en todo proyecto futuro de construcción o reparación de carreteras para la relocalización de la planta y diseñar una Infraestructura resiliente.
- Aprovechar los proyectos de mitigación para estimular la inversión en estas y futuras tecnologías, con la intención de cerrar la brecha digital ("digital divide") en Puerto Rico.
- Exigirles a todos los proveedores de servicio de telecomunicaciones que vayan a instalar conductos soterrados y/o relocalizar planta externa que le notifiquen a las competidoras que realicen labores similares, para que éstas instalen sus propios conductos o fibras y compartan costos, o para que le provean *dark fiber* o *indefeasible right of use* (IRU).

Para beneficio de todos incluimos los Requerimientos del NET para los Proyectos de Relocalización de Planta que deben ser solicitado a través de la OGPe:

1. El proyectista encargado del diseño en coordinación con el dueño del proyecto identificará las compañías de telecomunicaciones, televisión por cable, banda ancha y tecnologías futuras que son dueñas de la planta externa a relocalizarse. Luego solicitará a dichas compañías las recomendaciones de los requerimientos específicos de infraestructura necesaria para la relocalización propuesta y de facilidades de infraestructura adicionales para propósitos de nuevos servicios que se proveerán.
2. El proyectista incorporará en su diseño las recomendaciones de la compañía o compañías cuya planta externa será relocalizada y someterá los planos finales para la aprobación de estas. Estas compañías verificarán dichos planos y certificarán por escrito que los mismos cumplen con lo requerido por estas y certificarán además que la infraestructura recomendada es la mínima necesaria requerida para la relocalización y para cubrir facilidades futuras programadas. Luego de recibir dicha certificación por parte de las compañías, el proyectista solicitará el endoso del NET utilizando el formulario provisto a estos efectos (JRTPR F'104).
3. Al solicitar el endoso de los planos ante el NET, el proyectista someterá al NET las recomendaciones y certificación de las compañías dueñas de la planta externa a relocalizar y lo requerido para la relocalización de facilidades como para la inclusión de infraestructura adicional si así lo requiere el dueño del proyecto.

2

4. El NET podrá requerir de las compañías proveedoras de telecomunicaciones, televisión por cable, banda ancha y tecnologías futuras el estado de los proyectos de relocalización o solicitud de recomendaciones hechas por los proyectistas o las agencias gubernamentales encargadas de los proyectos. Además, el NET podrá mediar entre los proyectistas y las compañías de Telecomunicaciones, televisión por cable, banda ancha y tecnologías futuras para agilizar la obtención de las recomendaciones y certificaciones requeridas.
5. En todo proyecto que fuese necesario la relocalización de los sistemas de transmisión y remoción de la infraestructura allí instalada para el servicio de telecomunicaciones, televisión por cable, banda ancha y tecnologías futuras quedará la servidumbre bajo la titularidad de la compañía o instrumentalidad pública que la posea.

Atentamente,



Lcdo. William A. Navas García  
Presidente Designado del NET



## Hallazgos encontrados después del Huracán María

**Comunidad de Rio Arriba Poniente  
Monte Bello**

**Preparado por Cándida R. Sánchez  
Legisladora Municipal**

- 
- **Fase de Recuperación** - Comprende aquellas acciones que se efectúan luego del desastre, como la reconstrucción de edificaciones, puentes, líneas de energía eléctrica y acueductos, así como aquellas encaminadas a re-establecer el funcionamiento normal de las comunidades.
  - **Fase de Mitigación**- Incluye todas aquellas medidas que se implantan con el objetivo de reducir o eliminar a largo plazo y de forma permanente el riesgo al que están expuestas la vida y la propiedad de los ciudadanos.

- Se debe establecer un programa educativo de prevención de desastre y manejo de emergencia.
- Efectuar simulacros de emergencia en las diferentes comunidades.
- **Es menester romper con el ciclo de improvisación que impera en la actitud de aquellos sectores que solo se motivan a considerar medidas de mitigación cuando están frente a un desastre natural, muy a destiempo como para poder implantarlas, por lo que solo permanecen como ideas que no llegan a concretarse.**

## **Necesidades Apremiantes de la Comunidad de Monte Bello**

## Comunidad de Monte Bello

- Consta de 5,520 cuerdas.
  - Tiene depresiones (dolinas) en forma de embudo que se conocen como sumideros.
  - Tiene súper alta vulnerabilidad a deslizamiento.
  - En el parque de Monte Bello las escorrentías del sistema pluvial descargan las aguas al parque; lo que causa erosión y posible deslizamiento; problema que se agudizo con el Huracán María. **Alta prioridad** Pág. 337 Plan de Mitigación- Solicitar cotización y pareo de Fondos CDBG.
- 
- Seguridad en las carreteras(iluminación y deslizamientos) - Vallas de seguridad en deterioro.
  - Algunas Carreteras en deterioro – Repavimentar unas áreas de Hoyos Malos y otros sectores.
  - Carretera vía principal del área del matadero sin alumbrado.
  - Carencia de plan de escorrentías pluviales construcción de aceras y cunetones en lugares que pueden causar inundaciones en las vías públicas y residencias. Infraestructura de drenaje pluvial deficiente en la carretera principal 642.
  - Cunetones tapados.
  - Sumideros sin limpiar.
  - Carencia de sistema de telecomunicaciones.

- Areas recreativas destruidas(cancha y Parque).
- Biblioteca Satélite con filtraciones.
- No hay un refugio temporero en caso de un desastre natural. Rehabilitar Escuela Federico Freytes para refugio y servicios para la comunidad.
- Falta de equipo de emergencia ( sierras eléctricas, etc.)para un evento de desastre natural.
- Falta de transporte colectivo para la comunidad en especial para personas de edad avanzada que viven sola y tienen condiciones de salud.
- Estabilizar el sistema eléctrico.
- Arreglar sistema de iluminación del parque y cancha.
- Interrupciones continuas en el servicio de agua potable y problemas con presión de agua a las residencias.

## Vallas de seguridad en deterioro



Sector Hoyos de la Comunidad de Monte Bello







## Carreteras en deterioro Carretera principal 642 cerca km. 2









## Carreteras en deterioro



Es necesario limpiar los cunetones para evitar inundaciones.  
Canalizar escorrentías de agua Carr. 642  
km. 4.4 al 4.8 KM.



**Cunetones tapados**

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

## B.6.5 Mapa de Desalojo por Tsunami, Manatí, Puerto Rico<sup>135</sup>



Fuentes: Red Sísmica de Puerto Rico, UPR-Mayagüez, NOAA

<sup>135</sup> [https://redsismica.uprm.edu/spanish/tsunami/evacuation\\_maps/manati/manati.png](https://redsismica.uprm.edu/spanish/tsunami/evacuation_maps/manati/manati.png)

## B.6.6 Resumen Arqueológico



### Sitios Arqueológicos de Manatí



#### RESUMEN ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE MANATÍ

El territorio del Municipio de Manatí se extiende desde la costa del Atlántico al norte, pasando por la zona cársica hasta las elevaciones del piedemonte de la Cordillera Central al sur. Comprendido en ese territorio se encuentra una rica variedad de ambientes ecológicos que incluyen lagunas, valles costeros y la cuenca baja del Río Grande de Manatí, entre otros. Comprendiendo 9 barrios denominados Tierras Nuevas Poniente, Tierras Nuevas Saliente, Bajura Afuera, Bajura Adentro, Coto Norte, Coto Sur, Pueblo, Río Arriba Poniente y Río Arriba Saliente, dentro de este territorio se han reportado unos 62 recursos culturales, representando todos los períodos de ocupación humana conocidos en Puerto Rico. Entre éstos se encuentran propiedades asociadas con:

- Período Precerámico (Arcaico, desde 4000AC hasta 200DC), como lo son el Taller Los Machos (MA0100023) y Taller San José (MA0100024) en el barrio Tierras Nuevas Poniente, además del Residuario El Pulguero (MA0100028) en el barrio Tierras Nuevas Saliente;
- Períodos Agro-alfarero I (Saladoide, 250-600DC), II (Ostionide, 600-1200DC) y III (Chicoide, 1200-1500DC), distribuidos entre:
  - Sitios habitacionales o multicomponentes significativos como lo son: Cueva Mar Chiquita (MA0100006, también conocida como Cueva de las Golondrinas) y Cerro Vista (MA0100019), ambas en el barrio Tierras Nuevas Saliente; los yacimientos de Tierras Nuevas (MA0100008) y La Luisa (MA0100021) en el barrio Tierras Nuevas Poniente; y el sitio de La Charca (MA0100054) en el barrio Pueblo;
  - Residuarios y concheros como lo son la Poza de las Mujeres (MA0100003), Los Indios (MA0100004, con petroglifos); Cueva Punta Boquilla (MA0100005, con petroglifos); Punta Boquilla 1 (MA0100033); Punta Boquilla 2 (MA0100034) y la Cueva del Zapatito (MA0100025, cueva funeraria Taína), todos en el barrio Tierras Nuevas Poniente; los sitios de Tortuguero (MA0100027, residuario y plaza ceremonial); Playa Mar Chiquita 4 (MA0100044); Los Molinos 1 (MA0100045, con petroglifo); Los Molinos 2 (MA0100046, con petroglifo) en el barrio Tierras Nuevas Saliente; los sitios Caño de los Machos (MA0100017) y Residuario Bajura Afuera (MA0100053) en el barrio Bajura Afuera; y el residuario Santa Fé (MA0100007, multicomponente precolombino e histórico en el barrio Río Arriba Poniente; y



## Sitios Arqueológicos de Manatí



- Sitios con petroglifos como lo son Los Tubos (MA0100001), Mural de Mar Chiquita 1 (MA0100038) y Mural de Mar Chiquita 2 (MA0100042) en el barrio Tierras Nuevas Saliente; El Gastaero (MA0100018) y el Petroglifo Coto Norte (MA0100030), ambos en el barrio Coto Norte; los sitios Petroglifo Mar Chiquita (MA0100035) y Petroglifo aislado #2 (MA0100039) en el barrio Tierras Nuevas Saliente; y Petroglifo Playa Punta Boquilla (MA0100040) en el barrio Tierras Nuevas Poniente;
- Histórico (1493DC al presente), incluyendo Hacienda La Esperanza (MA01000010), la Cantera Punta Boquilla (MA0100041), el Puente Caño Salado (MA0100049) y el sitio Flood Control Site 10 (MA0100013, residuario con materiales de los siglos 17, 18 y 19) en el barrio Tierras Nuevas Poniente; la Hacienda/Central La Luisa (MA0100011), Hacienda/Central Monserrate (MA0100012) y el Puente Caño Los Machos (MA0100050) en el barrio Bajura Afuera; el Horno de Cal (MA0100032) y el Cementerio de Manatí (MA0100048) en el barrio Tierras Nuevas Saliente; el Antiguo cementerio (MA0100051) en el barrio Río Arriba Saliente; y la Estación del Tren (MA0200005) y Plaza de Recreo (MA0100047) en el barrio Pueblo.

Cabe destacar que entre sus propiedades histórica Manatí posee varias ya incluidas en el Registro Nacional de Lugares Histórico federal, como lo son: Hacienda La Esperanza (la hacienda histórica con más de 2,000 cuerdas de terreno, hoy propiedad del Fideicomiso de conservación de P.R.), la Iglesia de La Candelaria (MA0200001), la Plaza del Mercado (MA0200002), el edificio La Colectiva (MA0200003) y la Residencia Calaf-Brunet (MA0200004).

Finalmente, es de notar que la mayoría de las propiedades ya identificadas en Manatí, numerando 39 en total, se concentran en los barrios Tierras Nuevas Saliente y Poniente, siendo un reflejo del nivel de investigación efectuada en esos barrios. Por lo anterior queda aparente la riqueza arqueológica del territorio de Manatí, además del enorme potencial que aún guarda la investigación futura para descubrir y divulgar nuevos valores culturales e históricos en éstos y otros barrios de este municipio.



## Sitios Arqueológicos de Manatí



### Listado de Sitios Arqueológicos en el Municipio de Manatí

TAG*	Nombre del Sitio
MA0100001	Los Tubos; Mi-1; MT-1 (CAT)
MA0100002	Residuario Casa de las Tejas; Mi-2; MT-2 (CAT)
MA0100003	Poza de las Mujeres; Mi-3; MT-3 (CAT)
MA0100004	Los Indios; Los Indios Manatí 3 (Rouse); Punta Boquilla; Mi-4; MT-4 (CAT)
MA0100005	Cueva Punta Boquilla; Mi-5; MT-5 (CAT, Cueva de las Golondrinas, de la Perra, del Infierno)
MA0100006	Cueva Mar Chiquita; Las Golondrinas, Manatí 1 (Rouse); Cueva Las Golondrinas; Mi-6; MT-6 (CAT)
MA0100007	Residuario Santa Fé; Finca Santa Fé; Mi-7
MA0100008	Tierras Nuevas; P-9, Tierras Nuevas Archaeological Site (Daubón); MT-7 (CAT, Esperanza)
MA0100009	Cueva (del) Boquerón; S-2, H, P-4 (Daubón)
MA0100010	Hacienda La Esperanza; H-2, F (Daubón); MT-29 (CAT)
MA0100011	Hacienda/Central Luisa; H-4, B (Daubón); MT-30 (CAT)
MA0100012	Hacienda/Central Monserrate; H-3, A (Daubón); MT-31 (CAT)
MA0100013	Flood Control Site 10
MA0100014	Flood Control Site 11
MA0100015	NCS-9
MA0100016	NCS-25
MA0100017	Caño de los Machos; D, P-11 (Daubón); MT-16 (CAT, Caño de los Nachos)
MA0100018	El Gastaero; VB0100042 (OECH); FA-11 (Figueroa Lugo)
MA0100019	Cerro Vista; VB0100041 (OECH); FA-12 (Figueroa Lugo); MaM1/MaM2 (Schlafer); MT-15 (CAT, Cerrovista)
MA0100020	Abrigos rocosos
MA0100021	Yacimiento La Luisa; MT-13 (CAT, La Luisa)
MA0100022	Residuario Cantito Adentro

\* TAG es el código de recurso utilizado por la Oficina Estatal de Conservación Histórica.



## Sitios Arqueológicos de Manatí



### Listado de Sitios Arqueológicos en el Municipio de Manatí

TAG*	Nombre del Sitio
MA0100023	Taller arcaico
MA0100024	San José
MA0100025	Cueva del Zapatito
MA0100026	Calera de Hac. La Luisa
MA0100027	Tortuguero; MT-10 (CAT)
MA0100028	El Pulguero; MT-11 (CAT)
MA0100029	Cueva de la Hormigonera; MT-14 (CAT)
MA0100030	Petroglifo Bo. Coto; MT-8 (CAT)
MA0100031	Vía del Tren (Hac. Esperanza); MT-29A (CAT)
MA0100032	Horno de Cal; MT-32B (CAT)
MA0100033	Punta Boquilla 1; Residuario #1 (Vélez); MT-21 (CAT, Punta Boquilla Playa, depósito 1)
MA0100034	Punta Boquilla 2; Residuario #2 (Vélez);
MA0100035	Petroglifo Mar Chiquita; Residuario #5 y Hallazgo Aislado 2 (Vélez); MT-18 (CAT, Petroglifo Playa Mar Chiquita)
MA0100036	Residuario Virgen del Carmen; Residuario #6 y Hallazgo aislado #1 (Vélez); MT-34 (CAT, Santuario de la Virgen del Carmen)
MA0100037	Residuario Boquillas; Residuario #10 (Vélez); MT-27 (CAT, Boquillas)
MA0100038	Mural de Mar Chiquita 1; Mural de petroglifos #3 (Vélez); MT-19 (CAT)
MA0100039	Petroglifo aislado #2
MA0100040	Petroglifo Playa Punta Boquilla; Petroglifo Aislado 1 (Vélez); MT-17 (CAT)
MA0100041	Cantera Punta Boquilla; Cantera histórica (Vélez); MT-36 (CAT)
MA0100042	Mural de Mar Chiquita 2; Mural de petroglifos #4 (Vélez); MT-20 (CAT)
MA0100043	Playa Mar Chiquita 3; Residuario #3 (Vélez);
MA0100044	Playa Mar Chiquita 4; Residuario #4 (Vélez); MT-24 (CAT, Playa Mar Chiquita depósito 4)

\* TAG es el código de recurso utilizado por la Oficina Estatal de Conservación Histórica.





## Sitios Arqueológicos de Manatí



### Listado de Sitios Arqueológicos en el Municipio de Manatí

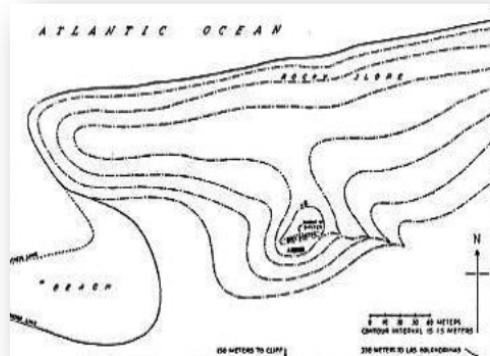
TAG*	Nombre del Sitio
MA0100045	Los Molinos 1; Residuario #7 (Vélez); MT-25 (CAT)
MA0100046	Los Molinos 2; Residuario #8 y Residuario #9 (Vélez); MT-26 (CAT)
MA0100047	Plaza de Recreo; MT-33 (CAT, MT-33A)
MA0100048	Cementerio; MT-37 (CAT)
MA0100049	Puente del Caño Salado
MA0100050	Puente del Caño los Machos; Truss Bridge (Daubón)
MA0100051	Antiguo Cementerio
MA0100052	Hacienda Providencia
MA0100053	Residuario Bajura Afuera
MA0100054	Yacimiento La Charca; MT-9 (CAT, La Charca)
MA0100055	Hacienda Media Luna (abandonada)
MA0100056	Hacienda destruida 1
MA0100057	Hacienda destruida 2
MA0200001	Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria y San Matías; MT-33C (CAT)
MA0200002	Plaza de Mercado; MT-33D (CAT)
MA0200003	Fábrica de Tabaco La Colectiva; MT-33E (CAT)
MA0200004	Residencia Brunet-Calaf; MT-33F (CAT)
MA0200005	Estación del Tren; MT-33G/MT-38 (CAT)
MT-22 (CAT)	Punta Boquilla depósito 2"
MT-23 (CAT)	Playa Mar Chiquita depósito 3"

\* TAG es el código de recurso utilizado por la Oficina Estatal de Conservación Histórica.



## Sitios Arqueológicos de Manatí

### Fichas Descriptivas - Muestrario



### MA0100004

### Los Indios

Bo. Tierras Nuevas Ponientes

Depósito precolombino significativo (aprox. 1,950 metros cuadrados de extensión), ubicado frente a un refugio o abrigo rocoso que se encuentra en un pequeño valle costero, formado por una cadena de lomas bajas que separan el valle del mar al norte y bordeado al sur por un acantilado. El refugio se encuentra en el lado norte de este valle, abriendo hacia el sur, a unos 100 metros al este de la playa de Punta Boquilla. Inicialmente excavado en 1937, el sitio se caracteriza por la presencia mayoritaria de cerámica del estilo Santa Elena, con una presencia menor de los estilos Ostiones y Capá, lo cual asocia la ocupación de este sitio con los períodos Agroalfarero II (Santa Elena y Ostiones, 600-1200DC) y III (Capá, 1200-1500DC). Además, se encuentran en el mismo artefactos de lítica, concha y coral, restos alimenticios (huesos de cangrejo y manatí, restos de concha marina y caracol terrestre), y finalmente hueso humano. Las informaciones más recientes indican evidencia de saqueo e impactos a la integridad del sitio por movimiento de terreno por maquinaria, además del riesgo de futuros impactos por la remoción de arena en el lugar. Por último, aunque no se identificó ningún petroglifo en el abrigo rocoso en 1937, investigadores posteriores aseguran la presencia de hasta 5 petroglifos antropomorfos y abstractos en el mismo.



## Sitios Arqueológicos de Manatí

### Fichas Descriptivas - Muestrario



### MA0100006

#### Cueva Mar Chiquita

Bo. Tierra Nuevas Salientes

Cueva abierta (50' prof. x 100' ancho en su boca) donde se encuentran varios petroglifos y un depósito precolombino que se caracteriza incorporar cerámica de los períodos Agro-alfarero I (Cuevas, 250-600DC), II (Ostiones y Santa Elena, 600-1200DC) y III (Boca Chica, Capá y Esperanza, 1200-1500DC), reflejándose una representación mayor de los estilos Ostiones y Santa Elena. Además, se encuentran materiales arqueológicos incluyendo artefactos hechos en lítica (hachas petaloides, una muy pulida con incisos acanalados), hueso labrado y concha, restos alimenticios (hueso animal) y numerosos petroglifos (sin cuantificar) en las paredes y piedras de la cueva. Parece corresponder con la “Cueva de las Golondrinas” identificada y explorada desde fines del siglo 19 (Stahl 1889) y durante la primera mitad del siglo 20 (Fewkes 1903 y 1907, de Hostos c1937, Rouse 1937 y 1952) – Rouse indica que para el 1937 no excavó por encontrar que excavaciones previas, tanto por arqueólogos como por saqueadores, habían removido la mayor parte del depósito arqueológico, que hacia 1903 se estimó en 10 pies de profundidad. La existencia de otras cuevas con el mismo nombre, y la posibilidad de no ser precisamente la misma cueva a que se refieren los antedichos autores lleva a nombrarla ahora como “Cueva Mar Chiquita”, pendiente de una confirmación más concreta. Sin embargo, las investigaciones más recientes de esta cueva subrayan la presencia de petroglifos en las paredes de la cueva, además de remanentes del depósito arqueológico en el lugar. De igual manera se observa el saqueo intenso y daños causados por intervención humana, toda vez que la cueva es de fácil acceso desde la PR-648 que cruza frente a la entrada descubierta, la cercanía de áreas residenciales costeras, y el tráfico hacia la conocida Playa de Mar Chiquita cercana.



## Sitios Arqueológicos de Manatí

### Fichas Descriptivas - Muestrario



### MA0100008

### Tierras Nuevas

Bo. Tierras Nuevas Ponientes

Yacimiento precolombino con remanentes de un asentamiento poblacional precolombino significativo, además de 4 plazas o bateyes ceremoniales definidos por hileras de piedras con petroglifos. Ubicado en este de la boca del Río Grande de Manatí, en terrenos de la histórica Hacienda La Esperanza, adquiridos por el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico en la década del 1970. El sitio arqueológico Tierras Nuevas se descubrió y excavó por c1975, hallándose cerámica (fragmentos de vasijas), lítica (potalas, fragmentos de aro monolítico y hachas petaloideas, codo), restos alimenticios (concha) y hueso (2 enterramientos humanos, y restos faunísticos que componen la mayor parte de la muestra obtenida). Las pruebas de C-14 practicados arrojaron fechas asociando la ocupación del sitio con los períodos Agro-alfarero I (Cuevas, 250-600DC), II (Ostiones, 600-1200DC) y III (Capá, 1200-1500DC). Además, se encontraron 2 monedas españolas de cobre valiendo 4 maravedís, acuñadas en Santo Domingo en 1505, el primer cuño autorizado en América por la corona. La presencia de estas monedas representa evidencia de contacto europeo, posiblemente asociado con la visita de Juan Ponce de León en el área c1508-1509, según cronistas de la época. Además de la presencia de este componente cultural, el sitio posee un alto potencial de investigación por ser el único con bateyes cercanos al mar.



## Sitios Arqueológicos de Manatí

### Fichas Descriptivas - Muestrario



### MA0100010

#### Hacienda La Esperanza

Bo. Tierras Nuevas Ponientes

Hacienda azucarera asociada fundada c1830; c1850 pasó a manos de José Ramón Fernández (luego “Marqués de la Esperanza”) por herencia de su padre, y a la cual fue añadiendo tierras hasta alcanzar 2,265cds de extensión. Luego de pasar por varias manos, la hacienda y todas sus 2,265 cuerdas fueron adquiridas a mediados de la década de 1970 por el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, con el propósito de restaurar la misma y establecer allí un Museo de la Tecnología Azucarera del siglo 19 en Puerto Rico. El 11 de agosto de 1976 la propiedad entera (2,256cds) se incluyó en el Registro Nacional de Lugares Históricos federal, quedando dentro de sus límites los sitios arqueológicos MA0100003 (Poza de las Mujeres), MA0100008 (Tierras Nuevas), MA010009 (Cueva Boquerón) y MA0100010 (Hac. La Esperanza, o sea los remanentes estructurales de la hacienda propiamente). Para 1977 Luis Pumarada (HAER) documenta los remanentes existentes: “...quedaba la casa de Fernández, que es la segunda planta construida de madera y techada de zinc a 4 aguas; levantada sobre un primer piso que servía de cuadra y tormentera, junto a ésta están las ruinas del cepo de esclavos, que era de mampostería. Al lado opuesto del batey quedan restos de la fábrica: el purguero que conserva un techo de madera tarugada del país y zinc, muros, parte del tren jamaquino y la chumacera, la chimenea ornamentada y el molino con máquina de vapor; el horno de cal se conserva en buen estado. El molino y la singular máquina de vapor, de la Fundación West Point de NY, deben haber sido la maquinaria de la hacienda de mayor capacidad de PR. La máquina es vertical de balancín y está sumamente ornamentada. Se le calculan 60 caballos de fuerza. Se encontró aquí una tapa de caldera de 2 fluses que se supone perteneciera a una de las dos que tenía Esperanza...”

Oficina Estatal de Conservación Histórica



## Sitios Arqueológicos de Manatí

### Fichas Descriptivas - Muestrario



### MA0100012

### Hacienda / Central Monserrate

Bo. Bajura Afuera

Hacienda azucarera fundada c1830 por Salvador Calaf; fue trapiche de sangre hasta la instalación de maquinaria de vapor inglesa c1872, y entre 1894 y 1899 utilizó maquinaria mixta al ir convirtiéndose gradualmente en central azucarera mecanizada. Es ejemplo de la transición de las haciendas cañeras del siglo 19 a las centrales azucareras de principios del siglo 20, contando c1903 con 1,600 cuerdas de terreno, un segundo molino, un edificio grande de mampostería y una conexión al segmento de San Juan a Arecibo del Tren de Circunvalación. Documentada c1977 (Pumarada, HAER), para entonces quedaban las ruinas de los edificios, la chimenea y un edificio de oficinas de c1910, habiendo cerrado la Central Monserrate para el 1973.



## Sitios Arqueológicos de Manatí

### Fichas Descriptivas - Muestrario



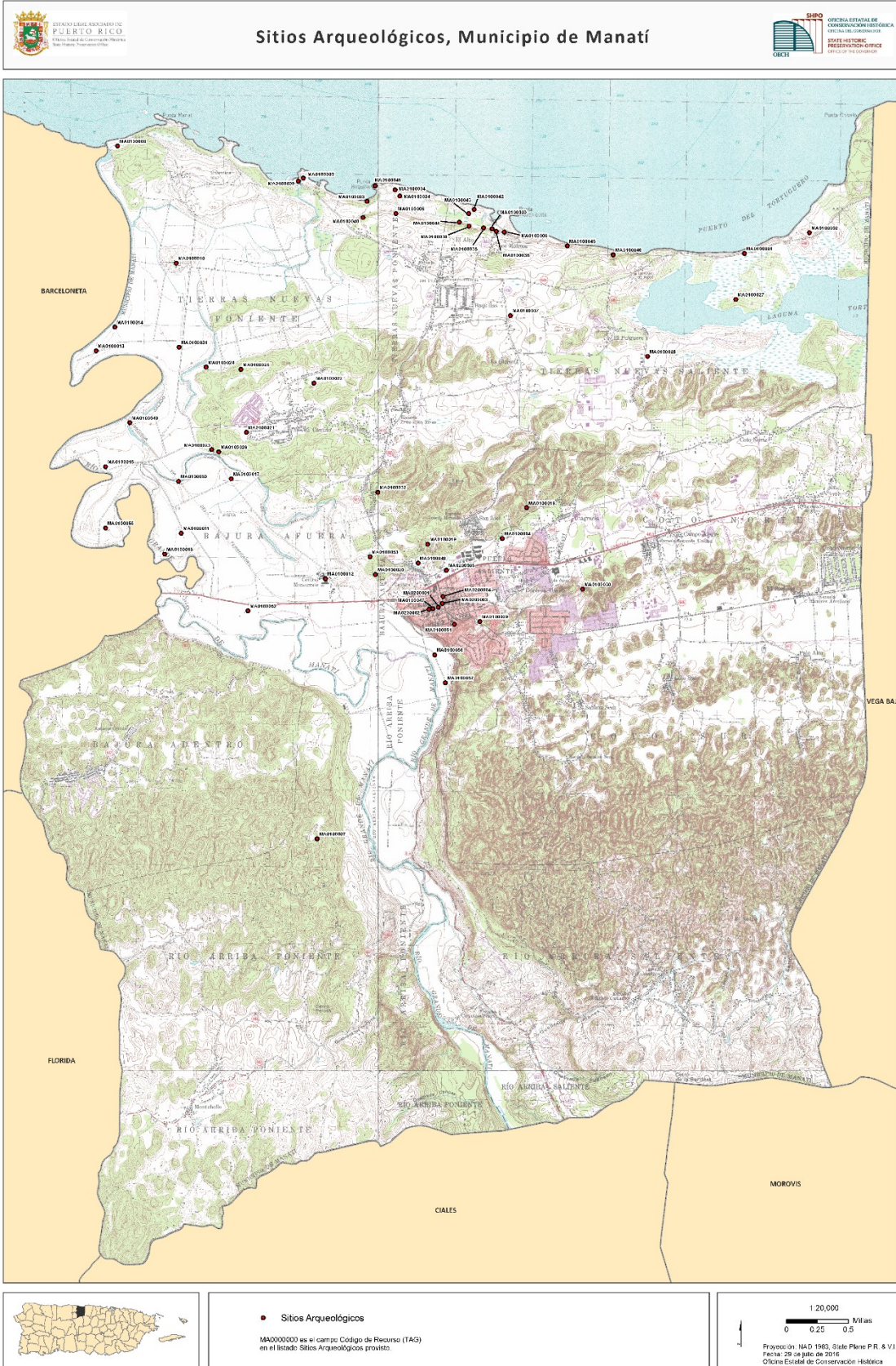
#### MA0200001

### Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria y San Matías

Bo. Pueblo

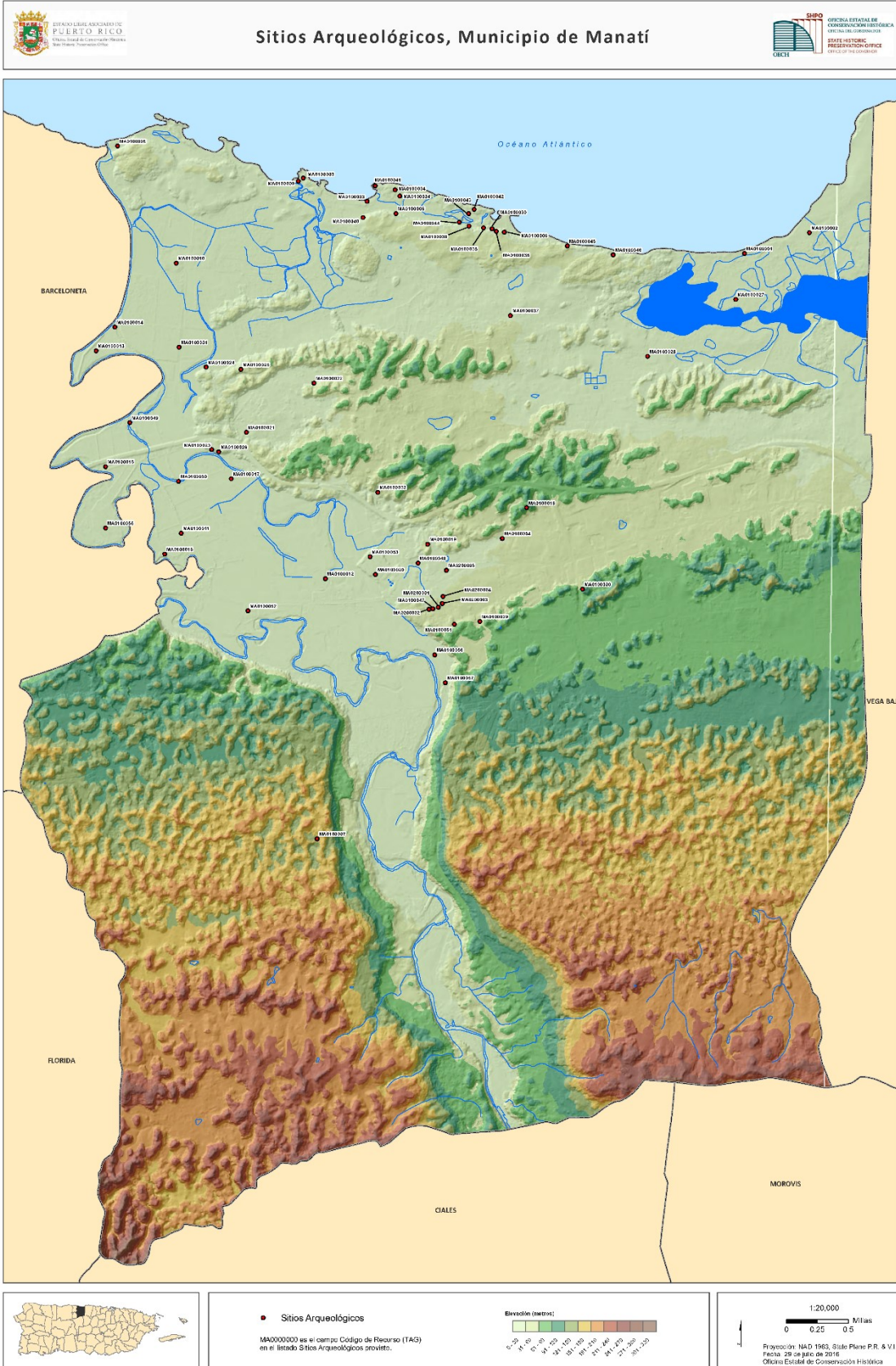
Iglesia parroquial de Manatí, construida inicialmente c1729 en la antigua Plaza de Recreo, frente a la hoy calle Patriota. La estructura original se reconstruyó en 1864 como una estructura de mampostería y ladrillo en el estilo neoclásico, y la restauración del techo se efectuó usando cuando posible las vigas y ladrillo originales. Hoy día la bóveda del ábside aún retiene una pintura al fresco, aunque muy deteriorada. Esta propiedad se incluyó el 18 de septiembre de 1984 en el Registro Nacional de Lugares Históricos federal.

# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales





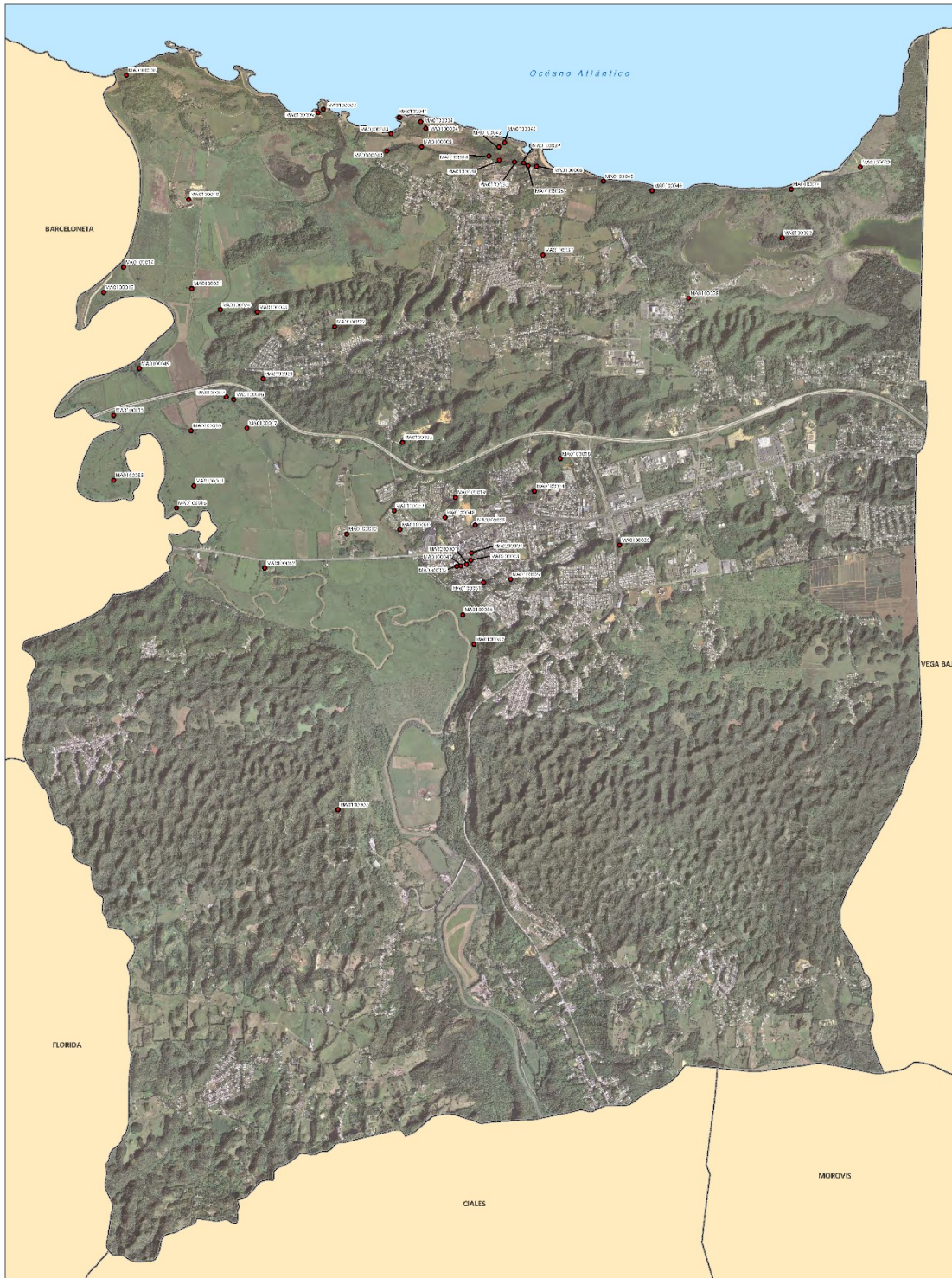
# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



## Sitios Arqueológicos, Municipio de Manatí



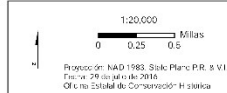
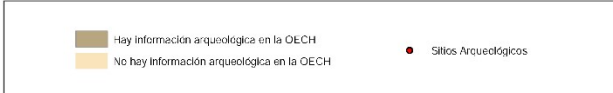
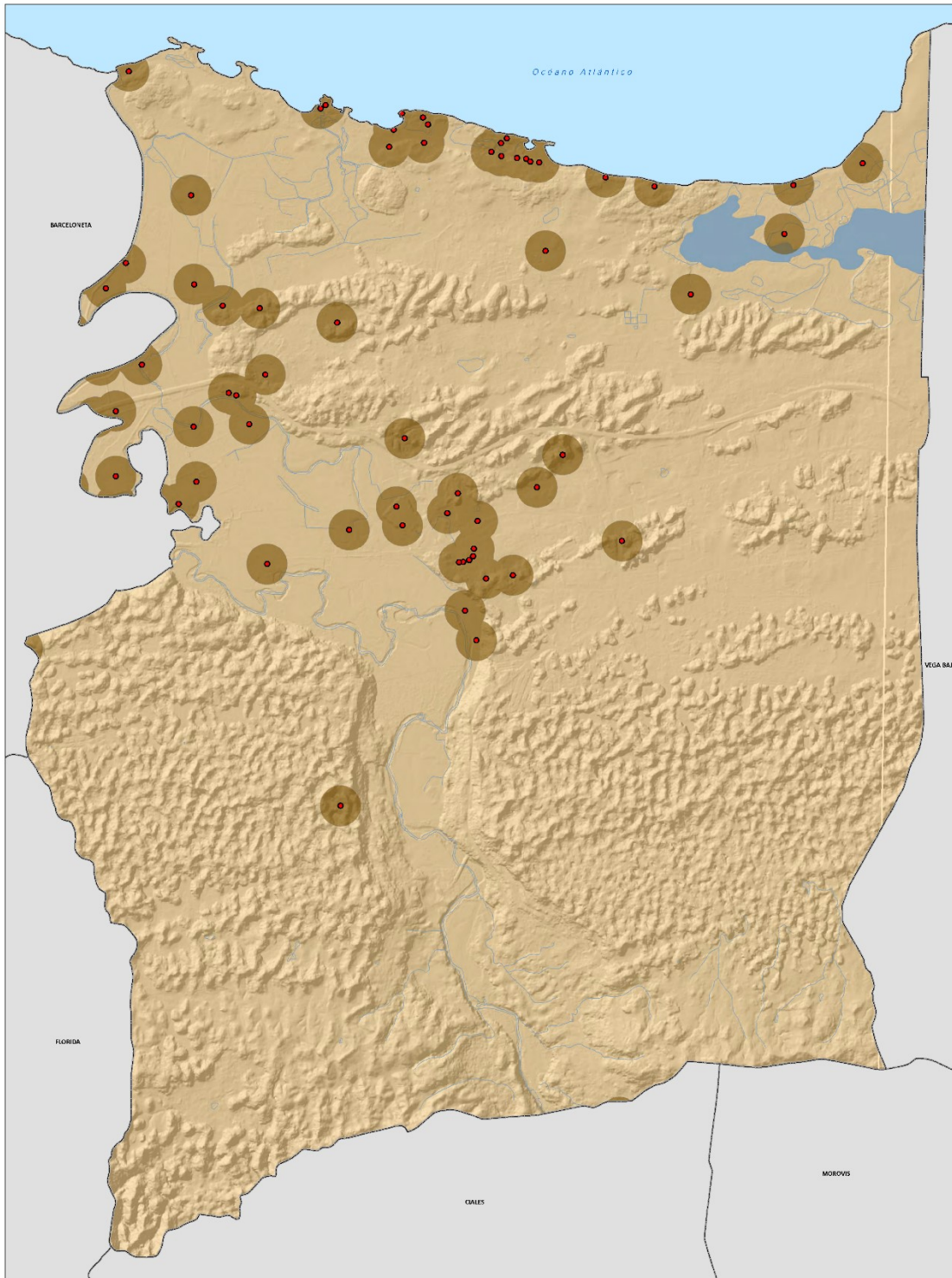
● Sitios Arqueológicos  
 MA0000000 en el común Catálogo de Recursos (FAC) en el listado Sitios Arqueológicos provisto.  
 Se muestra en el mapa fotografías aéreas de los años 2009 y 2010.

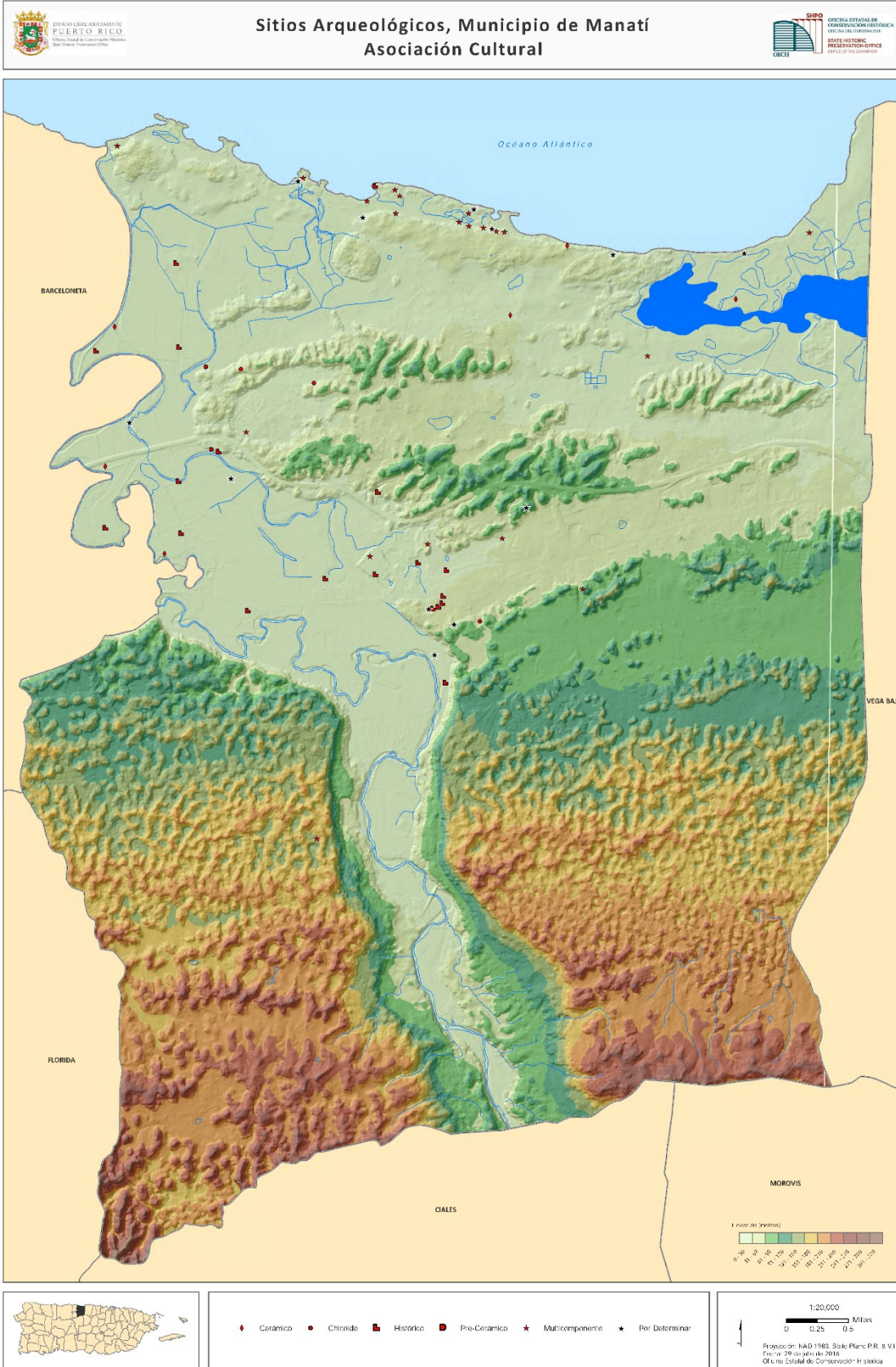


# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

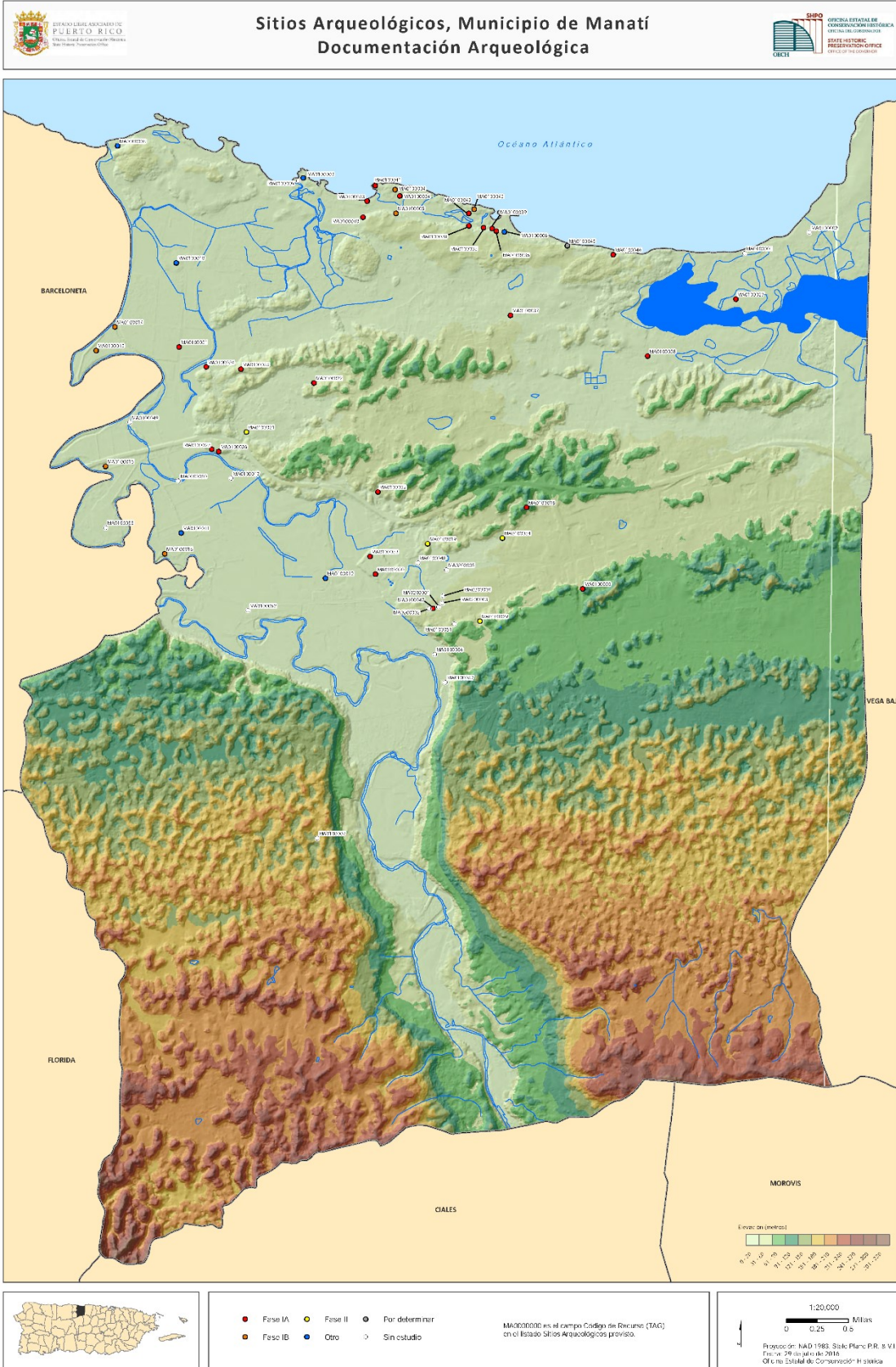


## Sitios Arqueológicos, Municipio de Manatí Áreas de Conocida Alta Probabilidad de Hallazgo

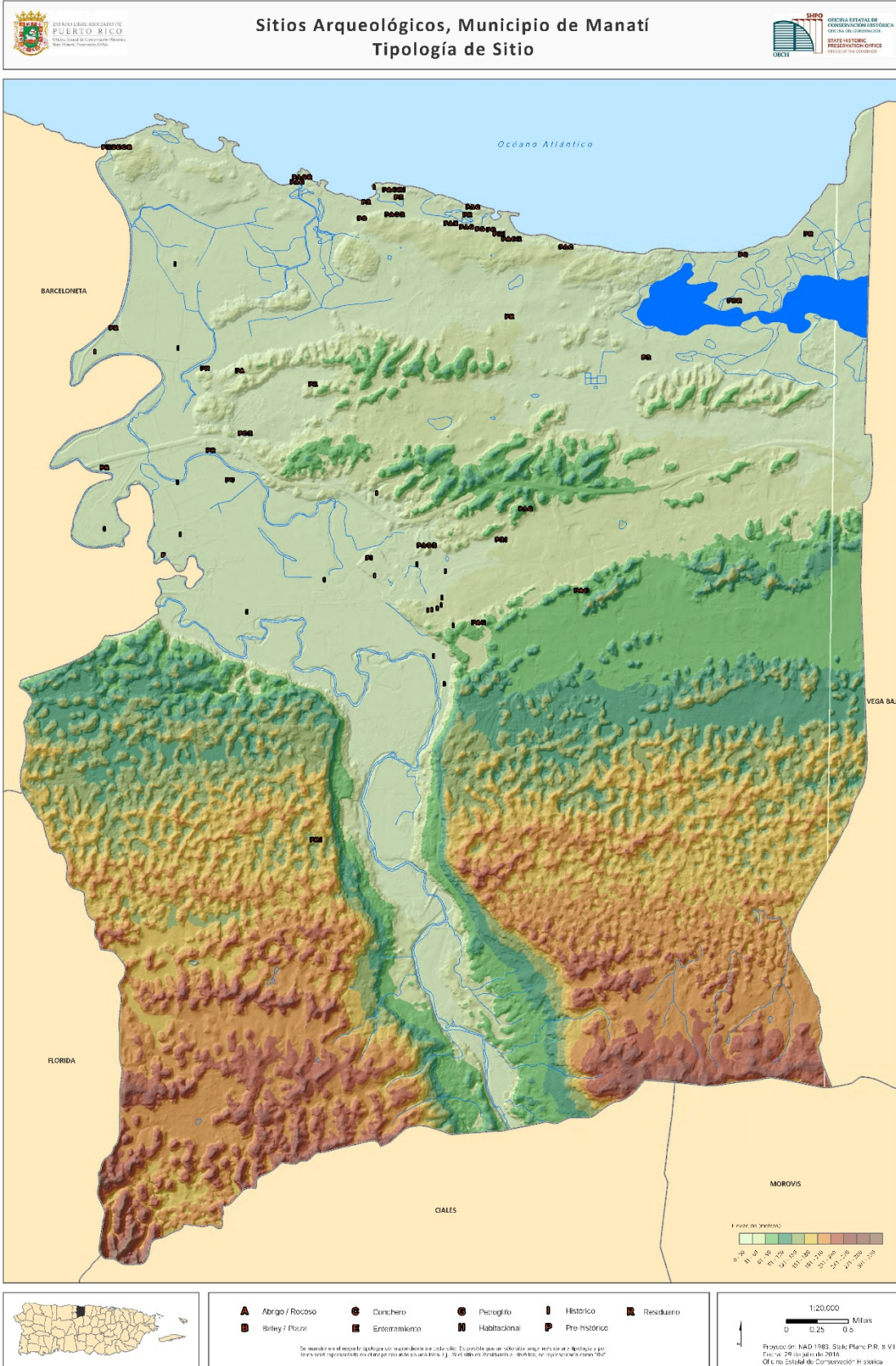




# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



# Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales



B.6.7 Listado de activos críticos actualizados por el Municipio de Manatí

A	B	C	D	E
<b>Programa de Planificación para la Recuperación Municipal</b> <b>Inventario de Facilidades Críticas</b>				
1	I. Facilidades Críticas en el Sector de Salud			
2	A. Hospitales Privados (Privados o Públicos)			
3	1. Doctor Center Hospital	Dirección Física		
4	2. Manatí Medical Center	Carr PR-2 KM 47, Manatí, P.R. 00974	latitud	Longitud
5		Calle Heriberto Carrion, Manatí, P.R. 00974	18.434.70817	-96.4739.8658
6			18.434.53262	-96.4821.0133
7	C.DI's	Dirección Física		
8	1. Arenas Community Health Center CDT Manatí	Carr PR-2 KM 50, Manatí, P.R. 00974	18.429.15473	-96.4854.1577
9	2. Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Guillermo E. Meléndez	PR-625, Manatí, P.R. 00974	18.442.70857	-96.5007.2635
10				
11	C. Centros de Salud Privados	Dirección Física		
12	1. Clínica San Agustín / Clínica Cardovascular	Carr PR-2 KM 49.5, Manatí, P.R. 00974	18.429.91507	-96.4839.0470
13				
14				
15				
16	D. Centros de Día	Dirección Física		
17	1. The Royal Center of Manatí, Hospital Dr Center	Carr PR-2 KM 47, Manatí, P.R. 00974	18.433.57083	-96.4737.9829
18				
19				
20	II. Instalaciones Críticas - Delineadas			
21	A. Religiosas	Dirección Física		
22	1. Ez. Juan A. Sánchez Taboia	Carr PR-670 Km 1.1, Manatí, Bo. Cejudo, Manatí, P.R. 00974	18.427.7744	-96.4903.1131
23	2. Ez. Frutos Meléndez Barbafe	Carr PR-607 KM 4.7, Sector Corales, Bo. Baya Adentro, Manatí, P.R. 00974	18.413.39448	-96.5300.4851
24	3. Ez. Juan S. Marchand	Carr PR-607 Sector Marchand, Bo. Trinitas Nuevas Adentro, Manatí, P.R. 00974	18.400.00419	-96.4903.2652
25	4. Ez. Arnoval Velaz Avardado	Carr PR-609 KM 1.0, Manatí, P.R. 00974	18.434.99071	-96.4933.0604
26	B. Escolas de Bomberos	Dirección Física		
27	1. Escuela de Bomberos	Carr PR-670 Km 2.7, Manatí, P.R. 00974	18.415.24255	-96.4690.2714
28				
29	C. Policia	Dirección Física		
30	1. División Drogas y Narcóticos, Patrullas de Carreteras Manatí	Carr PR-670 Km 2.7, Manatí, P.R. 00974	18.425.44575	-96.4690.7263
31	2. Policía Municipal de Manatí	Carr PR-2 KM 50, Manatí, P.R. 00974	18.429.46575	-96.4831.5018
32	3. Policía de Puerto Rico - Distrito Manatí	Calle Hammbohlag, Escuela Municipal PR-2, P.R. 00974	18.431.66596	-96.4826.4452
33	D. Centros de Resiliencia*	Dirección Física		
34	1. Fundación Unidos para Scharf	CARRIO Cruz Rosa Blvd, Calle Boquillas, Trinitas Nuevas Manatí, P.R. 00974	18.449.23892	-96.4978.7335
35				
36				
37	III. Instalaciones Críticas de Infraestructura			
38	A. Saneamiento	Dirección Física		
39	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-642 KM 1.9, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3994.8772	-96.5014.8204
40	Non-Frass Correa Sallo - Pugnado	Carr PR-642 KM 0.5, Sector Correa Sallo, Pugnado, Bo. Bo. Arriba Salientes, Manatí, P.R. 00974	18.3927.5453	-96.4909.0996
41	Non-Frass Pilo Alto	Carr PR-627 KM 1.8, Sector Pilo Alto, Bo. Cejudo, Manatí, P.R. 00974	18.411.5332	-96.44.70637
42	Non-Frass C. Prieto	Carr PR-607 KM 6.8, Sector Corales, Bo. Baya Adentro, Manatí, P.R. 00974	18.413.31114	-96.5149.3169
43	Non-Frass Sector Corales	Carr PR-607 KM 6.8, Sector Corales, Bo. Baya Adentro, Manatí, P.R. 00974	18.413.31114	-96.5175.6493
44	Non-Frass Sector Corales	Carr PR-607 KM 7.3, Sector Corales, Bo. Baya Adentro, Manatí, P.R. 00974	18.413.31114	-96.5117.9826
45	Non-Frass Camino Dupoir	Carr PR-604R KM 0.7, Camino Dupoir, Bo. Trinitas Nuevas Adentro, Manatí, P.R. 00974	18.426.8372	-96.47.30126
46	Non-Frass Camino Dupoir	Carr PR-605 KM 0.5, Camino Dupoir, Bo. Trinitas Nuevas Adentro, Manatí, P.R. 00974	18.402.8911	-96.47.25358
47	Non-Frass Sector Amana	Carr PR-642 KM 0.1, Sector Amana, Bo. Baya Adentro, Manatí, P.R. 00974	18.3928.0114	-96.4873.0154
48	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-642 KM 0.7, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3933.0338	-96.4996.0028
49	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-641, KM 7.5, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3787.793	-96.5117.9131
50	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-633, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes	18.3967.7009	-96.5046.6712
51	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-642 KM 4.3, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3706.1117	-96.513.1045
52	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-642 KM 0.5, Sector Moore Bello, Bo. Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3900.5417	-96.5130.8712
53	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-642 KM 8.3, Sector Moore Bello, Bo. Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3973.7004	-96.5144.6927
54	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-642 KM 6.3, Sector Moore Bello, Bo. Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3979.9458	-96.5187.5496
55	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3969.727	-96.5113.473
56	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3969.3116	-96.5082.8847
57	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-641 KM 5.7, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3809.32	-96.5045.9015
58	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-642 KM 0.5, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3900.2590	-96.4946.7352
59	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3900.0261	-96.5059.9273
60	Non-Frass Moore Bello	Carr PR-641 KM 7.7, Sector Moore Bello, Bo. Arriba Ponentes, Manatí, P.R. 00974	18.3902.4658	-96.5070.5823

Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

A.	B.	C.	D.	E.
01	Non-Frasi Monte Bello	Qrit FR-641 E.M 7.3, Sector Monte Bello, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.43771423	00.30783409
02	Non-Frasi Monte Bello	Qrit FR-641 E.M 8.3, Sector Monte Bello, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.43784402	00.32304434
03	Non-Frasi Monte Bello	Qrit FR-641 E.M 9.3, Sector Monte Bello, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.43828411	00.31778774
04	Non-Frasi Monte Bello	Qrit FR-641 E.M 1.3, Sector Monte Bello, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.43828911	00.32304334
05	Non-Frasi Monte Bello	Qrit FR-641 E.M 2.3, Sector Monte Bello, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.43828911	00.32304334
06	Non-Frasi Sector Cones	Qrit FR-607 E.M 4.5, Sector C. Pineda, Bo. Bañeta Adentro, Manatí, P.R. 00074	18.41159531	00.51396435
07	Non-Frasi Sector Cones	Qrit FR-607 E.M 3.5, Sector C. Pineda, Bo. Bañeta Adentro, Manatí, P.R. 00074	18.40963317	00.53131152
08	Non-Frasi Sector Cones	Qrit FR-607 E.M 4.3, Sector C. Pineda, Bo. Bañeta Adentro, Manatí, P.R. 00074	18.40977783	00.5356966
09	Non-Frasi Sector Arriba	Qrit FR-643 E.M 9.3, Sector Arriba, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.40819344	00.47701362
10	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 3.3, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
11	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 3.5, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
12	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 3.7, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
13	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 2.0, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
14	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 2.0, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
15	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 3.0, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
16	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 3.4, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
17	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 4.3, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
18	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 0.7, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41716817	00.47701362
19	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.7, Sector Carra Gallo, Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
20	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 2.0, Sector Carra Gallo, Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
21	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 3.0, Sector Carra Gallo, Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
22	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
23	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
24	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
25	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
26	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
27	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
28	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
29	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
30	Non-Frasi Sector Carra Gallo - Páguado	Qrit FR-643 E.M 2.0, Sector Carra Gallo, Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
31	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
32	Non-Frasi Sector Páguado	Qrit FR-643 E.M 1.8, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41817191	00.47701362
33	Faques de Agua	Dirección Física		
34	Cones 1	Qrit FR-607 E.M 3.0, Sector Cones, Bo. Bañeta Adentro, Manatí, P.R. 00074	18.41794659	00.32304334
35	Cones 2	Qrit FR-607 E.M 3.2, Sector Cones, Bo. Bañeta Adentro, Manatí, P.R. 00074	18.40963207	00.5400909
36	Coco Monte Nuevo	Qrit FR-670 E.M 3.3, Sector Campo Alegre, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43202027	00.45110313
37	El Monico BueyaMax)	Qrit FR-668 E.M 0.7, Sector Salama Sosa, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43207078	00.48209055
38	Mission Barid	Calle C. Carr FR-643, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.43233249	00.4973207
39	Mojado Frial	Urb. Jardines de Maricao, Calle Maricao 5, Tabares, Manatí, P.R. 00074	18.41166418	00.48474927
40	Moira Verde	Qrit FR-670 E.M 3.3, Sector Campo Alegre, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43178965	00.4599994
41	Moirebello	Calle Federico Frances, Sector Monte Bello, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.43232701	00.5184277
42	Palo Alto	Qrit FR-670 E.M 3.3, Sector Campo Alegre, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.40571912	00.4491869
43	Privado (Caceria)	Qrit FR-349 E.M 1.1, Manatí Plaza, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43111941	00.4734553
44	Páguado 1	Qrit FR-349 E.M 4.0, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.41130508	00.48510987
45	Páguado 2	Qrit FR-643 E.M 0.4, Sector Páguado, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.43231589	00.47320010
46	Sector	Qrit FR-668 E.M 0.4, Sector Campo Alegre, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43207247	00.48134102
47	Santa Oria	Qrit FR-349 E.M 2.3, Urb. Via Forestal, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.41531031	00.47307125
48	Terras Nuevas	Qrit FR-685 E.M 4.0, Sector Terres Nuevas, Bo. Terres Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00074	18.43559943	00.49513139
49	Terras Nuevas	Qrit FR-685 E.M 4.0, Sector Terres Nuevas, Bo. Terres Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00074	18.43559943	00.49513139
50	Terras Nuevas 2	Qrit FR-685 E.M 4.0, Sector Terres Nuevas, Bo. Terres Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00074	18.43559943	00.49513139
51	TWST Manatí (Campo Alegre A)	Calle C. Carr FR-643, Sector Campo Alegre, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43207548	00.48250011
52	TWST Manatí (Campo Alegre B)	Calle C. Carr FR-643, Sector Campo Alegre, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43207548	00.48250011
53	Urbano (Acueducto)	Calle Acueducto #53, Sector el Acueducto, Manatí, P.R. 00074	18.42517211	00.4933085
54				
105	Comunidades Solares **	Dirección Física		
106	1. No existen por el momento			
107	2.			
108	3.			
109	Áreas de Comunicaciones			
110	Antena Uropeana Mayavate	Qrit FR-2 Sector, Manatí, Bo. Bañeta Adentro, Manatí, P.R. 00074	18.43432006	00.50913333
111	Antena Sector Cambaro	Qrit FR-2 E.M 4.0, Sector Cambaro, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43758711	00.45440266
112	Antena Sector Bo. Altagracia	Brinade Altagracia, Camino la Minicadadi, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.44032829	00.47634664
113	Antena Sector Sabana Seca Cay PR-149	Qrit FR-349, Sector Salama Sosa, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.43207	00.47475
114	Antena Sector Sabana Seca Cay PR-149	Qrit FR-349, Sector Salama Sosa, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.42032393	00.47501331
115	Antena Bda. San Jose	Qrit FR-604 E.M 0.4, Bda. San Jose, Bo. Manatí, Manatí, P.R. 00074	18.43847	00.49000119
116	Antena Sector Monte Bello	Qrit FR-643 E.M 4.5, Sector Monte Bello, Bo. Arriba Poncira, Manatí, P.R. 00074	18.40878771	00.53909889
117	Antena Sector Terres Nuevas	Qrit FR-685 E.M 4.0, Sector Terres Nuevas, Bo. Terres Nuevas Salientes, Manatí, P.R. 00074	18.43559	00.4653
118	Antena Sector Guaymany	Qrit FR-626 E.M 0.2, Sector Guaymany, Bo. Coco Monte, Manatí, P.R. 00074	18.4439657	00.46009789
119	Antena Bo. Pueblo de Nuevas	Qrit FR-2 E.M 5.0, Bo. Manatí, Manatí, P.R. 00074	18.42829141	00.48130125
120				



Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

A.	B.	C.	D.	E.
121	V. <b>Facilidades Comunitarias a Nivel Social</b>			
122	<b>Centros de Emergencias</b>	Dirección Física		
123	1. Centro Barroca Dama Matroso	FR-070, Manatí, 00074	38 427 282	00 401117
124	2. Hogar de Empequeños Nuevos Guaynaya	Calle Guaynaya, Bo. Guaynaya, Manatí, P.R. 00074	38 450 70208	00 4417117
125	3. Hogar Cabañeros Bella Familia	Bo. Sector Bellas Familias, Manatí, P.R. 00074	38 403 48913	00 4800619
126	4. Hacienda Hombres de IJC	FR-004, Manatí, 00074	38 453 24688	00 482138660
127	5. Centro Empequeños Dolores Miral	Calle Esquivel, Manatí, 00074	38 405 97726	00 48312 5532
128	6. Casa Matroso, Hogar para la Salud Dourada Inc.	FR-028, Km 1.3, 00074	38 440 052	00 405 0063
129	7. Hogar La Colina	Carr. PR-504, Km 1.1, Manatí, P.R. 00074	38 401 55382	00 48553 1582
130	8. Centro Socioeconómico Matroso Inc.	Calle Alcazar de Luaces, Urb. Luaces, Manatí, 00074	38 433 189	00 4874102
131	9. Hogar de Empequeños, Centro La Rosa del Marigo	Carr. PR-148, Sector Sabana Seca, Bo. Corosur Matatí, P.R. 00074	38 437 57129	00 48712 2795
132	V. <b>Facilidades Comunitarias a Nivel de Empresas</b>			
133	<b>Instalaciones Municipales (Centros de Acopio, OMM, etc. de otros)</b>	Dirección Física		
134	1. Oficina Matroso de Emergencias OMM E.D. - Manatí	Carr. PR2, Km 50.5, Manatí, P.R. 00074	38 425 26067	00 48463 2005
135	2. Emergencias Medices Municipal Manatí	Carr. PR2, Km 50.5, Manatí, P.R. 00074	38 428 97538	00 4857 7015
136	3. Acopios de Matroso (Centro de Acopio)	Carr. PR-570, Km 2.0, Manatí, P.R. 00074	38 423 01218	00 4764 2559
137	4. Oficina de Bienes Públicos Municipal (OPM)	Carr. PR-505, Km 0.2, Manatí, P.R. 00074	38 433 05401	00 484 1845
138	Centros de Asistencia - Un convenio entre el municipio y otros grupos de la comunidad. Los lugares se convierten en centros de atención y atención de emergencia, y se les otorga un plan de comunidad en caso de emergencia.			
139	Emergencias de Asistencia Comunitaria - Un convenio entre el municipio y otros grupos de la comunidad. Los lugares se convierten en centros de atención y atención de emergencia, y se les otorga un plan de comunidad en caso de emergencia.			
140				
141	Comunidad Sabana - Una comunidad de un grupo de personas que se reúnen para apoyar, aprender, compartir y fortalecer la resiliencia de sus grupos emergencias comunitaria. Ver en: <a href="http://www.comunidadsabana.org/bo-comunidad-sabana/">http://www.comunidadsabana.org/bo-comunidad-sabana/</a>			
142				
143				

B.6.8 Resolución JPI-39-09-2022

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO

28 de enero de 2022

Resolución Núm. JPI-39-09-2022

**PARA ACLARAR PARTICULARES Y ORIENTAR A LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS, LOS MUNICIPIOS AUTÓNOMOS, LOS PROFESIONALES AUTORIZADOS Y LA COMUNIDAD REGULADA SOBRE LAS ACCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO Y SU EFECTO SOBRE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO CONJUNTO 2020, REGLAMENTO CONJUNTO PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO, USO DE TERRENOS Y OPERACIÓN DE NEGOCIOS**

El 28 de enero de 2022, el Secretario Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("OGPe"), le solicitó mediante comunicación escrita a la Junta de Planificación de Puerto Rico, que se exprese sobre la versión del Reglamento Conjunto que debe utilizarse tanto por la OGPe, como por los Municipios Autónomos y Profesionales Autorizados.

Nos expresó la OGPe que fue notificada sobre el envío de mandatos a las salas correspondientes del Tribunal de Apelaciones en los casos Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y Para La Naturaleza, Inc. v. Junta de Planificación, CC-2021-0310, así como, Comité Pro-Seguridad ARRAQ-ARESPA y Otros v. Junta de Planificación, CC-2021-0296, relacionadas a las sentencias de nulidad del Reglamento Conjunto 2020 emitidas por el Tribunal de Apelaciones en los casos KLRA202100047 y KLRA202100044, respectivamente. No obstante, la controversia legal no ha finalizado ya que queda pendiente ante la consideración del Tribunal Supremo de Puerto Rico, la adjudicación del recurso Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y Para la Naturaleza, Inc. v. ELA, CC2021-0418, así como Aequitas, LLC v. Junta de Planificación, CC-2020-00320, cuyos planteamientos son de naturaleza jurisdiccional y que de declararse en favor del Gobierno de Puerto Rico, tendrían un efecto directo sobre las determinaciones del Tribunal de Apelaciones relacionadas a la nulidad del Reglamento Conjunto, en sus versiones 2019 y 2020. Así las cosas, dada la naturaleza de las operaciones diarias en la OGPe y demás entidades, resulta necesario impartirle certeza a las acciones y determinaciones que se tomen, pero reconociendo los asuntos pendientes de adjudicación ante el Tribunal Supremo.

Ante esta petición y dada la importancia crítica del asunto planteado, esta Junta, solicitó la asesoría legal de la Oficina de Asuntos Legales de la Agencia, quien nos han puesto en condición de emitir esta Resolución, memorando que forma parte del expediente administrativo.

**En atención a esta petición y para aclarar particulares la Junta se expresa a continuación:**

La Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", en su Capítulo XV, dispone sobre la preparación de un

Reglamento Conjunto el cual se conoce como "Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios".<sup>1</sup> Este establecería los procedimientos y parámetros a seguir para la evaluación y expedición de determinaciones finales, permisos y recomendaciones relacionados a obras de construcción y uso de terrenos.

De conformidad con dicha Ley Núm. 161-2009, la Junta de Planificación adoptó el Reglamento Conjunto 2020, el cual incluye disposiciones relacionadas a los procesos de consultas, permisos, licencias y certificaciones.

A la luz de las controversias pendientes de adjudicación ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico en los casos CC-2020-320 y CC-2021-0418, y a pesar de los mandatos remitidos en los casos CC-2021-00296 y CC-2021-00310, el Reglamento Conjunto 2020 continúa vigente en este momento y de conformidad al derecho vigente. Así las cosas, la Junta explica el efecto de las determinaciones del Tribunal Supremo relacionadas a las peticiones de certiorari descritas anteriormente:

- I. En primer lugar, analizamos la naturaleza jurídica de recurso de certiorari y su efecto en la Petición de Certiorari en el caso Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y Para La Naturaleza, Inc. v. Junta de Planificación, CC-2021-00418.

El día 7 de julio de 2021, el Tribunal Supremo expidió el certiorari presentado por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, cuestionando la jurisdicción del Tribunal de Apelaciones para entender en los planteamientos de impugnación de las partes recurrentes en cuanto al Reglamento Conjunto 2020 que dieron paso a la declaración de nulidad de este en el caso KLRA202100047.

#### **A. Derecho Aplicable**

##### **1. Ley de Recursos Extraordinarios de Puerto Rico<sup>2</sup>**

Artículo 670. — Auto de certiorari, definido. (32 L.P.R.A. § 3491)

El auto de certiorari es un auto expedido por un tribunal superior a otro inferior, por el cual se exige del último la remisión al primero de una copia certificada de las diligencias pendientes en el tribunal inferior o los autos de alguna causa ya terminada, en aquellos casos en que el procedimiento adoptado no esté de acuerdo con las prescripciones de la ley, y con objeto de terminar los procedimientos cuando el tribunal inferior rehusare hacerlo fundado en bases erróneas.

Artículo 671. — Tribunales que podrán expedirlo. (32 L.P.R.A. § 3492)

El Tribunal Supremo y el Tribunal de Circuito de Apelaciones quedan por la presente autorizados y con facultad para expedir

<sup>1</sup> Véase 23 L.P.R.A. § 9025.

<sup>2</sup> El Título XVII, arts. 640 a 695 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, conocido como la "Ley de Recursos Extraordinarios" por disposición de la Regla 72 de Procedimiento Civil de 1979; la cual no obstante ser derogada por las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, la Regla 73 lo mantuvo vigente.

autos de certiorari, únicamente bajo los términos y situaciones dispuestas en la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994 [Nota: Derogada y sustituida por la "Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003"], y en las Reglas de Procedimiento Civil, Criminal y de Asuntos de Menores.

**2. Competencia del TSPR bajo la Ley de la Judicatura de PR**

Artículo 3.002. — Competencia del Tribunal Supremo (4 L.P.R.A. § 24s)

"...(d) Mediante auto de certiorari, a ser expedido discrecionalmente, revisará las demás sentencias o resoluciones del Tribunal de Apelaciones, en los términos dispuestos en las Reglas procesales o en leyes especiales."

**3. Regla 20 (K) del Reglamento del Tribunal Supremo**

"El auto de certiorari se expedirá solamente por orden del Tribunal, a su discreción. La expedición del auto, tanto en casos civiles como criminales, suspenderá los procedimientos en el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de Primera Instancia, salvo que el Tribunal disponga lo contrario. No se suspenderán, sin embargo, los efectos de la sentencia o resolución recurrida que incluya cualquiera de los remedios siguientes:

- (1) Una orden de injunction, de mandamus o de hacer o desistir;
- (2) una orden de pago de alimentos;
- (3) una orden sobre custodia o relaciones filiales, o
- (4) la venta de bienes susceptibles de pérdida o deterioro.

No obstante, lo antes dispuesto, el Tribunal, a iniciativa propia o a solicitud de parte, podrá emitir una orden en contrario, suspendiendo los efectos de la sentencia o resolución."

**4. Jurisprudencia del Tribunal Supremo**

El *certiorari* es un recurso extraordinario mediante el cual un tribunal de jerarquía superior puede revisar, a su discreción, una decisión de un tribunal inferior. El *certiorari* procede para revisar errores cometidos por las cortes inferiores, no importa la naturaleza del error imputado. *Pueblo v. Díaz De León*, 176 D.P.R. 913 (2009) (citando *Pérez v. Tribunal de Distrito*, 69 D.P.R. 4 (1948)).

En cuanto a los efectos que produce la presentación de un recurso de *certiorari*, la Regla 20 (K) del Reglamento del TSPR dispone claramente que la mera presentación de este recurso, a diferencia de un recurso de apelación, no suspende los procedimientos ante el Tribunal de Apelaciones, salvo orden en contrario emitida por el propio Tribunal Supremo. En otras palabras, a diferencia de lo que ocurre con las apelaciones, "el tribunal de mayor jerarquía tiene la facultad de expedir el auto de *certiorari* de manera discrecional. Es decir, descansa en la sana discreción del foro apelativo el expedir o no el auto solicitado". Ahora

bien, una vez expedido el auto de *certiorari*, se suspenderán los procedimientos ante el foro primario y este pierde jurisdicción sobre los asuntos objeto del recurso. Mun. Rincón v. Velázquez Muñiz, 192 D.P.R. 989, 1003 (2015).

En el procedimiento de *certiorari* existen dos etapas: la primera consiste en la expedición del auto dirigido a la corte inferior para que remita los procedimientos a fin de ser revisados. Esta orden no prejuzga en absoluto la cuestión en controversia. Su único objeto es conseguir que se envíe a la corte superior el récord del caso para ser revisado. Claro es que **mientras se resuelve en definitiva si procede o no el auto de *certiorari*, los procedimientos en la corte inferior quedan suspendidos, pues de otro modo podría resultar académico o ilusorio el recurso.** Una vez resuelto el *certiorari*, ya sea anulando o sosteniendo el auto expedido, la primera resolución se esfuma y queda solamente la segunda, que es la que resuelve en definitiva el asunto. Méndez & Compañía v. Corte, 57 D.P.R. 845, 853–54 (1941).

Está firmemente establecido que la expedición de un auto de *certiorari*, en ausencia de alguna disposición estatutaria en contrario, tiene el efecto legal de sacar el récord fuera de la custodia del tribunal inferior, dejando allí nada que pueda servir de base a una ejecución, y opera como una suspensión de la ejecución de la orden o sentencia apelada.

Concedemos que, al remitir la corte inferior el récord a la corte superior para su revisión, se suspenden los procedimientos en la primera, pero no es porque los autos físicamente se hallen en la corte superior, sino porque de continuar los procedimientos en la corte inferior el recurso de *certiorari* resultaría académico e ilusorio. Méndez & Compañía v. Corte, supra, a las págs.

Por último, según el caso de Colón v. Frito Lay, 186 DPR 135 (2012), cuando se expide un auto de *certiorari*, el tribunal sujeto a revisión no adquiere jurisdicción nuevamente para poder continuar con los procedimientos y ejecutar los dictámenes de la sentencia en alzada, hasta tanto reciba el mandato del tribunal revisor. Véase, además, Pérez, Ex parte v. Depto. de la Familia, 147 D.P.R. 556 (1999).

#### **B. Análisis del Derecho Aplicable**

De acuerdo con los preceptos legales descritos anteriormente, al haber expedido el Tribunal Supremo el auto de *certiorari* en el caso de CC-2021-00418, se suspendió ex proprio vigore el cumplimiento de la sentencia apelada.

No podemos perder de perspectiva que el auto expedido trata específicamente sobre una cuestión de umbral de la más alta jerarquía como lo es, la jurisdicción que ostentaba o no, el Tribunal de Apelaciones para emitir las sentencias de nulidad relacionadas al Reglamento Conjunto. Debido a que la jurisdicción es el poder o la autoridad que posee un tribunal para considerar y decidir un caso o una controversia, su ausencia trae consigo las consecuencias siguientes: (1) **no es susceptible de ser subsanada**; (2) las partes no pueden voluntariamente conferírsela a un tribunal como tampoco puede éste abrogársela; (3) **conlleva la nulidad de los dictámenes emitidos**; (4) impone a los tribunales el ineludible deber de auscultar su propia jurisdicción; (5) impone a los tribunales apelativos el deber de examinar la jurisdicción del foro de donde procede el recurso, y (6) **puede presentarse en**

cualquier etapa del procedimiento, a instancia de las partes o por el tribunal motu proprio. S.L.G. Sola-Maldonado v. Bengoa Becerra, 182 D.P.R. 675, 682–83 (2011); González v. Mayagüez Resort & Casino, 176 D.P.R. 848, 855 (2009). Véase, además, Pagán v. Alcalde Mun. de Cataño, 143 D.P.R. 314, 326 (1997)

Por lo tanto, una vez expedido el auto de *certiorari* sobre una cuestión privilegiada y de umbral como lo es la propia jurisdicción del Tribunal de Apelaciones para entender en las impugnaciones de su faz del Reglamento Conjunto 2020, quedó trasladada la jurisdicción sobre el asunto al propio Tribunal Supremo, y en consecuencia, el Tribunal de Apelaciones perdió la jurisdicción hasta tanto reciba el mandato del caso CC-2021-00418. Según el espíritu de la Regla 20(K) del Reglamento del Tribunal Supremo, mientras se resuelve el *certiorari*, no puede cumplirse lo expresado en las sentencias del Tribunal de Apelaciones, pues el *certiorari* trajo ante el Alto Foro la cuestión a decidir si tal sentencia es nula o no, y hasta que se resuelva, la agencia tiene derecho a no verse sometida a dicha sentencia. Véase Todd v. Asamblea Mun., 40 D.P.R. 835 (1930).

II. En segundo lugar, analizamos la Petición de Certiorari en el caso Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y Para La Naturaleza, Inc. v. Junta de Planificación, CC-2021-00418 y su efecto sobre el certiorari cuyo epígrafe es Comité Pro-Seguridad ARRAQ-ARESPA y Otros v. Junta de Planificación, CC-2021-0296.

A. Derecho Aplicable

1. Jurisprudencia del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo ha expresado anteriormente que una resolución denegatoria de un auto de *certiorari* no implica posición alguna del Tribunal respecto a los méritos de la causa sobre la cual trata dicho recurso; esto es, una resolución del Alto Foro declarando “no ha lugar” a un recurso de *certiorari* no resuelve implícitamente cuestión alguna contra el peticionario a los efectos de cosa juzgada. Sociedad Legal de Gananciales v. Pauneto Rivera, 130 D.P.R. 749, 755–56 (1992); Sucn. Andrades v. Sosa, 45 D.P.R. 732 (1933); Hughes Tool Co. v. Trans World Airlines, 409 U.S. 363 (1973).

B. Análisis del Derecho Aplicable

La OGPe fue notificada de los mandatos relacionados a las peticiones de *certiorari* presentados por la Junta de Planificación ante el Tribunal Supremo solicitando que accediera a revisar, dentro de su discreción, los méritos sustantivos de las sentencias emitidas por el Tribunal de Apelaciones en los casos KLRA202100044 y KLRA202100047. El efecto de la denegatoria del Tribunal Supremo de expedir dichos autos y la posterior notificación de los mandatos es únicamente la confirmación de que las sentencias de los paneles del Tribunal de Apelaciones advinieron finales y firmes. No obstante, tales denegatorias no implican posición alguna del Alto Foro respecto a los méritos de la causa sobre la cual trataban dichos recursos, ni resolvieron implícitamente cuestión alguna contra la Junta de Planificación a los efectos de cosa juzgada.

Por lo tanto, el estado actual de los procedimientos enfrenta dos sentencias finales y firmes de un tribunal intermedio declarando la nulidad del Reglamento Conjunto 2020,

## Municipio de Manatí - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales

contra un auto de *certiorari* expedido por el Tribunal Supremo que atiende una cuestión de umbral e impugna la jurisdicción del propio foro intermedio para emitir las sentencias de nulidad, y que al final resolverá la controversia sobre la nulidad de las propias sentencias. No cabe duda de que cualquier posible ejecución de las sentencias del Tribunal de Apelaciones, forzosamente tiene que ceder ante la jurisdicción transferida al Tribunal Supremo mediante el auto de *certiorari* expedido. Por lo que, indistintamente, si las sentencias advinieron finales y firmes, las mismas permanecen paralizadas y suspendidas hasta que la Alta Curia resuelva el auto expedido. De otro modo, resultaría académico o ilusorio el auto expedido por el propio Tribunal Supremo. Por lo cual, esta Junta, en deferencia al máximo foro judicial, promulga la presente Resolución.

**A tenor con lo anterior**, la Junta de Planificación, dentro de su facultad estatutaria e inherente de interpretar leyes y reglamentos vigentes e instrumentos de planificación, **INTERPRETA Y ACLARA** que el Reglamento Conjunto 2020 sigue vigente y su aplicación se extiende a toda la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hasta tanto y en cuanto el Tribunal Supremo de Puerto Rico se exprese finalmente y emita una sentencia final sobre los *certiorari* expedidos y sometidos ante esta Alta Curia con los números de caso Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y Para La Naturaleza, Inc. v. Junta de Planificación, CC-2021-0418 y el caso de Aequitas, LLC v. Junta de Planificación, CC-2020-00320.

**ADOPTADA** en San Juan, Puerto Rico hoy, 28 de enero de 2022.

**JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL**  
Presidente Designado

**REBECCA RIVERA TORRES, MRP, PPL**  
Miembro Asociado Designado

**JOSÉ DÍAZ DÍAZ, MEM, BSIE**  
Miembro Asociado Designado

**MERCEMAR RODRÍGUEZ SANTIAGO, MP**  
Miembro Asociado Designado

**CERTIFICO:** Que la anterior es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el de 28 de enero de 2022 y para que así conste, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy,

**JAN 31 2022**

**LOIDA SOTO NOGUERAS**  
Secretaría

